

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS 37



BUENOS AIRES

ENERO-JUNIO 1988

La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria de las ideas expresadas por los colaboradores.

Las colaboraciones son expresamente solicitadas por la Comisión de Publicaciones.

**Copyright 1988 Academia Nacional de la Historia.
Queda hecho el depósito que indica la ley 11.723.
Printed in Argentina — Impreso en la Argentina.**



Mesa Directiva de la
Academia Nacional de la Historia
(1988 - 1990)

DR. ENRIQUE M. BARBA
Presidente

DR. LEONCIO GIANELLO
Vicepresidente 2º

DR. HORACIO J. CUCCORESE
Tesorero

DR. LUIS SANTIAGO SANZ
Protesorero

DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ
Vicepresidente 1º

CLMTE. LAURIO H. DESTÉFANI
Secretario

PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Prosecretario

ACADEMICOS DE NUMERO *

1. DR. ENRIQUE DE GANDÍA	1930	9	17. DR. HORACIO JUAN CUCCORESE	1974	28
2. DR. LEONCIO GIANELLO	1949	35	18. DR. MARCIAL I. QUIROGA ...	1977	22
3. DR. ENRIQUE M. BARBA	1955	21	19. PROF. HÉCTOR H. SCHENONE	1977	32
4. DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ	1955	36	20. GRAL. GUSTAVO MARTÍNEZ		
5. DR. EDMUNDO CORREAS	1957	10	ZUVIRÍA	1977	3
6. DR. BONIFACIO DEL CARRIL ..	1960	18	21. DR. LUIS SANTIAGO SANZ ...	1977	33
7. DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO	1960	14	22. DRA. DAISY RÍPODAS ARDANAZ	1980	31
8. DR. ENRIQUE WILLIAMS			23. PROF. BEATRIZ BOSCH	1986	23
ALZAGA	1965	8	24. DRA. MARÍA AMALIA DUARTE	1986	16
9. PROF. CARLOS S. A. SEGRETI	1970	26	25. LIC. ARMANDO RAÚL BAZÁN	1986	30
10. PROF. ANDRÉS R. ALLENDE ..	1970	39	26. PROF. MIGUEL ÁNGEL DE		
11. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI	1970	40	MARCO	1986	24
12. DR. HORACIO VIDELA	1970	7	27. DR. ERNESTO J. A. MAEDER.	1986	6
13. CLMTE. LAURIO H. DESTÉFANI	1971	37	28. DR. ROBERTO CORTÉS CONDE.	1986	27
14. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO	1973	6	29. DR. CARLOS A. LUQUE		
15. DR. PEDRO S. MARTÍNEZ C. ..	1973	29	COLOMBRES	1986	4
16. R. P. CAYETANO BRUNO	1974	11			

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad.
El número a la extrema derecha indica el sitio que le corresponde en la sucesión académica.

COMISIONES ACADEMICAS

- Publicaciones:** **Director:** DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO
Vocales: PROF. CARLOS S. A. SEGRETI — PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
- Biblioteca:** **Director:** DR. LEONCIO GIANELLO
Vocales: DR. EDOBERTO O. ACEVEIRO — DR. MARCIAL I. QUIROGA
- Numismática y Medallística:** **Director:**
Vocal: DR. LUIS SANTIAGO SANZ
- Archivo:** **Director:** PROF. CARLOS S. A. SEGRETI
Vocales: DR. HORACIO JUAN CUCCORESE - DR. LUIS SANTIAGO SANZ

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

Buenos Aires:

1. DR. FERNANDO E. BARBA
2. PROF. OSCAR RICARDO MELLI
3. DR. HERNÁN ASDRÚBAL SILVA
4. PROF. FÉLIX WEINBERG

Córdoba:

1. PROF. EFRAÍN U. BISCHOFF
2. DR. ROBERTO I. PEÑA
3. DR. AURELIO TANODI

Entre Ríos:

1. PROF. JUAN JOSÉ ANTONIO SEGURA
2. PROF. OSCAR F. URQUIZA
ALMANDOZ

Jujuy:

1. CNEL. EMILIO A. BIDONDO

Mendoza:

1. PROF. JORGE COMADRÁN RUIZ

2. DR. DARIÓ PÉREZ GUILHOU

3. PROF. ENRIQUE ZULETA ALVAREZ

Río Negro:

1. PROF. SALVADOR CARLOS LARÍA

Salta:

1. LIC. LUIS OSCAR COLMENARES
2. DRA. LUISA MILLER ASTRADA

Santa Fe:

1. DR. FEDERICO G. CERVERA
2. DR. FRANCISCO CIGNOLI

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

1. R.P. JUAN ÉSTEBAN BELZA S.D.B.

Tucumán:

1. PROF. RAMÓN LEONI PINTO
2. DR. CARLOS PÁEZ DE LA TORRE
3. LIC. TERESA PIOSSEK PREBISCH

ADHERENTE BENEMERITO

ARQ. CARLOS COSTA

AMERICA

Bolivia:

1. DR. JOAQUÍN GANTIER

2. DR. VALENTÍN ABECIA BALDIVIESO

3. DR. ALBERTO CRESPO RODAS

Brasil:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro).

Socios Grande-beneméritos

1. SR. ALEXANDRE JOSÉ BARBOSA LIMA SOBRINHO
2. DR. ARTHUR CEZAR FERREIRA REIS
3. DR. AMÉRICO JACOBINA LACOMBE
4. SR. MANUEL XAVIER DE VASCONCELLOS PEDROSA
5. SR. MARCOS CARNEIRO DE MENDONÇA

Beneméritos

1. SR. CRISTOVÃO LEITE DE CASTRO
2. MTRO. RUBEN MACHADO DA ROSA
3. PRÍNCIPE PEDRO GASTÃO DE ORLÉANS E BRAGANÇA
4. SR. LUIS VIANA FILHO
5. SR. HAROLDO TEIXEIRA VALLADÃO
6. SR. JOSÉ HONÓRIO RODRIGUES
7. DR. ALFONSO ARINOS DE MELO FRANCO
8. EMB. ALVARO TEIXEIRA SOARES
9. GRAL. EDMUNDO DE MACEDO SOARES E SILVA
10. SR. PAULO FERREIRA SANTOS
11. DR. GILBERTO JOÃO CARLOS FERREZ
12. GRAL. JONAS DE MORAIS CORREIA FILHO
13. SR. LUIZ DE CASTRO SOUZA
14. SR. HERCULANO GOMES MATHIAS
15. SR. FERNANDO MONTEIRO

Socios efectivos

1. SR. IVOLINO DE VASCONCELLOS
2. D. CLEMENTE MARIA DA SILVA NICRA O.S.B.
3. SR. MANUEL DIEGUES JÚNIOR
4. MTRO. ALUIZIO NAPOLEÃO DE FREITAS REGO
5. SR. ROBERTO PIRAGIBE DA FONSECA
6. SR. MARIO BARATA
7. SR. FRANCISCO DE ASÍS BARBOSA
8. SR. JOSUÉ MONTELLO
9. SR. MARCELLO MOREIRA DE IPANEMA
10. SR. LOURENÇO LUIS LACOMBE
11. SR. ROBERVAL FRANCISCO BEZERRA DE MENEZES

12. GRAL. AURELIO LIRA TAVARES
13. SR. NELSON OMEGNA
14. GRAL. UMBERTO PEREGRINO SEABRA FAGUNDES
15. COMTE. MAX JUSTO GUEDES
16. SR. CARLOS GRANDMASSON RHEINCANTZ
17. PROF. ISA ADONIAS
18. SR. DJACIR LIMA MENEZES
19. SR. PLINIO DOYLE SILVA
20. GRAL. FRANCISCO DE PAULA E AZEVEDO PONDÉ
21. SR. RAYMUNDO AUGUSTO DE CASTRO MONIZ DE ARAGÃO
22. SR. AUGUSTO CARLOS DA SILVA TELLES
23. SRA. LYGIA DA FONSECA FERNANDES DE CUNHA
24. VCMTE. JOÃO DO PRADO MAIA
25. SR. ALFONSO CELSO VILHEDA DE CARVALHO
26. SR. DALMO FREIRE BARRETO
27. SR. PEDRO JACINTO DE MALLETT JOUBIN
28. SR. ARNO WEHLING
29. SR. CLODOMIR VIANNA MOOG
30. SRA. CYBELLE MOREIRA DE IPANEMA
31. SR. DONATO MELLO JÚNIOR
32. SR. FRANCISCO RUAS SANTOS
33. MONS. GUILHERME SCHUBERT
34. SR. JOSÉ GOMES BEZERRA CÁMARA
35. SR. MANUEL PINTO DE AGUIAR
36. SR. MIRCEA BUESCU
37. SR. OLIVER ONODY
38. SRA. THALITA DE OLIVEIRA CASADEI
39. SR. ANTONIO PIMENTEL WINZ
40. SR. CLAUDIO MOREIRA BENTO
41. SR. PAULO WERNECK DA CRUZ
42. SR. RUBENS D'ALMIADA HORTA PORTO
43. SR. EGON WOLFF
44. SRA. LUCINDA COUTINHO DE MELLO COELHO
45. PROF. VICENTE TAPAJÓS
46. SR. MARIO CAMARINHA DA SILVA
47. SR. MOACYR SOARES PEREIRA

Canadá:

1. DR. JEAN BRUCHÉSI

Colombia:

1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS

Costa Rica:

1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO

Cuba:

1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL
2. DR. NÉSTOR CARBONELL

Chile:

1. DR. ALAMIRO DE AVILA MARTEL
2. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES
3. R.P. GABRIEL GUARDA O.S.B.
4. DR. SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

Ecuador:

1. DR. CARLOS MANUEL LARREA
2. DR. JULIO TOVAR DONOSO
3. DR. MANUEL DE GUZMÁN
POLANCO
4. DR. JORGE SALVADOR LARA

Estados Unidos de Norteamérica:

1. DR. MAURY A. BROMSEN
2. DR. WILLIAM H. GRAY
3. DR. LEWIS HANKE

Guatemala:

(Miembros de Número de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala).

1. LIC. DAVID VELA SALVATIERRA
2. D. CARMELO SÁENZ DE SANTA
MARÍA
3. LIC. JOSÉ MAYA GAVIDIA
4. LIC. LUIS ANTONIO DÍAZ
VASCONCELOS
5. D. MANUEL RUBIO SÁNCHEZ
6. LIC. ERNESTO CHINCHILLA AGUILAR
7. DR. ENRIQUE DEL CID FERNÁNDEZ
8. DR. JORGE LUIS ARRIOLA
9. LIC. AGUSTÍN ESTRADA MONROY
10. DR. LUIS LUJÁN MUÑOZ
11. PROF. RICARDO TOLEDO PALOMO
12. LIC. IDA BREMMÉ DE SANTOS
13. D. LEÓN BILAK
14. D. GUSTAVO JACOBSTHAL
15. DR. VALENTÍN SOLÓRZANO
FERNÁNDEZ
16. DR. PABLO FUCHS
17. DR. RODOLFO QUEZADA TORUÑO

18. D. ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES

19. D. GUILLERMO GRAJEDA MENA

20. DA. TERESA FERNÁNDEZ HALL
DE ARÉVALO

21. DR. JORGE MARIO GARCÍA
LAGUARDIA

22. DR. JOSÉ GARCÍA BAUER

23. FR. IGNACIO ZÚNIGA CORRES,
O. DE M.

24. DR. LUIS FERNANDO GALICH L.

25. DR. CARLOS GARCÍA BAUER

26. LIC. JORGE SKINNER-KLÉE

27. D. ALBERTO HERRARTE G.

28. LIC. ERNESTO VITERI BERTRAND

29. DR. CARLOS A. BERNHARD RUBIO

30. LIC. JORGE LUJÁN MUÑOZ

31. LIC. FRANCIS POLO SIFONTES

32. LIC. CARLOS ALFONSO ALVAREZ-
LOBOS V.

33. D. JORGE ARIAS DE BLOIS

34. DR. ITALO A. MORALES HIDALGO

35. D. CARLOS NAVARRETE CÁCERES

36. LIC. FLAVIO ROJAS LIMA

37. DRA. MARÍA CRISTINA ZILBERMANN
DE LUJÁN

38. LIC. HERNÁN DEL VALLE PÉREZ

39. DRA. JOSEFINA ALONSO DE
RODRÍGUEZ

40. LIC. FRANCISCO LUNA RUIZ

41. DR. HORACIO FIGUEROA
MARROQUÍN

42. DA. ANA MARÍA URRUELA DE
QUEZADA

43. DA. ALCIRA GOICOLEA VILLACORTA

44. ARQ. ROBERTO AYCINENA ECHEVERRÍA

45. DR. GABRIEL DENGÓ

46. ARQ. FEDERICO FAHSEN ORTEGA

Honduras:

1. DR. ARTURO MEJÍA NIETO

México:

1. DR. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ
2. DR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
3. DR. SILVIO ZAVALA

Paraguay:

1. DR. JULIO CÉSAR CHÁVES
2. DR. MANUEL PEÑA VILLAMIL
3. DR. JUSTO PRIETO

Perú:

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú).

1. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
2. DR. LUIS E. VALCARCEL
3. DRA. ELLA DUNBAR TEMPLE
4. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA
5. SR. EMILIO ROMERO
6. SR. ALBERTO TAURO DEL PINO
7. SR. GUILLERMO LOHMANN VILLENA
8. DR. FÉLIX DENEGRI LUNA
9. SR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO
10. DR. BOLÍVAR ULLOA PASQUETTE
11. DR. JOSÉ ANTONIO DEL BUSTO
12. SR. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
13. SR. CÉSAR PACHECO VÉLEZ
14. SR. CARLOS DEUSTUA PIMENTEL
15. SRA. MARÍA ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO
16. SR. FÉLIX ALVAREZ BRUN
17. R.P. ARMANDO NIETO VÉLEZ, S.J.
18. SR. FRANKLIN PEASE G. Y.
19. SR. PERCY CAYO CÓRDOBA
20. SR. MIGUEL MATICORENA ESTRADA
21. DR. JUAN MANUEL UGARTE ELÉSPURU
22. SR. HÉCTOR LÓPEZ MARTÍNEZ

Puerto Rico:

1. DR. AURELIO TIÓ

República Dominicana:

1. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ

Uruguay:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay).

1. PROF. CARLOS A. ETCHECOFAR

2. PROF. AGUSTÍN BERAZA
 3. T.N. (R) HOMERO MARTÍNEZ MONTERO
 4. PROF. EDMUNDO NARANCIO
 5. PROF. FLAVIO A. GARCÍA
 6. DR. JORGE PEIRANO FACIO
 7. PROF. FERNANDO O. ASSUNÇÃO
 8. SR. WALTER E. LAROCHE
 9. ING. Q. JORGE GRÜNVALDT RAMASSO
 10. PROF. JOSÉ MARÍA TRAIHEL
 11. SR. ALFREDO LEPRO
 12. PROF. JOSÉ JOAQUÍN FIGUEIRA
 13. TTE. CNEL. ANGEL CORRALES ELHORDOY
 14. CNEL. WALTER GULLA
 15. BIBGO. LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSSI
 16. PROF. PEDRO MONTERO LÓPEZ
 17. C.N. (R) LUIS RÉGULO ROMA
 18. DR. CARLOS MANINI RÍOS
 19. ARQ. GUILLERMO CAMPOS THEVENÍN
 20. DR. FEDERICO GARCÍA CAPURRO
 21. CR. JORGE A. ANSELMÍ
 22. CNEL. YAMANDÚ VIGLIETTI
 23. DR. ENRIQUE AROCENA OLIVERA
 24. DRA. FLORENCIA FAJARDO TERÁN
 25. CNEL. IVHO ACUÑA
 26. CNEL. YAMANDÚ FERNÁNDEZ
 27. DR. ENRIQUE ETCHEVERRY STIRLING
 28. DR. EMILIO O. BONINO
 29. ING. IND. RAÚL SANTIAGO ACOSTA Y LARA
 30. PROF. HERNÁN L. FERREIRO AZPIROZ
 31. PROF. ERNESTO PUIGGRÓS
 32. CNEL. ROLANDO A. LAGUARDIA TRIAS
- ## Venezuela:
1. DR. PEDRO GRASES

EUROPA

Alemania:

1. DR. HORST PIETSCHMANN

España:

(Miembros de Número de la Real Academia de la Historia).

1. DR. EMILIO GARCÍA GÓMEZ
2. DR. R.P. MIGUEL BATTLORI Y MUNNÉ S.J.
3. DR. GONZALO MENÉNDEZ PIDAL Y GOYRI
4. DR. DALMIRO DE LA VÁLGOMA Y

- DÍAZ VARELA
5. DR. DÁMASO ALONSO Y FERNÁNDEZ DE LAS REDONDAS
 6. DR. JULIO CARO BAROJA
 7. DR. PEDRO LAÍN ENTRALGO
 8. ARQ. FERNANDO CHUECA GOTTÍ
 9. DR. ANTONIO RUMEU DE ARMAS
 10. PROF. JOSÉ MARÍA LACARRA Y DE MIGUEL
 11. DR. LUIS VÁZQUEZ DE PARGA E IGLESIAS
 12. PROF. LUIS DIEZ DEL CORRAL Y PEDRUZO
 13. DR. JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO
 14. DR. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
 15. LIC. D. JOSÉ GELLA ITURRIAGA
 16. PROF. ANTONIO BLANCO FREIJEIRO
 17. DR. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA
 18. DR. CARLOS SECO SERRANO
 19. DR. GONZALO ANES Y ALVAREZ DE CASTRILLÓN
 20. PROF. JUAN VERNET GINÉS
 21. DR. JOSÉ FILGUEIRA VALVERDE
 22. DR. JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA
 23. PROF. MIGUEL ARTOLA GALLEGO
 24. DR. DEMETRIO RAMOS PÉREZ
 25. DR. FELIPE RUIZ MARTÍN (electo)
 26. DR. RAFAEL LAPESA MELGAR (electo)
 27. DR. FERNANDO DE LA GRANJA SANTAMARÍA (electo)
 28. DR. JOSÉ ANTONIO RUBIO Y SACRISTÁN (electo)
 29. DR. ANGEL SUQUÍA GOICOECHEA

30. DR. ELOY BENITO RUANO (electo)
31. DR. MANUEL FERNÁNDEZ ALVAREZ
32. DR. ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ (electo)

1. SR. ALFONSO GARCÍA CALLO
2. SR. JAIME DELGADO
3. SR. LUIS GARCÍA ARIAS
4. SR. JUAN MANZANO MANZANO
5. DR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO
6. SR. MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS
7. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA
8. CAP. JUAN MANUEL ZAPATERO LÓPEZ
9. DR. JOSÉ MANUEL PÉREZ PRENDES

Francia:

1. PROF. OLIVIER BAULNY
2. SR. OLIVIER DE PRAT
3. SR. PIERRE RENOUVIN
4. DR. PAUL VERDEVOYE

Gran Bretaña:

1. SR. ROBERT ARTHUR HUMPHREYS
2. SR. JULIA FITZ MAURICE KELLY
3. DR. JOHN LYNCH

Italia:

1. SR. GINO DORIA
2. DR. PAOLO EMILIO TAVIANI

Portugal:

1. PROF. JOAQUIM VERISSIMO SERRÃO

Suecia:

1. DR. MAGNUS MÖRNER

ASIA

Japón:

1. PROF. EIKICHI HAYASHIYA

MIEMBROS HONORARIOS

"Hispanic Society of America", de Nueva York

"Hakluyt Society", de Londres
 "Société des Américanistes", de París

LAS PROFECÍAS FRANCISCANAS Y LA LEYENDA DE LAS AMAZONAS EN LOS PLANES COLOMBINOS

ENRIQUE DE GANDÍA

I. EL DOMINIO DE ESPAÑA EN LAS PROVINCIAS FRANCISCANAS

Ha surgido un nuevo problema en los estudios colombinos: saber por qué Colón se lanzó al Océano en 1492. La discusión entre la India y la Antilla, como metas finales, ha dejado su lugar a los fines políticos y religiosos. En 1942, en nuestro libro *Los últimos cruzados en la conquista de América*, expusimos la tesis de que Colón, con su viaje a la India, quiso dar a los reyes de España el dominio del planeta. Para ello había que envolver a los musulmanes entre las fuerzas de Occidente y del Oriente. Un nuevo investigador, Alain Milhou, ha venido a demostrar que Colón estuvo inspirado por ideales mesiánicos y profecías de frailes franciscanos que daban a los reyes de España un destino superior, de dominación mundial¹. Con cuarenta años de diferencia dos teorías parecen complementarse. Estamos convencidos que Colón presentó a los reyes un proyecto ultramarino que halagaba sus esperanzas de un dominio terrestre. Llegar a la India, contar con la posible alianza del Gran Can, avanzar desde el Sinus Magnus de Ptolomeo, o sea, desde el actual Océano Pacífico, hacia Jerusalén y los reinos mahometanos, era una operación grandiosa y no imposible.

Milhou ha tenido el mérito de demostrar que el ambiente espiritual de la época de Colón era el de atribuir a los reyes de España una misión sobrenatural. Es algo que antes de estos estudios apenas se descubría en algunos escritos de Colón y en otros de Las Casas. El fin político y bélico es una prolongación de la guerra de ocho

¹ ALAIN MILHOU. *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscano español*. Cuadernos Colombinos XI. Publicaciones de la Casa Museo de Colón y Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1983. 480 p.

siglos contra los musulmanes. El fin espiritual ahora aparece en libros místicos y en profecías no siempre escuchadas o divulgadas. Sólo una extraordinaria erudición como la de Milhou hoy las pone al descubierto. Milhou investiga qué influencias tuvieron estos testimonios encerrados en conventos y rara vez al alcance del mediano pueblo en los reyes y en Colón.

El mesianismo de Colón no tiene ninguna relación con su supuesto, imaginario, judaísmo. Es un mesianismo español y europeo, nacido de viejas profecías y del constante peligro musulmán. Colón redactó escritos, que pensó presentar al Papa Alejandro VI, y otros, que tal vez utilizaron don Hernado y Las Casas, que hoy no existen y probablemente nunca se hallen. De lo que estaba seguro era de lo que explicaron muy bien don Hernando y Las Casas y hemos comprobado nosotros: que la India Orietal estaba frente a Europa, cruzando el Atlántico. La fábula de que nuestra América era un continente inesperado para Colón y todos los geógrafos de la antigüedad y de los años colombinos, es un embuste que inventaron los cronistas para colaborar con la corona y desposeer a Colón de sus privilegios. La argucia leguleya de aquel entonces hizo camino y hoy la aceptan y defienden todos los colombistas que ignoran la geografía antigua y medieval. No sabemos, además, del antiguo y nuevo Testamento, qué otros libros pudo leer Colón fuera de los que él cita y se refieren a su viaje. Muchas ideas mesiánicas expuestas después del descubrimiento de América no pudieron tener influencia en sus proyectos anteriores al 1492. Queda por probar que anidaron en su mente años antes de su primer viaje. Colón se interesó por San Francisco, por Juan Bautista y algún otro santo. Nunca mencionó a San José. Leía la Biblia y a Flavio Josefo y a un pequeño mundo de viejos autores, principalmente geógrafos y cosmógrafos, que él, don Hernando y Las Casas recuerdan a menudo. Andrés Bernáldez dijo de Colón: "Hombre de muy alto ingenio sin saber muchas letras". Una historiadora vio en Colón a un "alumbrado" *avant la letre*, pues el término aparece por vez primera en 1512. Demetrio Ramos supone que la carta a Santángel fue compuesta por Fernando el Católico con trozos del diario de Colón para lograr en Roma un interés que le diese la bula de concesión apostólica. Puede ser y también puede ser que Colón incluyera en su carta trozos del diario o repitiere las mismas descripciones.

Nadie mejor que el propio Colón para hacernos saber cuál era su cultura. En la carta a los Reyes Católicos, que se halla en el libro

de las profecías, les dice: "De muy pequeña edad entré en la mar navegando, y lo he continuado hasta hoy... Ya pasan de cuarenta años que yo voy en este uso: todo lo que hasta hoy se navega, todo lo he andado. Trato y conversación he tenido con gente sabia: eclesiásticos e seglares, latinos y griegos, judíos y moros, y con otros muchos de otras sectas. A este mi deseo hallé a nuestro Señor muy propicio y hube de él para ello espíritu de inteligencia. En la marinería me hizo abundoso, de astrología me dio lo que abastaba, y así de geometría y aritmética y ingenio en el ánima y manos para dibujar esfera y en ella las ciudades, ríos y montañas, islas y puertos, todo en su propio sitio. En este tiempo y he yo visto y puesto estudio en ver de todas escrituras: cosmografía, historias, crónicas y filosofía y de otras artes, a que me abrió Nuestro Señor el entendimiento con mano palpable a que era hacedero navegar de aquí a las Indias, y me abrió la voluntad para la ejecución de ello, y con este fuego vine a Vuestras Altezas. Todos aquellos que supieron de mi empresa con risa la negaron, burlando. Todas las ciencias de que dije arriba no me aprovecharon, ni las autoridades de ellas. En sólo Vuestras Altezas quedó la fe y constancia. ¿Quién duda de que esta lumbre no fuese del Espíritu Santo, así como de mí, el cual con rayos de claridad maravillosos consoló con su santa y sacra Escritura a vos muy alta y clara?... Milagro evidentísimo quiso hacer nuestro Señor en esto del viaje a las Indias por me consolar a mí y a otros en este otro de la Casa Santa. Siete años pasé aquí, en su real corte, disputando el caso con tantas personas de tanta autoridad y sabios en todas artes, y en fin concluyeron que todo era vano y se desistieron con esto de ello... Pudiera ser que Vuestras Altezas y todos los otros que me conocen, y a quien esta escritura fuese mostrada, que en secreto e públicamente me reprenderán de diversas maneras: de no doto en letras, de lego marinerio, de hombre mundanal, etcétera."

Colón, en la carta al ama del príncipe don Juan, hacia fines de 1500, le dice: "Yo vine con amor tan entrañable a servir a estos príncipes, y he servido de servicio de que jamás se oyó ni vido. Del Cielo e Tierra que hasta Nuestro Señor, escribiendo San Juan el Apocalipsis después de dicho por boca de Isaías, me hizo de ello mensajero y amostró a cual parte". Se consideraba un mensajero enviado por Dios y anunciado por Isaías y el Apocalipsis. En el Apocalipsis (21.v.1-4) se lee: "Vi un cielo nuevo y una tierra nueva, porque el primer cielo y la primera tierra han desaparecido y el mar ya no existe." En el prólogo de su diario, Colón vuelve a recordar el fin

de su viaje: "...Y luego, en aquel presente mes, por la información que yo había dado a Vuestras Altezas de las tierras de India y de un príncipe que es llamado Gran Can, que quiere decir en nuestro romance Rey de los Reyes... Vuestras Altezas, como católicos cristianos y príncipes amadores de la Santa Fe cristiana y acrecentadores de ella y enemigos de la secta de Mahoma y de todas idolatrías y la disposición de ellas y de todo y la manera que se pudiera tener para la conversión de ellas a nuestra Santa Fe, y ordenaron que yo no fuese por tierra al Oriente, por donde se acostumbra de andar, salvo por el camino de Occidente, por donde hasta hoy no sabemos por cierto que haya pasado nadie. Así que, después de haber echado fuera todos los judíos de todos vuestros reinos y señoríos, en el mismo mes de enero, mandaron Vuestras Altezas a mí, que, con armada suficiente, me fuese a las dichas partidas de Indias y para ello me hicieron grandes mercedes y me ennoblecieron..."

No nos detenemos en el hecho de que los sucesos mencionados no ocurrieran todos en el mes de enero de 1492, sino en distintas fechas: la toma de Granada fue el 2 de enero; la expulsión de los judíos fue decidida el 31 de marzo, las capitulaciones se firmaron en Santa Fe el 7 de abril. No obstante, como han reconocido algunos autores, es posible que Colón concentrara en un mismo mes pensamientos reales que estaban decididos en ese mes de enero y luego se oficializaron en otras fechas. Es, como confirma Milhou, un mismo marco temporal y espacial en el cual reunió Colón esos acontecimientos.

El instante en que Colón se presentó a los Reyes Católicos y se lanzó al Océano fue de muy grandes peligros y poco común en la sucesión de los siglos; guerra contra el Islam, amenazas de los turcos, rivalidad con Portugal, herejías con el norte de Europa, conspiraciones judaicas, desconocimiento del planeta. No se tenía una clara conciencia de los riesgos como los vemos los historiadores del siglo XX. Los grandes miedos de la Edad Media no eran tanto a los infieles, sino a las epidemias que arrasaban ciudades y a herejías que enloquecían a los cristianos. Terminadas las cruzadas, se difundían la lepra y otros azotes. El fin del mundo era una conseja que la Iglesia no se molestaba en refutar. Tenía tantos creyentes como en la actualidad en que otros sectarios nos hablan de la misma amenaza. Colón era amigo de franciscanos y cartujos. No consta que le dieran a leer libros proféticos. Más bien escuchaban sus planes. Al regresar de su segundo viaje, Colón anduvo vestido de franciscano. Era algo común, entonces y ahora. Señal de agradecimiento por un favor recibido o acto de humildad

religiosa. También dispuso Colón que se lo enterrara con el hábito franciscano, costumbre de muchos siglos, en Europa y en América.

No sabemos dónde ni cuándo Colón empezó a concebir su viaje al Oriente ni de dónde proviene su mesianismo. Probablemente fuera en España; pero también es posible que fuera en la casa de su suegro, cuando recibió de su viuda los papeles de Bartolomé Perestrello y se le abrieron los ojos. Sostenemos la teoría de que la figura de su suegro —navegante que le dejó sus secretos— se convirtió, andando el tiempo, en la del protonauta legendario que habría revelado a Colón la existencia del continente americano. Algunos colombistas suponen que Colón concibió el proyecto de reconquistar Jerusalén en 1489, en la ciudad de Baze, cuando habló con dos franciscanos que traían del convento del Santo Sepulcro un mensaje del Soldán de Egipto a los Reyes Católicos. En este mensaje el Soldán amenazaba matar a los cristianos del Oriente si los españoles no suspendían la guerra contra los musulmanes. Creemos que la concepción debió ser muy anterior, cuando empezó a leer las cartas de Toscanelli e imaginar su viaje a las partes de la India, a la cuarta India, o sea, nuestra América. Milhou señala el hecho de que cuando Colón llegó a Andalucía circulaban los romances proféticos que hablaban de la lucha contra los moros, de la conquista de Jerusalén y del dominio de la Tierra por los Reyes Católicos. En todas partes se veían al rey Fernando como el misterioso Encubierto y el Nuevo David. Las Casas nos dice que Colón acostumbraba jurar por San Fernando, el antecesor del rey Católico. A su hijo natural lo llamó Fernando.

La unión de las coronas de Castilla y de Aragón unió también las profecías. Colón tuvo en ellas la seguridad de que eran justas y acertadas. Los reyes de España tendrían el dominio de la tierra gracias a él. Las profecías se concentraron, en tiempos de Colón, en Fernando el Católico. Eran de origen franciscano. Colón debió conocerlas. Datan de 1473 en adelante. El mesianismo que presentaba a Fernando e Isabel como campeones de una cruzada contra el Islam les convenía monetariamente: no pagaban al Papa lo que otros países para mantener la lucha contra los turcos y musulmanes. Ellos sostenían una cruzada de siglos que tuvo su recompensa en 1510 con el título dado a Fernando, por concesión papal, de rey de Nápoles y de Jerusalén. La cruzada a Tierra Santa no se hizo por culpa del rey de Francia, que pretendía dominar en Italia. Se dirigió contra España y no contra los musulmanes. El Papa dio a Fernando e Isabel, en 1495, el título de reyes del Africa, y en 1496, el de Reyes Católicos. En 1500, Andrés

Paleólogo dejó en herencia al rey Fernando sus derechos al imperio de Constantinopla. El Oriente y el Occidente, nos dice Milhou, estaban unidos bajo un mismo cetro, de acuerdo con las viejas tradiciones. Poco faltaba a los reyes de España para disfrutar de una monarquía universal. Fernando podía conquistar Jerusalén. Colón, según Milhou, fue uno de los tantos místicos que compartió el mesianismo hispano-fernandino.

En Italia existía un mesianismo que buscaba un rey extranjero capaz de conquistar el Santo Sepulcro. El mesianismo imperial siciliano de los Hohenstaufen fue heredado por el mesianismo catalanoaragonés. El nuevo Carlomagno fue Carlos V. Milhou se pregunta si Colón, rechazado por los Reyes Católicos, no se hubiera dirigido a Francia y participado del mesianismo francés. España y Portugal eran las únicas naciones que podían emprender la conquista del Oriente. Así lo comprendió, por ejemplo, en el mismo instante del descubrimiento de Colón —sin conocerlo— el alemán Jerónimo Müntzer.

La idea de la reconquista de Jerusalén estaba viva en la Europa del tiempo de Colón. El hallazgo de América, nuevo cielo y tierra del Apocalipsis, desvió la esperanza de Jerusalén hacia otro destino: el de este nuevo cielo y tierra. La cruzada que se proyectaba dirigir al Oriente tomó, con España, otro camino, también hacia el Oriente. España y Portugal recibieron esta misión. Al mismo tiempo, España no descuidó el Mediterráneo y la lucha contra los turcos. Los reyes de España y los de Portugal movían una política de conquista de la tierra como nunca se había concebido. Colón, con su viaje a la India, se sintió unido a estos hechos grandiosos que él había desencadenado y se vio humillado cuando los reyes, en 1498, empezaron a retirarle su favor. Felipe II, considerado un tirano por muchos visionarios y políticos de su tiempo, unió Portugal a su reinado. Esto dio al rey español un poderío nunca conocido por monarca alguno de la tierra. Colón había muerto, pero su sueño de convertir al rey de España en dueño del mundo se vio cumplido. Colón dio al hombre el dominio del planeta y a España el señorío de la Tierra. La empresa, iniciada en el siglo XIII por Jaime I de Aragón, de combatir a los musulmanes fuera de España, en una cruzada, se vio cumplida por el rey Fernando el Católico. Los reyes españoles soñaron coronarse emperadores en Constantinopla. Muchas eran las profecías que daban a España la monarquía universal. Enrique de Trastámara, el asesino de su hermano Pedro el Cruel, en 1369, fue el primero, según Milhou, en Castilla, en ser objeto de las profecías mesiánicas sobre la conquista de Jerusalén y

la monarquía universal. Hasta entonces habían sido aplicadas a los reyes de Aragón.

Los franciscanos que se dirigieron al Oriente, los aventureros que siguieron el mismo camino y volvieron fracasados o llegaron a lugares que no podemos precisar, fueron muchos y sus historias, como precursores de Colón en el camino del Oriente, nos demuestran que la ruta elegida por Colón, a través del mar y no por tierra, era la mejor para lograr el dominio del planeta.

Papas hubo, como Paulo II y Sixto IV, que pensaron aliarse a los moscovitas y a los tártaros para combatir a los turcos.

Muchos cronistas creyeron que el apóstol Santo Tomás había llegado a las Indias. El Gran Can había enviado a Roma emisarios a pedir evangelizadores. Colón lo recordó a los reyes de España y se ofreció a visitar ese monarca.

El Papa Eugenio IV quiso revivir las misiones al Oriente y unir a Roma las iglesias orientales. Este Papa había tenido informes de la China de Nicoló de Conti. Las comunicaciones con el Oriente eran mayores de lo que se supone.

Es indudable que Colón dio una importancia extrema a la India Oriental al llamarla Nuevo Cielo y Tierra. Milhou ha comprobado que en la descripción que hizo Colón de la tormenta que estuvo a punto de hundirlo en el cuarto viaje, utilizó los signos que los teólogos y profetas medievales empleaban para anunciar el próximo fin del mundo. Las profecías mesiánicas asociaban el próximo fin del mundo a la reconquista de Jerusalén. Esta ciudad era considerada el centro del mundo. Luego fue Roma. Un hereje la situó en Florencia. La reacción se hizo sentir en el Concilio de Letrán, convocado por León X, en 1515. Allí se condenó a quienes trataban de "conocer los tiempos". También se incluía, en la asociación fin del mundo y conquista de Jerusalén, la conversión de los judíos. Colón había propuesto la predicación a los pueblos de la India Oriental, nuestra América. Muy pronto, en el siglo XVI, la conversión de los pueblos americanos tuvo mayor importancia que la conversión de los judíos y la conquista de Jerusalén.

El hecho es que la exploración y conquista de la India Oriental (América) desvió los anhelos de recuperar la Tierra Santa, Jerusalén, el Monte Sión. No era posible a la cristiandad sostener dos guerras simultáneas: una en la India Oriental y otra en el Mediterráneo frente a los turcos. El intento se hizo hasta Lepanto y más allá, pero América atrajo todas las fuerzas de la colonización. Más fácil e inmenso era

evangelizar el Nuevo Mundo y no pensar en alianzas con rusos y mongoles para dominar el resto de la Tierra. A ese resto se fue dedicando, con esfuerzos sobrehumanos, Portugal. No obstante, Colón, hasta el último instante de su vida, creyó en la posibilidad y seguridad de la conquista del Santo Sepulcro, "del fin de la secta de Mahoma y del advenimiento del Anticristo" y del fin del mundo (Borrador de carta a los reyes de 1501). Para Colón, el fin del mundo estaba cerca. Influenciado por el Apocalipsis de San Juan, escribió la relación de su cuarto viaje con palabras que estremecen.

En la segunda epístola de San Pedro (3, v. 1013) se lee: "El día del Señor vendrá como ladrón: los cielos se desintegrarán entonces con gran estrépito; los elementos incendiados se disolverán y la tierra, con todo cuanto hay en ella, tampoco escapará... Más, según su promesa, nosotros esperamos nuevos cielos y nueva tierra en los cuales habita la justicia". Libros de la Biblia, palabras de los evangelistas Mateo, Marcos y Lucas, San Agustín y sus continuadores, afirmaban el fin del mundo. No debe sorprender que Colón, como cualquier teólogo de su tiempo, creyera en él. "El predicar del Evangelio en tantas tierras de tan poco tiempo acá me lo dice."

Cuenta Las Casas que Colón pidió a la reina Isabel que hiciese voto de gastar todo lo que se ganase en América en la reconquista de Jerusalén. La reina lo prometió. En la institución del mayorazgo, del 22 de noviembre de 1498, volvió a referirse a la conquista de Jerusalén. Su hijo Diego acompañaría al rey Fernando o iría él solo a esa conquista. Para ello debía juntar la mayor contidad posible de dinero. El Banco de San Jorge, de Génova, podía encargarse de recibir el dinero y multiplicarlo hasta que se hiciese la empresa. América y la conquista de Jerusalén vivieron juntas en la mente de los españoles y de Colón en los años de la exploración del Nuevo Mando. Colón volvió a tratar el tema de Jerusalén en su libro de las profecías, comenzado en 1501. Entre el 1496 y el 1501 había estado absorbido por el descubrimiento del Paraíso Terrenal. Luis Andrés Vigneras, en su libro *La búsqueda del Paraíso y las legendarias islas del Atlántico*² estudia este mito y el origen del dragón que guardaba la entrada del Paraíso. Sobre el dragón algo hemos escrito en otras páginas. No se olvide que Colón situó el Paraíso precisamente en lo que llamó o supo que se llamaba la Boca del Dragón. Había mapas medievales que denominaban el extremo opuesto del continente sudamericano, o sea,

² En: Cuadernos Colombinos VI. Valladolid 1976.

la Tierra del Fuego, La Cola del Dragón. Colón sabía muy bien que no se podía llegar al Paraíso Terrenal, aunque se conociese su situación. Lo ubicó en la actual Venezuela y dijo: "Creo que allí es el Paraíso Terrenal, adonde no puede llegar nadie, salvo por voluntad divina". "Y creo que nadie podría llegar al colmo", es decir, a la cumbre donde se hallaba el Paraíso.

Colón veía a los Reyes Católicos como "los más altos príncipes, por la mar y por la tierra, del mundo". Esperaba que los reyes fueran "los mayores señores del mundo, digo, señores de todo él..."

Los tiempos habían llegado. Alejandro VI emprendió la gran cruzada contra los turcos e infieles el primero de junio de 1500. El primero de diciembre los turcos fueron derrotados en Cefalonia. Es en estos momentos cuando Colón comenzó a redactar su libro de las profecías. Muy bien hace notar Milhou que el libro de las profecías estaba destinado a la "materia de la recuperación de la Ciudad Santa y del Monte Sión de Dios y del descubrimiento de la conversión de las islas de la India y de todas las gentes y naciones".

Colón fracasó en su sueño de recuperar Jerusalén. Era una obsesión tan fuerte como la de llegar a la cuarta India. En su carta al Papa Alejandro VI le explicó, en febrero de 1502, que la empresa de la India la había tomado para gastar lo que se obtuviese de ella en la conquista de la Casa Santa y de la Iglesia. Después de haber llegado a la India había escrito a los reyes que en siete años pagaría cincuenta mil hombres de a pie y cinco mil de a caballo para conquistar Jerusalén. En otros cinco años volvería a pagar otros tantos, "que serán diez mil de a caballo y cien mil de a pie hasta esto". Milhou se pregunta si Colón no abrigaba la esperanza de algunos franciscanos iluminados de que el Papa volviese a Jerusalén. Siempre el pensamiento de Colón de reedificar Jerusalén y el Monte Sión "por mano de cristiano".

Colón declaró que Ptolomeo no había tenido noticia de la India a la cual él se había dirigido. Exacto. Ptolomeo sólo dibujó el Sinus Magnus o Golfo Grande, el Pacífico, como demostró Dick Edgar Ibarra Grasso. De la parte Oiental de ese continente llamado India Oriental o Península de Thinae, sólo supieron de sus costas geógrafos como el benedictino Andrea Walsperger, en 1448, como probó Pablo Gallez, y Enricus Martellus Germanus, como revelamos nosotros. Por otra parte, los viajes a las Indias eran antiguos, por el Atlántico. No se olvide que en 1291, los hermanos Vivaldi, de Génova, partieron "ad partes Indias per mare oceanum". En 1346 salió de Mallorca Jaume Ferrer a buscar el oro que se compraba a los berberiscos musulmanes.

¿De dónde obtenían ese oro esos mercaderes? No entremos en imaginaciones, como la que atribuye a los templarios un origen americano o su abundancia de plata. Colón conocía a la perfección la existencia de América, con el nombre de India Oriental, porque ella no era ningún misterio para los geógrafos y cosmógrafos antiguos y los humanistas del Renacimiento. La tradición de los hermanos Vivaldi no se había perdido. Desde Aristóteles todos sabían que entre Europa y la India había "pocos días de navegación". El descubrimiento de lo que se llamó América, fue como se decía entonces, un hallazgo de tierras "nouvemente ritrovata". En la mente de Colón, explica Milhou, pareció "una revelación de lo que estaba velado, oculto". Colón asimiló las tradiciones de los teólogos y profetas franciscanos de la Edad Media. Es algo que en mínima parte se vislumbra en sus escritos y se agitaba a su alrededor. Hace cuarenta años vimos el viaje de Colón como una continuación de las cruzadas contra los infieles. Al mismo tiempo, como nos muestra Milhou, fue un anhelo, en Colón, de un cielo nuevo y de una tierra nueva. Con este descubrimiento, pensaba Colón, se lograría reconquistar Jerusalén y convertir a los Reyes Católicos en monarcas universales, de toda la tierra. El mesianismo hispánico, que prolongaba el mesianismo germánico y francés, inspiró a Colón con tanta fuerza como los mapas medievales y las revelaciones de los viejos cosmógrafos y humanistas. Lo cierto es que el Nuevo Cielo y Nueva Tierra que se suponía debían hallarse en la Tierra Santa se trasladaron a nuestra América que, a pesar de ser un Viejo Mundo, bien conocido por los antiguos, empezó a llamarse Nuevo Mundo.

II. EUROPA DESCUBIERTA POR AMÉRICA

Todas las teorías en torno al descubrimiento de América partían de viajes europeos hacia occidente hasta encontrar las tierras hoy llamadas del Nuevo Mundo. Se hablaba de fenicios, de vikingos, de precursores de Colón, del descubridor como antecesor de sí mismo, de un nauta desconocido que reveló a Colón la existencia del continente... Una nueva y genial hipótesis nos presenta el problema en sentido contrario: fueron seres amerindios quienes llegaron a las costas o mares de Europa y despertaron la seguridad de que hacia Occidente existían próximas tierras desconocidas.

Esta nueva visión del descubrimiento de América ha sido expuesta en un magnífico tomo de cuatrocientas treinta y dos páginas en 1983 por el ilustre miembro de la Real Academia de la Historia, de Madrid,

don Juan Pérez de Tudela y Bueso. La obra, *Mirabilis in altis*, ha sido editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, con motivo de la conmemoración del Medio Milenario del Descubrimiento de América que dirige el doctor don Juan Pérez de Tudela y coordina el doctor don Alfredo Moreno Cebrián. Está fuertemente documentada y escrita con elevada prosa. Se lee con pasión. Los documentos analizados, los textos transcritos, las deducciones detectivescas y los sólidos razonamientos cautivan al lector. Es, como el monumental estudio de don Juan Manzano y Manzano, un esfuerzo igualmente digno de sorpresa y admiración. Nunca se ha trabajado en tan grande estilo. Ha pasado la época de las discusiones que hoy nadie vuelve a tocar; lugar de nacimiento, pormenores biográficos, acciones de segundones, etcétera. Manzano ha terminado con muchos de estos puntos dudosos. Otros colombistas discuten la paternidad del libro de don Hernando Colón o interpretaciones de palabras o frases. El gran problema de los móviles que llevaron a Colón a pensar en su empresa es el que agita a los contados colombistas que viven en estos momentos. Por ello, Pérez de Tudela ha dedicado su espléndido trabajo "a los nacidos en América". El autor de estas líneas es el único hispanoamericano que ha publicado una vida de Colón cuando se cumplieron los cuatrocientos cincuenta años del descubrimiento de América y aún sigue escudriñando las verdaderas causas que llevaron al descubridor a las costas del Nuevo Mundo. Otro esfuerzo de estos últimos tiempos es el de Alain Milhou, realmente digno de reverencia. Nos hemos ocupado de Manzano y Milhou, destacando sus agudas observaciones y vacilando frente a la tesis de Manzano. Coincidimos, en cambio, con Milhou, pues tuvimos una concepción paralela, de fondo político, en 1941.

Colón, a nuestro juicio, partió para dar a los Reyes Católicos el dominio del planeta. Milhou, sin saberlo, confirma esta interpretación en el mesianismo y las profecías que anunciaban, precisamente, ese dominio. En cuanto a la teoría del ilustre Manzano, hemos expuesto la suposición de que el protonauta desconocido haya sido simplemente el suegro de Colón, que le dejó, como dice la leyenda o la reminiscencia, todos sus papeles, precisamente donde la tradición afirmaba que el navegante ignorado había muerto. En cuanto a las pruebas de que Colón, al llegar a las tierras del Caribe, parecía conocerlas por los datos que le había dado el protonauta, creemos más evidente que las haya reconocido, si es que así fue, por un viaje predescubridor del mismo Colón, como expuso Luis Ulloa. El fin: ahora nos toca

analizar la sorprendente teoría de este ilustre colombista que, como Manzano, Demetrio Ramos, Antonio Rumeu de Armas, Manuel Ballesteros Gaibrois, Consuelo Varela, Juan Gil y otros pocos investigadores españoles honran los estudios colombinos del mundo entero, tan ajeno a esta conmemoración del quinto centenario del hallazgo supremo. Conste que sólo hablamos de los colombistas vivientes en este año de 1985.

Pérez de Tudela afirma en el proemio, que Colón "guardó un riguroso silencio" en lo que se refiere a las fuentes inspiradoras de su viaje. Es cierto; pero no olvidemos que su hijo don Hernando, en el capítulo VI de sus *Historias*, nos dice que su padre tuvo tres causas para lanzarse al descubrimiento de las Indias. La primera fueron los fundamentos naturales; la segunda, la autoridad de los escritores, y la tercera, los indicios de los navegantes. Y las explica en forma perfecta. En este capítulo VI está expuesto todo lo que debe y puede saberse en lo que se refiere a los móviles del gran viaje. Han sido los colombistas de todos los tiempos los que las han pasado por alto, las desdeñaron, las olvidaron o no las comprendieron. No es posible agregar nada nuevo a lo dicho en tan pocas páginas por don Hernando. En lo que toca a "los escritores" y a su autoridad, don Hernando es clarísimo: ellos hicieron saber a Colón que ya se había navegado gran parte de la esfera "y que para descubrirla y manifestarla toda, no quedaba más de aquel espacio que había al fin Oriental de la India, el cual conocieron Ptolomeo y Marino, siguiendo la vía de Oriente..."

Entramos de lleno, sin pretender ser insistentes, en la exposición de nuestra teoría, que difiere de las conocidas y sólo coincide con la de Colón. Los historiadores de todos los tiempos no han sabido ver, en los mapas medievales, lo que veía Colón y es la pura realidad y verdad: el Oriente no se detenía en la India ni en la China. Había una India Oriental que era nuestra América. Colón la vio y por ello llamó Indias a las tierras que descubrió "porque eran la parte de la India allende el Ganges, a la cual ningún cosmógrafo señaló los términos a sus confines con otra tierra o provincia, sino con el Océano, y por ser estas tierras la parte oriental de la India no conocida, y porque no tenía nombre particular, les dio el nombre del país más cercano, llamándolas Indias occidentales, mayormente porque sabía ser a todos notorio cuán rica y famosa fuese la India, por lo cual quiso convidar con este nombre a los Reyes Católicos, que estaban dudosos de su empresa, diciendo que iba a descubrir las Indias por la vía de Occidente..."

Aquí tenemos explicadas muchas cosas: América era la parte de la India allende el Ganges. No era la India del Ganges. Nunca pensó Colón llegar a esta India en su primer viaje. Lo intentó después, cuando trató de hallar un estrecho que lo llevase al Sinus Magnus de Ptolomeo, hoy llamado Océano Pacífico. Sabía muy bien, por Estrabón, en el quinto libro de su *Cosmografía*, que “ninguno ha llegado con ejército al fin oriental de la India”. Ctesias no ignoraba que esta India Oriental, o sea, nuestra América, era “tan grande como toda la otra parte de Asia”. Onesicrito decía que era la tercera parte de la esfera. Nearco sostenía que había cuatro meses de camino, por llano, y Plinio declaraba que esta India abarcaba la tercera parte de la Tierra.

América era perfectamente conocida por los antiguos como “fin oriental de la India”. El nombre India se extendía a toda el Asia y se dividía en cuatro Indias: la pregangética, la gangética, la postgangética y la Oriental. Colón, según su hijo, no desconocía estos hechos. Por ello consideraba relativamente fácil el viaje de Europa a la India, a lo que hoy es nuestra América. He aquí explicado, con palabras de don Hernando, todo el supuesto misterio colombino. Nunca fue un misterio. Primero los reyes de España, para desconocer los compromisos de las capitulaciones, enturbiaron el problema histórico hasta convertir la India Oriental en un continente distinto a lo que era y llamarlo Nuevo Mundo. Luego, los historiadores que no quisieron leer los escritores antiguos, los que dijeron a Colón que entre la India Oriental y Europa había un Océano muy fácil de navegar. Unos y otros hicieron de la verdad una nebulosa que cada día se torna más oscura.

Pérez de Tudela empieza por no hacer suya la tesis de Manzano. No cree que sus comprobaciones sean suficientes frente a todo lo que se opone a esa teoría. Tampoco admite que Colón haya hablado de dos tierras firmes: la de acá, o sea, América, la India Oriental, y la de allá, es decir, la del Gran Can. Nosotros adoptamos esta valiosísima observación de Manzano porque ella explica, con claridad suma, el pensamiento de Colón, sobre todo cuando nadie ignora que quiso buscar un estrecho para pasar del Atlántico, o sea, de la India Oriental, al Sinus Magnus, hoy Océano Pacífico, para llegar a la India del Ganges. Negar estas verdades, que nadie puede discutir, es negar la concepción geográfica de Colón, que en nada estuvo equivocado, salvo en buscar un paso donde no existía.

Pérez de Tudela, en las primeras páginas de su notable obra, enuncia la esencia de su tesis. Rogamos a los lectores que la lean con atención. El origen demostrable del proyecto colombino fue el preconocimiento que nuestro proyectista (Colón) adquirió de las tierras "indianas" a través de la información que le procuraron una o varias mujeres antillanas encontradas por un navío europeo —portugués— en medio del Atlántico y que hasta allí llegaron navegando en sus canoas. Dicho en términos más breves —concluye Pérez de Tudela—: "el llamado descubrimiento de América por Colón tuvo como fundamento el Encuentro previo del Viejo y del Nuevo Mundo".

La tesis es atrayente y deslumbrante. Mujeres en la historia: siempre bienvenidas y siempre perturbadoras. Alguna vez, algún historiador o historiadora que era más novelista, sospechó que Colón estuvo enamorado de la reina Isabel o que entre ambos existió alguna oculta pasión. Ojalá pudiera demostrarse. Pero ahora son las mujeres indias, de la India Oriental, las que entran en escena. Huídas, no sabemos si de sus maridos, estas audaces navegadoras se lanzaron al mar y encontraron unos portugueses con los cuales no sabemos lo que pasó, pero que dieron a Colón, cuando se enteró del hecho, la idea de ir a buscarlas. Además, estas mujeres podían tener otros encantos, es decir, ser Amazonas.

En la vida de Colón hay un punto que le ha traído más sonrisas que elogios. Es su empeño de buscar el Paraíso terrenal. Pérez de Tudela no lo toma "en serio": "¿Qué puede hacer un historiador serio —nos dice— sino soslayar esa impertinencia para proseguir en el análisis de los «hechos» del Descubridor, que son lo importante, por «transcendentales»?" No cree digno de consideración ocuparse del Edén colombino. A continuación recuerda una frase de nuestro amigo Samuel Elliot Morrison: "Mi interés recae en lo que hizo Colón, más que en lo que se propuso hacer". Es una opinión. Nosotros pensamos que si muy valioso es saber qué hizo Colón, para comprenderlo mejor debemos saber qué se propuso hacer.

No vamos a dejar en el aire el tema del Paraíso terrenal. Uno de los autores que mejor lo han estudiado es el italiano Arturo Graff. En su admirable libro *Miti, leggende e superstizioni del Medio Evo*³ nos ha traído, con más profundidad que otros historiadores, la historia del Paraíso terrenal. No vamos a resumir ciento setenta y cinco páginas, densas de notas, que en su libro Graff dedica al Paraíso. Digamos

³ Publicado en Torino en 1925.

que es una creencia tan antigua como los tiempos más remotos, anteriores a nuestro Antiguo Testamento, y que sus pormenores, a menudo disímiles, coinciden, en lo general, en forma admirable. Ante todo, el Paraíso terrenal es de esta tierra, no de otro mundo o del cielo. Es un lugar que está escondido y que es posible hallar. Viajes históricos y excursiones legendarias lo persiguieron en la antigüedad y en la Edad Media. Difícil es hallar un pueblo que no tenga una idea de un lugar de felicidad, lejano o existido en otro tiempo. Los árboles de la vida y de la ciencia se encuentran en muchas mitologías. Desde el Génesis, que situó el Paraíso en el Edén, se le buscó en la extremidad del Oriente. Así lo creyeron los Padres de la Iglesia. En la Edad Media el Paraíso fue colocado en la India y en tierras más al Oriente. No falta el Paraíso, según los autores, en otras partes de la Tierra; pero la mayoría de los viajeros lo suponían en los extremos del mundo oriental. El Paraíso se hallaba sobre un monte altísimo. Era una ciudad o un castillo con fuertes torres. Así aparece en muchas descripciones y en mapas como el de Giovanni Leardo, de 1448, y el bien conocido de fray Mauro. Otro mapamundi de 1448, el del benedictino Andrea Walsperger, redescubierto por Pablo Gallez, nos muestra el Paraíso, como un castillo, en el continente americano, en un lugar que corresponde a la actual Venezuela, donde lo buscó, precisamente Colón. Llegar al Paraíso fue considerado imposible por muchos autores. Otros admiten su acceso. Lo indudable es que los viajeros que se lanzaron a su descubrimiento fueron innumerables. San Brandan y otros exploradores medievales, todos históricos, lo buscaron en el Atlántico en viajes que muy posiblemente hayan tocado las costas o islas americanas. Las leyendas medievales hacían buscar el Paraíso a Alejandro de Macedonia en la India. No es extraño que Juan González de Mendoza, en su *Historia de las cosas notables, ritos y costumbres del gran reyno de la China*⁴ haga viajar a un rey de Bengala por el Ganges en busca del Paraíso terrenal. Astolfo, creado por Ariosto, fue el último viajero que quiso llegar al Paraíso.

Esta historia es larga y es hermosa. Mitos, leyendas, hechos reales, todo se mezcla en un ensueño que movió a muchos hombres durante siglos, desde las épocas más remotas hasta el encantado Renacimiento. Colón no fue un iluso, ni un soñador, ni un desequilibrado, cuando deslizó la posibilidad de estar cerca del Paraíso. Nadie, en la historia del mundo, había estado tan cerca como él de los confines de la

⁴ Roma, 1585.

Tierra, donde la gran mayoría de los geógrafos y teólogos situaban el Paraíso. Lo increíble no era buscar el Paraíso. Habría sido no buscarlo después de haber cruzado un Océano nunca navegado y llegado a unir la vieja Europa con la viejísima India Oriental.

Mucha razón tiene Pérez de Tudela cuando escribe que el plan colimbino “partía de un cierto preconocimiento de las tierras sobre que versaba”. Este preconocimiento o pleno conocimiento, como afirmamos nosotros, era muy grande y muy exacto. Colón sabía lo que los colombistas modernos no saben: que nuestra América era la India Oriental y no un continente desconocido e inesperado como imaginan los ingenuos que creyeron en la falsificación que se hizo en España para quitar a los Colones sus derechos sobre todo un continente: decir que la India Oriental no era la India, sino un Mundo Nuevo. Pérez de Tudela no anda en lo que nosotros andamos, y nunca nadie anduvo. No cree en la tesis de Manzano, ni en ninguna otra. Piensa que “la información del Descubridor procediera del mundo amerindio”. Ha encontrado otro orden de solución. Lo amerindio no es para él la América auténtica, la India Oriental, que más tarde se llamó América. La motivación ideológica del descubrimiento proviene, repetimos, “de un encuentro en medio del Océano Atlántico —a la altura de las Canarias y a unas 350-400 leguas al Oeste de la isla del Hierro— de un navío portugués y de una canoa o canoas conducidas por mujeres indias de la isla de Guadalupe, o, con mayores probabilidades todavía, de la Martinica”. Tanta precisión asombra y veremos, en breve, cómo desarrolla y prueba su tesis el eminente colimbista.

Las fuentes de los estudios de Pérez de Tudela se basan en 1.759 apostillas o anotaciones hechas por Colón en libros de su biblioteca: 861 sobre la *Historia rerum* de Eneas Silvio Piccolomini (más tarde Papa con el nombre de Pío II) y 898 sobre los *Tratados* del cardenal Pedro de Ailly.

La historia de estas apostillas es larga. Fueron reproducidas en la *Raccolta colombiana*: obra insuperable como tesoro de documentación colimbina. El eminente paleógrafo jesuita Fritz Streicher nos mostró en Madrid, sobre una mesa de una sección reservada de la Biblioteca Nacional, muchas de estas notas que diferían entre sí y no podían ser, como comúnmente se cree, de la mano de Colón. Sus estudios, en la revista de Hugo Obermayer, donde hemos colaborado con otros temas, *Investigación y progreso*, no convencieron a todos los colimbistas. Nuestro inolvidable amigo, el gran americanista Antonio Ballesteros Beretta, no aceptó en su totalidad la tesis de Streicher.

Tampoco la aceptan, hoy en día, Juan Gil y su señora Consuelo Varela. Un destacadísimo lingüista se perdió con estas apostillas en sus estudios sobre la lengua de Colón. Salvador de Madariaga, con su lectura, hizo a Colón judío. Y otros le atribuyeron ideas que sin duda fueron de otros anotadores, empezando por su hermano Bartolomé. Lo indudable, en estos momentos, es que estas apostillas hacen creer firmemente a Pérez de Tudela que las Amazonas de la antigüedad tuvieron un doble protagonismo: por un lado inspiraron a Colón y, por el otro, Colón creyó encontrar Amazonas en las primeras islas que descubrió en el Caribe. Estas Amazonas del Océano, no del Termodonte, son las que dieron a Colón la idea y "posibilidad de convertirse en el Descubridor del Nuevo Mundo". A alguien, que lee esta síntesis de la tesis tudeliana, le parecerá que no hablamos de historia, sino de una deslumbrante fantasía. No es así. Nuestro autor piensa que Colón viajaba en ese navío portugués que encontró, en pleno Océano, las Amazonas del Caribe. ¿Fue este supuesto encuentro, que nunca podrá probarse, el que le hizo buscar tantas citas acerca de las Amazonas históricas o fueron las Amazonas de los tiempos antiguos, leídas en las obras del futuro Papa y del gran cardenal, que le hicieron encandilarse con las Amazonas antillanas? Sea lo que fuere, lo cierto es que Colón, con la mente llena de Amazonas, no necesitó revelaciones de ningún protonauta manzaniano y se lanzó a buscar esas mujeres extraordinarias por el Océano como lo hizo un obispo de la Asunción que se arrojó a perseguirlas en pleno Chaco.

En nuestra juventud creemos haber estudiado a fondo el problema de las Amazonas en América. De Amazonas se habló en el Nuevo Mundo desde Colón hasta fines del siglo XVI. Todavía hoy no faltan algunos autores —les hacemos el favor de no mencionarlos— que creen en su existencia simplemente porque les encantan las ficciones maravillosas. La verdad es que los conquistadores, en particular la gente de Francisco de Orellana, oyeron muchas veces hablar de indias que combatían como los hombres, que vivían juntas, sin hombres, que se unían a ellos una vez al año, que si tenían hijos los mataban o entregaban a sus padres, que si tenían hijas las guardaban consigo, que custodiaban enormes riquezas y todo género de provisiones, que vivían en ciudades de piedra y en grandes mansiones, etcétera. Todo esto hacía pensar, con justicia, en las Amazonas históricas. Los críticos de entonces sospecharon influencias de viejas lecturas. Nosotros comprobamos, tras largos análisis, que los relatos eran auténticos, que en ellos nada había de irrealidad, ni imaginación. Además, los de una

lejana región coincidían con los de otras regiones. Por último, todos ellos señalaban direcciones, desde los cuatro puntos cardinales, que se encontraban en el Perú. ¿Qué había en el Perú? Lo que decían los indios de las remotas selvas, de los ríos infinitos y de los desiertos pavorosos: mujeres que vivían solas, etcétera, que se llamaban vírgenes del sol o escogidas para el inca, que se casaban una vez al año, en grupos, y que los hijos eran entregados al Dios sol en esos inmensos sacrificios o infanticidios que tanto horrorizaban a los españoles. Todo era verdad, sólo que las mujeres del Tauantinsuyo no eran amazonas, como no lo eran las de las Antillas, sino mujeres del inca, sacerdotisas y encargadas de los alimentos colectivos o simples guerreras. El espejismo o el paralelo había sido perfecto y todo, al mismo tiempo, había sido mentira ⁵.

El primer testimonio que nos habla de un encuentro de posibles seres amerindios con Europa nos lo da el futuro Papa Pío II en su *Historia rerum*. Nos cuenta que hombres del Catayo llegaron desde el Oriente hasta Galway, en Ibernica, donde se vio un hombre y una mujer en dos leños (embarcaciones). Esto lo leyó Colón o el autor de la apostilla al pasaje de Pío II, el cual endosa el dato a Plinio, sobrino. Además, el autor de la nota habría visto otras cosas notables. ¿Cuáles? se pregunta Pérez de Tudela. Una cosa es lo que dice el Papa Pío II, fundado en Plinio, sobrino, y otra lo que soñó el autor de la nota, digamos Colón. Para completar este auuncio americano de marido con su mujer en el puerto irlandés de Galway, el Padre Las Casas refiere que en la isla de las Flores cierta vez el mar echó dos hombres muertos que tenían las caras muy anchas y otra vez también aparecieron unas almadías o canoas que no eran de esos lugares. Pérez de Tudela se extraña que dos cadáveres hayan andado por la superficie tanto tiempo sin ser devorados por los tiburones; pero supone que podían ser mujeres que se decían *carib*. Colón habría entendido *canis*, o sea, súditos del Gran Can, en el Asia. Agrega esto al testimonio de unos vecinos de la Gomera que, según Las Casas y don Hernando, todos los años veían o creían ver una isla o tierra hacia el Occidente. Son los indicios, bien conocidos, que tuvo Colón según los recuerdos de su hijo don Hernando y Las Casas que lo sigue. Otro dato, más probable y verídico, es el que trae Gonzalo Fernández de Oviedo: un portugués llamado Vicente Díaz había dado a Colón "una carta

⁵ Puede verse nuestra *Historia crítica de los mitos y leyendas de la conquista de América*.

en que halló descriptas las Indias por uno que las descubrió antes". Pudo ser el mapamundi de Enricus Martellus Germanus, anterior al viaje de 1492, donde se ve todo el continente hoy llamado americano, con el estrecho que denominamos de Magallanes y la Tierra del Fuego. Un tal Lucas de Cazana, amigo de Colón, habría intentado llegar a esa tierra del horizonte antes de 1478, sin lograrlo. También trató de hacerlo Vicente Díaz. Pérez de Tudela imagina que detrás de estas visiones de islas "está la presencia de nuestras Amazonas. Y esa posibilidad es innegable". Veremos cómo.

Ante todo, afirma Pérez de Tudela, lo que tanta gente veía "no era una señal física de tierra, sino una señal humana y viajera: la presentada por mujeres amerindias que habían traído con ellas la certidumbre de tierras...". Estos empeños descubridores no tendrían otro estímulo que el poderoso del hallazgo de las mujeres amerindias.

Estamos en la página cincuenta de la sorprendente obra de Pérez de Tudela y todavía faltan cerca de cuatrocientas para demostrar su tesis. Colón habría trastrocado los hechos para no dar a conocer su secreto. Es una suposición o argumento para ir demostrando una tesis que no sabemos si es cierta. ¿Qué trastrocó Colón? O: ¿qué ocultó o inventó? Unas maderas o leños labrados, encontrados en la isla de Porto Santo, hacen suponer a Pérez de Tudela que pudieron ser restos de una canoa o canoas llegadas de tierras muy lejanas. Colón habría dado de estos hechos, de estas canoas, datos parciales y desfigurados para que no se supiese la verdad. Esta verdad era que "unas amerindias encontradas en medio del Atlántico y llevadas a vender a las Canarias hayan suscitado una inquietud descubridora en los archipiélagos hispanos". Por ello las expediciones de Cazana, Vicente Díaz y Colón.

Estas mujeres amerindias habrían recorrido unos tres mil largos kilómetros entre la isla de Martinica u otra próxima y un punto situado a unos dos mil quinientos kilómetros al Oeste de la isla del Hierro. Las canoas eran insumergibles. Los vientos, las corrientes y una progresión media, a fuerza de remos, de unos 35 a 40 kilómetros diarios, habrían significado un viaje de dos meses y medio o tres. El alimento es suficiente si se come crudo un pescado: tiene agua y no deja morir. Además, abundaban los cangrejos sobre las algas del mar de los sargazos. Pérez de Tudela no sabe porque se lanzaron al Océano esas mujeres imaginarias ni porque tomaron esa dirección. Fue para buscar alguna isla, supone. Además, otra suposición: si les faltaba comida podían comerse las unas a las otras, dado que eran caníbales. El encuentro de los portugueses y de las amerindias pudo

producirse en un mes de julio. En definitiva: el Encuentro habría ocurrido a unas cuatrocientas leguas al Oeste de la isla del Hierro. La causa de la huida de esas mujeres pudo ser, como imagina Pérez de Tudela, el no querer ser esclavas de los caribes que dominaban la región. También pudieron huir para salvarse de la erupción de un volcán, etcétera. El hecho es que un grupo de mujeres solas —que nadie jamás conoció— se lanzó al mar sin saber adónde ir y terminó por encontrarse, en medio del Océano, con una nave portuguesa y unos hombres que, al verlas, se frotaron las manos. (Esto último no lo dice Pérez de Tudela.) En resumen, Pérez de Tudela sintetiza su tesis en esta forma: entre 1482 y 1483, un navío portugués que iba a la mina de Guinea o volvía de ella, se encontró a unas cuatrocientas leguas de la isla de Hierro con una o varias canoas conducidas por mujeres caribes con sus hijos menores. Estas mujeres fueron vendidas como esclavas en las islas Canarias. Alguna de ellas aprendió el portugués e informó a Colón de sus viajes y sus tierras. Por ello Colón tomó la dirección que lo condujo al Caribe. Estas mujeres parecen y deben ser Amazonas del Oriente. Cerca de ellas debe estar el Paraíso terrenal. Etcétera. Pérez de Tudela va a demostrar este teorema estudiando la ideología de Colón, las metas geográficas de la travesía oceánica y, por último, los trazos generales y particulares de la construcción cosmo-geográfica que Colón necesitó elaborar para dar sustentación lógica a las metas de su ideación. Es, como vemos, un gran esfuerzo. Pruebas, indirectas: todas suposiciones admirablemente deducidas y expuestas.

Antes de continuar con la exposición de Pérez de Tudela, nos permitimos una sugerencia a los eruditos que conocen a fondo el latín. El Papa Pío II, Eneas Silvio Piccolomini, calumniado por sus enemigos, fue uno de los pontífices más sabios y eruditos. No vamos a enumerar sus obras y las que le son atribuidas porque se hallan, bien juzgadas, en sus biografías. Decimos tan sólo que en sus múltiples estudios se interesó grandemente por el Oriente y el mundo musulmán. Trató de lograr una cruzada para dominar a los infieles. Hasta llegó a soñar con su conversión y anular al rey de Francia. Un análisis de sus ideas cosmográficas, expuestas en todas sus obras y no sólo en la que tanto citamos, tal vez revelaría concepciones hasta hoy no sospechadas.

Pérez de Tudela trata de saber, realmente, cuál fue el espíritu del descubridor. Para ello intenta penetrar en los fundamentos del plan colombino. Jaime Ferrer escribió a Colón que por mandato divino había sido enviado "a fazer conocer su Santo Nombre en partes de incógnitas verdades". La motivación religiosa de Colón es, para Pérez

de Tudela, la principal. Colón aseguró a los reyes que la Santa Trinidad lo había hecho su mensajero de la empresa de las Indias: todo por "acrecentamiento y gloria de la religión cristiana". Es lo que ha demostrado a la perfección Alain Milhou. Pero Pérez de Tudela va más lejos: Colón no tuvo noticias fidedignas de lo que había al otro lado del mar. Por ello convirtió el rayo de luces venido de esas partes "en una grandiosa y totalizadora construcción cosmológica". Era Dios quien le había dado un signo o aviso histórico profético para que fuese el portador del Evangelio a las gentes del Asia oriental. Fue la providencia divina la que, "mediante una acción manifiesta suscitó su destino de descubridor".

Entramos en un nuevo aspecto de este estudio magistral que, desgraciadamente, se basa en suposiciones. Pero este nuevo aspecto no es supuesto, sino bien documentado. Pérez de Tudela insiste en un punto que otros autores también han visto: Colón pensó siempre que su viaje respondía a profecías evangélicas, estaba profetizado, y él era el hombre que cumplía ese destino. Es algo que no se discute. Las palabras de Colón son muchas y claras. Pérez de Tudela las transcribe y comenta. Nadie puede estar en desacuerdo. Alain Milhou también lo demostró. Él era la encarnación viva de la profecía. Iba a cumplirse —como luego se cumplió— lo que había dicho Isaías: el hallazgo de un "nuevo cielo y nueva tierra". Realizado su viaje se conquistaría la Casa Santa, o sea, Jerusalén. Pérez de Tudela sospecha que Colón descubrió en el Atlántico, antes de su viaje, alguna "maravilla". Las Casas dice que Dios le dio esfuerzo, a Colón, "y valor contra todos y otras cosas de mucha maravilla, que Dios había mostrado en él y por él en aquel viaje, allende aquellas que Sus Altezas sabían de las personas de su casa". Estas personas eran fray Diego de Deza y Juan Cabrero. Así lo dijo Colón a su hijo Diego el 21 de diciembre de 1504: "...él (el obispo de Palencia, Diego de Deza) que fue causa de Sus Altezas oviesen las Indias y que yo quedase en Castilla, que ya estaba yo de camino para fuera, y así el señor camarero de Su Alteza" (Juan Cabrero). Pérez de Tudela cree que Colón confió el secreto de su "maravilla" a Deza y Cabrero y que ellos lo transmitieron a los reyes. Por ello se dejó constancia, en la capitulación, que se le otorgaban privilegios "en alguna satisfacción de lo que ha descubierto en las mares oceánicas y del viaje que agora con el ayuda de Dios ha de hacer". Volvemos, por un instante, a la tesis de Luis Ulloa, que hemos comentado en 1942 en nuestra *Historia de Cristóbal Colón*: un viaje de Colón a lo que hoy es América antes de

1492 o el conocimiento por un protonauta ignorado de la existencia de América que lo había comunicado al futuro descubridor. Las palabras "ha descubierto" han sido muy discutidas y no vamos a repetir los argumentos en favor y en contra. El original de la capitulación no existe y no sabemos si contenía esas palabras o decía "ha de descubrir".

Seguimos la tesis de Pérez de Tudela. No cree en la concepción colombina, puesta de relieve por Manzano, de que Colón habló de dos tierras firmes, una "de acá", que sería América, y otra "de allá, del Gran Can", que sería la lejana Asia, en su carta a Santángel, del 15 de noviembre de 1493. Nosotros la admitimos y defendemos, pues es la expresión del ideario colombino: de llegar a la India Oriental y pasar luego a la del Ganges navegando por el Sinus Magnus del mapamundi de Ptolomeo. Lo confirmamos, entre otras muchas pruebas, con su carta del 11 de noviembre en que dice que el algodón "se vendería muy bien acá, si le llevara a España, salvo a las grandes ciudades del Gran Can, que se descubrirán sin duda..." Acá era América; allá, vuelve a repetir, las ciudades del Gran Can. En fin: Pérez de Tudela piensa que algo maravilloso "destapó" la idea de que al otro lado del mar había tierras orientales. Nosotros, insistimos en nuestra tesis, afirmamos que Colón lo supo, no por cosas "maravillosas", sino porque lo vio en mapas y leyó en muchos autores. Pérez de Tudela confía en esta "maravilla" que deslumbró a Colón. Hasta lo corrobora en estas líneas del llamado *Libro de las profecías*, un cuadernillo en que se lee: "En este tiempo he yo visto y puesto estudio en ver de todas escrituras: cosmografía, historias, crónicas y filosofía, y de otras artes, a que me abrió Nuestro Señor el entendimiento con mano palpable a que era hacedero navegar de aquí a las Indias, y me abrió la voluntad para la ejecución dello, y con este fuego vine a Vuestra Alteza".

Dios abrió el entendimiento a Colón con mano palpable. Es decir: le hizo saber que era hacedero navegar a las Indias. Con mano palpable significa que vio algo material, indiscutible, que le permitió comprender que podía navegar hasta las Indias. Esta mano palpable, que Pérez de Tudela identifica con el Gran Encuentro en el Atlántico, está confirmada por unas líneas escritas por Colón en un ejemplar de su propiedad de la *Cosmografía* de Ptolomeo que se conserva, como una joya, en la Real Academia de la Historia, de Madrid. Ellas exhiben la conocida firma de Colón: .S./.S.A.S./ X M Y/:Xpo FERENS./ y estas palabras: "Mirabilis elationes maris; mirabilis in altis/Dominus". Es decir: las elevaciones portentosas del mar; la ma-

ravilla en lo alto, Señor. ¿Es una alusión o indicación precisa de un hecho extraordinario que supo Colón? Pérez de Tudela no da importancia a los relatos del viajero veneciano Nicoló de Conti al Papa Eugenio IV, entre 1431 y 1443. Ni siquiera había llegado al Catay. Lo que atrajo a Colón debió ser algo más importante, extraordinario. Isaías dijo, en el capítulo XLIII (versículo 6): "Dirá el aquilón: De acá, y al medio día: No detengas; trae de luengas tierras mis hijos, y mis hijas de la postrera de la tierra". Son las Amazonas que habitan en los extremos de la tierra. Las que encontrará Colón al comienzo de las Indias. En otro capítulo (LX), Isaías insiste en que vendrán los hijos y las hijas desde muy lejos, en el mar. Pérez de Tudela imagina la emoción de Colón, que leía a Isaías, cuando vio llegar a las canoas de las mujeres caribes. Era la confirmación de lo dicho por el profeta. Otros historiadores tal vez no se sientan capaces de suponer o imaginar qué pensó Colón en tal o cual circunstancia sobre todo si no hay pruebas de que haya existido. Pero, con lo expuesto y más de cien páginas que no sabemos cómo resumir, Pérez de Tudela da por probado lo dicho y se pregunta, con plena razón: "¿De cuándo data ese conocimiento colombino? ¿Se forjó sólo a partir de la observación de lo acontecido desde la arribada a Guanahani?" Es indudable que "de antes son las gentes de las islas expectantes de Isaías. De después son los indios..." En efecto: primero las profecías; luego los indios que las confirman. Colón había asegurado a los reyes que hallaría islas evangelizables. La reina lo había reconocido al recordarle que Colón le había hablado "como si lo oviédeses visto antes que nos lo dijédeses". Como vemos, la tesis de Pérez de Tudela está bien construida,, con talento y con intuiciones geniales que corrobora una abundante y sabia erudición. Y una última pregunta que se hace Pérez de Tudela: ¿Cómo sabía Colón que los indios veían a los cristianos como venidos del cielo? No entendía todavía su idioma, no es creíble que fuera un embustero. Lo real es que él "sabía de antemano que los indios podían ver en los cristianos a unos enviados del cielo". Tenía "una anterior experiencia de un encuentro con los indios..."

La historia se está convirtiendo en una novela en la cual un detective mantiene el suspenso del lector con sus investigaciones y sucesivos descubrimientos o deducciones. Pérez de Tudela hace notar hechos concretos: Colón, en su navegación descubridora, mantiene el rumbo del paralelo de las Canarias. En este paralelo busca, entre 400-650 leguas de la isla del Hierro unas islas que Pérez de Tudela propone que llamemos Islas de la Invención. En el mismo camino, Colón espera encontrar el Asia a 700-750 leguas de la isla del Hierro.

En la mitad de ese camino, a 100 leguas al Occidente de las Azores y a otras 100 de las islas de la Invención, hay un meridiano divisorio. Entre las primeras islas de la Invención y el continente asiático surge un rosario de islas en el cual hay una habitada sólo por mujeres. Por ello Colón la llama Isla de las Mujeres. En estas islas se levantan montañas altísimas. En este archipiélago, "entrada a las Indias", hay una isla mayor, rica en oro, que Colón supone Tarsis y Ofir y se encuentra a diez jornadas de navegación en canoa del continente. De este continente proviene una gran masa de agua dulce que arrastra hierbas flotantes.

Pérez de Tudela no cree que el paralelo de las Canarias, del tratado de Alcázobas, haya sido una frontera para las navegaciones de los españoles. El tratado aseguraba a Portugal todas las islas conocidas y por hallar "de las islas Canarias para baxo contra Guinea". El resto del Océano quedaba libre. Es una interpretación y hay otras. Lo cierto es que las naves de Colón avanzaron en el mar derecho hacia Occidente. Vinieron los motines. Buscó islas; pero no se detuvo, pues su fin era ir derecho hasta la India. Y así encontró unas islas que se dirigían hacia el Oeste, el Asia. Era una realidad que nadie podía haber visto y que ningún navegante pudo haberle dado cuenta; pero que Colón pudo deducir "por el hallazgo de las mujeres caribes y a través de los borrosos informes que ellas le dieron sobre el arco de las pequeñas Antillas y las islas de Borinquén y Haití".

Juan Manzano imaginó que Colón supo la existencia de América o la seguridad de llegar a la India por los informes de un protonauta desconocido. Pérez de Tudela, en vez de un naufrago que, para nosotros, no era naufrago, sino el suegro de Colón, atribuye los conocimientos de Colón a las revelaciones de unas indias caribes que pudo o debió encontrar en pleno Océano. Las setecientas leguas que Colón sabía que debía navegar para llegar al Asia sólo pudieron revelárselas, en forma vaga, pero que él supo interpretar, "las noticias recogidas en medio del Océano y que traen gentes que muy poco saben de números ni de medidas, más allá de la serie de los dígitos".

Colón, ya en las islas del Caribe, abandonó el viaje directo al Asia, a la Tierra Firme, para buscar una isla donde sabía que había mucho oro. Así llegó a la isla de Cuba. ¿Sólo bastaron los informes de los indios? Colón no entendía su lengua. ¿Quién le dio tantos datos? Pérez de Tudela acude a la geografía para explicar algunas cosas. Un hermoso Monte, al cual Colón llamó Monte Cristo, fue conocido por el descubridor porque unos protonautas se lo describieron. Pérez

de Tudela lo ve, no como un reconocimiento de algo descrito con anterioridad, sino como un signum lleno de significado profético. Los hechos van respondiendo a la providencia. Este monte, según Colón, podía ser Sofora, y, la isla, Tarsis y Ofir. Además, "hacia el Este, había una isla adonde no había sino solas mujeres, y esto diz que de muchas personas lo sabía". Por último, a diez jornadas de canoa, había una tierra firme, con gente vestida, y la isla Española u otro llamada Yamaya también estaban cerca del continente. ¿Noticias de México? Colón tenía, según Pérez de Tudela, noticias previas a su viaje de una isla muy rica en oro que no era Cipango. Estos datos, según Pérez de Tudela, debieron ser transmitidos a Colón "por su femenil informante, quien quiera que fuese". No pudo ser un protonáuta, repite Pérez de Tudela, quien supo primero esos hechos, pues los indios no hacían el viaje al continente. Sólo en un "encuentro" con mujeres caribes pudo Colón informarse de estas realidades.

En cuanto a la isla de Matinino, donde habitan mujeres solas, los datos que trae el diario de Colón, glosado por Las Casas, son muchos. Colón quería verlas para llevar a los reyes de España cinco o seis de ellas. En cierto tiempo del año, los hombres de la isla Carib iban a ellas. Si tenían un niño lo enviaban a la isla de los hombres, y si era niña, la dejaban consigo. Esta isla era la primera que se hallaba partiendo de España.

Pérez de Tudela destaca el hecho de que Colón creía firmemente en la existencia de esta isla de mujeres. Nunca la vio. ¿Cómo lo sabía? Podría ser por lecturas de libros antiguos, que tanto hablaban de amazonas, y, también, por habérselo revelado las mismas amazonas en el Encuentro que da por real Pérez de Tudela y que nadie, en toda la historiografía colombina, jamás supo ni imaginó. Además, acota Pérez de Tudela, Colón escribe que quienes brindaron esa noticia fueron "personas" —no dice "indios"—, por "muchas", y "días había": es decir: hacía tiempo. La hipótesis de Pérez de Tudela es que fueron las mujeres caribes que, navegando solas, se encontraron con Colón en un punto lejano del Atlántico.

Nosotros insistimos en que Colón tenía un pleno conocimiento de América por los mapas medievales y por lo que decían los humanistas del Renacimiento que repetían a los antiguos. Es el mismo Colón quien lo declara a Luis de Santángel en su carta famosa: "...aunque de estas tierras hayan hablado o escrito, todo es por conjetura sin allegar de vista..." En lo que se hablaba y escribía en tiempos anteriores a Colón, y en sus propios años, no podían faltar alusiones a

las amazonas del Oriente. Pero Pérez de Tudela está convencido que Colón supo de América y de ellas porque encontró a esas mujeres en un viaje que no sabemos si lo hizo él o lo hicieron otros y se lo contaron. O no se hizo nunca. Este fundamento, que sólo nace de una suposición o imaginación, es el punto fundamental de la teoría tudeliana y el que se muestra más débil, por no decir inaceptable en estos estudios. En cuanto a las amazonas y a sus amigos anuales, los caribes, el mismo Pérez de Tudela trae una cita valiosísima para demostrar que la idea de amazonas y de caribes pudo venirle a Colón tiempo antes del 1492 por la simple lectura de Eneas Silvio Piccolomini. Éste, en el capítulo LI de su *Historia*, habla de las amazonas de Temiscira y de unos chalybes que las acompañaban. Colón, al oír el nombre de caris y caribes pudo pensar en las amazonas y también pudo ser que crease en él el término caribes como maridos, bien disciplinados, de las amazonas...

El interés que las armas indígenas —arco y flecha— despertaron en Colón, hace suponer a Pérez de Tudela que ello se debe a que tenía noticia de esas armas por lo que le dijeron las amazonas que encontró en el mar. Es una suposición. Las mujeres atlánticas habrían sido las herederas de las amazonas de la antigüedad. En la isla Guadalupe, Colón creyó que todas las mujeres vivían solas y eran amazonas. Colón tenía “un compromiso” con aquellas amazonas que había visto en el Atlántico y que vino a reencontrar en la isla Guadalupe. Por ello se llevó una cacica o “señora” con su hijo a España para mostrarlas a los reyes. Además, Colón quiso identificar la isla Española con Társis y Ofir y otros lugares adonde se dirigían las naves de Salomón. En cuanto a las canoas que encontró en el Caribe estaban hechas con la madera de Tarsis y Ofir: la misma que habían usado las amazonas que encontró en el Atlántico. Que conste que todas estas afirmaciones o suposiciones son de Pérez de Tudela.

Este eminente colombista, como todos los historiadores que han estudiado la empresa de Colón, repite las palabras en que el descubridor afirma que llegó al “fin del Oriente” y que, según los teólogos más renombrados, el Paraíso se hallaba, precisamente, al fin o extremo del Oriente. Pérez de Tudela hace notar que el Paraíso también se localizó cerca del Volga, donde igualmente se dijo que vivieron las amazonas. Colón creyó, a medida que se acercaba a América, que el agua se dulcificaba, lo cual es erróneo, y que, por tanto, debía serlo por el aporte de alguna enorme cantidad de agua dulce proveniente de los ríos que salen del Paraíso. Por ello, en 1498, al llegar a una de las desembocaduras del Orinoco, estuvo convencido que esa agua pro-

venía del Paraíso terrenal. Era, en efecto, uno de los ríos más grandes y hondos del mundo. Ni Colón ni nadie sabía de otro igual. Ya hemos dicho que el Paraíso terrenal era terrenal y no celestial. No era imposible, ni extraño, que Colón creyese haber llegado a sus proximidades. Estamos, en esto, de acuerdo con Pérez de Tudela que ha hecho de la cuestión un análisis excelente. Las señales coincidían con todo lo que habían dicho los teólogos, en innumerables oportunidades. Pero no fueron la supuesta dulzura de las aguas, ni el mar de los zargazos los fundamentos de su creencia en el Paraíso en América, sino el encuentro con las mujeres indias en el Atlántico lo que lo llevó al convencimiento que provenían del Asia. Ya dijimos que este encuentro no está atestiguado por ningún documento. Es una suposición de Pérez de Tudela. Además, el tono medio tostado de las amazonas halladas en el mar habría sido el motivo por el cual Colón no se desvió de la línea en que halló las canoas, que era el paralelo de las Canarias. En cuanto a la otra línea o meridiano que Pérez de Tudela imagina en el Atlántico y donde Colón halló a las amazonas, está definido por las cien leguas que el Papa Alejandro VI señaló al Oeste de las islas Azores y Cabo Verde para dividir el Océano entre España y Portugal; pero esta división, posterior al descubrimiento, habría sido también anterior por las elucubraciones de Colón. Pérez de Tudela cita unas palabras de Colón, del 1498, que dicen: "Cuando yo navegué de España a las Indias, fallé luego en pasando cien leguas a Poniente de las Azores, grandísimo mudamiento en el cielo y en las estrellas y en la temperanza del aire y en las aguas de la mar..." También, "pasando las dichas cien leguas de las dichas islas", "las agujas noroestaban una cuarta de viento todo entero". Allí comenzaba el Mar de los Zargazos: "Hasta llegar con esta raya no se falla un solo ramito..."

La raya señalada por Colón es una referencia a hechos concretos: el movimiento de las agujas de la brújula y el comienzo de los Zargazos. Las consecuencias posteriores son deducciones o suposiciones del ingenio de Pérez de Tudela.

Un punto que debemos aclarar es el pensamiento de Colón en lo que se refiere al fin o extremo del Asia. Es allí donde Colón situó el Paraíso terrenal. Dice Pérez de Tudela al referirse a los ríos que, según Colón, llegaban a la orilla oriental del Océano: "De suerte que acerca del nombre que convenga a estas últimas, yo no hallo respuesta más satisfactoria que la de río de los Seres de la geografía ptolomáica". Y se basa en la relación del tercer viaje donde dice Colón: "Y el círculo pasa sobre el Cabo de San Vicente en Portugal por el Poniente, y pasa en Oriente por Cattigara y por las Seras..." Es una de las

cuatro veces que, en esta voluminosa obra de 432 páginas, se menciona el nombre Cattigara. Hemos de volver sobre él para aclarar muchas cosas. Colón sabía, por el mapamundi de Ptolomeo, que el Sinus Magnus o Mega Kolpos o Golfo Grande era el Océano hoy llamado Pacífico. No ignoraba por cierto que debía pasar del Atlántico al Sinus Magnus para alcanzar la India del Ganges. Lo prueban sus intentos para hallar un paso en el Caribe que lo llevase al otro mar. Esta húsqueda del paso al Sinus Magnus estaba prevista cuando recibió la carta triplicada para el Gran Can y comenzó a presentarse como ineludible, para cumplir el compromiso, después del primero y segundo viaje. Los esfuerzos para descubrir este paso —como muy bien sabe cualquier estudioso de los descubrimientos geográficos— fueron intensos y dieron origen a las expediciones que salieron a descubrir el Paso del Noroeste y el Paso del Sudoeste. En la costa donde se hallaba Cattigara hoy se encuentran las repúblicas hispano-americanas del Pacífico, en particular el Perú. En el caso estudiado por Pérez de Tudela, basta detenerse en el hecho de que Colón conocía muy bien a Ptolomeo y sabía que, a espaldas del continente donde estaba Cattigara, se hallaba el Océano Atlántico a cuyas costas se dirigía. Eran las de la India Oriental, la última hacia el Este, de las cuatro Indias en que los geógrafos antiguos dividían el Asia. Es indudable que si Colón se dirigía al fin del Oriente, como explicó a los Reyes Católicos y confirmaron don Hernando y Las Casas, no podía pensar en el Sinus Magnus, sino en la costa que se hallaba al otro lado de Cattigara y se veía a la perfección en el mapamundi de Enricus Martellus Germanus.

Algo semejante ocurre con los montes altísimos del Paraíso. Pérez de Tudela supone que las amazonas del Encuentro le dieron noticias de ellos. Igualmente posible es que haya leído en diversos autores que el Paraíso se hallaba siempre sobre una alta montaña.

Hay un punto que Pérez de Tudela estudia con una admirable competencia: es la dimensión del orbe y las ideas que, sobre ella, alimentaba Colón. Pedro de Ailly, tan consultado por Colón, tenía una idea aproximadamente exacta de la anchura del Océano que separaba Europa de la India Oriental, hoy llamada América. Pero Colón, según Pérez de Tudela, daba al círculo equinoccial solamente 5.100 leguas, o sea, 28.318 kilómetros. Sabido es que la circunferencia terrestre, como sostuvo Eratóstenes, es aproximadamente de 40.000 kilómetros. Ailly calculaba 10.000 leguas. Colón, en consecuencia, creía que sólo era la mitad: 5.100 leguas.

Una cosa eran las tierras emersas y otra la amplitud del Océano. Todo esto es discutible. Lo que no es discutible, y nadie puede hacerlo, es que Ailly citaba a Aristóteles en su *Celi et Mundi* y aseguraba, con su autoridad, que el Océano entre el fin de España y el principio de la India era corto y navegable en pocos días: "Aristotiles, inter finem Ispanie et principium Indie est mare parvum et navigabile in paucis diebus". Esto es lo que sabía Colón y repetían muy bien los humanistas del Renacimiento. La *Imago Mundi* andaba por todas partes. Y lo mismo habían pensado Plinio, Séneca, Osorio, San Isidoro y Averróes, igualmente leídos. A la India, o sea, al conjunto de las cuatro Indias que componían el Asia, se le daba una extensión correcta, pero que parece exagerada a los intérpretes modernos porque ignoran que la cuarta de esas Indias era la actual América. No es que la ecumene fuera mayor que la realidad. La ecumene era lo que es, salvo que los geógrafos de nuestros tiempos no lo saben. Por ello estaban en lo cierto Colón y los antiguos al decir que la tierra habitable "magna est" y el agua "modicum debet esse". Los tres años que se mencionan en el Antiguo Testamento cuando se habla de las expediciones de Salomón a Tarsis y Ofir no se referían a la duración del viaje, sino que los viajes se hacían cada tres años, lo cual es diferente.

No tenemos la completa seguridad de que las apostillas citadas por Pérez de Tudela sean de la mano de Colón; pero lo cierto es que en ellas, Colón u otra persona, anota que los días de navegación entre España y la India no sólo no eran "paucis", sino "paucisimis" y que el "principium Indie in Oriente non potest multum distare a fine Africa". No obstante estas conclusiones, que sin duda influyeron poderosamente en el proyecto de Colón, Pérez de Tudela juzga que la anchura del Océano debía ser para Colón excesivamente grande y que, para lanzarse a su cruce, debió tener otros elementos de seguridad, además de la profecía de Esdras. Esta seguridad lo habría llevado a buscar profecías y todo género de testimonios que las confirmasen y no al revés. Las amazonas del Océano, según Pérez de Tudela, le dieron esa seguridad. La tierra firme que le habían revelado no era, por tanto, el Asia, sino un continente ignoto. Es una manera, admirablemente tudeliana, de explicar la existencia de lo que hoy llamamos América como continente incógnito que nada tiene que ver con el Asia. Las amazonas eran unas geógrafas con los conocimientos y los errores de los ilustres profesores de nuestro tiempo. ¡Lástima grande que Pérez de Tudela no haya mirado con atención el mapamundi de Ptolomeo! Dick Edgar Ibarra Grasso lo hizo y se dio cuenta que el

Sinus Magnus era el Pacífico, y la costa oriental, la de América. ¡Lástima, también, que no haya visto el continente americano, como cuarta India, en el mapamundi de Enricus Martellus, que nosotros exhibimos con esta comprobación! ¡Lástima, por último, que no haya contemplado el mapamundi de Andreas Walsperger, de 1448, redescubierto por Pablo Gallez, donde se ve América y, en lo que hoy es Venezuela, el castillo del Paraíso terrenal! En fin: el no tener en cuenta ciertos elementos es la culpa de muchas cosas. Pérez de Tudela, en su extraordinario estudio, niega que Toscanelli haya sido un estímulo definitivo para el viaje de Colón. Tampoco lo creemos nosotros. No lo necesitaba, pues tenía otros geógrafos que lo acompañaban. Sólo confirmó parte de sus ideas. Pérez de Tudela, basado en el hecho que no conocemos el mapa de Toscanelli, piensa que pudo haber influido en el famoso globo de Martin de Behaim, de 1492, anterior al conocimiento del viaje de Colón; pero advierte en él un "hecho digno de atención". Lo que en él "se halla a la vez de nuevo y de incitador a la travesía oceánica, es el avance muy pronunciado del Catay hacia su Oriente, en forma de península gigante y maciza, con una costa meridional que se alinea justamente con el trópico de Cáncer; y que todavía envía más allá, a su levante y como antesala al Cipango septentrional". Pérez de Tudela ha advertido, también, que este mismo perfil "es esta misma figura la que encontramos en esa gran síntesis cartográfica que es el planisferio de Martin Waldseemüller de 1507... en visible trasunto de la esfera de Nüremberg". Exactísimo: el mapamundi de Waldseemüller es una repetición del de Behaim en este perfil del Asia. Y el sabio Pérez de Tudela, con una explicable inquietud o curiosidad difícil de satisfacer, se pregunta: "¿Qué es lo que inspiró esta capital innovación cartográfica al aventurero Behaim? ¿La perdida carta de Toscanelli cuyos módulos parece copiar desde luego? ¿La noticia de la tierra nórdica de Groenlandia, ya representada en la cosmografía ptolomáica de 1482, impresa en Ulm?"

Contestamos: realmente, el "hecho" es "muy digno de atención". Lo que inspiró esa capital innovación cartográfica a Behaim no es la carta de Toscanelli, que no ha llegado hasta nosotros, por lo cual no podemos decir que "parece copiar", ni la existencia de Groenlandia, conocida desde antiguo. Lo que inspiró esa innovación fue el mapamundi de Enricus Martellus Germanus, de 1489, a lo sumo, anterior al descubrimiento de América. Este mapamundi, que los eminentes colombistas se empeñan en no mencionar y que nosotros, desde 1942, en nuestro libro, editado en Buenos Aires, *Primitivos navegantes vascos*, fuimos los primeros en redescubrir, fue copiado por Martín de Behaim,

por Waldseemüller y otros muchos repetidores o seguidores. Esa "península gigante y maciza" es simplemente la América hispana, la India Oriental, a la cual Colón quiso dirigirse y se dirigió.

Es extraño que un investigador tan perspicaz como Pérez de Tudela no la haya reconocido. Los estudios de Pablo Gallez sobre "la cola del Dragón", el nombre que ella tenía, como los de Ibarra Grasso, le abrirán un mundo nuevo en los estudios colombinos. El desconocimiento de estas impresionantes realidades, la comprobación de que en Martellus Germanus está dibujada la costa atlántica de la América hispana, la península de Valdez, el estrecho de Magallanes, la Tierra del Fuego, los grandes ríos como el Amazonas, el Orinoco, el Paraná, hasta con el brazo del Alto Paraná, y los ríos patagónicos, etcétera, nos hace saber que exploradores que nunca sabremos quienes fueron recorrieron América en sus costas del Atlántico y del Pacífico y en sus grandes ríos tiempo antes del viaje de Colón. al vez algún investigador o crítico señale algún nombre para iluminar este sorprendente enigma. El tiempo dirá. Entre tanto, Pérez de Tudela sigue con sus sutiles deducciones. La base de las amazonas del Océano, el "Encuentro", es su fuerza; pero las amazonas imaginarias no le dieron una prueba de que sus tierras eran el mundo asiático. Lo que ellas le dieron sólo lo sabe Pérez de Tudela.

Antes de entrar en esta demostración, nuestro autor cree necesario decir algo sobre las apostillas colombinas. Ellas, a su juicio, reflejan la mente de Colón. Es posible si, realmente, son de su mano. Las insertas en la *Historia rerum* de Pío II, Eneas Silvio Piccolomini, son 853. De ellas, 140, se refieren a puntos de etnografía histórica y 30, en particular, a las amazonas, o sea, un 21 por ciento. El Gran Can no tiene más de nueve menciones. Es indudable que el tema de las amazonas interesó mucho a Colón. Es por ello que Colón, según Pérez de Tudela, identificó las mujeres oceánicas que halló en el Encuentro en pleno mar con las amazonas de la antigüedad, que serían sus abuelas. Estas vivían en el Cáucaso y sus proximidades, particularmente del Mar Caspio. De allí emigraron a la Escitia ulterior, en plena Asia, y, por último, hasta los confines del Oriente, el mar donde empezaron a navegar hasta encontrarse con Colón. Todo esto, Pérez de Tudela lo va demostrando con el análisis de las apostillas colombinas. Es una labor ardua y tal vez forzada. La imaginación y las interpretaciones se unen en un esfuerzo erudito nunca concebido en estos estudios. Lástima que no haya advertido la transcendencia de una apostilla de Colón en que glosa a Eneas Silvio Piccolomini, el futuro Papa, y dice que los seres o chinos están "in principium Indie,

scilicet in fronte Hispanie et Hibernie in septentrionem", es decir, en el principio de la India, frente a España y a Ibernia en el septentrión. Colón sabía muy bien, como acabamos de leer, que entre España y la India sólo se interponía el Océano Atlántico. Un estudio que falta hacer es el análisis de la obra de Pío II para comprobar si, cuando habla de los seres y los confines del Asia, no habla también de los pobladores de nuestra América. Libres de prejuicios, tal vez aparezcan revelaciones sensacionales. Pero lo que interesa a Pérez de Tudela, con su análisis de las apostillas atribuidas a Colón, es mostrar cómo el descubridor reconstruyó la ruta que pudieron seguir las amazonas de la antigüedad, desde el Mar Negro, a través del Asia, hasta los lejanos confines del Oriente sobre el Atlántico. Viaje imaginario realmente extraordinario, no por su supuesta realización, sino por el sorprendente aparato erudito, basado, principalmente, en la lectura atentísima de Piccolomini y de Ailly. Colón habría necesitado reconstruir este viaje y creer en él para explicar la presencia de amazonas en pleno Atlántico. Pérez de Tudela ve en esta marcha de siglos de las amazonas lo que, a su juicio, vio Colón: una convocatoria al redil del Dios verdadero conforme había profetizado Jeremías. Esta reunión tuvo lugar en la "isla de las mujeres" del Caribe identificadas con la "isla de Capadocia". La transposición histórica de un extremo al otro del Asia lleva también de Oeste a Oriente Tarsis, Ofir y Cipango a la isla Española. La admiración de Colón por las amazonas es una admiración a la mujer, como las grandes heroínas y una Juana de Arco. Una anotación especial tiene Colón para la poetisa Safo de Mitilene. En lo alto del altar feminista de Colón se halla la Virgen María. Colón siempre escribía *Jesus cum Maria sit nobis in vía*. En resumen, Pérez de Tudela afirma que "detrás de la imagen genérica de Amazona oceánica hay una mujer amerindia determinada: la que ha informado a Colón en particular después de adquirido cierto conocimiento de la lengua portuguesa".

La antefirma críptica de Colón mucho ha dado que hablar. Hace tiempo hemos aceptado, entre las discutidas interpretaciones, la más simple, del jesuita Fritz Streicher: Sub Scrip Si: Christóbal Almirante Mayor Yndias. Pérez de Tudela, tras sabias consideraciones, concluye que la firma de Colón expresa y reúne, "juntos y sin falta, los elementos esenciales que constituyen el drama litúrgico del Encuentro y Redención de Oriente: la Santísima Trinidad, la santidad femenina, que es María; las aguas y el siervo de Dios Christóferens". El mismo autor confiesa que no es segura, que puede haber —y las hay— muchas otras interpretaciones. El lector tiene la libertad de elegir.

Al final de esta extraordinaria obra, Pérez de Tudela resume su contenido y sus conclusiones. Nos dice: "La seguridad de tierra —islas concretamente— traduce la presencia de unos nautas amerindios que en sus canoas han sido arrastrados hasta el centro del Atlántico". Con este Encuentro, a unas 700 u 800 leguas de las Canarias, Colón dedujo la proximidad del Asia". Cuando descubre lo que llamamos América, comienza por una isla habitada sólo por mujeres que, para él, son Amazonas del fin del Oriente. Así empieza a pensar en Amazonas y a verlas en las mujeres guerreras. Al mismo tiempo sabe de la existencia de un continente. Esta revelación se la habrían hecho esas Amazonas. "No hay modo de dar cuenta de los trazos maestros del viaje colombino sin el concurso de la información Amazoniana". Todo lo que sabe Colón "sólo puede proceder de una de esas Amazonas encontradas a 400 leguas del Hierro".

Colón es el portador de Cristo y el siervo de Dios anunciado por Isaías que se encuentra con otras gentes que "han acudido a través del mar, viniendo desde las islas que habitan en el confín del mundo", a buscar esa misma redención. Colón creyó en "la iniciativa que lleva a las gentes amerindias a adentrarse en el Océano en busca de su propia redención". Hay más: "Sólo el encuentro con los amerindios —en su género femenino y talante Amazoniano— y las iluminaciones que de él sabe extraer ulteriormente Colón, brindan respuesta para el auto sacramental que hemos delineado y lo que él pide de sus protagonistas: las tres potencias actuantes de la Divinidad; y que si sobre Colón son iluminativas, sobre las gentes del confín del mundo son impulsoras".

Todo esto se basa, como explica detenidamente Pérez de Tudela, en el Encuentro de Colón, en pleno Océano, con unas mujeres indias que habrían llegado en canoas hasta ese lugar donde él, Colón, o unos portugueses que luego se lo refirieron, las habrían hallado. Ahora bien: ningún documento habla de este Encuentro. Es una suposición del ilustre académico fundada en el hecho de que si una vez aparecieron dos cadáveres en el mar y otra vez un hombre y una mujer fueron arrojados a las costas de Irlanda, sin saber de donde venían, bien pudo producirse ese maravilloso encuentro. Para muchos historiadores esta deducción no es suficiente para convertirla en un hecho histórico. Por otra parte, aunque contase que, en efecto y en verdad, Colón se hubiese encontrado en pleno Océano, con unas canoas tripuladas por mujeres indias, cosa que nunca ocurrió, ello no pasaría de una prueba más de que, al otro lado del mar, existían tierras habitadas. Colón, por otra parte, como demostramos nosotros, lo sabía a la perfección

porque lo veía en los mapas que mostraban el continente hoy llamado América y que ningún colombista se ha molestado en tener en cuenta.

Es por este desconocimiento general, sin excepciones, que Pérez de Tudela, por ejemplo, nos dice que Colón, al regreso de su primer viaje, proclamó que había hallado el Paraíso terrenal. "La prueba de semejante hallazgo la pone él a su vez en la bonanza permanente que ha encontrado en los mares". Además, "las canoas caribes tripuladas por mujeres desnudas inducen este cuadro de ecología paradisíal... Sin las canoas y sus desnudas tripulantes, esa genial construcción que es la del Paraíso del Fin del Oriente, con la cosmografía que de él procede, carece de fuentes de inspiración adecuadas y proporcionadas a la seguridad colombina". En cuanto a Társis y Ofir, de la época salomónica, "han sido las canoas antillanas, monóxilas o labradas en un tronco de árbol de dimensiones a veces impresionantes", las que inspiraron a Colón la posibilidad de situar esas regiones en el Caribe. Las Amazonas, por otra parte, que cruzaron el Asia desde el Ponto y el Mar Caspio hasta el extremo de la India, fueron "un nexo que no pudo surgir en su mente —sobra decirlo—, sino como consecuencia del Encuentro que defendemos; y que así, en esta ancha vertiente de las cavilaciones colombinas, halla una de sus pruebas fundamentales". La exaltación de la heroicidad femenina es "un arco de factura a la vez religiosa y épica y cuya plena justificación, en el orden de los requisitos lógicos, viene a ser convergente con el protagonismo de las Amazonas en el auto sacramental de la redención de las Indias".

Por estas y otras razones, Colón, entre otros sueños, redujo "a lo increíble la anchura del Océano, halló el Paraíso terrenal y dictó forma de pera para la Tierra". La anchura del Océano estaba en los mapamundis que conocían todos los marinos; el Paraíso era ubicado por teólogos y geógrafos en las lejanías del Asia y el mapamundi de Andreas Walsperger, redescubierto por Pablo Gallez, lo situaba en la actual Venezuela, donde lo ubicó Colón, y la forma de pera nos recuerda que, según las comprobaciones científicas, la Tierra está achatada en los polos.

Lo real, después de estas elucubraciones tudelianas, es que lo increíble que parece llenar la historia de Colón se torna muy creíble, simple, clarísimo y sin ningún motivo de discusión, si lo contemplamos con sus palabras y con un conocimiento de la cartografía medieval que no se han molestado en revisar otros colombistas. Pérez de Tudela, ilustre académico español y dilecto amigo, ha compuesto una obra extraordinaria que compite con las de Manzano y Alain Milhou en las proximidades del quinto centenario del descubrimiento de América.

Es un estudio, como los de sus eminentes colegas mencionados, monumental y magistral. Sólo pudo concebirlo un investigador profundo, que conoce amplísimamente la documentación colombina y ha meditado años sobre ella. La originalidad de su tesis y la valentía de su exposición, la hacen única en este género de investigaciones y en toda la historiografía colombina. Tan seguro está de sus conclusiones que, al final de su obra, presenta ciento veinticinco sugerencias para un cuestionario. Si no es cierto o exacto lo que él afirma, ¿por qué ha ocurrido tal o cual otra cosa? Vienen las preguntas y no pronunciamos las respuestas porque todas ellas serían innecesarias si el problema hubiese sido encarado, no con suposiciones o sorprendentes imaginaciones, sino con documentos en la mano: las palabras del Descubridor y los mapas de la época, anteriores al viaje de 1492. Por ejemplo: ¿Cómo sabía Colón, en enero de 1492, que, a diez jornadas de canoa existía un continente? ¿Cómo no lo iba a saber si lo veía en el mapamundi de Enricus Martellus Germanus o lo deducía del mapamundi de Ptolomeo si pensaba en una costa oriental al otro lado de la costa que daba sobre el Sinus Magnus? ¿Por qué siguió el paralelo de las Canarias en su viaje descubridor y no otro? Porque era el único que lo conducía directamente, en la forma más breve y directa, al extremo del Asia. Todos los mapas se lo indicaban. ¿Por qué, pasando las setecientas leguas de navegación, en su primer viaje, temió encontrar bajos fondos peligrosos y dispuso no avanzar? Por la sencilla razón de que sabía perfectamente, y no se equivocó, que muy cerca estaban las costas del continente o las islas que las precedían. “¿De dónde saca la certidumbre de que pertenecen al Asia y más precisamente al Catay (las islas y tierra firme), como no sea por los despojos humanos llegados a Galway...?” De los mapamundis medievales, no de despojos que, a lo sumo, podían corroborar lo que la cartografía y los humanistas, desde Aristóteles en adelante, lo repetían. “¿De dónde saca el dato de que la tierra continental próxima, y que no sabe situar, la gente va vestida?” De la certeza, y estuvo en lo cierto, que esas tierras eran la cuarta India, la Oriental, donde había imperios, con gente vestida, como la de los mayas y de los aztecas. Amazonas, Paraíso, Társis, Ofir, etcétera, eran elementos del Oriente que bien podían hallarse en sus extremos como atestiguaban los enciclopedistas medievales. No debemos buscar misterios donde los misterios no existen.

Este libro, repetimos, del eximio académico, profesor e investigador, doctor Juan Pérez de Tudela y Bueso, es un aporte sorprendente al quinto centenario del descubrimiento de América. Otras contribu-

ciones notables son las del doctor Juan Manzano y Manzano y Alain Milhou. No recordamos a los grandes colombistas del cuarto centenario, ni del cuarto centenario y medio: todos fallecidos. Hablamos de las grandes figuras de la historiografía colombina de estos últimos años. A ellos rendimos nuestro homenaje por sus esfuerzos dignos de admiración. Otros colombistas hay, bien conocidos, por lo cual, y por temor a cometer omisiones, no es necesario recordar. Ellos han aportado monografías y artículos, todos utilísimos, que han insistido principalmente en la tesis tradicional: el encuentro del continente inesperado, hoy llamado América, en el viaje de Colón a la India. Alain Milhou ha demostrado cómo las profecías franciscanas, que veían en el rey de España el futuro dominador de los sarracenos, coincidieron con el pensamiento colombino o lo inspiraron directamente. Nosotros, cuarenta años antes, en 1942, sostuvimos una tesis que presentaba a Colón como el hombre que quiso dar a los reyes de España el dominio del planeta. Más tarde, Juan Manzano lanzó su tesis del protonauta desconocido que informó a Colón de la existencia de América. Gracias a esos informes, Colón identificó las tierras que iba descubriendo. La teoría es seductora y tiene un fundamento legendario o histórico. Más convincente era la teoría de Luis Ulloa que mostraba al mismo Colón como autor de un viaje a América, providencial, anterior al 1492. Nosotros aceptamos como posibles las teorías de Ulloa y de Manzano. A la de este último, firmemente documentada, le hallamos el inconveniente de que la leyenda o tradición del piloto predescubridor nació de la propia vida del suegro de Colón, Bartolomé Perestrelo: portugués, navegante, poseedor de mapas y escritos sobre exploraciones náuticas que pasaron a poder de Colón cuando él murió: todo lo que se atribuye al supuesto piloto desconocido. La vieja teoría de Henry Vignaud, de ser las islas de los mapas medievales las que originaron el viaje de Colón, hoy no encuentra sostenedores. Emiliano Jos, Demetrio Ramos y otros eminentes investigadores, sin hablar del gran maestro Antonio Ballesteros Beretta, han enterrado para siempre las sutiles demostraciones de Vignaud. Estas seis teorías se disputan hoy la interpretación fundamental del viaje de Colón. Las que más probabilidades tienen que llamar la atención de los lectores son la tradicional y las de Manzano, Milhou y Pérez de Tudela. Nuestras afirmaciones, hasta hace poco ignoradas por los estudiosos europeos, que presentan a Colón como un simple navegante bien informado por los mapas medievales que exhibían el continente americano y los humanistas que aseguraban, repitiendo a Aristóteles, la exiguidad del

Océano que separaba Europa y la India Oriental, o sea, la América hispana, no encierran misterios ni siquiera suposiciones, sino pruebas contundentes.

Si tuviéramos que acudir a la terminología budista para definir estos estudios tendríamos que decir que hay que ser un Dalai Lama, o sea, un Océano de Sabiduría, para lograr un Shangrilá, es decir, el Cielo en la Tierra, una luz que no dejara dudas. Desde el año 1942, en que se conmemoraron superficialmente los cuatrocientos cincuenta años del descubrimiento de América, sólo nacieron cuatro nuevas teorías explicativas del viejo colombismo: la de Manzano, la de Milhou, la de Pérez de Tudela y la nuestra. Las anteriores son la tradicional, la de Vignaud y la de Ulloa. La tradicional tuvo en Ballesteros Beretta, Samuel Elliot Morrison y Salvador de Madariaga los más fuertes sostenedores. La de Ulloa sólo encontró nuestro apoyo cuando, al igual que los grandes colombistas, defendíamos también la tesis tradicional. Nuestro redescubrimiento del mapamundi de Enricus Martellus Germanus nos abrió los ojos ante un nuevo horizonte. Las comprobaciones posteriores de Dick Edgar Ibarra Grasso, que señaló el Sinus Magnus de Ptolomeo como el Océano Pacífico, y de Pablo Gallez, que indicó los ríos del mapamundi de Martellus, coincidentes con los de la América del Sud, nos confirmaron en nuestras interpretaciones.

Este es el panorama actual de las lucubraciones en torno a la génesis del viaje de Cristóbal Colón. Pocos años faltan para el medio milenario. Personalmente sabemos, por nuestra edad, que no conoceremos las nuevas ensoñaciones que surgirán en las próximas décadas sobre la figura del inmortal Descubridor. Quiera Dios que ellas nos lleven a una única verdad.

EL RÍO DE LA PLATA Y EL AMBIVALENTE MODELO DE ROMA (1800-1820) *

JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

ROMA COMO PRECEDENTE DEL IMPERIO ESPAÑOL

Cultura literaria grecolatina, derecho romano, mitología clásica, restos escultóricos de la antigüedad, constituyeron durante siglos un marco vital que servía para confrontar la propia realidad cotidiana pero que no llegaba a imponer pautas ineludibles y que, de hecho, permitió rebeldías estéticas de perfiles muy acusados. Pero a finales del siglo XVIII se produce un fenómeno curioso y es que simultáneamente con la reacción contra el derecho romano registrada en las universidades y en la actividad forense, se afianza en Occidente el modelo de una Roma que desde el fondo de los siglos vuelve a ejercer una suerte de imperio universal sobre las modas literarias, el gusto artístico y las doctrinas jurídico-políticas. Paradójicamente el debilitamiento del respeto con el que había sido mirado el derecho romano no impide que el ejemplo de Roma pase a tener una vigencia superior a la de épocas pasadas. Al amparo del neoclasicismo imperante, no solo se impone una nueva disciplina a las formas de la literatura o de la plástica sino que se actualiza la historia de la antigüedad marcando rumbos al presente y personajes de un pasado remoto se convierten casi en contemporáneos. El terreno perdido por el Corpus Juris

* Tuvimos oportunidad de exponer algunos de los antecedentes aquí mencionados en una reunión convocada en Roma por ASSLA dentro del marco de las *Celebrazioni Colombiane* patrocinadas por el Consiglio Nazionale delle Ricerche. Entre nosotros han abordado una temática afín ANTONIO CAMARERO, *Los ideales clásicos en el periodismo y lírica de la revolución argentina (1801-1827)*, en *Cuadernos del Sur*, nos. 6-7, Bahía Blanca, 1967 y GERARDO PAGÉS, *Los estudios latinos y los hombres de Mayo*, en *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, t. XLVIII, nº 187-188, Buenos Aires, 1983.

Civilis en la enseñanza universitaria lo recupera en la conciencia colectiva, ávida de inspirarse en todas las expresiones del mundo antiguo.

América no escapó a la fascinación de Roma y los estudios de P. A. Catalano han señalado su influencia en protagonistas tales como Simón Bolívar o Gaspar Rodríguez de Francia. Quisiera aquí presentar un manojo de fichas que sirvan no para un análisis exhaustivo pero sí para plantear la cuestión en el ámbito rioplatense en un período inmediatamente anterior y posterior al del movimiento revolucionario de 1810. La elección del momento no es caprichosa sino que marca la culminación de la influencia de lo romano y muestra como fue instrumentado ese ejemplo para ponerlo al servicio de las nuevas ideas de liberación y de exaltación patriótica. Acaso también deba verse en esa actitud el desco de buscarse raíces y de no quedar a la deriva en el instante mismo en que el país rompía la dependencia de España. Invocar a Roma equivalía a reconocer que pese a la fractura que acababa de producirse en los lazos que unían a América con su Metrópoli seguía subsistiendo la vinculación de aquella con el Occidente latino y era una manera de afirmar la voluntad de seguir integrados a una tradición entrañable. Integración vertical con las profundidades de los propios orígenes pero también integración horizontal con otros coherederos del común patrimonio latino.

Para conocer la imagen de Roma en el Río de la Plata de las vísperas revolucionarias puede ser útil repasar algunas páginas éditas o inéditas de la época entre ellas las del periodismo local que se inicia al comenzar el siglo XIX mediante las tres expresiones sucesivas de *El Telégrafo Mercantil*, *El Semanario de Agricultura, Industria y Comercio* y *El Correo de Comercio*. Su visión coincide puntualmente con la postura admirativa hacia la antigüedad que comparten los hombres de la Ilustración y del Neoclasicismo en otras latitudes. Ya en el análisis de lo que proyectaba ofrecer nuestro primer periódico se alude a las "inimitables bellezas de la antigua Roma" y se evoca más tarde a "los célebres monumentos de Roma"¹. Se cita a poetas e historiadores como Virgilio o Salustio, a observadores del mundo natural como Plinio o Columela, a juristas como Triboniano, a mujeres como Porcia, Lucrecia o Cornelia, a figuras más o menos míticas como la loba, Rómulo y Remo, a emperadores como Justiniano, a cónsules

¹ *Telégrafo Mercantil*, Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, 1914, t. I, p. 9 y 413.

como Manlio o sea que se familiariza al lector tanto con el escenario como con los protagonistas del mundo romano². Generalmente las menciones van acompañadas de alabanzas tácitas o expresas y hasta cuando se recuerda algún hecho de apariencia negativa como, por ejemplo, alguna derrota militar romana ello responde a la intención de mejor ponderar el valor de los numantinos que supieron enfrentar a las legiones imperiales o sea que en la exaltación de aquellos remotos soldados hispanos estaba implícito el reconocimiento de la excelencia de sus enemigos y de que ya era bastante victoria el haber demorado su avance³. Pero en medio de ese tono generalizado de entusiasta adhesión, el espíritu crítico de la Ilustración se abre paso ocasionalmente para censurar determinados aspectos de la vida romana con tiros que alcanzan, por elevación, a la sociedad dieciochesca. Así se critica la molicie de algunas damas que descansaban en sus esclavas para todas las tareas domésticas o, en una manifestación de pacifismo, se afirma que de nada sirvieron a los romanos sus victorias militares⁴.

Cuando desde el púlpito o la prensa se pronuncia alguna oración laudatoria resulta casi obligada la comparación con procesos de la antigüedad. Así, en el decir del deán Gregorio Funes, el difunto Rey Carlos III, como legislador fue un Teodosio, como soberano un Constantino y reunió a su vera Tribonianos y Catones⁵ y cuando Pedro Vicente Cañete emprende la defensa del virrey Liniers esboza un paralelo con Escipión el Africano "aquel general insigne tan singular por su desinterés"⁶. A la inversa, puesto a vituperar a algunos díscolos abogados platenses, los equipara a Clodio y Catilina⁷.

Más que en citas de historiadores o poetas la visión de Roma se apoya en expresiones de su derecho que a los escritores de la época les parece natural traer a colación como que es un ingrediente normal del bagaje cultural de los posibles lectores no porque todos sean juristas sino porque la mayoría tiene nociones acerca de lo que

² *Telégrafo* cit., t. I, p. 9, 260, 467, 469, 483; *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, Buenos Aires, Reimpresión facsimil publicada por la Junta de Historia Americana, 1928-1937, t. II, p. 114 y 236; t. IV, p. 313 y t. V, p. 59.

³ *Semanario* cit., t. V, p. 57.

⁴ *Telégrafo* cit., t. I, p. 483 y 48.

⁵ BIBLIOTECA NACIONAL, *Archivo del doctor Gregorio Funes, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba*, t. I, Buenos Aires, 1944, p. 321.

⁶ PEDRO VICENTE CAÑETE, *Carta consultiva apologética de los procedimientos del Excmo. Señor Virrey don Santiago Liniers*, Buenos Aires, 1809, p. 12.

⁷ PEDRO VICENTE CAÑETE, *Espectáculo de la verdad*, en *Mayo documental*, t. IX, p. 41.

representó en la trayectoria de Occidente. Si se habla de nuevos caminos no se omite recordar que la ley de las XII tablas encomendaba a los censores la administración vial y que, en calidad de tal, Apio Claudio el Ciego emprendió en el año 442 de Roma la construcción de la primera y más bella vía que tuvo la ciudad o que el mismo Apio Claudio y Cayo Graco velaron por el mantenimiento de caminos, puentes y mesones⁸. Si el tema es el de la justicia se lo encabeza con un epígrafe referente a los jueces extraído del Corpus Juris. Al examinar la situación del hombre privado de razón se esgrimen opiniones de Real de Curban junto con un pasaje del Digesto referente a lo que ocurre con la propiedad de los bienes y las dignidades del furioso. Otras citas de leyes romanas se refieren a aspectos de derecho penal o de organización militar⁹.

En una época caracterizada por el auge de la teoría fisiocrática adquiere especial resonancia la explicación de cómo Roma protegía la agricultura mediante el castigo del que maltrataba o segaba la mies ajena o el que de propia autoridad removía los linderos de algún terreno¹⁰. Otros escritos versan sobre el cuidado con el que se almacenaban los granos para afrontar épocas de carestía o elogian las "sabias disposiciones" del Digesto acerca de la "policía y buen orden de la campaña"¹¹. Un pasaje del *De jure maritimo* del sueco Juan Loccenius, respaldado con citas de Tito Livio y Suetonio, sirve al periodismo de punto de partida para discutir el problema de si los romanos conocieron o no el contrato de seguro¹². Cuando Miguel Lastarria quiere caracterizar a los virreyes expresa que son "mandados *cum libera potestate* y proceden ...semejantemente a cuanto se ha dispuesto de los perpetuos vicarios imperiales"¹³.

⁸ *Telégrafo* cit., t. I, p. 524; Instrucciones de Juan del Pino Manrique (1785), en EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *El establecimiento de las Intendencias en el Alto Perú*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos*, n° 26, Buenos Aires, 1979, p. 251.

⁹ *Telégrafo* cit., t. I, p. 295, 559 y s.; *Semanario* cit., t. I, p. 59.

¹⁰ *Telégrafo* cit., t. I, p. 165.

¹¹ *Semanario* cit., t. I, p. 136; EDUARDO DURNHOFER, *Mariano Moreno inédito. Sus manuscritos*, Buenos Aires, 1972, p. 234.

¹² *Correo de Comercio*, Buenos Aires, Ed. facsímil de la Academia Nacional de la Historia, 1970, p. 330.

¹³ JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *El "Elogio" de Melo por el doctor Montero: un modelo rioplatense del oficio de Virrey*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Bicentenario del Virreinato del Río de la Plata*, t. II, Buenos Aires, 1977, p. 328.

Algunas prácticas romanas son objeto de particular atención sea para propiciar su imitación sea para apartarse de ellas. Por ejemplo, al tratar condenatoriamente del ostracismo griego se añade que también se practicó en Roma y que el extrañamiento de Coriolano fue una prueba de que podría ser más perjudicial que beneficioso¹⁴.

LA IMAGEN DE ROMA EN LA CRISIS COLONIAL

A través de Cicerón, Pedro Juan Fernández llega en 1801 a la admonición de que "la salud del pueblo sea la primera ley", principio que es poco después reexaminado por un anónimo articulista que lo considera de ineludible aplicación¹⁵. Y Mariano Moreno, que en 1806 justifica la deposición del virrey Sobremonte alegando el estado de necesidad y la máxima de que *Salus Reipublicae Suprema Lex Esto*, vuelve en 1809 a invocar este fecundo principio que "arma al magistrado —dice— de un poder sin límites para revocar, corregir, suspender, innovar y promover todos aquellos recursos que en un orden común están prohibidos pero que en la combinación de circunstancias imprevistas se reconocen necesarios para sostener la seguridad de la tierra y bien de sus habitantes"¹⁶. Por su parte José Eugenio de Elías sostiene la conveniencia de que permanezca la Junta de Montevideo presidida por Elío para que no "peligre la salud del pueblo"¹⁷. Era indudable que en las insólitas circunstancias por las que atravesaba el Virreinato la frase latina constituía un buen respaldo para las más audaces innovaciones y por cierto que no estaría ausente al desencadenarse el proceso revolucionario. En el Cabildo abierto del 22 de mayo de 1810 el comandante Pedro Andrés García, en un voto que es seguido por otros varios concurrentes, propicia el reemplazo del virrey Cisneros "considerando la suprema ley la salud del pueblo" y el vecino Antonio José de Escalada llega a idéntica conclusión fundado en idéntico principio¹⁸.

¹⁴ *Telégrafo* cit., t. I, p. 192.

¹⁵ *Idem*, p. 113 y 174.

¹⁶ MARIANO MORENO, *Representación que el apoderado de los hacendados de las campañas del Río de la Plata dirigió al Excmo. Sr. Virrey Don Baltasar Hidalgo de Cisneros...*, Buenos Aires, 1810, p. 10; EDUARDO DURNHOFER, *Mariano Moreno* cit., p. 121.

¹⁷ *Mayo documental*, t. IV, Buenos Aires, 1962, p. 97.

¹⁸ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie IV, t. IV, Buenos Aires, 1927, p. 129 y 146.

Mariano Moreno proporciona un buen ejemplo de la actitud del abogado de fines de la época colonial frente al problema del derecho romano. Cediendo a la presión antirromanista de su tiempo afirma en un escrito temprano que ese "derecho extranjero" debió haber desaparecido con la potestad legislativa del que lo dictó, censura al comentarista Antonio Gómez por su ciega adhesión a las leyes romanas y proclama que se guardará muy bien de tratar de demostrar su versación en leyes extranjeras a las que no corresponde acceder para suplir las posibles carencias del derecho Real que deben ser colmadas con el auxilio del Derecho Natural. Pero no deja de reconocer el excelente método de los cuerpos legales romanos, su conformidad con la recta razón y las excelentes disposiciones que contienen¹⁹. Y lo que es más interesante, en su vida profesional pronto olvida aquellas declaraciones inspiradas en Juan Francisco de Castro o en otros pensadores ilustrados para reforzar sus argumentaciones con textos justinianos²⁰. Por cierto que es una tesis muy semejante a la de su contemporáneo Pedro Vicente Cañete quien pese a declarar que no desea "contravenir a las leyes del Reino que prohíben citar autoridades y textitos de Instituta" suele hacer gala de una caudalosa erudición romanista²¹.

En suma, la imagen de Roma que predomina en la época colonial es la de la Señora del Orbe, poseedora de una sabiduría y un arte inigualado, lugar "donde Minerva instaló su cátedra"²². Más que a detenerse a referir las luchas internas, las facciones que desgarraron la vida ciudadana, se prefiere presentarla serena en su grandeza, hábil para ordenar su propia sociedad y para civilizar al resto del mundo llevándole sus luces y su paz. Es el imperio precursor del imperio español e inspirador de sus mejores leyes.

¹⁹ MARIANO MORENO, *Colección de arengas en el foro y escritos*, t. I, Londres, 1836, p. 2, 4, 13 y 14.

²⁰ *Idem*, p. 64; MARIANO MORENO, *Escritos judiciales y papeles políticos*. Prólogo de Ernesto J. Fitte, Buenos Aires, 1964, p. 89, 107, 128, 137 y 146.

²¹ JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *Estudio preliminar a PEDRO VICENTE CAÑETE, Syntagma de las resoluciones prácticas cotidianas del Real Patronazgo de las Indias*, Buenos Aires, 1973, p. 41. Sobre el papel del derecho romano en la formación de los juristas rioplatenses véase DAISY RÍPODAS ARDANAZ, *Constituciones de la Real Academia Carolina de Practicantes Juristas de Charcas*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia*, t. II, Caracas, 1975; ABELARDO LEVACCI, *Derecho indiano y derecho romano en el siglo XVIII*, en *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano*, t. V, Quito, 1980.

²² *Telógrafo cit.*, t. I, p. 1.

Pero ese espejo, que en cierto modo refleja al mundo hispano, deja de ser adecuado en las postrimerías de la colonia al alterarse el sosiego público y perturbarse las relaciones entre los ciudadanos, especialmente entre criollos y peninsulares. Inducidos por las tensiones que agitan su propia realidad, los escritores comienzan a dejar de lado la Roma en calma de sus anteriores meditaciones para buscar en la rica historia de la ciudad del Lacio los momentos de crisis en los que se dieron parecidas circunstancias a las que ellos vivían.

Al agudizarse las disensiones internas se invocan frecuentemente la unión y solidaridad con la que los romanos afrontaron las situaciones de peligro. En un texto de 1809, originado en Murcia y reimpresso en Buenos Aires, se aplaude la costumbre romana de agradecer a Júpiter Stator por el apaciguamiento de las desavenencias domésticas: pueblo y patricios dieron juntos las gracias al bajar aquél del monte al que se había retirado; pueblo, cónsul y senado se dieron los parabienes al abortar la conjuración de Catilina²³. El arzobispo de Charcas Benito María de Moxó y Francolí afirma que es propio del buen gobernante establecer la unión y añade que toda "la historia de la república romana está llena de semejantes ejemplos"²⁴. A su vez, el Correo de Comercio en un número aparecido cinco días antes del estallido revolucionario que habría de llevar a su fundador Manuel Belgrano al gobierno superior del Río de la Plata, sostiene con una cita de Cicerón que la patria sólo podría conservarse mediante la unión de los ciudadanos y que esa lección de "político tan sabio" era aprovechable por cualquier país²⁵.

La principal manifestación de desunión de ese momento de crisis era seguramente el descontento creciente de los criollos que algunos atribuían al excesivo trato con los extranjeros que habían mantenido en los últimos tiempos. Para disipar esa idea, que podía llevar a acentuar las restricciones del régimen comercial, Mariano Moreno rechaza tajantemente toda duda sobre la fidelidad de los americanos y refuerza su opinión con el ejemplo de las colonias romanas que —según Filangieri—, tratadas con moderación por su Metrópoli, sentían orgullo de una dependencia que constituía su gloria y su felicidad²⁶.

²³ *La Revolución de Mayo a través de los escritos de la época*, t. I, Buenos Aires, 1965, p. 233.

²⁴ *Mayo* cit., t. III, p. 166.

²⁵ *Correo* cit., p. 92.

²⁶ MARIANO MORENO, *Representación* cit., p. 83. Entre 1787 y 1789 se había publicado en Madrid *La ciencia de la legislación* de Filangieri, trad. por Jaime Rubio.

En la estrategia del partido independentista desempeñaba un papel importante el Cabildo y más aún el Cabildo Abierto que permitía la participación política de un mayor número de vecinos. Pedro Vicente Cañete, empeñado en la defensa del antiguo régimen, pretende taponar esa riesgosa vía con el pretexto de que no conviene aumentar el cuerpo representativo en razón directa de los habitantes por los desórdenes que necesariamente traería una asamblea demasiado numerosa "como sucedió en la República Romana donde por no haberse fijado el número de los ciudadanos que debían formar la parte democrática al cabo se ocasionó su ruina" ²⁷.

LA REVOLUCIÓN IMPONE UNA NUEVA VISIÓN

La revolución de mayo de 1810 provoca una nueva modificación de la perspectiva desde la que se encara a Roma. El dramatismo de los días que vive el Río de la Plata, proyectándose al pasado, determina un cambio en la imagen de la vieja ciudad para adecuarla a la circunstancia presente. Los protagonistas de la lucha por la emancipación acentúan ahora los rasgos agónicos, la contraposición entre tiranía y libertad y entre las varias formas posibles seleccionan los ejemplos de exacerbado civismo, de renunciamiento patriótico, de austeridad republicana que pueden resultar aleccionadores para la nueva situación.

Con una petulancia propia de jóvenes que acaban de realizar sus primeras hazañas de hombres, se comparan con los romanos a los que pretenden emular o aun superar. Esteban de Luca profetiza en 1810 que

"Será nuestro suelo
otra antigua Roma...
paraíso ameno" ²⁸

y poco después fray Cayetano Rodríguez esboza un ambicioso programa

"Nuestro nombre elevemos hasta el cielo
imitando el valor de los romanos" ²⁹.

²⁷ PEDRO VICENTE CAÑETE, *Carta cit.*, p. 16.

²⁸ *Gaceta de Buenos Aires*, t. I, Buenos Aires, Reimpresión facsimilar de la Junta de Historia y Numismática Americana, 1910, p. 550.

²⁹ *La lira argentina o colección de las piezas poéticas dadas a luz en Buenos Aires durante la guerra de su independencia*, Buenos Aires, 1824, p. 26.

Sin abandonar el paralelo el mismo fray Cayetano pasa del tono esperanzado a una jactanciosa afirmación de igualdad: Roma no tuvo "otro mayor" héroe que Mariano Moreno³⁰ lo que es corroborado por un articulista de *El Censor* para quien nuestro suelo ha producido "hijos capaces de rivalizar a los campeones de la ...inmortal Roma"³¹. Como si esa nivelación fuera poca alabanza no falta quien vislumbre un futuro de superioridad al anunciar que los americanos

"en grandeza, poder, ciencia y fausto
excederán los tiempos más felices
de atenienses, de griegos y romanos"³².

Y, empujándose aún más en la escala de la autosatisfacción, Vicente López y Planes no cree necesario aguardar al futuro pues dice a los vencedores de la batalla de Suipacha que ya, ahora mismo,

"sois más que el griego y el romano"³³.

Pero si abandonamos la poesía en donde las licencias permitidas por el género suelen desbordar el mundo de lo real y lo posible, surge claramente la idea de una Roma tomada como modelo del nuevo estado nacido en 1810. Un publicista de esos días reconoce paladinamente que Grecia y Roma son las "dos repúblicas que se nos presentan por modelos como las más grandes, más virtuosas y sabias que ha tenido el universo"³⁴ y el periódico editado por Manuel Antonio de Castro, que acaso fue el más destacado jurista de las Provincias Unidas del Río de la Plata, exhorta a estudiar la historia fijando la atención en célebres repúblicas como la de Roma para realizar "las justas aplicaciones" de esas lecturas a nuestra situación³⁵. En 1811 es el general Juan Martín de Pueyrredon, futuro Director Supremo, quien afirma que "América del Sur... fecunda en genios... será imitadora de la inmortal Roma"³⁶.

³⁰ *Idem*, p. 31.

³¹ *El Censor*, n° 151, 8-VIII-1818.

³² *La lira* cit., p. 16.

³³ *Idem*, p. 5.

³⁴ *La Revolución de Mayo* cit., t. III, Buenos Aires, 1966, p. 296.

³⁵ *El Observador Americano*, n° 5, 16-IX-1816.

³⁶ *Gaceta* cit. del 12-XI-1811.

Esa imitación, planteada por algunos en términos generales e indiscriminados, es concretada por otros a algún determinado aspecto. De este modo el deán Funes encarece la necesidad de premiar los servicios hechos a la patria con numerosos ejemplos reveladores de cómo Roma supo galardonar a sus ciudadanos meritorios y Bernardo de Monteagudo aduce la actitud de los romanos de no negociar mientras el enemigo ocupaba parte del territorio como pauta digna de ser seguida por el Río de la Plata en relación con España³⁷. En 1811 es la propia Junta Grande la que, después de una derrota militar, expide una proclama en la que expresa que debemos acordarnos de "que el senado romano después de la derrota de Canas dio gracias al Cónsul Varron por no haber desesperado de la República y que cuando victorioso Aníbal estuvo a punto de forzar las puertas de Roma, aquel pueblo viril conservó toda entera su constancia en medio de las ruinas"³⁸.

Otras veces el dechado propuesto es alguna persona física como cuando se exhorta a imitar a Cincinato, a Regulo, a Mucio Scaevola, a Horacio Cocles, a Bruto...³⁹.

Llevando al extremo la idea de la aplicabilidad de la experiencia romana a la circunstancia actual el primer historiador argentino escribe en 1817 que si observamos nuestras disensiones parecería que "Cicerón, Tácito y Salustio escribieron para nosotros" y que un autor francés pudo redactar la historia de la Revolución Francesa con solo recordar distintos pasajes de autores romanos⁴⁰.

La presencia de Roma llega a ser tan agobiante que un periodista de 1816 se rebela contra ella y, renovando a su modo la vieja querrela de antiguos y modernos, censura a los autores para quienes sólo la antigüedad proporcionaba modelos de prudencia sin tener en cuenta que en sus días existían otros igualmente dignos de imitarse. Pero eso no le impide recurrir abundantemente en el mismo artículo al rico arsenal de aleccionadores ejemplos griegos y romanos⁴¹.

Es que resultaba difícil prescindir de esa Roma alejada en el tiempo pero espiritualmente tan cercana que se filtraba en todas las

³⁷ *La Revolución* cit., t. IV, p. 177 y s.; BERNARDO DE MONTEAGUDO, *Obras políticas*, Buenos Aires, 1916, p. 341.

³⁸ *Gaceta extraordinaria* del 22-VII-1811, p. 631.

³⁹ *La Revolución* cit., t. IV, p. 290; *Gaceta* del 12-IX-1811 y del 4-XI-1815.

⁴⁰ GREGORIO FUNES, *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Ayres y Tucumán*, t. III, Buenos Aires, 1817, p. 492.

⁴¹ *La Crónica Argentina*, n° 23, 2-XI-1816.

manifestaciones de la cultura. Periódicos y opúsculos solían encabezarse con epígrafes latinos, en las fiestas de los primeros años de la Revolución se representaba la tragedia de Julio César⁴² u otras piezas de parecida temática, la flamante Biblioteca Nacional recibía obras tales como los trece tomos de Cicerón registrada entre las primeras donaciones⁴³, en las librerías particulares abundaban los clásicos o los textos de juristas latinos y de comentaristas del derecho romano, la figura de Cicerón resultaba tan familiar que el periódico oficial llamaba a Mariano Moreno "el Cicerón de Buenos Aires"⁴⁴ y Damián Prieto inventaba en 1814 el verbo ciceronizar⁴⁵; en tren de fustigar a un rival, Vicente Pazos Kanki dice que podría ser "un excelente secretario de Tiberio"⁴⁶. Los que preferían la lectura de obras modernas o se limitaban a las gacetas de otros lugares tropezaban igualmente con multitud de citas latinas y la imprenta local editaba por decisión del Secretario de la Primera Junta y con una expresa intención didáctica *El Contrato Social* de Rousseau que, como se sabe, contenía una buena parte destinada a describir y comentar el sistema institucional romano. La certeza de que lo romano constituye un universo inteligible para la mayoría explica que cuando se desea precisar las características de un estado extranjero como Rusia se acuda a categorías romanas diciéndose que los zares conceden a sus vasallos el "jus civitatis, jus commercii, jus connubii, jus hereditatis, jus sufragii, jus honorum" o que para subrayar una etapa de felicidad en España se diga que parecían reeditarse "sobre los dominios españoles los días de Tito y de Marco Aurelio"⁴⁷.

Esa constante y explícita intención de considerar a Roma como un modelo se realiza aún más al ser abrigada en un momento en el que leemos críticas a los pueblos que buscaron la originalidad legislativa en vez de ceñirse a un modelo de probada bondad⁴⁸. Siendo la razón una misma a despecho de variedades geográficas o temporales, lo sensato parecía ser el elegir instituciones ajustadas a la recta razón sin importar demasiado que hubiesen sido concebidas para un

⁴² *La Revolución* cit., t. II, p. 233.

⁴³ *Gaceta extraordinaria* del 15-X-1810.

⁴⁴ *Gaceta* del 14-II-1812.

⁴⁵ *La Revolución* cit., t. II, p. 293.

⁴⁶ *El Censor*, 25-II-1812.

⁴⁷ *El Censor*, 18-VII-1818 y 31-X-1818.

⁴⁸ Véase por ejemplo el remitido de José Quispe y Apaza publicado en *La Gaceta* del 14-X-1815.

pueblo diferente. El buen legislador —comenta *El Censor*— debe adoptar el método que seguiría un hábil arquitecto al que se le hubiese encargado edificar un palacio para la soberanía, es decir, consultar los mejores tratadistas del arte y examinar los edificios más famosos aunque estuvieran en ruinas⁴⁹.

UNA ROMA AL SERVICIO DE LA LIBERTAD

El hecho revolucionario y la guerra subsiguiente introdujo un lenguaje cargado de fervor militante entre los participantes del movimiento. Abundan las invectivas contra la tiranía, la opresión y el despotismo, se echa mano de enardecidas metáforas como los “grillos de la esclavitud” o el “yugo ominoso de los déspotas” y la marcha patriótica de 1813 repite por tres veces el “grito sagrado” de Libertad. Ese clima de acalorado entusiasmo se prestaba muy bien para desplegar el mundo romano trabajado por parecidas fuerzas contrapuestas.

Los últimos reyes son habituales protagonistas de pasajes destinados a exaltar la lucha por la libertad. Se festeja el 25 de mayo de 1813 con la misma alegría que tuvieron quienes libraron a su tierra de la “opresión de los Tarquinius”⁵⁰. Para mejor ilustrar la virtud del patriotismo, Monteagudo recurre al caso de los que expulsaron de Roma a los Tarquinius⁵¹ y no falta quien esboce una curiosa aproximación entre el debelador de la tiranía del último Rey y los gauchos norteos pues así como Lucio Junio recibió despectivamente el apelativo de Bruto del que luego se enorgullecería su linaje, así los patriotas salteños han conseguido prestigiar el nombre de gaucho que antes sirvió para calificar a personas poco recomendables⁵². Otro artículo de 1813, a partir de un texto de Tito Livio, utiliza un violento clarobs-curo para oponer unos bárbaros Tarquinius, despreocupados de la ilustración del pueblo, al de un prudente cónsul Bruto que procura su mejora paulatina⁵³.

Julio César es otro personaje que concita el interés de los rio-platenses. Alguna vez aparece como el jefe que con su elocuencia

⁴⁹ *El Censor*, 5-VI-1817.

⁵⁰ *La Revolución* cit., t. II, p. 230.

⁵¹ BERNARDO DE MONTEAGUDO, *Obras* cit., p. 107.

⁵² *Suplemento de la Gaceta*, 22-III-1817.

⁵³ *El Grito del Sud*, 5-I-1813.

desvanece el abatimiento de sus soldados después de una derrota⁵⁴. Pero más frecuentemente es el hombre astuto que busca engrandecerse a costa de los derechos del pueblo. Para Monteagudo César llega a envilecer su alma hasta la traición⁵⁵, para Funes es "el célebre destructor de la libertad romana" que trata de alucinar al pueblo haciéndole creer que lucha contra la corrupción⁵⁶. Una crónica teatral de 1813 da testimonio de como los porteños vibraban ante la decisión de Bruto y detestaban a Julio César⁵⁷ y una proclama del director supremo Ignacio Alvarez Thomas invita a los chilenos a revestirse del espíritu de Bruto para dar muerte a los malvados que los gobiernan en 1815⁵⁸. Se insinúa la posible complicidad de César en los planes de Catilina y, por supuesto, este último es otro de los blancos favoritos de la condenación de aquellos que se consideran a sí mismos como continuadores de una larga batalla por la libertad que ha comenzado en la Antigüedad y que aún no ha terminado.

Tampoco podían estar ausentes algunos de los restantes "doce césares" envueltos en una común reprobación hacia los enemigos de la libertad. En la oración inaugural de la Sociedad Patriótica del año doce pronunciada significativamente bajo el lema "yo prefiero una procelosa libertad a la esclavitud tranquila", el orador expresa que cuando en la historia romana ve como los ciudadanos se ocupan de hacer un tráfico vergonzoso de sus derechos no duda que se acerca "la época de Augusto y el fin de la República"⁵⁹. Antes de terminar el año se denuncian sanguinarios proyectos españoles que dejarían atrás "la crueldad de Tiberios y Neronés" y en 1815 le toca al criollo general Alvear corporizar —según la óptica del Cabildo de Buenos Aires— "un nuevo Tiberio" con su empeño por suprimir la libertad de palabra extendiendo a ella "los delitos de Majestad de la ley Cornelia"⁶⁰.

⁵⁴ *La Revolución* cit., t. I, p. 435.

⁵⁵ BERNARDO DE MONTEAGUDO, *Obras* cit., p. 108.

⁵⁶ [GREGORIO FUNES], *Un habitante de esta ciudad a los habitantes de la Provincia de Buenos Ayres*, Buenos Aires, 1811, p. 8.

⁵⁷ *La Revolución* cit., t. II, p. 233.

⁵⁸ *Idem*, t. II, p. 361.

⁵⁹ BERNARDO DE MONTEAGUDO, *Oración inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica la tarde del 13 de enero de 1812*, Buenos Aires, 1812, p. 7. Como observa CAMARERO, op. cit., p. 56, la frase latina "malo periculosam libertatem quam servitium quietum" aparece anteriormente citada por Rousseau en un artículo de *La Gaceta* del 1-XI-1810. Véase también Pagés, op. cit., p. 73.

⁶⁰ *La Revolución* cit., t. II, p. 201 y 416.

Amenazados por una siempre posible expedición española y cercados por la hostilidad internacional, los revolucionarios tienen aún más motivos que en la época colonial para recordar el principio de que todo debe subordinarse a la salud de la República multiplicándose las voces que reclaman medidas de excepción. Entre 1812 y 1813 son por lo menos tres los periódicos que coinciden en citar la máxima latina para apoyar la adopción de enérgicas medidas aunque no estén contempladas en el ordenamiento vigente⁶¹ y algo más tarde se critica a un jefe romano por haber sido un tímido esclavo de las leyes e ignorar "la gran máxima de que la ley no obliga cuando está en contradicción con la salud de la patria"⁶².

Hemos visto anteriormente como en la época colonial, bajo la influencia de las connotaciones pacifistas y humanitaristas de la Ilustración, se juzgan despectivamente las victorias bélicas de los romanos. Después de 1810, en cambio, en medio de una guerra que se prolonga por largos años, la capacidad militar se convierte en requisito de supervivencia y empiezan a valorarse esos triunfos de muy distinta manera. Desde Potosí, alguien que se enmascara bajo el seudónimo del tiranicida Aristogitón, escribe a Cornelio de Saavedra que los porteños son merecedores de la corona con la que la "inmortal Roma" premiaba a sus héroes⁶³ y el periodismo evoca multitud de casos en los que los romanos hicieron gala de una disciplina militar llevada hasta el heroísmo con la finalidad de impartir una enseñanza a los "hermanos compatriotas nuestros, rivales ya de las naciones antiguas"⁶⁴ o transcribe algunas páginas de Montesquieu encaminadas a probar que nación alguna se preparó para la guerra con tanta prudencia ni la practicó con tanta audacia como Roma⁶⁵. Terciando en el rancio tema de los méritos relativos de las armas y de las letras, Felipe Robles recuerda que "Roma antes que sabia fue guerrera, sus triunfos militares que aseguraron su suelo abrieron en él los cimientos del alcázar augusto de las ciencias"⁶⁶.

El periódico de Pazos Kanki ilustra la cuestión con el proemio de Instituciones según el cual "a la Majestad Imperial no solamente

⁶¹ *El Censor*, 18-II-1812; *Mártir o libre*, 6-IV-1812, *El Grito del Sud*, 19-I-1813.

⁶² *Gaceta extraordinaria* del 5-VII-1816.

⁶³ *Gaceta* del 6-IX-1810.

⁶⁴ *Idem*, 22-I-1811, p. 58 y ss.

⁶⁵ *Los amigos de la patria y de la juventud*, 18-XI-1815 y 15-XII-1815.

⁶⁶ *El Censor*, 26-X-1815.

le convenía estar decorada con la fuerza de las armas sino también armada con la pericia de las leyes”⁶⁷. Y unos años más tarde otro periódico retoma el pasaje justiniano y concluye que armas y letras “son los dos seguros ejes en que debe apoyarse un estado para ser próspero y tranquilo”⁶⁸.

ROMA EN LA BÚSQUEDA DE UN MODELO CONSTITUCIONAL

Además de la guerra, el otro polo de interés del país era la constitución o sea el buscar las formas más adecuadas para organizarse políticamente creando una armazón institucional que le permitiera consolidar su existencia y armonizar los intereses de las distintas regiones. De ahí la atención con que miran a su alrededor o hacia el pasado para estudiar como otros estados habían cambiado sus órganos de administración y gobierno. En el debate de monarquía versus república, centralización vs. descentralización, autoritarismo vs. libertad son muchas las oportunidades propicias para examinar el caso romano cuyas vicisitudes constitucionales ofrecían un rico ventero de soluciones y experiencias.

Algunos artículos pasan revista a cónsules, tribunos, censores, pretores y suelen detenerse en el senado refiriéndose a sus virtudes más que a sus defectos. Se elogia su firmeza frente a la adversidad⁶⁹, su dedicación a los negocios públicos con olvido de los intereses particulares de sus integrantes⁷⁰, su tacto en estimular a los ciudadanos meritorios⁷¹. Un editorial relata el episodio del salvaje del Danubio recibido por el senado y comenta: “¡ah! cuán dignamente fue Roma en aquel día representada por el senado”⁷².

La aspiración a una mayor firmeza en el manejo del gobierno y, a veces, el deseo de neutralizar una oposición molesta contribuye a que reiteradamente se piense con nostalgia en la dictadura romana, especialmente por parte de Bernardo de Monteagudo. Este no ignora el peligro de crear una magistratura tan próxima al despotismo pero considera necesario nombrar un dictador por un tiempo limitado para

⁶⁷ *Idem*, 3-III-1812.

⁶⁸ *Gaceta*, 4-IV-1821, p. 227 y ss.

⁶⁹ *Idem*, 6-IX-1810, p. 221.

⁷⁰ *El Censor*, 4-IV-1816, p. 8.

⁷¹ *Archivo del doctor Gregorio Funes cit.*, t. I, p. 19.

⁷² *Gaceta* del 13-IX-1817.

que, obrando con la plenitud del poder, asegure la libertad⁷³. El gobierno dictatorial de Gaspar Rodríguez de Francia en el Paraguay da ocasión para que se reexamine la cuestión y así, desde Buenos Aires, un paraguayo echa en cara a sus paisanos el "atropellar la legislación romana autora y matriz de la dictadura" que, muy prudentemente, requería que mediase un motivo extraordinario para realizar tal nombramiento y limitaba la duración del cargo a seis meses⁷⁴.

Es que el mantenimiento de las libertades cívicas es otro de los temas muy actuales que los rioplatenses de la época suelen encarar a la luz de los antecedentes de la antigüedad. Los romanos —dice un editorial sobre la realidad americana de 1812— se distinguieron por su cuidado en conservar los derechos de los ciudadanos que, sintiéndose orgullosos de ser romanos, tomaban tal interés en la gloria de su patria "que hicieron a Roma la señora del mundo"⁷⁵. Y a la pregunta de ¿quiénes eran ciudadanos? se responde con un trozo de historia romana pasada por Rousseau: fueron quienes se "comprometieron a vivir en sociedad sujetos a la voluntad general y bajo la garantía del resultado de sus fuerzas reunidas". Si cooperaron a ese acto fundamental sabios e ignorantes no parece razonable quitar la ciudadanía al que no sabe leer y escribir o ¿acaso "fueron segregados éstos en las márgenes del Tíber al tiempo de determinar en Roma la forma de gobierno y elegir la persona que debía ser condecorada con la investidura real?"⁷⁶.

Resulta interesante subrayar que así como quien pretende justificar la inclusión de analfabetos en la ciudadanía recurre al ejemplo romano, a quien sale al cruce de esta tesis no se le ocurre mejor argumento para impugnarla que el de que los rioplatenses carecen de la ilustración de los romanos que, aun sin saber leer, estaban instruidos de los intereses de la República merced a las frecuentes declamaciones de los oradores⁷⁷.

Los escritos o proyectos en torno a la organización judicial del nuevo estado aparecen, igualmente, acompañados de remisiones al derecho romano. Para sostener que el juez debe ser versado en derecho

⁷³ *Mártir o libre*, 29-III, 6-IV y 13-IV-1812; *Gaceta*, 28-II-1811.

⁷⁴ *La Revolución* cit., t. IV, p. 405 y ss.; PIERANGELO CATALANO, *Consolato e dittadura, l'"esperimento" romano della Repubblica del Paraguay (1813-1844)*, en *Studi Romani*, Anno XXVI, n. 2, Aprile-Giugno 1978.

⁷⁵ *Gaceta Ministerial*, 6-XI-1812.

⁷⁶ *Gaceta*, 6-III y 20-III-1812.

⁷⁷ *Idem*, 20-III-1812.

se parte del *jus suum cuique tribuere* y se refuerza esta aserción recordando que el emperador Justiniano prohibió que nadie presumiere repentina y temerariamente obtener el oficio de juez”⁷⁸. Como sucede casi siempre, el mensaje que llega de Roma aparece estrechamente vinculado a la coyuntura que vive el país y son sus aspiraciones y proyectos vitales los que deciden en primera instancia un pedido de información y orientación, un modelo, que la historia se encarga luego de proporcionar a los políticos y observadores del momento.

Parecería lógico completar estos testimonios referentes a la presencia de Roma en el Río de la Plata a fines del siglo XVIII y principios del XIX con el examen de hasta qué punto influyó esa presencia en la organización institucional de las Provincias Unidas pero ese sería tema merecedor de un estudio de mayor extensión. Para demostrar que seguramente arrojaría resultados positivos baste aquí recordar el establecimiento del triunvirato, de notorias resonancias romanas, la creación del Directorio como consecuencia de las mismas corrientes favorables a la concentración del poder que pretendían la restauración de una dictadura moldeada en la matriz de Roma o la existencia de decuriones en Mendoza y en San Juan⁷⁹.

Desde otro punto de vista, aquí solo hemos señalado la diferencia entre la imagen de Roma propia de la colonia y la imagen acuñada por el pensamiento revolucionario. Un análisis más detenido permitiría distinguir en la etapa posterior a 1810 algunos matices provenientes tanto de la posición más o menos moderada de los autores como del apaciguamiento general de los primeros entusiasmos libertarios que se producen después de la revolución de abril de 1815, que al procurar el hallazgo de una vía media entre libertad y autoridad, vuelve a generar una imagen de Roma más serena, menos condicionada por la lucha entre fieros tiranos y virtuosos ciudadanos⁸⁰.

⁷⁸ *El Censor*, 3 y 17-III-1812.

⁷⁹ EDBERTO O. ACEVEDO, *Los decuriones de Mendoza*, en *Revista de Historia del Derecho*, t. I, Buenos Aires, 1973. Observa allí el autor que la designación de decuriones es “una nueva muestra de apartamiento de todo lo español y utilizada como tantos otros nombres que rememoraban las instituciones de la antigüedad”.

⁸⁰ ANTONIO CAMARERO, op. cit., insinúa como las diferentes versiones de lo romano dependen de los distintos caracteres de sus autores. A las diferencias en el lenguaje revolucionario determinadas por la revolución de 1815 nos hemos referido en *Manuel José García, un eco de Benjamín Constant en el Río de la Plata*, en *Journal of Inter American Studies*, vol. IX, nº 3, Coral Gables, 1967.

CUYO Y LA FORMA DE ESTADO HASTA 1820

CARLOS S. A. SECRETI

I

1. — El corregimiento de Cuyo —integrado por las jurisdicciones de Mendoza, San Juan y San Luis— pasa a ser parte del virreinato del Río de la Plata desde la creación de éste, el 1 de agosto de 1776. Por la *Real Ordenanza de Intendentes* de 1782 Cuyo es erigido en gobernación intendencia pero, por las *declaraciones* del año siguiente, pasa a integrar la gobernación intendencia de Córdoba. Escribió acertadamente Comadrán Ruiz, refiriéndose a Cuyo, que *la más cara de las aspiraciones políticas de la región [...] era la de gozar de una mayor autonomía dentro del todo imperial* y agregó que *la aspiración máxima de los mendocinos era la de ser cabeza de intendencia*¹. Como sucede en todas las gobernaciones intendencias, las jurisdicciones subordinadas reaccionan frente a la primacía de las respectivas capitales de intendencia; primacía que se traduce de distintas maneras y en ciertas oportunidades en perjuicio de aquéllas. Si se toma por ejemplo a Mendoza, ese disgusto hacia Córdoba —y lo mismo puede decirse de San Juan— es anterior a la disposición de 1783 antes mencionada y aumentará a partir de ahora. No cabe duda que la máxima fricción obedece a motivaciones económicas —sin ser las únicas—; que también existen contra Buenos Aires —aunque resulta muy difícil prescindir de ésta por constituir la mayor plaza de colocación de las producciones

¹ JORGE COMADRÁN RUIZ, *Mendoza en 1810*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Tercer Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires 1961, t. VI, p. 301.

mendocinas— y contra la misma metrópoli. El estudio de Acevedo es concluyente ².

Si Cuyo logra el rango de gobernación intendencia es evidente que entrará en una relación más directa con la autoridad inmediata superior en Buenos Aires para defender sus intereses. Por eso no debe extrañar que solicite ser elevado a esa jerarquía y, de lo contrario, volver a depender de Chile tras la excusa de un mejor fomento del ramo de minería.

Es el cabildo de Mendoza el mejor portavoz de esa preocupación, como que es la única institución capaz de traducir con acierto las aspiraciones de su clase productora y mercantil. Como se sabe, las causas de policía y justicia son de su competencia, por ser Mendoza una subdelegación de 2 causas. Durante el virreinato de Liniers se inicia un expediente para nombrar teniente de gobernador a Mendoza hecho que importa, para el cabildo y sus representados por lo menos, un doble perjuicio. Por una parte, perder el manejo de aquellas dos causas y, por otra, quizá una traba o impedimento a las gestiones llevadas a cabo para convertir a la subdelegación en gobernación intendencia junto con San Juan y San Luis. Como el nuevo virrey —Baltazar Hidalgo de Cisneros— continuara con el estudio del expediente, noticiado el cabildo instruye a su apoderado en Buenos Aires —doctor Antonio Alvarez Jonte— para que efectúe las gestiones pertinentes sobre ambos asuntos: no designación de un teniente de gobernador y creación de la gobernación intendencia. La actuación del apoderado tiene éxito parcial pues logra el primero de los objetivos; en verdad el segundo no es de resolución virreinal. Una de las razones en que se basa la fundamentación es que no se puede tomar resolución sin oír previamente al cabildo de Mendoza de acuerdo a los términos prescriptos por las disposiciones vigentes ³. Es decir, se busca el ejercicio de derechos que no se le deben desconocer; problema de importancia fundamental, una vez producida la Revolución de Mayo.

Independiente del trasfondo real del problema primero, no debe olvidarse que, de haberse concretado la iniciativa, la clase dirigente mendocina se hubiera sentido agraviada con la designación de un

² EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Factores económicos regionales que produjeron la adhesión a la Revolución*, en JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE MENDOZA, *Revista de la...*, Mendoza 1961, segunda época, Año I, Núm. 1.

³ JORGE COMADRÁN RUIZ, *Mendoza...*, cit., t. VI, p. 302 a 305.

teniente de gobernador. Ya recordaré su razón de ser; por ahora lo importante es el reclamo del cabildo de ser oído conforme a la ley⁴.

El hecho de haber logrado detener la designación de un teniente de gobernador es un incentivo más —no digo una de las causas— para que el cabildo de Mendoza encomiende a su regidor decano fiel ejecutor, don Bernardo Ortiz, que prepare una instrucción para que Pedro Garibay —apoderado de la ciudad en España—, sobre esa base, gestione la creación de la gobernación intendencia. Tal cuanto se dispone en la reunión capitular del 23 de febrero de 1810. El escrito de Garibay está fechado en Cádiz el 10 de septiembre de 1810 y, si me interesa recordarlo, es porque de él pueden inferirse lo preparado por Ortiz al respecto: 1º) Cuyo debe volver a la dependencia de Chile para que el ramo de minería experimente los debidos progresos, para que la justicia no se resienta por dilaciones y demoras, para resguardar mejor la frontera con los aborígenes, para mejorar la propagación de la fe; 2º) para que Cuyo progrese es necesario su erección en gobernación intendencia.

Expresamente dice el escrito que los males que padecen los cuyanos se deben a la *dependencia de Buenos Aires* e, implícitamente, a la de Córdoba⁵. Indudablemente, como escribió Comadrán Ruiz, todo ello señala un mayor deseo de *autonomía* para Cuyo⁶. Ahora bien: ¿cómo juega ese deseo de autonomía producida la Revolución de Mayo y qué alcances tiene? El problema lo plantearé con Cuyo en general y con las 3 jurisdicciones que lo integran.

2. — Que el cabildo de Mendoza pueda pedir la vuelta a la dependencia de Chile, tras su afán de mayor autonomía, se comprende bien sobre todo como elemento de presión. Pero producida la Revolución de Mayo —y con lo que ella necesariamente importa como constitución de un nuevo estado— esto ya no es posible pues nadie ignora, desde el punto de vista económico, cuánto significa la plaza porteña. Mendoza no escapa, por cierto, a la fuerza de la periferia al centro —he definido a Buenos Aires como la ciudad que *une-a-sí*— y a la que se superpondrá, desde mayo de 1810, una de dirección contraria. Por eso en el cabildo del 23 de junio se aprueba el envío del diputado a Buenos Aires

⁴ Poco más de una década y media antes ese derecho también había sido alegado por San Juan, EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Factores...*, cit., p. 127.

⁵ JORGE COMADRÁN RUIZ, *Mendoza...*, cit., p. 305 a 307.

⁶ *Ibidem*, p. 308.

*por la suma dependencia que los particulares intereses y comercio de este pueblo y su común subsistencia tiene con la predicha capital sin cuya correspondencia y subordinación vendría a experimentar los últimos períodos de su ruina. Es que la convocatoria a enviar diputado tiene como fin organizar en la junta general la mejor forma de gobierno que con el voto de todos los pueblos se estimase más conveniente*⁷. Ya se sabe que la primera junta no tarda en afirmar que el diputado habrá de reunirse en *congreso* con los de las demás *provincias y pueblos*; esto es, respectivamente, gobernaciones intendencias y subdelegaciones. Así todos deben pensar en Mendoza que ha llegado la época de poner fin a sus disgustos y de alcanzar la meta propuesta. Dos días después, en cabildo abierto, se elige como diputado nada menos que a don Bernardo Ortiz, el mismo que había preparado la instrucción para el apoderado en España⁸. La erección de la gobernación intendencia debe presidir el ánimo de todos.

Y es tanta la necesidad que se experimenta de no interrumpir las relaciones con Buenos Aires que, el 26 de junio, el cabildo escribe a la junta para expresarle, entre otras cosas, que el pueblo de Mendoza busca *afianzarse en la expectativa del favor y consideraciones de Vuestra Excelencia a fin de que no se altere por la provincia su quietud y giro de sus producciones a esa capital en el orden que han conservado hasta el presente*⁹.

No he de detenerme en el detalle de los sucesos mendocinos de esos días —por otra parte conocidos, aunque no siempre correctamente interpretados—; simplemente diré que el panorama se clarifica a medida que se desvanece la resistencia contrarrevolucionaria de las autoridades de Córdoba; precisamente esta actitud es la que favorece una directa comunicación entre Mendoza y Buenos Aires alterándose así —no por la primera vez, por cierto— el ordenamiento de dependencia intendencial. Por su parte, la junta también se ve obligada a hacerlo de lado ante la necesidad de dar órdenes directas a los *pueblos* para vencer el escollo de las autoridades de Córdoba. El 10

⁷ *Ibidem*, p. 338.

⁸ El 14 de julio Ortiz escribe a la junta diciéndole que ha sido elegido diputado al *congreso*, en SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo, colección de obras y documentos para la Historia Argentina*, Buenos Aires 1960, t. IV, p. 3513.

⁹ JORGE COMADRÁN RUIZ, *Mendoza...*, cit., p. 350. Como escribirá Gómez de Liaño dando la razón de la adhesión de Mendoza: *Esta decisión nace de que todo este vecindario depende de Buenos Aires*, en SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., t. IV, p. 3510.

de julio se presenta en Mendoza el teniente coronel Juan Bautista Morón para reclutar hombres y reunir armas para allegarlos a la primera expedición militar al norte, según misión que le encomendara la junta. Coetáneamente, ésta dispone la destitución del comandante de armas, del tesorero y del contador de real hacienda; destituciones que se efectivizan en Mendoza el 20 de julio¹⁰. Adelanto que, el día anterior —según se verá oportunamente—, el cabildo de Mendoza había accedido a convenir en el pacto de unión y fraternidad que le propusiera el de San Luis con el fin de mantener la dependencia de Buenos Aires en contra de las severas amenazas del gobernador de Córdoba.

La junta remplacea al comandante de armas godo Faustino Ansay por Isidro Maza —o Isidro Sáinz de la Maza—, generando bastante disgusto en el círculo revolucionario mendocino.¹¹ Pero lo importante es que, una de las primeras disposiciones que toma el nuevo funcionario, es petitionar ante la junta la designación de un gobernador intendente para Cuyo. El 21 de agosto, Saavedra dispone que se agregue a los antecedentes en la materia¹². Maza es pues, desde este punto de vista, un hombre representativo del reiterado deseo cuyano o, en todo caso, mendocino.

De pronto el panorama se oscurece para Mendoza. Ocurre que el 20 de julio la junta nombra *teniente gobernador y subdelegado de real hacienda* a José Moldes¹³. El arribo de éste cae como una bomba; el 15 de agosto se le hace saber que cuanto quiere el pueblo de Mendoza *era un jefe de la provincia de Cuyo* y, esa noche, el cabildo reunido con Maza resuelven no recibirle y el segundo apresta 40 hombres. El cabildo le invita al siguiente día para que precise los alcances de su cargo —y esto a algo obedece— y si continuará la dependencia de Córdoba; como el designado poco puede precisar —de lo contrario no hubiera seguido el disgusto—, se resuelve suspender el reconocimiento. Poco después es Moldes quien pide explicaciones y recibe una fundada respuesta, pues el cabildo se hace asesorar por *profesores de derecho*. Moldes, hombre de genio, no se amilana y emplaza al cabildo a una respuesta definitiva. Ante la firme posición y todo lo que puede significar una ruptura con Buenos Aires, el 18,

¹⁰ JORGE COMADRÁN RUIZ, *Mendoza...*, cit., p. 362 a 363.

¹¹ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., t. IV, p. 3541 a 3545.

¹² *Ibidem*, t. IV, p. 3555.

¹³ *Ibidem*, t. IV, p. 3533 a 3534. El 26 de julio comunica su decisión al cabildo, *Ibidem*, t. IV, p. 3546; y, el 28, al interesado, *Ibidem*, t. IV, p. 3552.

el cabildo se aviene al reconocimiento y peticiona a la junta para que le retire *disimuladamente* e insiste en que Cuyo sea elevado a gobernación intendencia¹⁴. Cuanto Mendoza había evitado con Cisneros el año anterior es ahora realidad que lastima. En verdad, en la interpretación había mucho de malentendido.

3. — Inmediatamente, el cabildo vuelve a dar instrucciones a Alvarez Jonte —su apoderado en Buenos Aires, según se sabe— para que presente un escrito ante la junta. Así lo hace el 13 de septiembre de 1810.

Alvarez Jonte comienza por explicar que, instruido el cabildo de Mendoza de los poderosos motivos que dieron lugar a la instalación de la junta, convencido de la necesidad de su reconocimiento y adhesión a sus miras políticas —a pesar de la incertidumbre con que todo se presentó— y no ignorando que su *calidad de provisoria* —la de la junta—, al paso que *afianzaba los derechos de los pueblos, explicaba de un modo nada equívoco el objeto de su formación y la extensión de la autoridad y el mando, reposaba* —Mendoza— *tranquilamente en la justa y lisonjera idea de que no sería perturbado de su antigua y legal posesión con respecto a su sistema particular de gobierno hasta la famosa celebración del congreso general en que se va a discutir el importante arreglo de las medidas que se han de adoptar tanto para los negocios interiores como para los externos con el designio siempre uniforme de conservarnos y mejorar de condición.*

El párrafo es importante: Mendoza alega los derechos de los pueblos como límite a la extensión de la autoridad y mando del gobierno nacional *provisorio*. Del congreso debe esperarse, entonces, el reordenamiento general, por eso se apresuró a nombrar el diputado y a instruirle convenientemente. Y en esto se estaba en Mendoza cuando, para la mayor de las sorpresas, se presentó un individuo con despachos de *teniente gobernador o subdelegado*! Llegada, en verdad, tanto más sorprendente, cuanto aquel pueblo —escribe Alvarez Jonte— *si estaba convencido de las respetuosas obligaciones hacia la superior autoridad de V.E. no estaba menos penetrado de sus derechos.* He aquí expuesta, con meridiana claridad, la consecuencia de aquella primera afirmación. Se proclama así el principio básico de la igualdad

¹⁴ RICARDO R. CAILLET-BOIS, *La Revolución en el virreinato*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Buenos Aires 1941, Vol. V, segunda sección p. 131 a 132.

sin negar la dependencia del gobierno nacional; y se presenta a la dependencia como derivada de aquélla. De todos modos, persiste un malentendido, según se verá.

Agrega, a continuación, que el cabildo pudo resistir el recibimiento del teniente gobernador y reclamar de acuerdo a la ley, pero no lo hizo para no *alterar la unión y tranquilidad pública*; le reconoció y le dio posesión del mando *con la caución y protesta necesaria para interponer ante V.E. por medio de su apoderado el oportuno reclamo*, tal como lo hace en esos momentos.

Igualdad, unión y dependencia he aquí las bases sobre las que habrá de constituirse contractualmente —según se verá— el nuevo estado por obra del congreso general. Por lo tanto, corresponde restituir al cabildo el conocimiento de las causas de policía y de justicia:

Y no presentándose por ahora medio alguno de conciliar los respetos de aquel cabildo con sus derechos, siendo V.E. servido, debe determinar, que quedando el individuo —Moldes— en calidad de gobernador tal, sea elevada Mendoza y su distrito a la clase de gobierno, sujeto inmediatamente a esta capital y con entera independencia de Córdoba hasta la superior resolución del congreso.

Si Moldes hubiera podido definir con mayor precisión los alcances de su designación de *teniente gobernador* y no de *teniente de gobernador* como creía el cabildo —y no tenía porqué prestar atención a la preposición *de*—, insisto que el disgusto no habría sido tanto.

Igualdad de todas las partes componentes —me permito reiterar—, dependencia de la capital, independencia de Córdoba, obediencia al gobierno nacional. Es todo cuanto se pide dentro de la organización del sistema intendencial. La *autonomía* que se exige se reduce en definitiva a adquirir rango de *provincia* —de *provincia* con la definición y alcances de aquel sistema intendencial y no como los requiere el estado federal en el que, ni por asomos, se piensa—.

Con toda lógica, Alvarez Jonte manifiesta que, si se modifica la situación de Mendoza antes de la resolución del congreso general, lo que debe hacerse es mejorar lo existente y no operar una degradación. Recuerda que, cuando en 1782 —por error escribe 1784— *se disipó el deforme caos en que yacían las provincias que componen este virreinato*, Mendoza fue designada como capital de la gobernación intendencia, mas por no ser sede del obispado ni tener universidad —pero sobre todo por la falta de ilustración adecuada del ministro que formó las declaraciones de 1783— se la integró a la gobernación intendencia de Córdoba, quedando dependiente de ésta. *Mas esta nueva*

disposición nunca redujo a Mendoza a la dura condición de ser inmediatamente gobernada como los pueblos de meros indios, según el plan general de otros [sic: ¿nuestro?] código, por corregidores, subdelegados o tenientes. He aquí explicado el agravio a que antes me referí y al que Alvarez Jonte volverá a aludir más adelante en el escrito. Un agravio que ya no era tal —como se verá— y que aparece como resultado de un equívoco que Moldes no supo o no pudo aclarar.

El sistema vigente —es decir el de la subdelegación de 2 causas— desde aquella época es el que posibilitó el florecimiento de la región, dice el escrito. Recuerda después que el pueblo de Mendoza se había opuesto con anterioridad a recibir un teniente gobernador —aunque se esté pensando, por error, en teniente de gobernador— para insistir en que no puede tomarse dicha medida sin ser oído previamente:

Sobre todo Señor Excelentísimo, si la naturaleza hizo iguales a los hombres; si imponiéndoles idénticas obligaciones les señaló iguales derechos; si por la justa aplicación de este principio inmutable, los pueblos tienen entre sí una igualdad natural indeleble, sin que el mayor o menor rango constituya alguna diferencia esencial entre ellos; si no se les puede calcular otra graduación que la de primus aut secundus inter pares; si habiéndose roto el antiguo pacto social, los pueblos tienen expeditos sus derechos; si en virtud de éstos han sido convocados por V.E. con el importante objeto de deliberar acerca de la mejor forma de gobierno tanto en general como en particular; y si esta Excelentísima Junta Provisional no puede prevenir el juicio del congreso, como expresamente se ha publicado y lo manifiesta la calidad de su instalación ¿cómo se podrá disputar el derecho que le asiste al cabildo de Mendoza para reclamar sobre el nombramiento hecho de un teniente gobernador y que sea repuesto a consecuencia en la posesión de que se halla despojado? ¿Mendoza no entra en el sistema general? ¿No envía diputado? ¿Por qué pues antelar una mudanza en circunstancias tales que demandan una entera suspensión sobre el asunto? ¿Será cosa regular que cuando se va a determinar el sistema de gobierno de las demás provincias se llame y tenga parte el pueblo de Mendoza y que cuando se trata de su peculiar arreglo político no tenga voto alguno y sea tan supérfluo su dictamen? Excelentísimo Señor, el ayuntamiento y pueblo de Mendoza así como los demás donde ha sido reconocida la alta dignidad de V.E. están sumamente persuadidos que ni V.E. haciéndose reconocer oprimía su libertad y perjudicaba sus derechos, ni ellos habiendo reconocido la autoridad de V.E. no podían dejar de ser favorecidos en aquélla y protegidos en estos. Bajo estos principios está afianzada y estará en lo sucesivo la

conducta política y particular de aquel cabildo. Y aunque en virtud de ellos podía contar de plano su reposición: sin embargo, por el respeto debido a las órdenes superiores de V.E. y conciliando aquél, éstas y sus derechos, debe Mendoza ser elevado a clase de gobierno sujeto inmediatamente a esta capital y por consiguiente separado de la intendencia de Córdoba.

La igualdad reconoce, sin embargo, la gradación de *primus aut secundus inter pares*. Es que de no plantearse así, Mendoza se vería perjudicada en su jurisdicción como cabecera de la *provincia* que aspiraba a concretar.

La última parte del escrito está dedicada a explicar los progresos que traería la modificación solicitada y la conveniencia de la posición geográfica de Mendoza.

El escrito es pasado al fiscal con los antecedentes. No se si como resultado del dictamen o por otra razón, pero lo cierto es que, el 2 de octubre, se le dice al cabildo de Mendoza que el deseo de contribuir a la felicidad de esa *provincia* decidió a la junta a nombrar un teniente gobernador que, reuniendo todos los poderes, estuviese en mejores condiciones para obrar y poder así establecer *un orden en la administración que sirviese de fundamento al gobierno intendencia a que con tiempo oportuno podría aspirar ese pueblo*. Sin embargo, las dificultades que se le crearon a Moldes por los hombres que tienen en vista sus intereses particulares al bien del país, han demorado aquel fin causando considerables disgustos a la junta. Para cortar de raíz esos males, la junta resuelve:

1º) que el teniente gobernador tiene el ejercicio de las 4 causas;

2º) que la tenencia gobierno de Mendoza queda sujeta, como antes, al gobierno intendencia de Córdoba;

3º) que el teniente gobernador propondrá los medios tendientes a la felicidad y prosperidad *de ese pueblo y su jurisdicción*;

4º) que el teniente gobernador arreglará las milicias poniéndose de acuerdo con los jefes de ellas; y

5º) que el cabildo guardará estrecha armonía con el teniente gobernador, absteniéndose de toda etiqueta que siempre causa embrazos en el servicio y coadyubará a todas las medidas que se tomen para la pública felicidad ¹⁵.

¹⁵ RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno, contribución al estudio de los aspectos político, jurídico y económico de la Revolución de 1810*, Buenos Aires 1960, t. III, p. 281 a 290.

Lamentablemente la junta no aclara el equívoco de confundir *teniente gobernador* con *teniente de gobernador* como, por costumbre, en algunas oportunidades, se denominaba al subdelegado. Porque de lo contrario habrá que preguntarse si la junta tiene en claro la diferencia. Es que bien pudo suceder que la transformación comenzara a operarse sin que sus actores tuvieran plena consciencia de ello como la tendrá, por ejemplo, el primer triunvirato que habrá de generalizar la designación del teniente gobernador. De todos modos, bajo el imperio de la Revolución de Mayo y de su concepción igualitaria —aún con todas sus limitaciones— ya no tiene sentido tenerse por agraviado por creer que existe una rebaja a pueblo de *meros indios*. No es este el significado y la finalidad que guían la designación del teniente gobernador.

4. — Mientras tanto, elegido Bernardo Ortiz como diputado, poco después se le extienden poderes e instrucciones. En éstas se le pide gestionar la creación de la gobernación intendencia de Cuyo. Si no viaja inmediatamente es porque cae enfermo; una pasajera mejoría hace pensar que partirá a principios de agosto¹⁶. Lamentablemente fallece el 15 del mes siguiente. La junta había instado al cabildo a instruir al diputado sobre los medios de fomentar el comercio¹⁷, quizá como recurso para paliar el disgusto.

El 22 de septiembre reunidos teniente gobernador, cabildo y vecindario en *acuerdo extraordinario* —o cabildo abierto— proceden a elegir nuevo diputado. Para ello se decide hacerlo en doble vuelta. De los 2 ó 3 que obtengan más votos en la primera, se elegirá en la segunda el diputado. A esta vuelta van Pedro Nolasco Ortiz y el licenciado Manuel Ignacio Molina imponiéndose éste por 117 votos sobre 33¹⁸.

No tengo porqué dudar que las instrucciones son las mismas; de todos modos aunque sean otras, la exigencia de la erección de la gobernación intendencia no se olvida. Es sabido cómo la decisión del 18 de diciembre frustra la reunión del congreso general y, con ello, queda sin resolverse más de una aspiración.

¹⁶ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., t. IV, p. 3515 a 3516 y 3535 a 3536.

¹⁷ *Ibidem*, Buenos Aires 1966, t. XVIII, p. [16427].

¹⁸ RICARDO LEVENE, *Ensayo...*, cit., t. III, p. 312 a 313,

La idea del pacto implícito de 1810 es expuesta con algún detalle por el canónigo doctor Juan Ignacio Gorriti al año siguiente para fundamentar las aspiraciones de Jujuy a ser erigida en gobernación intendencia¹⁹. Los elementos constitutivos de dicho pacto no son sino los que recién se han visto expuestos. Pero el caso de Mendoza es distinto al de Jujuy. Ocurre que mientras ésta requiere ser jurisdicción exclusiva, Mendoza cuando solicita ser elevada a gobernación intendencia tiene muy presente que San Juan y San Luis también deben integrarla bajo su dependencia... Por eso Mendoza sostiene lo de *primus aut secundus inter pares*, mientras que Jujuy, partiendo del hecho de la absoluta igualdad de todas las partes con la sola dependencia del gobierno supremo, podría recordar lo de *primus inter pares*.

Como el tiempo pasa y nada se resuelve —en verdad al desaparecer el teniente gobernador y ser remplazado por la junta subordinada, de acuerdo al decreto de 10 de febrero de 1811, por lo menos teóricamente la situación empeora—, el cabildo de Mendoza se dirige a la junta grande, el 10 de julio, por su tradicional reclamo; pero ahora introduce una modificación: si no se erige el gobierno intendencia solicitado que, por lo menos, *se le declare independiente de la ciudad de Córdoba y que su gobierno sólo reconozca inmediata dependencia de esta capital*; es que, en definitiva, esto había ocurrido desde que se le nombrara teniente gobernador... Por lo demás, los fundamentos son los ya conocidos²⁰.

Cuando estudié los casos de Jujuy y de Salta —como acaba de probarse también para La Rioja—²¹ sostuve que constituye un error creer que sus reclamos autonómicos hacen al federalismo; lo mismo afirmo para el presente caso aclarando nuevamente que la *autonomía* debe entenderse dentro del ordenamiento intencional —es decir con la dependencia reglada más las transformaciones que introduce la Revolución— y no con la propia de una provincia del estado federal. También Mendoza reclama su independencia de Córdoba y propugna

¹⁹ Para el caso de Jujuy véase CARLOS S. A. SECRETI, *Jujuy: un caso de autonomía no federal en 1810-1820*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires 1987, Nº 34.

²⁰ RICARDO LEVENE, *Las Provincias Unidas del Sud en 1811 (consecuencias inmediatas de la Revolución de Mayo)*, Buenos Aires 1940, p. 258 a 260.

²¹ Para el caso de Salta mi trabajo en impresión *La acción política de Güemes*; para La Rioja véase MARCELA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ e I. BEATRIZ MARTINO DE AROCENA, *Autonomía. Objetivo común en los movimientos riojanos de 1815 y 1816*, trabajo presentado al Congreso Provincial de Historia Riojana "Dardo de la Vega Díaz", La Rioja 1987.

la constitución de un estado *consolidado* o unitario como se denominará después. Esto, por cierto, no quiere decir que no le disgusten y reclame por los actos de *centralismo* —que es una forma de gobierno o mejor de administración— de la autoridad nacional.

Como dije, con la erección del primer triunvirato se generaliza la designación de tenientes gobernadores —al derogarse el decreto de 10 de febrero de 1811— para las subdelegaciones. El teniente gobernador importa una directa dependencia de la autoridad nacional. Si bien es cierto que continúa la dependencia del teniente gobernador al gobernador intendente, no lo es menos que queda reducida a su mínima expresión: éste debe comunicar a aquél las disposiciones del gobierno nacional y observar si las cumple; de no ser así, el gobernador intendente tiene que informar al gobierno nacional para que éste tome las medidas que crea pertinentes. Así se desprende del conflicto surgido entre el teniente gobernador de La Rioja, Francisco Pantaleón de Luna, y el gobernador intendente, Santiago Carrera, en la segunda mitad de 1812²². Medítese, entonces, sobre el significado que adquiere la existencia de tenientes gobernadores y lo que importan: esto es, una dependencia más directa del gobierno nacional. ¿No es esto, en definitiva, lo que solicitara Mendoza y otros pueblos subordinados?

Como acontece en otras partes, también Mendoza experimenta desagrado por la disolución de la junta conservadora y posterior expulsión de su diputado; sin embargo elegirá el pertinente para la asamblea de abril de 1812. Y, una vez más, se contraria ante la despótica disolución de la misma. Para la nueva asamblea convocada, designa ahora diputado al doctor Bernardo Monteagudo; pero teme el triunvirato al fogoso tribuno y, olvidando que había aprobado la elección el 3 de agosto, sin dar razón alguna, le declara impedido y dispone que el cabildo de Buenos Aires elija al remplazante. La actitud centralista es de toda evidencia. Apenas el ayuntamiento tiene conocimiento del arbitrario proceder, escribe al triunvirato:

Ha llegado a noticia de este cabildo haber sido separado de la próxima asamblea su representante el doctor don Bernardo Monteagudo, en cuyo lugar debía nombrar un suplente el ayuntamiento de esta capital; uno y otro han causado en los habitantes de este pueblo aquel justo sentimiento que excita la privación de una regalía que

²² Me ocupé del tema en un trabajo titulado *El teniente gobernador (Reflexiones en torno a una documentación de origen riojano)* presentado al Congreso Provincial de Historia Riojana "Dardo de la Vega Díaz", La Rioja 1987.

creía había vuelto a recibir de la naturaleza. El cabildo de Buenos Aires no tiene jurisdicción alguna sobre la ciudad de Mendoza y hacer extensiva sus facultades al nombramiento de suplentes, es una medida que no ha mucho reputamos por odiosa en las cortes de la isla de León; y que no puede tomarse en nuestros bellos días sin conmover las bases y trastornar los principios proclamados. La creación y formación de asambleas tiene por objeto consultar la voluntad de los pueblos. ¿Y cómo podrá llenarse ésta, si el cabildo de Buenos Aires nombra suplentes que compongan aquélla? Mendoza no es una población de ultramar; reviste igual soberanía que la capital; el nombramiento de su representante en la persona del doctor Monteagudo fue aprobado por V.E. en su oficio de 3 de agosto último; si posteriormente ha delinquido de un modo que imposibilite sus funciones, no estaría fuera del orden lo comunicase V.E. a este ayuntamiento para su sustitución. Los señores que componen el actual gobierno tienen la aprobación general de los pueblos: sus sabias y bien combinadas disposiciones han comprobado la elección; los momentos del día no son tan aflictivos que no de lugar a un correo extraordinario; en cuya virtud, protestando la nulidad del suplente que se haya nombrado para esta ciudad, suplica a V.E. este cabildo y vecindario que teniendo en consideración los poderosos fundamentos expuestos, se sirva mandar diferir la asamblea convocada por el tiempo necesario a la incorporación de nuestro representante²³

El impecable escrito se me ocurre como una página de derecho constitucional. Cuando los capitulares afirman que Mendoza reviste igual soberanía que Buenos Aires quieren decir que son iguales, aunque con la debida dependencia al gobierno nacional reconocido. Cuando este oficio se recibe en Buenos Aires ya había estallado la revolución del 8 de octubre abriendo una nueva época de esperanza para provincias y pueblos. Mendoza ratifica como diputado a Monteagudo para la asamblea general constituyente convocada el 24 de octubre. Lamentablemente no se conocen las instrucciones, pero me parece correcto afirmar que, nuevamente, se debió insistir en la erección de la gobernación intendencia.

Como quiera que haya sido, el triunvirato —estando en receso la asamblea— crea la gobernación intendencia de Cuyo el 29 de noviembre de 1813. Como se sabe, uno de los miembros del ejecutivo

²³ JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, *Gaceta de Buenos Aires* (1810-1821), Buenos Aires 1911, t. III, p. (320).

es Álvarez Jonte, bien compenetrado del problema. De los fundamentos de la medida se desprende que se tienen en cuenta los antecedentes acumulados a los que se suma *la formación de un estado diverso del otro lado de los Andes, amenazado actualmente de invasión enemiga*, por lo que se hace necesario dar impulso y vigor a los pueblos de Mendoza, San Juan y San Luis²⁴. Desde ya que tampoco considero esta medida como integrante de la serie federal y para ello no hace falta nada más que pensar en las notorias características de la realidad estatal del momento. Y si no hago referencia a la autoridad centralista es porque el *centralismo* es una forma de administración que, entre nosotros, se dio en el estado unitario como en el federal.

La reconquista de Chile por los godos consolidada en Rancagua el 1 de octubre de 1814 será un acontecimiento contundente más que sostenga en el convencimiento de los mendocinos la necesidad de un estado *consolidado*, porque sólo éste puede allegar los recursos para rechazar una invasión realista desde el oeste. No se ignora que, para muchos, el federalismo es sinónimo de anarquía en esos momentos y en los inmediatamente siguientes.

De todos modos, es evidente que los mendocinos ven colmados sus deseos y aspiraciones con el decreto del 29 de noviembre de 1813.

5. — A una década de la fundación de la ciudad de San Juan, su cabildo pide al rey que le nombre *gobernador particular* para la ciudad y provincia aduciendo que la *cordillera nevada* constituye un obstáculo para comunicarse con Chile, del que depende. El rey se niega a lo solicitado²⁵. Si, como afirma un autor, *San Juan disputó además mano a mano a Mendoza rango dentro del corregimiento de Cuyo*²⁶, la afirmación me parece que debe limitarse al siglo XVII. A comienzos de la centuria siguiente, el cabildo afirma que los sanjuaninos emigran al Tucumán y que en poco tiempo más la ciudad quedará despoblada; para lograr su recuperación y florecimiento piden al rey la incorporación a esta gobernación²⁷. La restructuración intendencial iguala,

²⁴ Registro nacional de la República Argentina, t. I, p. 241.

²⁵ HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, Buenos Aires 1962, t. I, p. 845 a 846. En 1602 se sugiere lo mismo al rey, pero para todo Cuyo, *Ibidem*, t. I, p. 687 a 688.

²⁶ *Ibidem*, t. I, p. 535.

²⁷ JOSÉ LUIS ESPEJO, *La provincia de Cuyo del Reino de Chile*, Santiago de Chile 1954, t. II, p. 536 a 538. La carta es del 10 de mayo de 1702.

desde el punto de vista administrativo, a las 3 ciudades cuyanas. No se que exista ninguna representación sanjuanina pidiendo que Cuyo sea erigida en gobernación intendencia y ello quizá se deba a que no podían dejar de pensar sus habitantes que la jurisdicción quedaría subordinada a Mendoza. Porque, como en seguida se verá, existe rivalidad entre ambas.

El 7 de julio de 1810 San Juan reconoce a la junta y, dos días después, elige diputado a José Ignacio Fernández de Maradona. Al comunicar ambas noticias, el cabildo dice a la junta con lenguaje colonial que el vecindario complacido sobremanera por su instalación quiso ser el primero en reconocerla *y se precia de ser también el modelo de todos los demás en la obsecuencia o su respetable sublime autoridad*. No necesito decir que Buenos Aires es la mejor plaza de consumo de las producciones sanjuaninas.

Una vez que Juan Martín de Pueyrredon se hace cargo de la gobernación intendencia de Córdoba, nombra a don Pedro Nolasco Grimau comandante de armas de San Juan y subdelegado de guerra y de real hacienda; designación ratificada por la junta que, en esta oportunidad, no le nombra teniente gobernador como en Mendoza lo hiciera con Moldes. ¿A qué imputar esa diferencia?: indudablemente a la importancia de cada jurisdicción.

La designación, al parecer, no agrada a San Juan y no tardarán en producirse enfrentamientos entre el cabildo y Grimau —enfrentamientos, por otra parte, que se dan en todas partes— a quien se le tiene por un leal adherente al gobernador intendente y contra el que también se elevarán quejas a la junta. Para peor, el cabildo había solicitado comunicarse directamente con ella salteando la vía jerárquica de Córdoba²⁸. Ya he dicho a qué obedece esta alteración buscada y necesaria para detenerme en ella una vez más. Los capitulares sanjuaninos no dejarán de hacer notar, además, que Grimau no es natural del lugar²⁹. Una prueba más de que la *obsecuencia* —esto es, obediencia— al gobierno nacional no es incompatible con la reserva de ciertos derechos que las distintas jurisdicciones creen pertenecerles desde la Revolución que las ha igualado. La creencia ganará terreno con el correr del tiempo sin que ello implique, necesariamente, pronunciarse por la federación o, en el peor de los casos, constituir un antecedente. En líneas más expodré un caso muy sinto-

²⁸ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., t. XVIII, p. 16361 a 16363.

²⁹ HORACIO VIDELA, *Historia...*, cit., Buenos Aires 1972, t. III, p. 191.

mático. Ya dije que la dependencia al gobierno nacional aumenta con la reconquista de Chile por los godos y creo que su razón de ser se comprende con facilidad.

Resulta la disolución de las juntas principales y subordinadas, San Juan entra en el régimen de las tenencias gobernación; sin embargo, el primer teniente gobernador —Saturnino Sarassa— no tendrá bajo su responsabilidad la causa de justicia que sigue así en manos del cabildo³⁰. El régimen de tenientes gobernadores importa un grado más de dependencia del gobierno nacional, como que es generalizado por quienes no conciben como un acierto o posibilidad el estado federal.

Una medida del gobierno nacional que disgusta profundamente a los sanjuaninos —por lo menos al gremio mercantil y a los a éste ligados— es el decreto de 31 de septiembre de 1812 creando la aduana de Mendoza. En verdad la causa no es este decreto en sí sino el reglamento de la aduana que se aprueba el 24 de noviembre y cuyo artículo 6º establece que Mendoza es *punto preciso* a donde deben dirigirse todas las introducciones que se realicen desde Chile, cualquiera fuera su destino final. La reacción es inmediata y se pide su derogación porque también queda afectada, como consecuencia, la exportación ganadera³¹. Esta última imposición mendocina es calificada por Sarassa como *injusta y contraria a los derechos de este pueblo*³². La razón fundada merece ser meditada pues quien la hace no es, precisamente, una autoridad de un estado federal sino todo lo contrario. Se advierte una vez más que los derechos esgrimidos por los pueblos —y que nacen del principio de la igualdad— no son incompatibles con el estado consolidado. Es claro que actos como el recién comentado aumentan la rivalidad con Mendoza que, a fin de año, además, será elevada a capital de la nueva gobernación intendencia.

Mas esas reservas y reacciones de derechos no fortalecen una actitud autonomista —entendida la palabra en su acepción actual— como suele pensarse. Véase lo que considero un buen ejemplo de mi afirmación. A raíz de acontecimientos internos —que en sí no hacen al tema— Sarassa huye a Mendoza el 30 de septiembre de 1813. Enterado el gobierno nacional de lo acontecido, nombra un juez comisionado para deslindar las pertinentes responsabilidades de los actores;

³⁰ *Ibidem*, t. III, p. 252.

³¹ CARLOS S. A. SEGRETI, *La economía del interior en la primera mitad del siglo XIX (Correlación de documentos)*, I, Cuyo, Buenos Aires, 1981, p. 31 a 35; HORACIO VIDELA, *Historia...*, cit., t. III, p. 257.

³² *Ibidem*, t. III, p. 257.

como consecuencia, Sarassa es repuesto en el mando de San Juan a comienzos de enero de 1814. Reposición simbólica —pero no carente de significado— porque habrá de renunciar pocos días después. Nombrado teniente gobernador Francisco Pantaleón de Luna —que se desempeña en idéntica función en La Rioja—, no acepta la designación. Mientras tanto el cabildo se hace cargo del mando y comienza a insistir para que de Luna asuma sus funciones. Y este es el hecho que quiero destacar: no se tiene interés en, no digo ya nominar al funcionario, sino ni si quiera en proponer al candidato. Aún más: el 14 de junio de 1814, el cabildo solicita al director Posadas que si de Luna no se hace cargo *en su defecto provea esta plaza con cualquiera otra persona*³³. Actitudes como la recién expuesta me ratifican en mi afirmación que, ciertos alegamientos de derechos o reclamos *autonomistas* —según se cree—, que hacen los pueblos al otro día de la Revolución de Mayo, nada tienen que hacer con la forma de estado federal. Y afirmo esto consciente que esas manifestaciones constituirán en el futuro —próximo, pero futuro al fin y al cabo— elementos esenciales o componentes de la organización federal. Pero una cosa es ser componente y otra causa. Para que aquello suceda debe operarse antes la conversión de la *provincia* o *pueblo* intendenciales en *provincia* del estado federal. Mientras esto no ocurra en el interior —porque el proceso en la Banda Oriental, litoral y Córdoba es distinto—, tendrá vigencia el estado heredero del ordenamiento intendencial que es *consolidado* o unitario. Aunque sea como transición al federalismo.

6. — El 12 de junio de 1810 el cabildo de San Luis, con evidente desagrado del comandante de armas y subdelegado de real hacienda, don José Jiménez de Inguanzo, reconoce a la junta. Es la primera autoridad del interior en producir tan importante determinación. A fin de mes, en cabildo abierto, se elige al diputado que debe trasladarse a Buenos Aires en la persona del alcalde de primer voto, Marcelino Poblet. Si las autoridades de la capital de intendencia comienzan por ordenar a las autoridades puntanas que, manteniendo la dependencia dentro del orden intendencial, no presten obediencia a la junta, poco después, enteradas de la actitud asumida por el cabildo, harán toda clase de amenazas de usar de la fuerza.

La decisión del cabildo no cabe duda que es representativa de las ideas del pueblo puntano y es frente a las amenazas que tomará

³³ *Ibidem*, t. III, p. 332 a 333.

una iniciativa que abre la serie de pactos *interprovinciales* en nuestra historia. No es, por cierto, un pacto como los que componen la trayectoria federal. Por lo pronto es un pacto entre *pueblos* y si esto es cierto no lo es menos que presupone la igualdad y fraternidad de aquéllos. Demás está decir que no es un pacto cuyo objeto es dar organización federal al estado, como que el propósito fundamental tiene en vista apuntalar al naciente estado.

Frente a las amenazas que le llegan desde Córdoba, el 15 de julio el cabildo de San Luis se dirige al de Mendoza proponiéndole que acuerden los siguientes puntos *como buenos hermanos inmediatos e iguales en el nombre*. Es el 1º que, unidos en la obediencia a la *capital de Buenos Aires*, de ningún modo acepten las órdenes del gobernador intendente, *opuesto a la capital donde es tan súbdito, como todas sus provincias*. Por el 2º, *entablada nuestra unión [...] nos socorramos mutuamente para acudir a los puntos de defensa que pida el caso, inter la capital de Buenos Aires nos socorra o tome los arbitrios que estime convenientes*.

Igualdad, unión, fraternidad entre las partes signatarias y dependencia de la capital de Buenos Aires con los componentes fundamentales del pacto propuesto que, sin embargo, no puede integrarse dentro de la serie federal, como dije. Porque como afirmé en un trabajo anterior, aquellas 3 primeras palabras no son exclusivas del lenguaje federal en la década revolucionaria.

El punto 3º expresa que, de tenerlo por conveniente el cabildo mendocino, haga extensiva la invitación al de San Juan *para los propios fines* y que le comunique la respuesta para proceder en consecuencia con dicho gobierno, afirmando categóricamente *que de ningún modo nos separaremos, aunque sea con peligro de nuestras vidas del referido obedecimiento a la citada capital de Buenos Aires*.

Adviértase, por otra parte, que el caso es un ejemplo típico de historia regional; ni los puntanos, ni los mendocinos —como se verá—, piensan en extender el pacto a La Rioja, Catamarca, etc.

El 19 de julio el cabildo de Mendoza responde afirmativamente —con lo que queda perfeccionado el pacto— asegurando que *nuestra unión será indisoluble mientras una fuerza superior no la rompa*. Ese día se despacha un *propio* a San Juan con la propuesta; lamentablemente no tengo noticia de la respuesta, si la hubo ³⁴.

³⁴ SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca...*, cit., t. IV, p. 3531 a 3532.

Corresponde a San Luis, por lo tanto, ser la iniciadora de los pactos igualitarios de unión en nuestra historia.

Ahora bien, San Luis, como otras jurisdicciones, presta reconocimiento y obediencia a la junta, según se ha visto, pero ello tampoco en este caso quiere significar sumisión incondicional. Se reconoce la dependencia pero sobre la base de la igualdad que reposa en la retroversión de los derechos del soberano al pueblo. Véase cómo también aquí operan los acontecimientos a los que es necesario darles la debida coherencia para su correcta inteligibilidad.

La junta decide, con buen tino, separar a Inguanzo y, con menos acierto, designa en remplazo a Francisco Giménez Lucero. Entendiendo el cabildo que éste no tiene experiencia *en las armas* y que se disgustarán oficiales y capitanes, le convence que no se haga cargo y que deposite su *facultad* en el cuerpo para que designe a quien estime adecuado. El 17 de julio, el cabildo propone a la junta la designación del ayudante mayor de veteranos don Matías Sancho como comandante de armas y al capitán de voluntarios don Juan Basilio Garro para la comandancia del regimiento. Pero la junta libra despachos de comandante de armas para Garro, quizá por la redacción un tanto confusa de aquella solicitud. De todos modos se le reconoce como comandante de armas; lamentablemente no tardará en fallecer atacado por la *viruela natural*. El sacerdote que le asiste en sus últimos días le insinúa que entregue el mando a don Matías Sancho, a lo que accede. El gobernador Pueyrredon pide entonces al cabildo puntano que le proponga dos nombres de oficiales para elegir a uno y que, mientras tanto, deposite la comandancia de armas en persona de confianza. El cabildo designa interinamente a Francisco de Paula Lucero. Ignorando estas disposiciones del gobernador intendente, la junta designa comandante de armas a Sancho. Entonces reacciona el cabildo y, olvidando la anterior propuesta, decide ahora que se revoque el nombramiento, *inadecuado por no tenerse de él la menor satisfacción* cuanto porque todavía *retiene en su poder los sueldos de los infelices soldados de las expediciones en las invasiones inglesas*. La junta grande pasa la solicitud a informe del diputado Poblet que, el 8 de enero de 1811, se pronuncia por el mantenimiento de Sancho y así se dispone⁸⁵. Caro habrá de pagar este dictamen Marcelino Poblet. Es indudable que el nuevo cabildo para 1811 no le es adicto.

⁸⁵ *Ibidem*, t. IV, p. 16417 a 16424.

Las intrigas habidas para la elección de los 2 vocales de la junta subalterna imponen a la junta grande la determinación de anular el acto³⁶. Recibida la comunicación, el 25 de junio se realiza un cabildo abierto donde se resuelve instruir a Poblet para que peticione a nombre de San Luis ante la junta grande: que se deponga a Sancho. Pero además, en esa reunión, se resuelve el cese del diputado...

La comunicación directa con el gobierno nacional sin guardar el orden intendencial, causa reacción en la autoridad de Córdoba que no tarda en recordar a San Luis *la dependencia de esa ciudad a esta capital*³⁷. Vana es la pretensión de Córdoba pues otra es la realidad que se impone a la ley desde hace años, según se sabe.

Una vez más Poblet decide apoyar a Sancho. El 17 de setiembre el cabildo se dirige a la junta grande en un enérgico oficio. Así escribe:

La decisiva resolución con que el vecindario se profiere diciendo que si no se le oye en tan justas solicitudes y en particular en la deposición de este comandante, no obedecerán [sic] bajar a esta ciudad sino que formarán su plaza de armas en la jurisdicción y allí se entenderán en dirección con V.E., estrecha a este fiel y leal ayuntamiento a implorar de nuevo la integridad de V.E. para que en fuerza de las facultades y autoridades que reside en V.E. (sin perjuicio de las diligencias que haya practicado el apoderado) se digne tomar las providencias más conducentes y eficaces para restablecer a este pueblo a su antigua tranquilidad y quietud.

¿En virtud de qué el pueblo de San Luis hace esta solicitud? Lo expresa el párrafo siguiente: en ejercicio de sus propios derechos y agrega que, en caso de otros pueblos, han sido convalidados por el gobierno nacional. Continúa manifestando que si el gobierno obró como lo hizo en el caso de San Luis fue porque, indudablemente, el asesoramiento del diputado no debió ser el adecuado. Y para que no queden dudas, añade:

Esta [la diputación de Poblet], según la voluntad general del pueblo nos parece ha cesado desde el acto en que se manifestó revocado los poderes dados pidiendo decididamente su remoción, bajo cuyo principio y el de la autoridad que reside en los pueblos, según los principios en que se cimenta la instalación de nuestro gobierno actual; en desempeño de la autoridad y representación que ejerce este ayuntamiento suplica a V.E. se digne no hacer novedad en que todos los asuntos

³⁶ URBANO J. NÚÑEZ, *Historia de San Luis*, Buenos Aires 1980, p. 162 a 163.

³⁷ *Ibidem*, p. 163.

y negocios, así principales como generales de este pueblo, [no] se giren por ahora por el conducto del referido apoderado hasta que convengan hacer la correspondiente elección de nuevo diputado.

Finalmente concluye con una amenaza: expresa que San Luis cumplirá con todo cuanto se le ordene y que perderá la vida, si es necesario, en defensa de la capital; *pero si es desatendido, no debe ocultarse a la sabia comprensión de V.E. que el cabildo ni ninguna autoridad podrá esforzar o calmar unos ánimos justamente resentidos y de este modo todos zozobraremos en un caos de conflicto y confusión*³⁸.

Revocado el mandato de Poblet, la junta grande hace caso omiso de ello y mantiene al diputado iniciando una práctica que provocará reacciones en provincias y pueblos que no se avendrán fácilmente a la *nacionalización* de sus representantes o diputados.

La nota llega a Buenos Aires cuando se ha erigido el triunvirato. Poblet firma el *Reglamento orgánico de la división de poderes*, de 26 de octubre, pero no así el oficio de la junta conservadora al triunvirato, del 28, reclamándole por haber girado aquel documento a consulta del cabildo de Buenos Aires³⁹. ¿Habría sido porque se le separó de la junta conservadora? Pareciera que nó pues es sabido que el triunvirato le impartió la orden de regresar a su jurisdicción, según resolución del 16 de diciembre.

Por los problemas internos que se plantearon en San Luis no se constituyó la junta subalterna o subordinada; resuelta por el triunvirato la derogación del decreto del 10 de febrero de 1811, el 7 de febrero del año siguiente designa teniente gobernador a José Lucas Ortiz⁴⁰.

San Luis estará representado en las dos asambleas de 1812 y también elegirá representante para la del año siguiente. Se conocen las instrucciones que se le imparten al diputado José Agustín Donado el 13 de enero de 1813. En una introducción se pide que se asegure *nuestra existencia e independencia civil*, prescindiendo de hacer encargos particulares en este sentido que sólo podrán realizarse una vez *consolidado el sistema*. Así la instrucción 1ª expresa que para la juris-

³⁸ RICARDO LEVENE, *Las Provincias...*, cit., p. 283 a 285. Según un autor se destacó al alcalde de primer voto, Ramón Esteban Ramos, a Buenos Aires a gestionar el cese de Poblet, URBANO J. NÚÑEZ, *Historia...*, cit., p. 164.

³⁹ COMISIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL 150º ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO, *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, Buenos Aires 1965, t. I, 1809-1811, p. 498 y 502.

⁴⁰ URBANO J. NÚÑEZ, *Historia...*, cit., p. 166 a 167.

dicción —*provincia*, se escribe— se conserve en la envidiable sociedad que hoy disfruta, es de imprescindible necesidad que, en caso de ausencia, enfermedad grave o muerte del teniente gobernador, pueda San Luis nombrar otro de toda su confianza y satisfacción, dando debida cuenta al gobierno superior para su confirmación. Advuértase que la petición se hace para un caso de excepción, lo que ayuda a comprender su verdadero significado.

La instrucción 2ª recomienda que se deslinden la competencia y jurisdicción judicial del gobernador intendente pues éste ha pretendido, por vía de aplicación, abocarse al estudio de asuntos contenciosos privativos de la justicia puntana y cuyas apelaciones que antes se elevaban a la audiencia corresponden a la cámara de apelaciones. Es decir, se quiere limitar las atribuciones del gobernador intendente al restarle la causa de justicia para San Luis y las atribuciones del teniente gobernador. En otras palabras, se procura la independencia judicial de San Luis con respecto a Córdoba pero reconociendo la alzada de Buenos Aires en la cámara de apelaciones. Es decir, también por la vía judicial se procura la directa comunicación con Buenos Aires. Por la 4ª se pide que el noveno y medio de los diezmos *de esta provincia* que se envían a Mendoza para beneficio de su hospital queden en San Luis para invertirlos en la dotación de fondos para una escuela de primeras letras y principios de latinidad, *según los nuevos establecimientos que deben estatuirse para que el hombre conozca sus verdaderos derechos*. La finalidad, digna de todo elogio, es representativa de los nuevos tiempos abiertos por la Revolución de Mayo.

El 24 de febrero se le da una nueva instrucción donde se descuenta que la asamblea dictará *un código constitucional por el que se rijan las Provincias Unidas* que ponga fin a las dudas y variabilidades que ocasionaron los reglamentos sancionados hasta ese momento⁴¹.

Cabe decir entonces que, en la medida de lo posible, San Luis hace uso de sus derechos; la posibilidad que brinda el orden intencional que ha comenzado a ser modificado en la forma vista.

A mediados de 1813 el cabildo puntano se hace cargo del mando hasta que —creada la gobernación intendencia de Cuyo— asume el teniente gobernador Vicente Dupuy el 27 de marzo de 1814.

⁴¹ DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo 1810-1851*, crónica y datos complementarios 1852-1966 por EDMUNDO CORREAS, Mendoza 1966, t. I, p. 28 a 29.

II

1. — Creada la gobernación intendencia de Cuyo, es su primer gobernador el coronel Juan Florencio Terrada hasta el 4 de agosto de 1814. Le sigue el coronel Marcos Balcarce hasta el 12 de setiembre en que asume San Martín. Bajo su gobierno intendencia, Cuyo se beneficia con la vigencia de un principio ordenador de hombres, bienes y cosas. Los acontecimientos que van a producirse —ninguno de los cuales es desconocido por la historiografía pertinente— creo que requieren de una nueva interpretación de conjunto aunque los exponga separadamente en sus rasgos distintivos.

Debo recordar una vez más que, a raíz de la reconquista goda de Chile, Cuyo se transforma en zona de frontera, amenazada por el peligro de una posible invasión. Ante ello, San Martín dispone para la gobernación intendencia una ordenada economía de guerra. Como nunca antes los habitantes de la *provincia* comprenden que, si es necesario prepararse para resistir con éxito aquel eventual peligro, deben hacer sacrificios innumerables para la liberación de Chile. Si esto debe ser así, entonces también nunca como antes comprenden la necesidad de la dependencia del gobierno nacional o, si se quiere, de Buenos Aires. Dentro de enmarque general —que no debe perderse de vista nunca—, San Martín se les presenta como el gobernante imprescindible en quien pueden confiar sin prejuicios ni preconceptos. No existe alternativa alguna: hay que apoyarle y sostenerle.

Distanciados San Martín y Alvear, aquél no puede convenir con el directorio de éste; el 20 de enero de 1815, solicita 4 meses de licencia. Alvear, creyendo dominar la escena nacional, le concede licencia ilimitada y nombra en su remplazo a Gregorio Perdriel. Apenas se tiene noticia de esto en Mendoza se realiza un cabildo abierto ante el que San Martín promete no hacer uso de la licencia. Retirado el gobernador del recinto de deliberaciones, se resuelve peticionar al director por la continuación del gobierno de San Martín. Sin embargo se presenta Perdriel y exige su reconocimiento; como reacción estalla una verdadera revolución municipal que peticiona la permanencia de San Martín en el mando y se destaca un comisionado a Buenos Aires para obtener la conformidad del director que no tiene más remedio que aceptar la imposición. Recuérdesse que el director ya está conmovido por la sublevación del Ejército del Norte —que implicó la independencia de hecho de Salta—, además de los problemas verdaderamente importantes derivados de la posición de Artigas. Por cierto, este movimiento men-

docino del 21 de febrero debe incluirse en la serie de los actos que evidencian ejercicios de derechos que se consideran legítimos.

Esa actitud mendocina es un elemento más que se suma a los otros y que, todos, contribuyen a respaldar el pronunciamiento de Fontezuelas, el 3 de abril, llevado a cabo por Alvarez Thomas. A su vez, apoyado en el pronunciamiento, el pueblo de Buenos Aires comienza a exigir, desde el día 15, la renuncia de Alvear que se conseguirá el 17.

El 11 de abril, Alvarez Thomas se había dirigido a provincias y pueblos explicando las razones de su pronunciamiento, solicitando apoyo y auxilios y adjuntando su *Manifiesto* del día 3. Apenas San Martín recibe este material decide reunir una *junta de guerra* y convoca a cabildo abierto. El 21 de abril se concretan ambas reuniones sin saber aún, por cierto, que Alvear ya no está al frente del ejecutivo nacional.

A las 8 horas se reúnen los jefes de los distintos cuerpos de la guarnición de Mendoza y resuelven, desde ese momento, quedar unidos al Ejército Libertador de Alvarez Thomas y *separarse del gobierno tiránico que representa el brigadier Alvear* y añaden que no obedecerán orden alguna que emane de éste hasta que el pueblo de Buenos Aires nombre al que debe regir. Acuerdan, además, auxiliar a Alvarez Thomas con dinero, armas y tropas si les fuesen necesarios *para concluir la justa y loable empresa de liberar a los pueblos de sus opresores*. La sublevación es contra un hombre no contra el sistema. Finalmente se decide comunicar la determinación a Rondeau, a Artigas y *a las demás provincias de la coalición por medio de sus gobernadores*⁴². Esta apertura de comunicación con Artigas, bajo ningún concepto quiere decir o significar que San Martín esté de acuerdo con la forma de estado propiciada por el Caudillo Oriental. Todo lo contrario; la inferencia correcta no debe ser otra que la siguiente: son dos adversarios de Alvear que se unen para derrocar a éste, sin que esto importe comunidad de pensamientos en cuanto a otros problemas.

El pronunciamiento militar es provocado por San Martín para poner fin a un ejecutivo despótico pero no para allegar fundamentos a un estado federal que también concibe como sinónimo de anarquía. Así le escribe a Alvarez Thomas, al adjuntarle el acta de la junta de guerra, que los jefes militares están convencidos que sólo el paso dado *puede reunir el voto general de los pueblos para dar nueva vida a*

⁴² JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, *Gaceta...*, cit., Buenos Aires 1912, t. IV, p. (255) a (256).

nuestro sistema vacilante, por lo que no dudaron en decidirse; que el destinatario es considerado como el libertador de *unos habitantes oprimidos que no se atrevían a demostrar sus sentimientos uniformes con los de las demás provincias interiores por no ser envueltos en su propia ruina*. Cuando San Martín firma estas líneas aún no se ha reunido el cabildo abierto, pero descuenta —lo sabe bien— que el pronunciamiento será similar; por último le promete enviar los auxilios que estén a su alcance ⁴³. Ese mismo día dispone que, de las cajas de San Luis, se le envíen 4.000 pesos ⁴⁴.

A las 17 horas se reúne un *número copioso* de vecinos, convocados estos por los decuriones, según disposición del cabildo. Leído el oficio de Alvarez Thomas del 11 y el *Manifiesto* del 3, el alcalde de primer voto invita a iniciar las deliberaciones. Hace uso de la palabra el cura vicario de la ciudad, doctor Domingo García —si no progodo por lo menos indiferente a la causa de la patria— y que, a comienzos del año siguiente, habrá de ser desterrado por San Martín sobre la base de lo dictaminado por el auditor de guerra doctor Bernardo de Vera y Pintado ⁴⁵. Mas este problema poco importa ahora; de lo que no cabe duda es de que sus palabras —ante el problema planteado— se convierten en representativas por el apoyo que recibirán. Dice el doctor García que estima justo seguir el voto general de los pueblos en contra de Alvear, *pero que no siendo regular destrozarse unas cadenas para cargar otras nuevas*, su opinión es que no debe prestarse obediencia a otro ejecutivo nacional mientras éste no sea elegido por *los votos uniformes y libres de la voluntad general*. Cuanto expresa es, entonces, que el ejecutivo nacional reconozca una base verdaderamente representativa, más para nada pide que se varíe la forma de estado existente. Por eso agrega a modo de síntesis, que no debe obedecerse a ningún gobierno nacional que no fuese elegido *por los votos unánimes de los diputados legítimos de todos los pueblos que componen el estado en toda su plenitud*. Todo lo que estabase haciendo jugar, insisto, era la necesidad de adoptar bases verdaderamente representativas. Tales manifestaciones son apoyadas por general aclamación. Entonces Manuel Ignacio Molina manifiesta que, al haberse desconocido al director Alvear, debe cesar el gobernador intendente y elegirse otro. Aceptada la propuesta, unánimemente se resuelve que el nuevo gobernador in-

⁴³ *Ibidem*, t. IV, p. (255).

⁴⁴ *Ibidem*, t. IV, p. (256).

⁴⁵ EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *La Revolución en Mendoza, investigaciones sobre el período 1810-1820*, Mendoza 1973, p. 52 a 54.

tendente sea San Martín; con lo que se afirma el camino abierto desde la Revolución de Mayo. Todo el problema habrá de residir de ahora en más en quiénes tienen derecho a ejercer la representatividad mediante el voto activo y pasivo. He aquí otro de los problemas verdaderamente apasionante de la Historia Argentina.

La elección consumada se ha concretado en el ejercicio de los derechos de Mendoza, por eso se dejan a salvo los de los dos pueblos que componen la gobernación intendencia agregándose estas significativas palabras: *hasta el tiempo que, o un gobierno supremo de las cualidades arriba expuestas o, en su defecto, la voluntad general de toda la provincia juzgue conveniente*. Por eso se acuerda dar cuenta de lo obrado a San Juan y San Luis —*ciudades de la dependencia* se dice, porque por nada se intenta alterar el sistema imperante— *para que cada una insinuase libremente sus votos sobre todos los puntos de esta gran cuestión* ⁴⁶.

Digo, una y otra vez, que para nada se piensa alterar el sistema imperante; pero, es claro, el reiterado ejercicio de los respectivos derechos lo está horadando significativamente.

Lo resuelto importa declarar una *independencia provisional* —así dirá el cabildo de Mendoza al cabildo gobernador de Buenos Aires— y, por ello, se deja expresa constancia que, al comunicarse a San Martín la elección, se le advierta *que retuviese el conocimiento de las cuatro causas con autoridad plena y como un gobierno que por ahora no debe reconocer dependencia alguna. Que con este aspecto dirija sus operaciones en concordancia de la voluntad general que ha significado el pueblo y haciendo las reformas conducentes al mejor desempeño de su ministerio*.

Para alcanzar la cabal extensión que importa la decisión, no debe dejarse de recordar que, para los mendocinos, Alvear todavía ejerce el ejecutivo nacional. Si en más de una oportunidad compartí lo del *estallido federal de 1815* en el interior, la verdad es que hoy es otra mi convicción; la excepción que confirma la regla es Córdoba pero, así y todo, con notorias diferencias —que se explican— con respecto al federalismo artiguista.

El acta es firmada por 107 personas entre capitulares, religiosos, decuriones, alcaldes de hermandad y pueblo y, a las 19 horas —se deja asentado— aún quedan muchas personas por firmarla.

⁴⁶ JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, *Gaceta...*, cit., t. IV, p. (253) a (255).

El 22 el cabildo envía copia al director Alvear de lo actuado por el pueblo de Mendoza *usando de su libertad soberana*⁴⁷. Una nueva asamblea popular realizada este día elige a Marcos Balcarce comandante de armas de la que fuera relevado por aquél cuando designara a Perdriel. La designación corresponde dentro del estado de *independencia provincial*, como escribe San Martín al acusar recibo⁴⁸. Mas a pesar de esta expresión, San Martín también cree que, con aquélla, se ha *sellado con un paso heroico la unión con el voto general de las provincias*⁴⁹. Es preciso no equivocarse en la apreciación de los acontecimientos, la independencia provincial y *provisoria* lo es de un ejecutivo —gobierno— que se rechaza pero no de la forma de estado vigente. Es la solución adecuada en función del contractualismo vigente desde 1810 y de la igualdad sobre la que se asienta.

2. — El *Manifiesto* de Álvarez Thomas y demás jefes militares, del 3 de abril, respira *provincialismo* por los cuatro costados⁵⁰. Es la bandera que tiene que levantar el jefe del pronunciamiento para ganar la confianza de Artigas y la verdad es que lo logra, como que el Caudillo Oriental, que se aprestaba a invadir Buenos Aires, desiste de este propósito. Otra concepción trasuntan las entrelíneas del *bando* del cabildo de Buenos Aires, del 18 de abril, estableciendo el procedimiento para la elección del nuevo ejecutivo nacional y anunciando la convocatoria a un nuevo congreso general. En la parte que interesa, se lee en dicho documento:

Por cuanto siendo imposible en el momento el sufragio universal de las provincias, no puede por otra parte mantenerse al estado acéfalo y sin aquel centro de unidad que conserve las relaciones exteriores e interiores, facilite los recursos a nuestra fuerza contra los enemigos

⁴⁷ *Ibidem*, t. IV, p. (253). El cabildo envió esa documentación a Juan de la Cruz Vargas instruyéndole para que pasara al ejército de Álvarez Thomas y desde aquí dirigiera aquella documentación a Alvear; recibida la respuesta o si pasase un tiempo prudencial sin que le llegase la respuesta, regresaría a Mendoza donde se le informará de los grandes sucesos del día 21; *Ibidem*, t. IV, p. (253). Ya se sabe que todo esto tuvo lugar cuando Alvear ya había renunciado.

⁴⁸ INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín*, Buenos Aires MCMLIV, t. II, p. 460.

⁴⁹ *Ibidem*, t. II, p. 458.

⁵⁰ COMISIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL 150º ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO, *La Revolución...*, cit., t. II, 1812-1815, p. 391, a 392.

de la causa americana, cautele la disolución de este nudo precioso que infelizmente había aflojado la tiranía entre unos pueblos que sin ley constitucional fácilmente correrían al caos de una nulidad política en medio de las disensiones domésticas y exclusivas; y siendo por último absolutamente necesario presentarles el remedio provisorio al lado de la crisis terrible de que acabamos de salvarnos por los esfuerzos de la capital y de sus hermanos del benemérito Ejército Libertador: por tanto ha acordado este cabildo que inmediatamente se proceda a la elección del gobierno provisional en los términos siguientes [...].

Nombrado y publicado el gobierno provisional que ejerza interinamente el supremo poder ejecutivo hasta las resultas del congreso general de las provincias, el segundo día de posesionarse de este alto encargo precisamente les dirigirá una solemne convocatoria para obtener su ratificación y el nombramiento de los diputados que han de componer el congreso fijándoles el mismo gobierno un lugar intermedio en el territorio de las Provincias Unidas como punto de reunión para que allí reglamenten la constitución del estado.

El cabildo en unión de los electores procederá a nombrar una junta de observación compuesta del número de ciudadanos virtuosos que se hallase por conveniente, la que dará al nuevo gobierno un Estatuto Provisional capaz de contener los grandes abusos experimentados por restituir la libertad de imprenta, la seguridad individual y demás objetos de pública felicidad, reclamando la menor infracción enérgicamente.

*El cabildo organizará un manifiesto de todos los sucesos de esta gran revolución en que por primera vez parece respirarse el dulce aire de la suspirada libertad [...]*⁵¹.

Si alguien creyó que lo acontecido en Buenos Aires tenía algo que ver con la forma de estado federal, se engañó. Estoy convencido que cuando Buenos Aires no puede mantener la vigencia de la forma unitaria, impone —como mecanismo de defensa— la confederación de estados —de hecho o de derecho— pero jamás el estado federal. Claro que no opera así caprichosamente desde que ensayara su fórmula salvadora en este año de 1815; si sus hombres dirigentes se arriesgan a la empresa es porque no ignoran que, en cualesquiera de las dos direcciones que adopten —la que desean duradera del estado consolidado o la que saben transitoria como la confederación— tienen seguros adherentes. Las élites gobernantes del interior —con excepción

⁵¹ *Ibídem*, t. II, p. 405.

de Córdoba— desean el estado consolidado siempre que se respeten los derechos de las respectivas jurisdicciones. Y ningún ejercicio de esos derechos —tal como se presentan o manifiestan en esta década revolucionaria— pone en peligro dicha forma de estado inmediatamente. El estado consolidado bajo ningún concepto se opone a la representatividad, cualquiera sea el alcance que se quiera dar a su ejercicio. Que todo lo dicho pueda estar en contra del enunciado de una depurada teoría del estado no empece a que así se haya dado en nuestra realidad, que es cuanto me interesa precisar para poner luz y coherencia en nuestro proceso; proceso lacerante, por cierto. Son muy pocos, en la época, los entendidos en la teoría del estado, por otra parte en elaboración; en definitiva, más que ésta, lo que cuenta es el sustento popular. Y lo popular en ese momento, como por mucho tiempo después, reconoce diferencias de grado para los actores interesados en restringir o ampliar su comprensión.

La fórmula a aplicarse para la elección del gobierno nacional es la de 1810: Buenos Aires lo designa y lo somete luego a la ratificación de las distintas jurisdicciones con lo que vuelve a igualar a *provincias* y *pueblos*. Pero 1815 no es 1810 porque, a pesar de lo breve del lapso, el caudaloso torrente de la Revolución ha hecho correr suficiente cantidad de agua. Elegidos los electores el día 19, al siguiente designan como director al general Rondeau y, mientras éste no pueda presentarse en Buenos Aires, a Álvarez Thomas como suplente. Inmediatamente los electores con el cabildo eligen a los miembros de la junta de observación que asumen el 21. Y, cuando Álvarez Thomas se dispone a prestar juramento como director supremo suplente, la junta de observación le sale con que el acto debe postergarse para después de aprobado el Estatuto Provisorio y que, por el momento, sólo debe asumir el mando general de las armas de los ejércitos de Buenos Aires. Y así se hace.

El 21 el cabildo dirige una nueva circular a las autoridades de provincias y pueblos. Se lee allí que, dada la satisfacción experimentada por el pueblo de Buenos Aires, sus ciudadanos no estarán tranquilos ni podrán alegrarse de su obra, hasta que las jurisdicciones no ratifiquen la elección del nuevo ejecutivo que, de haber sido factible, no hubiera sido hecho sin el concurso general. Y añade que Buenos Aires:

no aspira a conservar una protección funesta sobre los demás pueblos, respeta su opinión, sostiene sus derechos y espera oír su voz para acreditarles que no habrá cosa que pueda romper los vínculos que los unen.

Comunica, a continuación, las asunciones del día y agrega que, si los pueblos tuviesen el menor inconveniente en las elecciones realizadas, Buenos Aires deferirá gustosa *al voto de sus hermanos, sin orgullo y sin resentimiento* ⁵².

El lenguaje, no me queda duda alguna, es de circunstancias y usado para agradar, preferentemente, a Artigas sin olvidar a provincias y pueblos del interior a quien se les declara respetar sus derechos y que, como se sabe, no son muy extensos en el orden imperante. En cuanto a los pueblos del litoral, los *porteños* creen que pertenecen a su *provincia* y no se resignan a ninguna renuncia de derechos. Y será la acción de estos pueblos la que pondrá al desnudo el lenguaje porteño y, por cierto, el centralismo de la ciudad que une-a-sí.

La junta de observación se da de lleno a la confección del Estatuto. Y lo hace con la premura que imponen las circunstancias, como que el 5 de mayo se jura. No corresponde aquí hacer un estudio integral del mismo; pero es necesario comentar —aunque sea brevemente— algunas de sus disposiciones. Por lo pronto se advierte que importa una muy excesiva limitación a la esfera del poder ejecutivo por parte de la junta de observación y del cabildo de Buenos Aires que son constituidos —sobre todo aquélla— en una verdadera traba de eficacia operativa. Sin embargo tiene otros aspectos que importan la incorporación de principios que se habían abierto camino con la Revolución y que resultan así reconocidos. Así reconoce que la soberanía reside en el pueblo y establece el derecho electoral para los ciudadanos de la campaña. Téngase presente lo muy importante de este reconocimiento aunque suspenda el ejercicio de la ciudadanía para el doméstico asalariado; por algo se dará marcha atrás en 1817. Con un sentido de modernidad que asombra impone al gobierno la obligación de disminuir la miseria y desgracia del ciudadano, debiéndole proporcionar medios para prosperar e instruirse. En lo sucesivo el titular del poder ejecutivo nacional se elegirá conforme al reglamento a dictarse sobre la base del *libre consentimiento de las provincias y la más exacta conformidad a los derechos de todas*. ¿A quién puede desagradar tal disposición en el interior? La respuesta no parece demasiado complicada: a los convencidos sostenedores extremos del régimen imperante en materia de forma de estado y a quienes se niegan a reconocer la extensión del ejercicio del derecho electoral acordada.

⁵² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires 1930, Años 1814 y 1815, p. 461 a [465].

El artículo XXX impone al director la obligación de invitar a las provincias y pueblos para la elección de diputados que, reunidos en Tucumán, acordarán el lugar en que habrán de sesionar. Con tal disposición se abre la posibilidad para que el congreso —encargado de dictar la constitución— pueda sesionar en Buenos Aires... Regla el sistema electoral para la elección de los diputados de cada *provincia* y *pueblo* a razón de un diputado por cada 15.000 habitantes o fracción que exceda de 7.500. Así intervendrán por primera vez los ciudadanos de las campañas. Establece la elección popular de los integrantes de los cabildos, por votación de los ciudadanos de las ciudades y villas. Otra medida innovadora es la elección de los gobernadores intendentes: estos ya no serán designados por el ejecutivo nacional sino que serán elegidos por los ciudadanos —de la ciudad y campaña— de la jurisdicción de la capital de la *provincia*. Los tenientes gobernadores, en cambio, son designados por el director de una terna que le elevará el respectivo cabildo. Si la elección de los gobernadores agrada a las cabeceras, el sistema para elegir tenientes gobernadores es bien recibido por los *pueblos* porque los independiza aún más de aquéllas. Ahora tienen mayor respaldo del ejecutivo nacional. Una de las 14 providencias generales del capítulo final, autoriza a las provincias a introducir toda clase de establecimientos para mejorar las respectivas industrias, artes y ciencias con fondos que ellas puedan arbitrar, sin perjuicio de los del estado y con la única condición de la comunicación al director. Se mejora así una anterior disposición al respecto del director Posadas que pecaba por ser de ejecución *centralista*.

Por último es necesario recordar que el Estatuto deja librado a cada jurisdicción su admisión o rechazo⁵³.

Si se medita en las disposiciones que he comentado, se comprenderá porqué muchos integrantes de la clase dirigente entendieron que, cuanto antes, debe ser modificado. El sólo hecho de dejar al criterio de cada jurisdicción su admisión o rechazo introduce un muy peligroso principio anárquico. Por ello, uno de los integrantes de dicha clase escribe, al pensarlo proclive al *federalismo* —que para él es sinónimo de evidente anarquía—:

*¡Oh maldito Estatuto! Algunas refriegas he tenido aquí con tres de sus simples autores*⁵⁴.

⁵³ EMILIO RAVAGNINI, *Asambleas constituyentes argentinas*, Buenos Aires 1939, t. VI, segunda parte.

⁵⁴ LUIS GÜEMES, *Güemes documentado*, Buenos Aires 1980, t. 3, p. 362 a 363.

Sancionado el Estatuto, el 6 de mayo Álvarez Thomas jura como director suplente.

3. — ¿Qué hace San Martín cuando tiene noticias de la caída de Alvear y llega a sus manos la documentación antes señalada? Una vez más convoca a junta de guerra. Considerada la circular del cabildo de Buenos Aires y atendiendo a que no pueden estar por más tiempo las Provincias Unidas sin tener a su cabeza quien dirija las relaciones exteriores y negocios interiores, que están paralizados; que no es posible seguir en la anarquía en que lamentablemente se ha caído; que es necesario armonizar las opiniones que la anterior administración había dividido *en las familias de una misma comunidad*; finalmente, que la autoridad debe dar al estado el impulso necesario a la salvación, se resuelve reconocer, según lo decidido el 21 del mes anterior, a Rondeau y a Álvarez Thomas y que este reconocimiento debe entenderse bajo la condición establecida en el bando del cabildo gobernador de Buenos Aires del 18 de abril, es decir que se convocará a una asamblea general de diputados en un punto céntrico de las Provincias Unidas. Esta resolución se adopta el 30 de abril⁵⁵.

Para San Martín la existencia del estado es inexcusable, como lo es la del gobierno nacional. Y si esto debe ser así en épocas normales, calcúlese lo que debe serlo, para él, cuando existe el peligro de invasión desde Chile. Tal pensamiento lo expone, por ejemplo, en comunicación a Artigas dándole cuenta de lo resuelto en aquella oportunidad.

El 30 de abril, San Martín se dirige al cabildo mendocino para que convoque, para el día siguiente, a cabildo abierto. Advuértase que, una vez más, el acuerdo extraordinario tendrá lugar después de las deliberaciones de la junta de guerra; secuencia que permite comprender cómo San Martín maneja el curso de los acontecimientos en tanto de él dependen.

Reunido el cabildo abierto el 1 de mayo, el síndico procurador, Tomás Godoy Cruz, expresa que cuanto se decida será ilegal si las

⁵⁵ JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, *Gaceta...*, cit., t. IV, p. (269) a (270). El 25 de abril San Martín recibe un oficio de Artigas para el cabildo y otro del cabildo de Buenos Aires anunciando la caída de Alvear y la reasunción del mando hasta la elección de un nuevo gobierno. El 28 dispuso que se oficiara una misa el 30 en agradecimiento al *Ser Supremo por habernos dispensado su protección para evadarnos del coloso que se había levantado para oprimir los sagrados derechos de los pueblos*, en INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Documentos...*, cit., t. II, p. 461 a 462.

resoluciones no se adoptan por votación secreta según el estilo común de los pueblos medianamente cultos; moción que se aprueba. No he podido precisar qué ocurrió pero lo cierto es que hubo una nueva convocatoria en el mismo día. Una vez más toma la palabra Godoy Cruz para manifestar que, estando roto el *pacto social* —recuérdese el estado de independencia provincial— y de consiguiente el pueblo revestido de su autoridad soberana la resolución a tomarse importa un nuevo pacto a que se iba a sujetar; aclarado esto, convalida las elecciones de Rondeau y Álvarez Thomas pero con las siguientes limitaciones: 1º) que se convoque a la mayor brevedad a la asamblea general de diputados según se acordó en el cabildo abierto del 21 de abril, *disolviéndose el presente pacto si falta alguna de estas dos cualidades*; 2º) que la asamblea se reunirá en un lugar distante de la sede del poder ejecutivo y de las bayonetas, *para evitar las violencias de éstas y el influjo de aquél*; 3º) *que sin embargo de ser un dogma político el que el pueblo puede en el momento que quiera quitar los poderes a su representante en cortes, principalmente si es notoria su mala versación, se declara al presente que podrá el de Mendoza congregado en asamblea general, hacerlo en cualquier caso que lo considere útil a pesar de haberse decretado [lo contrario] por la asamblea últimamente disuelta*; 4º) que los diputados a la asamblea *deban ser forzosamente patricios [mendocinos] sin servir de suficiente pretexto la incultura de los pueblos con que se ha querido disfrazar hasta aquí el espíritu de partido que ha motivado la supresión de este juicioso establecimiento*; y por último, *estos reparos concernientes al poder legislativo, cuyo solo juez es el pueblo debían asentarse en actas y firmarse por él*. Aprobado todo, así se hace ⁵⁶.

Téngase presente que se formula una amenaza de volver a la independencia provincial en el caso de no cumplirse con las condiciones establecidas, pero considérese que es un elemento de coacción para que, precisamente, ocurra todo lo contrario. Poco después Salta —que parece inspirarse en todo en los acontecimientos mendocinos— establecerá que si a los 5 meses —a contar del 10 de mayo— el congreso no se reune, quedará libre e independiente. Tanto como aquella resolución, insisto, son elementos coactivos para que suceda todo lo contrario. La decisión de Salta —pero no la mendocina— suele ser juzgada severamente.

⁵⁶ JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, *Gaceta...*, cit., t. IV, p. (268) a (269).

También en la oportunidad, el cabildo de Mendoza hace conocer lo resuelto a San Juan y a San Luis y significativamente expresa que, *las ideas liberales que en ellas despliega este vecindario sean de la aceptación del de esa ciudad, nuestra hermana, para que realizando la uniformidad de nuestros pensamientos podamos darla con más razón este epíteto*⁵⁷.

El pueblo de Mendoza ha hecho ejercicio de sus derechos. Lo hizo usando palabras y expresiones tales como pacto social, pueblo soberano, libertad, igualdad. Reitero que es un error ligarlas al lenguaje federal exclusivamente; pero con esto no quiero significar —creo oportuno aclararlo— que en el lenguaje unitario, algunas de ellas, tengan la misma extensión. No me cabe duda que, en el caso de Mendoza, todo el proceso está dirigido a restablecer el gobierno nacional de un estado consolidado; porque, si bien se aprecia, las limitaciones que se ponen a aquél son para afirmarlo aún más en sus facultades, como se verá. No hay que dejarse engañar por el contenido del punto 4º; él está dirigido contra el centralismo y es la exteriorización del sentimiento de rechazo a la *nacionalización* de los diputados hecha por la asamblea general constituyente, precisamente por moción del dictador caído.

Quien más interés tiene en dar solidez al estado y en reconstruir el gobierno nacional es San Martín. En efecto, el 27 de abril el cabildo le pide que separe a los empleados *sectarios* del gobierno nacional fenecido y, el 6 de mayo, San Martín le responde que no puede hacerlo pues *reconocida la suprema autoridad constituida provisoriamente cesaron las funciones que V.S. y este digno pueblo me habían hecho el honor de conferirme...*⁵⁸. Había llegado el tiempo de evitar equívocos y confusiones y San Martín está dispuesto a no incurrir en ellos y a impedirlos en los demás.

Me parece que cuanto sigue constituye una buena prueba de mi afirmación. Llegado a Mendoza el texto del Estatuto Provisorio, se lo estudia. Por las limitaciones que impone al poder ejecutivo, por la extensión del derecho electoral y por la forma de elección de gobernadores y tenientes gobernadores —sobre todo después del hecho protagonizado por San Juan, según se verá— no agrada a nadie; en primer término a San Martín, gobernador de elección popular, como se sabe.

⁵⁷ DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos...*, cit., t. I, p. 57 a 58.

⁵⁸ INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Documentos...*, cit., t. II, p. 468.

El 3 de junio se reúne la junta de guerra y resuelve frente a aquel texto *que no lo reconocían en parte alguna por no considerarse oportuno para el actual régimen de las provincias y en concepto a que el reconocimiento del supremo gobierno provisorio sólo ha sido extensivo a las circunstancias y ajustado a lo prevenido en [la] citada junta [del 3 de abril] en que no se ha reconocido otra superioridad que la del supremo director provisorio hasta la realización de la asamblea general a cuyas solas disposiciones y deliberaciones debía someterse en atención a que en la actual crisis debe tener el primer jefe de nuestras confianzas todas las facultades y poder que son necesarios a dar impulso al rápido giro de las medidas y providencias [...] para el buen éxito de los negocios públicos y conservación de la libertad nacional.*

No creo que se pueda pedir mayor claridad. No debe olvidarse que se trata de jefes y oficiales de un ejército nacional y por eso no cierran el acta sin dejar sentado que reiteran su reconocimiento y obediencia a Rondeau y a Álvarez Thomas⁵⁹. Con la decisión, como se comprenderá, se rechaza la injerencia en el gobierno nacional de la junta de observación y del cabildo de Buenos Aires.

El mismo día, cabildo y pueblo reunidos para analizar el Estatuto deciden nombrar *7 comisarios del pueblo* para que lo examinen y resuelven comprometerse a aceptar el dictamen porque será obra de *sujetos escogidos por su ilustración*. Los elegidos son Domingo García, Pedro Nolasco Ortiz, Tomás Godoy Cruz, Manuel Ignacio Molina, Clemente Godoy, Bernardo Vera y Pintado y Juan Agustín Maza. En la misma fecha el dictamen se pronuncia por la suspensión del reconocimiento del Estatuto y dando como razón que la amenaza de la expedición marítima española —que se agita en Buenos Aires— no admite un poder ejecutivo nacional tan cercenado en sus facultades, hecho que le impide tomar rápidas decisiones con lo que se compromete la muerte de las Provincias Unidas; que es posible, por otra parte, que *exite entre los pueblos el triste celo de las discusiones* —el caso de San Juan debe tenerse presente— *en medio de la buena fe y unión que presiden felizmente sus esperanzas y sentimientos*. Aconseja acelerar la elección *en los términos más sencillos* de los diputados de Cuyo al futuro congreso que debe *dar dirección al estado* y que se oficie al director expresándole que con la presente resolución *le acredita así mayor empeño aquella diferencia con que antes le ha reconocido y el*

⁵⁹ JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, *Gaceta...*, cit., t. IV, p. (297) a (298).

*justo deseo de que la concentración del poder en todas sus facultades salve el país del gran riesgo de su libertad nacional, mientras los legisladores le aseguran su libertad civil*⁶⁰.

Y bien, es en función de este expresivo dictamen que se deben volver a leer los anteriores documentos mendocinos; entonces podrá mensurarse el alcance de soberanía, pacto, etc. Es que a los autores del dictamen no se les escapa el peligro que significan las posibles invasiones godas desde el norte y el oeste y quizá la marítima por el este. ¿Cómo propiciar una forma de estado que, se tiene el convencimiento, es equivalente a anarquía?

4. — Se recordará que el 14 de junio de 1814 el cabildo de San Juan clamaba al director supremo por la designación de un teniente gobernador. Pues bien, el 6 de julio Posadas nombra a Manuel Corvalán, mendocino de nacimiento y que se hace cargo el 14 de noviembre. Hasta esta fecha el cabildo se desempeñó al frente de la tenencia gubernación.

También San Juan resiste la designación de Perdriel cuando San Martín pidiera licencia. El movimiento lo encabeza el síndico procurador, don José Suárez y *la más sana parte del vecindario* que el 24 de febrero se dirigen al cabildo y gobierno peticionando por la permanencia de San Martín. El escrito, bien concebido, si elogia a San Martín, no resta los posibles méritos de Perdriel. Mas cuanto interesa ahora es el fundamento de la petición.

Los pueblos se hallan en plena libertad para reclamar sus derechos y pedir el desagravio ante un superior cuyo carácter es distribuir la justicia sin las consideraciones de un gobierno arbitrario.

Aceptado por el cabildo, firmado por éste y *el señor gobernador de esta ciudad*, se eleva a Alvear⁶¹.

Llegada a San Juan la circular de Álvarez Thomas del 11 de abril y, pocos días después, lo sucedido en Mendoza el 21, donde se dejaron a salvo los derechos de los dos pueblos subordinados de la gobernación intendencia, los sanjuaninos creen —por lo que en seguida diré— arri-

⁶⁰ *Ibidem*, t. IV, p. (297). Álvarez Thomas —que sufría las limitaciones que le imponía el Estatuto— se felicita que Mendoza haya suspendido su obediencia.

⁶¹ HORACIO VIDELA, *Historia...*, *cit.*, t. III, p. 847 a 850. Dos días después es enviado a San Martín con elogiosos párrafos para el gobernador; *Ibidem*, t. III, p. 336.

bada la oportunidad de declarar su independencia de Mendoza y nombrar, por lo tanto, el pertinente gobernador. Y así se realiza el 26 de abril deponiendo a Corvalán y eligiendo al doctor José Ignacio de la Roza. Intenta aquél resistir la decisión de los *facciosos* depositando el mando en el cabildo, pero se niegan estos y le imponen la entrega al gobernante elegido. En su momento aludí a los disgustos de los sanjuaninos con respecto a Mendoza; ahora se había agregado uno nuevo: la contribución extraordinaria. En agosto del año anterior había aparecido un palo clavado en la plaza del que pendía un látigo... Proliferaban los anónimos en contra de la contribución en donde se dice que es necesario tener presente que el monto de lo recaudado no se reinvierte en San Juan... Por cierto, San Martín no habrá de rebajarla aunque hizo más justa su imposición⁶². La independencia se impone, así, como una salida viable. Esta resolución autónoma de San Juan también debe ser considerada dentro del orden intendencial existente; importa, claro es, la fracturación de Cuyo —por otra parte de muy corta duración—, pero no la asunción por parte de los sanjuaninos de derechos cuyo ejercicio pueda hacer pensar en una conversión de la *provincia* intendencial en provincia de un estado federal.

El 27 de abril el cabildo de San Juan escribe a San Martín:

Este pueblo ha celebrado la reelección de V.S. en el gobierno de esa ciudad, y no se conforma con depender de otro gobierno que no sea el de su protector o erigido por la voluntad general de los pueblos, pero sí queda pronto a conservar la mayor unión con el de su mando para auxiliarse mutuamente en los casos que le indique.

Es decir: San Juan sólo reconocerá al gobierno nacional que se erija por la voluntad general.

Si en Mendoza se había resuelto dejar a salvo los derechos de San Juan y San Luis —aunque no se pensara en la consecuencia recién expuesta—, San Martín debe contentarse aparentemente —y para no caer en contradicción— con la independencia de aquella jurisdicción. Por cierto, no está de acuerdo y por lo tanto no la aprueba en la

⁶² *Ibidem*, t. III, p. 342 a 343. Me permito disentir con este autor cuando afirma que Alvarez Thomas invitó a las provincias a erigir sus propios mandatarios por depender de Alvear los existentes; *Ibidem*, t. III, p. 342. Para los efectos de la contribución véase MARGARITA FERRÁ DE BARTOL, *San Martín y las tendencias autonomistas de San Juan en el contexto de la gobernación intendencia de Cuyo*, en COMISIÓN NACIONAL EJECUTIVA DE HOMENAJE AL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, *Primer Congreso Internacional Sanmartiniano*, Buenos Aires 1979, t. VIII, p. 80 y 87.

intimidación de su pensamiento. Pero no me cabe duda que San Martín debe mover los hilos de la política, que maneja bien y con autoridad, para hacer entrar en razones a los *facciosos*. En efecto, el 2 de mayo, en cabildo abierto, San Juan resuelve el reconocimiento de Rondeau y de Álvarez Thomas y, a continuación, se plantea el problema de la independencia declarada el 26 de abril; *discutida la materia —expresa el acta— con la mayor meditación y madurez vino en acordar el pueblo que debía reformarse el acta del veinte y seis próximo pasado abril en la parte que se constituía independiente del de Mendoza a este gobierno y reelegirse de consiguiente como tal gobernador intendente de la provincia de Cuyo a San Martín aunque con la calidad de provisorio, sin perjuicio de reclamarse en el congreso general cuanto sobre este punto estime el pueblo conveniente*⁶³. Y este es, en definitiva, el pensamiento de San Martín: los problemas que existen en los pueblos con respecto a las provincias deben ser dirimidos por el futuro congreso general, como lo manifiesta con motivo de la independencia de La Rioja. La mayor parte de los autonomistas sanjuaninos acepta esta solución y de allí la resolución adoptada el 2 de mayo; es decir, vuelta a la dependencia aunque provisoria hasta la resolución definitiva del congreso general.

En esta oportunidad no habrá reposición de Corvalán —como la hubo de Sarassa— y de la Roza queda como teniente gobernador. Pero durante bastante tiempo los autonomistas que no aceptaban aquella solución del 2 de mayo se dedicaron a conspirar.

Dije que San Martín nada hizo —aparentemente— para anular lo resuelto el 26 de abril y afirmé que no le agradó nada. El 24 de mayo escribe a Álvarez Thomas —cuyo lenguaje *provincialista* debió llamarle la atención— expresándole que reconoció la elección de de la Roza como la declarada independencia y escribe: *Estos pasos fueron aprobados por mí y reconocí el gobierno que la soberanía de aquel pueblo había constituido*⁶⁴. Pero su íntimo pensamiento no es revelado por esas palabras sino en las que escribe, ese mismo día, al cabildo de Mendoza. San Martín acaba de recibir informes de de la Roza y del cabildo de San Juan sobre la actividad que están desplegando los impacientes autonomistas; ante ellos decide partir inmediatamente para San Juan y entonces escribe al cabildo de Mendoza en vísperas de la Fiesta Patria:

⁶³ *Ibidem*, t. VIII, p. 86 a 87; HORACIO VEDELA, *Historia...*, *cit.*, t. III, p. 850 a 851.

⁶⁴ *Ibidem*, t. III, p. 367 a 368.

*Sólo la presente situación del pueblo de San Juan, que exige imperiosamente mi presencia sin pérdida de momentos, me puede privar del dicho placer de felicitar con V.E. y este noble y virtuoso pueblo el día de nuestra regeneración política. V.S. penetra bien la necesidad de conservar el orden de los pueblos que abusando de su soberanía faltan a los mismos deberes que espontáneamente se impusieron [por lo que], disculpará mi separación*⁶⁵.

Abusando de la soberanía, escribe San Martín. Esto me parece importante para comprender lo restringido que puede entenderse su extensión en la época, aún para los que hacían uso de ella al declarar la independencia de la capital de intendencia y al darse su autoridad.

El 8 de junio, *consultado San Martín y adoptada su opinión*, un cabildo abierto en San Juan sigue la misma conducta que Mendoza frente al Estatuto⁶⁶.

5. — San Luis también rechaza la designación de Perdriel, ratificando a San Martín como gobernador intendente. El 22 de abril, San Martín pone en conocimiento de Dupuy lo ocurrido en Mendoza en la víspera y le pide que convoque a cabildo abierto para que se delibere sobre los acontecimientos. Según Hudson, el 27 de abril Dupuy presenta la renuncia a la tenencia gobernación pero, en cabildo abierto, el 5 de mayo, se le reelige. Tuviera o nó Dupuy las simpatías del pueblo de San Luis, lo que interesa destacar es que, en ejercicio de sus derechos, la jurisdicción se da su autoridad. Que no todos le apoyan queda demostrado por el hecho que, días después, los desafectos se movilizan para solicitar la realización de un cabildo abierto para elegir nueva autoridad⁶⁷. Parece indudable que las influencias federales de Córdoba están operando en San Luis y que el gobernador José Javier Díaz tiene adherentes entre los puntanos. Esto, como se comprenderá, le hace arrugar el ceño a San Martín.

⁶⁵ INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Documentos...*, cit., t. II, p. 502. Cuando, un tiempo después, se tome unos días de descanso delegará el mando político y militar en el coronel mayor Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, el desplazado de la gobernación intendencia de Córdoba por los federales y para ello se respalda en una orden superior del 24 de octubre de 1814; *Ibidem*, t. II, p. 535. Los informes recibidos por San Martín de de la Roza y del cabildo en MARGARITA FERRÁ DE BARTOL, *San Martín...*, cit., t. VIII, p. 87.

⁶⁶ HORACIO VIDELA, *Historia...*, cit., t. III, p. 399.

⁶⁷ DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos...*, cit., t. I, p. 60.

Ante aquella solicitud, el cabildo se siente obligado a lanzar una proclama donde afirma que sus integrantes *no son charlatanes, su buena intención y la prudencia que les asiste hacen que anhelan siempre lo mejor para conservar los derechos del pueblo y mantenerlo en tranquilidad y unión* y aseguran que no han resuelto sino *uniformarse en todo con las rectas y puras deliberaciones de vuestra capital que es Mendoza* ⁶⁸.

A pesar de lo afirmado en el último párrafo, un cabildo abierto jura odediencia al Estatuto. De pronto llegan noticias de lo actuado en Mendoza y San Juan al respecto. ¿Qué hacer?

Quienes juraron el Estatuto se dirigen al cabildo, en nota del 20 de junio, para expresar que, de haber sabido la determinación de Mendoza y San Juan —tomada sin duda por serios motivos—, hubieran adoptado una resolución conforme *a la unidad con que hemos procedido constantemente*. Explican seguidamente que cuando juraron el Estatuto —y parece una contradicción con lo anterior— *únicamente tuvimos la vista a la conservación de nuestros derechos particulares ya que se opusieron trabas a la autoridad para refrenar igual despotismo al que habíamos experimentado, sin recordar que hay casos y circunstancias en que es preciso sacrificar o poner en contraste los derechos más sagrados por la conservación, si existía, de la libertad nacional*.

Haya sido cierto o no que San Luis sufriera actos despóticos de la administración de Alvear —tema que no estudio—, lo importante es la referencia a los *derechos particulares* que manifiestan deben quedar subordinados a la *libertad nacional*; esto es, en otras palabras, que admiten la existencia del estado nacional como entidad superior. Afirmación que, como se comprenderá, por sí sola no resuelve el problema de la forma de estado porque tanto puede desearse para éste, con tal planteo, la unitaria o la federal. Y en San Luis existen ya sostenedores de esta última.

Continúan expresando que aquel discernimiento —de los derechos particulares y libertad nacional— no es fácil si se tienen en cuenta *los absurdos del poder anterior* y la carencia de personas *de igual ilustración* como los que cuenta Mendoza en *materia política*. Después de este singular *mea culpa* dicen que, si bien es cierto que no han

⁶⁸ URBANO J. NÚÑEZ, *Historia...*, cit., p. 194. También Dupuy lanza un bando prometiendo usar del rigor con los culpables y hacerles acreedores al castigo propio de los traidores a la patria; HORACIO VIDELA, *Historia...*, cit., t. III, p. 351.

hecho mal en jurar el Estatuto, no cabe duda que *nos hemos desviado de un bien mayor*. Es importante prestar atención al párrafo que sigue: *pues explican que se desviaron de ese bien mayor por las trabas que se ponen a la acción del poder [ejecutivo nacional] para obrar con libertad en todo caso y la desunión consiguiente que atrae entre los habitantes de una misma provincia, por haber una parte reconocido lo que la otra ha dejado de ejecutar*.

Véase pues cómo los puntanos que han reclamado por *sus derechos* se oponen a la fracturación de la provincia. Los firmantes plantean a continuación el problema de saber si están obligados al Estatuto luego del juramento empeñado, para lo que acuden a lo afirmado por *teólogos y canonistas*.

La observancia del Estatuto —continúan— al paso que enerva la acción del poder en los casos más críticos, en que se requiere mayor reconcentración para evitar el peligro que por todas partes amenaza la existencia nacional, ha desunido la opinión entre nosotros y los demás habitantes de la provincia. De consiguiente, no sólo nos embaraza conseguir a menos riesgos la existencia de la libertad de la patria, sino que, por la desunión y discrepancia en que nos hallamos por la sanción del Estatuto, contra el mejor y mayor sentir de la provincia, incurrimos en la nota de imprudentes o, cuando no, tocamos en el caso que todos los habitantes de esta ciudad no habrían prestado tal juramento contra el sentir de los otros pueblos.

Cualquiera haya sido el fin último que llevó a escribir la nota —y en seguida se verá por qué digo esto—, la verdad es que su texto no pone de manifiesto un deseo de autonomía —aún dentro del orden intencional— ni, mucho menos, de concepción federal.

Hudson, que transcribe el documento, se limita a decir que fue avalado por 65 firmas privándonos de sus nombres y apellidos. Finalmente, para debatir el interrogante, proponen la reunión de un *cabildo extraordinario* ⁶⁹.

La elección del diputado al congreso general conmueve el ambiente puntano desde comienzos del mes de junio y habrá de seguir un tanto agitado por un tiempo más ⁷⁰. Recién el 10 de octubre el cabildo resuelve no acceder a lo solicitado el 20 de junio, elevando todo-

⁶⁹ DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos...*, cit., t. I, p. 61 a 63.

⁷⁰ CARLOS S. A. SEGRETI, *Las elecciones de diputados al Congreso de Tucumán*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires 1986, N° 33, p. 81 a 82.

al gobernador intendente. Y el fundamento que da es que sabe *privadamente que los perturbadores del orden* piensan usar el cabildo abierto para alterar la tranquilidad. Ese día resuelven los capitulares que se elija a quienes habrán de remplazarle el próximo año; pero la elección —y esto es importante— deciden hacerla conforme al sistema antiguo y no al prescripto por el Estatuto. Al negarse a hacer uso de la elección popular —tal como la reglaba éste— se aseguran que ningún perturbador del orden, como se leyó se les denomina a los federales, pueda tener cabida en la institución capitular.

Aquella determinación es expresada a San Martín, el 12, sin ocultarle la razón de la negativa a convocar a cabildo abierto y elevándole la petición del 20 de junio. San Martín gira todo al asesor que se pronuncia en la materia de la siguiente manera: 1º) con respecto a la retractación del juramento al Estatuto expresa *que es privativo de aquel pueblo el acto*; y 2º) aconseja confirmar la elección capitular. San Martín se conforma con el dictamen y así se lo comunica al cabildo el 20 de octubre ⁷¹.

III

1. — De la elección de los diputados por Mendoza, San Juan y San Luis al Congreso de Tucumán habré de ocuparme sólo en lo que hace al tema en estudio ⁷². La primera elige a Tomás Godoy Cruz y a Juan Agustín Maza, la segunda a Fray Justo Santa María de Oro y a Narciso Laprida, la tercera a Juan Martín de Pueyrredon. En ninguna de las 3 jurisdicciones las elecciones se realizan conforme a la amplia participación reglada por el Estatuto. En Mendoza sólo vota el pueblo de la ciudad, lo mismo que en San Juan sin darse intervención a los cuarteles de los arrabales. Laprida impugna su propia elección por esta causa, pero San Martín confirma la validez por haber votado *la parte principal del pueblo en quien se considera una disposición más a propósito para subvenir en aquel distinguido acto* [...] *que no debe confiarse ni sujetarse al voto de la gente de los arrabales*. En San Luis se resuelve que tomen parte en la elección —desde ya los ciudadanos de la ciudad— los de la campaña que acudieran con motivo de la celebración del 25 de Mayo y siempre que quisieran intervenir. Pre-

⁷¹ DAMIÁN HUDSON, *Recuerdos...*, cit., t. I, p. 63 a 64.

⁷² CARLOS S. A. SEGRETÍ, *Las elecciones...*, cit.

cisamente por la no intervención de los ciudadanos de la campaña, es impugnada la elección aduciéndose no haberse cumplido con lo dispuesto por el Estatuto. Elevado el caso a San Martín, aprueba la elección.

Cuando se trata de la elección de diputados por las jurisdicciones es necesario tener siempre presente: 1º) que como las jurisdicciones carecen de recursos para costear dietas y viáticos se impone elegir a quienes tienen la debida solvencia; 2º) que las instrucciones que reciben los elegidos se transforman así en un dispositivo de seguridad para los poderdantes que, por lo tanto, se resisten a aceptar la *nacionalización* de sus representantes o diputados porque equivale a desligar a estos de las recomendaciones u obligaciones que se les imponen; 3º) que existe una evidente escasez de personas verdaderamente capacitadas para desempeñarse como diputado. Se recordará, al respecto, lo expresado por Tomás Godoy Cruz el 1º de mayo.

El caso San Luis, precisamente, me brinda la oportunidad de referirme concretamente a ese tema y que no suele tenerse en cuenta para explicar porqué los elegidos no siempre responden a los poderdantes. Se ha visto ya que, en San Luis, la corriente federal tiene presencia aunque no sea predominante. Desde Tucumán, el 25 de febrero de 1816, Pueyrredon escribe al cabildo que si, de renunciar a la diputación, se aceptaría la persona que él eligiese substituyéndole los poderes que tiene. Con gran tino le responde el cabildo afirmativamente más no deja de recordarle, al mismo tiempo, que el destinatario no puede ignorar que esa es una facultad *precisamente del pueblo a quien es preciso reunir para su decisión*; por lo tanto le pide que aguarde esa resolución. El 16 de mayo se autoriza a Pueyrredon a substituir el poder en quien él quisiese y si se procede así es para ahorrarse gastos de dietas que el pueblo no puede afrontar. ¿Acaso esa no había sido una de las causas que determinaron la elección de Pueyrredon como diputado? No he podido determinar si éste hizo uso de la autorización —creo que nó—, pero lo cierto es que, el 15 de enero de 1817, tiene entrada en el congreso la documentación relativa a la elección de Godoy Cruz como diputado por San Luis. En la *soberanía* se objeta la doble representación —pues ya lo es por Mendoza— que no reconoce otra causa que la ya expuesta. El 12 de septiembre, el congreso decide que San Luis elija diputado, corriendo viáticos y dietas a cargo de los fondos nacionales. El 24 de diciembre se incorpora el doctor Domingo Guzmán.

La contundente realidad de la falta de fondos en las jurisdicciones, fortifica la posición de quienes piensan inconveniente una fracturación

de las gobernaciones intendencias y de los que creen como la mejor solución el estado consolidado. No creo que sea posible negar el credo federal de Juan Bautista Bustos; entonces es oportuno recordar las palabras que escribe a los catamarqueños que le solicitan respaldo para independizarse de Tucumán:

Un territorio o distrito, sea cual fuere su extensión y población para considerarse libre e independiente respecto de otro distrito, debe contar en su seno con todo aquello que haya de necesitar para constituirse civil, eclesiástico y militarmente; de lo contrario, por cualquiera de estos tres aspectos tendría que depender de otro país y por lo mismo dejaría de ser libre [...].

Fuera de estos deberes que aun no salen del interior del país independiente, debe asimismo contar con las carga de la federación, que tal vez excedan en sus erogaciones a los fondos invertidos en aquéllos. Las dietas del diputado en el congreso o cuerpo federativo, las de sus enviados plenipotenciarios en las cortes amigas, las de la marina y las de la fuerza terrestre permanente que hacen el nervio principal de la nación, son otros tantos cargos que necesariamente las han de sobre llevar los distritos federados en proporción a la población y producción de cada una.

Bajo de estos supuestos dígame V. si Catamarca se halla en aptitud de ser un país independiente. No me traiga V. por ejemplar a La Rioja y Santiago. Yo estoy muy persuadido que estos pueblos en nada menos han calculado que en las cargas que les esperan. Yo he tolerado la independenciam de La Rioja porque no se diga que mis operaciones desmienten lo mismo que acabo de detestar de Buenos Aires con respecto a Santa Fe; pero estoy cierto que [La] Rioja y Santiago, San Juan y San Luis absolutamente son capaces de reducirse a su círculo. Sus producciones por donde quiera que toquen fuera de sus territorios se llenarán de pechos y desmembraciones: y he aquí el producto único de su libertad.

En este supuesto, la libertad de los pequeños distritos me parece una farza. Léase la historia y se verá que ni aún antes del Imperio de los Incas, no se encontraron en esta América tribus tan reducidas como en el día se pretenden. Si nosotros por evadimos de la opresión que había declarado hacia los pueblos el anterior gobierno hemos tratado de poner las provincias en libertad y adoptar el sistema federal que vemos ha traído tantos progresos en Norte América, jamás había sido en el supuesto de que nuestras provincias se dislocaren en tal manera que sus pequeñas partes no viniesen a tener importancia alguna. Cuando Norte América declaró su independenciam británica contaba en

sus provincias, no tanto con extensión de tierras yermas, cuanto con numerosas poblaciones agricultoras, artistas y literatas: adelantando en sus producciones en razón del adelantamiento de su población. Aquí por el contrario, se trata de ser cada vez menos ⁷³.

Si se acepta que estos conceptos son los de un federal, se comprenderá porqué, sosteniendo tal idea, no está de acuerdo con quienes aspiran a la independencia de las tenencias gobernación. Es decir que la fracturación de las *provincias* no es necesariamente un antecedente de la forma federal y afirmo esto aunque en Bustos, como se habrá advertido, la voz *provincia* tiene el significado de la entidad de derecho público y no de entidad administrativa. Sólo sobre la base de provincias sólidamente estructuradas puede tener éxito el estado federal; de lo contrario todo queda limitado al empleo de palabras carentes de real contenido originándose, así, la más diversa suerte de equívocos y, lo que es peor, terminando por fortalecer un centralismo que sólo los menos parecen desear. Y los conceptos de Bustos son importantes porque los expone precisamenste en el año del estallido fracturante en el interior y cuando a los destinatarios no se les puede escapar su cabal significado; es decir en 1820.

2. — Lamentablemente no se conocen las instrucciones dadas a los diputados de cada una de las jurisdicciones cuyanas; algo puede desprenderse, sin embargo, de los respectivos poderes.

Los dados a los mendocinos les autorizan a dictar la constitución nacional e *instituir la forma de gobierno que a su juicio fuere la más conveniente a consolidar la deseada libertad de las Provincias Unidas*. ¿Se puede pensar coherentemente con lo anteriormente expuesto que la forma de estado federal estaba comprendida en la autorización? De no poderse dictar la constitución se les autoriza a dictar reglamentos provisorios ⁷⁴. Supongo, por otra parte, que las instrucciones deben haber estado concebidas dentro de lo resuelto en los cabildos abiertos del 21 de abril y 1º de mayo.

⁷³ J. FRANCISCO V. SILVA, *Federalismo del Norte y Centro en 1820*, en UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, *Revista de la...*, Córdoba 1931, Año XVIII, Nos. 5 y 6, p. 175 a 177.

⁷⁴ A. J. PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, IRENE CALVO, MARINA ROSA MATEOS, AURORA RAVINA, *Contenidos americanos de la declaración de Tucumán*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Cuarto Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires 1966, t. III, p. 90, n. 8.

Los poderes sanjuaninos manifiestan que los diputados representan a *este pueblo y a toda la provincia de Cuyo*. Con esto, seguramente, se quiere borrar todo recuerdo de la anterior fugaz autonomía; tal interpretación surge, también, del siguiente párrafo: que el mandato durará por todo el tiempo *que sea de la voluntad del pueblo a quien por un derecho inconcuso e imprescriptible solamente le pertenece el removerlo de su alto cargo sin que a ello se oponga la representación que también hace por la provincia con quien los intereses están íntimamente unidos*⁷⁵. Como se habrá advertido se oponen a la nacionalización de los diputados; de todos modos lo importante es la reiterada afirmación de la unidad de Cuyo. Ahora bien, por lo que después diré, es de toda evidencia que uno de los diputados de San Juan no debía compartir ni poderes ni instrucciones en cuanto a mantener la unidad de la provincia de Cuyo.

Por su parte, los poderes de San Luis autorizan a su diputado a dictar la constitución nacional y a realizar cuanto le fuera posible *por el bien y felicidad no sólo particular de esta provincia y pueblo sino de la nación en general*. Véase cómo también San Luis se preocupa por la existencia de la provincia de Cuyo, sin descuidar el propio bienestar y el de la nación.

El 17 de enero de 1816, Pueyrredon escribe al cabildo puntano dándole cuenta de la derrota de Sipe-Sipe pero afirmando que podrá recuperarse lo perdido. A continuación estampa estas muy significativas palabras:

Pero para esto es indispensable necesidad reunir todos los miembros dislocados y rotos de nuestro cuerpo social, atajar los estragos de la anarquía que ya sufrimos, restablecer la confianza, centralizar el poder y afirmar el respeto de la autoridad que nos haya de gobernar.

El 1º de abril le responde el cabildo en conformidad total con lo manifestado por Pueyrredon. *Centralizar el poder*, escribió el diputado; *los pueblos siempre claman para la instalación de un gobierno sólido*, contesta el cabildo. Es indudable que decían lo mismo⁷⁶.

Y bien, me parece perder tiempo innecesariamente detenerme a detallar que Pueyrredon está en el lado opuesto de todo cuanto huele a federal. ¿Qué puede decirse de los demás diputados? Me refiero, claro es, en cuanto a sus concepciones a la forma de estado en este

⁷⁵ HORACIO VIDELA, *Historia...*, cit., t. III, p. 853 a 854.

⁷⁶ MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Pueyrredon*, Buenos Aires 1912, t. III, p. 197 a 199.

período. De Tomás Godoy Cruz, con sólo recordar que apoyó la sanción de la Constitución de 1819, está todo dicho⁷⁷. Maza, si bien no participó en las deliberaciones habidas para la sanción de dicha constitución, aprobó las medidas dictadas por el congreso hasta que se aceptó su renuncia en enero de 1818.

En cuanto a fray Justo Santa María de Oro abandona el congreso poco antes de finalizar el año 1816. Es conocida la firme postura que adopta ante el proyecto de monarquía sin consultar previamente a provincias y pueblos. Pero el padre de Oro no pretende imponer la consulta previa como un trámite más sino porque es un convencido republicano; dos pruebas avalan el republicanismo del ilustre sacerdote: 1ª) se retira del congreso cuando lo cree inclinado por la monarquía y 2ª) porque es federal; y, ¿cómo compatibilizar a un federal —cualquiera sea el alcance que, para él, haya tenido esa forma de estado— con la monarquía?

En mayo de 1818 se le impondrá el abandono de San Juan porque *la doctrina que difunde es enteramente adherida al sistema destructor de D. José Artigas y probablemente llegará a pabulizar [sic] las costumbres propensas siempre al desorden*. V.S. conoce mejor —escribe de la Roza al gobernador intendente Luzuriaga— *cuán peligrosa es a la seguridad y tranquilidad pública la permanencia de estos apóstoles de la rebelión*⁷⁸.

En cuanto a Laprida deja el congreso a comienzos de 1818 y tampoco hace oposición a cuanto sancionara el cuerpo hasta ese momento. De saber que habrá de desempeñar la tenencia gobernación de San Juan, en forma interina, a fines de ese año por nombramiento del director supremo, me parece que el mismo constituye un elemento de importancia para filiarle en el elenco de los adictos al sistema imperante.

A su vez, el diputado por San Luiz, Guzmán, participa en buena parte de las deliberaciones habidas con motivo de la sanción de la Constitución de 1819 sin hacer oposición alguna —por lo menos no quedan constancias— a la forma de estado adoptada. Cabe decir, como conclusión, que los diputados cuyanos —con la excepción del padre de Oro— están acordes con el estado consolidado.

⁷⁷ No puedo aceptar que, por lo menos en este período, Godoy Cruz sea federal como se ha afirmado, *conf.*: ANTONIO PAGÉS LARRAYA, *El Constructor de Esperanzas, esbozo histórico acerca de la vida de D. Tomás Godoy Cruz*, en *Anales del Primer Congreso de Historia de Cuyo*, Buenos Aires 1938, t. IV, p. 92.

⁷⁸ MARGARITA FERRÁ DE BARTOL, *San Martín...*, *cit.*, t. VIII, p. 97.

3. — Para nada cambia el panorama general en Cuyo hasta los comienzos de 1820. En la década revolucionaria hubo claras manifestaciones, lideradas por Mendoza, para conformar la *provincia* y, una vez concretada ésta, deseos de fracturarla por parte de San Juan y así también reacciones frente al centralismo del gobierno nacional como la muy temprana demostrada por San Luis. Pero ni Mendoza, ni San Luis, ni San Juan —en sus indicios autonómicos, fueran a nivel de *provincia* o de *pueblo*— mostraron síntomas definidos de querer variar substancialmente o en profundidad el sistema intendencial. Sin embargo, las aguas de la Revolución habrán de arrojar a las jurisdicciones de Cuyo al mundo de la federación a partir de 1820.

SONADOS JUICIOS CRIMINALES EN MENDOZA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

EDBERTO OSCAR ACEVEDO

I — INTRODUCCIÓN

En el trabajo presentado al Sexto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, reunido en Río Cuarto entre el 24-26 de septiembre de 1987 se hace —con el título *Ciudad y mentalidad jurídica*— un estudio de conjunto de los juicios criminales incoados en la época federal en Mendoza desde el punto de vista de las ideas, es decir, jurídico-político preferentemente.

O sea que allí se ha tratado de mostrar que las relaciones sociales reciben unas normas dadas por las leyes invocadas y aplicadas por los hombres de derecho. Con otras palabras: la mentalidad jurídica va conformando, junto con otros factores, la vida de la ciudad, va dando perfil a la sociedad mendocina.

Ahora bien; hemos creído que merecen párrafo aparte los procesos que pasaremos a detallar porque contienen todos los elementos necesarios como para que se les haya adjudicado, en su tiempo, una gran trascendencia en varios sentidos.

Además, ofrecen elementos valiosos para conocer la otra cara de la medalla, es decir cómo, junto a la actuación o vigencia de la ley, la vida de la ciudad se integraba, como no podía ser menos, con factores relativos, por ejemplo, a la propaganda política-revolucionaria, a las poderosas influencias económicas y, también, a cuestiones sentimentales que no pueden despreciarse si se quiere hacer que la historia sea todo.

a) *Procesos por propaganda revolucionaria*

Vamos a dar cabida a dos sumarios que se llevaron paralelamente y que tienen por eje a un mismo personaje histórico.

No nos cabe duda que conmovieron a la opinión pública mendocina ya que sus innegables ribetes políticos y su trascendencia social escapaban a los estrechos márgenes de los juicios comunes. Además, hay algo que los une a ambos.

Todo ocurrió en abril de 1850, mientras gobernaba el coronel Alejo Mallea.

El primer caso fue, esencialmente, una investigación que el oficial primero del Ministerio de Gobierno, Ignacio García, encargó levantar al mayor de plaza coronel Santiago Garay, porque la primera autoridad de Mendoza había sabido que en Chile se había hecho una indagación por orden de la Intendencia de Santiago, "sobre haberse introducido en aquel Estado y con procedencia de ésta [Mendoza], un individuo con el objeto de asesinar al salvaje unitario Domingo Faustino Sarmiento, cuya calumniosa especie fue denunciada ante la Intendencia de Santiago por el referido perverso salvaje unitario Sarmiento"¹.

Este había supuesto que tal individuo fuera el coronel Ciriaco Cuitiño a quien habría encargado don Juan Manuel de Rosas de la faena.

Como la acusación al gobierno mendocino era grave, se ordenó tomar las declaraciones correspondientes a "todos los ciudadanos de la Provincia" que se hubieran hallado en la capital chilena, con el fin de informar al Jefe de la Confederación.

Y así se hizo. Comenzóse por el castellano Ramón García, comerciante, quien expuso que el 4 de marzo anterior se lo había citado por la intendencia de Santiago, para que depusiese "si conocía a un sujeto que se hallaba allí en una pieza separada" y al que podía ver por un agujero. Este era Pedro Serrano López, un español vecino de Córdoba, a quien tenía por hombre de bien. Se le dijo, entonces, que las autoridades chilenas trataban de esclarecer una denuncia de Sarmiento, quien suponía que Serrano López era Cuitiño, denuncia que el declarante calificaba de infame y calumniosa.

¹ Mendoza, 5 de abril de 1850. Archivo Histórico de Mendoza (en adelante, A.H.M.). Independiente. Carp. 450. Leg. 3.

Cuando García salió después de expresar lo antedicho, encontróse con Manuel Olascoaga y, al dirigirse al alojamiento de éste, llegó “un joven Alsina, natural de Buenos Aires, hijo de un señor don Juan”, quien también había sido citado.

Igualmente en Mendoza declararon —en el mismo sentido que lo había hecho García— el citado vasco Olascoaga, Juan Pascual Calderón (de San Luis) y los mendocinos Darío Fernández y Miguel Moreno.

A su turno, Serrano López, murciano, contó que en enero último había pasado, efectivamente, a Chile, y que lo había denunciado allí Sarmiento, por lo que fue vigilado en su domicilio y conducido a la Intendencia. Supo que aquél era el acusador “por haber leído dicho denuncia y unas dos cartas (que había extraído un escribiente y se las había facilitado) dirigidas al perverso salvaje unitario Sarmiento, desde Los Andes, bajo la firma, una Wenceslao Bari, y la otra anónima, con dos o tres enlazadas de iniciales, pero que ambas eran de una misma letra”².

Esto es todo y, por supuesto, bastante poco, aunque sirve para probar que se conocía y seguía en Mendoza —y no solamente en el medio oficial— la actuación de Sarmiento en Santiago de Chile.

Ahora bien; el otro proceso es mucho más jugoso. Y en él se vieron involucradas personas importantes de la sociedad mendocina.

En efecto; el Jefe de Policía, José Benito Rodríguez, decía haber recibido el 9 de abril a la noche, del administrador general de Correos, un “paquete venido por la valija de Chile”, con rótulo *Impresos. Vida de J[esu] C[risto]. Señor Don Francisco Llerena. Mendoza*, y comentaba que, “como en dicho paquete, aunque se había puesto la apun-tación de vida de J[esu] C[risto], se conocía que venían impresos de diferentes tamaños”, había procedido —en cumplimiento del decreto del 17 de enero de 1843— “a abrirlo e inspeccionarlo”.

En el primer sobre “se halló que en letra más chica y cautelosa-mente doblado traía un otro sobre” que decía Señor Doctor Don Pedro Ortiz Vélez. Abierto este segundo sobre, “contenía lo siguiente: Trece números del [in?] mundo libelo “La Crónica”, que redacta en Chile el ‘salvaje unitario Sarmiento’, y que eran desde el 40 hasta el 52 “y el libelo publicado por el mismo infame salvaje unitario que se titula Recuerdos de Provincia”. Y revisando este “folleto”, encontró Rodrí-

² Declaraciones efectuadas en Mendoza, el 5, 6 y 13 de abril de 1850. *Idem, id.*

guez “que dentro de él y acomodada con gran precaución venía la pérvida incendiaria carta”, que acompañaba (y que, en seguida, transcribiremos).

Todo esto lo enviaba el citado al oficial primero del Ministerio, Ignacio García, para que se sirviera “elevarlos al Excelentísimo Señor Gobernador”³.

Con fecha 10 se expidió un decreto ordenando fueran puestos presos e incomunicados “don Francisco Llerena y el salvaje unitario don Pedro Ortiz Vélez” y que los libelos y la carta citados pasasen al jefe encargado de la Mayoría de Plaza, Coronel Santiago Garay, para que procediera a levantar una información a fin de “esclarecer este criminal hecho”.

La carta citada dice lo siguiente:

Compatriota. Fui impuesto de haberse recibido y repartido los últimos números de la C[rónica] hasta el cincuenta y dos y dos ejemplares de R[ecuerdos] de P[rovincia] entre gentes que saben cuanto valen y que difundian con habilidad las ideas que a muchos ilusos llevarán de la mano a punto de salvación; y que hoy embelezados por el tirano cooperan a esclavizar más nuestros pueblos. Vino a tiempo el aviso de la partida de asesinos que salieron de esa, y al efecto se tomaron y seguirán tomando medidas de seguridad. Continúe usted dirigiéndose por la vía convenida que la [...] se desempeña cumplidamente. ¡Qué bella, qué meritoria es! Siga usted en su método indirecto de tertulias en que mezclándose personas bien intencionadas aunque federales, vayan despertando y agradándose de ideas de socialismo en odio al bárbaro y salvaje despotismo; contraiga usted la atención de nuestros amigos a promover el conocimiento de la política destructora de las Provincias para oprimirlas y con su aniquilamiento engrandecer a aquella... La influencia del bello sexo también preparada en favor nuestro es efficacísima para conducir la juventud como satisfactoriamente se experimenta en San Juan y otros puntos: ella sólo tropieza en Mendoza en la astucia y doblez del agente que aquel monstruo mantiene en ese pueblo con el mayor descaro y a pretexto de lo que no piensa ejecutar, dañando así aún salvo a los que entretiene y acaricia. No usted sino los hijos de este país deben hacer conocer sus arterias, procurando apartarle a toda costa a los más inmediatos e influyentes para que se vea ese ciervo en completo descubierto. Empeñe usted a las personas más capaces y tejidas por relaciones de familia para que les convenzan y se alejen al menos de ese asalariado y sagaz seductor que se tornará pronto en tiranuelo de ellos. Para esto se elegirán a los que conserven sentimientos patrióticos y el pundonor de hombres honrados. Aislarlo y comprometerlo a que respete la opinión del pueblo civilizado o se vaya a besar los pies de su amo, es la obra de preferencia pues que

³ Mendoza, 10 de abril de 1850. A.H.M. Carp. 450. Leg. 4.

entonces el gobierno de Mendoza buscará el auxilio de los buenos. No desmaye su constancia y sufrimiento mi amado compatriota, ya que le ha cabido la suerte de hacer lo posible por la Salud de la Patria: ya está usted instruido de los seguros antecedentes que tenemos de no estar distante la destrucción de aquella cloaca que infesta y corrompe a tantos inexpertos y oprimidos. Todo costo hasta la fecha se halla satisfecho, y así será en lo sucesivo a fin de que se continúe nuestra inteligencia ⁴.

Agreguemos que, el mismo día, Francisco Llerena y Pedro Ortiz Vélez fueron puestos en prisión "con una barra de grillos e incomunicados, en el cuartel del Batallón Federal Restaurador".

Iniciado el sumario indagatorio, el mismo día 10 de abril, compareció Llerena, natural de San Luis, de 21 años, soltero y comerciante, a quien se le preguntó con qué personas de Chile tenía comunicación, respondiendo que la mantenía con gente de comercio como don Domingo Pizarro y don Francisco Borjas Gómez, a los cuales había escrito hacía poco tiempo. Se le inquirió si alguien le había encargado o prevenido aquí que iba a hacer que le enviaran su correspondencia de Chile "bajo cubierta del declarante", a lo que contestó que nadie. Y preguntado si sabía para quién debía venirle "bajo su rótulo un paquete de Chile", dijo que ignoraba absolutamente. Y cuando se le averiguó qué papeles había visto de Chile ultimamente y quién se los había prestado, respondió que los únicos que había visto eran "unos números de la Crónica, del salvaje unitario Domingo Faustino Sarmiento que tenía en las manos el Judas que se quemo el Sábado Santo públicamente". Y que nadie le había prestado papeles de Chile. Agregó que tampoco tenía periódicos impresos de ese país y, ante otra pregunta, aseguró no haber recibido nunca paquetes de Chile.

Suspendida esta declaración, compareció el doctor Pedro Daniel Ortiz Vélez, también puntano, de 33 años, soltero y médico. Se le preguntó dónde tenía "dos libelos titulados Recuerdos de Provincia que ha recibido y de quién los recibió, a lo que dijo que no había recibido ningún periódico de Chile ni de Buenos Aires, ni se hallaba suscripto a ninguna publicación. Se le inquirió dónde estaban "las Crónicas y Tribunas que ha recibido y a quiénes las había prestado; dijo que no ha recibido ninguna clase de periódicos", como había aclarado antes, "pero que es verdad que a veces ha leído algunos números sueltos que han llegado aquí de la Crónica, que deben estar

⁴ Por supuesto, no lleva firma. Además, está copiada en el expediente y, aunque la redacción es de Sarmiento, sin duda, la ortografía tal vez pertenezca al escribiente. Por eso no la hemos respetado con fidelidad.

encima del escritorio del cuarto en que duerme..., que no pasan de dos o tres números y de fecha de cinco a seis meses atras, que no recuerda qué persona se los prestó". Se le preguntó a quién había escrito a Chile y de quién recibía correspondencia: dijo que a su hermana, doña Faustina Ortiz de Gómez, por conducto de don Pancho Villanueva, y también a don Francisco Delgado y que de este había recibido una carta que le había traído Santiago Calzadilla. Ante otra pregunta, respondió no haber convenido con nadie que, bajo su nombre, llegara correspondencia de Chile. También aseveró que no se entendía con nadie "para escribir y recibir cartas de los salvajes unitarios emigrados". Preguntado a qué reunión se refería al decir en sus cartas a Chile que las fomentaba y, en ellas, "esparce ideas de socialismo y de oposición al sistema nacional de la Federación", dijo que jamás había escrito a Chile otras cartas que las familiares, que nunca había hablado en ellas de política y que no fomentaba ni asistía a reuniones y que no visitaba a nadie, salvo sus enfermos; que tampoco había hablado de socialismo, "palabra cuyo significado ni aun comprende" y que nunca había intentado atacar ni la organización ni los jefes de la República Argentina. Se le preguntó qué motivos tenía para anunciar que el bello sexo estaba preparado en Mendoza en favor de los salvajes unitarios; respondió que no había "anunciado tal cosa ni tiene motivo para ello".

Y luego, se le espetó qué motivo tenía "para escribir a Chile anunciando que, de aquí, salía una partida de asesinos, cuando marchó el coronel don Ciriaco Cuitiño", a lo que contestó que no había escrito tal cosa "y que aun ignora si el coronel Cuitiño se ha ido o no para Chile" y que sólo había oído decir que estaba en los baños del Inca.

Ante otra pregunta, añadió que el libelo Recuerdos de Provincia lo había visto en poder del mencionado Santiago Calzadilla.

El 11 se hizo volver a Llerena, para continuar su declaración. Respondió que tenía "relación de amistad" con Ortiz Vélez "en grado de confianza". Añadió que ignoraba que le tuviera que llegar ningún paquete desde Chile, bajo su rótulo. Y que nadie había arreglado o convenido cosa semejante con él. Cuando se le mostró el paquete aludido, contestó que le era extraño "desde que no había convenido con nadie el recibir para entregar tales comunicaciones", que, si hubiese estado en el secreto, ¿para qué vendría el papel dirigido a Ortiz Vélez, ya que él, Llerena, sabría a quien debería entregarlo? Y que se le habría querido hacer algún mal gratuitamente.

También volvió a comparecer Ortiz Vélez, quien contestó que en Mendoza había conocido a Llerena aunque entre sus familias había

una vieja relación en San Luis y que, al llegar, había tratado a los miembros de las familias Llerena y Darac "como antiguos conocidos". Cuando se le dijo que se tenía una comunicación interceptada en que había agradecido a Chile el envío de Recuerdos de Provincia, contestó que ese cargo era falso. Y que tampoco era cierto que hubiera recibido hasta el número 52 de La Crónica y dos ejemplares de aquella obra.

Como no aclarara nada respecto de dos preguntas anteriores, el juez fiscal observó "la contumacia del señor Ortiz en no declarar la verdad, negando todos los cargos que se le han hecho".

Entonces, se le presentó a él también el paquete con los trece números de La Crónica y los dos de Recuerdos de Provincia y los rótulos conocidos, respondiendo que no merecía la calificación de contumacia y que no admitía que esa correspondencia fuera para él pues "jamás había recibido en Mendoza impresos ni libelos escritos en Chile". Además, "repudia todos los conceptos emitidos en el papel que se le ha leído... por ser eminentemente subversivos al orden nacional y federal... contra el cual no ha cometido resistencia de ningún género desde que ha vuelto a su patria". Para él, de este sería responsable alguna mano "infame, impostora y mal intencionada".

El coronel Santiago Garay, opinó que, como no podía, "adelantar más la presente información", correspondía que pasasen los antecedentes al gobernador para que dictase "las ulteriores resoluciones"⁵.

(Elevando todo esto, en su nota al oficial García, diría Garay que había levantado el sumario anterior para esclarecer la conducta de Llerena y Ortiz Vélez, este último "cómplice de los infames atentados del desnaturalizado anglo francés salvaje unitario Domingo Faustino Sarmiento".)

El gobernador pasó los antecedentes al juez de letras en lo criminal, para que procediera "con arreglo a derecho, hasta su resolución definitiva, debiendo dar cuenta de su sentencia al gobierno para su ulterior resolución". Los reos también se ponían a su disposición⁶.

Recibido todo por el Dr. Andrés Barrionuevo, dió vista el mismo día al fiscal.

Este, Luis Maldonado, comenzó por decir que se había instruido del sumario seguido a Llerena y Ortiz Vélez, "como corresponsales del salvaje Domingo Faustino Sarmiento, en desempeño del ridículo inten-

⁵ Actuaciones seguidas el 10 y 11 de abril de 1850. *Idem, id.*

⁶ Mendoza, 12 de abril de 1850. *Idem, id.*

to de desvirtuar la fama inmortal del ínclito patriota y esclarecido argentino brigadier general don Juan Manuel de Rosas y su empleado, residente accidentalmente en esta provincia, doctor don Bernardo de Irigoyen", y que creía que el juez podía mandar averiguar si el señor Calzadilla tenía ese ejemplar de *Recuerdos de Provincia* ⁷.

Se citó entonces al nombrado, que era porteño, soltero y comerciante, y que preguntado por las personas que en Chile le hubieran dado paquetes o cartas para alguien de Mendoza, dijo que el coronel Mier, residente en Santiago, hallándose él en Valparaíso, le remitió "un librito o cuaderno impreso titulado *Recuerdos de Provincia* para entregar en Mendoza al doctor Bernardo de Irigoyen, a quien, efectivamente, se lo entregó, como a tres días de su llegada de Chile". También don Francisco Delgado, antes de su partida desde San Felipe, le había dado tres cartas para entregar en Mendoza; una para su hija Elvira, otra para doña Nazaria Correa, esposa de don Francisco Videla, y la tercera para el doctor Ortiz Vélez. Agregó no haber traído más impresos que *Recuerdos de Provincia*, el cual había sido visto en su habitación por el médico Ortiz al visitarlo para preguntarle si no le traía una encomienda enviada por un señor Chacón, de Chile ⁸.

Después que volvieron estos antecedentes al fiscal, éste comenzó por exponer el "atroz delito de seducción para subvertir el orden" contra las autoridades nacionales, labor propia de los "fines inmorales y perversos" del "salvajismo unitario".

Pero, ante la sabia medida de "registrar los bultos sospechosos que se conducen por la valija de Chile, en que se introducen impresos y papeles incendiarios", se había salvado la Provincia.

Sobre la parte que hubiera tenido Francisco Llerena en estos manejos, el Fiscal confesaba "su perplejidad" ya que obraba "bastante en su consideración, la reversión de argumento" que aquél había hecho cuando aclaró sobre qué necesidad —de haber estado él en los planes previos— habría tenido el remitente de poner un segundo sobre comprometiendo a Ortiz Vélez si él (Llerena) ya hubiese estado avisado del uso que debía hacer.

En cuanto al médico citado, su dictamen era diferente, ya que sobre él recaían "fuertes y fundados antecedentes para suponerlo en connivencia y criminal inteligencia con el remitente del anónimo". Se

⁷ Mendoza, 13 de abril de 1850. *Idem, id.*

⁸ Mendoza, 13 de abril de 1850. *Idem, id.*

fijaba en cómo estaba escrito el nombre de Ortiz Vélez entre renglones salvados de la cerradura de lacre que cerraba el sobre. De allí suponía que aquél “era la persona cierta a quien se ha dirigido la anónima correspondencia”. Y que, como en ella se acusaba recibo “del aviso y filiación de [los] asesinos” que habrían pasado a Chile mandados por Rosas, se deducía que era Ortiz Vélez “el falsario atroz calumniante que lo ha escrito”. También sería entonces el médico citado el que debía asistir a las tertulias, propalar el civismo, reducir la inocencia y candor del bello sexo, alucinando con ideas corruptoras y falsas a la juventud.

Pero todas estas eran presunciones, por lo que no se podía tildarlo de “reo positivo”. Sin embargo, como estaba en juego la misma existencia de la sociedad y del gobierno nacional, concluía pidiendo que Ortiz Vélez fuera “expulsado de la República”.

Pedía, en cambio, para Llerena, que se lo pusiera en libertad, con “un apercibimiento serio sobre sus relaciones que puedan ser dudosas en el concepto político público”⁹.

El juez Barrionuevo, al pronunciar sentencia contra los “acusados del delito de traición a la sagrada causa Federal”, hizo recaer la mayor culpa en el médico Ortiz Vélez, por los vehementes indicios de ser “el corresponsal y agente anárquico, traidor y sedicioso del proscrito, desnaturalizado, salvaje, furioso unitario, redactor de tan infames libelos, Domingo Faustino Sarmiento”. En consecuencia, le aplicaba la pena de destierro por ocho años al Uruguay o a la Provincia de Buenos Aires, con la obligación de otorgar fianza sobre el cumplimiento de la condena antes de salir de la prisión y pagar las costas.

A Llerena se lo dejaba en libertad sin cargo alguno¹⁰.

El gobernador Mallea aprobó en todas sus partes esta sentencia¹¹.

⁹ Mendoza, 15 de abril de 1850. *Idem*, *id.*

¹⁰ Mendoza, 16 de abril de 1850. *Idem*, *id.*

¹¹ Ortiz Vélez nombró por fiador a don Manuel Segura, quien aceptó. Eligió por destino la ciudad de Buenos Aires, en la que se hallaba ya en junio, por lo que se le canceló el compromiso a su fiador. Mendoza, 9 de junio de 1850. *Idem*, *id.* Cfr.: MARTÍNEZ, PEDRO S. *Publicaciones de Sarmiento introducidas desde Chile. En Trabajos y Comunicaciones*. N° 18, La Plata, 1968. Pág. 163 y ss.

b) *El caso de mayor repercusión social*

Sin duda, el más sonado juicio criminal de este tiempo fue el que la historia conoce como el asesinato del doctor Mayer.

Debido a que los documentos del proceso, como dice un ilustre historiador local¹², se han perdido y a que es muy conocido, vamos a resumir el caso y a exponer lo que consideramos fundamental para nuestro estudio.

Procedente de Buenos Aires, había llegado a Mendoza en 1851, el joven médico Federico Mayer, quien viajaba con destino a Chile. Trajo cartas de presentación para don Tomás Godoy Cruz de cuya hija, Aurelia, se enamoró, y con la cual contrajo matrimonio a fines de ese año.

Parece que la madre de ésta —doña María de la Luz Sosa Corvalán— se oponía a la unión, tal vez por pensar que su yerno no tenía su misma alta posición social.

Los esposos Mayer se trasladaron a Chile, por un tiempo. En 1852 moría el Dr. Godoy Cruz y, poco después, su hijo Juan Baustista, quien antes había pleiteado con su madre por la administración de los bienes familiares.

De regreso en Mendoza, Mayer mantuvo algún altercado con su suegra, pues Aurelia era ahora la única heredera. Parece que en aquella influía don Juan Rosas, su cuñado (casado con Felipa Sosa Corvalán), que actuaba como albacea o administrador de esos bienes.

Por esta situación, poco se veían ambas familias. Además, los Mayer se fueron a vivir en una chacra o quinta, llamada El Tapón, de la calle de los Ciruelos, en el actual Departamento de Las Heras.

El 2 de marzo de 1853, por la noche, cuando los esposos Mayer volvían de una visita hecha a la familia de don Melitón Gómez, fueron asaltados por dos hombres armados —los hermanos Esteban y Martiniano Sambrano, chilenos, peones de la quinta en que vivían— quienes, en alevoso criminal atentado, dieron muerte al médico.

Ambos asesinos fueron hechos prisioneros cuando trataban de huir a Chile. Confesaron ante el juez, doctor Juan Palma, que habían sido pagados por doña Luz Sosa, sobre la que cayó también orden de prisión.

¹² MORALES GUÍÑAZÚ, FERNANDO: *De la historia mendocina. El asesinato del Dr. Mayer*. En *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Tomo III. Buenos Aires, 1936, p. 65 y ss.

La conmoción social producida por este caso fue notable. En parte, está registrada por *El Constitucional* de esos días.

El sumario se siguió como correspondía. La acusada, primero confesó ser la instigadora del crimen y luego se retractó.

El 19 de abril de ese año, después de seguidos todos los pasos judiciales, pronunció su sentencia el juez Palma. Aparte de decir que los Sambrano habían actuado con “premeditación, sangre fría, cobardía y traición”, por lo que se constituían “en el grado mayor de criminalidad” —con lo que se hacían acreedores al último suplicio— indicaba que lo “más grave y atroz de ese execrable parricidio” era que la rea Luz Sosa habíales facilitado el arma y su carga y organizado el crimen, por lo que la consideraba “la agente principal”.

Como considerandos jurídicos, destacamos dos:

- 1º) Que sin embargo de que las deposiciones de los reos Esteban y Martiniano Sambrano no hacen fe ni pueden argüir contra la mujer acusada (salvo como semi plena prueba), por ser cómplices y compañeros de delito (lib. 2, tit. 1, Part. 6).
- 2º) Que en su defecto, la confesión de la señora acusada constituye plena prueba, por clara, legal y jurídica; como también que ella es bastante por sí sola para declarar la culpabilidad de la misma acusada (lib. 2, tit. 13, Part. 3) y que aun suponiéndola ambigua y evasiva, siempre ella le perjudicaría, porque su deber era contestar de un modo claro y decisivo, afirmando o negando (LL 3, tit. 13, Part. 3 y 1 y 2, tit. 9, lib. 11 de la N.R.).

En mérito de estos y los restantes once considerandos, “y en conformidad de las leyes 12, tit. 18, Part. 6; 3, tit. 27, Part. 7; 2 y 3, tit. 21, Libro 12 de la N[ovísima] R[ecopilación] y regla 20, del tit. 34, Part. 7”, condenaba a los tres reos (Luz Sosa, Esteban y Martiniano Sambrano) a la pena ordinaria de muerte a tiro de fusil.

Pero, en su fallo, el propio juez decía que consideraba “demasiadamente excesiva e inusitada dicha pena, aplicada contra la rea Luz Sosa”, por lo que creía “que sería arreglado a equidad y justicia el conmutarle la pena capital en cualquier otra que guarde conformidad con su sexo y condición”.

Apelada la sentencia por el Defensor, José María Reyna, pasó a la Cámara de Justicia, cuyos miembros (José Antonio Estrella, Franklin Villanueva y Amador Tablas) se inhibieron pretextando amistad personal con la imputada.

Por fin, la Cámara se integró con Baltasar Sánchez, Leopoldo Zuloaga y Clemente Cárdenas quienes, el 7 de julio de ese año, fallaron conmutando la pena de muerte de los Sambrano por la de 10 años de prisión penitenciaria y revocando la pena de muerte de Luz Sosa por la multa de 2.000 pesos, destinados a la construcción de la penitenciaría.

Como esta sentencia provocó innumerables comentarios y quejas públicas, el gobierno ordenó al Fiscal entablase recurso extraordinario de injusticia notoria y apelase.

Sobrevino entonces una cuestión de competencia que acabó, finalmente, en favor de la improvisada Cámara y su fallo escandaloso.

Además, esta prohibió al juez Palma la publicación de ambos fallos en primera y segunda instancia.

En su tiempo, este caso dió que hablar. Se mencionaron las influencias movidas por el general Juan de Rosas para obtener la revocatoria del fallo del juez Palma, de que el otro cuñado de doña Luz, el coronel Aquilino Ramírez (casado con doña Francisca Sosa) también estaba envuelto en el asunto, pues el arma usada por uno de los Sambrano era de su propiedad. Hasta se creyó que una pasión amorosa inconfesable y no correspondida por el yerno de doña Luz, había movido a esta a trágica venganza. Finalmente, muchos comentaron que el oro había corrido corrompiendo la conciencia de los magistrados que integraron, ocasionalmente, esa Cámara de Justicia. De uno de ellos, se dijo que había recibido 2.000 pesos en efectivo y que los había depositado en el Banco Nacional de Chile ¹³.

En conclusión; este fallo escandaloso de un crimen producido por intereses materiales vinculados a la herencia del doctor Tomás Godoy Cruz, sería invocado para mostrar cómo, cuando se quería, ante un hecho como éste se podía actuar con lenidad y, en cambio, ante un atentado, se usaba de exagerado rigor. Tal lo que se insinúa en el caso de Cupertino Encinas, que pasamos a relatar.

¹³ Además de la obra anteriormente mencionada, se han tomado citas documentales del importante trabajo de MAYER, DOLORES: *Asesinato del Dr. Don Federico Mayer Arnold*. Prevaricación escandalosa de la Corte especial de una de las Provincias argentinas. En *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Segunda época. Nº 10. Mendoza, 1984. Pág. 329 y ss., en el que hay, solamente, un grave error de fecha. (La señora Luz Sosa morirá en el terremoto del 20 de marzo de 1861.)

c) *Un frustrado romance y sus consecuencias*

Probablemente, lo más delicado en este asunto, sea evitar caer en el folletín o en el sainete (se me permitiría incluir al teleteatro?). Quiero decir, llegar —impensadamente— a la desfiguración de sentimientos y actitudes muy respetables, toda vez que tocan nada menos que el tema del amor entre el hombre y la mujer.

Por otra parte, en el análisis de las estructuras sociales del pasado, un capítulo muy definido es el que abarca el estudio de las modas, los prejuicios, las costumbres y hasta los estados de ánimos, como indispensables para llegar a conocer el ambiente espiritual en el que se produjeron muchos sucesos.

He aquí el caso que nos parece interesante en las dos partes que lo integran y que vamos a reconstruir tomando por base la documentación existente en el Archivo Histórico de Mendoza.

Corría el año 1848. Bajo la tutela del escribano don Francisco Mayorga y de su esposa, perteneciente al grupo de notables de la ciudad, vivía la joven Jesús Encinas. Tenía dos hermanas mayores, poseían bienes. Desde hacía como tres años era cortejada por su primo, Cupertino Encinas, un mozo de 25 años, que trabajaba como mayordomo en la explotación minera de La Carolina (San Luis). Parece que, al principio, los jóvenes se entendían pero, luego, lo que pudo ser un romance, se convertiría en un acosamiento por parte del muchacho quien quería casarse con su prima hermana.

Las versiones que ambos dieron en el juicio criminal que se siguió son distintas, pues mientras Jesús dijo que hacía “como ocho meses, poco más o menos”, que el citado le había hablado “pretendiéndola para contraer matrimonio” —a lo que ella se había negado “diciéndole no le daba contestación porque no sabía de qué procedía su solicitud o qué causas lo habían movido para solicitarle que se casase”— Cupertino afirmaría que ella le había prometido “que se casaría” y que le había dirigido una carta en la que, precisamente, le recordaba “lo convenido” (es decir, el acordado matrimonio). Agreguemos que el padre de Cupertino, don Manuel Encinas, diría, a su turno, que creía que ambos se correspondían, pues “se comunicaban por la reja de la ventana y seguían en amistad”.

Parece que, durante un tiempo, la Jesús siguió negándose a casarse, por lo que Cupertino viajó a Buenos Aires, donde estuvo cuatro meses enviado por su padre, en cuestiones de negocios. Al regreso

—comienzos de diciembre de ese año— insistió en su pretensión, por lo que ella le sugirió que entrase a hacer ejercicios espirituales “y que, después que saliese de ellos, le daría una contestación más terminante”.

¿Porqué habría acudido Jesús a este expediente? ¿Creería así apaciguar la fogosidad amorosa del joven que podría encontrar consuelo en la religión?

El mozo diría esto de otra manera, a saber: como ella “quería que agregase una prueba más a las que le había dado y que luego se casarían”, por eso le había dicho que “entrase a esos ejercicios, y que luego que saliese allanarían todo y ejecutarían lo pactado”.

Cuando pasó esa prueba, a los dos días fue Cupertino a la hacienda del Molino, de propiedad de la hermana de Jesús, Trinidad, “a exigirle la contestación que le tenía prometida, y considerándole la exponente más dispuesto a recibir la negativa de su solicitud, no trepidó en decirle que no se casaba”.

Ante esto, insistió Cupertino diciendo: —“¿No te casas conmigo? ¿Te he perdido para siempre?”

A lo que contestó Jesús: —“Sí, Cupertino”.

—“Pues bien, si no te casas conmigo, no te casarás con nadie; te haré desgraciada y te perseguiré hasta el sepulcro.”

Acto seguido, “mandó traer su caballo y regresó a la ciudad”.

Al otro día el joven, acompañado por su amigo Aristipo Videla, le había dicho a su madre “que iba a matar a la Jesús esa noche misma porque lo desairaba públicamente, denegándose a casarse con él después de hacer como un año que tenían pactado su casamiento”. Su padre —que es el autor de estas palabras— comenzó entonces a disuadirlo “de tan loco intento”. Pidió al amigo que lo ayudase “y se quedara esa noche con Cupertino”. Aquél lo hizo así, y el enamorado joven “desistió de su intento con la condición” de que su padre lo acompañase, al día siguiente, a la hacienda del Molino y le hablase a la Jesús.

Así lo hizo don Manuel, diciendo a la joven: “yo no vengo a empeñarme porque te cases ni dejes de casarte con mi hijo; sólo vengo a hacerte presente el estado de desasosiego o locura en que se halla Cupertino por la pasión que abriga por tí y que ustedes traten de remediar de algún modo este mal y evitar una desgracia”.

Esto mismo dijo a doña Josefa Godoy de Mayorga, que allí estaba.

Pero a todo contestó Jesús que ella no se casaba ni había pensado en casarse con Cupertino ¹⁴.

Entonces, Cupertino se había dirigido a la habitación en que se hallaba doña Trinidad, "por quien supo [Jesús] que Cupertino había dicho que iba a tomar una medida muy violenta". Pero, "en este momento, doña Trinidad consiguió el desnudarlo de las pistolas con sus ruegos". Hecho lo cual, las dio a Jesús y ésta, cuando al rato volvió el joven a buscarlas, las ocultó. Así transcurrió este día hasta la tarde, en que volvió a requerirla y, entonces, "temerosa la exponente tomase Cupertino alguna medida violenta si le daba la misma contestación que antes", le expresó que ya no tenía nada que decirle "que se entendiese con don Francisco Mayorga de quien dependía por ser su curador, y que lo que éste dijese se haría, con lo que [el joven] se tranquilizó". Y cuando, al rato, llegó dicho señor, "y se lo impuso de todo lo ocurrido, Cupertino le dijo que le permitiese el oírlo en un asunto que quería hablarle". Fueron "a la acequia del Molino, en donde tuvieron una larga conversación". Y "cerca de oraciones, volvieron a las casas y, en seguida, se despidió Cupertino en buena armonía".

Volvió al día siguiente en busca de las pistolas y Jesús le aclaró que "se las pidiese a Mayorga a quien se las había entregado". Esperándolo, pasó el día allí.

Al otro, Mayorga llevó a su señora a Rodeo del Medio y Trinidad y Jesús volvieron a la ciudad. Apenas llegadas, apareció Cupertino "y estuvieron en una conversación familiar y, en medio de ella, le dijo el joven a Trinidad, estirando el brazo que le acercase" su chiquita [hijita] con el objeto de acariciarla, y Trinidad le contestó: ¿Cómo quieres que te la de, cuando temo que andes con esos animales que acostumbras traer? (Esto lo dijo por las pistolas.) Entonces, Cupertino le pasó una pistola que ella guardó "y le quitó la niñita".

¹⁴ Declaraciones de Jesús Encinas, Cupertino Encinas y Manuel Encinas. Respectivamente, Mendoza, 22 de diciembre de 1848, 23 de octubre y 2 de enero de 1849. A.H.M. Judicial. Criminales. Carp. E. N° 1. Leg. 12. Es importante agregar que, coincidiendo con esta declaración, había dicho Jesús que "don Manuel había ido a solicitud del mismo Cupertino, según el mismo se lo dijo, con el objeto de que se empeñase para conseguir el sí de la declarante, pero dicho su tío don Manuel le dijo a la exponente que él no se empeñaba por tal pretensión, y que si quería se terminase el asunto de un modo prudente, y que no fuera a suceder alguna desgracia". Agreguemos que, al testar, en 17 de octubre de 1857, don Manuel, que estaba casado con Margarita Recuero, reconoció, haber tenido 12 hijos. El quinto era Cupertino. A.H.M. Testamentarias. Carp. E. N° 18.

Pocos días después, Mayorga llevó a Jesús para Rodeo del Medio, "donde se hallaba su señora, por alejarla de la vista de Cupertino".

Después de nueve días, otra vez en la ciudad, volvió el joven y le dijo a Jesús: "aquí traigo una carta que tenía para remitirte al Rodeo del Medio, exigiendo me contestases tu última resolución", y "echando la mano al bolsillo como a (sic) sacar la carta; le contestó la exponente: no quiero que me digas nada pues ya todo te lo he dicho; déjame de mortificar. Y entonces [Cupertino], con un semblante airado, dijo: desde ahora voy a tomar medidas para vengarme; todo ha sido público y mi vindicación también lo ha de ser".

Amenazas parecidas expresó ante el cuñado de Jesús, Benito Gody, que llegaba en ese momento, agregando que "iba a fijar carteles deshonrrándola públicamente". Aquel lo apaciguó y le hizo ver las consecuencias que podrían traerle tales actos.

No apareció por varios días, pero el lunes 13 (aunque es más probable que fuera el 18), a las ocho de la noche fue cuando entró —apenas llegadas ambas hermanas de la casa de la otra, Consolación— tomó a Jesús de la mano y teniendo en la otra una pistola le dijo: "¿quieres que te tire un tiro?". Y acto continuo, "disparó el tiro a distancia como [de] un jeme de la cara de la que declara", a la cual, cuando cayó en tierra, "le infligió heridas con la pistola en la cabeza, hombro y mano".

En lo esencial, estos son los hechos, corroborados por la inspección del médico¹⁵ y por la declaración del jefe de policía, que se incautó del arma, botada por Cupertino, y rota¹⁶. Si acaso, cabría agregar que en su declaración, el escribano Mayorga añadió que Jesús se había tirado al suelo una vez disparado el tiro "para darle a conocer que la había muerto". Y que él, Mayorga, había ido de inmediato a la casa del gobernador Alejo Mallea, a quien dió cuenta de lo ocurrido, y que éste dió órdenes para que trajeran a Cupertino vivo o muerto¹⁷.

¹⁵ Fdo. Andrés Don. Mendoza, 22 de diciembre de 1848. A.H.M. Judicial. Criminales. Carp. E. N° 1. Leg. 12.

¹⁶ Fdo. José Benito Rodríguez. Mendoza, 19 de octubre de 1848. *Idem*, *id.*

¹⁷ A Mayorga se le pidió declaración escrita el 7 de abril; se le reiteró el 13 de octubre y la entregó el 16. *Idem* *id.* El médico dijo que visitó a Jesús el 18; Mayorga dijo que el 18 fue cuando oyó el tiro y acudió a casa del gobernador, y el teniente comisario dijo, el 19, que el suceso había ocurrido "ayer". O sea, coinciden en haber sido el 18 de diciembre y no el 13 como había expresado Jesús. Esto no lo advirtió el defensor Ortega.

Se completa el cuadro de declaraciones con la de Juan Eloy Pontis —a quien le habría dicho Cupertino que asesinaría a Jesús porque no quería casarse con él ¹⁸— y la del maestro barbero Juan Ortiz, en cuyo establecimiento había estado el joven y de donde se había llevado un puñal con pretexto de defenderse si lo atacaban al irse a su chacra ¹⁹.

Por fin, el propio Cupertino reconoció que había andado armado, pero dijo que su intención no era matarla y que si le pegó golpes “fue acalorado por la ofensa que ella le había hecho” ²⁰.

Hasta aquí, los sucesos en esta primera parte. Tan sabroso como ellos, resulta el alegato del defensor, teniente coronel Rufino Ortega, quien se basará, sobre todo, en el aspecto de crisis emocional que presentaba el caso, pues Cupertino estaba “embriagado por el instinto extremoso hacia su prima, pero [que] aspiraba a legalizar ese sentimiento y vigorizarlo ante Dios y la sociedad”.

Expondrá que Cupertino había tratado de vengar el ultraje “inferido a su amor” por el cambio de opinión de Jesús, los motivos de cuya resolución “no sería decoroso investigar”.

Por otra parte como, según dijo un moralista, del amor al odio sólo existe una línea sencilla, lo que se había producido era el “arrebato de un corazón exaltado”, y

téngase presente que, entre las pasiones que conmueven la naturaleza del hombre y ofuscan su razón, ninguna más vehemente que la del amor y sus consecuencias, sobre todo en la República Argentina, donde el clima y otras circunstancias de la naturaleza hacen que el hombre sea mil veces víctima de esas impresiones nobles en sí, aunque funestas en resultados.

Entonces, “trastornado y ciego como la fortuna, violento como la electricidad”, la acometió. Pero debía notarse que si hubiera querido hacerlo, le hubiera clavado el puñal.

La segunda parte de la argumentación consistirá en que, como no hubo testigos presenciales del caso, se admitía la confesión del reo. Ahora bien; si se acepta que hirió a Jesús —según lo reconoció Cupertino— decía Rufino Ortega que también debía aceptarse que no tuvo interés en asesinarla. Y esto porque los jurisconsultos estaban en “casi uniforme” opinión al afirmar que

¹⁸ Declaración dada el 23 de octubre de 1849. *Idem, id.*

¹⁹ Declaración dada el 19 de octubre de 1849. *Idem, id.*

²⁰ Declaración dada el 23 de octubre de 1849. *Idem, id.*

cuando la confesión es conexa, debe aceptarse o repudiarse íntegramente, por el principio reconocido del derecho que el que saca ventajas en una cosa es preciso también que sufra los perjuicios que ella le ocasiona o, como dice Vouet, *ver tota confessio acceptanda cid veltotu regiscienda, cum iniquum sid commoda quidecua admittiere repudiare vero eidem coherentia*. Soesio sostiene también explícitamente que la indivisibilidad tiene lugar cuando la confesión es calificada, es decir, cuando comprende hechos conexos que hayan podido suceder en un mismo tiempo. Merlin, cuya reputación decide en Europa y América las más arduas cuestiones de derecho, acepta las anteriores opiniones, como puede verse en la palabra *Confesión*, y los autores regnicolas, a los que se da tanto valor en nuestro foro, sostienen como surdo [?] que cuando la calidad o circunstancia alegada por el reo es contemporánea del hecho, la indivisibilidad no admite duda alguna. O sea *que es necesario aceptar el descargo de un defendido, o no buscar en la confesión las pruebas de un delito*. Las leyes romanas sobre que descansa nuestra legislación apoyan la misma doctrina, como puede verse en el maestro Antonio Gómez, y nuestras leyes de partida no contradicen la teoría sostenida (Ley 4, tít. 13, Partida 3).

Concluía exponiendo que como con la prisión y engrillado que había sufrido Cupertino ya había pagado por los golpes inferidos a su prima, “la medida más áspera” que se le podía aplicar sería someterlo a un “destierro temporal”²¹.

Por su parte el fiscal, Julián Rodríguez, expuso que, con el ataque perpetrado a la joven se había cometido un mal social, cosa que no podía disimular el “aglomerado de teorías” que hacía la defensa de Cupertino, porque, por ejemplo, ¿si no había querido matarla, porqué había huido?

Negaba que la ley 4, tít. 13, Partida 3, se aplicara en este caso. Y terminaba solicitando se le aplicasen 14 años de expatriación fuera de la República. Y que, si volvía antes, se consideraría abierta la causa²².

A su turno, el asesor, Modesto Lima, dijo que si se atendía a “las razones contenidas en la laboriosa exposición del celoso defensor”, no se debería castigar al reo con la pena ordinaria de muerte. Por lo que aconsejaba se le dieran 10 años de destierro²³.

La Comisión Militar que intervenía en estos casos por razones de urgencia y abundancia de delitos, siguió este consejo, expulsándolo de

²¹ Alegato. Mendoza, 10 de noviembre de 1849. *Idem, id.*

²² Dictamen. Mendoza, 10 de diciembre de 1849. *Idem, id.*

²³ Mendoza, 13 de diciembre de 1849. *Idem, id.*

la Provincia para el extranjero, con la condición expresa de que, si volvía antes de ese plazo, sería pasado por las armas²⁴.

El gobierno aprobó y dejó librado al reo elegir el lugar de su destierro²⁵.

El joven decidió que sería Chile. Finalmente, se aclaró que él o su padre debían hacerse cargo de los honorarios médicos por la atención de Jesús y se le dijo que, si regresaba a la Provincia antes de los 10 años, cualquier subdelegado lo podría hacer fusilar²⁶.

Así concluye la primera parte de este caso. Los amores contrariados de Cupertino Encinas le han significado tener que dejar todo lo que tenía en Mendoza. Estuvo en Chile, pero de allí viajó —perseguido por su afán de trabajar y olvidar— hasta California. De cualquier manera, no le había ido bien, por lo que decidió regresar. Ya que, en todo caso, las cosas habían cambiado en la Confederación después de 1852. ¿O no?

Lo cierto es que, a comienzos de 1853, estaba en la ciudad. Y fue Jesús —su querida prima— quien lo denunció al Juzgado, por lo que se ordenó su captura²⁷.

Ante el titular, admitió que conocía la sentencia que había recaído sobre él, pero dijo que esa pena era “nula” y que había infringido la condena “por el cambio que ha habido en la administración del gobierno de esta Provincia”.

Esto lo decía, aclaró, “porque las prevenciones políticas de aquel tiempo contra el confesante tuvieron mucha parte en que se le impusiera una pena excesiva”.

Finalmente, expresó que creía compurgado su delito con lo que había padecido durante cuatro años de destierro y con lo sufrido cuando se lo había traído desde La Carolina a esta ciudad “cargado con una barra de grillos”²⁸.

²⁴ La integraban: José María Reyna, Nicolás Corvalán y Domingo Bombal. La sentencia: Mendoza 15 de diciembre de 1849. *Idem, id.* Cfr.: ACEVEDO, EDBERTO OSCAR: *Las instituciones judiciales de Mendoza en la época federal (1834-1854)*. En *Investigaciones y Ensayos* N° 34. Buenos Aires, 1987. Pág. 135 y ss.

²⁵ Mendoza, 15 de diciembre de 1849. A.H.M. Judicial. Criminales. Carp. E. N° 1. Leg. 12.

²⁶ Mendoza, 17 de diciembre de 1849. *Idem, id.*

²⁷ Fdo. Juez (del crimen) Federico Corvalán. Mendoza, 8 de marzo de 1853. A.H.M. Judicial. Criminales. Carp. E. N° 1. Leg. 13.

²⁸ (Alusión al tiempo transcurrido entre el hecho de sangre y su declaración, diciembre de 1848 y octubre de 1849.) Mendoza, 8 de marzo de 1853. *Idem, id.*

El fiscal, José de la Cruz Centeno, opinó que ese regreso era un "procedimiento irrespetuoso y agravante" y que no habría garantías si se lo admitía, pues "las condenas judiciales se harían ilusorias". Que, como le quedaban más de 6 años y 9 meses para cumplir la condena, con arreglo a lo dispuesto por el art. 49 del *Reglamento de Justicia* y en atención a "la prescindencia que nuestros tribunales hacen en el día de la pena de muerte cuando las causas no son atrocísimas", debía condenársele a destierro por el tiempo doblado que le faltaba para cumplir su condena, de acuerdo con la ley 8, tít. 14, Libro 12 de la Nueva Recopilación ²⁹.

El patrocinante nombrado ahora por Cupertino eran don Franklin Villanueva. Este argumentó que la Comisión Militar que había sentenciado al joven no tenía jurisdicción, pues lo debía haber juzgado la Comisión Militar propietaria o titular. Agregaba que esta tampoco pudo conocer en esta causa, porque debía intervenir en los delitos de robo, salteamiento y toda clase de homicidio. Y que ninguna de estas cosas había cometido Encinas.

Después de esto, comentaba que el acto de Cupertino había obedecido a su temperamento natural y propio y que esto no se podía modificar. Así que no era lo mismo un acto calculado friamente que el cometido en un arrebató del genio. Y que el joven había tenido esperanzas porque Jesús las había alimentado. Y que seguía apasionado porque, desde el principio, no se le había dado un no rotundo y terminante. "Además, el haberle exigido que entrara a ejercicios era una circunstancia que lejos de debilitar sus esperanzas, debía darles un grado más de certidumbre" ³⁰.

Encontraba el defensor que el despecho de Encinas era motivado pues había recibido varias cartas de Jesús mientras estaba en Buenos Aires. Y continuaba:

porque si es cierto que el amor es capaz de arrastrar a los mayores excesos o a las acciones más penosas y difíciles; si por él pudo un hombre de las más bellas cualidades privarse del uso de la palabra por el espacio

²⁹ Mendoza, 9 de marzo de 1853. *Idem, id.*

³⁰ Y continuaba: "Encinas, como era natural, revelaría a su director la pasión que abrigaba, y éste se la aprobaría y le aconsejaría que no desistiese de tan justos y arreglados intentos. Si la solicitud de Encinas hubiese carecido de lealtad y justificación, entonces los ejercicios habrían producido el efecto de disuadirlo, pero no siendo así, ellos no hicieron más que sancionar y encender más el volcán que ya ardía". Mendoza, 29 de marzo de 1853. *Idem, id.*

de un año a riesgo de ser tenido por loco o mudo, como sucedió con Beaugenard; si uno de los reyes de España dijo verdad y manifestó experiencia al decir a una cortesana que había asesinado a su amante por una infidelidad: "tienes demasiado amor para tener razón", es claro, es evidente, que Encinas no hizo más que ceder a un impulso natural al verse burlado en sus esperanzas justamente concebidas; es claro, también, que en tales casos, lo menos que tiene el hombre es reflexión, por lo cual Gregorio López dice muy acertadamente *quod amorosus similes est ebrio*, después de haber dicho: *nihil furore amoris vehementius*.

En cuanto a la pena de destierro aplicada, consideraba Villanueva que como el delito era "por heridas", no correspondía la de destierro en conmutación de la de muerte. Lo que era más que excesivo.

Y si esto fuera poco, encontraba que la advertencia formulada a los subdelegados —y notificada al reo— de que si volvía antes de cumplir los 10 años sería fusilado, era un "apercibimiento exorbitante, ilegal y atentatorio al, en extremo, sagrado derecho de la defensa natural" ³¹.

Por lo demás, "inmediatamente de haber pisado en la Provincia, [Encinas] se presentó al gobierno", por lo que había cumplido, avisando. Y no tratando de burlar a los magistrados, como interpretaba el fiscal. Con lo que nada malo hacía, agregaba.

A mayor abundamiento, a juicio de Villanueva, el fiscal se había equivocado al pedir tiempo doble al que faltaba para cumplir la condena, pues lo que decía la ley 8, tít. 4, Libro 12, analizado su texto gramaticalmente y en derecho, era de la pena inicial.

A favor del acusado citaba otros hechos: la veracidad de su confesión, su resolución "manifestada en la carta que ya en el diario ha visto la luz pública" y, recordando los sufrimientos y privaciones de Cupertino, terminaba pidiendo se lo pusiera en libertad ³².

El juez del crimen, pocos días después, en atención a que al volver sin cumplir su pena había infringido la ley que lo desterrara, "en conformidad a lo dispuesto por la ley 32, tít. 14, Part. 7", fallaba que: "debo condenar y condeno a Cupertino Encinas en la pena ordinaria de

³¹ Y proseguía: "Dios llamó a Eva para preguntarle la causa de su desobediencia (también estaba apercibida de muerte), sin embargo de que sabía que no tenía disculpa ni razón que dar; y el hombre, criatura tan limitada en su penetración y previsiones, tan falible en todas sus cosas, ¿tendría motivo para ser más rígido y terminante? (Génesis, Cap. 2, vers. 13)". *Idem*, *id.*

³² La citada carta no aparece, hasta el momento, en los escasos ejemplares existentes de *El Constitucional* de 1853.

tiro de fusil en el lugar de costumbre". Añadía: "Consúltese si no se interpusiese apelación"³³.

Al notificárselo, Cupertino dijo que apelaba.

Y su defensor calificaría como "enormidad" esa sentencia. Pues se preguntaba: si por infringir una condena se lo sentenciaba a muerte, "¿qué quedaría entonces para los delitos atroces?". Por tanto, pedía se concediera la apelación "citando [a] las partes para ante la Ilustrísima Cámara"³⁴.

Esto se concedió³⁵.

A fines de ese mes, se trajo la causa al Presidente del Tribunal de la Cámara de Justicia, Dr. Antonio Estrella³⁶. Y el 13 de mayo, resolvió: "con lo expuesto por el fiscal y el defensor, se conmuta la pena impuesta al reo Cupertino Encinas en ocho años de destierro fuera de la Provincia, con costas"³⁷.

Al condenado se lo notificó poco después, pero contestó que no firmaba³⁸.

El defensor, con respecto a que Encinas habría transgredido la condena, dirá ahora que había regresado por haber sabido "que la persona que mandaba la Provincia cuando salió desterrado no era la que gobernaba cuando volvió", y que esta fue una de las causas principales de su retorno, pues, "a haber sabido que no el gobierno, sino los jueces habían de considerarse obligados a llevar a ejecución aquella sentencia y castigar su infracción, Encinas, como es muy natural, no habría pensado en volver a su patria, a la que creía venir a gozar de la nueva era abierta a la libertad, descanso y felicidad de sus hijos".

A esto sumaba que Cupertino creía que "la dura sentencia que lo condenó, fue debida a animosidad y prevenciones de partido que contra él ahrigaba el gobernante de aquel tiempo"³⁹.

³³ Mendoza, 15 de abril de 1853. *Idem, id.*

³⁴ Mendoza, s.f. *Idem, id.*

³⁵ Mendoza, 18 de abril de 1853. *Idem, id.*

³⁶ Mendoza, 29 de abril de 1853. *Idem, id.*

³⁷ Fdo. Estrella, Baltasar Sánchez y León Correas, camaristas. *Idem, id.*

³⁸ Mendoza, 17 de mayo de 1853. *Idem, id.*

³⁹ Puede tener importancia saber que, por setiembre de 1849, hubo una reunión política en El Borbollón, en casa de la señora de Godoy Cruz, doña Luz Sosa, en la que se criticó al ministro Juan Llerena (¿hermano o primo? del Francisco acusado en el primer caso) e indirectamente al gobierno de Mallea. Al parecer, estuvo allí (aunque las fechas de su prisión no ayuden a probarlo) Cupertino Encinas o alguien de su familia. ¿Es que serían adversarios de la situación política y, por eso, recaería sobre aquél todo el peso de la ley? A.H.M. Independiente. Carp. 449. Leg. 32.

En tercer lugar, citaba que lo había impulsado a regresar "el radical quebranto que sufrió en sus negocios".

Y, por fin, que no había tenido ninguna mala intención al hacerlo.

Como todas estas circunstancias desvirtuaban la pretendida criminalidad del acusado, "aparece con exceso exorbitante la pena de ocho años de destierro" a que se lo condenaba ahora. Así no se lo corregiría, sino más bien, tal castigo parecía una venganza.

Por todo esto, e invocando que Encinas ofrecía dar una fianza para satisfacción de la señorita ofendida, pedía clemencia al supremo mandatario provincial ante el próximo día de la Patria ⁴⁰.

Atento a ello, el gobernador Pedro Pascual Segura decretó: "residiendo en la H. Legislatura el derecho de gracia, elévese con el competente oficio" ⁴¹.

El asesor, Dr. Tristán Narvaja, dirá que Encinas se había resignado ante la primera condena porque como aquella "era la época del tirano del siglo en que todo, sin exceptuar el santuario mismo de Themis, era invadido por el ominoso influjo de la política desorganizadora y bárbara", estaba convencido de que no había justicia en su país.

Hallándose en California, "el clarín de la fama" lo había enterado "de la memorable victoria de *Caseros*" que había abierto las puertas de la nación a todos sus hijos.

Entonces, como lo había expresado el propio Cupertino, aquejado por la nostalgia, volvió, y aunque hay que respetar la majestad de las sentencias, aun las injustas, resultaba que se hallaban motivos atenuantes, tales como el haberse presentado ante las autoridades, etc.

Además, aludía a una conmutación reciente que había hecho el mismo Tribunal "en un proceso célebre, de la pena de muerte en multa pecuniaria" (Era mencionar, sin nombrarlo, el proceso seguido a doña Luz Sosa de Godoy Cruz, que hemos visto antes).

Por todo eso, participaba de la opinión del defensor de que era muy rigurosa la pena ahora impuesta.

Y así, se adhería al pedido de gracia, existiendo la posibilidad de conmutar penas, como había citado, y "aun en los delitos más atroces" (aunque decía que ese derecho le era desconocido). Y concluía con una cita del "escritor filósofo" Mr. Guizot de que

⁴⁰ Mendoza, s.f. A.H.M. Judicial. Criminales. Carp. E. N° 1. Leg. 13.

⁴¹ Mendoza, 25 de mayo de 1853. *Idem*, *id.*

en la imperfección inevitable de las leyes, la conciencia, o sea el prudente arbitrio del Jefe supremo del Estado, les sirve de complemento; y si la inflexibilidad de las leyes es una garantía contra la arbitrariedad de los jueces, la conciencia o el prudente arbitrio del gobierno es una garantía contra la inflexibilidad de las leyes, que no teniendo bastante elasticidad para ajustarse a la variación de las situaciones y de los tiempos y lugares, podrían alguna vez ejercer cierta especie de tiranía sobre el hombre.

De acuerdo con lo expuesto, el asesor era de dictamen que el gobernador podía diferir a la solicitud del defensor de Cupertino Encinas, "acentando, como es justo, para la tranquilidad de la parte interesada [o sea, su prima Jesús] la promesa —que hace el mismo peticionario— de dar una fianza de *non offendendo*". Con esta condición, podía ponerse al reo en libertad ⁴².

Y el 2 de agosto de ese año 1853, "en uso de la facultad conferida al Gobierno por acuerdo del 7 de julio de la H. Legislatura, y previa la fianza de *non ofendo*", se le hacía gracia de los ocho años de destierro fuera de la Provincia a que había sido condenado, bajo la precisa condición de que, durante ese tiempo, no pisaría "dentro de los límites del departamento ciudad", de lo que también otorgaría fianza. Cumplido esto, se lo pondría en libertad ⁴³.

Tras la notificación a Villanueva y a Encinas, aquél volvió a apelar, agradeciendo el perdón, pero aclarando que si bien creía que iba a encontrar fiador para el *non offendendo*, tal vez le resultara imposible para la otra seguridad impuesta, pues tenía temor de que algún enemigo hiciera correr falsos rumores sobre su regreso. Proponía entonces que, en vez de la fianza, se apercibiera a Cupertino que en caso de faltar a las prescripciones de la gracia, quedara esta sin efecto y él sujeto a la pena que le había impuesto la Cámara ⁴⁴.

Pero a este pedido no hizo lugar el gobernador ⁴⁵, mandando se cumpliera lo ordenado.

El 17, tras la nueva notificación, el juez Corvalán fijó el plazo hasta fin de mes para que Encinas rindiera las fianzas de *non offendendo*

⁴² Mendoza, 23 de julio de 1853. *Idem*, *id.*

⁴³ Fdo. Pedro P. Segura. *Idem*, *id.*

⁴⁴ Mendoza, s.f. *Idem*, *id.*

⁴⁵ Mendoza, 12 de agosto de 1853. *Idem*, *id.*

en personas lega, llana y abonada, por 3.000 pesos, y que también la diera por no pisar la ciudad durante ocho años. Si se cumplía con ambas, se lo pondría en libertad ⁴⁶.

El joven que fue notificado del auto del juez —el que, irónicamente, estaba firmado por el escribano Mayorga, tutor de la Jesús—, presentóse verbalmente el 29 diciendo que renunciaba a la gracia concedida por el superior gobierno y que estaba dispuesto a cumplir la condena que le había impuesto la última sentencia ⁴⁷.

Y así, el 3 de setiembre, Cupertino quedó a disposición del teniente de policía de La Paz, para ser conducido fuera de la Provincia.

Todo esto va a terminar tres años después, cuando el 20 de marzo de 1856, la Legislatura expidiera un decreto, en uso de sus facultades, que establecía: "Art. 1º) Indúltese al joven don Cupertino Encinas del tiempo que aun le falta de destierro fuera del territorio de la Provincia para cumplir la condena que le fuera impuesta por los Tribunales de Justicia" ⁴⁸.

Creemos que, ya por abril, el actor de estos sucesos estaba otra vez en Mendoza, entre los suyos.

Concluye, así, este casi drama pasional de la Mendoza de mediados del siglo pasado. Restan, por supuesto, varias cosas por aclarar. Por ejemplo: ¿a qué se debió el cambio en los sentimientos de Jesús hacia su primo como para explicar su rechazo de quien se creía pretendiente legítimo a desposarla? Y después, cuando aquél volvió del destierro, ella, al denunciarlo, ¿lo habrá hecho por miedo o por vengarse de los golpes recibidos?

De cualquier forma, ¿no queda la impresión de que la justicia ha actuado con bastante rigor en ambos momentos? ¿Habría habido alguna fuerte influencia en el caso? (la del escribano Mayorga, tal vez?)

Finalmente, ¿no parece suficiente purga o remisión la de este joven que se ha pasado ocho largos años entre proscripciones, prisiones, alegatos y sentencias, y que ha perdido tiempo y bienestar por un amor imposible?

⁴⁶ Mendoza, 17 de agosto de 1853. *Idem*, *id.*

⁴⁷ Mendoza, 29 de agosto de 1853. *Idem*, *id.*

⁴⁸ Comunicado el 8 de abril de 1856 al juez del crimen. *Idem*, *id.*

II — OBSERVACIONES

De los casos expuestos, creemos que pueden deducirse los siguientes aspectos principales:

- a) Respecto a los primeros juicios, además del significado de la propaganda subrepticia, quedará probado el valor político de las tertulias junto con la debilidad del gobierno de Mallea.
- b) En cuanto al asesinato del Dr. Mayer —que, insisto, no hemos querido describir por conocido— junto con la apasionada y justificada defensa de su hijo que hizo la señora Dolores Mayer, no puede dejar de observarse que la sociedad mendocina se vió conmocionada por ese caso y que como en él entraron a jugar las vinculaciones familiares y los intereses económicos poderosos, la justicia se vió comprometida y desprestigiada, pues se prestó a manejos turbios. Aunque, de todas maneras, la culpable iba a morir, y tragicamente, unos pocos años después. ¿Será como para creer en el castigo divino o en la justicia innmanente?
- c) Por fin, y reconociendo los ribetes de aventura romántica del caso Encinas, otra vez sale a la luz la arbitrariedad de Mallea, al parecer, y la sospecha de que este caso pueda unirse con lo político del punto a) por el lado de la oposición unitaria.

Aparte de eso, queda como en un claroscuro el hecho de no haber argumentado el fiscal con la contradicción palmaria existente entre la declaración de Jesús de que el día del hecho de sangre había sido el 13 de diciembre de 1848 y las de todos los demás, de que fue el día 18.

En conclusión: que lo político, lo económico y lo social siguen siendo los factores fundamentales o que tienen primacía aún en la Mendoza de mediados del siglo pasado.

Con lo cual, se comprobaría que, en determinados aspectos, no era muy grande el avance que registraba la mentalidad jurídica en el ordenamiento de la vida de la ciudad, según pretendíamos en nuestro trabajo citado.

Sin duda, como siempre, las cosas requieren matices y deben aceptarse, si la realidad lo muestra, en su lenta y difícil marcha hacia la primacía de la ley.

**EL DESCONOCIDO Memorandum DE ALBERDI A LOS
GOBIERNOS DE FRANCIA Y GRAN BRETAÑA**
(Medios para la pacificación y la unión nacionales)

PEDRO SANTOS MARTÍNEZ

Con motivo de la derrota militar sufrida por la Confederación Argentina en Pavón (17 setiembre 1861), el panorama político nacional fue dominado por los hombres de Buenos Aires, cuyo gobernador era el general Bartolomé Mitre. En la Confederación habían dos principales figuras políticas: el presidente Dr. Derqui y el gral. Urquiza, gobernador de Entre Ríos (y jefe del ejército confederal derrotado en aquella batalla). Como consecuencia de aquel desenlace, la Confederación pasó a ser un mero antecedente histórico en la evolución institucional del país y fracasaron todos los intentos que posteriormente pretendieron resucitarla. En adelante, tuvo que marcharse por la senda que señaló Buenos Aires y los mandatarios provinciales que no fueron depuestos, debieron someterse a sus dictados.

Como consecuencia de esta nueva situación nacional, Alberdi presentó un *Memorandum* a los gobiernos de Francia y Gran Bretaña en el cual proponía pautas político-institucionales para lograr la pacificación y unión nacional argentinas. Cumplió esta gestión en el carácter de Ministro de la República Argentina (aunque lo era sólo de la Confederación, pues la provincia de Buenos Aires tenía su propio representante, en Mariano Balcarce). Alberdi estaba acreditado ante Francia, Reino Unido e Irlanda, Italia, España y la Santa Sede. Creemos que este *Memorandum* no ha sido publicado nunca. No se encuentra en las *Obras Completas* ni en ninguna otra impresa de Alberdi conocida hasta ahora. Su texto completo, en castellano, se transcribe en el APÉNDICE de este trabajo.

ANTECEDENTES: LOS MEMORANDA DE 1855 Y 1857

Nuestro diplomático tenía experiencia en este tipo de documentos. Al llegar a París, en 1855, procuró entrevistarse con el Emperador, pero antes mantuvo una reunión con el príncipe Walewski, ya familiarizado con los asuntos del Río de la Plata, porque allí había estado en 1846 para negociar con el gobierno de Rosas el levantamiento del bloqueo anglo-francés. En aquel encuentro con Walewski, Alberdi le ofreció tratados comerciales en excelentes condiciones y le prometió la internacionalización de los ríos Paraná y Uruguay, con ampliación a las líneas ferroviarias (en las que cooperarían los franceses) y a los ríos Salado, Pilcomayo, Bermejo, a la provincia de Buenos Aires y a los ríos de la Patagonia. Es decir, el país entero para Francia. También propuso la intervención armada de este país contra Buenos Aires. Tales ofertas alarmaron a Balcarce, quien visitó a Alberdi para advertirle sobre las delicadas repercusiones de su propuesta. Pero esas reflexiones no amilanaron al representante de la Confederación, pues escribió:

El [Balcarce] teme que la nueva política del Emperador de Francia hacia nuestro país sea más eficaz que en tiempo de Luis Felipe. Yo no dudo que hoy, en que la Paz con Rusia deja libre la atención de la Europa, la acción combinada de la Francia y de la Inglaterra funcione en los negocios de América y de nuestro país [...]. Ya M. Chevalier —del Consejo de Estado— me lo había dicho y hoy me lo repite Trouvé-Chauvel: “las ideas de Ud. [de Alberdi] han entrado en el espíritu del Emperador. Su dinastía tomará el rol a que es llamada en la América del Sud, como representante de la Revolución Francesa, de la que [era] una faz [la] de la América del Sud”¹.

Alberdi impulsaba otra intervención francesa en el Río de la Plata con el objeto de erigir una monarquía de ese origen en nuestro país. Proponía esa subordinación a las potencias europeas sin tener instrucciones de su gobierno en ese sentido. Él mismo refiere la entrevista con Walewski (5 octubre 1855):

Me habló de la buena disposición de este país hacia la Confederación Argentina y agregó: “Solamente Ud. convendrá que tenemos que «manejar» un poco a Buenos Aires, por los intereses y la población francesa que allí existen.

¹ MAYER, JORGE E. y MARTÍNEZ, ERNESTO A., *Cartas inéditas de Juan Bautista Alberdi a Juan María Gutiérrez y Félix Frías*. Buenos Aires, Luz del Día, 1953, p. 75 y E.P., XVI, p. 459.

Yo le prometí darle a conocer los medios de hacerlo, sin perjuicio de la integridad argentina, que era uno de los bienes de la libre navegación. Le anuncié un «Memorandum» que aceptó.

Me expresó su deseo de ver incorporada Buenos Aires en la Confederación; y yo le dije que la Francia tenía en sus manos medios pacíficos de cooperar a ello como nadie. Lo felicité de su posición frente a la política exterior de la Francia, desde donde haría lo que no había podido en 1846 como Embajador en el Plata”².

Sin duda, esa alusión final (“lo que no había podido”) se refería a la imposibilidad de Walewski para lograr, de alguna manera, “la influencia permanente de Francia”. Es casi seguro que el *Memorandum* prometido por Alberdi en aquella entrevista fuera el que publicó Centeno en 1929. Afirma en él que la “Dinastía de Napoleón parece llamada a ejercer una influencia decisiva y providencial sobre los destinos del Río de la Plata”. Recuerda que durante “el reinado de Napoleón I [...] el pueblo argentino sacudió el yugo colonial” y entró en el camino que había abierto la Revolución de 1789, de la cual, la “de la América del Sur sólo es una faz”. Cuando “en 1815 una autoridad regular establecida bajo los auspicios de Napoleón I estaba a punto de coronar felizmente la independencia de la Confederación Argentina”, la esperanza se derrumbó por el desastre de Waterloo. Por esa causa, “la República Argentina ha pasado 40 años sumida en la anarquía”. En cambio: “Hoy en día bajo el reinado de Napoleón III y gracias al régimen de libre navegación de los ríos [...] las provincias acaban de organizar una autoridad nacional y gozan de la paz porque cuentan con un gobierno para mantenerla. Allí también se ha visto que “el Imperio, es decir, autoridad, significan el Orden y la Paz”. No obstante, aún quedan “vestigios de la antigua anarquía en la única provincia [Buenos Aires] que todavía no ha reconocido la autoridad de la Nación”. Ella “encuentra su fuerza tan sólo en el apoyo indirecto, pero prestigioso que sus fautores han sorprendido en el desinterés de S.M.I.”. Para “completar en la América del Sur la conquista de libre navegación de los ríos que Francia realiza en Oriente” y lograr que en América del Sur, como sucede en Europa, el nombre de Napoleón “signifique Autoridad y Justicia, bastaría que S.M.I. diese un solo paso en una senda tan corta como fácil”: unirse “en el Río de la Plata a su graciosa aliada en la guerra de Oriente,

² ALBERDI, *Obras Completas*. (En adelante: O.C.) 8 vls. Buenos Aires, ALBERDI, *Escritos Póstumos*. (En adelante: E.P.) 16 vls. Buenos Aires, 1895-1901. Vol. XVI, p. 459-460.

S.M. la Reyna Victoria". Esa "feliz unión [...] y las consecuencias no menos felices que infaliblemente resultarían, probarían al mundo que en todas partes la paz reposa sobre el acuerdo perfecto de los imperios modernos y más poderosos, Francia e Inglaterra"³. En definitiva, una invitación para intervenir en su propio país, que era un Estado soberano e independiente y al cual representaba.

Estas ideas las repitió al propio Emperador, en ocasión de presentar Alberdi sus credenciales, según se desprende de sus palabras escritas al comentar la entrevista: "me ha preguntado por el estado de mi país, si siempre había en Montevideo muchos de sus compatriotas. Le contesté que nos acercábamos a los términos de nuestros padecimientos y que él —Su Majestad— y la Francia tenían en su mano el poder de hacernos llegar más pronto. "Me alegro —me dijo— que yo pueda tener esa influencia [...]"⁴.

Dos años más tarde, en otro *Memorandum* presentado a las autoridades inglesas (4 de julio de 1857) y francesas (20 de julio del mismo año), Alberdi insiste en propiciar la intervención del Imperio en nuestro país, asociado con Inglaterra para el mismo propósito: "Les moyens que la France et l'Angleterre peuvent exercer dans le but de reconstituer l'unité argentine sont moraux plus encore que matériels. Ce seraint d'abord les mêmes moyens qu'elles ont employé jusqu'à ce jour, mais avec plus de sévérité [...]. Les puissances médiatrices pourraient appuyer cette attitude de la Confédération par de moyens analogues à ceux qu'elles ont employé dernièrement avec le gouvernement Argentin lui-même"⁵.

Fundado en estos reiterados conceptos, al cesar en su cargo diplomático, Alberdi compuso un extenso libro para pregonar y demostrar la necesidad de establecer una monarquía en Argentina mediante el

³ CENTENO, FRANCISCO, *Virutas Históricas*. Buenos Aires, Menéndez, 1929, Vol. I, p. 79. El autor agrega una interesante aclaración: "Este documento no tiene fecha [...]. A fin de completar el MEMORANDUM del doctor Alberdi con las «vistas» a su respecto, hemos acudido al archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores en procura del libro copiadore de notas de 1854 y siguientes con poca suerte, ya que hemos comprobado que se ha traspapelado". Añade Centeno su opinión acerca del "grave error" de Alberdi, quien no podía ignorar los efectos de la acción conjunta de la escuadra anglofrancesa en el Río de la Plata.

⁴ E.P., p. 461.

⁵ *Memoria*. París, Claye, 1860. En O.C., VI, p. 121-122.

coronamiento de un príncipe extranjero respaldado por Napoleón III^o. Parece que el Emperador acabó por compartir esa prédica, pues preparó una expedición militar para América, pero en vez de ser dirigida al Río de la Plata fue destinada a México para imponer a Maximiliano. Sin embargo, dispuso los primeros pasos para establecer sus reales en nuestros países del Plata, pues relevó en 1856 a Lemoyne como representante diplomático en Buenos Aires para sustituirlo por Charles Lefebvre de Bécour, profundo conocedor de la región.

EL MEMORANDUM DE 1862

Apenas producida la derrota de Pavón, Alberdi insistió ante Urquiza en su proyecto de monarquía en América bajo protección extranjera, escribiéndole:

Existe un plan entre los gobiernos de Europa para intervenir en las Repúblicas de América, con el objeto de hacer cesar las eternas guerras que destruyen su comercio. La formidable expedición que acaba de partir para Méjico es un primer paso de ese plan. Ella tiene por principal objeto fomentar y sostener gobiernos fuertes, tomando por base los gobiernos existentes que se presentan como los más civilizados. Los tenedores de bonos de Inglaterra son los principales promotores de esa intervención en Méjico y hace tiempo que la están pidiendo para el Plata [...]. El elemento de la política exterior fue el gran medio con que V.E. destruyó al General Rosas y se sobrepuso a Buenos Aires por muchos años. Aban-

⁶ Este pensamiento responde a una arraigada convicción política de Alberdi y cuya elaboración doctrinaria venía realizando desde 1852. Las ideas se las iba comunicando a sus amigos Juan María Gutiérrez y Félix Frías (Vid. MAYER, J. E. y MARTÍNEZ, E. A., *ob. cit.*, p. 57, 177, etc.; OLIVER, JUAN PABLO, *El verdadero Alberdi. Génesis del liberalismo económico argentino*. Buenos Aires, Dictio, 1977, Cap. XVII). Plasmó su concepción en el libro más extenso que compuso (666 páginas) titulado: *Del gobierno en Sud América según las miras de su revolución fundamental*. Ese título no es del autor sino del editor (de 1896). Integra el Vol. IV de sus E.P. con otros complementarios en los Vol. III, V, VII, IX y XII y de las O.C., Vol. VI y VII. También, aunque adaptadas a las circunstancias, estas ideas se encuentran en *Peregrinación de la Verdad a la Luz del Día*. La genérica titulación de aquella obra, tal vez haya contribuido a mantenerla casi desconocida. Una edición separada y con el texto completo apareció en 1969 con el epígrafe: *La monarquía como mejor forma de gobierno*, con Notas y Estudio Preliminar de Juan Pablo Oliver (Buenos Aires, Peña y Lillo). Respecto al plan monárquico, véase el testimonio de Saldías incorporado más adelante y con referencia al *Memorandum* de Alberdi de 1862 (correspondiente a Nota 9).

donado por nosotros ese elemento, ha pasado otra vez a manos de Buenos Aires, que lo comprende hoy mejor que nosotros, que lo cultiva activamente y que lo hará servir si nos descuidamos, para imponer a toda la república la autoridad del gobierno de Buenos Aires en nombre de la civilización y a favor de una intervención europea, por la cual trabajan hoy infinitas influencias que nos son desafectas⁷.

Para ser más explicativo, volveré a escribir, cuando ya estaba separado de su cargo diplomático, recordando que hasta 1853 la República no había podido resolver su situación constitucional y que durante ese tiempo "ha ensayado servirse de la cooperación de la Europa monárquica para la solución de ese problema". Al respecto, otra "ocasión feliz se presentó en 1860 de hacer servir la cooperación de los dos países de Europa más civilizados y más desinteresados, en la forma del Gobierno argentino, con tal que el gobierno exista, en el sentido de garantía eficaz, de seguridad común". Y agrega este significativo párrafo: "Un día verá luz el *Memorandum* que halló la más pronta y decidida acogida en dos grandes estadistas, Lord John Russell y M. Thouvenel, ministros a la sazón de los dos gobiernos de Inglaterra y Francia"⁸.

Ese *Memorandum* no era, como hemos dicho, conocido hasta ahora. Adolfo Saldías incorpora este interesante comentario en su libro *La evolución republicana*, sin advertir que se refería a Alberdi:

Respecto del plan monárquico, he aquí lo que estampaba EL PAÍS, de Montevideo del 30 de agosto de 1864: "Poco después de la batalla de Pavón, un argentino residente en París [Alberdi] tuvo varias conferencias con un alto personaje relacionado con las Tullerías [Thouvenel] en la cual la monarquización del Plata fue el tema favorito. El Diplomático aludido [Thouvenel] hizo una relación exacta al Emperador [Napoleón III] [...]. En ese tiempo se hablaba mucho en París de la monarquización del Plata y por una extraña mistificación el nombre del general Urquiza se confundía con el inicuo plan. La prensa de allá se ocupó ligeramente de ese particular. Nosotros [Juan Carlos Gómez] pedimos entonces la explicación de esa charada a un distinguido argentino residente en París [Mariano Balcarce]. La solución ha sido: Ser cierto lo ocurrido entre el argentino [Alberdi] y el Conde [Thouvenel] y la pregunta de éste [Thouvenel] a aquél [Alberdi] respecto del personaje más espectable de la República Argentina y la respuesta de aquél [Alberdi] de que lo era el general Urquiza, reservándose para después [de Pavón] hacer las con-

⁷ París, 24 de noviembre de 1861. E.P., XIV, p. 865.

⁸ E.P., III, p. 39-40.

venientes gestiones y demostrar cómo el general Urquiza había sido substituido en la espectabilidad por otro [Mitre] por quien realmente él [Alberdi] trabajaba”⁹.

Efectivamente, existen indicios que Alberdi intentó acercarse a Mitre. Pero eso no es tema de este trabajo.

CONTENIDO DEL MEMORANDUM

Como se ha visto, al ser derrotada la Confederación, Alberdi aprovechó la situación nacional argentina para dirigir aquel *Memorandum* al ministro de Asuntos Exteriores de Francia, M. Thouvenel, con el objeto de exponer “algunas consideraciones sobre los grandes intereses de mi país [...] y sobre los medios de los que Su Majestad Imperial dispone para salvaguardarlos”, siquiera en cuanto tales intereses “tienen de común con los [...] comerciales de Francia, y para asegurar la paz de esos pueblos”, que son importantes “para conquistarla y para conservarla”. Recuérdesse que este documento es aludido por el propio Alberdi cuando dijo: “Un día vera luz el *Memorandum* que halló acogida en dos grandes estadistas [...]”. Entregó otro texto al representante inglés en París, lord Cowley, para que lo hiciera llegar a su ministro, lord Rusell. Fue recibido por ambas autoridades y “creo —escribe Alberdi a su amigo Juan María Gutiérrez el 24 de noviembre de 1862— que lo mandaron en copia a sus ministros en Argentina”¹⁰. Desconocemos lo actuado por el gobierno inglés. En cambio, hemos encontrado el original de este *Memorandum* en *Archives du Ministère des Affaires Etrangères de Paris*¹¹ y creemos que nunca ha sido publi-

⁹ Buenos Aires, Moen, 1906, p. 357.

¹⁰ O.C., VII, p. 143; MAYER, JORGE, *Alberdi y su tiempo*. Buenos Aires, Eudeba, 1963, p. 505; 644. Existe otra edición de esta obra realizada por la Academia Nacional de Derecho de Buenos Aires. 2 tomos.

¹¹ *Memorandum relative aux moyens d'influence que la crise actuelle de la République Argentine offre aux gouvernements de Sa Majesté l'Empereur des Français et de la Reine du Royaume Uni de la Grande Bretagne et d'Irlande pour le rétablissement et la conservation de la paix dans ce pays*. París, 14 de febrero de 1862. En Archivo citado, *Correspondance Politique. 1848-1871. Argentine*. Vol. 39, fs. 34-45.

cado entre nosotros ¹². Estamos en condiciones, pues, de esclarecer el trámite de la importante presentación de Alberdi, desconocida hasta ahora. La Cancillería francesa envió este documento a su representante en Paraná, Charles Lefebvre de Bécour ¹³.

Este documento está redactado en francés y se encuentra dividido en seis Capítulos. En el I se ocupa de la anarquía y afirma que es el mal que aqueja a la República Argentina y a todos los países hispanoamericanos. Explica en este lugar los motivos que han originado esa situación y atribuye como causa principal el dominio de la capital del país y de los recursos nacionales por parte de una sola provincia, la de Buenos Aires. En el Capítulo siguiente intenta demostrar por qué razón no pudo resolver este problema ninguno de los tres últimos mandatarios que había tenido la República hasta Pavón: Rosas, Urquiza y Derqui. El Capítulo III está dedicado a proponer las ideas para quitarle a Buenos Aires la capital del país y el dominio de los recursos nacionales que ella retiene. En el IV sugiere los medios que pueden utilizar los países europeos para cumplir una "misión de paz y humanidad" en nuestra República. El V explica "un medio rápido y pacífico de poner a la Nación Argentina en posesión de las cosas que le son indispensables" y que consistiría, principalmente, en dividir a la provincia de Buenos Aires. En el Capítulo VI y último, reitera la influencia de las grandes potencias europeas para que se acepte la aplicación de los medios que él propone a fin de lograr "la paz interior de las provincias argentinas".

A los pocos meses de redactar este *Memorandum*, Alberdi fue removido de sus funciones diplomáticas que, por supuesto, lo esperaba desde que los vencedores de Pavón quedaron dueños de la situación nacional. Efectivamente, al asumir Mitre el gobierno nacional dispuso la cesación de todos los agentes argentinos que se desempeñaban en el extranjero (12 abril 1862). Este decreto estaba dirigido especialmente contra Diógenes Urquiza (que actuaba en Montevideo) y contra

¹² Este *Memorandum* de Alberdi no se encuentra en la edición de sus O.C. El erudito libro del Dr. Jorge Mayer (*ob. cit.*, p. 644) sólo reproduce unas pocas líneas de su texto. En carta personal, este estudioso me ha referido haberlo visto entre los Documentos del archivo de Alberdi que guarda en su biblioteca el Sr. Jorge M. Furt. El Dr. Oliver, J. P., aunque lo menciona, afirma no conocerlo (*ob. cit.*, p. 483).

¹³ Tenemos en preparación un trabajo sobre las "observaciones" de este diplomático al documento alberdiano.

Alberdi (que se desempeñaba en Europa), quien lo recibió el 22 de mayo de ese año¹⁴.

LA ANARQUÍA: BUENOS AIRES, CAPITAL Y DUEÑA DE LOS RECURSOS NACIONALES

Comienza el documento afirmando que la República Argentina sufre de la anarquía, que es el "mismo mal que todas las Repúblicas de América Española". Ello se debe a la impotencia de la autoridad y reviste diferentes formas "según las condiciones físicas y morales de cada República" y esta circunstancia determina que "para corregirlo, todos los medios no son igualmente buenos". En el caso del Río de la Plata esa anarquía "se debe a la ausencia completa de un gobierno nacional", mientras que en otras repúblicas obedece a la "impotencia" de sus gobiernos. Pero la causa se halla en la falta de esa autoridad a lo largo de cincuenta años porque:

Catorce provincias componen la República Argentina; existe entre ellas una solidaridad poderosa desde todos los puntos de vista; constituyen, en una palabra, un conjunto que se llama Nación; sin embargo, carecen de ese lazo común que caracteriza a la soberanía, viven separadas; de manera que no forman una realidad, ni una nación, ni catorce naciones, y que la paz es imposible entre ellas.

Esto es, a su juicio, un "fenómeno verdaderamente extraño en nuestros días", pues si la capital es necesaria a todo gobierno central, en nuestro país ella se encuentra "a disposición de una sola provincia, Buenos Aires". Lo mismo ocurre "con los ingresos de la nación [...] de los cuales es igualmente Buenos Aires quien dispone". A continuación se pregunta: "¿Cómo admirarse entonces que la anarquía sea permanente allí donde se producen semejantes hechos?". Si el primer motivo "bastaría para engendrarla, ¿qué será entonces con el segundo,

¹⁴ MAYER, J., *ob. cit.*, p. 647; OLIVER, J. P., *ob. cit.*, p. 517. Alberdi elevó al nuevo gobierno la cuenta de sus sueldos impagos desde hacía varios años, pero sus gestiones fueron estériles. En 1884, a las puertas de la muerte, el presidente Roca dispuso que se le acordara una pensión de 400 pesos, pero llegaron después de su fallecimiento (MAYER, J., *ob. cit.*, p. 648-649; 658-659; 671-672; 886; 918). Por su parte, Oliver consigna las cifras y otras circunstancias, indicando que Alberdi había acumulado un buen capital reunido con sus ganancias en el ejercicio de la abogacía en Chile y la representación de empresas extranjeras en Chile, Europa y la Confederación (*ob. cit.*, p. 361-366; 518-525).

la confiscación de todos los recursos del país en provecho exclusivo de una sola de sus provincias?" Este último hecho permite a la provincia de Buenos Aires disponer de "ingresos tres veces mayores de lo que las necesidades reales de su administración reclaman, privando de la misma manera a las otras provincias"¹⁵. Mientras aquella "malgasta un excedente de ingresos de tres millones de piastras aproximadamente, las otras [...] se encuentran en la necesidad de subvencionar los gastos de sus administraciones; y, a pesar de todo, no pueden obtener el gobierno nacional que desean". Además, las administraciones locales del país son malas y, "a causa de los recursos demasiado precarios, no pueden hacer todo el bien que se espera de ellos, ni siquiera administrar la tranquilidad de sus administrados". Como consecuencia de esa situación, las "provincias pagan entonces por dos gobiernos, un gobierno general y un gobierno local y no tienen, por decirlo así, ninguno".

Señala a continuación, que aquel doble tributo que se impone a las provincias es "causa de desolación y de ruina". Obtienen sus recursos mediante "aduanas provinciales o internas o bajo la forma de requisiciones, prestaciones en especies, empréstitos forzosos o servicios per-

¹⁵ La elocuencia de las cifras, a la que implícitamente se refiere Alberdi, reflejan la verdad de sus afirmaciones. Basta con presentar una comparación entre los recursos de la provincia de Buenos Aires y los de la Confederación, con especial referencia a sus ingresos aduaneros:

	<i>Presupuesto de Gastos</i>	<i>Recursos</i>	<i>Ingresos de la Aduana</i>
<i>Provincia de Buenos Aires</i>			
1855	59.479.915	51.900.000	42.000.000
1858	84.371.363	77.600.000	66.000.000
1860	90.584.236	89.325.000	73.000.000
1862	90.523.491	87.540.000	82.000.000
<i>Confederación Argentina</i>			
1856	2.880.845	1.758.463	—
1858	2.877.075	2.019.000	1.855.000
1860	4.312.227	3.575.000	3.328.000
1862	3.577.881	2.830.000	2.730.000

(Fuente: Mayer, J., *ob. cit.*, p. 650-651, Nota 39.)

sonales". Estos procedimientos matan "al comercio y a la industria, y empobrece al pueblo irritándolo contra sus mandatarios". De ahí que

se las vé hundidas en una miseria profunda, sin caminos, sin puentes, sin escuelas, sin recursos asegurados para las necesidades más imperiosas, sobre todo aquellas de orden moral, y desde ya, sin población. Buenos Aires, al contrario, exhibe un lujo administrativo y militar que contrasta dolorosamente con su condición; pensiona generosamente a sus funcionarios y hace brillar ante la imaginación de los ciudadanos un fasto seductor y corruptor.

"La anarquía de las provincias argentina no tiene otra causa." No proviene "del carácter de sus habitantes" porque "la población es homogénea, laboriosa y dócil". Motivos análogos en Inglaterra y en Francia producirán "un estado de cosas aun más violento" porque "sus poblaciones se rebelarían con más energía y pasión". Tampoco la anarquía que se señala procede de la forma de los gobiernos: "aun cuando se reemplazara en el Plata a un presidente por un rey o un dictador, el nuevo gobierno sería igualmente impotente si la capital y los ingresos quedasen siempre a disposición exclusiva de una sola provincia sobre catorce". Por lo tanto, mientras subsista esa situación "aunque se cambien las constituciones, los presidentes y la sede de los gobiernos, la anarquía persistirá siempre [...] es un hecho que se impone a la razón de los más obstinados, como la luz del día". Estas afirmaciones de Alberdi no están equivocadas y aluden a una motivación real, cual es la carencia de recursos de las provincias, que no poseían los ingresos de la aduana porteña. Son históricamente verdaderas, pero, tal vez, sean demasiado unilaterales para indicar las causas que habían determinado la anarquía argentina. Ha excluido otras motivaciones concurrentes que contribuyeron a crear la desunión y lucha interior.

DOS INTENTOS FRUSTRADOS

A su juicio, en dos oportunidades "las provincias argentinas han creído que habían podido escapar de las garras de un problema que no saben alejar ni resolver". Para analizar esas dos ocasiones, dedica el Capítulo II. Señala aquí, que en la primera vez "ellas encomendaron sus relaciones exteriores al gobierno provincial de Buenos Aires que, como sabemos, dispone de su capital y de sus ingresos". En la segunda oportunidad "fundaron un gobierno general que no disponía ni de la una ni de los otros". La primera experiencia corresponde a la época

de Rosas y la segunda a la presidencia de Derqui. En este último caso, en realidad, debería haber dicho Urquiza, que fue el fundador de la Confederación tal como se conoció después de la separación de Buenos Aires. Pero ninguno de los dos pudo "impedir la guerra civil porque durante ambos subsistieron las causas", pues Rosas dejó "a la nación sin administración interior, sin ingresos ni capital" y Derqui "no tenía de gobierno más que el nombre".

El gobierno nacional de entonces (que para Alberdi era el de la Confederación de Urquiza y Derqui) pareció que iba a poner en ejecución las esperanzas que en ella depositaron las provincias. Eso ocurrió durante la época en que el general Urquiza conducía sus destinos y a él "se le debieron [...] siete años de paz interior", merced a la imposición de los "derechos diferenciales establecidos para apresurar los efectos esperados de la libre navegación de los ríos, contrariada por Buenos Aires, para crearse nuevos recursos". En esos momentos el gobierno de la Confederación pudo tener "una parte de los ingresos aduaneros de los cuales Buenos Aires había dispuesto hasta entonces". Pero cuando esa medida fue dejada sin efecto y retornaron a Buenos Aires los ingresos que con su aplicación se obtenían, el presidente Derqui "quedó sin recursos suficientes y le fue imposible mantenerse en el poder. El Gobierno Nacional cayó con él". Sin embargo, considera que durante el propio gobierno de Urquiza existió una "especie de guerra civil" originada por los derechos diferenciales, fue "la guerra de las tarifas". Además, "la nación [es decir, la Confederación] no dispuso de su capital". Por tales motivos, "no se desearía, entonces, volver al régimen que cesó allí" porque "la experiencia ha demostrado sus insuficiencias". Y, por supuesto, tampoco se aspira a volver a la situación existente durante el período de Rosas o el de Derqui.

LOS ORÍGENES HISTÓRICOS: SITUACIÓN ANÁRQUICA DE "UNIÓN SIN UNIDAD"

El Capítulo III está dedicado a examinar los orígenes históricos de aquella anarquía y a insinuar las soluciones, cuyo contenido desarrollará en el Capítulo siguiente. Sostiene aquí que para liberarse de la anarquía y "constituir un gobierno nacional que emane del país entero y que favorezca igualmente los intereses de todas las provincias [...] es necesario [...] que los recursos de la nación y su capital estén a disposición de sus mandatarios". Pero esos dos arbitrios son

“propiedades locales y exclusivas de la provincia de Buenos Aires”, que es solamente una de las provincias y “es necesario entonces sacárselas”. Pero antes de proponer cómo puede obtenerse ese propósito “conviene saber por qué ella los posee”.

Para explicar cómo se pudo llegar a ese estado que critica, se dedica a realizar un análisis de la evolución histórica del país. Al respecto, afirma que, cuando se produjo la caída de los virreyes en 1810 “Buenos Aires se apoderó del gobierno, privando de ello a la Nación Argentina; pues antes era propiedad de España, y era el Virrey quien disponía del interés común de todas las provincias”. Esa ciudad reemplazó a “la persona moral de la madre patria” e imposibilitó la constitución del país “bajo un gobierno republicano”. Por otra parte:

Para conservar esto mismo, no hizo más que impedir siempre la organización de un gobierno semejante, al cual ellas pertenecen de derecho como pertenecían al gobierno de los Virreyes. En efecto, sin gobierno nacional la capital de la República no es más que la capital de la provincia de Buenos Aires, su puerto único, el puerto de Buenos Aires, en fin, sus ingresos enteros son los ingresos de Buenos Aires. Este solo hecho de la ausencia de todo gobierno general sólo dejaba subsistir de la unidad tradicional del país, la unidad territorial y el gobierno exterior, y las provincias quedaban divididas y separadas las unas de las otras.

A esa situación anárquica de “*unión sin unidad*”¹⁶, que Buenos Aires llamó *federación*”¹⁷, se debe que ella haya usurpado “las dos cosas en cuestión, indispensables a todo gobierno”. Tal condición “hoy se renueva con la ayuda de una ficción de legalidad, tomada de la última Constitución, reformada inconstitucionalmente para destruirla mejor”. Esta usurpación la ha logrado Buenos Aires “por medio de la división de las provincias argentinas” y, por ello, es claro “que sólo restableciendo la unidad bajo un gobierno nacional se la anulará”. Esa unidad no sería algo nuevo en el Plata, “sino más bien el restablecimiento de un orden de cosas que existió siempre durante siglos”.

En efecto, el gobierno de los Virreyes españoles fue central y unitario hasta la revolución de 1810, revolución provocada y dirigida por Buenos Aires, que enseguida reemplazó el *Virreinato*¹⁸ por las *Provincias Unidas del Plata*¹⁹, es decir, a la idea de un solo gobierno y de un solo país,

¹⁶ Subrayado en el original.

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Idem.*

la idea de varias provincias y varios gobiernos. Desde entonces, ni las provincias han tenido el suficiente poder para restaurar su unidad perdida, ni Buenos Aires tuvo el suficiente patriotismo y generosidad para prestarse a una restauración semejante.

Para Alberdi, la consolidación de aquel antiguo gobierno nacional sobre nuevas bases significaría un contrasentido para Buenos Aires, pues solamente lo podría hacer "como un acto de patriotismo y de cumplimiento del deber" porque esa consolidación sería posible cuando aquel gobierno nacional tuviera "a su disposición la capital y los recursos de la nación". Buenos Aires "puede consentir a ello despojándose voluntariamente de sus privilegios, renunciando a una entrada anual de cinco millones de piastras [antes había dicho que eran 3 millones] de las cuales dispone ella exclusivamente", pero no se sabe si estaría "dispuesta a semejante sacrificio". Además,

como las otras provincias nunca han podido hasta ahora obligarla a hacerlo, es necesario concluir en que la guerra no tiene razón para cesar en la República Argentina, a menos que una influencia extranjera todopoderosa se tome el trabajo de hacer desaparecer la causa.

Alberdi nos expone, con rigor lógico e histórico una interpretación sobre la notable influencia del factor económico en nuestra desunión nacional, determinado principalmente por el aprovechamiento monopólico de los recursos aduaneros que hacía Buenos Aires en detrimento de las provincias. Su explicación es profunda y novedosa para la época, a lo que se une una particular interpretación de la Revolución de 1810, en la línea que ya habían señalado algunos actores y testigos de ese acontecimiento. Este aspecto también era original para sus contemporáneos. En la consideración de estos puntos, el *Memorandum* nos trae, pues, una versión inédita. No obstante, debemos señalar que en la vida de los pueblos, como en la de los hombres, siempre una misma situación soporta la conjunción de circunstancias diversas, que determinan, precisamente, la complejidad de ese momento que se vive. De ahí, que el clima de la vida nacional pudo estar desencadenado por Buenos Aires, pero a ella se le sumaron situaciones propias de las provincias que nada tenían que ver con el puerto, la aduana y el presunto orgullo o soberbia de los hombres públicos de Buenos Aires, aunque pueda admitirse que ellos coadyuvaron al cuadro que nos presenta Alberdi. Su pintura, aun cuando en algún aspecto es acertada, adolece de unilateralidad, como lo señaló la observación del diplomático francés, a quien nos referiremos en otro trabajo (Ver nota 13).

**"MISIÓN DE PAZ Y DE HUMANIDAD [...] CUMPLIDA POR
LOS GRANDES PODERES EUROPEOS"**

La desaparición de las causas de la anarquía argentina es el tema del Capítulo IV. Sostiene que ello se lograría mediante esa "misión de paz y de humanidad [que] sólo puede ser cumplida por los grandes poderes europeos" porque ellos "tienen en el Plata connacionales e intereses que sufren los desórdenes de la guerra civil". Para que Buenos Aires no prosiga con la posesión de aquellos recursos que deben ser restituidos a la Nación,

los poderes europeos no tendrían más que continuar una política ya conocida, la misma que adoptaron al firmar los tratados de libre navegación que han abierto los ríos argentinos al comercio del mundo. Estos tratados proporcionan, en efecto, a las provincias argentinas un medio pacífico de participar de una parte de las entradas de la aduana, que Buenos Aires absorbía sin compensación.

Igualmente: "Tampoco sería nuevo para esos poderes proteger la unidad de un gobierno nacional" porque eso "hacían cuando enviaban sus representantes ante el gobierno elegido por la mayoría del pueblo argentino, sea cual fuere el lugar donde ese gobierno residiera". Aunque "hoy el gobierno ha caído, su principio ha quedado en pie", pues es el "de todos los gobiernos legítimos [...] y el único que puede reconocerse y respetarse". Alberdi considera que esa ha sido una "política generosa de los gobiernos europeos", a la que Buenos Aires se ha opuesto siempre. Consigna que ésta lo hizo en 1853 para oponerse a los tratados de libre navegación y luego protestó contra todos los que podrían haber firmado las provincias con los gobiernos de Europa. Tal oposición se debía a que esa "política, favorable al principio de la nacionalidad argentina", podía "retirarle el monopolio del comercio y del goce inicuo de los recursos de la Nación que ella usurpa".

Estaba equivocado Alberdi en esa insistente y excesiva confianza que depositaba en la intervención "bondadosa" de las potencias imperialistas en nuestros países. El Río de la Plata ya había tenido dolorosas experiencias desde el comienzo del siglo con las invasiones inglesas y después durante la época de Rosas, que Alberdi no podía desconocer. Lo mismo había ocurrido en otros países hispanoamericanos antes, durante y después de estos años. Se podrían citar los casos de la complicidad de aquellas potencias (solas o coaligadas) en los bombardeos a Valparaíso y al Callao, la intervención en México, América Central, etc. En esta exposición de nuestro compatriota, los hechos verda-

deros y exactos históricamente están confundidos con circunstancias o presunciones que no respondían a la realidad o eran demasiado ingenuos.

Sigue su razonamiento en la misma línea argumental. Afirma que si aquella política que él recuerda y preconiza "haya encontrado tal oposición no significa que deba abandonarse", ni siquiera teniendo en cuenta que "recientemente Buenos Aires ha obtenido ciertas ventajas que le hacen más fácil el restablecimiento de sus monopolios anárquicos". Después de la derrota sufrida en Cepeda (1859) debió incorporarse a la Confederación, pero impuso como requisito para hacerlo la reforma de la Constitución Nacional sancionada en 1853. Además, no debe creerse que eso llamado "reincorporación"²⁰ de Buenos Aires a la *Confederación Argentina*²¹ haya sido un paso hacia el orden deseable; no ha sido, de hecho, más que un paso hacia los acontecimientos que acaban de ocurrir". En efecto:

Buenos Aires no lo ha hecho más que en apariencia y bajo la condición de una reforma que consolidaba su aislamiento anárquico; era solamente la sombra de la unidad nacional que ella admitía al incorporarse. La Constitución reformada no es en realidad más que un convenio inconsecuente en virtud del cual la provincia de Buenos Aires queda independiente en el seno de la Nación, de la cual conserva siempre la capital y los recursos. La caída del presidente Derqui ha sido la consecuencia inmediata de esta reforma, verdadera revolución cuyo programa se inscribe en permanencia en la Constitución nueva.

Excelente y ajustado juicio: lo ocurrido fue una "verdadera revolución". Así debe calificarse el complot y la compleja trama de intereses que se urdió en torno a Derqui, al triste final de la Confederación, a las relaciones del Presidente con los hombres de Buenos Aires y con Urquiza, a la actitud de éste en las vísperas de Pavón y su incomprensible retirada del campo de batalla²². En este punto, Alberdi es preciso, aunque no señala pormenores puesto que no tiene ese propósito al redactar el *Memorandum* que estamos examinando. Le interesa destacar, solamente, la importancia de la intervención europea y recuerda que ella "no ha sido estéril" porque debido a su influencia,

²⁰ *Idem.*

²¹ *Idem.*

²² Sobre los episodios y circunstancias vinculados a Pavón, sus antecedentes y consecuentes, vid.: MARTÍNEZ, PEDRO SANTOS, *El misterio de Pavón y sus efectos nacionales*. En "Repercusiones de Pavón en Mendoza a través del periodismo". Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia. Mendoza, 1970.

Buenos Aires ha renunciado a su pretensión de erigirse en nación independiente" antes de Pavón. Más aun, "la presencia actual de su ejército en las provincias prueba que está resuelta a formar con ellas una nación indisoluble".

SU VATICINIO: "NO QUEDA OTRO RECURSO QUE EL DE
DIVIDIR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"

El Capítulo V está dedicado a exponer "un medio rápido y pacífico de poner a la Nación Argentina en posesión de las cosas que le son indispensables para la organización de su gobierno general". Estima Alberdi que ese medio "sería el de darle el puerto de Buenos Aires" porque es "el depósito de todo su comercio con el extranjero, es el tesoro en donde se acumulan todos sus recursos". En verdad, el puerto "es inseparable de la ciudad de Buenos Aires", pero ello es una razón "demás para que la Nación lo posea, puesto que con él, ella adquiere, a la vez, la ciudad que fue su capital durante tres siglos, que posee [...] todo aquello que constituye la propiedad colectiva e inalienable de un pueblo". Por este procedimiento "la Nación Argentina se encontraría constituida; tendría una cabeza y unas finanzas que no tiene desde hace cincuenta años". Para hacer realidad este propósito "es necesario que la ciudad de Buenos Aires cese de ser la capital de la provincia que lleva su nombre; es necesario, en consecuencia, que esta provincia se dé otra capital que no tenga nada en común con la capital del país entero. Esta condición es de completa necesidad".

Prosigue Alberdi con esta acertada línea argumental para formular un vaticinio. Dice así:

Si Buenos Aires conserva a la vez el doble carácter de cabeza de la nación y cabeza de la provincia, encerraría dos gobiernos rivales incompatibles, y la división que se trata de evitar subsistiría siempre; el presidente de la República querría tomar posesión de todo lo que pertenece a la nación, y el gobernador de la provincia se lo disputaría bajo el pretexto que todo eso es también de la provincia. La reunión momentánea en una misma persona de las calidades de presidente de la República y de gobernador de la provincia no impediría este antagonismo; en todo caso, se lo vería reaparecer después de su separación.

En presencia de semejante peligro, no queda otro recurso que el de dividir la provincia de Buenos Aires, haciendo de su capital y de sus dependencias necesarias una nueva provincia destinada a la residencia del poder central, y con el resto, una provincia colocada en la condición de todas las otras provincias de la República.

A pesar de “todos sus triunfos y [del] más firme deseo de organización nacional que se le quiera atribuir”, debe reconocerse que

el General Mitre no puede ser el jefe de un gobierno nacional regular, mientras conserve a su lado un gobernador de Buenos Aires en posesión del puerto, de la aduana, del tesoro nacional, del ejército, de todas las cosas estimadas de la propiedad de Buenos Aires. Privado de todo ello, el presidente Mitre tendría del poder sólo el nombre, a menos que fuera a la vez gobernador de Buenos Aires. En semejante caso, su poder le sería dado por su provincia, no por la nación, y el gobierno nacional se encontraría colocado, de hecho, bajo el protectorado del gobierno provincial de Buenos Aires.

Este Capítulo constituye la propuesta más significativa en cuanto al problema de la organización definitiva del país después de Pavón. Su análisis tiene notable agudeza y penetración. Probablemente, esas ideas no se encuentren en ningún otro contemporáneo suyo que haya considerado el mismo tema. Todo lo afirmado aquí por Alberdi, como posibilidad de riesgo político así como la solución que propone, tienen el carácter de un vaticinio en nuestra Historia. Al momento de resolverse este problema en 1880, se cumplieron los pasos indicados por Alberdi.

EXIGENCIAS QUE DEBEN PLANTEAR LAS POTENCIAS EUROPEAS

En la parte final del documento, es decir, en el Capítulo VI, insiste en la misma tesis que venía sosteniendo, a pesar que en ese momento los europeos no querrán aplicar en nuestro suelo los medios que él preconizaba: “Sólo la influencia de los Grandes Poderes Europeos podría hacer aceptar esta división [...] de la provincia de Buenos Aires respecto a su capital que hasta el presente ningún partido ha podido lograr”. A su entender, esa propuesta posee a su favor la feliz oportunidad de la crisis desencadenada y ante su contenido los “habitantes de Buenos Aires no pueden tener un interés real para oponerse” porque la división no les haría “perder nada de las ventajas excepcionales de su posición”, sino que, por el contrario, les daría “un gobierno nacional legítimo, fuerte y durable del cual ellos tienen necesidad como todos los argentinos”.

Si por imperio de las circunstancias que se viven, los representantes de los gobiernos europeos no deben residir más en Paraná, “se podría bien, antes de designarles una nueva residencia, exigir del nuevo gobierno nacional [argentino] serias garantías de duración” porque

no pueden ver [los gobiernos europeos] con placer las migraciones frecuentes de sus legaciones de un punto a otro del país donde son establecidas. Menos aun pueden mostrarse satisfechos de reconocer cada día nuevos gobiernos nacionales, tendrían el derecho de exigir para el futuro garantías contra semejante desorden.

Estas garantías no pueden existir sin las siguientes condiciones: un gobierno verdaderamente nacional constituido por la Nación y para la Nación, disponiendo efectivamente de los ingresos de la Nación y de su Capital.

Para Alberdi, tales garantías "serían ilusorias si el gobierno nacional se confundiera con el gobierno provincial de Buenos Aires". Si la exigencia que él propone se plantea "a todo gobierno argentino que solicitara relaciones diplomáticas con ellos, los grandes poderes de Europa darían un ejemplo eminentemente útil a los países hispano-americanos" y aunque "no obtuvieran los resultados que se pueden esperar, habrían cumplido, sin embargo, una notable y generosa misión". En el caso de la Argentina "no se trata nada más que de apagar una guerra civil". Ilusión de Alberdi porque, como lo hemos señalado anteriormente, aquellas potencias pondrían un precio muy alto al país por esa "noble y generosa misión", como él la llama. Sin embargo, estima que los medios propuestos "son simples, fáciles y honorables", pues como ellos "no tienen por objeto el sostén de ninguna familia, de ninguna ciudad, de ningún partido", no se les podría reprochar "la parcialidad que compromete siempre el triunfo". Por lo tanto: "Puede esperarse de ellos [los poderes europeos], en consecuencia, bajo un orden regular, la pacificación del país más fértil y más felizmente situado de toda América Española; en una palabra, el más útil de todo el continente a la industria y al comercio del mundo".

CONCLUSIÓN

Este es, pues, el desconocido *Memorandum* de Alberdi de 1862. Con notable agudeza destaca el ingrediente económico-financiero en la evolución del país desde 1810 y su importancia como factor de anarquía. Sin embargo, hipertrofia los defectos o factores causantes de los males nacionales en un persistente empeño para mostrar impudicamente a su país destrozado o inconsistente. En este aspecto su visión es pesimista, imbuido de un clima de desencanto sobre los gobernantes del país hasta ese momento, incluyendo a los que él había servido. Quizá refleje su propio y personal estado de ánimo. Igualmente,

se nota una excesiva y excluyente unilateralidad de causas expuestas, como la observara el representante francés. Este le objetó que no hay solamente motivos económicos, sino otras causas que responden a actuaciones o modalidades ideológicas, militares, políticas y sociales ya incrustadas en el país²³. Es relevante la disección retrospectiva sobre los orígenes de la situación argentina a la que él quiere remediar con sus proposiciones. Es verdadero el planteo sobre el sentido de la evolución sufrida por el país desde 1810 y la anárquica situación de "unión sin unidad" en que se había vivido, aunque olvida situaciones provinciales que, con mucha claridad, le señala el diplomático Lefebvre de Bécour.

A nuestro juicio equivoca el rumbo cuando propone soluciones en base a la participación de lo que llama "influencia extranjera todopoderosa". No puede compartirse esa solución ni las otras motivaciones en que la fundamenta. Quizás, su actitud podría explicarse por el clima internacional del imperialismo que se vivía y para cuyo desarrollo las naciones más indefensas o débiles miraban o esperaban resignadamente la colaboración de los grandes poderes existentes en el mundo. Pero los hechos acaecidos mostraban que, contra lo sostenido por Alberdi, en ninguna parte aquellos desarrollaban una "misión de paz y de humanidad". Nuestro compatriota responde a una elaboración conceptual de su juventud unitaria a la cual aún permanecía fiel. Los miembros de ese partido, en el pasado, habían echado manos de aquel recurso para combatir a Rosas. Ingenuamente, nuestro autor creía —como antes— que la intervención "generosa" de las grandes potencias europeas contribuiría a resolver nuestros problemas internos.

Frente a ese cuadro desolador del país que él presenta quiere suscitar la conmiseración de Francia y Gran Bretaña con el objeto de restablecer y conservar la paz en la Nación. Pero no advierte que esas potencias (a quien dirigía el *Memorandum*) poco podían comprender, compartir o condolerse de los males que señala. Lo afirma con todas las letras: la guerra no cesará "en la República Argentina, a menos que una influencia extranjera todopoderosa se tome el trabajo de hacer desaparecer la causa". Esa será "una misión de paz y de humanidad que sólo puede ser cumplida por los grandes poderes europeos" o "política generosa de los gobiernos europeos". Era imposible que esas potencias, una vez adueñadas del país, concedieran el usufructo del puerto a la Nación, es decir, a las provincias.

²³ Vid. Nota 13.

No está desacertado al presentar como "verdadera revolución" la que desencadenó Buenos Aires con motivo de los últimos encuentros bélicos acaecidos en la Confederación. Es profético su vaticinio acerca de la solución al problema capital de la República. Todo lo sostenido por Alberdi era cuanto verdaderamente iba a ocurrir. Pero vuelve a extraviarse en el último Capítulo, pues era impensable que algún estado extranjero —aunque fuera todopoderoso— pudiera plantear, para reconocer a un nuevo gobierno, las exigencias alberdianas. Eran inaplicables. Por ese motivo, al comenzar sus observaciones, el representante francés decía que las ideas de Alberdi "no parecen susceptibles de aplicación práctica" y aun cuando estimaba que, teórica e históricamente, no eran del todo falsas, tampoco consideraba que todo fuera verdadero y justo²⁴.

Sea como fuere, el *Memorandum* que hemos hecho conocer tiene importancia para mostrar una faceta del pensamiento histórico-institucional de esta singular figura de nuestra historia. Nos presenta, en definitiva, un Alberdi con todos los ángulos de su personalidad y de sus esquemas mentales (políticos y culturales).

²⁴ *Ibidem*.

APÉNDICE

París, 14 de febrero de 1862

Legación de la Confederación Argentina

Dirección Política

Señor Ministro,

Vuestra Excelencia habrá sido informado de los graves acontecimientos sobrevenidos en el país que tengo el honor de representar ante el gobierno de Su Majestad Imperial desde hace casi siete años. Por un decreto del 12 de diciembre último, el Vice-Presidente Encargado del Poder Ejecutivo de la República Argentina, anunció al pueblo argentino que se veía en la necesidad de suspender sus funciones.

En la situación especial en que dicho decreto me ha puesto, he creído mi deber remitir a V.E. algunas consideraciones sobre los grandes intereses de mi país, al que los últimos acontecimientos han perturbado tan profundamente, y sobre los medios de los que Su Majestad Imperial dispone para salvaguardarlos, al menos en la medida de lo que esos intereses tienen de común con los intereses comerciales de Francia, y para asegurar la paz de esos pueblos, tan impotentes para conquistarla y conservarla.

A esos efectos, tengo el honor de adjuntarle a V.E. un Memorandum, sobre cuyo contenido me tomo la libertad de llamar la atención.

Acepte, Señor Ministro, las seguridades de la elevada consideración con la que tengo el honor de ser, de Vuestra Excelencia, el muy humilde y obediente servidor

El Ministro de la República Argentina

JUAN B. ALBERDI

MEMORANDUM

Memorandum relativo a los medio de influencia que la crisis actual de la República Argentina ofrece a los gobiernos de Su Majestad el Emperador de los franceses y de la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda para el restablecimiento y la conservación de la paz en ese país

— I —

La República Argentina sufre el mismo mal que todas las Repúblicas de América Española, la anarquía.

Este mal resulta de la impotencia de la autoridad. Sin embargo está lejos de producirse en las mismas condiciones por todas partes; se diferencia, efectivamente, según las condiciones físicas y morales de cada República, de donde se desprende que para corregirlo, todos los medios no son igualmente buenos.

En las Provincias del Río de la Plata la anarquía se debe a la ausencia completa de un gobierno nacional. Mientras que en las otras Repúblicas, impotencia de la autoridad significa impotencia del gobierno nacional; en la primera significa literalmente ausencia de ese mismo gobierno; no es ni fuerte ni débil, no existe; y he aquí que semejante estado de cosas ha durado ya cincuenta años. Catorce provincias componen la República Argentina; existe entre ellas una solidaridad poderosa desde todos los puntos de vista; constituyen, en una palabra, un conjunto que se llama Nación; sin embargo, carecen de ese lazo común que caracteriza a la soberanía, viven separadas; de manera que no forman una realidad, ni una nación, ni catorce naciones, y que la paz es imposible entre ellas.

Así es cómo se explica ese fenómeno verdaderamente extraño en nuestros días. La capital, necesaria a todo gobierno central, y que la naturaleza de las cosas designa en cada país, se encuentra en éste a disposición de una sola provincia, Buenos Aires; lo mismo sucede con los ingresos de la nación, no menos necesarios que una capital a la existencia de un gobierno central, de los cuales es igualmente Buenos Aires quien dispone. ¿Cómo admirarse entonces que la anarquía sea permanente allí donde se producen semejantes hechos? Sólo el primer motivo bastaría para engendrarla, ¿qué será entonces con el segundo, la confiscación de todos los recursos del país en provecho exclusivo de una sola de sus provincias?

Este último hecho pone a disposición de la provincia de Buenos Aires ingresos tres veces mayores de lo que las necesidades reales de su administración reclaman, privando de la misma manera a las otras provincias. Mientras que la primera malgasta un excedente de ingresos de tres millones de piastras aproximadamente, las otras, las que son ya tributarias de este excedente, ya que éste proviene de las aduanas como la totalidad de las entradas, se encuentran aun en la necesidad de subvencionar los gastos de sus administraciones; y, a pesar de todo, no pueden obtener el gobierno nacional que desean. Por otra parte, son mal administradas por sus gobiernos locales, quienes, a causa de los recursos demasiado precarios, no pueden hacer todo el bien que se espera de ellos, ni siquiera asegurar la tranquilidad de sus administrados; estas provincias pagan entonces por dos gobiernos, un gobierno general y un gobierno local y no tienen, por decirlo así, ninguno.

Este último tributo que se imponen ellas mismas es causa de desolación y de ruina; sólo pueden conseguirlo por medio de aduanas provinciales o internas o bajo la forma de requisiciones, prestaciones en especies, empréstitos forzosos o servicios personales, y todo eso mata al comercio y a la industria, y empobrece al pueblo irritándolo contra sus mandatarios; así, se las vé hundidas en una miseria profunda, sin caminos, sin puentes, sin escuelas, sin recursos asegurados para las necesidades más imperiosas, sobre todo aquellas de orden moral, y desde ya, sin población. Buenos Aires, al contrario, exhibe un lujo administrativo y militar que contrasta dolorosamente con su condición; pensiona generosamente a sus funcionarios y hace brillar ante la imaginación de los ciudadanos un fasto seductor y corruptor.

La anarquía de las provincias argentinas no tiene otra causa. No procede del carácter de sus habitantes; la población es homogénea, laboriosa y dócil; en Inglaterra y Francia, causas semejantes engendrarían ciertamente un estado de cosas aun más violento, pues siendo más capaces de sentir la iniquidad y el escándalo, sus poblaciones se rebelarían con más energía y pasión. Esta anarquía no procede tampoco de la forma de los gobiernos: aun cuando se reemplazara en el Plata a un presidente por un rey o un dictador, el nuevo gobierno sería igualmente impotente si la capital y los ingresos quedasen siempre a disposición exclusiva de una sola provincia sobre catorce. En tanto que este estado de cosas subsista, aunque se cambien las constituciones, los presidentes y la sede de los gobiernos, la anarquía persistirá siempre; la historia argentina entera lo afirma, es un hecho que se impone a la razón de los más obstinados, como la luz del día.

En dos fases diferentes de su historia desde 1810, las provincias argentinas han creído que habían podido escapar de las garras del problema que no saben alejar ni resolver. En la primera, ellas encomendaron sus relaciones exteriores al gobierno provincial de Buenos Aires que, como sabemos, dispone de su capital y de sus ingresos; en la segunda fase, fundaron un gobierno general que no disponía ni de la una ni de los otros. La primera corresponde a la época de la Dictadura de Rosas; la segunda a la presidencia del doctor Derqui. Ni aquella dictadura, ni esta presidencia pudieron impedir la guerra civil, porque ambas dejaron subsistir las causas: la primera dejaba a la nación sin administración interior, sin ingresos ni capital; la otra no tenía de gobierno más que el nombre.

Sin embargo, el gobierno nacional que terminó por la presidencia del doctor Derqui pareció, en un momento, que iba a realizar las esperanzas que se habían puesto en él; fue cuando el Gral. Urquiza tuvo la dirección; se le debieron, en efecto, siete años de paz interior; pero ¿a qué se debió ese resultado? Principalmente a que gracias a los derechos diferenciales establecidos para apresurar los efectos esperados de la libre navegación de los ríos, contrariada por Buenos Aires, para crearse recursos, pudo tener a su disposición una parte de los ingresos aduaneros de los cuales Buenos Aires había dispuesto hasta entonces. Más tarde, cuando la ley de los derechos diferenciales fue revocada y los ingresos de aduanas por ella procurados retornaron a Buenos Aires, el Dr. Derqui quedó sin recursos suficientes y le fue imposible mantenerse en el poder. El Gobierno Nacional cayó con él.

De todas maneras, aun durante el período del Gral. Urquiza existió, en esta especie de guerra civil engendrada por los derechos diferenciales, la guerra de las tarifas; y, por otra parte, la nación no dispuso de su capital. Hoy no se desearía, entonces, volver al régimen que cesó allí, puesto que la experiencia ha demostrado sus insuficiencias. Con más razón aun no se desearía volver al régimen del Dr. Derqui ni al gobierno de Rosas.

Para escapar a la guerra civil o a la anarquía, es decir, para constituir un gobierno nacional que emane del país entero y que favorezca igualmente los intereses de todas las provincias que lo com-

ponen, es necesario entonces que los recursos de la nación y su capital estén a disposición de sus mandatarios; pero estas dos cosas esenciales se encuentran convertidas de hecho en propiedades locales y exclusivas de la provincia de Buenos Aires, sólo una de las catorce provincias de la República Argentina, es necesario entonces sacárselas. Toda la cuestión está allí.

Antes de averiguar de qué manera podrá quitársele a Buenos Aires la capital y los recursos de la nación que ella retiene indebidamente, conviene saber por qué ella los posee.

Fue en 1810, al producirse la caída de los Virreyes, que Buenos Aires se apoderó del gobierno, privando de ello a la Nación Argentina; pues antes era propiedad de España, y era el Virrey quien disponía del interés común de todas las provincias. Para ello, lo que Buenos Aires hizo no fue más que reemplazar la persona moral de la madre patria, es decir, no constituir la Nación Argentina bajo un gobierno general republicano. Para conservar esto mismo, no hizo más que impedir siempre la organización de un gobierno semejante, al cual ellas pertenecen de derecho como ellas pertenecían al gobierno de los Virreyes. En efecto, sin gobierno nacional la capital de la República no es más que la capital de la provincia de Buenos Aires, su puerto único, el puerto de Buenos Aires. Este solo hecho de la ausencia de todo gobierno general sólo dejaba subsistir de la unidad tradicional del país, la unidad territorial y el gobierno exterior, y las provincias quedaban divididas y separadas las unas de las otras.

Es a este estado anárquico, *unión sin unidad*, que Buenos Aires llamó *federación*, al que se debe la usurpación de las dos cosas en cuestión, indispensables a todo gobierno y, por otra parte, su legítima propiedad y es ese mismo estado el que hoy se renueva con la ayuda de una ficción de legalidad, tomada de la última Constitución, reformada inconstitucionalmente para destruirla mejor.

Si Buenos Aires ha realizado esta usurpación por medio de la división de las provincias argentinas, es bien claro que sólo restableciendo la unidad bajo un gobierno nacional se la anulará. Una unidad semejante no sería nueva en el Plata, sino más bien el restablecimiento de un orden de cosas que existió siempre durante siglos. En efecto, el gobierno de los Virreyes españoles fue central y unitario hasta la revolución de 1810, revolución provocada y dirigida por Buenos Aires, que enseguida reemplazó al *Virreinato* por las *Provincias Unidas*, es decir, a la idea de un solo gobierno y de un solo país, la idea de varias provincias y varios gobiernos. Desde entonces, ni las provincias inte-

riores han tenido el suficiente poder para restaurar su unidad perdida, ni Buenos Aires tuvo el suficiente patriotismo y generosidad para prestarse a una restauración semejante.

De parte de Buenos Aires, la consolidación sobre nuevas bases del antiguo gobierno nacional no sería más que un contrasentido, sólo puede hacerla como un acto de patriotismo y de cumplimiento del deber. En efecto, la consolidación sólo es posible cuando el gobierno tenga a su disposición la capital y los recursos de la nación; Buenos Aires sólo puede consentir en ello despojándose voluntariamente de sus privilegios, renunciando a una entrada anual de cinco millones de piastras de las cuales dispone ella exclusivamente, y se sabe demasiado bien que no está dispuesta a semejante sacrificio. Por otra parte, como las otras provincias nunca han podido hasta ahora obligarla a hacerlo, es necesario concluir en que la guerra no tiene razón para cesar en la República Argentina, a menos que una influencia extranjera todopoderosa se tome el trabajo de hacer desaparecer la causa.

— IV —

Esta misión de paz y de humanidad sólo puede ser cumplida por los grandes poderes europeos. Ellos tienen en el Plata connacionales e intereses que sufren los desórdenes de la guerra civil; ¿es que no podrían hacer nada por ellos?

Para sacarle a Buenos Aires y restituir a la Nación Argentina los recursos necesarios a la constitución de un gobierno nacional sólido y estable, los poderes europeos no tendrían más que continuar una política ya conocida, la misma que adoptaron al firmar los tratados de libre navegación que han abierto los ríos argentinos al comercio del mundo. Estos tratados proporcionan, en efecto, a las provincias argentinas un medio pacífico de participar de una parte de las entradas de la aduana, que Buenos Aires absorbía sin compensación.

Tampoco sería nuevo para esos poderes proteger la unidad de un gobierno nacional, era eso lo que hacían cuando enviaban sus representantes ante el gobierno elegido por la mayoría del pueblo argentino, sea cual fuese el lugar en donde el gobierno residiera. Si hoy el gobierno ha caído, su principio ha quedado en pie; es el principio de todos los gobiernos legítimos, antiguos o nuevos, de derecho o de hecho; es el único que puede reconocerse y respetarse.

Buenos Aires se ha opuesto siempre a esta política generosa de los gobiernos europeos. En 1853 protestaba contra los tratados de libre navegación. Más tarde protestó contra todos los tratados en general que podría hacer o haber hecho la mayoría de la Nación Argentina con los gobiernos europeos. Siempre se opuso a ello porque esta política, favorable al principio de la nacionalidad argentina, tiende a retirarle el monopolio del comercio y el goce inícuo de los recursos de la Nación que ella usurpa.

El hecho de que esta política haya encontrado tal oposición no significa que deba abandonarse. Tampoco conduce a semejante conclusión el hecho de que recientemente Buenos Aires ha obtenido ciertas ventajas que le hacen más fácil el restablecimiento de sus monopolios anárquicos. Nada se hace para los Poderes Europeos en tanto que el orden regular al cual tendía su política no se haya realizado.

No hay que creer que eso que llaman *reincorporación* de Buenos Aires a la *Confederación Argentina* haya sido un paso hacia el orden deseable; no ha sido de hecho, más que un paso hacia los acontecimientos que acaban de ocurrir. Buenos Aires no lo ha hecho más que en apariencia y bajo la condición de una reforma que consolidaba su aislamiento anárquico; era solamente la sombra de la unidad nacional que ella admitía al incorporarse. La Constitución reformada no es en realidad más que un convenio inconsecuente en virtud del cual la provincia de Buenos Aires queda independiente en el seno de la Nación, de la cual conserva siempre la capital y los recursos. La caída del Presidente Derqui ha sido la consecuencia inmediata de esta reforma, verdadera revolución cuyo programa se inscribe en permanencia en la Constitución nueva.

Sin embargo, la influencia europea en el sentido de la centralización argentina no ha sido estéril. Es por ella, combinada con los esfuerzos de la Nación Argentina, que Buenos Aires ha renunciado a su pretensión de erigirse en nación independiente; la presencia actual de su ejército en las provincias prueba que está resuelta a formar con ellas una nación indisoluble.

— V —

Existe un medio rápido y pacífico de poner a la Nación Argentina en posesión de las cosas que le son indispensables para la organización de su gobierno general; este medio sería el de darle el puerto de Buenos Aires. La Nación tiene el derecho de poseerlo; es el depósito

de todo su comercio con el extranjero, es el tesoro en donde se acumulan todos sus recursos. Es verdad que este puerto es inseparable de la ciudad de Buenos Aires. Razón demás para que la Nación lo posea, puesto que con él, ella adquiere, a la vez, la ciudad que fue su capital durante tres siglos, que posee sus archivos, sus establecimientos públicos, todo aquello que constituye la propiedad colectiva e inalienable de un pueblo. Por medio de esta adquisición o, más bien, restitución, la Nación Argentina se encontraría constituida; tendría una cabeza y unas finanzas que no tiene desde hace cincuenta años. Pero para ello, es necesario que la ciudad de Buenos Aires cese de ser la capital de la provincia que lleva su nombre; es necesario, en consecuencia, que esta provincia se dé otra capital que no tenga nada en común con la capital del país entero. Esta condición es de completa necesidad.

Si Buenos Aires conservara a la vez el doble carácter de cabeza de la nación y cabeza de la provincia, encerraría dos gobiernos rivales incompatibles, y la división que se trata de evitar subsistiría siempre; el presidente de la República querría tomar posesión de todo lo que pertenece a la nación, y el gobernador de la provincia se lo disputaría bajo el pretexto que todo eso es también de la provincia. La reunión momentánea en una misma persona de las calidades de presidente de la República y de gobernador de la provincia no impediría este antagonismo; en todo caso, se lo vería reaparecer después de su separación.

En presencia de semejante peligro, no queda otro recurso que el de dividir la provincia de Buenos Aires, haciendo de su capital y de sus dependencias necesarias una nueva provincia destinada a la residencia del poder central, y con el resto una provincia colocada en la condición de todas las otras provincias de la República.

A pesar de todos sus triunfos y del más firme deseo de organización nacional que se le quiera atribuir, el General Mitre no puede ser el jefe de un gobierno nacional regular, mientras conserve a su lado un gobernador de Buenos Aires en posesión del puerto, de la aduana, del tesoro nacional, del ejército, de todas las cosas estimadas de la propiedad de Buenos Aires. Privado de todo ello, el presidente Mitre tendría del poder sólo el nombre, a menos que fuera a la vez gobernador de Buenos Aires. En semejante caso, su poder le sería dado por su provincia, no por la nación, y el gobierno nacional se encontraría colocado, de hecho, bajo el protectorado del gobierno provincial de Buenos Aires. Por otra parte, semejante alianza no podría

continuar, porque esas dos funciones no tienen igual duración (el General Mitre dejará de ser Gobernador de Buenos Aires en el mes de mayo de 1863, y constitucionalmente no puede ser reelegido), y pronto el General Mitre se encontraría en presencia de un rival a quien habría pasado de hecho todo su poder, se hallaría en la misma posición que tenía recientemente el Doctor Derqui ante el Gobernador de Entre Ríos.

— VI —

Sólo la influencia de los Grandes Poderes Europeos podría hacer aceptar esta división necesaria a la paz interior de las provincias argentinas, esta división de la provincia de Buenos Aires respecto a su capital que hasta el presente ningún partido ha podido lograr. La crisis actual da a Europa una feliz oportunidad para proponerla, y los mismos habitantes de Buenos Aires no pueden tener un interés real para oponerse, puesto que la división no les hace perder nada de las ventajas excepcionales de su posición, al contrario, ella les da, además, un gobierno nacional legítimo, fuerte y durable del cual ellos tienen necesidad como todos los argentinos.

Si los representantes de los poderes europeos no deben residir más en Paraná, donde apoyan con sus consideraciones al gobierno nacional que Buenos Aires ha destruido con el fin de atraerlos hacia ella y de apoyarse a su turno en sus consideraciones, se podría bien, antes de designarles una nueva residencia, exigir del nuevo gobierno nacional serias garantías de duración. Los poderes europeos no pueden ver con placer las migraciones frecuentes de sus legaciones de un punto a otro del país donde son establecidas. Menos aun pueden mostrarse satisfechos de reconocer cada día nuevos gobiernos nacionales; tendrían el derecho de exigir para el futuro garantías contra semejante desorden.

Estas garantías no pueden existir sin las siguientes condiciones: un gobierno verdaderamente nacional constituido por la Nación y para la Nación, disponiendo efectivamente de los ingresos de la Nación y de su Capital.

Semejantes condiciones no serían más ilusorias si el gobierno nacional se confundiera con el gobierno provincial de Buenos Aires. Exigiendo estas condiciones a todo gobierno argentino que solicitara relaciones diplomáticas con ellos, los grandes poderes de Europa darían

un ejemplo eminentemente útil a los países hispanoamericanos. Aun cuando no obtuvieran los resultados que se pueden esperar, habrían cumplido, sin embargo, una noble y generosa misión. En lo que concierne a la República Argentina, no se trata nada más que de apagar una guerra civil que dura desde hace ya cincuenta años y no durará menos aun si no es atacada en sus causas. Los medios aquí propuestos son simples, fáciles y honorables. Por otra parte, estos medios no tienen por objeto el sostén de ninguna familia, de ninguna ciudad, de ningún partido; es imposible entonces reprocharles la parcialidad que compromete siempre el triunfo de influencias ordinarias. Puede esperarse de ellos, en consecuencia, bajo un orden regular, la pacificación del país más fértil y más felizmente situado de toda la América Española; en una palabra el más útil de todo el continente a la industria y al comercio del mundo.

París, 14 de febrero de 1862

JUAN B. ALBERDI

AAEP. Correspondance Politique. 1848-1871. Argentine.
Vol. 39, fs. 34-35.

LA PRESENCIA DE MARÍA EN LA VIDA DEL GENERAL SAN MARTÍN

(Adhesión al Año Mariano Universal)

CAYETANO BRUNO, S. D. B.

Mucho se ha dicho y escrito acerca de San Martín desde el punto de vista de la religión y la Iglesia, con afirmaciones de todo orden, a cual más contrastantes. Hasta se ha pretendido enervar despreocupadamente el aspecto mariano de su devoción, que prueban documentos de primera mano y de indiscutible procedencia, según se irán aquí registrando.

1) ANTECEDENTES

Los padres de nuestro prócer, Juan de San Martín y Gregoria Matorras de San Martín, fueron católicos fervorosos, miembros uno y otro de la Tercera Orden de Penitencia de los Padres Dominicos, a la que se habían incorporado en Buenos Aires como novicios el 18 de abril de 1781, y como profesos al siguiente año ¹.

Estando toda la familia en España, enfermó de gravedad doña Gregoria y, puestos de acuerdo marido y mujer, se dieron mutuamente poderes para testar.

Esto fue el 8 de marzo de 1785. El instrumento rebosa por sus cuatro costados fe y devoción sin igual. Comienza con la profesión de fe en el misterio de la Santísima Trinidad y en cuanto cree y confiesa la Iglesia Católica. Pero quieren ambos obrar sobre seguro por lo que a continuación exponen:

¹ VIRGILIO MARTÍNEZ SUCRE, *La educación del Libertador*, Actas del Congreso Nacional del Libertador San Martín, 1950, t. I, Mendoza, 1953, p. 9.

Y para mayor acierto *elegimos por nuestra intercesora y abogada a María Santísima, Madre de Dios y Señora nuestra*, Santos Angeles de nuestra Guarda, los de nuestros nombres y los demás santos y santas de la corte celestial, intercedan con Su Divina Majestad, se digne perdonar nuestros pecados y poner nuestra almas en carrera de salvación².

No murió entonces doña Gregoria, sino en 1813, bajo otro no menos piadoso testamento que así comienza:

En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Serenísima Reina de los Angeles María Santísima, Madre de Dios y Señora nuestra, amén.

Y tras su profesión de fe como en el anterior, vuelve el pensamiento de la Reina del Cielo:

Y teniendo, como tengo, *por mi abogada e intercesora a la que por excelencia lo es de todos los pecadores, la siempre Virgen María*, Santo Ángel de mi Guarda, santo de mi nombre y demás santos y santas de la corte celestial, otorgo que *a honra y gloria de Dios y de su benditísima Madre* y bien de mi alma, hago y ordeno este mi testamento y última voluntad³.

También la hija María Elena, fallecida en 1853, otorgó testamento con profesión de fe católica, *"invocando por su abogada e intercesora a la gran Reina de los Angeles, María Santísima Madre de Dios y Señora nuestra, para que interceda con su precioso Hijo, ponga su alma en carrera de salvación"*⁴.

Cuando la muerte de San Martín en Boulogne sur Mer el 17 de agosto de 1850, se publicaron sendas memorias en París y en Londres, ambas muy afines entre sí, como que referían los mismos hechos y episodios, si bien más dilatadamente la segunda⁵, de la que se entresacan aquí algunos párrafos.

Alude dicho relato a la actuación de San Martín en España contra la invasión napoleónica, cuando la turbamulta fanatizada asesinó al capitán general Solano, suponiéndolo favorable a los invasores. Como hubiese gran parecido entre Solano y San Martín, corrió grave riesgo

² Transcribe en el apéndice nº 1 este documento ALFREDO G. VILLEGAS, *San Martín en España*, Bs. As. Academia Nacional de la Historia, 1976, p. 93-96.

³ *Documentos para la historia del libertador general San Martín*, t. I, Bs. As., 1953, p. 83-88.

⁴ Transcribe su texto íntegro CARLOS LUQUE COLOMBRES, *La hermana de San Martín*, Primer Congreso Internacional Sanmartiniano, t. I, Bs. As., 1979, p. 489-491.

⁵ La de Londres, con el título de *El legado de un gran hombre*. La publicó traducida ALFREDO G. VILLEGAS, *San Martín en España*, Bs. As., Academia Nacional de la Historia, 1976, p. 109-115.

este último, atacado por un grupo frenético, que lo obligó a huir hasta ampararse jadeante junto a la iglesia de los Capuchinos, perdida toda esperanza de salvar la vida.

Se paró —así la relación aludida— a unos cuantos pasos de la imagen de la Virgen puesta en un nicho afuera de la iglesia. Un fraile estaba rezando frente al altar... Conocía a San Martín, y su terrible peligro lo conmovió; y poniéndose delante del fugitivo y elevando el crucifijo sobre su cabeza, se dio vuelta a la multitud y dijo:

—No den al vivo el nombre del muerto. El capitán general Solano ya no vive: su sangre la pueden trazar desde la plaza de San Antonio hasta las fortificaciones. En cuanto al hombre que están persiguiendo, su nombre es José de San Martín, y esta santa imagen se llama la Madre de la Merced.

E hizo un gesto por el cual fácilmente comprendieron lo que era su deseo. Nadie se atrevió a profanar el altar sagrado o a rechazar la cruz. Gracias a esta intervención providencial San Martín pudo llegar hasta la bahía y se salvó.

2) EN BUENOS AIRES

José de San Martín llegó por marzo de 1812 acompañado de otros patriotas, y casó el 12 de setiembre con María de los Remedios Escalada como un católico fervoroso.

Igualmente —estampa la partida de matrimonio— en el día 19 del mismo mes recibieron [ambos] las bendiciones solemnes en la misa de velaciones en que comulgaron⁶.

Allega a este respecto una comprobación el padre Guillermo Furlong:

El comulgar en la misa de esponsales no era entonces costumbre generalizada, como no lo es hoy día. Hemos recorrido los libros de matrimonios (1808-1816), existentes en la parroquia de la Merced, en la que se halla la partida referente a San Martín, y hemos podido comprobar que sólo un treinta por ciento de los que contraían matrimonio comulgaban⁷.

Prueba asimismo lo ajeno que era San Martín a la masonería. De haber pertenecido a ella, no habría podido administrársele la comunión sin previa confesión y abjuración de las sectas con firme propósito de enmienda.

⁶ ARCHIVO PARROQUIAL DE LA MERCED, Bs. As., *Libro 7 de Matrimonios* (1809-1823), fol. 90-90v.

⁷ *El general San Martín — ¿Masón - católico - deísta?*, Bs. As., 1963, p. 21-22.

Recibido el encargo de organizar los escuadrones de Granaderos a Caballo, se contrajo enseguida a ello San Martín.

Es llamativo que incluyese en el quehacer cotidiano y semanal del regimiento las prácticas del buen cristiano.

El coronel Manuel A. Pueyrredon en sus *Memorias*, publicadas por primera vez en 1947, alude a los actos religiosos que dicho regimiento cumplía en el Retiro desde los primeros días de su creación, y que había de mantener cuando, incorporado al ejército de los Andes, participaría en las campañas de Chile y Perú.

Después de la lista de diana —recuerda el coronel Pueyrredon— se *recitaban las oraciones de la mañana, y el rosario todas las noches* en las cuadras, por compañías, dirigido por el sargento de la semana.

A estas prácticas diarias se añadían las semanales:

El domingo o día festivo, el regimiento formado con sus oficiales *asistía al Santo Sacrificio de la Misa*, que decía en el Socorro el capellán del regimiento.

Es digno de mención que tan piadoso programa —oraciones, rosario y misa— se mantuviese también en época de campaña. Lo dice el propio Pueyrredon:

Todas estas prácticas religiosas se han observado siempre en el regimiento, aun mismo en campaña. Cuando no había una iglesia o una casa adecuada, se improvisaba un altar en el campo, colocándolo en alto, para que todo el regimiento pudiese ver al oficiante ⁸.

3) EN EL EJÉRCITO DEL NORTE

Nombrado San Martín su jefe en lugar de Belgrano el 15 de enero de 1814, se hizo cargo de la tropa once días después.

Ambos próceres se estimaban sinceramente. Dijo San Martín de Belgrano desde Mendoza a don Tomás Godoy Cruz el 12 de marzo de 1816:

⁸ *Memorias inéditas del coronel Manuel A. Pueyrredon - Historia de mi vida - Campañas del ejército de los Andes.* Prólogo de Alfredo G. Villegas, Bs. As., 1947, p. 79.

No tendrá los conocimientos de un Moreau o Bonaparte en punto a milicia, pero créame usted, que *es lo mejor que tenemos en la América del Sur*⁹.

Bajo el aspecto de la religión siguió San Martín la línea de Belgrano, así en la organización de las tropas como en el gobierno de los pueblos. Hubo entre ambos como un acuerdo, acaso explícito, de poner a buen resguardo definitivamente los valores espirituales de la argentinidad. Y lo consiguieron.

Dio ocasión de concordar ideas el retirarse Belgrano del ejército, llamado por el gobierno de Buenos Aires. Desde Santiago del Estero supo que entre la tropa menudeaba el duelo con la tolerancia de San Martín, al que envió el 6 de abril de 1814 una carta, que es punto clave sobre la actitud que adoptaría este último en la materia.

Le pide como amigo "que no cunda esa disposición", y vuelca luego toda su alma de patriota y de católico auténtico, caballero de la Reina del Cielo:

He dicho a usted lo bastante; quisiera hablar más, pero temo quitar a usted su precioso tiempo, y mis males tampoco me dejan: añadiré únicamente que conserve la bandera que le dejé; que la enarbole cuando todo el ejército se forme; que *no deje de implorar a Nuestra Señora de Mercedes, nombrándola siempre nuestra Generala, y no olvide los escapularios a la tropa*; deje usted que se rían; los efectos le resarcirán a usted de la risa de los mentecatos que ven las cosas por encima.

Y luego, como haciendo un llamado a los sentimientos religiosos del futuro Libertador, así concluía su misiva:

Acuérdese usted que es un General Cristiano Apostólico Romano; cele usted de que en nada ni aun en las conversaciones más triviales se falte el respeto de cuanto diga a nuestra Santa Religión; tenga presente no sólo a los generales del pueblo de Israel, sino a los de los gentiles, y al gran Julio César que jamás dejó de invocar a los dioses inmortales, y por sus victorias en Roma se decretaban rogativas¹⁰.

En el ejército de los Andes mostraría San Martín cuánto apreciaba las insinuaciones del creador de nuestra bandera.

⁹ Documentos para la historia del libertador general San Martín cit., t. II, p. 258.

¹⁰ Documentos cit., t. II, p. 123-124.

4) GOBERNADOR INTENDENTE DE CUYO

El doble aspecto de la vida religiosa y moral tuvo así en el ejército como en la población de Mendoza exponentes de tanto precio, que son para asombrar a quienes, partiendo de ligero, juzgaron con escasa hondura la recia personalidad del Libertador.

El general Jerónimo Espejo que, según propia referencia, porque "tuve inclinación intuitiva a la crónica... me propuse llevar un diario personal", nos ha dejado inestimables recuerdos de aquellos años. Entre otros pormenores refiere el programa religioso dominical del ejército de los Andes:

Los domingos y días de fiesta se decía misa en el campamento y se guardaba como de descanso... Los cuerpos formaban al frente del altar en columna cerrada, estrechando las distancias, *presidiendo el acto el General, acompañado del Estado Mayor.*

Concluida la misa, el capellán dirigía a la tropa una plática de treinta minutos, poco más o menos...¹¹.

Un exponente del fervor de la devoción cultivado por la tropa figura en el oficio del 18 de noviembre de 1815, remitido al párroco de Mendoza que solicitaba informes sobre si el granadero Pedro Jacob, deseoso de contraer matrimonio, era "católico apostólico romano" y si llevaba "conducta cristiana". El teniente coronel del cuerpo redactó dichos informes, que resultaron favorables, y que San Martín remitió a Su Paternidad con este agregado de su cosecha:

En el trascurso de tres años que ha existe a mi lado el citado Jacob, le he visto con la mayor devoción ejercer todos los actos obligatorios de nuestra Sacrosanta Religión, y otros que exige la devoción al culto de las imágenes, como es la de *poner una luminaria los sábados de cada semana, para mover a la Santísima Señora del Carmen a que le preste su gracia*¹².

Lo notable de este hecho es que ya desde 1812, ocupando los Granaderos el Retiro en Buenos Aires, el joven Jacob daba tan espontáneo desahogo a su devoción a María bajo la mirada complaciente y piadosa del general San Martín. Lo reconoce este mismo.

Bajo el gobierno de San Martín las cofradías se vieron apoyadas en Mendoza. Sentó precedente una solicitud del hermano mayor de la

¹¹ JERÓNIMO ESPEJO, *El paso de los Andes*, Bs. As., 1882, p. 418.

¹² *Libro copiador de la correspondencia del gobernador intendente de Cuyo (1814-1815)*, t. II, Mendoza, 1942, p. 647.

Cofradía de Menores del Rosario; la cual solicitud, no obstante las urgencias del erario público, halló solución favorable con expresiones de viva complacencia el 27 de marzo de 1816.

No ha podido este gobierno —expresáble San Martín a dicho hermano— dejar de gozar de una dulce satisfacción, cuando ha visto la propuesta que esa honorable Cofradía de Menores ha elevado, en que ceden para las urgencias de la Patria 350 pesos; pues sólo exige en remuneración de esta loable acción se le exonere de la entrega de igual cantidad que reserva *para emplearla en el piadoso culto de su Patrona nuestra Madre y Señora del Rosario*¹³.

Las leyes penales del ejército promulgadas por el Libertador en setiembre de 1816 ponían a buen resguardo la moral y la disciplina de la tropa. Eran cuarenta, a cual más grave. Lo muy significativo es que las primeras tres sanciones se refieren a asuntos religiosos.

La emprende San Martín en la primera contra los blasfemos, con palabras muy sugestivas para nuestro siglo despreocupado y tibio, que deja libradas al arbitrio de cada cual aun las obligaciones morales más apremiantes:

Todo el que blasfeme contra *el santo nombre de Dios, su adorable Madre e insultare la religión*, por primera vez sufrirá cuatro horas de mordaza atado a un palo en público por el término de ocho días, y por segunda [vez] será atravesada su lengua con un hierro ardiendo y arrojado del cuerpo.

Provenía esta disposición de una ordenanza de los ejércitos españoles, que al parecer estaba ya en desuso, pero que San Martín quiso mantener en perfecta vigencia.

Pasa la segunda sanción a las obras dedicadas al culto, también aquí con penas severísimas:

El que insultare de obra a las sagradas imágenes o asaltare lugar consagrado, escalando iglesias, monasterios u otros, será ahorcado.

La tercera sanción se refiere a las personas:

El que insulte de palabra a sacerdotes sufrirá cien palos; y si hiriere levemente perderá la mano derecha; si les cortare algún miembro o les matare, será ahorcado.

Vienen después las penas en orden a la disciplina militar. Con los artículos 25 y 26 retornan los asuntos morales tocante a las personas:

¹³ *Libro copiadore cit.*, III, p. 102.

El que entra en desafío, muere.

La misma pena tiene el que hiere con ventaja y el que mata.

Y así adelante. Cierra San Martín la serie de estas cuarenta sanciones con una advertencia más que convincente:

Las penas aquí establecidas y las que se dictarán según ley por el juzgado militar, serán aplicadas irremisiblemente. Sea honrado el que no quiera sufrirlas. La Patria no es abrigadora de crímenes¹⁴.

Testimonia Damián Hudson cómo San Martín, siguiendo los consejos de Belgrano, prohibió los duelos "bajo severas penas" y cómo "el mal se atajó con oportunidad"¹⁵.

5) LA VIRGEN DEL CARMEN, PATRONA DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES

La proclamación de tan insigne patronato tuvo su historiador y cronista en un testigo ocular, el ya mencionado Jerónimo Espejo, soldado entonces del ejército de los Andes. Conservó también valiosos pormenores del hecho otro testigo presencial, Damián Hudson, que vivía entonces en Mendoza y asistió a la jura del patronato.

El testimonio del cronista Espejo es sobremedida evocador, allegado a otros no menos expresivos:

Entre los diversos accesorios a que la atención del General se contraía para completar sus aprestos de campaña, no olvidó uno de los más esenciales entre ellos... *el de poner el ejército bajo el tutelar patrocinio de la Virgen en alguna de sus advocaciones.*

En realidad los antecedentes más próximos estaban por la advocación de la Merced, según se lo había insinuado Belgrano a San Martín el 6 de abril de 1814:

*No deje de implorar a Nuestra Señora de las Mercedes, nombrándola siempre nuestra Generala*¹⁶.

Precisamente por esta advocación muy de moda en el ejército, San Martín le había puesto el nombre de Mercedes a su hijita, nacida el 24 de agosto de 1816.

¹⁴ Biblioteca de Mayo, XVI - 1ª parte, p. 14.218-14.222.

¹⁵ Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo, t. I, Mendoza, 1966, p. 85.

¹⁶ Documentos cit., II, p. 123-124.

Así y todo, optó por acatar el dictamen de su Estado Mayor. Allega Espejo la noticia:

Considerándose [San Martín] quizá incompetente para resolver el punto, por deferencia al beneplácito de sus compañeros de armas, lo sometió a una junta de guerra de los generales y principales jefes, que al efecto reunió en el rancho del cuartel general.

Mas como por nuestra clase tan subalterna no nos era permitido presenciar actos de ese género, no podemos referir el modo o forma en que girase esa cuestión; pero el resultado sí se hizo saber después al ejército por la orden general, que *Nuestra Señora del Carmen había merecido la preferencia*¹⁷.

El acto debía tener carácter oficial, y unir a la proclamación y jura de la Patrona, la bendición y jura de la bandera que el ejército llevaría a Chile y Perú.

Gobernador intendente de Mendoza era por aquel entonces el coronel don Toribio de Luzuriaga¹⁸. A él ofició el Libertador con fecha de 1^o de enero de 1817:

El domingo 5 del corriente se celebra en la iglesia matriz la jura solemne de la Patrona del ejército y bendición de su bandera. Vuestra Señoría, al frente de la muy ilustre Municipalidad, corporaciones, prelados y jefes militares y políticos de esta capital, se servirá solemnizar la función con su asistencia, en que el ejército y yo recibiremos honor¹⁹.

Por su parte el coronel Luzuriaga remitió oficio al Ayuntamiento y publicó bando, para interesar a los vecinos en la solemne ceremonia:

El día 5 está marcado para la augusta y sagrada ceremonia de la *jura de la Patrona del ejército, Nuestra Señora del Carmen, y bendición de la bandera nacional*, bajo cuyos auspicios va a emprender su lucha contra los victimarios del Reino de Chile.

Amaneció radiante aquella mañana. Habíase erigido "un suntuoso altar inmediato a la puerta lateral de la iglesia matriz". La plaza mayor ostentaba toda la magnificencia del alma cuyana. Inmenso gentío rebullía por la plaza y calles adyacentes. Acaso fuesen más de diez y seis mil los espectadores, según cálculos de Hudson.

En correcta formación abandonó el ejército el campo de El Plumerillo, y a las diez de la mañana entraba en la ciudad y recorría la

¹⁷ J. ESPEJO, *El paso de los Andes* cit., p. 481.

¹⁸ Desde el 24-IX-1816, en que San Martín le había entregado el mando (*Documentos* cit., IV, p. 182).

¹⁹ *Documentos* cit., V, p. 1.

ancha calle de la Cañada, "entre vivas y aclamaciones del pueblo entusiasmado y el estruendo de las campanas de ocho iglesias que a un mismo tiempo repicaban" ²⁰.

En la esquina del convento de San Francisco, al noroeste de la plaza mayor, recibió la columna orden de hacer alto, "para esperar —narra Espejo— que saliera del templo Nuestra Señora del Carmen, Patrona electa, y escoltada como prescribía el ceremonial".

Allí se formó la procesión. Encabezábala el clero secular y regular con sus vistosos ornamentos rituales. Tras ellos, la imagen de María llenaba de místico fervor el ambiente de aquella mañana histórica. En pos de la Virgen, con devoto continente, marchaba "el general San Martín, de gran uniforme, con su brillante Estado Mayor" ²¹, acompañado del gobernador intendente Luzuriaga, el Cabildo, la gente de gobierno y lo más granado de la sociedad mendocina.

El ejército, así que hubo llegado a la iglesia matriz, "desplegó su línea, cubriendo los cuatro costados de la plaza y parte de una de sus avenidas".

A estar al testimonio de doña Manuela Guiñazú de Encinas, llevaban los soldados el escapulario de Nuestra Señora.

Aseguró dicha dama en 1911, haber "oído declarar a su señora madre, que asistió, siendo de unos veinticinco a treinta años de edad, a la proclamación de la Virgen del Carmen que se veneraba en el templo de San Francisco, como Patrona del ejército de San Martín, y que recordaba... que *todos los soldados ostentaban en el pecho el escapulario del Carmen*" ²².

La procesión entró solemnemente en la iglesia. Colocada la imagen en un trono junto al altar, ocupó San Martín la derecha con su comitiva.

Tan pronto como aparecieron, después de tercia, los ministros del altar para la misa solemne, se levantó San Martín "y, subiendo al presbiterio, acompañado de dos edecanes, tomó la bandeja con la bandera y la presentó al preste. Este la bendijo en la forma ritual, bendiciendo también el bastón del General".

Mientras se cumplía en la iglesia esta ceremonia y aseguraba el General la bandera en el asta, afuera la artillería atronaba los aires con una salva de veintiún cañonazos.

²⁰ J. ESPEJO, *El paso de los Andes* cit., p. 482.

²¹ D. HUDSON, *Recuerdos históricos* cit., p. 91.

²² *Apuntes históricos sobre la Virgen del Carmen de Cuyo y el convento franciscano de Mendoza*, Bs. As., 1911, p. 146.

Comenzó luego la misa. Al evangelio el capellán castrense doctor José Lorenzo Güiraldes pronunció un panegírico adaptado a la solemnidad. Nueva salva, como la anterior, saludó al Señor Sacramentado a la elevación. Y la misa concluyó con *tedéum*.

Organizóse de nuevo la procesión, encabezada por el clero. La Virgen volvía a salir, esta vez con la bandera de los Andes, que sostenía a su lado el abanderado del ejército.

Hubo un momento de tensa expectación en las tropas que ocupaban la plaza y el pueblo que se agolpaba junto a ellas. Todas las miradas se dirigían a la puerta de la iglesia y al altar que, sobre un entablado, esperaba la imagen de la Patrona.

"Al asomar la bandera y la Virgen —consigna Espejo—, los cuerpos presentaron armas y batieron marcha." El regocijo y la conmoción rebasaron toda medida cuando, *"al subir la imagen para colocarla en el altar"*, el general San Martín *"le puso su bastón [de mando] en la mano derecha"*²³, declarándola así, *"en la advocación que representaba, Patrona del ejército de los Andes"*²⁴.

Acallados los aplausos y aclamaciones, tomó el General la bandera "en su diestra y, avanzando hasta las gradas del atrio, presentándose al pueblo y al ejército en esa actitud digna, marcial, tan esencialmente característica de su gallarda persona, con voz sonora y vibrante"²⁵, proclamó a la tropa:

¡Soldados: Esta es la primera bandera que se ha levantado en América! La batió por tres veces; [y] cuando las tropas y el pueblo respondían con un *¡Viva la Patria!*, rompieron dianas las bandas de música, de cajas y clarines, y la artillería hizo otra salva con veinticinco cañonazos²⁶.

La ceremonia concluyó con un brillante desfile. Sobre el entablado la Virgen del Carmen, como en trono de gloria, ostentaba en su diestra el bastón de mando que la constituía Patrona y Generala del ejército de los Andes. Junto a Ella, el General, su Estado Mayor y las autoridades eclesiásticas y civiles. A ambos lados, el pueblo abarrotado y vocinglero...

²³ J. ESPEJO, *El paso de los Andes* cit., p. 483.

²⁴ D. HUDSON, *Recuerdos históricos* cit., p. 90. También doña Manuela Guíñazú de Encinas refirió este hecho en 1911, como oído contar a su anciana madre, testigo de la ceremonia: *"Recordaba que en ese acontecimiento el general San Martín había puesto su bastón —el mismo que ahora se conserva— en manos de la imagen"* (*Apuntes históricos* cit., p. 146).

²⁵ D. HUDSON, *Recuerdos históricos* cit., p. 91.

²⁶ J. ESPEJO, *El paso de los Andes* cit., p. 484.

Terminado el desfile, y antes de abandonar la plaza, "los cuerpos formaron en columna para escoltar a la Virgen hasta dejarla en su iglesia" ²⁷.

6) LA BATALLA DE CHACABUCO

Fue el 12 de febrero de 1817, y dio a San Martín la posesión de gran parte de Chile con su capital.

Un sacerdote anónimo describió en su *Diario* las públicas preces, con que los mendocinos acompañaron al ejército que atravesaba los Andes y se batía en Chacabuco.

Es un gusto ver —así noticiaba a un amigo—, que dondequiera que se han presentado los nuestros, han vencido, aunque nuestras fuerzas fueran menores. Creo que esto será debido a las plegarias y ruegos que hemos dirigido sin cesar al Eterno, desde antes de moverse el ejército.

Especificó dichas plegarias refiriéndose al 15 de febrero, antes de conocerse en Mendoza el triunfo de Chacabuco:

Hace más de mes y medio que todos los días de precepto se decía la misa mayor de cada convento y curato por el éxito feliz de nuestra expedición, y particularmente se ha hecho rogativa en la iglesia matriz por nueve días con patencia [del Santísimo Sacramento], misa cantada, asistencia de todas las corporaciones y canto de las letanías de todos los Santos, concluyendo con las preces generales. Luego siguió en San Agustín en los mismos términos, *agregando la novena a María Santísima del Carmen por la noche*.

En San Vicente se empezó con la misma patencia en la misa, novena y plática por la noche desde el 24 pasado, y sigue todavía. En San Francisco se empezó el 6 del mismo modo que en San Vicente, y se concluye mañana con una solemne procesión por la tarde, con la imagen de la Patrona del ejército ²⁸.

Conocióse en Mendoza la victoria de Chacabuco cuatro días después. El capitán de Granaderos don Manuel Escalada, encargado de llevar a Buenos Aires tanto el parte de la batalla como una de las banderas tomadas al enemigo, pasó por Mendoza.

En su *Diario*, el ya referido sacerdote anónimo, testigo ocular, trasladó a su amigo las emociones íntimas y los actos religiosos de aquella espectacular jornada.

²⁷ J. ESPEJO, *Ibidem*, p. 484.

²⁸ Revista Nacional, 3ª serie, t. XXII, Bs. As., 1895, p. 306.

A las once concluían las rogativas en la iglesia de San Francisco con misa solemne.

Se dijo con la mayor veneración —refiere el mencionado sacerdote—; yo la canté, y al salir de la iglesia venía uno por la Cañada abajo, dando voces ¡*Viva la Patria!*; hasta que, acercándose a la esquina de la plaza, distinguimos que era el capitán de Granaderos a Caballo, Escalada, cuñado del general San Martín, que traía la plausible noticia de la derrota de Marcó [del Pont, gobernador realista de Santiago] y la bandera del ejército enemigo, la que en el acto se depositó en el frontis del Cabildo, bajo la de la Patria.

Cerraba dicho testigo su carta noticiera con algunos pormenores acerca de su actitud personal:

Dejo a tu consideración las emociones de alegría y júbilo que habría en un pueblo que, por sus sacrificios extraordinarios, se juzga primer móvil de esta gloria. Yo no presencié más que los primeros vivas; y al momento que me enteré en las noticias de boca del mismo conductor, me retiré a San Francisco, donde estaba expuesto el Señor de los ejércitos, a darle gracias por habernos dispensado esta victoria.

No podía detener las lágrimas, y más por vergüenza que por devoción permanecí hasta cerca de la una, porque no me viesan llorando, y al salir de esta iglesia llegaba otro correo, que paró en la estafeta, y yo me dirigí a mi casa sin poder averiguar más, a causa de mi ternura²⁰.

Según Damián Hudson “las campanas de los ocho templos estuvieron a vuelo por muchas horas, el cañón y cohetes voladores festejaban el feliz acontecimiento”³⁰.

Por la tarde se llevó en procesión a Nuestra Señora del Carmen con el trofeo de la victoria a sus pies. Sigue escribiendo el autor del documento anónimo:

Luego que fue hora de la procesión. . . , entré en San Francisco, donde hallé la bandera puesta al pie de las andas de la Virgen; con ella de trofeo se paseó por las calles la Patrona de este ejército, y se concluyó la función con un tedéum. Luego se tomó la bandera y se entregó al oficial Escalada con el pasaporte y pliego, para que la condujese a Buenos Aires.

²⁰ Revista Nacional, *Ibidem*, p. 307-308.

³⁰ *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo* cit., I, p. 104.

7) EN CHILE

El nuevo director supremo don Bernardo O'Higgins, como primera providencia, nombró a San Martín generalísimo de las tropas argentino-chilenas; el cual, pasado un mes de la batalla de Chacabuco, volvía a cruzar la Cordillera, y hacía rumbo a Buenos Aires. O'Higgins quedaba al frente de las tropas.

El 11 de mayo ya estaba San Martín de vuelta, empeñado en liberar el sur de Chile y en organizar la expedición al Perú. Alentaba el fatigoso intento con significativa insistencia la amable figura de María.

El inventario de enseres particulares del Libertador existentes en la capital de Chile, señala un oratorio con "ornamento completo para celebrar" misa, y además "un retablo de la Señora Dolorosa..., un crucifijo grande con peana, un crucifijo chico de bronce, un nicho con una Virgen del Carmen con Jesús cargado y su coronita de plata"³¹.

La orden del día 25 de junio de 1817 para el ejército formalizaba con suficiente anticipación el recuerdo conmemorativo de la Patrona:

Se encargará a los jefes de los cuerpos los esfuerzos posibles para que el 16 del entrante tengan vestida, por lo menos, dos terceras partes de su tropa, a fin de poder celebrar como corresponde el día de la Patrona del ejército³².

Escaramuzas aisladas mantenían en tanto activa la lucha. En todas ellas, la pública opinión comprobó el maternal auxilio de María.

La triunfadora Señora del Carmen —atestiguaba la *Gaceta de Santiago de Chile* el 18 de junio de 1817— va consolidando las victorias con hechos visibles.

Y como quiera que la batalla de Chacabuco se había dado en miércoles, y que, en miércoles también, otras acciones de guerra habían tenido éxito feliz, resultó sinónimo hablar de *mercolinas*, como de triunfos de Nuestra Señora.

Así lo pregonaba la aludida *Gaceta* el 10 de julio de 1817:

Pensaban los matuchos que, trasladada la *Gaceta* al sábado, se acababan las mercolinas. No. Entonces podremos más cómodamente publicar los triunfos del miércoles.

³¹ *Documentos del Archivo de San Martín*, t. IX, Bs. As., 1910, p. 48-49.

³² ARCHIVO O'HIGGINS, XXIII, p. 66.

Anoche nos llegó el de la guarnición de Juan Fernández. *La Protectora de la fuerza americana no quiere que se olvide el día que le está dedicado* ³³.

El sábado 12 de julio anunciaba el periódico citado la festividad del 16. Lo hacía como aludiendo a un hecho muy de casa:

El día 16 del corriente solemniza el ejército unido la función de su *Patrona y divina Protectora Nuestra Señora del Carmen* en la iglesia de San Francisco, con asistencia general de todos los magistrados. Predica el reverendo padre lector teólogo jubilado y catedrático del Nacional fray José María Bazaguchiascua ³⁴.

Dispuso las circunstancias de su celebración la orden del día con la firma de San Martín, general en jefe de las tropas:

Mañana 16 celebrarán los ejércitos unidos el día de su Patrona en el convento de San Francisco. Por la "tarde, a las cuatro", se conducirán "las banderas nacionales" al templo. La función del siguiente día comenzará a las nueve de la mañana.

Se determinaban en dicha orden las tropas que debían concurrir y las descargas que se verificarán, primero, después de repartir los escudos; segundo, al alzar; tercero, al salir la procesión.

Cerraba así la orden:

Luego que la Patrona salga en procesión, formarán las tropas en columna..., para acompañarla hasta su iglesia; cuya procesión concluida, se retirarán a sus cuarteles.

Un piquete de un sargento y ocho cazadores de la Escolta, estarán en mi casa a las nueve de la mañana para acompañarme ³⁵.

No tan sólo por la advocación del Carmen. También en otras festividades marianas participó personalmente San Martín, firmando a la vez invitación a los jefes subalternos.

La siguiente *Orden del Ejército* se publicó el 5 de octubre de 1817 con la firma del Generalísimo:

Los señores jefes y oficiales que gusten acompañarme a la procesión del Rosario que se celebra esta tarde, lo verificarán esta tarde a las cuatro de ella en mi alojamiento. (Fdo.) SAN MARTÍN ³⁶.

³³ *Gaceta de Santiago de Chile*. Número extraordinario, jueves 10-VII-1817 (ARCHIVO O'HIGGINS, X, p. 7 y 28).

³⁴ *Gaceta de Santiago de Chile*, nº 4, sábado 12-VII-1817 (*Ibidem*, p. 38).

³⁵ ARCHIVO O'HIGGINS, XXIII, p. 79-80.

³⁶ *Ibidem*, p. 119.

Le siguió la orden del 7 de diciembre del mismo año para el *Ejército de los Andes y Chile*:

Mañana a las nueve y media se reunirán en el Estado Mayor todos los señores jefes y oficiales francos, para pasar a acompañar a los señores generales en jefe a la función de la Purísima Concepción ³⁷.

8) EL VOTO DE O'HIGGINS

Las tropas peninsulares seguían en tanto acercándose a Talca. El 4 de marzo de 1818 ya habían cruzado el río Maule, mientras un poco más al norte concentraba San Martín las suyas de 7.000 hombres perfectamente equipados. Ansiosamente seguían todos el desarrollo de la guerra.

Fue entonces cuando el director supremo O'Higgins acudió a la Reina del Carmelo, con pública ceremonia que se realizó en la catedral de Santiago el 14 de marzo. Unidas a las plegarias del pueblo sencillo debían subir al trono de Dios las voces de "las magistraturas y corporaciones, representantes de ambos estados, eclesiástico y civil, penetrados del más íntimo y tierno reconocimiento a los singulares favores que ha recibido la Patria del Dios de los ejércitos, autor y protector de la libertad de los hombres, por intercesión de María Santísima bajo el título del Carmen".

Así comienza el oficio compuesto en el Palacio Directorial de Santiago, que firman el "señor Director supremo y el gobernador del obispado, con todas las magistraturas y corporaciones del Estado" ³⁸.

Su lectura debió de constituir la parte más saliente de la augusta ceremonia. Recuérdense en el citado oficio los relevantes méritos de la Virgen del Carmen, "a quien juró por Patrona el ejército restaurador de las Provincias de Sud América, cuando emprendió sus marchas para la libertad de Chile, bajo cuyos auspicios hicimos el formidable paso de los Andes, y en el día consagrado a su devoción [el miércoles] se obtuvo la brillante victoria de Chacabuco".

La parte dispositiva de este inspirado decreto, en que la Iglesia y el Estado, el pueblo y el ejército se cobijaban unidos bajo el manto de María, es un himno de inquebrantable fe en su patrocinio omnipotente.

³⁷ *Ibidem*, p. 165-166.

³⁸ Se conserva el borrador de este valioso documento. Lo reproduce la revista *El Carmelo y Praga*, Santiago de Chile, julio de 1950, p. 444-445.

Resuelve el excelentísimo señor supremo Director, con acuerdo y solicitud de todos los cuerpos representantes del Estado, *declarar y jurar solemnemente por Patrona y Generala de las armas de Chile a la Sacratísima Reina de los Cielos, María Santísima con el título del Carmen*; esperando con la más alta confianza que bajo su augusta protección triunfarán nuestras armas de los enemigos de Chile...

Que para monumento de la determinación pública y obligatoria, y con la segura esperanza de la victoria, *hace voto solemne el pueblo de erigir una capilla a la Virgen del Carmen*, que sirva de distinguido trofeo a la posteridad y de estímulo a la devoción y religiosa gratitud, en el mismo lugar en que se verifique el triunfo de las armas de la Patria.

Era tal la confianza en el patrocinio de la Reina del Cielo, que ya en el mismo documento se establecían las circunstancias que acompañarían la realización del voto.

9) LA BATALLA DE MAIPÚ

Con el desastre de Cancha Rayada el 19 de marzo de 1818 pareció que la causa patriota se hundía en Chile. Aunque el genio de San Martín lo superó pronto; como que en diecisiete días puso en pie de guerra el ejército que triunfó en Maipú el 5 de abril siguiente.

No fue, sin embargo, una fácil victoria. Hubo momento en que se vio seriamente comprometida.

Consígnase aquí un episodio poco divulgado de aquel trance. Tiene por testigo al jefe de Granaderos don José Matías Zapiola, quien "lo contaba a todos" vivamente emocionado.

El 5 de abril de 1918, centenario de la batalla, escribía don Macario Ossa en el periódico *La Unión* de Santiago:

En lo más recio del combate, según contaba al que suscribe el señor don José [Matías] Zapiola, militar en la misma batalla, el general San Martín, viendo flaquear un ala del ejército, gritaba a la tropa entusiasmado: *Nuestra Patrona la Santísima Virgen del Carmen nos dará la victoria, y aquí mismo le levantaremos la iglesia prometida para conmemorar este triunfo*. Acto continuo, después de las memorables palabras del general San Martín, cargan las tropas con ímpetu irresistible y se pronunció el triunfo de toda la línea ³⁹.

³⁹ MACARIO OSSA, *Recuerdos de Maipo*, La Unión, Santiago de Chile, viernes 5-IV-1918.

Habiendo viajado San Martín a Buenos Aires después de la batalla, al volver cumplió en Mendoza el 12 de agosto de 1818 otros de los más sentidos homenajes marianos de su vida, al regalar su bastón de mando a la Virgen del Carmen con la siguiente carta, dirigida al "reverendo padre guardián de San Francisco de la ciudad de Mendoza":

La decidida protección que ha prestado al ejército de los Andes su Patrona y Generala Nuestra Madre y Señora del Carmen, son demasiado visibles.

Un cristiano reconocimiento me estimula a presentar a dicha Señora (que se venera en el convento que rige Vuestra Paternidad), el adjunto bastón, como propiedad suya y como distintivo del mando supremo que tiene sobre dicho ejército.

Dios guarde a Vuestra Paternidad muchos años.

JOSÉ DE SAN MARTÍN ⁴⁰

La publicación en estos últimos años de una nota del general Manuel de Olazábal, adjunta a un viejo rosario donado al regimiento de Granaderos a Caballo de Buenos Aires, habrá sorprendido a quienes se figuraban un San Martín personalmente arreglioso o poco menos.

Así en el combate de San Lorenzo como en las batallas de Chacabuco y Maipú, el Libertador llevaba consigo y, en ocasiones, colgada al cuello la corona del Santísimo Rosario.

Lo testimonia Olazábal, subalterno de San Martín, en la siguiente nota autógrafa publicada en el diario *La Nación* del 5 de octubre de 1972, y que identifica el susodicho objeto piadoso:

Rosario de madera del monte de los Olivos perteneciente al general San Martín, a quien se lo regalara la hermana de caridad que cuidó de él después de la batalla de Bailén contra Bonaparte en 1808, de la que fue ligeramente herido.

San Martín lo usó siempre, y hasta, en ocasiones, se lo vi suspendido del cuello debajo de la casaca y a manera de escapulario.

El día 15 de mayo de 1820 me presenté a la revista de Rancagua, a pesar de hallarme todavía enfermo a consecuencia de las heridas recibidas; el General me abrazó y me entregó su rosario para que me diera buena suerte. Desde entonces lo usé yo también, siempre al cuello.

⁴⁰ Se conserva su original en la iglesia de San Francisco de Mendoza.

La cruz y cuentas que le faltan las perdí durante la batalla de Médano el 31 de agosto de 1821, y los demás deterioros se han hecho durante el resto de mis campañas. La J. y la M. que se ven en el corazón, coincidían con el nombre de la hermana que se lo regalara a San Martín y que se llamaba Julia María.

Buenos Aires, julio de 1871.

10) LA GRATITUD DE LOS LIBERTADORES

En tanto el 7 de mayo de 1818 O'Higgins había publicado decreto para el cumplimiento del voto del 14 de marzo anterior. Una comisión de tres caballeros debían ultimar los preparativos para poner "los primeros fundamentos del edificio". Se designa el domingo 15 de noviembre para la bendición de la piedra fundamental.

El 13 anterior el general San Martín, por intermedio del jefe de Estado Mayor, coronel Francisco Calderón, trasmite desde el Cuartel General en Santiago la siguiente "adicción a la orden del día":

El señor Capitán General convida a todos los señores jefes y oficiales que gusten acompañarle, para que asistan el domingo al amanecer a su alojamiento para pasar a sacar al supremo director del Estado, con el objeto de ir a la hacienda de Espejo, donde ha de colocarse la piedra primera del templo dedicado a nuestra Patrona y Señora del Carmen, por los triunfos conseguidos por las armas de la Patria en los llanos de Maipú el 5 de abril de 1818, en que se destruyó al tirano ⁴¹.

La noche del sábado 14 acompañan los vecinos a la Virgen en carro de honor por las calles de Santiago. Desde las gradas de la catedral contemplan el desfile las autoridades civiles y militares.

El 15 de noviembre, desde muy temprano, la ciudad se vuelca por los senderos que conducen al campo de batalla de Maipú. Mujeres de sayas vistosas, soldados, niños, clérigos, cofradías y corporaciones ocupan los caminos, precediendo a la Virgen, que llevan en andas los cofrades y rodean los canónigos de la catedral.

El director supremo O'Higgins preside en su cabalgadura la comitiva oficial, luciendo en el pecho la medalla de oro de Chacabuco. A su lado San Martín escucha impasible las aclamaciones de la multitud. Tras ellos, Balcarce, Las Heras y los miembros del Directorio.

⁴¹ *Documentos para la historia del libertador general San Martín*, IX, p. 161.

Esboza el acto el jefe de Granaderos José Matías Zapiola allí presente:

El entusiasmo era indescriptible: el supremo director don Bernardo O'Higgins, con toda la Escolta y Estado Mayor, *daba ejemplo de piedad y reconocimiento a la Patrona jurada de las armas chilenas, que había sellado allí la independencia de Chile y de toda América* ⁴².

La alta aristocracia de Santiago —sigue escribiendo Zapiola— quiso dar una prueba de su piedad, reconocimiento y gratitud *a nuestra Patrona la Santísima Virgen del Carmen*, comprometiéndose dichas grandes señoras a contribuir con su trabajo personal y servir a todos los obreros y trabajadores en la construcción de la iglesia, turnándose por semanas en desempeñar el servicio doméstico, en calidad de cocineras, *haciéndolo en honor de nuestra Patrona del ejército*, dando con esto una prueba de gran civismo y virtud para con la Patria y la Iglesia ⁴³.

A las once habla O'Higgins. Explica la ceremonia y su anhelo por ver cumplido el sagrado voto. El canónigo Pedro Vivar bendice la primera piedra. Desde un altar improvisado la santa imagen de la Virgen del Carmen concentra las miradas y los corazones de todos. La multitud reza la Salve y entona cánticos de acción de gracias a la Madre de Dios, allí donde, meses antes, su maternal patrocinio había consumado la libertad de Chile.

Termina el acto con un almuerzo campestre en el lugar de la batalla.

La construcción del templo votivo comienza después; pero la falta de fondos obliga a suspenderla, cuando apenas afloran los cimientos. Y así por años. Sólo en 1892 logra inaugurarse una modesta capilla en el lugar.

⁴² No menciona a San Martín. Consta, sin embargo, documentalmente la presencia del Libertador en este homenaje colectivo a la Santísima Virgen. El agente del gobierno norteamericano Mr. Worthington, en un informe para su ministro de Washington, trae estos datos pintorescos: "Concurrí también a la colocación de la piedra fundamental de una iglesia o capilla en los llanos de Maipú. El acto tuvo gran solemnidad. Formaron las tropas con cañones y músicas; asistieron el Obispo y el clero, el Director, *el general San Martín* y casi todos los habitantes de la capital. Yo llegué al campo mientras el Director, *el general San Martín* y oficiales estaban en un almuerzo campestre dentro de un edificio arreglado al efecto. Entré poco después, y los encontré comiendo sin platos y casi todos con una pierna de pavo en una mano y con un trozo de pan en la otra. Enseguida me invitaron a participar de la comida. San Martín, levantándose, me ofreció un trozo de pan y otro de pavo, que tenía ante él..." (JOSÉ LUIS BUSA-NICHE, *San Martín visto por sus contemporáneos*, Bs. As., 1942, p. 109).

⁴³ *El Carmelo y Praga*, Santiago de Chile, setiembre de 1950, p. 501-502.

Por fin el Congreso Mariano Nacional de 1942 ratifica la decisión irrevocable de *"levantar en Maipú un templo monumental en honor de la Virgen del Carmen, con el objeto de agradecerle los beneficios recibidos, y renovar el voto del prócer de la independencia don Bernardo O'Higgins"*.

Lo que es ya una consoladora realidad.

11) LA EXPEDICIÓN AL PERÚ

También esta expedición contó con la asistencia de Nuestra Señora, solicitada confiadamente por la gente de gobierno, según recordaba Juan Egaña desde Santiago el 29 de julio de 1833, refiriéndose al Instituto de Caridad y aludiendo al "oficio del 6 de junio de 1821, pasado por el gobernador diocesano al Cabildo de Santiago y aceptado por este".

En él, en nombre de la República Chilena y por voto especial del Cabildo, *se pone bajo la protección de la Santísima Virgen de Dolores la expedición restauradora de mar y tierra, remitida al Perú para la libertad de aquella República, habiéndose ordenado que en las rogativas públicas que se celebraron, por mucho tiempo se invocase especialmente a la Santísima Virgen, y se ofreciesen en su nombre al Ser Supremo todas las obras pías del Instituto, por el feliz éxito de la empresa que fue coronada con tan bellos sucesos*⁴⁴.

El ejército argentino-chileno dejó a Valparaíso el 20 de agosto de 1820, y ya el 8 de setiembre comenzaba el desembarco de sus efectivos en la playa de Parracas, a dos leguas del puerto de Pisco, primera etapa de la expedición.

No fue mera coincidencia el que la referida tropa se afirmase en el país el día de la Natividad de Nuestra Señora. Al menos, la gente culta de Lima vio en ello una distinción de la celestial Reina, según advirtió a San Martín, en el aniversario del hecho, su ministro don Hipólito Unanue:

⁴⁴ Carta al Dr. Manuel Valdés, Santiago, 29-VII-1833 (Revista Chilena de Historia y Geografía, nº 116 [1950]: *Cartas de don Juan Egaña [1832-1833]*, p. 119).

Todo esto anuncia un próspero fin, que completaría la protección de la celestial Patrona, en cuyo día puso el pie en estas costas el ejército libertador ⁴⁵.

Conocería sin duda el arzobispo de Lima, monseñor Bartolomé María de Las Heras, las inclinaciones devotas de San Martín, cuando al tomar hacia España tras unos desacuerdos, le ofrendó el 5 de setiembre de 1821, con otros enseres, "una imagen de la Virgen de Belén que ha sido mi devota" ⁴⁶.

La oración patriótica, en fin, que el presbítero Mariano José de Arce pronunció en la jura del estatuto promulgado por San Martín el 8 de octubre de 1821, así describe la situación creada en el Perú con el advenimiento de nuestro prócer:

Las desgracias iban preparando el camino de nuestra felicidad en las manos paternas de la Providencia... Su sabiduría eterna suscita *un genio benéfico* a las orillas del Río de la Plata: lo adorna con la prudencia, con la justicia y la fortaleza, para que fuese ornamento y consuelo de la humanidad; le da la victoria en Chacabuco y Maipú, para hacer libre a una nación tan digna de serlo, como escarmentando a los opresores; y *últimamente lo hace arribar a nuestras playas arenosas el día de la Natividad de María Nuestra Señora en el año que acaba de correr. Aquí empieza la época de la felicidad del Perú* ⁴⁷.

Como no podía ser menos bajo tan segura protección. Para nosotros argentinos constituirá siempre un timbre de gloria y motivo de honda satisfacción, el que nuestros máximos próceres San Martín y Belgrano fuesen tiernamente afectos al culto de la Madre de Dios. Lo cual constituye, sin duda alguna razonable, la mejor garantía de fidelidad a los más encumbrados valores de Religión y Patria.

⁴⁵ Colección documental de la independencia del Perú, t. 1, vol. 7º: Hipólito Unanue, Lima, 1974, p. 565.

⁴⁶ RUBÉN VARGAS UCAITE, *El episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana*, Bs. As., 1945, p. 177.

⁴⁷ Documentos del Archivo de San Martín, XI, p. 502.

FUENTES

- ARCHIVO O'HIGGINS, Santiago de Chile, X y XXIII.
ARCHIVO PARROQUIAL DE LA MERCED, Bs. As., *Libro 7 de Matrimonios (1809-1823)*.
BIBLIOTECA DE MAYO, Bs. As., XVI - 1ª parte.
COLECCIÓN DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, t. I, vol. 7º: *Hipólito Unanue*, Lima, 1974.
DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, t. I, Bs. Aires, 1953, y sig.
LIBRO COPIADOR DE LA CORRESPONDENCIA DEL GOBERNADOR INTENDENTE DE CUYO (1814-1815), t. II, Mendoza, 1942.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- EL CARMELO Y PRAGA, Santiago de Chile, julio y setiembre de 1950.
GACETA DE SANTIAGO DE CHILE, 1817.
REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA, nº 116 (1950).
REVISTA NACIONAL, 3ª serie, t. XXII, Bs. As., 1895.

BIBLIOGRAFÍA

- Apuntes históricos sobre la Virgen del Carmen de Cuyo y el convento franciscano de Mendoza*, Buenos Aires, 1911.
BUSANICHE, JOSÉ LUIS: *San Martín visto por sus contemporáneos*, Buenos Aires, 1942.
ESPEJO, JERÓNIMO: *El paso de los Andes*, Buenos Aires 1882.
FURLONG, GUILLERMO: *El general San Martín — ¿Masón - católico - deísta?*, Buenos Aires, 1963.
HUDSON, DAMIÁN: *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*, t. I, Mendoza, 1966.
LUQUE COLOMBRES, CARLOS: *La hermana de San Martín*, Primer Congreso Internacional Sanmartiniano, t. I, Buenos Aires, 1979, p. 489-491.
MARTÍNEZ SUCRE, VIRGILIO: *La educación del Libertador*, Actas del Congreso Nacional del Libertador San Martín, 1950, t. I, Mendoza, 1953.
Memorias inéditas del coronel Manuel A. Pueyrredon - Historia de mi vida - Campañas del ejército de los Andes. Prólogo de Alfredo G. Villegas, Buenos Aires, 1947.
OSSA, MACAJUO: *Recuerdos de Maipo*, La Unión, Santiago de Chile, viernes 5-IV-1918.
VARGAS UCARTE, RUBÉN: *El episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana*, Buenos Aires, 1945.
VILLEGAS, ALFREDO G.: *San Martín en España*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1976.

EL TIEMPO EN LA HISTORIA EN SUS ORÍGENES Y EN LA EDAD DE ORO DE LA HISTORIOGRAFÍA CRISTIANA

HORACIO JUAN CUCCORESE

PRÓLOGO

A Eduard Fueter le asiste la razón científica cuando advierte, en su *Historia de la Historiografía Moderna*, que no quiere tratar específicamente la historia de la Filosofía de la Historia. A pesar, creemos necesario superar esa posición que nos deja, inconformes, en la mitad del camino. Debemos continuar la marcha hacia la sabiduría. ¿Cómo hacerlo? Tratando de aunar la historia de la historiografía con la filosofía de la historia.

Ortega y Gasset ha desafiado a los historiadores al decir: "La historia no es filosofía. En esto nos hallamos de acuerdo. Pero, ahora, digan ustedes qué es". (*La "Filosofía de la Historia" de Hegel y la historiología.*)

Aún no se ha pronunciado la última palabra sobre las fronteras respectivas de ambas ciencias. Pero no cabe ninguna duda que existe una íntima y armónica relación entre la historia y la filosofía.

Todo lo que nace muere. Principio y fin. Ahora bien: ¿Cuándo comenzó la historia? ¿Y cuándo terminará?

Los investigadores resurreccionan el pasado. Ese pretérito mentalmente redivivo, ¿es historia concluida o inconclusa?

Como la historia es trascendente, el historiador debe ofrecer la esencia del pasado que permite comprender el presente. Y sobre la base pasado-presente, tratar de vislumbrar el posible futuro. Los pensadores de la historia se transforman en filósofos y hasta profetas de la historia. Transitan por el camino de la sabiduría.

Nicolás Berdiaeff (1874-1948) es filósofo del ser personal. Su filosofía se inspira en el pensamiento occidental. Pero está enraizada en las corrientes históricas tradicionales rusas.

En su obra, *El sentido de la historia*, afirma que “la primera filosofía de la historia, admirable por cierto, fue la de San Agustín”.

Berdiaeff nutre su inteligencia en el pensamiento escatológico. Mira más el final que el comienzo. Y observa, con evidente inquietud, que el mundo ha entrado en período catastrófico, en grandiosa crisis histórica. Dice y reflexiona: “En el subsuelo histórico han hecho su aparición hondos torrentes volcánicos. Todo vacila y sentimos, con singular intensidad, el compás aceleradísimo del movimiento histórico. Opino que esta impresión nuestra actual, tiene una gran importancia y adquiere un significativo especial al regir nuestra mente y nuestra conciencia hacia la revisión de los problemas fundamentales de la Historiosofía, así como el ensayar un nuevo sistema filosófico en la Historia”.

Karl Jaspers (1883-1969) expresa, en el prólogo de su obra *Origen y meta de la historia*, que “la historia está abierta por la prehistoria y por el futuro”. Agrega: “el presente está penetrado por el futuro en él latente”. Y, finalmente, sostiene: “arribar mediante la historia más allá de la historia, a lo trascendente, que nos envuelve”.

La estructuración del nuevo sistema de la historia de la filosofía tiene su génesis en las viejas ideas historiosóficas. Nuestro ensayo dedicado a *El tiempo en la historia* revisa la literatura cristiana para descubrir las fuentes originales de la historia de la filosofía.

ANTECEDENTES EN LOS CLÁSICOS GRIEGOS

1. *Heráclito*

Filósofo que se destaca hacia el 504-503 a. de C. Se conservan fragmentos de su obra. Seleccionemos dos de ellos, advirtiendo que son de obscura redacción. La que da lugar a variadas interpretaciones.

Fragmento 30:

Este mundo, que es el mismo para todos, no lo hizo ningún Dios o ningún hombre; sino que fue siempre, es ahora y será fuego siempre viviente, que se prende y apaga medidamente.

Fragmento 52:

El tiempo es un niño que juega con los dados; el reino es un niño.

De estos fragmentos se han deducido el origen de la teoría de los ciclos históricos. Tal interpretación no es, para nosotros, convincente.

Pero es bien acogida por los eruditos. Según Maurice Solomine es una "gran verdad de que no hay en el Universo ni comienzo ni fin, que los procesos cósmicos forman una cadena ininterrumpida, que no se desarrollan en línea recta, sino que describen un ciclo cerrado y se repiten periódicamente; esto es lo que se llama desde Heráclito el eterno retorno". Sobre el mismo tema, dice Luis Farré: "Parecería, pues, inexcusable la doctrina del eterno retorno que, en forma más o menos lógica, podría exponerse así: luego que el logos se ha realizado completamente en el cosmos en las múltiples y diversas posibilidades, prosigue de nuevo su ciclo, de lo contrario no cabría sino la total aniquilación o la nada".

¿Hay verdad total en la interpretación de los fragmentos? No lo sabemos con claridad meridiana. Las explicaciones cosmológicas y filosóficas son imaginadas por los interpretadores. Carecen de real valor heracliano.

2. Platón

Una de los diálogos más significativos de Platón es el titulado *Timeo*. Versa especialmente sobre cosmogonía. En una de sus vertientes se introduce en la historia-ficción de la humanidad. Es un relato que tiene relación con el ciclo histórico.

Durante el diálogo, Sócrates invita a Critias que cuente la vieja historia según la refiere Solón. Hela aquí, en síntesis esencial.

Solón interroga a sacerdotes egipcios sobre tradiciones antiguas. Uno de ellos le dice que los griegos son siempre como niños porque no guardan en el alma las viejas tradiciones. Al comparar la historia de Egipto y Grecia, aclara:

... todo se encuentra aquí por escrito en los templos desde la antigüedad y se ha salvado así la memoria de ello. Pero, entre vosotros y entre las demás gentes, siempre que las cosas se hallan ya un poco organizadas en lo que toca a la recensión escrita y a todo lo demás que es necesario a los Estados, he ahí nuevamente, a intervalos regulares, como si fuera una enfermedad, las olas del cielo se echan sobre vosotros y no dejan sobrevivir de entre vosotros más que a gentes sin cultura e ignorantes. Y así vosotros volvéis a ser nuevamente jóvenes, sin conocer nada de lo que ha ocurrido aquí, ni entre vosotros, ni en los tiempos antiguos [...]. En principio, vosotros no recordáis más que un diluvio terrestre, siendo así que anteriormente ha habido ya muchos de esos. Luego tampoco sabéis vosotros

que la raza mejor y la más bella entre los humanos ha nacido en vuestro país, ni sabéis que vosotros y toda vuestra ciudad descendéis de esos hombres, por haberse conservado un reducido número de ellos como semilla. Lo ignoráis porque, durante numerosas generaciones, han muerto los supervivientes sin haber sido capaces de expresarse por escrito.

Reflexionemos. En *Timeo* se encuentra la fuente originaria de la teoría de los ciclos históricos. En ellos, tienen especial importancia los diluvios periódicos, atribuidos al fuego y al agua. En cada diluvio se pierde el conocimiento de la civilización desaparecida. Los pocos salvados, que nada dejan escrito, inician, como si fueran semillas, el nuevo curso de la humanidad. El recorrido se interrumpe con un nuevo diluvio. Y así sucesivamente. Es decir, es la primera explicación de la tesis del eterno retorno.

Continuamos leyendo. Platón se refiere a la llamada leyenda del Atlántida. Y después, a la naturaleza del universo. No brillan por su claridad sus explicaciones sobre el Demiurgo, el Eterno, el Alma, el Mundo, el Ordenador, la providencia de Dios, etcétera.

El párrafo que se refiere al Tiempo dice:

Cuando el Padre que había engendrado el Mundo comprendió que se movía y vivía, hecho imagen nacida de los Dioses eternos, se alegró con ello y, en su alegría, pensó en los medios de hacerlo más semejante aún a su modelo [...] y, mientras organizaba el cielo, hizo, a semejanza de la eternidad inmóvil y una, esta imagen eterna que progresa según las leyes de los Números, esto que nosotros llamamos el Tiempo.

Creemos que la verdad está en la simplicidad. Ahora bien, resulta difícil explicar con palabras sencillas la comprensión Eternidad-Tiempo tal como la presenta Platón. Así y todo, lo intentamos.

El Eterno "existe" siempre. Crea el Tiempo. Y en el devenir acontece que el tiempo "existía", "existe" y "existirá". La Eternidad es inmutable y nunca experimenta el cambio. El "pasado" y el "futuro" son especies producidas del tiempo. Y el Tiempo, el cual imita a la Eternidad, "se desarrolla en círculo siguiendo el Número".

El traductor de Platón, Francisco de P. Samaranch, interpreta, en nota al pie, que es una teoría del tiempo con aire de modernidad aunque se remonte, quizá, a los tiempos pitagóricos. Trata, como todos, de clarificar. Y dice: "El tiempo está vinculado al cambio y no existe, por tanto, para los seres eternos".

Por más vueltas que se le den a las expresiones reina la obscuridad. La reconoce el propio Platón cuando dice: "Pero no ha llegado aún la ocasión oportuna de discutir todas estas cuestiones con una precisión definitiva".

Con posterioridad, lo que resulta evidente es que los historiadores cristianos tienen presente la concepción de Platón al pensar sobre la Eternidad y el Tiempo. Adelantemos que rechazan la teoría del tiempo histórico cíclico.

3. Polibio

Benedetto Croce considera que "Polibio es el Aristóteles de la antigua historiografía". Polibio escribe su *Historia universal* en el siglo II a. de C.

Polibio es el primero que concibe a la historia con una visión imperialista. Al teorizar sobre el "destino inevitable" se introduce en el pensamiento histórico trascendente. En consecuencia, trata de vislumbrar hacia donde se dirige la historia. En Polibio, el intento resulta infructuoso. A pesar, insiste en el propósito de descubrir la razón del "destino", la causa de la "fortuna".

¿Cómo debemos valorar a Polibio dentro de la filosofía de la historia? Es el iniciador que detiene su andar cuando llega al campo ideal de la teoría. ¿Por qué no se decide a avanzar? Por ser un espíritu pragmático que busca la verdad en la realidad. Carece, pues, de vocación filosófica idealista escatológica. Presenta las causas finales sin encontrar la interpretación trascendente. Y opta por conformarse, diciendo: "Nada se ha de observar ni inquirir con tanto estudio como las causas de cada suceso" (L. III, c. 7).

Es posible que Polibio haya meditado las palabras de Tucídides que dicen: "Cuando nos ocurre alguna cosa no pensada acostumbramos culpar a la fortuna" (*Historia de la guerra del Peloponeso*. L. I, c. XVII).

En la mente de Polibio, ¿qué es la fortuna? No podemos llegar a saberlo satisfactoriamente. Expresa: "La fortuna hizo mudar de semblante a toda la haz de la tierra" (L. IV, c. 2). "Esta pérdida fortuna que preside nuestra existencia, esta fortuna que se complace en contrariar todos nuestros planes y que demuestra su poder en las cosas

más extraordinarias". (L. XXIX, c. 6 f.) "Este pronóstico casi inspirado y divino" (Ibídem).

Polibio no se atreve a dar una interpretación historiosófica a su inquietud escatológica. Es como un jugador de ajedrez que decide la apertura, prepara el planteo, piensa y... no hay final.

Tanto Platón (*La República o el Estado*) como Aristóteles (*La política*) analizan las formas de gobierno en el tiempo. También lo hace Polibio. Cita las siguientes variedades: monarquía, tiranía, aristocracia, oligarquía, democracia y oclocracia. (L. VI.)

Polibio participa de la creencia de los ciclos históricos. ¿Cuál es su fuente filosófica de información? En su *Historia universal* se lee (L. VI, c. 5):

Se me dirá acaso que esta mutación natural de estados se halla tratada con más exactitud en Platón y algunos otros filósofos. Pero como esta materia es oscura, prolija y entendida de pocos, nosotros extractaremos lo que convenga a una historia verdadera y sea adaptable a la comprensión de todos; pues caso que esta idea general no satisfaga en un todo el examen individual que se hará adelante, satisfará plenamente las dudas que ahora se formen.

¿Cuál es, pues, el principio de las sociedades, y de dónde diremos que traen su origen? Cuando por un diluvio, una enfermedad epidémica, una escasez de frutos, u otras calamidades semejantes, viene la ruina del género humano, como ya ha sucedido y dicta la razón que sucederá aún muchas veces, con los hombres perecen también los inventos y las artes. Pero después que den las semillas que se han salvado se vuelve a multiplicar con el tiempo la especie humana, entonces sucede a los hombres lo que a los demás animales.

Según Polibio, por "obra puramente de la naturaleza" se van sucediendo, en el transcurso del tiempo, las variaciones de la sociedad humana. "Tal es la revolución de los gobiernos, tal el orden que tiene la naturaleza en mudarlos, transformarlos y tornarlos a su primitivo estado." Concreta Polibio su pensamiento historiosófico diciendo: Conociendo los principios se deduce el grado de elevación o decadencia que vendrá a cambiarse. Es decir, Polibio prevee la historia futura.

Polibio quiere ser, pues, un profeta de la historia. Su concepción historiosófica es racionalista-naturalista. Al seguir las huellas platónicas es un filósofo de la historia que comparte la teoría del eterno retorno.

PRELIMINARES SOBRE EL TIEMPO HISTÓRICO EN LA HISTORIOGRAFÍA CRISTIANA

1. Orígenes

Es uno de los pensadores más originales de todos los tiempos. La mayor parte de su producción ha desaparecido. San Jerónimo le atribuye dos mil obras; y Epifanio, seis mil. Nos referiremos exclusivamente a su tratado apologético titulado *Contra Celso*.

Celso era un filósofo pagano que había escrito un *Discurso verídico* (año 176), hoy perdido, que estaba destinado a convertir al paganismo a los cristianos. Se conoce parte del texto a través de la refutación de Orígenes.

¿Cuál es la concepción que tienen sobre el tiempo histórico, tanto Celso como Orígenes?

Según Orígenes, había escrito Celso en su *Discurso* lo siguiente:

El cielo de lo mortal es el mismo desde el principio al fin, y, según los periodos determinados, es forzoso que lo mismo haya sucedido siempre, suceda ahora y sucederá después.

Reflexiona Orígenes:

Si esto fuera verdad, se acabó nuestro libre albedrío.

Orígenes no concibe que, de acuerdo a la teoría del ciclo histórico, retorne Sócrates a ser filósofo y nuevamente condenado a beber la cicuta. Agregando:

Forzoso será también que Moisés salga siempre de Egipto con el pueblo de los judíos, y Jesús venga de nuevo al mundo para hacer lo mismo que ya hizo, no sólo una vez, sino infinitas, según los periodos. Es más, en los periodos determinados, los mismos serán cristianos, y otra vez, después de otras infinitas, escribirá Celso su libro contra ellos.

Y no se contenta con refutar a Celso. Extiende su crítica contra los estoicos porque van más allá que Celso al decir que el cielo alcanza también al periodo de lo inmortal, y de lo que ellos tienen por dioses.

En efecto, después de la conflagración universal que ya ha dado infinitas veces y se dará otras infinitas, el mismo orden se estableció y el mismo se establecerá desde el principio hasta el fin.

La diferencia entre los filósofos estoicos con los filósofos paganos es la siguiente. Para los estoicos "Sócrates no nacerá de nuevo, sino alguien *indistingible* de Sócrates, que se casará con una mujer *indistingible* de Jantipa...". Sea como fuere, el ciclo histórico se cumple irremediabilmente.

Orígenes prosigue su refutación hasta llegar a la filosofía griega. Dice:

En cuanto a los discípulos de Pitágoras y Platón, si bien, al parecer, mantienen la incorruptibilidad del mundo, vienen a la postre a parar en los mismos absurdos. Efectivamente, al tomar las estrellas, después de ciertos períodos determinados, las mismas configuraciones y posiciones entre sí, dicen ellos que todas las cosas de la tierra se han de la misma manera que cuando el mundo y las estrellas se hallaban en la misma figura de posición (PLAT., *Tím.* 39d).

La influencia de Platón en Orígenes es notable. Así nos lo enseñan sus comentadores. Pero, comprobamos, no es total. Orígenes rechaza la teoría del eterno retorno porque atenta contra el libre albedrío. Dios, que gobierna el universo, le ha otorgado a los hombres el don de la libertad.

2. Sexto Julio Africano

Nace en Jerusalén. Es oficial del ejército romano. Al residir transitoriamente en Alejandría se hace amigo de Orígenes.

Sexto Julio se dedica más a las ciencias profanas que a las sagradas. Su obra *Crónica* esta considerada como "el primer ensayo de sincronismo de la historia del mundo". En columnas paralelas, y según las fechas, ordena los sucesos de la Biblia y los de la historia griega y judía, desde la creación hasta el año 221 después de Cristo. Cuenta desde la creación al nacimiento de Cristo cinco mil años. Y cree que el mundo duraría seis mil años. Estamos ante una exposición de la teoría milenarista.

¿Qué es el milenarismo? En la llamada Epístola de Bernabé, que es un escrito apócrifo correspondiente a los Padres Apostólicos del siglo I o principios del II, se deduce —según Quasten— lo siguiente: "El autor es milenarista. Los seis días de la creación significan un período de seis mil años, porque mil años son como un día a los ojos del Señor. En seis días, esto es, en seis mil años, todo quedará completado, después de lo cual este tiempo perverso será destruido y el Hijo de Dios vendrá de nuevo a juzgar a los impíos y a cambiar el sol y la luna y las estrellas, y el día séptimo descansará. Entonces amanecerá el sábado del reino milenarista".

Sólo quedan fragmentos de las *Crónicas*. Eusebio de Cesarea los consulta como fuente histórica, citándolas como *Cronografías*.

3. Eusebio de Cesarea

Es el Padre de la Historia Eclesiástica. Así, precisamente, *Historia eclesiástica*, se llama su obra mayor, escrita en el siglo IV.

Informa Eusebio en su *Historia eclesiástica* lo siguiente:

En el libro de Daniel, la Escritura determina clara y expresamente un número de semanas hasta el Cristo-príncipe —acerca de lo cual hice una exposición detallada en otras obras— y profetiza que, después de cumplidas estas semanas, quedaría exterminada por completo la unción entre los judíos.

Daniel es el último de los cuatro Profetas Mayores (Isaías, Jeremías, Exequiel y Daniel) que acrece su importancia debido al carácter mesiánico y escatológico de sus revelaciones.

El ángel Gabriel instruye al profeta Daniel en los términos siguientes (9, 24-27):

Se han fijado setenta semanas para tu pueblo y para tu ciudad santa, al fin de las cuales se acabará la prevaricación, y tendrá fin el pecado, y la iniquidad quedará borrada, y vendrá la justicia perdurable, y se cumplirá la visión y la profecía, y será ungido el Santo de los santos. Sábete, pues, y nota atentamente: Desde que saldrá la orden para que sea reedificada Jerusalén, hasta el Cristo príncipe, pasarán siete semanas, y sesenta y dos semanas; y será nuevamente edificada la plaza y los muros en tiempo de angustia. Y después de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Cristo; y no será más suyo el pueblo, el cual le negará. Y un pueblo con su caudillo vendrá, y destruirá la ciudad y el Santuario, y su fin será la devastación. Y acabada la guerra vendrá la desolación decretada. Y El confirmará su alianza en una semana con muchos; y a la mitad de esta semana cesarán las hostias, y los sacrificios; y estará en el Templo la abominación desoladora; y durará la desolación hasta la consumación y el fin.

En la era patristica surge la explicación escatológica que influye en todos los escritores cristianos.

Eusebio aborda el problema del tiempo histórico en su obra titulada *Crónica*, escrita hacia el año 303. Se conservan algunos fragmentos y extractos del texto original griego. Jerónimo da a conocer una versión latina de la segunda parte (hacia el año 378). El texto completo es traducido al armenio en el siglo VI.

La *Crónica* contiene, en su primera parte, breves resúmenes de los caldeos, asirios, hebreos, egipcios y romanos. La segunda parte es una historia sincrónica, dispuesta en columnas paralelas, del pasado universal. Se da lugar especial a la historia sagrada.

Son cinco los períodos en que está dividida la historia que escribe Eusebio. Ellos son: 1º, desde Abrahán hasta la toma de Troya; 2º, hasta la primera Olimpiada; 3º, hasta el segundo reinado de Darío; 4º, hasta la muerte de Cristo; y 5º, hasta el año 303.

Es propósito definido del historiador Eusebio probar que la religión judía y cristiana, sucesivamente, era la más antigua de todas las religiones. Asimismo, liberar a la crónica cristiana del milenarismo.

La *Crónica* —especialmente la traducida y continuada por Jerónimo— influye sobre la historiografía medieval.

SAN AGUSTÍN Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

La síntesis esencial sobre la personalidad de San Agustín la ofrece Agustino Trape (*Patrología*. III) al decir: "Es, sin duda, el más grande de los Padres y uno de los genios más eminentes de la humanidad. Su influencia sobre la posteridad ha sido continua y profunda".

San Agustín es elevado como filósofo, teólogo, místico, poeta, orador, polemista, escritor y pastor.

La ansiedad del saber mueve el alma de San Agustín. Es un buen propósito que brota con espontaneidad en todos los pensadores de la historia. Tratemos humildemente de seguir las huellas agustinianas haciendo exégesis historiográfica de sus dos obras más conocidas: *Confesiones* y *La Ciudad de Dios*. Nos adentraremos, solamente, en su filosofía sobre la creación en los temas referentes a la eternidad y el tiempo, la escatología, y la Providencia y la historia.

San Agustín plantea el problema sobre la eternidad y el tiempo en las *Confesiones*, obra autobiográfica escrita entre los años 397 y 400.

En su alabanza a la eternidad (L. 1º, c. VI) dice:

Como vuestros años no pasan ni se acaban por eso todos ellos no son más que un día presente siempre continuo.

Mientras que para los hombres pasan y se acaban multitud de días.

Pero Vos, Señor, siempre sois el mismo; y todas las cosas que han de ser mañana y en los demás días adelante, y todas las que fueron ayer y en los demás días antecedentes, en ese *hoy* vuestro las haréis, y ese *hoy*, las habéis hecho.

San Agustín reconoce que es un misterio que algunos no entenderán.

Vuelve sobre el tema en el libro undécimo. Después de tratar la creación del Cielo y de la tierra y afirmar que no existía el tiempo hasta su creación por Dios, entra a considerar, preguntando: ¿Qué cosa es el tiempo? (c. XIV y sig.). Y razona filosóficamente así: El pasado ya no es, y el futuro no existe todavía. El presente, si fuera verdaderamente presente y no se mudara para ser pasado, sería eternidad. “¿Cómo decimos que el presente existe y tiene ser, supuesto que su ser estriba en que dejará de ser, pues no podemos decir con verdad que el presente es tiempo, sino en cuanto camina a dejar de ser?”.

Solemos también decir largo tiempo (cien años) o tiempo corto (diez días). Asimismo decimos que de aquí a diez días es breve o corto tiempo futuro. “¿Cómo puede ser largo ni breve, lo que siquiera no es? Porque el pasado no es ya, y el futuro no es aún”. Es necesario precisar la terminología: el pasado “fue largo” y el futuro “será largo”. Luego de replicar su propia conclusión, ahonda en la relación existencia-tiempo. Se podría concebir que un instante de tiempo es presente. “Pero ese mismo punto vuela tan rápidamente de ser futuro a ser pasado, que no tiene extensión alguna su ser presente”.

San Agustín piensa, reflexiona y medita en busca de la verdad. Pero no resuelve ni afirma. Pide asistencia a Dios para hallarla.

Aprendemos y enseñamos que hay tres tiempos: Pasado, Presente y Futuro. Pero sólo hay tiempo presente, porque los otros dos no existen actualmente. ¿Dónde están o tienen ser los pasados y futuros? San Agustín llega a la conclusión que los tiempos pasado y futuro son idealmente presentes.

Y aunque cuando se refieren cosas pasadas y verdaderas, se saquen de la memoria de quien las cuenta, no son las mismas cosas pasadas las que salen de ella, sino las ideas formadas por la impresión que hicieron en el ánimo las imágenes o especies de aquellas cosas pasadas, las cuales imágenes pasando por los sentidos, dejaron unas como huellas de las cosas que representan.

San Agustín prosigue razonando así:

Ya no existe la edad de mi niñez. Pero cuando la recuerdo, “estoy viendo y mirando de presente la imagen de aquella edad, que persevera aún y existe actualmente en mi memoria”.

En seguida plantea la inquietud siguiente: ¿Se puede anticipar y predecir las cosas futuras por medio de imágenes que representen cosas que todavía no existen? San Agustín confiesa a Dios que no lo sabe. Pero lo que sabe, sí, con toda certeza, es que muchas veces premeditamos nuestras mismas acciones, que luego llegan a ser el presente.

Y así, cuando se dice que se ven o preveen las cosas futuras, no son las mismas cosas que aun no existen y que son futuras las que se ven, sino las causas o signos quizás de aquellas cosas, y esas causas o signos ya existen y son presente (L. XI, c. XVIII).

Es Dios quien enseña a sus Profetas las cosas futuras. ¿Cómo lo hace? San Agustín vuelve a confesar que está lejos de comprender el modo de la acción de Dios.

Lo que es cierto, y que clara y patentemente se conoce, es que ni lo pasado es o existe, ni lo futuro tampoco. Ni con propiedad se dice: "Tres son los tiempos, Pasado, Presente y Futuro"; y más propiamente acaso se diría: "Tres son los tiempos, Presente de las cosas pasadas, Presente de los presentes y Presentes de las futuras". Porque estas tres presencias tienen algún ser en mi alma, y solamente las veo y percibo en ella. Lo presente de las cosas pasadas es la actual memoria o recuerdo de ellas; lo presente de las cosas presentes es la actual consideración de alguna cosa presente y lo presente de las futuras es la actual expectación de ellas (L. XI, c. XX).

Estamos diferenciando siempre "tiempos y tiempos". Y bien, ¿de qué modo medimos el tiempo?

Y la respuesta es de suma importancia: Con el alma medimos los tiempos.

¿Quién hay que niegue que los futuros no existen todavía? Pero no obstante, ya existe en el alma la "expectación" de los futuros. ¿Y quién hay que niegue que lo pasado no existe ya? Pero no obstante, hay todavía en el alma la "memoria" de lo pasado. ¿Y quién hay que niegue que el tiempo presente carece de extensión o espacio, pues pasa en un punto? Pero no obstante, permanece y dura "la atención" por donde pase a un ser que no será. Luego no es largo el tiempo futuro, que todavía no existe, sino que se dice largo el futuro, porque es larga la "expectación" del futuro. No es largo el tiempo pasado, porque éste ya no es, sino que lo que se llama largo en lo ya pasado, no es otra cosa que una larga "memoria" de lo pasado (L. XI, c. XXVIII).

Detengámonos unos instantes para reflexionar historiosóficamente. ¿Cuál es el aporte del filósofo San Agustín a la historia? Digamos uno, entre varios, que es esencial. San Agustín contribuye grandemente a

la teoría de la historia cuando analiza, en las profundidades del pensamiento, el tiempo histórico. ¿Qué nos enseña su filosofía de la historia? Lo siguiente: el pasado, el presente y el futuro son presencias que tienen su ser en nuestra alma. Es en el alma donde está la memoria de lo pasado.

Al margen, y por asociación de ideas, recordamos dos fuentes de la historia del pensamiento. En las *Décadas de la historia romana* (L. XLIII), Tito Livio eleva su alma a lo antiguo al escribir la historia de remotos tiempos. Y en *Teoría e historia de la historiografía* (I), Benedetto Croce sostiene que "la historia es principalmente un acto de pensamiento".

Es decir, al buscar el ser de las cosas se lo cree hallar en el alma. Y su expresión en las ideas. Y si así fuere, Platón es el inspirador.

Consultemos, ahora, *La Ciudad de Dios*. El juicio de valor pronunciado por Agostino Trape es concluyente. Expresa: "Una de las obras maestras de Agustín y acaso la primera de ellas, síntesis de su pensamiento filosófico, teológico y político y una de las obras más significativas de la literatura cristiana y universal".

San Agustín distingue la eternidad y el tiempo. En Dios-Eternidad no hay mudanza alguna. Dios crió y dispuso los tiempos. "El mundo no se hizo en el tiempo, sino con el tiempo" (L. XI, c. VI).

San Agustín presenta diversos temas a los efectos de su réplica. Ellos son: la tesis de que siempre existieron los hombres, según lo expone Lucio Apuleyo en su obra *De deo Socratis*; la disminución del número de los hombres por los diluvios y los incendios, salvándose solamente una reducida generación, germen de una nueva multitud; y la creencia de que la historia de los tiempos tiene millares de años.

Luego de citar a Platón con relación al origen del mundo, San Agustín aborda el problema del eterno retorno. Estas son sus palabras:

No imaginaron los filósofos del siglo, que podían, o debían resolver de otro modo esta controversia, sino introduciendo un circuito y revolución de tiempos, con que dicen que unas mismas cosas se han ido renovando y repitiendo siempre en el mundo, y que así será en adelante, sin cesar jamás, con la revolución de unos mismos siglos que van y vienen; ya se hagan estos circuitos y revoluciones, permaneciendo en su mismo ser el mundo, o ya por ciertos intervalos, naciendo y muriendo el universo, produzca siempre como nuevas unas mismas cosas, las pasadas y las futuras (L. XII, c. XIV).

A juicio de San Agustín, son falsos los circuitos y retornos inventados por engañosos sabios. Le da fuerza, en cambio al *Eclesiastés* (1, 9 a 11).

¿Qué es lo que hasta aquí ha sido?

Lo mismo que será.

¿Qué es lo que se ha hecho?

Lo mismo que se ha de hacer.

Nada hay nuevo en este mundo;

ni nadie puede decir: He aquí una cosa nueva,

porque ya existió

en los siglos anteriores a nosotros.

No queda memoria de las cosas pasadas;

mas tampoco de las que están por venir,

habrá memoria entre aquellos

que vendrán después al último.

Para San Agustín no hay circuitos y revoluciones que vuelvan a lo mismo. Es imposible el retorno de Platón y sus discípulos dialogando en la Academia.

Exclama San Agustín: Dios nos libre de que creamos esto. Y recurre a la *Epístola a los romanos* para reafirmar su posición contra el retorno. San Pablo dice: Sabiendo que Cristo, resucitado de entre los muertos, no muere ya nuevamente (6. 9).

Es un falso círculo el de la repetición de nacimientos y ocasos. Y bien, ¿cuál es la buena ruta? La del camino derecho, con principio y fin. Y he aquí una explicación. Cada número acaba y termina con sus propiedades y ninguno de ellos puede ser igual a otro. Así también los siglos de los siglos se van uniendo entre sí con una continuada conexión. Se deduce, pues, que la historia de la evolución de la humanidad sigue una única dirección lineal.

Dice *El Génesis*:

Quedaron, pues, acabados los cielos y la tierra, y todo el ornato de ellos. Y completó Dios el séptimo día la obra que había hecho; y en el día séptimo reposó de todas las obras que había acabado. Y bendijo al séptimo día, y le santificó, por cuanto había cesado en él todas las obras que creó hasta dejarlas acabada.

Para San Agustín las edades históricas son siete, igual número que el de los días. E interpreta que los períodos o divisiones de tiempos están expresados en la Sagrada Escritura. Los presenta así:

La primera edad, desde Adán hasta el diluvio; la segunda, desde éste hasta Abrahán; la tercera, desde éste hasta David; cuarta, desde éste hasta la cautividad de Babilonia; la quinta, desde ésta hasta el nacimiento de Cristo; y la sexta, la que estaba viviendo.

Agregando:

Si quisiéramos discutir ahora particularmente de cada una de estas edades, sería asunto largo. Con todo, esta séptima será nuestro sábado cuyo fin y término no será la noche, sino el día del domingo del Señor, como el octavo eterno que está consagrado a la resurrección de Cristo, significándonos el descanso eterno, no sólo del alma, sino también del cuerpo. Allí descansaremos y veremos, veremos y amaremos, amaremos y alabaremos. Ved aquí lo que haremos al fin sin fin; porque ¿cuál es nuestro fin sino llegar a la posesión del reino que no tiene fin? (L. XXII, c. XXX).

Ha llegado el momento de formular un juicio de valor sobre San Agustín como historiador. En síntesis esencial es el siguiente.

San Agustín es el primer filósofo de la historia que teoriza la relación entre la eternidad y los tiempos históricos. Basa su exégesis en los textos neoplatónicos y en la Sagrada Escritura.

San Agustín armoniza la razón con la fe. Recordemos que la fuente del racionalismo como método científico está en *La ciudad de Dios* (L. XI, c. XXVI).

La tesis central agustiniana es que la historia de la humanidad está guiada por la Providencia divina. Contempla el origen, la sucesión y el final. Al pensar en la historia como ser idealmente presente, ahonda en la unicidad de la relación pasado, presente y futuro. En consecuencia, el conocimiento histórico ingresa, como "extensión" en la metahistoria. La escatología es en San Agustín una inquietud de esperanza salvífica. Su tratado es, simultáneamente, filosofía de la historia y teología de la historia.

Al interpretar el curso lineal de la historia rechaza la teoría cíclica de la historia. La razón fundamental es porque el eterno destino o eterno retorno, para volver a empezar, niega la libertad del hombre.

San Agustín enuncia una periodización de la historia que influye en el pensamiento de los historiadores cristianos.

Finalmente, es el primero que emplea las expresiones "largo tiempo" y "corto tiempo" con sentido histórico.

Por todo, la obra de San Agustín es de consulta permanente para los pensadores de la historia que están en la búsqueda insaciable de la sabiduría.

OROSIO, TRAS LAS HUELLAS DE SU MAESTRO SAN AGUSTÍN

Orosio nace en la península hispánica. ¿Dónde y cuándo? Hay distintas versiones. Parte hacia el África alrededor del 414. San Agustín le aconseja que vaya a Palestina. A su regreso compone *Los siete libros de Historia contra los paganos*. Después, poco se sabe de él con seguridad.

Orosio cree que "el mundo y el hombre son regidos por la providencia divina" y que la historia de la humanidad ha tenido principio y tendrá fin. Halla el principio en el pecado y castigo de Adán y el fin según lo anuncia las Sagradas Escrituras.

Como apologista, entrar a polemizar reprochando a los historiadores paganos, griegos y latinos, que quisieron hacer creer, sin demostración convincente, "que el origen del mundo y la creación del hombre no tuvieron principio".

La concepción del tiempo histórico en Orosio no es filosófica sino cronológica.

Orosio presenta dos divisiones cronológicas. En el libro I indica la siguiente:

Desde Adán, el primero de los hombres, hasta el rey Nino "el Grande", como le llaman, época en que nació Abraham, pasaron 3184 años: años que han sido omitidos o ignorados por todos los historiadores.

Desde Nino por otra parte, o desde Abraham, hasta César Augusto, es decir, hasta el nacimiento de Cristo, que tuvo lugar en el año cuadragésimosegundo del reinado de Augusto, cuando, tras firmarse la paz con los partos, se cerraron la puerta de Jano y acabaron las guerras en todo el mundo, se contabilizan 2015 años.

El introductor a la obra de Orosio, Eustaquio Sánchez Salor, informa sobre la razón de esta primera cronología. En unidad orgánica, desde el pecado de Adán hasta la venida de Cristo, existe separación entre Dios y el hombre.

La segunda división, o "nueva cronología", deducida de los siete libros, es la siguiente:

- I. Desde Adán a la fundación de Roma.
- II. Desde la fundación de Roma hasta la invasión de los galos.
- III. Desde la paz de Antálcidas hasta el final de los enfrentamientos entre los sucesores de Alejandro.
- IV. Desde la guerra contra Pirro hasta la destrucción de Cartago.
- V. Desde la destrucción de Corinto hasta la rebelión de Espartaco.
- VI. Desde la guerra de Mitrídates hasta la paz de Augusto.
- VII. Desde el nacimiento de Cristo hasta los días de Orosio.

Según Sánchez Salor, la nueva distribución pretende demostrar que los tiempos anteriores a Cristo fueron mucho más desgraciados que los tiempos posteriores a Cristo.

En la interpretación de Orosio, acrece la importancia de la fundación de Roma. Veamos. Al comenzar su *Historia romana* escribe Tito Livio:

Es además labor inmensa consignar hechos realizados en un período de más de setecientos años, tomando por punto de partida los oscuros principios de Roma, y seguirla en su progreso hasta esta última época en que comienza a doblegarse bajo el peso de su misma grandeza.

¿Cuál es la razón de que Roma principie obscuramente y evoluciona hacia la grandeza? Para Orosio, ha sido por la voluntad de Dios.

La tesis histórica que expone en el libro VI es la siguiente: Dios gobierna los cambios de reinos. Y es Él quien ha fundado el Imperio romano, sirviéndose de Rómulo, un pastor de paupérrima condición. Imperio que sufre cambios hasta llegar a Augusto. Tiempo en que Dios envía a su propio hijo.

La venida de Cristo es el límite más importante de la cronología orosiana.

Orosio insiste en la providencia de Dios (libros II y VII). Reitera: "Todo poder y todo gobierno emanan de Dios". Y dispone el nacimiento de cuatro reinos supremos, que lo distribuye según los puntos cardinales. Ellos son: el Imperio babilónico (este), el Imperio macedónico (norte), el Imperio cartaginés (sur), y el Imperio romano (oeste).

Yo he considerado oportuno recordar estas coincidencias sobre todo por esto: para que, al quedar parcialmente en evidencia los secretos de los inefables designios divinos, aquellos que murmuran necesariamente sin duda de esta época cristiana sepan que sólo Dios es el que ha dispuesto el orden de los tiempos en favor, en un primer momento, de los babilonios, y, finalmente, de los romanos.

Para luego añadir:

Que quede aún más claro que Dios es el único árbitro de todos los tiempos, los imperios y los lugares.

Repensemos. Polibio es el precursor de la filosofía de la historia. Su concepción historiosófica se basa en la universalidad y el destino inevitable. Nos dice: "Parece que la historia se ha reunido en un solo cuerpo". Los intereses de Italia y África han venido a mezclarse con los de Asia y Grecia. "Y el conjunto de todos no mira sino a un solo fin y objeto." Pero si bien se introduce en la metahistoria, siente arrepentimiento y vuelve sobre sus pasos. ¿Consecuencia? No sabemos cómo concibe el destino manifiesto de la Roma universal.

Agreguemos. Pampeyo Trogo, un historiador de la época de Augusto, trata también la universalidad romana. Su posición historiográfica no despierta entusiasmo, porque en su obra desaparecen los ideales de la eternidad que sobre Roma habían proclamado Virgilio, Horacio y Tito Livio. Sánchez Salor explica muy bien este problema historiosófico, en la Introducción general a Orosio, así: "El universalismo, pues, de Trogo era particularmente peligroso para Roma, y es que, tanto si se piensa que ese universalismo tiene como base lo que podríamos llamar teoría biológica de la historia, como si se cree que se apoya en la llamada teoría cíclica, la conclusión es que Roma está llamada a desaparecer". En una forma de estar en ascuas. Ciertamente, ¿llegaba a su término la república romana por causa de su vejez?

Retornemos a la concepción orosiana. Se han sucedido los "Cuatro Imperios". El Imperio romano, ¿supervivirá? A su entender, sí. Y para explicarlo identifica la historia romana con el cristianismo. Veamos.

Así pues, en el año 752 de la fundación de la ciudad, César Augusto, tras juntar bajo una misma paz a todos los pueblos desde Oriente a Occidente, desde el Norte al Sur y alrededor de todo Océano, cerró el mismo entonces por tercera vez las puertas del templo de Jano. Y estas puertas, cerradas desde ese momento en tranquilísima quietud durante casi doce años, se llenaron incluso de herrumbre, y no se volvieron a abrir hasta los últimos años de Augusto.

.....

En aquella época, pues, concretamente en el año que César consiguió establecer, por disposición de Dios, una paz estable y auténtica, nace Cristo; esa paz que tuvo por objeto favorecer la venida de Cristo, en cuyo nacimiento los ángeles hicieron oír a los hombres su canto de júbilo: "Gloria a Dios en las alturas y en la tierra paz a los hombre de buena voluntad".

.....

En esta época, pues, nació Cristo e inmediatamente después de nacer fue inscripto en el censo romano. Esta es la primera y más famosa declaración que selló, con la realización de esta inscripción, a César como señor universal y a los romanos como dueños del mundo individual y colectivamente considerados [...] ha sido nuestro Señor Jesucristo el que, tras hacer crecer por su voluntad esta ciudad y defenderla, la ha llevado al culmen de su poderío, por cuanto desde el momento en que llegó a este mundo quiso, por encima de todo, ser ciudadano de ella.

De lo precedente, deducimos: Que el propósito universalista de Orosio se concreta a la historia romana-cristiana; y que solamente le interesa el "tiempo pasado". No extiende su pensamiento hacia el "tiempo futuro". En consecuencia, Orosio no hace reflexiones historiosóficas sobre el eterno retorno y la escatología.

Nos dice Orosio en el prólogo de su libro primero:

Me ordenaste —se refiere a San Agustín— que escribiera contra la vana maldad de aquellos que, ajenos a la ciudad de Dios, son llamados "paganos" por los pueblos y villas de campo en que viven, o "gentiles", porque gustan de las cosas terrenas, los cuales, si bien no se preocupan del futuro y, por otra parte, olvidan o desconocen el pasado, atacan, sin embargo, a los tiempos actuales.

Y agrega en el final del libro séptimo:

De acuerdo con tu precepto, bienaventurado padre Agustín, he mostrado [...] los conflictos del mundo y los designios de Dios, desde el comienzo del mundo hasta nuestros días.

Pues bien, Orosio sigue las huellas de Agustín como polemista histórico sin entrar en la filosofía de la historia. El discípulo está muy lejos de su maestro.

SAN ISIDORO DE SEVILLA Y LA "SUCESIÓN DE LOS TIEMPOS"

Isidoro sucede en la sede episcopal de Sevilla a su hermano Leandro. Es admirado por su saber enciclopédico e inmensa labor literaria y eclesiástica.

El introductor general a la obra isidoriana, Manuel C. Díaz y Díaz, destaca lo siguiente: "Isidoro adquirió un profundo sentido del valor y virtualidades de la lengua, una notable curiosidad y afán por ampliar las bases de acción de su actitud pastoral y el convencimiento de que, si bien las obras profanas como tales podían ser dañinas y peli-

grosas, en cambio, los datos científicos, históricos, morales y filosóficos que contenían, fuera ya de todo contexto pernicioso, ofrecían enormes posibilidades dentro de una recta aplicación”.

Es numerosa la producción literaria de Isidoro. Seleccionamos dos: *Crónica y Etimologías*. Y del contenido de ellas, las referencias al tiempo histórico.

Es costumbre en Isidoro redactar en apretada síntesis. En la *Crónica* trata la historia del mundo desde sus orígenes hasta el 615. Manifiesta sus propósitos. Ellos son: ofrecer cronológicamente “la suma del tiempo pasado” y combatir la creencia sobre el milenarismo.

San Agustín había determinado en *La ciudad de Dios*, sobre la base de las Sagradas Escrituras, que las edades históricas eran siete. San Isidoro acepta, y a su vez modifica, la teoría agustiniana. Isidoro señala cinco edades precristianas sin rigurosamente identificarse con el pueblo judío. Lo que asume creciente importancia es la unidad social de la Iglesia dentro del Imperio romano. Nos dice Díaz y Díaz: “Se descubre aquí un ideal de *Romanitas*, trascendida a lo eclesiástico”. Agregando lo siguiente: “La aplicación por primera vez en una narración cronística de las seis edades del mundo sin hacerlas coincidir más que parcialmente con la vida de diversos imperios, tuvo una enorme influencia posterior. Pero no influyó menos la energía con que Isidoro, en el epílogo de esta obra, cierra el camino a cualquier cálculo sobre la previsible duración del mundo”.

Se deduce, de acuerdo a la precedente conclusión, que San Isidoro es un erudito de los tiempos pasados sin vocación por la filosofía de la historia.

El libro quinto de las *Etimologías* trata temas jurídicos e históricos con el subtítulo: *Acerca de las leyes y los tiempos*.

La división de los tiempos históricos, ya expuesta en la *Crónica*, se inicia con la creación del mundo y termina en el reinado de Augusto Heraclio, rey de los godos.

El propósito de la división en épocas es hacer lo que llama “la línea descendente de los tiempos”, para dar a conocer el tiempo total que ha transcurrido del mundo.

Para compenetrarnos del estilo historiográfico de Isidoro es preciso leer parte de su exposición. Para ello, seleccionamos el punto 5 del subtítulo; 38. *Sobre los siglos y las edades*.

En su sentido propio, *edad* se puede emplear en un doble valor: o bien aplicado al hombre —como la infancia, juventud, ancianidad—; o bien al mundo —cuya primera edad abarca de Adán hasta Noé; la segunda, de Noé hasta Abrahán; la tercera, de Abrahán hasta David; la cuarta, desde David hasta la emigración de Judá a Babilonia; la quinta, desde la emigración de Babilonia hasta la venida del Salvador en carne; la sexta, que ahora está teniendo lugar y que se extenderá hasta el fin del mundo.

Del subtítulo siguiente: 39. *Sobre la división de los tiempos*, extractamos lo más significativo.

La primera edad, en su comienzo, contiene la creación del mundo. El primer día Dios creó a los ángeles, tomando su nombre de la luz; el segundo, los cielos, denominándolos firmamento; el tercero, en nombre de la separación, las aguas y la tierra; el cuarto, las luminarias del cielo; el quinto, los animales que viven en el agua; el sexto, los animales que habitan en la tierra, y el hombre, al que llamó Adán.

Primera edad

El año 230. Adán engendró a Set, de quien descendieron los hijos de Dios	230
Tenía Noé seiscientos años cuando sobrevino el diluvio	2242

Segunda edad

... tuvieron su origen los caldeos	2244
... En este tiempo se edifica la torre	2643

Tercera edad

A sus cien años, Abrahán engendró a Isaac y a Ismael.	
De este proceden los ismaelitas	3284
... Grecia empezó a conocer la agricultura	3544
Durante cuarenta años, Moisés conduce a su pueblo. Los hebreos comenzaron a conocer la escritura	3728
... Cadmos inventa en Grecia la escritura	3795
... Se inventaron las fábulas	3875
... En Grecia se inventa el coro	3958
... Caída de Troya	4024
... Asacanio funda Alba	4044
... Samuel y Saúl. Se piensa que vivió Homero	4124

Cuarta edad

Durante cuarenta años gobierna Dabid, Cartago es fundada por Dido	4164
Durante cuarenta años, Salomón. Se edifica el templo de Jerusalén	4204
... Anuncian sus profecías Elías ...	4290
... Se funda Cartago	4375
... Los griegos inician las olimpiadas	4427

...	Nace Rómulo	4443
...	Se funda Roma	4459
...	Se efectúa el primer censo	4555
...	Se da a conocer el filósofo Tales	4587
...	Se incendia el templo de Jerusalén	4609

Quinta edad

...	Se escribe la historia de Judit	4679
...	Darío. Termina la cautividad de los judíos	4713
...	Triunfan Sófocles y Eurípides	4733
...	Darío. Esta edad vio el florecimiento de Platón	4792
...	Hablan Demóstenes y Aristóteles	
	Alejandro, durante cinco años, conquista Asia	4873
...	Ptolomeo	4913
...	Los romanos someten a los griegos	5018
...	Escipión resulta vencedor sobre África	5053
...	Cleopatra	5149
...	Julio. Este fue el primero que tuvo en sus manos la monarquía	5154

Sexta edad

	Octaviano durante cincuenta y seis años. Nace Cristo	5210
...	Tiberio, Cristo es crucificado	5233
...	Cayo Calígula. Mateo escribe su Evangelio	5237
...	Claudio. Compone Marcos su Evangelio	5251
	Durante catorce años, Nerón. Pedro y Pablo son martirizados	5265
...	Vespasiano. Jerusalén es destruida por Tito	5275
...	Muere el apóstol Juan	5313
...	Vive el insigne Orígenes	5431
...	Tácito	5474
...	Dioclesiano. Este, después de arrojar a las llamas los libros sagrados, decretó martirios. Durante dos años, Galerio Constantino	5504
...	Concilio de Nicea	5534
...	Es famoso el obispo Agustín	5621
...	Los godos se convierten al catolicismo. Heraclio	5800
...	En España se convierten al cristianismo los judíos.	

Y así está reunido todo el tiempo transcurrido desde el comienzo del mundo hasta el momento presente, que es el año 10 del reinado del gloriosísimo príncipe Recesvinto, equivalente a la era 696

5857

Cuánto tiempo resta de esta sexta edad, sólo Dios lo sabe.

El precedente cuadro cronológico posee sumo valor historiográfico, a pesar de sus errores. Las razones de su valía son: metodología de la abreviación, consulta de fuentes clásicas grecolatinas conjuntamente

con la literatura cristiana, y concepción de un muy útil cuadro sincrónico entre los hechos históricos religiosos y profanos con sentido universalista.

En su completo estudio, Díaz y Díaz ofrece la siguiente conclusión: "Las Etimologías vienen a ser la muestra de una especie de conversión isidoriana a la cultura profana". Así es, porque la verdad es una, y la ciencia debe estar también al servicio de la revelación. San Isidoro de Sevilla forma conciencia de que el mundo cristiano es continuación del mundo antiguo.

REFLEXIONES FINALES. UN MILENIO DE DESINTERES POR LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA. SU RENACER EN EL SIGLO XVII

La caída definitiva del Imperio romano de occidente desnubre la fe sobre la posibilidad de una unidad universal cristiana.

Múltiples son las consecuencias de la desintegración del Imperio y consiguiente formación del feudalismo. Entre sus efectos contraproducentes encontramos el olvido del género historiográfico de contenido universalista. Se cultivará solamente lo que podríamos llamar la historia nacional, como son las crónicas de Francia, Castilla, etcétera.

Es evidente que la historiografía cristiana ha ido perdiendo su fuerza vital inicial. Va desapareciendo la vocación por la historia y la filosofía de la historia. Se comprueba leyendo a Santo Tomás de Aquino, No interesa ya "la historia por la historia". San Agustín había tratado el tema *Eternidad y tiempo*, dando importancia al tiempo histórico. Igualmente lo hace Santo Tomás (*De la Eternidad de Dios*. Artículo 4. *Si la eternidad difiere del tiempo*). He aquí algunas de sus ideas filosóficas: "La eternidad carece de principio y de fin, y el tiempo, en cambio, tiene principio y fin". "La eternidad es la medida propia del ser, como el tiempo lo es del movimiento. Luego cuando una cosa esté más apartada de la permanencia del ser y sometida a cambios, tanto estará más alejada de la eternidad y sujeta al tiempo." "Pero el tiempo no sólo mide lo que actualmente cambia, sino también lo que puede cambiar, por lo cual no solo mide el movimiento, sino también el reposo".

El pensamiento religioso de Santo Tomás se eleva hacia Dios Eterno, apartando de su pensar filosófico el tiempo histórico efímero.

Transcurren varios siglos. Y comienza el amanecer de un nuevo tiempo histórico, el de la Edad moderna. Entonces reaparece la primavera de la filosofía de la historia. El primer brote es el *Discurso sobre la historia universal* (1681) del obispo francés Jacobo Benigno Bossuet.

El *Discurso* será valorado como una “maravillosa síntesis” y “la mejor filosofía de la historia”.

Bossuet procura descubrir sobre la base de la religión y el gobierno político “todo el orden y toda la continuación”. Y el orden de los siglos se detiene en diversas épocas. Siguiendo la tradición antigua, para él son doce. La primera época es la de Adán, o la creación; y la última es la de Carlomagno, o el establecimiento del nuevo Imperio.

Expresa:

Mi intención principal es la de haceros observar en esta sucesión de los tiempos la de la religión y la de los grandes imperios, después de hacer marchar juntos, según el curso de los años, los hechos que interesan a ambos, reanudaré particularmente, con las reflexiones necesarias, primero los que nos dan a entender la duración perpetua de la religión, y, en fin, aquellos que nos descubren las causas de los grandes cambios sobrevenidos en los imperios.

¿A qué conclusión arriba Bossuet al término de su *Discurso*? La historia depende de la Providencia divina. Es Dios que reina sobre todos los pueblos.

Y como contestando a Polibio, agrega:

No hablemos más de azar ni de la fortuna, o hablemos solamente de ella como si fuese sólo un nombre con el que encubrimos nuestra ignorancia. Lo que es azar respecto a nuestros consejos inciertos, es un designio concertado con un consejo más alto, es decir, con su consejo eterno que encierra todas las causas y todos los efectos en un mismo orden.

Por lo tanto, hay que ver las causas particulares dentro del desarrollo providencial. En el pensamiento de Bossuet, la historia está consustanciada con el plan divino de salvación de los hombres.

Bossuet es el broche final de la historiografía cristiana de la edad de oro. Lo que vendrá inmediatamente después —nueva y muy distinta etapa de la filosofía de la historia— se inspirará en Descartes (*Discurso del método*); ya sea para enmendarlo, como lo hace Vico

(*Ciencia nueva*), o para iluminarlo, como Voltaire. (*Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones*.)

Jacques Maritain será quien en el siglo XX volverá al pensamiento historiosófico del cristianismo. (*Filosofía de la historia*.) Coetáneamente, Henri-Irénée Marrou recupera la visión cristiana de la historia (*Teología de la historia*). Maritain y Marrou son manantiales de sabiduría de una renovada filosofía de la historia.

BIBLIOGRAFIA

AGUSTÍN, SAN. *Confesiones*. Traducidas según la edición latina de la Congregación de San Mauro, por el R.P. Fr. Eugenio Ceballos, de la Orden del Santo. Segunda edición sudamericana con Prólogo del R.P. Gabriel Riesco. Editorial Poblet. Buenos Aires, 1941.

- *La Ciudad de Dios*. Traducida directamente del latín por D. José Cayetano Díaz de Beyral. Tercera edición sudamericana revisada, anotada y precedida de unas consideraciones sobre la personalidad y la obra de San Agustín, por el P. Gabriel Riesco, de la Orden del Santo, y una Introducción por G. Papini. Ts. I y II. Editorial Poblet. Buenos Aires, 1945.

BERDIAEFF, NICOLÁS. *El sentido de la historia. Ensayo filosófico sobre los destinos de la humanidad*. Versión española. Segunda edición. Editorial Araluce. Barcelona, 1943.

BOSSUET, JACOBO BENIGNO. *Discurso sobre la historia universal*. Traducción de la tercera y última edición revisada por el autor, de Manuel de Montolice. Prólogo de B. Morales San Martín. C. de la Real Academia Española. Editorial Cervantes. Barcelona, 1940.

CÁDIZ LUIS M. DE. *Historia de la literatura patristica*. Biblioteca Histórica dirigida por Luis Aznar. Editorial Nova. Buenos Aires, 1954.

CROCE, BENEDETTO. *Teoría e historia de la historiografía*. Ediciones Imán. Buenos Aires, 1943.

EUSEBIO DE CESAREA. *Historia eclesiástica*. Biblioteca de Historia. Introducción de Luis Aznar. Traducción y notas de Luis M. de Cádiz. Editorial Nova. Buenos Aires, 1950.

- *Historia eclesiástica*. Ts. I y II. Texto, versión española, introducción y notas por Argimiro Velazco Delgado, O.P. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, MCMLXXIII.

FRAILE, GUILLERMO. *Historia de la filosofía*. II. (1º). *El cristianismo y la filosofía patristica. Primera escolástica*. Tercera edición actualizada por Teófilo Urdanoz. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, MCMLXXV.

FUETER, ED. *Historia de la historiografía moderna*. I. Editorial Nova. Buenos Aires, 1953.

GARCÍA VENTURINI, JORGE L. *Filosofía de la historia. Enjuiciamiento y nuevas claves*. Editorial Gredos. Madrid, 1972.

- HERACLITO DE EFESO. *Doctrinas filosóficas*. Integramente traducidas. Prólogo, Introducción y Notas por Maurice Solovine. Traducción del francés por Pablo Palacio. Santiago de Chile, 1935.
- HERACLITO. *Fragmentos*. Traducción del griego, exposición y comentarios de Luis Ferré. Aguilar. Buenos Aires, 1963.
- INSTITUTO PATRÍSTICO AGUSTINIANUM. *Patrología*. Vol. III. *La edad de oro de la literatura patristica latina*. Presentación de Johannes Quasten. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, MCMLXXXI.
- ISIDORO DE SEVILLA, SAN. *Etimologías*. Edición bilingüe. T. I. Texto latino, versión española y notas por José Oroz Reta y Manuel A. Marcos Casquero. Introducción general por Manuel C. Díaz y Díaz. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, MCMLXXXII.
- JASPER, KARL. *Origen y meta de la historia*. Segunda edición. Revista de Occidente. Madrid, 1953.
- LAERCIO, DIÓGENES. *Vidas, opiniones y sentencias de los filósofos más ilustres*. Traducidas directamente del griego por José Ortiz y Sanz. El Ateneo. Buenos Aires, 1947.
- MACQUARRIE, JOHN. *El pensamiento religioso del siglo XX. Las fronteras de la filosofía y la teología. 1900-1970*. Biblioteca Herder. Sección de Teología y Filosofía. Vol. 140. Barcelona, 1975.
- MARTAIN, JACQUES. *Filosofía de la historia*. Prólogo del Dr. Jorge L. García Venturini. Segunda edición. Editorial Troquel. Buenos Aires, 1962.
- MARROU, HENRI IRÉNÉE. *El conocimiento histórico*. Editorial Labor. Barcelona, 1968.
- *Teología de la historia*. Presentación de José Luis Illanes Maestre. Ediciones Rialp. Madrid, 1978.
- MASSUH, VÍCTOR. *Sentido y fin de la historia en el pensamiento religioso actual*. EUDEBA, Buenos Aires, 1963.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, MARCELINO. *San Isidro, Cervantes y otros estudios*. Selección y nota preliminar de José María de Cosío. Espasa-Calpe Argentina. Colección Austral. 251. Buenos Aires, 1942.
- ORÍGENES. *Contra Celso*. Introducción, versión y notas por Daniel Ruiz Moreno. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, MCMLXVII.
- OROSIO. *Historias*. Ts. I y II. Biblioteca Clásica Gredos. Nº 53 (Libros I-IV) y Nº 54 (Libros V-VII). Introducción, traducción y notas de Eustaquio Sánchez Solar. Editorial Gredos. Madrid, 1982.
- ORTEGA Y GASSET, JOSÉ. *La "Filosofía de la Historia" de Hegel y la historiología*. En: Georg Wilhelm Friedrich Hegel. *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. Cuarta edición. Revista de Occidente. Madrid, 1974.
- PLATÓN. *Timeo*. Traducción del griego, prólogo y notas por Francisco de P. Samaranch. Aguilar. Biblioteca de Iniciación Filosófica. 84. Segunda edición. Buenos Aires, 1966.
- POLIBIO. *Historia universal*. Estudio preliminar de José Luis Romero. Solar/Hachette. Buenos Aires, 1965.

- PUCCIARELLI, EUGENIO. *El tiempo en la filosofía actual*. En: Revista de la Universidad. 18. La Plata. Enero-Diciembre 1964.
- QUASTEN, JOHANNES. *Patrología*. Vol. I. *Hasta el Concilio de Nicea*. Tercera edición. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, MCMLXXVIII. Vol. II. *La edad de oro de la literatura patristica griega*. Tercera edición. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid. MCMLXXII.
- QUILES, ISMAEL (S.I.). *San Isidoro de Sevilla. Biografía. Escritos. Doctrinas*. Espasa-Calpe Argentina. Colección Austral. 527. Buenos Aires, 1945.
- RUTA, JUAN CARLOS. *La Escuela de Alejandría. Primera Universidad de la Iglesia*. Fundación Instituto de Teología. 1. La Plata, 1977.
- SAGRADA BIBLIA, LA. *Antiguo y Nuevo Testamento*. Antigua versión del R.P. José Miguel Petisco, S.J., y corregida según los textos hebreo y griego y comentada con notas pastorales para la vida por Monseñor Dr. Juan Straubinger. Ts. I y II. Editorial Juan Carlos Granda. Buenos Aires, 1968.
- SHOTWELL, JAMES T. *Historia de la historia en el mundo antiguo*. Versión española de Ramón Iglesia. Fondo de Cultura Económica. México, 1940.
- SUÁREZ, LUIS. *Grandes interpretaciones de la historia*. Segunda edición. EUNSA. Pamplona, 1976.
- TOMÁS DE AQUINO, SANTO. *Suma Teológica*. Tomo I. Introducción general por el R.P. Mtro. Fr. Santiago Ramírez. *Tratado de Dios uno en esencia*. Traducción del R.P. Fr. Raimundo Suárez. Introducciones particulares, anotaciones y apéndices del R.P. Fr. Francisco Muñiz. Segunda edición. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid. MCMLVII.
- TONDA, AMÉRICO A. *La noción del Tiempo en la Biblia*. RES GESTA. Nº 5, págs. 21/24. Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Instituto de Historia. Rosario, enero-junio de 1979.

TUCUMANOS EN LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA CONSTITUYENTES Y LEGISLADORES

BEATRIZ BOSCH

Promovida por el gobernador de Entre Ríos Justo J. de Urquiza la revolución del 1º de Mayo de 1851, destinada a organizar la República, la provincia de Tucumán, a cuyo frente se encontraba Celedonio Gutiérrez desde diez años atrás, repudia dicho movimiento en idéntico modo y términos que la Sala de Representantes de Buenos Aires. El 8 de noviembre de ese año la Sala tucumana, presidida por Jesús M. Aráoz y compuesta por Crisóstomo Villar, Manuel Paz, Vicente Gallo, Sixto Terán, Fabián Ledesma, Domingo Martínez, Lorenzo Domínguez, José María Méndez, Agustín Justo de la Vega, Casimiro Méndez, Agapito de Zavallía, Patricio Acosta y Agustín Alurralde declara "... reo de alta traición a la Patria" al "... vándalo salvaje unitario Justo J. de Urquiza", le desconoce en su carácter de Gobernador y juzga "... anárquica y atentatoria a la soberanía nacional" la reunión de sus fuerzas¹.

Se comisiona, además, a Adeodato de Gondra para ofrecer a Juan Manuel de Rosas el testimonio de los deseos de la provincia por su permanencia en el poder. Mas surge al punto un serio conflicto. El exiliado Crisóstomo Álvarez invade el territorio desde Chile con el objeto, según anuncia, de cooperar con la empresa del entrerriano. Actitud inconsulta, que contradice los propósitos de éste, pues, sólo requería el aporte moral de las provincias.

Gutiérrez recibe la circular de Urquiza a los gobernadores de 26 de diciembre, una vez atravesado el Paraná por el Ejército Grande. Párrafos de la misma le informan: "Una serie no interrumpida de acon-

¹ Impreso en hoja suelta. Original en Museo Histórico de Entre Ríos Martiniانو Leguizamón. Paraná. Facsímil, en LEANDRO RUIZ MORENO, *Centenarios del Pronunciamiento y de Monte Caseros*. Paraná, 1952, p. 62.

tecimientos felices para la digna causa de las Repúblicas del Plata, y más que todo la justicia de la revolución contra Rosas, pronunciada por el pueblo entrenteriano el 1º de Mayo del corriente año, seguida por el pueblo correntino y por el poder incontrastable de la opinión nacional y de las simpatías americanas, me llevan sin demora al centro mismo de los recursos del tirano.

Al frente de un numeroso e invicto ejército de vanguardia, a quien sigue otro no menos grande y denodado de reserva, marchó a buscar al feroz autócrata del Río de la Plata, resuelto a derrocar su autoridad despótica removiendo así el único obstáculo para la paz pública y felicidad general”².

Rumores circulantes acerca de la veracidad de las precedentes referencias, mueven al gobernador de Tucumán a asumir una postura dual, cuan previsora. Remite carta de adhesión a Rosas³, al mismo tiempo que responde resueltamente a Urquiza. Escríbele el 20 de enero de 1852: “Al acometer la empresa de vindicar el honor y la dignidad de los pueblos argentinos, ultrajados durante el período de veinte años por el bárbaro despotismo del Gobernador de Buenos Aires, Vuestra Excelencia cumple una misión providencial, secundado por la opinión nacional, que desde largo tiempo evocaba a Vuestra Excelencia para reconquistar los derechos y el ejercicio de las libertades públicas”. Refiero en seguida la impotencia a que Rosas redujo a las provincias por las trabas impuestas al comercio. Ofrece armonizar su política con la anunciada, pues, “... la organización nacional es el mayor bien que los pueblos esperan de Vuestra Excelencia”⁴.

Al otro día de la batalla de Caseros, el vencedor enuncia su programa de confraternidad, fusión de los partidos y olvido de los agravios⁵. Entre cuantos le toman la palabra ha de encontrarse aquel enviado del gobierno tucumano en misión bien distinta. Adeodato de Gondra comprende ahora, a los once días de la victoria “... la moderación del ilustre general Urquiza, su magnanimidad y su programa político le han cautivado para siempre las simpatías de todos los hom-

² *Comercio del Plata*. Montevideo, lunes 12 y martes 13-I-1852, año VII, no. 1786.

³ CARLOS PÁEZ DE LA TORRE, h., *Historia de Tucumán*. Buenos Aires, Plus Ultra, 1987, p. 504.

⁴ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. SECCIÓN DE HISTORIA, *Documentos relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1911, t. I, p. 13-14.

⁵ Impreso en hoja suelta por la imprenta de Arzac.

bres de este país, aún la de aquéllos que antes se habían mostrado sus acérrimos enemigos. Yo no tengo la menor duda de que este hombre de principios tan saludables, de una firmeza de carácter verdaderamente militar y de una nobleza rara de principios es el único que hoy puede hacer la organización de la República, que tan felizmente ha comenzado”⁶. Trasmítele a Gutiérrez, asimismo, las seguridades de Urquiza de respetarlo en el ejercicio del gobierno.

Mientras tanto concluye desafortunadamente la cruzada de Crisóstomo Álvarez. Abatido en Monteros el 15 de febrero, es pasado por las armas el 17, según comunica Gutiérrez a Urquiza el 28 de ese mes⁷.

Pronto la Sala de Representantes anula la ley del 8 de noviembre último, adhiere a los principios del general victorioso y le reconoce la misión de convocar un congreso constituyente⁸. Un día más tarde se fecha una nota de Bernardo de Irigoyen, el joven abogado porteño emisario de Urquiza cerca de los gobiernos del interior, quien les explicará sus miras institucionales⁹. Fruto de tales gestiones es la autorización otorgada por la legislatura tucumana al gobernador de Entre Ríos el 25 de marzo a los fines del mantenimiento de las relaciones exteriores¹⁰.

Irigoyen adelanta que se eliminarían los derechos de importación, noticia celebrada con entusiasmo por Gutiérrez “... por cuanto los pueblos interiores cobrarán nueva vida en el goce de la libertad comercial, a que tienen derecho de que han carecido como una de las fatales consecuencias de nuestro estado de desorganización y falta de arreglo nacional. Merced al general Urquiza y a las buenas ideas que hoy predominan en todos los argentinos, ese estado anárquico ha pasado y bien pronto todos los pueblos empezarán a gozar de las conveniencias nacionales, a que son llamados como miembros de la Confederación”¹¹.

⁶ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. SECCIÓN DE HISTORIA, *Documentos*, etc., t. I, p. 22-25.

⁷ *La Regeneración*. Concepción del Uruguay, martes 13-IV-1852, no. 134.

⁸ HUMBERTO A. MANDELLI, *Tucumán en la Organización Nacional*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, 1945, p. XVIII-XIX.

⁹ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. SECCIÓN DE HISTORIA, *Documentos*, etc., t. I, p. 46, 47 y 51.

¹⁰ *Ibidem*, p. 67.

¹¹ *Ibidem*, p. 73-74.

Invitado por Urquiza a asistir a las reuniones de San Nicolás¹², Celedonio Gutiérrez suscribe el Acuerdo de 31 de mayo, por el cual se conviene la forma y el tiempo de la convocatoria del congreso constituyente, que ha de sesionar en la ciudad de Santa Fe. Mas durante su ausencia de la provincia es depuesto por una legislatura renovada con mayoría liberal, la que revoca los poderes concedidos y designa nuevo plenipotenciario al doctor Salustiano Zavala, a quien secundará como secretario José Posse¹³. Delegados que no alcanzan a partir hacia San Nicolás, porque al día siguiente —18 de junio— conocido ya el texto del Acuerdo, la Sala lo aprueba y ratifica¹⁴.

El movimiento subversivo estallado en Buenos Aires el 11 de septiembre merece el rechazo absoluto de las provincias del interior. En 5 de octubre la Sala tucumana juzga "lamentable" a este suceso, como un amago a las más caras esperanzas de organización y paz. Manifiesta gratitud a Urquiza por haber sacado al país de "... la abyección y despotismo en que yacía", le renueva todas las facultades conferidas por el Acuerdo de San Nicolás y se dispone a no omitir sacrificio alguno en pro de la organización nacional. Quienes firman esta declaración son los mismos, cuyos nombres figuran al pie de la ley de 8 de noviembre del año anterior, a los que se agregan los de José Molina, Baltasar Vico, Ángel A. Talavera, Eusebio Rodríguez y Ambrosio Romero¹⁵.

Por cierto que los disidentes porteños y sus adláteres tendían lazos a los tucumanos. Sarmiento se dirige a José Posse en procura de uniformar opiniones con los políticos porteños¹⁶. El corresponsal vacila y entra en un escepticismo, que lo conduce temporariamente a un aislamiento, luego de fracasar en sus aspiraciones de ser electo diputado al congreso constituyente¹⁷.

¹² *Ibidem*, p. 67.

¹³ *Ibidem*, p. 69.

¹⁴ *Ibidem*, p. 101.

¹⁵ *Ibidem*, p. 140.

¹⁶ MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO, *Epistolario entre Sarmiento y Posse*. Buenos Aires, 1946, t. I, p. 28-30.

¹⁷ Tucumán, 5 y 10-X-1852. José Posse a Antonino Taboada, en GASPAN TABODA, *Recuerdos Históricos. Los Taboada*. Buenos Aires, 1929, t. I, p. 298-300 y t. II, p. 80-81; Tucumán, 12-XII-1852. José Posse a Juan María Gutiérrez, en BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, *Archivo del doctor Juan María Gutiérrez. Epistolario*. Buenos Aires, 1981, t. II, p. 200.

Las provincias se afanan por enviar sus mejores hombres al congreso constituyente reunido en Santa Fe. Graduados de las universidades de Córdoba, de Charcas y de Santiago de Chile tienen asiento junto a dignos sacerdotes y a quienes maduraron en las lides políticas internas o en el exilio. Representan a Tucumán fray José Manuel Pérez y Salustiano Zavallía.

Nacido en 1787, fray José Manuel Pérez pertenecía a la Orden de Predicadores, habiendo desplegado proficua actividad en el fomento de la enseñanza en la provincia nativa. Salustiano Zavallía, el primero de su nombre, apenas ha traspuesto los cuarenta años de edad. Graduado en derecho civil en la universidad de Córdoba y adherente al grupo unitario, debe exiliarse durante nueve años en Perú. Retorna a su provincia poco antes de Caseros, dedicándose a propulsar la industria azucarera. Reanuda la acción política desde una banca de la legislatura provincial.

Ambos diputados se ubican en sectores opuestos en el seno del congreso constituyente. Pérez integra el grupo católico ultramontano; Zavallía forma parte del grupo liberal, junto a Juan María Gutiérrez, a quien le unirá entrañable amistad; a José Benjamín Gorostiaga, Juan Francisco Seguí, Delfín B. Huego, Martín Zapata y el presbítero Benjamín J. Lavaysse.

Por ser el constituyente de más edad, preside Pérez las tres sesiones preparatorias, pero en adelante tiene escasas intervenciones en los debates. El 22 de enero de 1853, al considerarse la autorización al Director Urquiza a resolver el conflicto con Buenos Aires, se inclina en contra de todo pensamiento de guerra "... al que no podía concurrir ni por su genio, ni por su carácter". Por lo demás, "... encontraba implicancia en hacer la guerra para obtener una adhesión libre del pueblo de Buenos Aires"¹⁸. Está de acuerdo con el doctor Facundo Zuviría en la inoportunidad del dictado de la Constitución, aunque no desconoce el mérito del proyecto presentado¹⁹. Por su parte propicia modificar el artículo segundo en el sentido de exigir la profesión y el sostenimiento del culto católico, apostólico romano a los miembros del gobierno federal. Es contrario a la libertad de cultos, porque en su

¹⁸ CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA, *Sesión de 1852-54*. Buenos Aires, Imprenta del Orden, 1871, p. 402.

¹⁹ *Ibidem*, p. 127.

juicio "... tendía únicamente a promover un progreso ulterior, lo que no era del resorte del congreso constituyente, sino de las futuras cámaras legislativas". Pensaba que cada provincia debía legislar sobre el punto. Advierte que el proyecto de Constitución del doctor Alberdi genera alarma en las provincias del Norte, precisamente por postular aquella libertad. Se observa en él prevención contra los extranjeros, a los cuales sólo con el tiempo podría acordárseles ciertas prerrogativas ²⁰.

Salustiano Zavalía es, en cambio, uno de los más activos miembros de la asamblea santafecina. Su palabra elocuente, erudita, enérgica, se deja oír en la mayoría de las más trascendentes discusiones. Los contemporáneos, que lo conocieron, abundan en elogios a sus dotes físicas e intelectuales. Para el secretario del congreso, José María Zuviría, personificaba "... el tipo social argentino en el más alto grado a que había llegado en la época relativamente culta". Sus discursos eran "... correctos, de pulcritísima dicción, acompañados de maneras delicadas, fácil palabra y mesurada acción". Lamenta el antiguo secretario que tan notables piezas oratorias, tanto por su fondo como por su forma, no se hayan conservado completas ²¹.

En la tercera sesión preparatoria, Zavalía sugiere que la forma de juramento de los diputados constituyentes "... se hiciese en la más sencilla expresión, reduciéndose... al fiel desempeño de su cargo, según las inspiraciones de su conciencia y de su razón" ²². Al elegirse las autoridades definitivas, fray José Manuel Pérez obtiene tres votos para vice presidente y Salustiano Zavalía, ocho para secretario ²³.

Cuando se analiza el texto de la minuta de contestación al discurso inaugural del Director Urquiza, expresa Zavalía que el congreso no debía responder a los insultos proferidos por la Sala de Representantes de Buenos Aires ²⁴. Fray José Manuel Pérez coincide en este punto y con los conceptos del diputado Gondra acerca de la misión del congreso, la que consistiría en "... preparar el terreno, desenmascarar el vicio de las instituciones y de las costumbres que habían sido hasta hoy la causa de nuestros males". Añade muy luego "... que la parte sensata y culta de nuestras poblaciones era muy pequeña en compara-

²⁰ *Ibidem*, p. 157.

²¹ JOSÉ MARÍA ZUVIRÍA, *Los Constituyentes de 1853*. Buenos Aires, F. Lajouane, 1889, p. 145. Un perfecto *gentleman*, según LUCIO V. MANSILLA, *Retratos y Recuerdos*. Buenos Aires, Coni, 1894, p. 128.

²² CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE, *Sesión de 1852-54*, p. 5.

²³ *Ibidem*, p. 8.

²⁴ *Ibidem*, p. 32.

ción de las más incultas y sin costumbres. Que en nuestras instituciones representativas no habían entrado hasta hoy todos los elementos sociales que deben formarlas. Que la riqueza, la industria, la fuerza, el clero y todos los demás elementos sociales debían tener allí su órgano y su voz. Que los pueblos estaban todavía en la infancia y que las instituciones debían estar en relación con sus costumbres”²⁵.

Ante objeciones de Facundo Zuviría, quien creía excesivas las palabras de reconocimiento al vencedor de Caseros, Zavalía menciona entre otras, una de las razones de gratitud: “... que la libre navegación de los ríos, el establecimiento de aduanas exteriores, etc., eran medidas del Director Provisorio que habían cambiado en un día todo el porvenir comercial de la República”. Si la Comisión había sido mezquina en sus términos, “... alababa su mezquindad, ya que había algunos en una parte disidente del territorio argentino, que podían tacharnos de cortesanos”²⁶.

Por esos días Zavalía encarece la presencia de Urquiza en Santa Fe. Desea que su pensamiento acompañe la labor de los diputados: “Yo sé que Vuestra Excelencia quiere dar al mundo un testimonio irrefragable, de que no pretende influenciar al Soberano Congreso, designio altamente honroso para Vuestra Excelencia. Pero que parece que no debe llevarse al extremo de esponer los grandes resultados de su política y los votos de los pueblos”. Tiene el Director que rodearse de ministros, disponer de fondos y crear un ejército permanente con el objeto de mantener el orden²⁷.

Urquiza responde francamente a las dos propuestas últimas. “En primer lugar —expónele el 6 de enero de 1853—, instalado ya el congreso y en ejercicio de sus altas funciones constitucionales, con la sabiduría e independencia de sus miembros, encontrará la solución a todas las dificultades que pudiera encontrar en sus deliberaciones, que para mí serán santas y respetables y a las que sería el primero en posternarme, porque al mirar el movimiento regenerador de las Repúblicas del Plata dije Libertad y Constitución; si el Congreso como dice Usted nada puede hacer sin mí, ¿qué es lo que quiere Usted que yo haga en el Congreso? ¿Su misión no es dar una Constitución? ¿Ella no debe ser obra de sus miembros? Que la dicte y yo seré el primero en acatarla como ciudadano y como soldado con el apoyo de mi brazo.”

²⁵ *Ibidem*, p. 38.

²⁶ *Ibidem*, p. 42.

²⁷ JUAN A. GONZÁLEZ CALDERÓN, *El General Urquiza y la Organización Nacional*. Buenos Aires, 1940, p. 443-445.

Cree innecesario la formación de un ejército permanente dada la paz alcanzada en las provincias. Muchos inconvenientes ofrecería: "... si se forma de ciudadanos laboriosos, se separan de la industria bastante aniquilada, una porción de hombres útiles y si de vagabundos, no ofrecerá ninguna garantía a los pueblos, que siempre mirarían con desconfianza los rudos elementos con que se formase. ¿Será acaso para refrenar la sedición de ésta o aquella Provincia? Para esto bastan los recursos de los Gobiernos establecidos y si no bastan es porque el país resiste a toda idea de organización y en este caso uno, dos y cien ejércitos no serían bastantes para contener el torrente de las pasiones. La formación de un ejército nacional será obra del futuro Presidente de la República y lo hará en uso de sus atribuciones, que le marque la Constitución del Estado". Por último, señala con altivez al oficioso corresponsal: "Yo al menos, mi buen amigo, aunque agradezco, no acepto las indicaciones de Usted; las rechazo porque están en oposición a mi modo de ver político y a mis más profundas convicciones"²⁸.

Ya por entonces preocupaba a Zavala la redacción del esbozo constitucional. Confíale a Juan María Gutiérrez las enmiendas que introduciría en el proyecto, que Alberdi publica en la segunda edición de *Bases*²⁹. Si se tratara de fijar la capital del país, optaría por la antigua idea de Rivadavia³⁰.

Designado miembro de la Comisión de Negocios Constitucionales el 23 de febrero de 1853, en reemplazo de Pedro Ferré³¹, se conduce Zavala con firmeza en la sesión del 20 de abril, día en que el proyecto de Constitución es presentado. Coincide con el fondo del discurso de Juan María Gutiérrez, al que califica de "luminoso". Aclara al respecto: "El ha fundado de manera incontrastable la oportunidad de la sanción de la carta y ha hecho una justa apología del proyecto de ella". Con realistas argumentaciones ataca punto por punto el discurso de Facundo Zuviría, quien se opusiera a su dictado. "Y si el orden no es completo, si la paz no reina en todos los ángulos de la República es porque no tenemos Constitución, es por eso mismo que debemos darla cuanto antes. La Constitución es el correctivo de todos esos

²⁸ Archivo General de la Nación. Archivo de Urquiza. Copiador del año 1853.

²⁹ Santa Fe, 26-X-1852. Salustiano Zavala a Juan María Gutiérrez, en BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, *Archivo Gutiérrez*, t. II, p. 185-186.

³⁰ Santa Fe, 21-X-1852, Salustiano Zavala a Juan M. Gutiérrez, en *Ibidem*, p. 181.

³¹ CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE, *Sesión de 1852-54*, p. 97.

males, ella es el mejor elemento de orden, porque señala a todos sus deberes y derechos." Recomienda seguir el ejemplo de Perú y Chile, naciones que disfrutaban de un sólido régimen institucional por aquel tiempo. Reitera su postura cuando concluye: "...lo que admira es, que exista alguno que ponga en cuestión si debemos cumplir o no con nuestra obligación especial"³². En el tratamiento en particular, si bien acepta el artículo tercero, propone una enmienda mediante la cual se declararía capital federal a Buenos Aires por una ley especial. Creía solucionar así la cuestión, mientras la provincia disidente se mantuviera aislada³³. Se pronuncia por la supresión de los fueros eclesiásticos³⁴ y por el enjuiciamiento de los gobernadores de provincias por el congreso nacional. Admitía una saludable ingerencia del gobierno federal en los asuntos de las provincias, a manera de un protectorado sobre la parte más débil, ínsito en el espíritu de la Constitución de los Estados Unidos "...donde la Comisión se ha inspirado en la concepción de su proyecto". Tras un notable acopio de decisivos argumentos finaliza: "Hagamos una Constitución práctica, contentémonos con lo posible; recordemos lo atrasado de nuestras costumbres republicanas; no sea que por dar a los pueblos una carta excesivamente federal, pasemos por el dolor de verla atacada por imposible de observarla"³⁵. Rechaza, empero, la facultad del congreso de dictar códigos para regir en todas las provincias, basándose en la soberanía e independencia, que les asegura la Constitución³⁶.

Los dos diputados tucumanos refrendan la sanción de la Constitución Nacional el 1º de Mayo de 1853. Zavallía encomia el acto de promulgarla por Urquiza el 25 de Mayo. "Poniendo Vuestra Excelencia su firma al pie de la Constitución que el Congreso ha dado al pueblo argentino —felicítalo desde Rosario el 8 de junio— ha cumplido espléndidamente su grandiosa promesa de 1º de Mayo; ha confundido para siempre a sus ingratos enemigos, y vindicado ante la opinión a los patriotas amigos de su política. Gracias, mi Jeneral, por la parte que me toca; y parabienes de lo íntimo de mi alma, por la gloria incomparable de que ha cubierto su nombre inmortal"³⁷.

³² *Ibidem*, p. 119-120.

³³ *Ibidem*, p. 139.

³⁴ *Ibidem*, p. 160.

³⁵ *Ibidem*, p. 167-168.

³⁶ *Ibidem*, p. 176.

³⁷ GONZÁLEZ CALDEÓN, *El General Urquiza*, etc., p. 445.

Jurada la Constitución por el pueblo de Tucumán el 9 de Julio en el mismo recinto, donde treinta y siete años atrás en igual fecha se proclamara la independencia argentina, el gobernador Celedonio Gutiérrez comunica el fausto acontecimiento a Urquiza. Emite en su elogio las más laudatorias manifestaciones de adhesión. El haber logrado la Constitución es, según Gutiérrez "...la obra debida al patriotismo y fatigas que Vuestra Excelencia ha empleado con el propósito de fundar su gloria más esclarecida en la organización nacional. Es digna también de los representantes de los pueblos que han formado el congreso general constituyente, cuyos desvelos y sacrificios obligarán a eterna gratitud de sus compatriotas. Pone ella término a los infortunios que han afligido a la familia argentina y esos recuerdos amargos que le ha dejado la guerra civil, servirán de lección elocuente, que imponga a todo argentino, firme adhesión a la carta fundamental, así como eterna gratitud a sus autores"³⁸.

En sesiones posteriores del congreso constituyente Salustiano Zavalía propone crear un ministerio, que asesore al Director Provisorio con el fin de "... ir preparando el terreno para el mejor ejercicio de la Constitución jurada, que no era en resumen sino el plan del arquitecto y que necesitaba de artífices para su construcción. Que había que fundarlo todo; que era preciso crear un erario y necesitaba por consiguiente administradores hábiles, que se encarguen de las operaciones de crédito, que han de darle impulso"³⁹. Temperamento que contrarían Juan María Gutiérrez y Juan Francisco Seguí. Lo sostienen Benjamín J. Lavaysse y Martín Zapata, siendo finalmente rechazado⁴⁰.

Considerados los convenios de libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay con Francia, Inglaterra y los Estados Unidos de América, sabedor de la protesta levantada por la provincia de Buenos Aires, la palabra de Zavalía resuena con vehemencia: "...no estoy porque libremos a un porvenir incierto y resbaladizo un resultado tan precioso, como el que esos tratados con las primeras potencias del mundo ofrecen a nuestra organización política. Quiero que nuestra obra cobre bastante consistencia como para resistir el empuje de las tempestades revolucionarias, y como pudiera suceder que ellos retarden la convocación del congreso legislativo, concitadas con la provincia disidente,

³⁸ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. SECCIÓN DE HISTORIA, *Documentos*, etc, t. I, p. 180-181.

³⁹ CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE, *Sesión de 1852-54*, p. 221.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 230-233.

quiero que la libertad de los ríos quede a salvo del conflicto, apoyada con nuestra sanción y con los cañones de las naciones amigas. Estaré por la aprobación de los tratados con la Inglaterra, Francia y los Estados Unidos”⁴¹. Vuelve a insistir en el imperativo del libre tránsito fluvial en la sesión del 13 de septiembre⁴² y se expide severo respecto a la inasistencia del diputado Pedro Ferré⁴³. Más tarde, en los meses de noviembre y diciembre participa en el debate sobre el Estatuto de la Hacienda y Crédito Público, original de Mariano Fragueiro, con muy frecuentes, precisas y atinadas observaciones. Favorece un proteccionismo moderado y pone de resalto la necesidad de reprimir el contrabando y la urgencia por eliminar los diezmos⁴⁴. Polemiza con Martín Zapata en torno de las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo⁴⁵.

Los nombres de los dos diputados tucumanos figuran al pie del Manifiesto, en que el congreso constituyente clausura sus sesiones el 6 de marzo de 1854, después de proclamar las primeras autoridades constitucionales. Un aserto apodíctico condensa la trascendencia de la labor cumplida.

“Los pueblos se dignifican postrándose ante la ley, porque así se libran de arrodillarse ante los tiranos”⁴⁶.

EN EL PRIMER PERÍODO PRESIDENCIAL

Electo Justo J. de Urquiza primer presidente constitucional de la Confederación Argentina, en virtud de una ley del congreso constituyente de 13 de diciembre de 1853 opta por fijar la sede de las autoridades nacionales en la ciudad de Paraná. Este pequeño núcleo urbano, hasta entonces capital de la provincia de Entre Ríos, que no alcanzaba a los diez mil habitantes, se convierte en centro político del país por el lapso de siete años.

Tardías y aleatorias se mantenían en la época las comunicaciones entre el litoral fluvial y el Noroeste, zonas separadas por inmensos territorios semi-desiertos, sin caminos firmes, sin medios rápidos de

⁴¹ *Ibidem*, p. 253-254.

⁴² *Ibidem*, p. 286.

⁴³ *Ibidem*, p. 283.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 307, 319, 324, 325, 329, 330, 333, 334, 351.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 383-385.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 417.

transporte. Una reactivación general de las provincias sobreviene durante el primer período presidencial. Numerosas son las medidas adoptadas al efecto, desde el establecimiento del servicio de mensajerías nacionales y de cajas subalternas de la Administración de Hacienda y Crédito al fomento de industrias, del arribo de inmigrantes, de viajes de exploración geográfica. Grandes esperanzas se cifran en el laboreo de los productos del reino mineral, que ocultan las montañas andinas, no menos que en el ensayo de nuevos cultivos. La prensa del litoral concede lugar preferente en sus columnas a datos de tal naturaleza. *El Nacional Argentino* de Paraná, *La Confederación* de Rosario traen a menudo noticias de promisorios sucesos; ya es el descubrimiento de minas de plata en Tucumán en 1854; ya de muestras de oro de la misma procedencia, al año siguiente⁴⁷. Muestras de cobre de una mina salteña obsequia José Posse a Juan María Gutiérrez⁴⁸.

El regreso de Celedonio Gutiérrez a Tucumán a mediados de 1852 da pie a una serie de sucesos bélicos jalonada por el derrocamiento y muerte del gobernador Manuel A. Espinosa, el restablecimiento de Gutiérrez en el gobierno, sus escaramuzas con el gobernador de Santiago del Estero Manuel Taboada, su destitución y derrota en *Los Laureles* a fines de 1853. No pudieron evitarlos las misiones confidenciales encargadas por Urquiza a Manuel Puch y Miguel Rueda, así como a Rudecindo Alvarado, ni la dispuesta por el Gobierno Delegado Nacional, que cumplieron el presbítero Benjamín J. Lavaysse y Marcos Paz⁴⁹.

Pese a tantos conflictos, la provincia entra en un período de creciente actividad económica a partir del gobierno del presbítero José María del Campo. Puesto en vigor el Estatuto de la Hacienda y del Crédito Público, setenta y nueve "ciudadanos y propietarios" se dirigen el 19 de abril de 1854 al gobernador delegado José Posse resueltos a aceptar el papel moneda nacional. Solicitan que las autoridades nacionales instalen en Tucumán una oficina de la Administración de Hacienda y Crédito. Los mueve el afán de propulsar el plan político del vencedor de Caseros de consumir la organización nacional. Rematan la nota elocuentes términos: "...esta Provincia que tantos sacrificios hizo en la guerra de la independencia, no está hoy menos dispuesta a hacer los que se le exijan para llevar a su término la obra

⁴⁷ *El Nacional Argentino*. Paraná, jueves 8-II-1855, año IV, no. 172.

⁴⁸ BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, *Archivo Gutiérrez*, t. IV, p. 83.

⁴⁹ PÁEZ DE LA TORRE, *Historia de Tucumán*, p. 507-514.

de hoy, que no es sino el complemento del pensamiento de entonces; dando así un testimonio de que Tucumán es muy digna de sus nobles y gloriosos antecedentes". Seis días después secundan el petitorio treinta y un ciudadanos de Monteros.

Este franco apoyo, uno de los primeros procedentes de una provincia del Noroeste, satisfizo, por cierto, al gobierno nacional. Un decreto del Vice Presidente Salvador María del Carril de 12 de junio de 1854 encomienda a Salustiano Zavalía instalar en Tucumán la solicitada dependencia pública ⁶⁰.

Poco después el gobernador Campo ofrece un agudo examen del estado económico de la provincia en nota al Ministro de Hacienda de la Confederación de 24 de abril de 1854. Destaca que por falta de capitales no adelanta la industrialización de la caña de azúcar, ni los cultivos de arroz y tabaco. Piensa que dentro de un período no muy largo, Tucumán podrá proveer de azúcar a toda la República ⁶¹.

La prosperidad de los negocios es atribuida a la vigencia de la Constitución. Así lo sostiene el informe de la comisión, que redacta una ley de patentes, suscripto por Salustiano Zavalía, José Frías y Wenceslao Posse. Tras la batalla de Caseros desaparecieron los derechos de tránsito y las aduanas provinciales. "Causa horror —afirman— recordar las trabas brutales que sofocaban el comercio de estos países" ⁶².

El presupuesto de gastos de la administración tucumana asciende en 1855 a 42.799 pesos, 7 reales. Calculados los recursos en 33.000 pesos, resulta un déficit de 9.799 pesos, 7 reales. Para conjugarlo se precisaba un subsidio del gobierno nacional, mas se espera que, arregladas las rentas en el próximo año, tal subsidio sea innecesario, aunque no era fácil crear nuevas rentas ⁶³. Diversos adelantos edilicios —el empedrado de las calles, la construcción de la iglesia y de escuelas— y las perspectivas de la posible navegación del río Salado infunden sano optimismo ⁶⁴.

⁶⁰ BEATRIZ BOSCH, "El comercio tucumano y el Estatuto de Fraguero", en *La Gaceta*. Tucumán, 16-II-1975.

⁶¹ BEATRIZ BOSCH, "Noticias de Tucumán en el Paraná de la Confederación", en *Ibidem*, 24-IV-1977.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ *El Nacional Argentino*, jueves 28-VI-1855, no. 22.

⁶⁴ Tucumán, 14-V-1855. Salustiano Zavalía a Juan M. Gutiérrez, en BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, *Archivo Gutiérrez*, t. III, p. 257-258.

Índice de los síntomas de progreso es el alza de los valores de los frutos del país. "Las carretas troperas —anota José Posse— que antes valían 45 \$, se venden en el día por cien pesos; los bueyes valen en buena carnadura 25 \$, los quesos se han vendido por 3 \$, la harina 10 \$ quintal, las tablas de cedro que nunca valían más de tres reales una, casi cuesta un peso, la fanega de maíz 9 \$, y así en proporción todos los demás frutos"⁵⁵.

Verdadero acontecimiento constituye el arribo de las Mensajerías Nacionales, servicio a cargo de los empresarios Rusiñol y Fillol. Memora un testigo: "Fue el 9 de abril de 1855 cuando entró por primera vez uno de los coches, que se esperaba con tanta ansiedad". [...] "Hasta la oración la gente se apiñaba para conocer el tan esperado vehículo: primer mensajero, primer destello del progreso que se iniciaba después del bendito día de Caseros"⁵⁶. En efecto: ahora la provincia dispondría de comunicaciones regulares y rápidas con el resto de la República.

En 1856 Salustiano Zavalía, Prudencio J. Gramajo y Uladislao Frías elaboran un proyecto de Constitución sancionado el 3 de marzo por una convención presidida por el mismo Zavalía e integrada, entre otros, por Juan María Aráoz, Julián Murga, Nicolás Carrizo, Justiniano Frías, Segundo Roca, José Frías, Ángel J. Padilla, Manuel y Luis Posse, Eugenio Chenaut⁵⁷.

Apuntes estadísticos asignan 60.500 habitantes a la provincia de Tucumán en 1856. La capital cuenta con 9.000 pobladores, tantos como la misma capital interina de la Confederación. Un activo comercio despacha a las provincias 40.000 suelas, 10.000 pellones, 16.000 quesos de Tafi, 4.000 barriles de aguardiente de 25 frascos, 30.000 arrobas de azúcar y maderas de construcción, de las que se dispone de sesenta clases distintas. Además se cultiva el arroz y el maíz; funcionan veinticuatro ingenios de caña de azúcar, veinte curtidurías y tres molinos de trigo⁵⁸.

⁵⁵ Tucumán, 14-XI-1855. José Posse a Domingo F. Sarmiento, en MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO, *Epistolario*, etc., t. I, p. 49.

⁵⁶ LUIS F. ARÁOZ, "Retrospecto sobre la entrada a Tucumán de la primera mensajería", en CARLOS PÁEZ DE LA TORRE, h., *Historia de Ciudades: Tucumán*. Buenos Aires, Centro Editor de la América Latina, 1984, p. 43-45.

⁵⁷ *El Nacional Argentino*, 5-III-1856.

⁵⁸ BEATRIZ BOSCH, "Las provincias del interior en 1856", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos* 13. Buenos Aires, julio-diciembre de 1972, p. 350.

La época moderna de la elaboración del azúcar la inaugura Baltasar Aguirre en 1856, quien con capital aportado en carácter particular por Justo J. de Urquiza, instala "una gran fábrica organizada totalmente a estilo europeo", según la vio el naturalista Hermann Burmeister⁵⁹.

Tanto este sabio alemán, como el explorador estadounidense Thomas J. Page, coinciden en justificar el título de "Jardín de la República" aplicado ya entonces a la provincia. Burmeister la caracteriza en los más elogiosos términos. Resume: "En Tucumán hay muchísima actividad intelectual, más que en otras ciudades argentinas y es un pueblo de mucho porvenir, siendo la ciudad más activa y adelantada de todas las del interior"⁶⁰. Se exalta al describir su contorno físico apreciado en cortas excursiones por los alrededores. No puede menos que admitir que fueron aquéllos "...los días más hermosos, las horas más deliciosas de toda mi vida"⁶¹.

Sorprende al marino estadounidense el refinamiento del trato social de las familias principales, entre otras, la de Salustiano Zavalía. En señal de la trascendencia asignada al objetivo de sus estudios, Page reproduce en su libro un brindis de Zavalía: "Las tres grandes épocas de la historia nacional: la independencia, la caída de Rosas y el descubrimiento de la navegación del Salado"⁶².

A su vez Alfredo M. du Graty ubica a Tucumán cual la más pintoresca de las provincias argentinas. Destaca las posibilidades del cultivo del tabaco, producto consumido por los mercados chilenos y de las provincias vecinas. Compara el queso de Tafí con el Roquefort europeo. En 1855 se exportaron 5.000 quintales por el puerto de Rosario⁶³.

En contraste con juicios tan halagadores, el empresario de las Mensajerías Nacionales Joaquín Fillol observa el porvenir con pesimismo: "... a pesar de que con justicia se la llama el Jardín de la

⁵⁹ HERMANN BURMEISTER, *Viaje por los Estados del Plata*. [Traducción Carlos y Federico Burmeister.] Buenos Aires, 1944, t. II, p. 138.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 134.

⁶¹ *Ibidem*, p. 141.

⁶² THOMAS J. PAGE, *La Plata. The Argentine Confederation and Paraguay*. New York, Harper & Brothers, 1859, p. 402.

⁶³ ALFRED M. DU GRATY, *La Confédération Argentine*. Paris, Guillaumin et Cie, 1858, p. 88-89.

República se halla en un estado de decadencia que la hace figurar como una de las más atrasadas entre las confederadas”⁶⁴.

Aunque no era oriundo de la provincia nortea, sino de la lejana Francia, el naturalista y educador Amadeo Jacques se vincula asimismo al Tucumán de la Confederación a través de importantes empresas culturales. Por un decreto del Presidente Urquiza y del ministro Santiago Derqui de 18 de agosto de 1855 se le comisiona para llevar a cabo allá estudios geográficos y reconocer minas, debiendo elevar una Memoria ilustrativa de los resultados obtenidos⁶⁵.

Dos ilustres viajeros, el geógrafo francés Martín de Moussy y el médico italiano Pablo Mantegazza arriban a la provincia contemporáneamente, dejándonos en obras capitales cuadros precisos acerca de su desenvolvimiento general⁶⁶.

Durante el período de la Confederación, o sea, entre 1853 y 1861, gobernaron a Tucumán sucesivamente como titulares el presbítero José María del Campo, el coronel Anselmo Rojo, el doctor Agustín Justo de la Vega, el coronel Marcos Paz y el doctor Salustiano Zavallia. Interinamente, o por delegación se desempeñan como gobernadores los ministros Uladislao Frías, Agustín Alurralde, Miguel Gerónimo Carranza, Lorenzo Domínguez, José Posse, Hermenegildo Rodríguez, Benjamín Villafañe, Próspero García, Bernabé Piedrabuena y Juan Manuel Terán⁶⁷.

No regían en la época incompatibilidades en la función pública. Así se comprende cómo el diputado nacional Uladislao Frías sea nombrado contador segundo de la Contaduría Nacional el 16 de julio de 1855, tarea que le ocupa poco menos de tres meses⁶⁸.

En el momento pareció caso más singular el del doctor Agustín Justo de la Vega. Nacido en La Rioja en 1811, graduóse de abogado en

⁶⁴ Tucumán, 5-V-1856. Joaquín Fillol a Justo J. de Urquiza, en Archivo General de la Nación. Archivo de Urquiza.

⁶⁵ *Registro Nacional de la República Argentina* compilado por el doctor Ramón Ferreira. Buenos Aires, Imprenta del Orden, 1863, t. I, p. 763.

⁶⁶ MARTÍN DE MOUSSY, *Description géographique et statistique de la Confédération argentine*. Paris, Didet frères, 1860-1864; PABLO MANTEGAZZA, *Río de la Plata e Tenerife*. Milano, 1867.

⁶⁷ ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las Provincias Argentinas*. 1810-1880. Buenos Aires, C. Casavalle, t. II, p. 569-603.

⁶⁸ *Registro Nacional*, etc., t. I, 747.

la universidad de Córdoba. Reside en Tucumán desde 1840, más por participar en la Liga del Norte marcha al exilio. Regresa en 1844, año en que colabora como ministro en el gobierno de Celedonio Gutiérrez. Su prestigio de jurisconsulto lo lleva en 1855 a representar a Tucumán en el Senado nacional⁶⁹. Por decreto de 23 de mayo de 1856⁷⁰, se lo designa ministro interino de Hacienda. En los cuatro meses de su gestión reglamenta el establecimiento de correos, el porte de la correspondencia, el tránsito de comercio con Chile, el uso del papel sellado, la inspección de aduanas. Formaliza, además, un empréstito con Esteban Rams y Rubert y un contrato para abrir un Banco con la firma francesa Trouvé, Chaubell y Dubois⁷¹. Graves preocupaciones las suyas. Confía al general Antonino Taboada. "Este es un puesto, mi querido amigo, lleno de espinas y para el que mis estudios no me habían preparado; no obstante, con mi constante trabajo y el auxilio de mis amigos voy visiblemente mejorando el sistema financiero de la Confederación. Ya algunas operaciones de crédito y el nuevo sistema que he creído oportuno adoptar en este importante ramo de la administración, me auguran un satisfactorio resultado."⁷² Se le nombra titular el 1º de octubre y a igual tiempo, por el mismo decreto, se le concede licencia para aceptar el cargo de gobernador, reteniendo el ministerio⁷³. Se trataba de un error esta última parte del decreto, en que incurrió la secretaría del ministerio al redactarlo, según se aclarará en la cámara de diputados el 1º de junio de 1857.

El gobierno nacional había contribuido en 1855 a dotar a Tucumán de una imprenta, en la cual se publicó *El Argentino Independiente*, periódico redactado por Ruperto San Martín. Mayor ascendiente político alcanzaría *El Eco del Norte* fundado por el joven abogado Nicolás Avellaneda⁷⁴, con quien colabora José Posse. Sus artículos se reproducían con frecuencia en el diario oficial paranaense. Al trasladarse Avellaneda a Buenos Aires. Urquiza ofrece todo apoyo pecuniario a Posse con el fin de sacar otro periódico⁷⁵.

⁶⁹ PÁEZ DE LA TORRE, *Historia de Tucumán*, p. 522.

⁷⁰ *Registro Nacional*, etc., t. II, p. 68.

⁷¹ *Ibidem*, p. 73-94.

⁷² TABOADA, *Recuerdos Históricos*, etc., t. III, p. 237.

⁷³ *Registro Nacional*, etc., t. II, p. 308.

⁷⁴ PÁEZ DE LA TORRE, *Historia de Tucumán*, p. 521.

⁷⁵ Tucumán, 6-III-1857. José Posse a Justo J. de Urquiza, en Archivo General de la Nación. Archivo de Urquiza.

EN EL CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

El 22 de octubre de 1854 se inaugura en Paraná el primer congreso legislativo federal. Del solemne acto participan, entre otros, el senador suplente por Tucumán, coronel Marcos Paz y el diputado Uladislao Frías. Mas adelante se completa la representación de la provincia en una y otra cámara. Los senadores y diputados tucumanos actúan con independencia y valentía en los debates, dueños de sólidos conocimientos jurídicos, a la par de celosos afanes por el respeto a las normas constitucionales. En el "congreso del Paraná" se estrenan en el ámbito político nacional tres personalidades —Uladislao Frías, Filemón Posse y Marcos Paz—, que a poco alcanzarán algunos de los más altos sitios de la República.

EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Uladislao Frías y Baltasar Vico ocupan las bancas en los años 1854 y 1855, preocupados por la observancia de las leyes. Vico opina que su interpretación incumbe a la Suprema Corte de Justicia⁷⁶, mientras Frías adjudica su cumplimiento a decretos del Poder Ejecutivo⁷⁷.

En 1856 se incorporan José Posse (1816-1896) y Filomón Posse (1831-1893), en tanto Frías obtiene licencia para ocupar un ministerio en su provincia. José Posse no prodiga sus intervenciones en los dos años de su mandato. Aboga por el ejercicio del patronato por los gobiernos provinciales y por el uso de la vacuna en todo el país⁷⁸. Defiende los intereses del interior en el debate de la ley de derechos diferenciales. No duda de su conveniencia, ni supone que pueda traer la guerra con Buenos Aires⁷⁹.

⁷⁶ CONGRESO NACIONAL, *Actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados. 1854-1855*. Buenos Aires, 1890, p. 145.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 152. Domingo F. Sarmiento fue designado diputado por Tucumán, nombramiento que el sanjuanino no acepta por no discrepar con sus amigos de Buenos Aires. Ver carta de 30-IV-1855 a José Posse en MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO, *Epistolario*, etc., t. I, p. 41-43.

⁷⁸ CONGRESO NACIONAL, *Actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados. 1854-1855*, p. 494.

⁷⁹ *Sesiones del Congreso Lejislativo sobre la importante discusión de la ley estableciendo Derechos Diferenciales*. Paraná, Imprenta del Nacional Argentino, 1856, p. 58.

Filomón Posse, con sus jóvenes veinticinco años, irrumpe en la mayoría de las discusiones. Se conduce con energía y a menudo en abierta oposición a las miras del grupo gobernante. Interpela a los ministros y reclama respeto a la independencia de los poderes. Apoya decididamente la referida ley de derechos diferenciales⁸⁰. Al otro año pide aclaraciones sobre la recepción de José de Buschenthal como plenipotenciario argentino ante el reino de Nápoles pues, no se había solicitado acuerdo al congreso para su nombramiento. Acude a la cámara el canciller y explica que Buschenthal no reviste carácter diplomático⁸¹.

Presenta el legislador tucumano un proyecto sobre incompatibilidades entre funciones legislativas y administrativas, salvo permisos especiales. Lo fundamenta en salvaguardia de la independencia de los poderes⁸². Más adelante planteará los casos de los diputados Manuel Lucero, designado ministro de la Suprema Corte de Justicia⁸³ y Manuel Puch, segundo jefe de la circunscripción militar del Norte, "... porque los que dictan las leyes debieran ser los primeros en obedecerlas".⁸⁴. Sostiene que el gobierno de Santa Fe ha violado la Constitución al imponer contribuciones a varios ciudadanos, los cuales deben reclamar en los tribunales por los daños infligidos⁸⁵. Por un proyecto aprobado en general señala un plazo de veinte días después de la apertura de las sesiones ordinarias para presentar el presupuesto general y las Memorias de los ministros⁸⁶.

Acompaña Posse a otros diputados opuestos a conceder el grado de capitán general a Justo J. de Urquiza. Sugiere que el debate se postergue hasta 1860, año en que el actual presidente dejará el alto cargo⁸⁷.

Vetados por el Poder Ejecutivo dos artículos de la ley de elecciones, Uladislao Frías y Filomón Posse rechazan la enmienda. Posse reafirma: "Voto por la insistencia, porque vetar este artículo es vetar la

⁸⁰ *Ibidem*, p. 47.

⁸¹ CONGRESO NACIONAL, *Actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados. 1857-1858*. Buenos Aires, 1891, p. 123-133.

⁸² *Ibidem*, p. 147.

⁸³ *Ibidem*, p. 415.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 498.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 285.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 293.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 333.

Constitución y el Ejecutivo no puede hacer otra cosa, que observarla y acatarla hasta en sus comas”⁸⁸.

En el año 1858 Eusebio Rodríguez y Luis Warcalde presentan sus diplomas de diputados por Tucumán. Ambos, junto con Filemón Posse, Daniel Aráoz, Eusebio Ocampo y Emilio de Alvear proyectan la apertura de un camino de postas entre Santiago del Estero y Santa Fe, conscientes del deber de fomentar el desarrollo de la riqueza de las provincias⁸⁹. Posse destaca el aumento del comercio y de las rentas, que se lograría, mientras Warcalde apoyará toda idea progresista⁹⁰; asimismo se inclina éste por no reconsiderar sino cuestiones de gran interés público⁹¹ y exige el respeto a las prerrogativas acordadas a las provincias por la Constitución nacional⁹².

Posse y Aráoz proponen incrementar las partidas de presupuestos destinadas a instrucción pública y a vialidad y que el Estado sólo costee alimentos a los alumnos de los colegios nacionales⁹³.

Discutida la elección del diputado por Mendoza Joaquín María Ramiro, propugna Filemón Posse garantías al ejercicio del sufragio, condenando la presión oficial en el caso “... para que alguna vez llegue a ser un hecho práctico nuestro sistema republicano”⁹⁴. En el tratamiento de la ley de derechos diferenciales a la exportación en 1858 reprueba “... anteponer los intereses de la provincia disidente a los de la Confederación, a quien representamos en este recinto”⁹⁵. Protagoniza enseguida un entredicho con Juan María Gutiérrez, molesto porque se le acusara de trabarlo en el uso de la palabra⁹⁶.

Warcalde recrimina la lentitud de la labor de las comisiones y la ausencia de muchos diputados. Junto con Ramón Gil Navarro propone abolir la pena de palo a los soldados, en nombre “de la humanidad y del honor militar”⁹⁷. Con Daniel Aráoz, Filemón Posse propicia cons-

⁸⁸ *Ibidem*, p. 312.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 401.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 406.

⁹¹ *Ibidem*, p. 421.

⁹² *Ibidem*.

⁹³ *Ibidem*, p. 404.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 431.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 460.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 461.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 584-585.

truír un puente sobre el río Pasaje e investigar la existencia y el régimen de las tierras públicas, creando un premio, que se concedería a un estudio sobre el tema ⁹⁸.

En el año 1859 vuelve Uladislao Frías como diputado electo por Tucumán. Frente al problema de la integridad nacional, Filemón Posse se expide en contra de la autorización al Poder Ejecutivo para resolverla por negociaciones pacíficas o por la guerra. Declara el 20 de mayo de 1859: "Que él lo esperaba todo de la paz y nada de la guerra" ⁹⁹. Por cierto que su nombre no figura al pie del Manifiesto, con el cual el congreso comunica a los pueblos su voto favorable. Documento que respaldan Uladislao Frías y Eusebio Rodríguez.

Consecuente con aquella tesitura, Posse se opone igualmente a facultar al Poder Ejecutivo a modificar la ley de derechos diferenciales respecto a la República Oriental del Uruguay, pues, importaría autorizarlo a legislar. Una ley se modifica o deroga por otra ley ¹⁰⁰. Elogia los buenos efectos de esa ley ¹⁰¹, postura en la que no lo acompaña Uladislao Frías, dispuesto a suspenderla ¹⁰². A su vez, Eusebio Rodríguez indica que la suspensión entre a regir a los treinta días ¹⁰³.

El ánimo opositor de Posse sigue manifestándose en críticas a la demora en el envío de las Memorias ministeriales y por la acumulación de varias carteras a la vez ¹⁰⁴, al descuido de la vigilancia en la frontera con los indios ¹⁰⁵, en la interpelación al Ministro de Hacienda sobre emisión de bonos ¹⁰⁶, y al Ministro del Interior, aquí secundado por Uladislao Frías, sobre los sucesos de San Juan ¹⁰⁷.

En el año 1860 Posse y Frías retornan al tratamiento de los referidos sucesos de San Juan y requieren una pronta decisión acerca del diputado Saturnino M. Laspiur, quien continúa detenido acusado de complicidad en el asesinato del general Nazario Benavídez. Ambos participan de una comisión que felicitará al Presidente Derqui por la

⁹⁸ *Ibidem*, p. 668.

⁹⁹ CONGRESO NACIONAL, *Actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados*. 1859-1860. Buenos Aires, 1922, p. 14.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 32.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 65.

¹⁰² *Ibidem*, p. 84.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 86.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 101-102.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 125.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 130.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 161.

firma del convenio de 6 de junio. Filemón Posse se exalta de entusiasmo: "La unidad de la República, señores, no se discute; la integridad de la patria se aclama" ¹⁰⁸.

Con motivo de la revuelta estallada en La Rioja, Filemón Posse y Daniel Aráoz proyectan reglamentar el derecho de intervención. Las autoridades destituidas por los sediciosos serían repuestas y sólo se haría uso de la fuerza en caso de desacato ¹⁰⁹. En esa materia, Posse informa favorablemente el despacho acerca del pago por el gobierno nacional de los gastos originados para sofocar un motín en la provincia de Catamarca ¹¹⁰, más rechaza abonar sueldos a los miembros de la Suprema Corte, que no desempeñaron funciones ¹¹¹.

En el año 1861 los representantes tucumanos Uladislao Frías, Eusebio Rodríguez y Próspero García se alinean en tren de franca oposición a la política del Presidente Derqui. Presentados en la sesión preparatoria del 4 de abril los diplomas de los diputados electos por Buenos Aires, exclama Frías: "¿no sería muy digno que después de terminada la lucha, que por tanto tiempo hemos permanecido, jurada como está la Constitución por aquella provincia y mediante un pacto de unión con ella, tomasen parte sus diputados en estas sesiones?" ¹¹².

Al tratarse el 7 de abril el dictamen de comisión, que rechaza dichos diplomas, los tres diputados tucumanos votan en contra del rechazo ¹¹³. El 24 de julio Frías interpela al ministro de Guerra sobre la movilización de fuerzas en las provincias de Córdoba y San Luis. No le satisfacen las explicaciones dadas, pues, no había llegado el momento de intervenir por el poder federal ¹¹⁴.

Próspero García se opone a conceder una pensión a la viuda del coronel José A. Virasoro ¹¹⁵, plantea sus dudas sobre el carácter alevoso, que se atribuye a la muerte del ex gobernador de San Juan ¹¹⁶. Idénticas dudas dice tener sobre los aprestos bélicos de Buenos Aires, por lo que vota en contra de la autorización a movilizar nuevas fuerzas, cri-

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 80.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 248.

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 383.

¹¹¹ *Ibidem*, p. 406.

¹¹² CONGRESO NACIONAL, *Actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados*. 1861. Buenos Aires, 1922, p. 11

¹¹³ *Ibidem*, p. 37.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 72-73.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 96.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 102.

terio compartido por Frías ¹¹⁷. Ya en 21 de junio García solicita licencia por sesenta días ¹¹⁸. Sólo asisten Frías y Eusebio Rodríguez el 10 de julio de 1861, último día, del que disponemos de las actas originales de las sesiones.

EN LA CÁMARA DE SENADORES

En el primer año de funcionamiento de la Cámara de Senadores la representación de la provincia de Tucumán está a cargo de Marcos Paz, en carácter de senador suplente. Nacido en 1813, graduóse de abogado en la universidad de Buenos Aires, donde sería condiscípulo de Juan María Gutiérrez. Colabora en 1834 con el gobierno de Alejandro Heredia y en el ejército en lucha con Bolivia. Trasladado a Buenos Aires se le reconoce aquí el grado de coronel. Largas temporadas permanece en Lobos, en campos de la familia de su esposa. Sublevado el coronel Hilario Lagos el 1º de diciembre de 1852, lo acompaña como secretario, resuelto ya por la causa de la organización nacional. Poco antes había adelantado tal propósito al antiguo condiscípulo, quien le responde: "Tengo confianza en que cualquiera que sea la comisión que desempeñes la harás como un hombre de educación, y que propenderás a las miras actuales de todos los patriotas, que son hoy, el respeto a la propiedad y a las personas y la realización de la República" ¹¹⁹.

También había hecho saber su postura a Luis J. de la Peña, a juzgar por palabras de Urquiza: "Como las ideas que en su carta le ha manifestado el teniente coronel Paz están en conformidad con mis sentimientos, aplaudo que le haya Usted escrito y ofrecido mi apoyo, pues, yo, lo que deseo únicamente es el bien de la patria; y para ello no escusaré ningún sacrificio, olvidando como he olvidado y olvidaré cuanto mis enemigos han inventado para hacerme odioso" ¹²⁰.

De ahí, que no extrañe verle al lado del presbítero Benjamín J. Lavaysse en la comisión mediadora entre los gobiernos de Tucumán y

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 143.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 166.

¹¹⁹ Buenos Aires, VI-1852. Juan M. Gutiérrez a Marcos Paz, en UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Archivo del coronel doctor Marcos Paz*. La Plata, 1959, t. I, p. 104.

¹²⁰ Cuartel general en Arroyo Grande, 7-XII-1852, Justo J. de Urquiza a Luis J. de la Peña, en *Ibidem*, t. I, p. 108.

Santiago del Estero. Su conducta en la circunstancia mereció el beneplácito superior ¹²¹. En este año de 1854 las intervenciones de Marcos Paz en el Senado se reducen principalmente a abogar por la estricta observancia de las normas constitucionales, en particular, en materia de incompatibilidades ¹²². Al año siguiente es senador en propiedad, juntamente con el doctor Agustín Justo de la Vega. El primero formará parte de la Comisión de Guerra y Marina; el segundo, de la de Negocios Constitucionales. Marcos Paz propone completar el sentido del juramento de los senadores de obrar de conformidad con las prescripciones de la Constitución y las leyes ¹²³.

Un animado debate prodúcese el 9 de junio de 1855 en torno al decreto reglamentario de la profesión de abogado. Los dos senadores tucumanos presentan sendos proyectos sobre el punto ¹²⁴, mas dicho decreto es aprobado con leves enmiendas ¹²⁵.

Cuando se analiza el trazado del ferrocarril del Paraná a Córdoba, el senador Paz se opone a federalizar todo el territorio por el que pasare. Se hería el derecho de las provincias ¹²⁶. Del mismo parecer es el senador Vega. Finalmente se acepta tal como indica Paz: "federalizar por medios constitucionales" ¹²⁷. Vuelve sobre el tema de las prerrogativas provinciales dos meses después por haber diferido el gobierno de Córdoba el cumplimiento de la ley de creación de las divisiones militares. En este caso su defensa de las facultades del poder central es terminante: "Si no se admite que hay un poder general, al cual se subordinan los particulares de provincia, en algunos ramos de la administración al menos, no hay federación posible. No puede haber nacionalidad argentina. Habrá cuanto más una alianza de naciones independientes, que siendo tan pequeñas en población como son nuestras provincias y sin puertos muchas de ellas, no podrían vivir sino en perpetua

¹²¹ Tucumán, 14-II-1854. Marcos Paz a Justo J. de Urquiza, en *Ibidem*, t. I, p. 338.

¹²² CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1854*. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1883, p. 38, 44, 74, 103 y 120.

¹²³ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1855*. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1883, p. 32.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 40-44.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 48.

¹²⁶ *Ibidem*, p. 56.

¹²⁷ *Ibidem*, p. 58.

guerra" [...]. "Nuestra carta ha centralizado el poder militar en manos de las autoridades federales, como también la administración de sus propias rentas. En estos dos ramos tenemos que ser unitarios: de otro modo no podríamos decir jamás: hay una sola nación argentina, como dicen hoy bien los Estados Unidos del Norte, regidos por una Constitución federal muy parecida a la nuestra." Considera grave error del gobernador de Córdoba someter a la legislatura local el decreto del gobierno nacional sobre circulación de la moneda de cobre. "Si tal proceder se tolerase, el Congreso, las autoridades todas de la Nación y la Constitución misma serían un fantasma sin autoridad alguna."¹²⁸ En la siguiente sesión aclara que no parangonó las atribuciones del Presidente de la Confederación con las de Dios, por amplias que sean. Las delimita nítidamente: "El Presidente no puede someter a la aprobación del Congreso Federal las resoluciones de un gobierno de provincia, que no salgan de sus atribuciones; como no puede en ningún caso el gobierno de provincia someter a su sala de representantes las disposiciones del Ejecutivo Nacional, aunque se consideren ilegales, pero para ese caso ha señalado la Constitución los medios que deben tocarse."¹²⁹

Junto con el senador Ramón Alvarado, presentan Paz y Vega dos proyectos tendientes a publicar el estado de la recaudación e inversión de las rentas nacionales y sobre pago de derechos de importación y exportación y con Dámaso de Uriburu y José Hilario Carol, otro sobre el tránsito de mercaderías por el río Bermejo, sancionados respectivamente el 23 y 16 de julio y el 24 de agosto¹³⁰. Los tres primeros, unidos a Francisco Delgado y Manuel Leiva suscriben el informe acerca de la cuestión suscitada por la existencia del obispado de Cuyo. Eventualidad que permite a Marcos Paz discurrir en torno a prerrogativas inherentes al ejercicio del patronato¹³¹.

Los dos senadores tucumanos pasan en 1856 a componer la comisión de Hacienda. Ya en las primeras sesiones de este año ambos interpelan al ministro del ramo. Paz lo acusa de invadir atribuciones del congreso, según deduce de la lectura de su Memoria. Denuncia la falta de pago de los sueldos de los empleados; propone emitir fondos públicos y consolidar la deuda con esos mismos fondos u otro tipo de documentos. El Ministro asevera: "comprendo muy bien la impopula-

¹²⁸ *Ibidem*, p. 166-168.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 176.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 87 y 95.

¹³¹ *Ibidem*, p. 91-99.

ridad de un Ministro de Hacienda cuando el tesoro está exhausto”¹³². Replica Vega: “Si la ciencia económica de un ministro estuviese limitada a librar sobre arcas provistas, sería muy pobre y limitada su misión. No; la ciencia del economista exige algo más de un Ministro de Hacienda, que es el eje sobre el que gira toda la máquina de la organización de un país; y muy particularmente en la actualidad poco halagüeña de la Confederación bajo su faz financiera, en que deberían haberse tocado todos los recursos que esa ciencia pone en manos del que la posee”¹³³ Atenúa luego el rigor de sus palabras y explica que la Comisión sólo se interesa en conocer las medidas tomadas para mejorar la situación.

Tres días después renunciaba el Ministro Juan del Campillo. A su cartera se llamará al doctor Agustín Justo de la Vega. En consecuencia abandona éste la banca del Senado. Por todo el año 1856 la representación tucumana vuelve a quedar en manos sólo de Marcos Paz, quien ha de intensificar su intervención en los debates.

Partidario de la apertura de la navegación del río Bermejo, Paz alerta, sin embargo, acerca de las dificultades para llevarla a cabo¹³⁴. Por otra parte reclama la unidad de acción del gabinete: “... era necesario precaver el escándalo de ver a un ministro sosteniendo ante una cámara opiniones que otro ministro asegura ante la misma, no ser las del Gobierno”¹³⁵ Presidente de la Comisión de Hacienda, desecha totalmente el proyecto de ley de derechos diferenciales a la importación de productos arribados directamente a los puertos de la Confederación. En el debate del 18 de julio cabe al ministro Vega sostener la posición contraria, mientras Marcos Paz, el último en usar de la palabra en un extenso y erudito discurso resume los argumentos esgrimidos en favor de la ley, como alejados de los principios de la ciencia económica¹³⁶.

En el tratamiento de la Constitución de la provincia de San Juan, señala Paz el carácter mixto de nuestro régimen y la imposibilidad de una federación pura. Incumbía al congreso respetar los derechos no delegados a las provincias. Importaba en el caso admitir la forma

¹³² CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1856*. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1883, p. 25.

¹³³ *Ibidem*, p. 26.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 67.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 99.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 143-145.

dispuesta para la elección de diputados, verificada por todos los ciudadanos en libertad¹³⁷. Consecuente con tales ideas rechaza el artículo 18 de la Constitución de Tucumán, que prohibía el voto de los jornaleros¹³⁸. El 1º de setiembre propone dar el nombre de "Juramento" al río Salado en memoria del que prestó el ejército del general Belgrano a la Asamblea General Constituyente el 13 de febrero de 1813, proyecto sancionado por unanimidad¹³⁹. Celoso siempre de la independencia de los poderes, censura decretos del Ejecutivo, que avanzan sobre atribuciones de las cámaras, entre otros, el de creación del Archivo General¹⁴⁰. Respecto al Acuerdo del Poder Ejecutivo de no reconocer actos de soberanía exterior a la provincia de Buenos Aires, sugiere cambiar la palabra "provincia" por la de "gobierno", porque los que estaban a su frente no eran "... expresión de la mayoría del pueblo, sino de un círculo reducido"¹⁴¹. Así opina en su correspondencia con Juan María Gutiérrez: por razones de amor propio y por presión de grupos exaltados se mantenía el aislamiento de esa provincia¹⁴².

Marcos Paz es reelecto senador por Tucumán en el año 1857, continuando en la Comisión de Hacienda. Rechaza ésta solicitudes de privilegio por quince días para erigir un molino a vapor y una fábrica de ladrillo, porque el uno y la otra podrían ser obra de particulares¹⁴³. Se admite la prórroga concedida a Trouvé, Chaubell y Dubois para instalar el Banco contratado, no obstante reconocer Paz la mala fe con que actuaba dicha firma¹⁴⁴.

El 16 de junio presenta su diploma de senador el doctor Salustiano Zavalía, quien ocupará la banca hasta 1860. Durante dieciseis sesiones en los meses de junio y julio se discute el proyecto de ley de elecciones, original de Marcos Paz, basado según su autor, en las mejores leyes de los países más adelantados¹⁴⁵. El denso debate muestra a los dos

¹³⁷ *Ibidem*, p. 201 y 208.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 213.

¹³⁹ *Ibidem*, p. 230.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 253.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 312.

¹⁴² Cartas de 21-X y 13-XII-1855 y 21-II-1856, en BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, *Archivo Gutiérrez*, t. IV, p. 61, 92-93 y 126-127.

¹⁴³ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1857*. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1884, p. 23.

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 28.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 46.

senadores tucumanos observar muchas veces opuestos temperamentos. Zavalía niega el derecho de sufragio a los criados o sirvientes, a los peones o jornaleros, "... instrumentos dóciles de la voluntad del patrón", por lo cual "... por amor a la democracia se la hace degenerar en la peor de las aristocracias, que es la del dinero"¹⁴⁶. Para Marcos Paz "... no podía mirarse sin escándalo en una democracia, el despojo de los derechos políticos que quería hacerse a una gran parte de nuestra sociedad. Que esto importaría un desheredamiento de los derechos que conquistaron esos mismos jornaleros en los combates de la independencia. Que esto sería, a su entender, a más de injusto, cruel"¹⁴⁷. Zavalía replica que obedece a profundas convicciones: "... siendo industrial con cien peones a sus órdenes", no favorecería sus intereses políticos con tal rechazo¹⁴⁸. Sugiere, además, que el sufragio se emita a viva voz o por escrito¹⁴⁹.

Otra vez se colocan los dos comprovincianos en posiciones distintas cuando Zavalía pide dilucidar previamente si al Senado compete la iniciativa de las leyes sobre impuestos. En el concepto de Paz tal declaración sería inconstitucional. Zavalía reitera su solicitud, manteniendo Paz su postura¹⁵⁰. Dos años antes propuso Paz a Urquiza un plan de colonización similar al de Aarón Castellanos, el fundador de la colonia Esperanza¹⁵¹. De ahí que, propicie el de José de Buschenthal: "Muy felices seríamos si encontrásemos muchas oportunidades, como la presente, para derramar sobre nuestros desiertos el trabajo, la industria, la riqueza, la civilización. No importa otra cosa la población traída de las naciones civilizadas para el cultivo de nuestros campos"¹⁵². Eco, sin duda, de las páginas del comprovinciano autor de *Bases*.

Paz dispone de licencia durante las ocho sesiones, en las que se estudia el proyecto de ley de la justicia federal. En el curso de las mismas, Zavalía interviene con suma frecuencia con eruditos aportes y minuciosas observaciones tendientes al logro de una efectiva justicia. Admite tres instancias por causas graves; impone la inamovilidad de

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 60-61.

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 69-70.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 76.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 101-102.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 188.

¹⁵¹ Paraná, 5-IX-1855. Marcos Paz a Justo J. de Urquiza, en Archivo General de la Nación. Archivo de Urquiza.

¹⁵² CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1857*, p. 199.

los fiscales de la Suprema Corte, la incompatibilidad de las funciones judiciales con el ejercicio de cualquier otro cargo¹⁵³. Sus discursos “no eran improvisados —recuerda un contemporáneo—; se asemejaban a la lectura de un trozo literario”¹⁵⁴. De Marcos Paz informa el mismo testigo que “exponía sus ideas con claridad”, sin ser elocuente¹⁵⁵.

Zavalía adhiere con entusiasmo desbordante al otorgamiento del grado de capitán general al Presidente Urquiza. Se pregunta: “¿... Qué más dictamen que el espectáculo sorprendente de la prosperidad maravillosa de nuestras provincias debido a los esfuerzos del vencedor de Caseros, del promotor de la Constitución Nacional, del apóstol generoso de la conciliación argentina, del que dió los ejemplos más conspícuos de olvido de los pasados errores?”¹⁵⁶.

Contestes los dos representantes de la provincia de Tucumán en la censura al excesivo uso del derecho de veto por el Poder Ejecutivo, aceptan empero, no insistir en los artículos vetados de la ley de elecciones¹⁵⁷.

En 1858 Marcos Paz abandona la banca al ser electo gobernador de Tucumán. Su lugar en el Senado lo ocupa en adelante Benjamín Villafañe (1819-1893), quien trae al recinto paranacense el espíritu de la Asociación de Mayo, que instituyera Esteban Echeverría. Venía de largo exilio en Bolivia, Perú y Chile, países donde desarrollara prolongadas actividades en materia de educación y en el periodismo. Acababa de publicar en Salta un libro, *Orán y Bolivia a la marjen del Bermejo*, volumen revelador de un profundo conocimiento de la topografía y la historia del norte argentino al plantear las posibilidades de la navegación de dicho río. Por este motivo su primera propuesta tiende a fomentarla por el auspicio a la Empresa Salteña representada por el mariscal Andrés de Santa Cruz. “Cuando se trata de negocios como éste —expone con realismo— no se debe pensar absolutamente en lo que pueden ganar el hombre u hombres que proponen, sino en aquél que puede ganar el país, que acepta sus propuestas. Temer en estas

¹⁵³ *Ibidem*, p. 226, 230, 231, 233, 234, 238, 239, 251, 259, 260, 262.

¹⁵⁴ VÍCTOR GÁLVEZ [VICENTE G. QUESADA], *Memorias de un Viejo*. Buenos Aires, Peuser, 1888, t. II, p. 162.

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 166.

¹⁵⁶ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1857*, p. 357-359.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 406-435.

ocasiones ser demasiado generoso, es mezquinarse a sí mismo, es mezquinarse a la Nación lo que es de la Nación”¹⁵⁸.

Siguiendo esa línea, Villafañe interpela al Ministro de Hacienda acerca del deslinde de las tierras públicas nacionales y provinciales¹⁵⁹. Cree necesario que se tomen medidas prácticas en materia de vialidad¹⁶⁰ y que la mejora de las condiciones económicas de las provincias facilitará la unión con Buenos Aires¹⁶¹. Se opone resueltamente al proyecto de ley de derechos diferenciales a la exportación. Clara conciencia del problema trasuntan sus palabras el 23 de julio de 1858: “Para obtener las ventajas que pedimos a esta ley, debíamos haber dado principio por abrir los caminos que hoy se proyectan entre Cuyo y Rosario, entre Santa Fe y Córdoba, entre Santa Fe y las provincias del Norte, entre Corrientes y las referidas provincias y por fin, entre la Confederación y Bolivia, cuyo comercio despertando del ruido de tantas promesas, está en expectativa para correr dentro del estuario del Plata”¹⁶². Con diez años de paz vendría el comercio directo y la unión con Buenos Aires por medios menos violentos que los intentados.

La independencia de criterio de Benjamín Villafañe se manifiesta en la severa crítica al dictamen sobre el uniforme destinado a Urquiza en su jerarquía de capitán general —“... intempestivo y poco digno del congreso y del hombre a que se contraía...”¹⁶³— y sobre el pago de la deuda con Francia, Inglaterra y Cerdeña, porque en ese caso se “... había cedido a la coacción prestigiosa de aquellas potencias que, había amenguado el honor y la dignidad del país reconociendo obligaciones que, según el mismo Ministro, ningún pueblo de la tierra acepta”¹⁶⁴.

En 1859 la representación tucumana en la Cámara de Senadores recae en los doctores Salustiano Zavallía y Agustín Justo de la Vega. El primero forma parte de la Comisión de Hacienda; el segundo, de la de

¹⁵⁸ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1858*. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1885, p. 59. Senador suplente por Entre Ríos fue nombrado José Posse, quien agradeció a Urquiza la elección en carta de 12-V-1858, en Archivo General de la Nación. Archivo de Urquiza.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 66 y 70.

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 78.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 122-124.

¹⁶² *Ibidem*, p. 147 y 152.

¹⁶³ *Ibidem*, p. 219.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 312.

Negocios Constitucionales. De nuevo los encontraremos en actitudes contrapuestas. Vega no cree conveniente, ni oportuno llevar la guerra a Buenos Aires. Zavalía la apoya con ardimiento: "Por fuera los Estados vecinos explotan nuestra división en su provecho. Nos mutilan el territorio; y lo que es peor, nos arrancan concesiones poco honorables. ¡Y cuando les pedimos su apoyo nos esconden el rostro!"¹⁶⁵. La directa alusión a la diplomacia carioca provoca "calorosos aplausos de la barra", según registra el acta de la sesión. De justicia será exonerar a la República Oriental del Uruguay de los efectos de las leyes de derechos diferenciales¹⁶⁶.

Con idéntico interés al puesto de relieve por Villafañe en la navegación del río Bermejo, Salustiano Zavalía destaca ahora la importancia del tránsito por el río Salado: "... con su explotación el cuerno de Amaltea va a derramarse de un extremo a otro de la República"¹⁶⁷. Ante las urgencias de la guerra, brega por el aumento de la renta fiscal creando mayores impuestos, aunque es contrario a contribuciones extraordinarias y a los empréstitos¹⁶⁸.

Frente a las críticas de Vega al Ministerio de Hacienda, Zavalía ensaya su defensa: "El déficit de las rentas fiscales en un Estado nuevo y a medio organizarse, no debe avergonzarnos, cuando naciones antiguas y poderosas viven carcomidas por el cáncer de una deuda, que no tienen fuerzas para cubrir"¹⁶⁹. Pasando a la faz política, mociona por suspender la intervención en la provincia de Mendoza. "Se ha violado la autonomía, esencia de la forma federal, que sirve de base a la Constitución jurada."¹⁷⁰. En el debate en particular emite sinceros votos por el porvenir institucional: "Deseo la conservación de nuestra Constitución, y donde quiera que asome un mal que pueda afectarla, deseo que se ponga remedio, pero de tal modo que la máquina administrativa no padezca. Soy conservador de nuestras instituciones y de

¹⁶⁵ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1859*. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1886, p. 25-30.

¹⁶⁶ *Ibidem*, p. 60. En carta a Marcos Paz, el senador Vega condena la ley sancionada, en UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Archivo Marcos Paz*, t. II, p. 74-75.

¹⁶⁷ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1859*, p. 112.

¹⁶⁸ *Ibidem*, p. 143-144.

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 148.

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 170.

nuestras autoridades, porque amo la paz y los derechos que aquéllas nos reconocen, y por eso propongo una medida que tiende al sostenimiento de la primera, sin detrimento de las segundas”¹⁷¹. Emotivo alegato en pro de las gestiones de Juan Bautista Alberdi, objeto de fuertes críticas, formula en el debate sobre las convenciones suscriptas con Francia e Inglaterra por el pago de la deuda externa, aunque reconozca la injusticia de las mismas¹⁷². El tono de su oratoria se eleva gozoso si se trata de un suceso cultural: la fundación de la biblioteca del congreso: “¿Y quién pondrá en duda que una biblioteca es indispensable para el despacho del congreso? Si hemos de encontrar la luz para buscar el acierto en las leyes, que fijan el destino de las naciones, es preciso buscarlos en los libros”¹⁷³.

Salustiano Zavalia preside las sesiones preparatoria y extraordinarias del Senado a principios de 1860. Tienen por objeto llevar a cabo el escrutinio de las elecciones de autoridades del segundo período presidencial. Triunfa el doctor Santiago Derqui. Marcos Paz logra 49 votos para vice presidente y el general Juan Esteban Pedernera, 45. Dichas cifras no expresan la mayoría absoluta requerida; una segunda votación favorece al militar sanluiseño. Zavalia conforma al comprovinciano frustrado en sus aspiraciones, asegurándole que el doctor Derqui llamará a colaborar a todos los hombres dignos, aunque se hayan opuesto a su candidatura¹⁷⁴.

En las restantes sesiones se aprueba el tratado de reconocimiento de la independencia argentina por España y la Constitución de la provincia de Entre Ríos, recientemente sancionada.

Electo gobernador de Tucumán, Zavalia renuncia a la banca el 22 de marzo de 1860. En agosto ocupará la vacante Marcos Paz, quien por su parte acababa de abandonar la gobernación de la provincia. Encontramos aquí ese tránsito inmediato de uno a otro sitio, que desde entonces es una constante de la política argentina. Desde luego, que no era el único caso; lo mismo había ocurrido en las provincias de Salta y San Luis.

Mientras tanto, Benjamín Villafañe presenta diploma de senador suplente. Su voz se escuchará en palabras congratulatorias al Presidente

¹⁷¹ *Ibidem*, p. 193.

¹⁷² *Ibidem*, p. 309.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 319.

¹⁷⁴ UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Archivo Paz*, t. II, p. 155.

Derqui por la firma del convenio de 6 de junio de arreglo de las cuestiones con Buenos Aires ¹⁷⁵. Por los meses de junio y julio estará ausente en uso de licencia y desde setiembre definitivamente al ser nombrado ministro en Tucumán.

En su corta actuación en este año, pues, solicita licencia como miembro de la convención nacional reformadora, que se reúne en Santa Fe en el mes de setiembre, Marcos Paz reitera su pensamiento en torno a las incompatibilidades ¹⁷⁶ y rechaza la existencia de fueros militares ¹⁷⁷. Continúa en 1861 junto con Agustín Justo de la Vega en abierta oposición a la política oficial. En la sesión preparatoria del 6 de abril propone levantarla y no compeler a Valentín Alsina y a Rufino de Elizalde a incorporarse como senadores por Buenos Aires, según se exigía. Frases de Paz originan un serio tumulto. Nicolás A. Calvo se siente aludido. El tucumano reconoce que tiene pasiones ¹⁷⁸. Por momentos su actitud repite la de Vicente Fidel López en las jornadas de la Sala de Representantes de Buenos Aires en junio de 1852. Ante murmullos de la barra, exclama desdeñoso: "Yo hago poco caso de la barra. Yo estoy aquí como representante de los pueblos; y la barra no tiene derecho para reprobar". Insiste en justificar la negativa de los senadores bonaerenses. Por 17 votos contra 3 se rechaza su moción. "Estoy solo, señor, pero no importa, solo he de sostener mi derecho." Recrudescen los murmullos. "No me han de acobardar las manifestaciones de la barra. Conozco de lo que está compuesta." ¹⁷⁹

Desde el 8 de abril Marcos Paz deja de concurrir sin aviso a las sesiones del Senado. En tanto, Vega observa una asistencia muy irregular; cuando está presente, apenas si interviene en los debates, salvo para indicar su disidencia, como al proyecto, que declara a Paraná, capital definitiva de la República y al restablecimiento de la pena de muerte a los militares, que secunden miras subversivas ¹⁸⁰.

¹⁷⁵ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1860*. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1887, p. 94.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 276-299.

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 323.

¹⁷⁸ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1861*. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1888, p. 26.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 36-40.

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 201.

En la sesión del 11 de julio se da cuenta por secretaría que Marcos Paz se halla detenido en Córdoba. Se lo ha sorprendido en rebeldía frente a las autoridades nacionales. El 15, Nicolás A. Calvo solicita informes sobre esa medida, en resguardo de la independencia de los poderes: "... deseo que la Constitución se cumpla, lo mismo con amigos, que con enemigos" ¹⁸¹. Por unanimidad se decide autorizar al presidente de la cámara que indague las causas de la prisión. Una nota del Presidente Derqui datada en Córdoba el 8 de julio hace saber que Marcos Paz ha sido puesto a disposición de la justicia ordinaria "... por indicios vehementes que traía una misión subversiva contra la paz pública y las instituciones del país..." ¹⁸². Actitud nada insólita, cuyos antecedentes se remontaban a dos años atrás, como lo denunciaban cartas desafiantes al ministro del Interior Santiago Derqui y al Presidente Urquiza condenatorias de la intervención a San Juan tras el asesinato del general Nazario Benavídez ¹⁸³ y por el consiguiente resentimiento por el fracaso de su candidatura a vice presidente de la Confederación ¹⁸⁴.

Concluido el sumario se lo remite prisionero a la capital interina. Un mes después, el 24 de agosto, se lee una nota de Paz sobre incomodidades sufridas en la prisión cordobesa, las que son desmentidas por Federico de la Barra ¹⁸⁵. Una nueva nota presenta el 31, por la que requiere un pronto dictamen de la comisión especial designada para estudiar su caso ¹⁸⁶. No podemos saber la resolución adoptada porque faltan las notas de las sesiones, que van del 12 al 18 de setiembre. Se habría aconsejado el desafuero, pero su consideración es postergada el 23. Cinco días más tarde el senador Cleto del Campillo mociona porque Marcos Paz mientras prosiga su causa, tenga por cárcel la capital interina, propuesta impugnada por Ciriaco Díaz Vélez, Plácido Sánchez de Bustamante y Agustín Justo de la Vega. Este asiste por última vez.

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 231.

¹⁸² *Ibidem*, p. 243.

¹⁸³ Tucumán, 26-III-1859. Marcos Paz a Santiago Derqui, en Archivo General de la Nación. Archivo de Urquiza. ALBERTO PADILLA, *El General Celedonio Gutiérrez y la política de la Confederación Argentina*. Buenos Aires, Coni, 1946, p. 88-89.

¹⁸⁴ BEATRIZ BOSCH, "Las elecciones presidenciales de 1859", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires, 1964, Vol. XXXVI, 2ª sec.

¹⁸⁵ CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las Sesiones del Paraná correspondientes al año de 1861*, p. 302.

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 313.

Solamente catorce senadores se hallan presentes en la clausura del congreso el 30 de setiembre de 1861. Trece días atrás se había librado la batalla de Pavón. Y es el mismo Urquiza, quien facilita la huida de Marcos Paz de la cárcel paranaense ¹⁸⁷. Ya libre, por entero al servicio de la política bonaerense, se lo verá por corto lapso al frente del gobierno de Córdoba y luego en medio de turbulentos sucesos, en misión en las provincias de Catamarca y Santiago del Estero. El 12 de octubre de 1862 ha de asumir la vicepresidencia de la República.

¹⁸⁷ Buenos Aires, 2-XI-1861. Marcos Paz a Justo J. de Urquiza, en Archivo General de la Nación. Archivo de Urquiza. Copia, en UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Archivo Paz*, t. V, p. 163-164.

ROCA Y LA LIGA DE GOBERNADORES EN EL LITORAL

MARÍA AMALIA DUARTE

Roca representa al interior y difiere sustancialmente de los otros dos provincianos que le precedieron en la presidencia. Sarmiento, sanjuanino, ha forjado su idiosincracia en el exterior y al aprehenderla busca volcarla en hechos positivos, en un país naciente, con medios económicos escasos y dentro de una población que poco comprende de programas que traen cambios drásticos. Nicolás Avellaneda, tucumano como Roca, llegó a Buenos Aires muy joven, se doctoró en esta ciudad y se plegó a los innovadores que seguían el partido, nuevo como ellos, que formara Adolfo Alsina, quedó inmerso en el autonomismo que le incorporó de lleno. Miró al interior, cuando necesitó de él, y desde allí le respondieron las agrupaciones provinciales que dieran sostén a su candidatura, sin declararse, todavía, integrantes de ese nuevo partido, el Nacional, denominado así por él en el manifiesto del 18 de marzo de 1874¹.

Avellaneda siguió, en la medida de sus posibilidades, las innovaciones de su predecesor, desbrozó el camino áspero, duro, sin solvencia económica, pagando deudas heredadas, haciéndole la guerra al indio hasta desalojarlo y solucionando el problema, tan discutido, de la cuestión capital. Entregó a su joven reemplazante todo un terreno sembrado, a éste correspondía hacerlo fructificar.

Roca fue el gran político, en forma sutil, cada paso estudiado con medida precisión, sin que puedan adivinarse los fines que persigue, comienza, con la presidencia Avellaneda, los primeros avances, tanteando terrenos, como baqueano, hacia una línea política tan tenue y

¹ CARLOS HERAS, *Presidencia de Avellaneda*. En *Academia Nacional de la Historia. Historia Argentina Contemporánea*. Buenos Aires, El Ateneo, 1963. Volumen 1º - Primera Sección, p. 150.

bien elucubrada que admira por su perfección. En la búsqueda de su ambicioso futuro, también en forma subrepticia, le apuntala su concuñado el Dr. Miguel Juárez Celman, ya políticamente mejor instalado. El centro geográfico de acción será Córdoba, desde donde iniciarán su obra de arte en política, estudiando cada personaje con el que se vinculan, siempre que éste pertenezca a esferas superiores y del que puedan obtener ventajas. Juzgarán a los que utilizan en forma caústica, realista, pocas veces generosa, lo que surge de su copiosa correspondencia nunca interrumpida aunque Roca deba moverse, por su condición de jefe de frontera y más tarde como ministro de guerra.

La derrota que Roca infligió al general José Miguel Arredondo en Santa Rosa, el 7 de diciembre de 1874, marcó un hito en su camino, no sólo logró el grado de general si no que quedó "dueño de las tres provincias de Cuyo: San Juan, San Luis y Mendoza, a las que sumaría enseguida la provincia de Córdoba, con lo que se convirtió en toda una potencia política"².

Rivero Astengo demuestra como ya en setiembre de 1875 se habla de Roca como futuro presidente y aunque él ve en ello sólo "simpatía personal" siente la necesidad de hacérselo saber a Juárez Celman, en los siguientes términos: "Sin embargo esas voces, dice, siempre hacen bien. Insinuaciones y pensamientos iguales he oído de otras personas, que ya en serio o en broma, lo repiten. El mismo Avellaneda está entre ellos; pero yo no hago caso y sé a qué me he de atener. No he de dar el fiasco de ambiciones prematuras. Me contentaré con influir una buena parte en la elección del presidente que viene"³.

En marzo de 1876 vuelve a recalcar su prescindencia, ocupa su puesto de comandante de las fronteras de Córdoba, San Luis y Mendoza, con asiento en Río Cuarto, desde donde incursiona para detener al indio e impedirle el traslado de ganado a Chile. Obtiene también una de las armas más efectivas en política: una imprenta, que utiliza sabiamente. Escribía, al mismo tiempo, sin darse a conocer, en periódicos de Córdoba, por intermedio de Juárez Celman, quien hacía años buscaba hacer resaltar la figura política de Roca "fue para su concuñado el mejor y más activo agente de su notoriedad"⁴. El joven general

² CARLOS R. MELO, *Los partidos políticos argentinos*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1970, p. 151. El autor demuestra cómo fue logrando sus fines.

³ AGUSTÍN RIVERO ASTENGO, *Juárez Celman. Estudio histórico y documental de una época argentina*. Buenos Aires, Guillermo Kraft Ltda., 1944, p. 80.

⁴ *Ibidem*, p. 79.

sabe cómo sacar partido del periodismo y Juárez Celman da a publicidad sus cartas cuando estas aportan ventajas políticas, así lo hizo con una del 19 de mayo de 1876, de tanta repercusión que los diarios del litoral la reprodujeron íntegra. Lo elogia además en forma directa: "Son tan poco comunes, le dice, entre los militares de la República tipos como el suyo, joven, sano, buen mozo, con rango que para muchos sería el límite de sus ambiciones; inteligente, estudioso, que cada vez que la oportunidad le brinda la ocasión de mostrarse tal cual es, no puede menos de ocupar la atención pública, que admira en usted junto a las cualidades enunciadas, el poco ruido y ninguna ostentación ni aparato con que opera o prepara mejoras en el ramo encomendado a su cuidado". Deja además, a mi criterio, un juicio muy acertado sobre Roca: "Como Ud. aparenta en su semblante más modestia y humildad que las que realmente tiene, no levanta las naturales resistencias de ciertos caracteres que aborrecen a los militares porque usan galones o se inclinan hacia atrás para caminar". Juárez Celman le confía además que don Felipe Peña piensa en Roca como futuro presidente y que para trabajar por esa candidatura es importante hacer una liga entre los hombres de Córdoba ⁵.

Roca sabe que nadie puede ser presidente si no ha conquistado a Buenos Aires y acepta, posiblemente a la búsqueda de una respuesta a sus interrogantes, una invitación de Avellaneda para visitar la ciudad en 1876, se empapa de los tejes y manejes en política y de la dispersión de las fuerzas dentro del autonomismo al producirse la escisión del mismo por separación de Rocha, Alem y Del Valle, el último se medirá con Alsina en elección para optar al gobierno de la provincia. Refiriéndose a Del Valle opinará Roca "El mozo tiene coraje y ambición y cree contar con la seguridad del triunfo, se presente o no en la palestra su antiguo jefe, que ya huele a difunto, según ellos mismos dicen" ⁶.

Su estadía en Buenos Aires le sirve además para reanudar los lazos de afecto que tenía con su ex-condiscípulo del Colegio de Concepción del Uruguay, Olegario Andrade, que es periodista en La Tribuna, donde también Mariano Varela lo trata con mucha deferencia. Cuenta desde ahora con este periódico.

⁵ *Ibidem*, p. 84.

⁶ *Ibidem*, p. 86-87. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Miguel Juárez Celman*. Leg. 1 Doc. 000080 - Julio A. Roca a Miguel Juárez Celman. Río IV, 8 de/ 1876 (sin mes). (En adelante A.G.N. A. de M.J.C.)

1877 será un año muy importante en la trayectoria de Roca y Juárez Celman. A la muerte de Clímaco de la Peña, Roca se trasladó de Río Cuarto a Córdoba, con su presencia impide se haga nueva elección de gobernador. Asume el vicegobernador Antonio del Viso, estrechamente vinculado a Juárez Celman a quien designa su ministro de gobierno. En diciembre del mismo año se produce el deceso del ministro de guerra Dr. Adolfo Alsina, el presidente Avellaneda, "después de madura deliberación"⁷, llamó al general Roca para ocupar su cargo. Esto es de gran significado ya que el fundador del partido autonomista era el más firme candidato a la presidencia de la nación, su desaparición fue providencial para Roca. "La designación de Roca, dice el profesor Carlos Heras vigorizó la autoridad presidencial y tuvo una inmensa repercusión en la política interna del país, apenas entrevista hasta entonces"⁸.

Constantemente tendrá el nuevo ministro de guerra, puestas sus miras en el futuro, desde 1878 advierte a Juárez Celman sobre la importancia que debe darle a la elección de diputados nacionales que desde Córdoba integrarán el Congreso, porque de ellos dependen las elecciones presidenciales de 1880 en caso de dudas.

Cuando se analiza la trayectoria de Roca se ve cómo va proyectándose hacia un primer plano. En una entrevista que mantiene con un corresponsal de *Le Courrier de La Plata*, cuando en 1879 están en seria contraversia, como aspirantes a la presidencia de la nación, el gobernador de la provincia de Buenos Aires Carlos Tejedor y Roca, éste es interrogado sobre si un año antes pensaba llegar a ser candidato. Roca responde: "No, pero presentía algo al respecto. Una institución, que nunca me ha engañado, y a la que debo lo que soy, me decía que no obstante existir en primer término hombres más experimentados que yo, podría ser necesario representar las aspiraciones nacionales, que son el orden, la paz y la unidad de la patria. Yo he aconsejado a los ciudadanos, envejecidos en los negocios públicos, que se pusieran al

⁷ LIA E. M. SANUCCI, *La renovación presidencial de 1880. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Historia. Monografías y Tesis IV*. Buenos Aires, E.G.L.H., 1959, p. 30. Publica una carta de Avellaneda a Sarmiento donde dice que ha hecho esta elección "después de madura deliberación".

FERNANDO MADERO, *Roca y la candidatura del 80*. En *Instituto Histórico de la Organización Nacional. Revista Histórica*. Buenos Aires, enero-junio de 1982. Tomo IV, Nº 10.

⁸ CARLOS HERAS, *Presidencia de Avellaneda*, op. cit., p. 169.

frente de este movimiento; desgraciadamente no han comprendido que para ser seguido es necesario, como desde los tiempos de Quevedo, *marchar adelante*"⁹.

Mientras Roca vencía obstáculos políticos y militares en su trayectoria ministerial, Juárez Celman va desplegando la campaña para inclinar hacia su objetivo a los gobernadores de provincia, constantemente mantiene correspondencia con ellos, sabedor de que los electores presidenciales sólo obedecerán la voz de esta autoridad. Nadie ignoró nunca cuán bochornosos resultaban nuestros comicios electorales y cómo eran manejados por el político más poderoso del lugar y del momento. Al referirse a los acontecimientos de febrero de 1874 para diputados nacionales en las provincias, Luis H. Sommariva en su *Historia de las Intervenciones Federales en las provincias*¹⁰, afirma que "en aquellos tiempos y durante décadas, los comicios traían gran cortejo de incidentes sangrientos", asaltos a las mesas, falsificaciones de actas, anulación de elecciones no convenientes, toda clase de enjuagues en la preparación de padrones y en los escrutinios. Reiteradamente, otros autores de prestigio han señalado la importancia que tenía la línea política seguida por los gobernadores en los comicios. "Las elecciones no eran el resultado del sufragio popular y sí de los gobernadores, que se consideraban dueños de los electores presidenciales, a quienes hacían sufragar conforme a su parecer. Si se examinan las elecciones de legisladores nacionales, distribuían estas bandas y las atribuían ya a su persona, ya a familiares o a socios de su actividad profesional"¹¹.

Desde Córdoba Juárez Celman y el gobernador Antonio del Viso trabajan políticamente en pro de la candidatura presidencial de Roca buscando la anuencia de los gobernadores provinciales. Entre ellos es de importancia la del litoral y la búsqueda se encamina hacia hombres del federalismo, ya prácticamente incorporados por el partido Nacional de Avellaneda al que se unieron los políticos más prominentes de Entre Ríos y Santa Fe.

⁹ Reportaje retrospectivo, 1879. *Publicaciones del Museo Roca*. Documentos V - Documentos anteriores a 1880 (1855-1880). Buenos Aires, 1966.

¹⁰ LUIS H. SOMMARIVA, *Historia de las Intervenciones Federales en las provincias*. Buenos Aires, El Ateneo, 1929, Tomo 1, p. 479.

¹¹ CARLOS R. MELO, *Las provincias argentinas durante la presidencia de Nicolás Avellaneda*, en *Academia Nacional de la Historia. Investigaciones y Ensayos*. Buenos Aires, julio-diciembre de 1977. N° 23, p. 172-173.

ENTRE RÍOS

Esclarecedora de este aspecto es una carta enviada a Dardo Rocha antes de la elección de Avellaneda. Dice así: "La batalla del 12 de abril se decidirá entre los bandos avellanedistas, que cuenta con el elemento oficial y el mitrista que dispone de alguna opinión favorable por el oro que profusamente distribuyen, fácil es comprender que la victoria está de parte de los primeros, por que la influencia oficial en esta pobre tierra es el arma más vigorosa para decidir cuestiones de esta clase. La antigua escuela de Don Justo todavía impera aunque se quiera negarlo. La lucha será estéril para los *mitreros* por más esfuerzos que hagan". Más adelante agrega: "El Dr. Echagüe, como lo sabrá, fluctuaba entre decidirse por Mitre, que es el candidato y Avellaneda que es de su conveniencia hasta que por último se plegó a éste porque *conoció la liga*"¹². "A consecuencia de la prédica constante de las fuerzas mitristas en hacerlo aparecer al Dr. Alsina aliado y protector del rebelde López Jordán, los alsinistas en esta provincia son considerados por jordanistas y los enemigos políticos, los de los otros bandos, han explotado esta propaganda insensata en su favor"¹³.

Al referirse a Don Justo y a su política recalca cual había sido la línea seguida por Urquiza en los años en que gobernó cuando ordenaba que triunfara el candidato que él disponía. Cuando es vencido López Jordán y Entre Ríos retoma su cauce, es electo gobernador el señor Emilio Duportal a quien prácticamente desbordaron los acontecimientos políticos y renunció, fue electo en su lugar el Dr. Leónidas Echagüe, quien se decide por dar el apoyo a la candidatura oficialista de Avellaneda una vez vencida la segunda insurrección jordanista. En cuanto a la alusión que hacían los partidarios de Mitre azuzando a los temerosos gobernantes con la unión Alsina-López Jordán, no carecía de fundamentos sólidos. En los momentos más álgidos de la lucha jordanista, en junio de 1870, el caudillo entrerriano escribió agradeciendo a Adolfo Alsina la justicia con que defendía la causa de ellos¹⁴.

¹² El subrayado me pertenece.

¹³ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo y Colección Dardo Rocha*. C. M. Alcábe a Dardo Rocha. Concordia, marzo 16 de 1874. (En adelante A.G.N. A. y C. de Dardo Rocha.)

¹⁴ MARÍA AMALIA DUARTE, *Gestiones de paz durante el gobierno de López Jordán en Entre Ríos*, en *Universidad Nacional de Cuyo. Revistas de Historia Americana y Argentina*. Mendoza, 1956-57. Año I. Nos. 1-2, p. 361. Transcribo la carta.

En la primera y segunda rebelión de López Jordán, en reiteradas oportunidades los grupos autonomistas favorecieron la política jordanista ¹⁵.

Para 1875, al concluir el período gubernamental de Echagüe lo reemplazó Ramón Febre, jurisconsulto, educado en Córdoba y que había actuado como juez en Entre Ríos. Bartolomé Cordero, marino avezado, con gran conocimiento de la política entrerriana y colaborador de Sarmiento en la lucha contra López Jordán, opina que Febre es avellanista, no alsinista. No tiene "buena voluntad para el Dr. Alsina, ello nace de que es ultra en sus ideas en contra de los jordanistas y cree, por voces que han circulado, antes y ahora, que el Dr. Alsina protege a los jordanistas para impedir su ascensión al gobierno de esta provincia". Ya no pueden cambiar de candidato todo está listo para la elección de Febre y lo sostienen los caudillos que en ese momento tienen todo el "poder y prestigio de la provincia" ¹⁶.

Cuando Febre asume el poder los jordanistas, organizados como grupos de posible ataque, esperan en la otra banda del río Uruguay, como amenaza continua, a la espera de la política que desarrollará el partido Nacional de Avellaneda y especialmente la apertura del Congreso.

No obstante sus lógicos temores Febre permite que los jordanistas, no como partido, sino separados, vuelvan a Entre Ríos a ocuparse de sus negocios.

Ramón Febre, gobernador desde el 1º de mayo de 1875 hasta igual fecha de 1879, debe encarar el marasmo económico en que quedó sumergida Entre Ríos después de la rebelión de 1873. Además fue él quien debió enfrentar el último ataque jordanista, movimiento del que tuvo conocimiento por anticipado, producido al finalizar el año 1876 y que tuviera como resultado la prisión del caudillo y luego de variadas alternativas en Rosario, donde estuvo preso, su huida al exterior en 1879.

¹⁵ Este tema lo analizo en profundidad en un capítulo de mi obra "Tiempos de Rebelión", Academia Nacional de la Historia, 1988.

¹⁶ A.G.N. A. Y C. DE DARDO ROCHA. Bartolomé Cordero a Dardo Rocha. Puerto del Uruguay. Vapor Nal., Pavón, enero 16 de 1875.

Es necesario aclarar que el 14 de abril de 1870 cuando la Legislatura de Entre Ríos eligió gobernador a Ricardo López Jordán, después de la muerte de Urquiza, Ramón Febre y Antonio Zarco fueron los dos diputados que votaron contra esta designación.

En 1876 el ministro de guerra Adolfo Alsina, da cumplimiento a su plan de defensa de la frontera sud, el general Roca, con su ojo avizor, discrepa con el ministro, mientras la frontera se mueve y él agudiza la vigilancia sobre los indios que reiteran sus ataques y Roca expresa así sus temores con respecto a la situación de Entre Ríos y la repercusión que un movimiento en ella puede tener en el avance de los indios: "Dios nos libre, dice, si como ha habido rumores, estalle el movimiento revolucionario en Entre Ríos, que obligue a desgarnecer la frontera para acudir allí a restablecer el orden. Entonces sí que se verán cosas de espantar a los más indiferentes. Los indios harán desaparecer media campaña de Buenos Aires. Los amigos de la situación por más que no lo seamos del Dr. Alsina, sobre quien principalmente recaen estas cosas, debemos sentirlos y desear no se realicen porque al fin y al cabo el desprestigio es para el gobierno todo y se dan poderosas armas a la oposición"¹⁷.

Durante los años de prisión que sufrió López Jordán en Rosario sus partidarios buscaron apoyo en diferentes miembros del partido autonomista de Buenos Aires y un acercamiento con el presidente Avellaneda. Por esos imponderables que tiene la política al producirse la conciliación los jordanistas se unen a ella. Por su parte el gobernador de Entre Ríos, el principal enemigo de éstos, responde en igual forma a la iniciativa del presidente al que se siente muy allegado¹⁸.

Al conocer la noticia de que López Jordán había huido, Roca le resta importancia aunque produzca "malestar y alarma en Entre Ríos. Este caudillo que ha probado en tres rebeliones la más grande ineptitud no es un peligro. Es posible que su fuga responda a algún plan de anarquía, pero no importa"¹⁹. Corroboraría esta opinión el que Roca fue completamente ajeno a la fuga de López Jordán. En el momento en que aconteció corrieron rumores muy diversos atribuyéndose participación en los hechos a los mitristas y tejedoristas. Fermín Chávez opina que ninguno de estos grupos políticos le ayudó²⁰.

¹⁷ A.G.N. A. DE MIGUEL JUÁREZ CELMAN. Julio A. Roca a Miguel Juárez Celman. Río IV, 28 de marzo de 1876. Legajo 1. Doc. 000064. Parte de esta carta en MARÍA AMALIA DUARTE, *Simón de Iriondo en la política Argentina*. Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, volumen LII, 1979. Buenos Aires, 1982.

¹⁸ *La Tribuna*. Buenos Aires, 9, 10 y 11 de setiembre de 1877.

¹⁹ A.G.N. A. DE MIGUEL JUÁREZ CELMAN. Julio A. Roca a Miguel Juárez Celman. Buenos Aires, día 14 —S/año—. Legajo 35. Doc. 006580.

²⁰ FERMÍN CHÁVEZ, *Vida y muerte de López Jordán*. Buenos Aires, Ediciones Nuestro Tiempo, 1970, p. 270-271.

La situación de Entre Ríos no ha mejorado durante el gobierno de Febre, se produce una despoblación creciente, que el diario *La Prensa* atribuye a la política del gobernador que ha hecho que seis o siete mil entrerrianos ambulen por las costas uruguayas o por las provincias argentinas, que se incendien estancias que pertenecen a ellos y que se ataque a mujeres de familias jordanistas ²¹.

Ramón Febre concluía su período señalando de antemano a su sucesor el coronel José Francisco Antelo, quien seguiría su línea política y había hecho su carrera militar culminándola en las luchas contra López Jordán ²².

Por su cultura, su actuación política, sus relaciones personales, Febre era una personalidad más sobresaliente que la de su sucesor, mantenía correspondencia en términos amistosos con el ministro del interior del presidente Avellaneda, Simón de Iriondo a quien informa, minuciosamente, sobre los sucesos entrerrianos. "Por la carta que le escribo a Avellaneda, le dice, y las copias que le adjunto, verás los trabajos de los jordanistas, como le digo al Presidente no creo tengan elementos para hacer nada serio, pues tengo seguridad que en la provincia no encontrarán prosélitos, a no ser unas pequeñísimas unidades insignificantes", para agregar más adelante: "Lo único que pueden hacer estos tipos es dar un golpe de mano, pero esto también es difícil y tiene peros, por las precauciones que tomamos, y porque saben que si hieren al primer golpe no los dejo ni para enfermos". Recomienda: "Vuelvo a insistir sobre la conveniencia de guardar a Corrientes por la costa del Uruguay, en esa frontera no hay nada que imponga respeto, ni a los extranjeros ni a los elementos que tiene el país" ²³.

Meses más tarde vuelve a insistir informando al amigo y ministro sobre la situación política reinante en la provincia, juzga con términos

²¹ *La Prensa*, Buenos Aires, jueves 26 de abril de 1877. *Despoblación*.

²² El director-propietario de "*El Mosquito*", conocido diario satírico que tan gráficamente muestra la política del momento, Enrique Stein, encomendó al coronel Juan Czetetz, que a la sazón se desempeñaba como presidente del Departamento Topográfico de la provincia de Entre Ríos, que pidiera a Febre y a Antelo sus fotografías, Czetetz tenía que hacerle, verbalmente, el comentario de la situación de la política entrerriana. Cfr. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Colección Stein VII-20-3-18 - Carlos Ugarteche a Enrique Stein. Uruguay, agosto 27 de 1878.

²³ ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. *Archivo de Simón de Iriondo*. Ramón Febre a Simón de Iriondo. Uruguay, diciembre 19 de 1875. (En adelante A.G.P.S.F. A. de S.I.)

duros y despectivos a López Jordán, que amenaza constantemente lanzarse sobre Entre Ríos "porque esta momia de caudillo no puede asustar a ningún hombre", dice, para pedir más adelante algo confidencial y muy personal, pasaje para el mayordomo de la casa de gobierno y si fuera posible para carga "porque debe traerme la provista para mí para tres meses porque aquí los artículos de consumo están carísimos"²⁴. Si personalmente Febre debía valerse de estos medios para su subsistencia familiar debió también enfrentar muy serios problemas económicos, eran "tiempos aciagos", heredados, que tuvieron que sobrellevar con esfuerzo, donde los gastos sobrepasan siempre a las entradas²⁵.

Al concluir su gobierno Febre fue electo senador nacional pasando así a formar parte de ese Congreso que tanta ingerencia tendrá en la solución de problemas de trascendental importancia para la nación.

Al partir Febre su sucesor Antelo mantiene la misma línea en política y está en comunicación con el general Roca a quien le informa sobre su situación por la marcha de los acontecimientos. En abril de 1880 deben guardar tantas precauciones, para evitar infidencias, que Antelo le pide a Roca le escriba lo menos posible por temor a que se pierdan las cartas. Debe, eso sí, mantenerlo informado sobre quien será el candidato a vicepresidente para preparar lo pertinente en las elecciones²⁶.

Roca conocía a Entre Ríos donde prácticamente había pasado su juventud y con suma habilidad mantuvo lazos con los grupos en que se había escindido el viejo partido federal. Tenía por un lado acercamiento con Febre, Victorica, Antelo, Baltoré, Simón de Santa Cruz, parientes y amigos de quien fuera el jefe de dicho partido, el general Urquiza. Mantenía lazos afectivos y amistosos con disidentes del mismo que se inclinaban por los ideales que dieran origen al jordanismo al comienzo del primer movimiento de este partido y que al ver la evolución de los hechos se separaran como Onésimo Leguizamón y

²⁴ *Ibidem*, Uruguay, setiembre 24 de 1876.

²⁵ LEANDRO RUIZ MORENO, *Historia de la Provincia de Entre Ríos desde 1862 hasta 1930*. En *Academia Nacional de la Historia. Historia Argentina Contemporánea*. Buenos Aires, El Ateneo, 1967. Vol. IV. Primera Sección, p. 228.

²⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Julio A. Roca*. (En adelante A.G.N. Archivo de Roca). Antelo a Roca. Uruguay, abril 28 de 1880. Legajo 10.

Olegario Andrade y por último un cálido y constante vínculo lo unía al más cercano colaborador de López Jordán, su ex-secretario del primer movimiento revolucionario, Francisco Fernández ²⁷.

Los tres grupos colaboran con Roca, desconfían entre sí, aunque buscan los mismos logros, trabajan algunos en forma absolutamente secreta, no pueden hacerlo de otra manera por la jerarquía del cargo que ocupan, tal es el caso de Onésimo Leguizamón miembro de la Suprema Corte, que le ruega rompa la carta que le escribe.

El ex-ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de Avellaneda y amigo muy allegado a Roca, le asesora en forma privada y le dice: "Mis asuntos de Entre Ríos, o debiera decir más bien los tuyos, porque a tí te han de convenir a la larga más que a mi, no han andado mejor por que tú no me has escrito, dando preferente crédito al testimonio de Victorica u otros que no estaban en condiciones de servir sinceramente a tu pensamiento por vinculaciones anteriores con Baltoré o con Antelo". Le recrimina además a Roca su acercamiento con Victorica y el ministro Baltoré, quienes no tienen muchos adeptos en la provincia de Entre Ríos. Advierte en la misma carta, Onésimo Leguizamón, que ha hablado "a fondo" con Antelo, Febre, con Derqui en Corrientes, con Alvear, Racedo y muchos más, porque considera que hay que tomar medidas urgentes en Entre Ríos donde siempre se hacen sentir trabajos subversivos. Como él, Leguizamón, es amigo personal de senadores puede colaborar desde Buenos Aires y promete a Roca todo su apoyo ²⁸.

Otro que se expresa ampliamente con detalles inherentes a la campaña presidencial de Roca es su ex-condiscípulo e incondicional amigo, Olegario Andrade, regocijado le comenta en enero de 1880: "Querido Julio: Estoy radiante de alegría. El recibimiento que te han hecho en Rosario ha sobrepasado mis esperanzas. La República ha encarnado en Roca, le decía ayer a Avellaneda (a quien visito diariamente), algo más que una aspiración de mando es la causa de la

²⁷ Un sensato juicio valorativo de un momento posterior al analizado en este trabajo, califica a los hombres del litoral que mantuvieran correspondencia con Roca, en AURORA RAVINA. *La cuestión nacional de 1880, vista por los corresponsales de Roca en el Litoral*. En *Academia Nacional de la Historia Investigaciones y Ensayos* N° 35. Buenos Aires, julio 1983-junio 1987.

²⁸ A.G.N. A. DE ROCA. Buenos Aires, 7 enero de 1880. Legajo 9.

La mediación de la Suprema Corte para que Roca retire su candidatura es encomendada a Onésimo Leguizamón. Cfr. *Ibidem*, Legajo 11.

nacionalidad que libra su última batalla con el localismo intransigente". En realidad, a mi criterio, lo que percibe Andrade es la marcada participación del interior en la política que se propicia para llevar a Roca a la presidencia. Después de comentarios referentes al comportamiento de grupos de autonomistas en Buenos Aires, le recomienda que no descuide el litoral. "En Entre Ríos las cosas comienzan a tomar mal aspecto, agrega en la misma carta, Jordán se prepara, no obstante las promesas y seguridades, de Francisco Fernández, que dicen los anda negociando como carneros"²⁹.

En cierto modo no es erróneo lo que opina Olegario Andrade, Francisco Fernández, el conocido Francisquín, entrerriano, también ex-condiscípulo de Roca, se mueve haciendo política en favor de éste, aunque se manifieste repugnado por las intrigas; con respecto a la política entrerriana, le ha dado a Roca sus puntos de vista y espera sepa comprenderlo. Él es el que busca un acercamiento entre Roca y el jordanismo al que pertenece y ha sido figura de relieve dentro del partido. En cierta oportunidad escribe a Roca: "A cuantos les he hablado de ti, por cartas o personalmente, les he garantido elevación de espíritu en el futuro gobernante, dominio sereno de las cuestiones públicas, y un freno inquebrantable para los que quieren medrar eternamente con la división de los pueblos, y con la proscripción de los hombres". No es una utopía imaginar que Roca en la presidencia honrará al país y a sus condiscípulos, su obra beneficiará aún al mismo Antelo. Fernández pide a Roca escriba a Antelo "asegurándole, que sí, como es probable, converso con él, me crea incapaz de un engaño que me arreglaré o no con él, aún contra mí mismo. Antelo te crecerá". No le guía en sus gestiones ningún interés personal porque no pueden ofrecerle más de lo que tiene en ese instante en que es Inspector General de Educación y puede vivir bien en Buenos Aires. Le informa además que va a Montevideo a hablar con el "general", se refiere a López Jordán, lleva como acompañante a un gran amigo de ambos don Alberto Larroque, el que dirigiera el Colegio de Concepción del Uruguay en su época de oro, no saben para qué han sido llamados³⁰.

Por su parte Febre, ya senador por Entre Ríos, ha estado en Buenos Aires y de regreso a Paraná, escribe a Roca admirado por el espíritu localista que reina en aquella ciudad y por el propósito

²⁹ *Ibidem*, Legajo 9.

³⁰ *Ibidem*, Buenos Aires, marzo 6 de 1880. Legajo 10.

que nota de hacer que éste retire su candidatura. Ha presenciado cómo Avellaneda rechaza cualquier convenio con respecto a "candidatura de transacción". Al referirse a Entre Ríos le recomienda que no tema una invasión jordanista, aunque se hable de ella, en realidad, de acuerdo a su convicción están muertos políticamente.

Al finalizar esta carta Febre dice: "Dejo confeccionada la lista de electores", lo que indica que es él quien tiene el manejo de la política de esa provincia ³¹.

Entre Ríos llega al año 1880 con destacada participación en los acontecimientos nacionales, ha logrado la misma por figuras del partido federal tradicional, los que estuvieron allegados a Urquiza y luego hicieron causa común con Sarmiento y más tarde con Avellaneda. Como he dicho el senador Febre tiene preparadas las elecciones de electores para la presidencia, en enero de ese año. El gobernador Antelo se mantiene a la expectativa, sus ministros los doctores Tiburcio Álvarez Prado y José Baltoré, no son del agrado de Onésimo Leguizamón, más son también partícipes de la misma línea especialmente por influencia de Benjamín Victorica. Siempre sobre la provincia se cierne la sombra constante de la amenaza de un ataque jordanista, aunque Febre aluda a él en forma despectiva, y la seguirá teniendo en las elecciones futuras.

Los vaivenes que hacían tambalear la estabilidad política de Entre Ríos son planteados con claridad por Bartolomé Cordero, quien con su experiencia de muchos años en esa provincia escribía así a Roca: "En Entre Ríos se mueven algo los emigrados en la Banda Oriental; Jordán pasó de nuevo a Palmira y Uruguayana y está en contacto con los de Corrientes y se están reuniendo en Paysandú los que estaban en todos los pueblos de la costa oriental. Sin embargo de que los correntinos prometen mucho, se están preparando para lo que venga e invadirán Entre Ríos si les conviene y si no se dejarán estar. Nuestros amigos de Corrientes están prontos. Y los estamos sujetando porque creo que no es tiempo según Ud. mismo me lo ha dicho, esa opinión fue transmitida a mis amigos de allí y esperan la palabra de orden a que se produzca algo aquí, Ud. dirá lo que se ha de hacer, todo parte de su palabra" ³².

³¹ *Ibidem*, Ramón Febre a Roca. Paraná, febrero 3 de 1880. Legajo 10.

³² *Ibidem*, enero 23 de 1880. Legajo 9.

Provincia donde el partido liberal ha obtenido prioridad desde la caída de Evaristo López, a la que Roca conoce y de la que posiblemente no espere electores. Aún así tocaría sus recortes donde tenía viejas relaciones, siempre cultivadas, lo demuestra la misión encomendada a Simón de Santa Cruz, yerno de Urquiza e hijo del general boliviano Andrés de Santa Cruz, quien es encargado de atraer adictos desde Corrientes a Entre Ríos.

Guarumba, coronel de caballería en Entre Ríos, jefe indio, que había servido en las filas de Urquiza, se hallaba a la sazón en aquella provincia con otros jefes, todos los que aseguraron a Santa Cruz, su adhesión a la política de Roca. Para votar necesitaban pasar a Entre Ríos, por eso piden a Antelo que les garantice su impunidad y preguntan si deben pasar los hombres que los acompañan, unos trescientos, de a uno o en grupo. "Ellos quieren estar en Entre Ríos para las elecciones y poner su grano de arena para que Ud. sea presidente", dice Simón de Santa Cruz a Roca, agregando: "Los amigos todos de esta frontera están llenos de entusiasmo y me encargan se le asegure así". Luego le pide le escriba unas líneas para mostrarles lo que él dice al respecto señalando que ha conseguido lo que querían, "la seguridad de la frontera correntino-entrerriana"³³.

Para comprender la situación de Corrientes es necesario retroceder en la comprensión de su proceso político y en la conformación de los partidos. Si bien había existido para la elección del gobernador Gelabert (1872-1875) una división entre liberales y nacionalistas, dos grupos dentro de la misma tendencia, ellos se unificaron nuevamente en 1877 por marcada influencia de políticos de Buenos Aires.

Los federales estaban liderados por Manuel Derqui, hijo del ex-presidente de la Confederación don Santiago Derqui, y que participó en reñidas elecciones en 1877, designando a su partido como *autonomista*. En cuanto al triunfo obtenido en el diferendo electoral a que aludo, los liberales se atribuyeron el triunfo, lo mismos que los autonomistas, el cargo de gobernador lo asumió Manuel Derqui.

El presidente Avellaneda deseoso de mantener la conciliación, con detallado conocimiento de la situación correntina, envió a aquella

³³ *Ibidem*, Chajarí, enero 21 de 1880. Legajo. 9.

Cfr. AURORA RAVINA, *La cuestión nacional de 1880*. Op. cit., p. 447.

provincia dos de sus ministros, José María Gutiérrez, nacionalista y Victorino de la Plaza, autonomista, ellos debían arreglar las diferencias entre los disconformes.

Manuel Derqui se mostró conforme y propuso poner en su ministerio a algunos de sus opositores, estos últimos no aceptaron.

Durante 1878 se libra en Corrientes una verdadera lucha armada de la que salen victoriosos los liberales y Manuel Derqui pide la intervención. El ministro Gutiérrez se retira, queda Victorino de la Plaza como Comisionado Nacional, el presidente envía además al coronel José Inocencio Arias para que realice el desarme de los revolucionarios.

Los problemas correntinos incidieron gravemente en la política nacional y la posibilidad de intervención dio lugar a agitados debates en el Congreso Nacional. Las circunstancias políticas que se sucedían en Buenos Aires obligaron a Avellaneda a retirar a Victorino de la Plaza y dejar en su lugar a José Inocencio Arias, quien se aseguró el apoyo incondicional de los liberales que le prometieron los electores correntinos para 1880.

Al retirarse José Ignacio Arias, por entonces nacionalista, la lucha en Corrientes volvió a encenderse y Derqui debió abandonar la provincia, fue elegido gobernador Felipe J. Cabral, liberal y con respecto a las elecciones nacionales mantendrá la palabra que dieran, sosteniendo primero la candidatura Laspiur y más tarde dando los electores a Tejedor³⁴.

Los federales que acompañaron a Derqui, se acercaron a la frontera de Entre Ríos, buscando, como otrora lo hicieron los adictos a Evaristo López en 1868, el refugio conveniente en esta provincia.

Entre Ríos mandó al general Juan Ayala para proteger su frontera y evitar el paso de los liberales, Hernán Félix Gómez afirma que la mayoría de los federales debieron emigrar y que Corrientes contaba con quince mil hombres listos para acudir al llamado del candidato que en Buenos Aires sostuvieran los liberales³⁵.

³⁴ LUIS H. SOMMARIVA, *Historia de las Intervenciones Federales*. Op. cit., t. II, p. 26-48.

³⁵ HERNÁN FÉLIX GÓMEZ, *Los últimos sesenta años de democracia y gobierno en la provincia de Corrientes. 1870-1930*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos, L. J. Rosso, 1931, p. 68-69.

MARÍA ESTHER ALBÓNICO, *Entre Ríos en la cuestión del 80*. En *Revista de Historia Entrerriana*. Buenos Aires, 1977 - Nº 8, p. 92-95.

El general Roca, aunque ocupó el cargo de ministro de guerra en 1878, se mantuvo apartado del problema de Corrientes y aconsejó a sus amigos que estudiaran el asunto e hicieran lo que les pareciera. No logró sus propósitos y muchos explotaron su nombre "y le presentaban como prometiendo protección privada ya a Derqui, ya al Gobierno del que forma parte y que debía esperar su apoyo con más razón que ningún otro círculo"³⁶.

A comienzos de 1880, los ánimos apaciguados de los correntinos³⁷ y entrerrianos, el gobernador Antelo escribe a Roca comentándole la tranquilidad que reina en la provincia. Y quizá ignorando la misión que el mismo general había encomendado a Simón de Santa Cruz, a la que aludí anteriormente, le manifiesta: "La situación de la provincia es cada día mejor. El general Guarumba, con los jefes y oficiales que le acompañaban en la emigración, en número de ochenta a cien, inclusive los individuos de tropa, se presentó ayer en Concordia, sometiéndose así a las autoridades, sin condiciones deprimentes. Ha desaparecido pues ese espantajo que tanto se explotaba"³⁸, este paso demuestra la visión política de Roca y su perspicacia para elegir el enviado indicando en cada caso.

SANTA FE

En misión especial iría hacia el litoral un militar-político, periodista, de amplia trayectoria y con sobradas vinculaciones sociales como para buscar un acercamiento aún con aquellos que son a ojos vistos invulnerables, me refiero a Lucio V. Mansilla. A él le llegan noticias

³⁶ *Ibidem*, p. 74 - La cuestión Corrientes, tan debatida en las Cámaras lo fue también en los grupos políticos porteños y provincianos. En algunos de estos últimos se publicaron extensas referencias al respecto. *El Argentino*, Tucumán, 13 de junio de 1878, p. 1, col. 2 a 5 - *Cuestión Corrientes*, p. 2 y 3, col. 5 y 1a.; 20 de julio de 1878 - Debate sobre la cuestión Corrientes - Senado Nacional, p. 1 y 2, col. 5 y 1a.; 23 de julio de 1878 - *Cuestión Corrientes*, etc.

³⁷ A.G.N. A. DE MIGUEL JUÁREZ CELMAN. Ramón Gil Navarro a Miguel Juárez Celman. Buenos Aires, junio 22 de 1878 - Leg. 2. Doc. 000175 - Añade que hubo muchos comentarios al respecto y al referirse a candidaturas presidenciales que flotan en el ambiente dice: "En una palabra, todas las combinaciones son hasta ahora sobre la base del general Roca y contando con los dedos, y con el trabajo de los amigos de Roca en las provincias, en el ejército, en el Congreso y hasta en las masas".

³⁸ A.G.N. A. DE JULIO A. ROCA. Uruguay, febrero 15 de 1880. Legajo 9.

confidenciales del círculo de allegados al gobernador de Santa Fe, Simón de Iriondo, al que llama simplemente Simón, y del cuñado de éste Manuel Pizarro, que no siempre trasmite a Roca por temor a que se pierdan las cartas, no obstante le pide le detalle sus dudas y le recalca las necesidades pecuniarias de algunos jefes militares con los que es necesario contar. Desde Santa Fe consigue Mansilla quienes le anteceden en su visita a Corrientes, parten hacia allí el comandante Reyna, hermano del ministro santafecino y diputado electo y el coronel Reguera. En Entre Ríos sostiene largas, amenas y fructíferas conversaciones con Febre y Ayala, queda tranquilo por la situación que impera aquí y sigue su camino a Corrientes. En cuanto llega a esta ciudad es bien acogido y saludado por Felipe Cabral, quien le invita a su casa y en forma cordial tiene una larga conversación con dirigentes del partido liberal, que ya estaban sobre aviso de su visita por cartas recibidas desde Buenos Aires.

Allí se enteró Mansilla de que los temores de los correntinos provenían de invasiones de los subalternos de Antelo, no así de Santa Fe pues el jefe de frontera, Manuel Obligado les merecía la mayor confianza. En realidad los políticos correntinos, "no saben en que palo ahorcarse" y aunque Mansilla despliega sus dotes personales en su gama más amplia no obtiene respuestas afirmativas que le permitan asegurar que ha obtenido algo positivo³⁹.

Roca tiene un asiduo corresponsal que es extenso, detallista y está dedicado a favorecerlo políticamente, que lo apoya en forma muy eficaz desde Buenos Aires. Es Diego de Alvear, que con el seudónimo de Juan Cazenave escribe a Roca confidencialmente sobre los entretelones políticos. Mientras Mansilla cumple su misión en Santa Fe y Corrientes, Diego de Alvear lo alerta a Roca sobre los manejos de Tejedor, quien según él, engaña a Avellaneda haciéndole creer que aceptará la candidatura de Sarmiento a la presidencia, como figura de transacción. Advierte que esto es una bajeza de parte del presidente porque tendría como finalidad "disgregar a los partidarios de las provincias"⁴⁰.

³⁹ *Ibidem*, Ramón Febre a Julio A. Roca. Paraná, marzo 6 de 1880.

Lucio V. Mansilla a Julio A. Roca. Santa Fe, marzo 3 de 1880. Corrientes, marzo 12 de 1880. Legajo 9.

⁴⁰ Los hermanos Emilio, Torcuato y Diego de Alvear eran hijos del general Carlos de Alvear. "Diego que había trabajado intensamente por la candidatura de Avellaneda en 1873, hizo lo mismo en 1879 junto con su hermano Torcuato, que fue el primer Intendente de Buenos Aires federalizado." Cfr. ALFREDO TER-

Alude Alvear a una de las figuras más prominentes de la Liga de Gobernadores, a Simón de Iriondo, amigo personal y muy allegado al presidente, de ahí la importancia de lo que afirma: "Se dice que viene Iriondo que, a mi juicio, va a ser el instrumento de que va a valerse Avellaneda para proporcionarse Santa Fe y Entre Ríos pero, aunque no lo espera, es conveniente cultivar directamente a Bayo, Ayala y Antelo", aconseja a Roca les advierta sobre las tretas de Tejedor.

A comienzos del año anterior Roca había encomendado a Diego de Alvear la misión de entrevistar personalmente a Iriondo para hablar sobre la situación política especialmente sobre la provincia de Buenos Aires. Al mes siguiente Roca, satisfecho por la labor de Alvear, escribe a Iriondo: "Mi querido amigo: El Dr. Alvear me entregó su cartita y he quedado muy satisfecho y agradecido de las noticias que me ha traído. Sus opiniones, como las de uno de los hombres más importantes de nuestro partido, tienen que pesar en mi ánimo y servirme para trazar mi conducta, vamos bien. Los viejos amigos como por instinto empiezan a entenderse de un extremo al otro de la República". Al referirse a Avellaneda en forma lacónica agrega: "Nuestro presidente bien templado"⁴¹.

Tanto Roca como Diego de Alvear sabían cuán estrecha era la amistad que ligaba a Simón de Iriondo y Nicolás Avellaneda desde los años en que estudiaran juntos en Córdoba.

Simón de Iriondo, desde muy joven, ya doctorado en Buenos Aires, fue escalando posiciones en Santa Fe. En momentos en que se libraba la batalla de Pavón era ministro general del gobernador Pascual Rosas y éste lo dejó como delegado cada vez que debió salir a campaña. Tenía entonces sólo veinticinco años. Esta situación, tan peculiar, se comprende si se tiene en cuenta que por su título universitario, raro en la época en el lugar, así como por sus vínculos familiares de

ZAGA, *Historia de Roca. De soldado federal a Presidente de la República*. Buenos Aires, Peña y Lillo Editor S.R.L., 1976, t. II, p. 88.

PEDRO FERNÁNDEZ LALANNE, *Los Alvear*. Buenos Aires, Emecé Editores, 1980, p. 340-354.

⁴¹ A.G.N. ARCHIVO DE ROCA. Juan Cazenave (Diego de Alvear) a Roca. Buenos Aires, marzo 16 de 1880. Legajo 9.

A.G.P.S.F. A. DE S.I. Roca a Iriondo. Buenos Aires, enero 20 de 1879.

Ibidem, febrero 17 de 1880. Citadas en parte de su contenido en MARÍA AMALIA DUARTE, *Simón de Iriondo en la política argentina*, op. cit.

larga y destacada trayectoria, hacían de él una figura de quien mucho se esperaba. Muy pronto, sin embargo, consecuencias de Pavón hicieron que debiera abandonar por unos años los cargos públicos. Al actuar al lado de Pascual Rosas se había embanderado en el partido federal que dirigía Urquiza pero no en forma tan profunda como los López, por ejemplo, que debieron refugiarse en Entre Ríos antes de que Mitre entrara en Santa Fe.

Cada una de las provincias a que me refiero tiene además de su participación nacional, acontecimientos locales, casi domésticos, que hay que conocer para poder comprender la actuación de sus hombres dirigentes en distintas oportunidades.

En el caso particular de Santa Fe, geopolíticamente muy importante en el orden nacional y cuyos mandatarios estaban advertidos al respecto, tuvo en su seno un pequeño grupo de familias que gobernaron la provincia, en la que rara vez se intercaló alguna figura no vinculada por lazos de parentesco a ellas. Por un lado los Cullen, hijos de Domingo el colaborador cercano de Estanislao López, con Nicasio Oroño, cuñados de éstos, y los Aldao sus hermanos por parte de madre, en un principio inclinados al partido liberal porteño que fueron evolucionando naturalmente como ocurre habitualmente en política. Aparece más tarde Pascual Rosas, sin los antecedentes familiares de los anteriores "el elemento democrático", con quien actúa Simón de Iriondo.

Derrotado Oroño, en las vísperas de la elección presidencial para suceder a Mitre, por una revolución donde Urquiza tuvo primordial importancia ⁴², es electo gobernador Mariano Cabal y con él está Simón de Iriondo quien lo suplanta cada vez que aquel delega el mando.

Completamente aparte aparece Servando Bayo, allegado a Iriondo "que no descende de ninguna de las ramas dinásticas, sino de un antiguo comandante del Rosario, que tuvo el coraje de pronunciarse contra Rosas, apenas empezaron a vadear el Paraná fuerzas aliadas, que pelearon y vencieron en Caseros".

Servando Bayo es gobernador desde 1874 hasta 1878. *La Tribuna*, en extenso artículo titulado: "Lo que no queríamos decir de Santa Fe", que en realidad dice más de lo que se acostumbra a exponer en un artículo periodístico, después de analizar ese hecho, reduce las luchas

⁴² ISIDORO J. RUIZ MORENO, *Elecciones y Revolución. Oroño, Urquiza y Mitre*. Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1983.

en Santa Fe a disputas de grupos familiares y saca como conclusión que sólo dos gobernadores democráticos hubo en esta provincia, Pascual Rosas y Servando Bayo, "un advenedizo en aquellas familias de gobernadores hereditarios, el elemento democrático sobrepuesto a la aristocracia feudal" de Santa Fe. Finaliza haciendo la advertencia a los opositores para que defiendan sus derechos esperen el resultado de las urnas, para lo que sólo faltan cuatro meses ⁴³.

El año 1877 es prácticamente caótico para Santa Fe, en marzo de ese año se produce una revolución, de las tantas que deben sufrir los gobiernos de Bayo e Iriondo, "revoluciones beduinescas" al decir del Dr. Juan Álvarez ⁴⁴ y en la que es muerto el ex-gobernador Patricio Cullen. Este hecho trasciende en los periódicos de Buenos Aires, que se hicieron eco de los acontecimientos y especialmente de la forma bárbara como se ensañaron con el cadáver. Los detalles sobre acontecimientos santafecinos se suceden con profusión ⁴⁵.

En mayo otra vez ocupan largas columnas de *La Prensa*, hace referencias en esta oportunidad a la sublevación de los gendarmes de un cuartel donde había más de cien presos que estaban siendo sumariados por otro conato ocurrido en abril. Se avisó de la situación a los gobiernos provincial y nacional, se movilizó la Guardia Nacional y fuerzas de caballería e infantería, armados con remington. Se hicieron cantones y se pusieron guardias en las azoteas. El teatro de estos acontecimientos era la ciudad de Rosario, la que corría serio peligro, los sublevados hacían nutrido fuego y eran los que tenían mayor número de armas. Dentro del cuartel estaban los polvorines y depósito de bombas, granadas y municiones, si esto explotaba volaría no sólo el cuartel y las casa vecinas sino parte de la ciudad de Rosario.

Para salvar la situación intervinieron los cónsules extranjeros como intermediarios entre ambos bandos. Un grupo de gendarmes, adictos

⁴³ *La Tribuna*. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1877, p. 1, col. 1.

EZEQUIEL GALLO, MARÍA JOSEFA WILDE, *Un ciclo revolucionario en Santa Fe: 1876-1878*. Separata del N° 7 de la *Revista Histórica*. Instituto de la Organización Nacional. Buenos Aires, 1980.

ALFREDO TERZAGA, *Historia de Roca*. Op. cit., p. 85, plantea muy bien el problema de Santa Fe.

⁴⁴ JUAN ÁLVAREZ, *Ensayo sobre la historia de Santa Fe*. Buenos Aires, Est. Tipográficos E. Molina, 1910, p. 370.

⁴⁵ MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *La revolución santafecina del 17 de marzo de 1877*. En *Academia Nacional de la Historia. Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional*. Buenos Aires, 1977, t. I, p. 161-173.

al gobierno, logró penetrar en el cuartel y salvaron la situación. También lo hicieron con doscientos cincuenta mil tiros de remington, un cuarto lleno de pólvora y granadas, bombas y municiones para cañones y ametralladoras ⁴⁶

Con motivo de las fiestas patrias del 25 de mayo un grupo de señoras, esposas de presos fueron desde Rosario a Santa Fe con un petitorio, de dos mil firmas, solicitando la libertad de aquellos que se pensaba enviar a Buenos Aires, fueron declaradas "sediciosas" pues peticionaron en nombre "del pueblo de Rosario" y según la nota oficial la mujer carecía de "Representación legal y hasta de representación social". *La Prensa* juzga duramente un decreto firmado por el gobernador Bayo y su ministro Manuel D. Pizarro, quienes se niegan a lo que piden las señoras y comenta más adelante: "Es una vergüenza para el gobierno nacional, cuyos cañones y fusiles sostienen a Bayo, privando al pueblo de quebrar su influencia por medio de la elección legal" ⁴⁷.

Desde San Nicolás Nicasio Oroño invade la provincia, con menos de un centenar de hombres. A ellos el gobierno opondrá unos mil, lo que hace que casi de inmediato regresen a Buenos Aires, derrotados, transportando heridos y muertos mientras otros caían prisioneros.

El 18 de julio, a mediodía, el comandante Manuel Vázquez, en nota al ministro del interior Simón de Iriondo, le da detalles de lo acontecido. Dice que las "fuerzas invasoras" sumamente escasas fueron perseguidas hasta el Arroyo del Medio desde donde hicieron frente hasta llegar al puente, el triunfo fue tan espléndido que hasta Oroño hubiera caído prisionero sino hubiera sido por la falta de caballos de los santafecinos. "Oroño ha desplegado una ineptitud inmensa" afirma y agrega: "Abrigo la creencia que esta victoria sea la lápida grabada para siempre en su vida política en ese sendero donde lo he visto envejecer en conspiraciones; la fuerza con que contaba sería de trescientos hombres".

Para informar al presidente Avellaneda partió el ministro de la provincia Manuel D. Pizarro, quien en nota que reproduce *La Prensa*, da los nombres de los más destacados prisioneros ⁴⁸.

⁴⁶ *La Prensa*. Buenos Aires, 15 de mayo de 1877, p. 1, col. 1, 2, 3, 4.

⁴⁷ *La Prensa*. Buenos Aires, junio 3 de 1877, p. 1, col. 3. *Señoras sediciosas*.

⁴⁸ *La Prensa*. Buenos Aires, 18 de julio de 1877, p. 1, col. 3 y 4. *Oficiales Santa Fe*.

En la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires se realizó una interpelación, el ministro de gobierno se presentó a dar las informaciones requeridas y comunicó cómo sabedores de lo que se tramaba, alertó a las autoridades nacionales y provinciales lo que determinó al gobernador Bayo a enviar un telegrama de agradecimiento ⁴⁹.

La conciliación de los partidos en 1877 posibilitó el regreso de Oroño a Rosario donde fue muy bien recibido. La situación creada al grupo opositor liderado por Iriondo fue en este momento decisiva, o renunciaba al cargo de ministro del interior, al que lo había llevado su amigo Avellaneda y presentaba su candidatura para las próximas elecciones en su provincia natal o corría el riesgo de perder el manejo de la misma. Ni al presidente ni a su ministro convenía que así fuera, por esta razón optó Iriondo por renunciar al ministerio y presentar su candidatura como gobernador por el período de 1878-1882.

"La conciliación de los partidos en 1877 hizo posible el regreso y entusiasta recibimiento de Oroño en Rosario. Peligró el partido de Iriondo pero la muerte de Alsina, aliado de Oroño, salvó la candidatura política de Iriondo."

En momentos en que se realizaba la elección gubernamental de Iriondo los dos grupos políticos actuantes, tradicionales, forman distintos clubes, los partidarios suyos, con distintivo rojo tienen el Club del Pueblo, sus contrincantes, con divisa azul, forman el Club Libertad y llevan como candidato a don Ignacio Crespo.

El presidente Avellaneda, en su afán por asegurarse la provincia, envió fuerzas armadas nombrando como comisionado al coronel Arias. Si bien Iriondo ganó las elecciones debió enfrentar enseguida una revolución de la que salió victorioso ⁵⁰.

Aunque el período, octubre de 1874 a setiembre de 1877, del ministerio del interior desempeñado por Simón de Iriondo, no coincidió con el del general Roca, en la misma presidencia, hubo entre ellos un gran acercamiento.

Intereses políticos comunes, amigos ambos de la familia Pizarro que nucleó en Córdoba a los que sostuvieron la candidatura de Roca, el presidente Avellaneda, con el que los dos colaboran, hicieron que hubiera entre ellos un acercamiento muy marcado.

⁴⁹ *Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires*. Año 1877. Buenos Aires, Imprenta Rivadavia, 1877, p. 80.

⁵⁰ CARLOS R. MELO, *Las provincias durante la presidencia de Avellaneda*. Op. cit., p. 151.

Antes de la campaña al desierto hubo una entrevista en Frayle Muerto entre Iriondo, Roca y del Viso. Que el ministro de guerra conocía a las principales figuras santafecinas lo demuestra la postdata de la carta en que propone esta reunión: "Al clérigo Zavalla y a Reyna mil felicitaciones por su elección. Tan buenos amigos es justo reciban esa demostración de confianza". Los dos habían sido electos para ocupar los cargos de diputados nacionales. Zavalla era cuñado de Iriondo, educado en Córdoba y gran amigo del presidente Avellaneda. El segundo, emparentado con políticos importantes de Corrientes, donde desempeñó cargos políticos igual que en Entre Ríos y Santa Fe. Zavalla y Reyna formarán parte del Congreso que se trasladó a Belgrano en 1880, la visión política de Roca es manifiesta ⁵¹.

La Liga de Gobernadores estuvo ya diagramada, en sus puntos fundamentales, por Viso y Juárez Celman aún antes del regreso de Roca de la campaña al desierto y de la proclamación de su candidatura en Buenos Aires. Iriondo, figura también de primer plano de la misma, mantuvo asidua comunicación epistolar con Roca como lo evidencian los archivos particulares de ambos.

Del análisis de la correspondencia que mantienen se descubren aspectos del pensamiento íntimo y por otro lado la forma de encarar los acontecimientos políticos, acordes y al unísono. El contacto continuo y las cartas intercambiadas demuestran además, como Iriondo, "que es Santa Fe", según Juan Álvarez, colabora en forma total para sostener al candidato de la Liga de Gobernadores en el Litoral. El es la figura más destacada sólo comparable a Miguel Juárez Celman.

Iriondo, por su trayectoria e importancia está en ese momento a la altura de los principales políticos argentinos.

En 1879, concluido su paso por el ministerio de guerra, el general Roca decide trasladarse a Córdoba, escribe a Iriondo pidiéndole se entreviste con él en Rosario. El gobernador de Santa Fe ha estado enfermo y de ello está enterado Roca más el momento debe aprovecharse por lo que le pide haga el mayor esfuerzo.

⁵¹ MARÍA AMALIA DUARTE, *Simón de Iriondo en la política argentina*. Op. cit.

CONGRESO NACIONAL. *Cámara de Diputados*. Sesión en minoría del 9 de junio de 1880, p. 40.

GRENÓN P. S. J., *Santafecinos universitarios*, en *Revista de Estudios Históricos de Santa Fe*. Santa Fe, enero de 1940, t. III, p. 39.

A.G.P.S.F. A. DE S.I. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1878. *Ibidem*, Buenos Aires, octubre 26 de 1879. *Ibidem*, diciembre 26.

Ubicado en Jesús María, Córdoba, Roca escribe a Iriondo en el verano de 1880: "Mi estimado amigo: Es en mi poder su estimable del 3. Yo tengo mis opiniones sobre lo que pasa en Buenos Aires y más me atengo a la lógica fatal de los sucesos que a los juicios y noticias contradictorias de fulano y zutano. Ahí se desenvuelve un plan de intimación y humillación al Presidente de la República y a la autoridad suprema de la Nación que inviste de la manera más inicua y descarada, pervirtiendo todos los principios y contando con toda impunidad. Ud. puede notar como crece la marea y como suben de pronto las provocaciones y amenazas de guerra civil, disolución, separación, libertar nuevamente las provincias y que se yo". "Creo que todo esto por ahora es farsa y comedia para imponernos el voto del Sr. Tejedor a la elección Presidencial, creyendo y esperando esos caballeros que por temer la guerra civil y a los bomberos del general O'Gorman las provincias temerosas abandonarán su candidato para adoptar al gobernador de Buenos Aires o el que él indique; y que el Presidente de miedo también colabore en este sentido". "No hay pueblo que tenga más horror a la anarquía y a la guerra civil que Buenos Aires porque es el más rico, el que tiene mayor suma de riqueza y bienestar que perder y una vez que nos vea a nosotros dispuestos y resueltos a aceptar la lucha en el terreno a que amenaza llevarnos el Dr. Tejedor, todo el anatema y reprobación de ese pueblo a de caer sobre él. Es por esto que le hice ese telegrama para que se sepa, creyendo que la mejor manera de evitar la guerra y contener a Tejedor es preparándonos a la luz del día con todo ruido y estrépito posible"⁵².

1880 es año decisivo para la línea política que he trazado. Buenos Aires con su gobernador Tejedor, candidato a la presidencia de parte de los autonomistas que han tomado el nombre de "líricos"⁵³, acrecienta sus aprestos bélicos e incita al pueblo para que se arme. Sólo tiene en el interior el apoyo de la provincia de Corrientes.

En febrero en forma fulgurante aparece y desaparece la candidatura de Sarmiento como figura de transacción entre las de Tejedor y Roca. El ilustre sanjuanino escribe a Iriondo promocionando su candidatura presidencial. En larga carta analiza su posición frente a la Liga de Gobernadores, su oposición a que cada uno de los mandatarios provinciales se arme y acumule fuerzas militares y pone

⁵² *Ibidem*, Jesús María, febrero 8, S/año.

⁵³ MARÍA AMALIA DUARTE, *Martín de Guinza en la década del setenta*. Academia Nacional de la Historia. VI Congreso Internacional de Historia de América. Buenos Aires, 1982, t. IV, p. 388-393.

de relieve la importancia de Buenos Aires en la elección presidencial, porque sólo aquí se puede formar "una opinión pública de que carecen cada una i todas las provincias juntas: porque posee los dos tercios de propiedad, industrial, comercio y riqueza". Tiene además un tercio de la población, y "Más inteligencia acumulada por el resto de la República, historia, tradiciones de gobierno, etc." ⁵⁴.

Al analizar las cartas de Roca y de Sarmiento se nota que los dos valoran a Buenos Aires y hacen resaltar lo que ella posee. En cuanto a Iriondo ya tenía su posición tomada y en nada podía variarla la cordial correspondencia del ex-presidente Sarmiento. Aunque unos meses antes, cuando se retiraba Sarmiento del ministerio del interior le decía Iriondo: "Debo ante todo declararle que con ningún gobernante he cambiado una sola palabra sobre candidatos para Presidente de la República, y creo que muchos a quienes se les atribuye el *pacto de la liga*, son tan extraños a ella como yo, a quien se le hace Cefe de ella" ⁵⁵.

Esta afirmación de Iriondo es sólo un recurso político sagaz y aunque él no fuera como lo afirma, jefe de la Liga de Gobernadores, era sí su provincia centro muy importante desde donde operarían los partidarios de Roca.

Durante el ministerio de guerra del joven general tucumano el gobierno nacional envió a Santa Fe y a Entre Ríos gran cantidad de armas ⁵⁶. No obstante esto para 1880 Iriondo trata de acrecentar su poderío bélico por si es necesario llegar a la lucha armada contra el gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor ⁵⁷.

Iriondo y Bayo se comunican con Roca por intermedio de Manuel D. Pizarro. El primero no necesita ser muy explícito porque su cuñado es "portavoz" de sus pensamientos e intereses, el segundo reitera la seguridad de los electores de Santa Fe así como el esfuerzo constante del gobernador y de él por conseguir más rémington, aunque tienen un número considerable ⁵⁸.

⁵⁴ A.G.P.S.F. A. DE S.I. Sarmiento a Iriondo. Buenos Aires, 25 de febrero de 1880.

⁵⁵ LÍA E. M. SANUCCI, *La renovación presidencial de 1880*, op. cit. Iriondo a Sarmiento. Santa Fe, octubre 12 de 1879. Doc. N° 3, p. 176-179.

⁵⁶ CARLOS HERAS, *Presidencia Avellaneda*, op. cit., p. 181.

⁵⁷ A.G.N. ARCHIVO DE ROCA. Iriondo a Roca. Santa Fe, 3 de febrero de 1880. Legajo 9.

⁵⁸ *Ibidem*, Iriondo a Roca. Santa Fe, 3 de marzo de 1880. Servando Bayo a Roca. Rosario 24 de marzo de 1880. Legajo 9.

Cuando Roca necesita acercarse a Buenos Aires se ubica en Rosario, convertida desde ese momento en cuartel general, mientras en Buenos Aires se va gestando el movimiento que culmina en junio con el retiro de Avellaneda a Belgrano y la lucha armada que acarreará la caída de Tejedor mientras se asegura la apertura para solucionar la cuestión capital.

El litoral fue, como resulta de este análisis, muy favorable a la candidatura Roca, excepto Corrientes, donde no pudieron tener éxito aunque lo buscaron. Más de las tres provincias la que tuvo supremacía, por su jerarquía política fue Santa Fe. No resulta extraño que esta activa colaboración tuviera como recompensa el que Roca, ya presidente, designara ministro al Dr. Manuel Pizarro, recomendado por Iriondo. Era éste un cargo que el ministro obtuvo por méritos personales y como "una satisfacción a los amigos del litoral, a los amigos de Santa Fe"⁵⁹.

⁵⁹ A.G.P.S.F. A. DE S.I. Manuel Zavalla a Iriondo. Buenos Aires, 16 de octubre de 1880.

Roca a Juárez Celman. Buenos Aires, 14 de octubre de 1880. En AGUSTÍN RIVERO ASTENGO, op. cit., p. 235.

LAS DIMENSIONES DEMOGRÁFICAS DEL GRAN CHACO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII *

ERNESTO J. A. MAEDER

El conocimiento de los distintos grupos aborígenes del Chaco, así como su ubicación y sus dimensiones demográficas en los primeros tiempos de la conquista, constituyeron siempre problemas de gran interés para etnógrafos e historiadores.

Las fuentes para ese estudio han sido inicialmente los cronistas del siglo XVI como Ulrico Schmidl (1567) y Alvar Núñez Cabeza de Vaca (1555). A estas obras se agregó posteriormente un nutrido conjunto de documentos, cartas, relaciones y textos de distinta naturaleza, que han contribuido a enriquecer considerablemente el panorama histórico de esta región. Entre ellas, se cuenta la célebre carta de Luis Ramírez (1528), la Relación de Pero Hernández (1545), las probanzas de méritos y servicios de varios conquistadores o el empadronamiento efectuado por el gobernador Góngora (1622). Estos textos se ven complementados por el aporte de la cartografía, que desde el planisferio de Caboto (1544) y el mapa de Ruy Díaz de Guzmán (1612) hasta las cartas de los jesuitas, han servido para un mejor conocimiento de la ubicación de las tribus y la toponimia regional.

Otro importante corpus bibliográfico y documental está constituido por las Cartas Anuas de la provincia jesuítica del Paraguay (1609 en adelante), así como también por la *Historia* del padre Nicolás del Techo (1673). Desde el siglo XVIII esta literatura aumentó en cantidad y variedad, con los aportes de los jesuitas Pedro Lozano (1733), Martín Dobrizhoffer (1783-1784), José Jolis (1789), Florian Paucke

* El presente trabajo es una versión corregida y muy ampliada de una comunicación que fuera presentada al Vº Encuentro de Geohistoria regional del NEA (Formosa, 1985).

(1749-1767), Joaquín Camaño (1778) y José Sánchez Labrador (1770-1776), entre los principales.

Será precisamente la *Descripción Corográfica del Gran Chaco gualamba*, del padre Pedro Lozano, la que incluye una de las primeras y más detalladas nóminas de las naciones aborígenes, y cuyo texto, no sin vacilaciones, ha servido a muchos para identificar y ubicar a esos grupos en el mapa del gran Chaco.

Ese catálogo, según el propio Lozano, fue "tomado de una relación que se guarda en nuestro archivo de Córdoba", e incluido en el capítulo VIIº de su obra, con el título de "Noticia de las naciones más retiradas del español y costumbres comunes de todas las de la Provincia del Chaco".

Una investigación llevada a cabo años atrás en los manuscritos que pertenecieron a Pedro de Angelis, y que hoy se conservan en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, permitió hallar dos versiones del texto de dicha relación. Ambas, al parecer, habían pertenecido al archivo jesuítico de Córdoba. El interés por este tema nos puso asimismo en la pista de otra versión del mismo relato conservada en Salta, y que fuera sucesivamente reproducida por Filiberto de Mena (1772), Juan Antonio Moro (1805) y más recientemente, por José Arenales (1833).

El presente trabajo se propone analizar en primer lugar, las versiones de la antigua relación. Dado que la transcripción que hizo Lozano es fragmentaria, que los escritos de Mena y Arenales tuvieron escasa difusión y ofrecen numerosas variantes y que el resumen de Moro incluye noticias adicionales, se acompaña a este estudio una versión crítica del texto más antiguo que se conserva, con la anotación de las variantes observadas.

En segundo lugar, se precisarán las áreas descriptas en el documento, así como las características de los pueblos mencionados en él. Y finalmente, se ensaya un cálculo de las dimensiones demográficas del Chaco boreal y central, y una estimación de la gente que pudo tener el Chaco austral, según los indicadores que surgen del texto.

Esta edición, así como el estudio que la precede, permitirán que historiadores y etnógrafos puedan disponer de una prolija descripción de los pueblos del Chaco, y sobre todo, de sus dimensiones demográficas en un momento todavía temprano de la conquista española.

1. LAS VERSIONES DE LA RELACIÓN DE LOS INDIOS

Las versiones conocidas de la Relación de los indios del Gran Chaco Gualamba pueden ser distribuidas en dos grupos: uno de ellos proviene de la Colección De Angelis, conservada en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, mientras que el segundo posee un origen salteño.

Los códices de la Colección de Angelis

Es sabido que Pedro de Angelis logró reunir durante su permanencia en Buenos Aires un nutrido conjunto de documentos vinculados a la historia rioplatense, y que parte considerable de los mismos perteneció al archivo de la Compañía de Jesús. Dentro de ese conjunto documental se halla de Relación aludida, de la cual se conservan dos versiones, las que para su mejor identificación se llamarán código A y código B, respectivamente. Ambas carecen de autor y de fecha, y se hallan incompletas¹.

El código A está redactado en cinco páginas, en letra del siglo XVII, clara y uniforme. Se trata de una copia sin firma de la relación original, que no conocemos. En una parte del texto, el copista ha dejado constancia de roturas existentes en el original (notas 33 y 41 de la versión adjunta de la relación. En adelante, todas las referencias a dicho documento irán entre paréntesis), mientras que al final expresa: "aquí para la Relación porque se ha perdido lo demás della y no se ha podido descubrir por más que se a procurado".

El código B es también de letra antigua, abarca cuatro páginas y contiene un texto similar, aunque en algunas partes ha sido abreviado; los números se hallan aquí en caracteres arábigos y los nombres aborígenes acusan diferencias con el anterior. Faltan también algunas frases que se encuentran en el código A, por lo que parece ser una copia más descuidada del mismo documento. Este texto tiene escrito al final, y al pie de la página lo siguiente: "legajo 2, Nº 21", y al costado, "Relación de los indios de la provincia del Chaco Gualanga y Llanos de Manzo". Estas notas son de otra letra y similares a las que llevan otros documentos provenientes del archivo de la Compañía de Jesús.

¹ Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, *Coleção Pedro de Angelis*. I, 29. 8. 1 (sin indicaciones de fecha ni de autor).

Como ninguno de los códigos está fechado, la alusión a la ciudad de Concepción del Bermejo en dos oportunidades y en tiempo presente, permite inferir que el mismo fue escrito con posterioridad a 1585 y antes de 1632, fechas que marcan la fundación y abandono de dicha población.

Si bien tampoco se conoce al autor de la misma, al comienzo del relato se dice que el mismo fue redactado en base a los testimonios de los primeros conquistadores de la provincia del Paraguay y Río de la Plata, e informes tomados a los indios chiriguano y guaycurúes. Este triple testimonio pareciera haber sido redactado en Asunción, ciudad a la que se alude en repetidas ocasiones y desde la cual se cuentan las distancias mencionadas en el texto. De todos modos, el autor o los autores de la relación conocían también las distancias desde Charcas y desde Esteco hacia el Pilcomayo, de modo que la atribución geográfica es solo conjetural.

La versión de Lozano

En su *Descripción Corográfica*, publicada en 1733, el padre Pedro Lozano incluyó una "relación que se guarda en nuestro archivo de Córdoba, que se formó de lo que depusieron en el Paraguay, varios indios Guaycurúes, otros indios del río Bermejo y en el Perú algunos españoles que anduvieron dichas tierras"².

Por una omisión que registra el código B y que Lozano reitera (nota 57); la numeración en arábigos y la leyenda que posee al pie, es muy posible que éste haya sido el texto que sirvió al historiador jesuita para su transcripción.

Según surge del cotejo con los códigos A y B, Lozano sólo utilizó parte de la relación. Al principio omitió casi toda la primera página del código B y su relato comienza con los pueblos ubicados al sur del río Yaveviri (nota 21). Al final, luego de aludir a los lules y tonocotés, Lozano prescinde del resto de la relación (nota 79). De lo cual surge que la transcripción de Lozano abarca sólo un poco más de la mitad del texto originario.

² PEDRO LOZANO, *Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba*, 2ª ed. Prólogo e índice por Radamés A. Altieri. Tucumán, Instituto de antropología de la Universidad Nacional de Tucumán, 1941, p. 59.

La versión ofrecida en la *Descripción* es algo libre y Lozano glosa en ocasiones los datos, omite párrafos enteros (notas 40-45; 65-67 y 68-69). Las diferencias en los nombres indígenas son escasas (notas 23, 35, 36, 37, 47, 48 y 50). En una ocasión (nota 53) modifica una cifra. Pero en general, Lozano se mantiene fiel al relato, que conserva en lo sustancial. De todos modos, no queda duda que la versión originaria ofrece un caudal de datos más amplio que la ofrecida por Lozano, y permite individualizar la fuente de la cual se sirvió en su obra.

La versión salteña

El segundo grupo es el que proviene de Salta. De un texto conservado en aquella ciudad aprovechó Filiberto de Mena para incluirlo en 1772 en su *Descripción y narración historial; breve compendio de la provincia del Tucumán, con alguna noticia del Gran Chaco Hualamba y otras particularidades que comprehende*. Mena dice allí que se trata de "una Relación manuscrita que se halla inserta en unos autos antiguos, al número 105, en el legajo primero del Archivo de este Gobierno, cuio documento para más individualizar la materia, copio a la letra"³.

El texto aludido es también anónimo e incompleto y concluye en el mismo lugar que los códices A y B. La versión dada por Mena, si bien acusa numerosas variantes en los nombres indígenas, incluye los números en arábigos; trae algún error (nota 77) y una omisión (nota 74) y parece haber sido tomado con prolijidad del texto, como se desprende de algunas palabras que suenan adecuadas en su versión (notas 69 y 70).

Esta versión de Mena fue reproducida por el coronel José Arenales en sus *Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y Río Bermejo, etc.* publicado en Buenos Aires en 1833⁴.

³ GREGORIO RODRÍGUEZ, *La patria vieja, Cuadros históricos, guerras, política, diplomacia*. Bs. As. 1916, incluye dicho texto en el apéndice, p. 295-476. Filiberto de Mena, chileno arraigado en Salta, había recibido del gobernador Matorras la orden de escribir esta crónica, cosa que hizo en 1772. Tiempo después redactó una *Relación de los únicos vestigios y monumentos* de esa provincia (1791) y en 1795 un resumen sobre la expedición al Chaco de ese año.

⁴ JOSÉ ARENALES, *ob. cit.*, p. 86-96, lo transcribió a la letra, datándolo a principios del siglo XVII.

El tercer ejemplo de esta versión salteña es el redactado por Juan Antonio Moro, fechado en Salta el 3 de mayo de 1805. Es un informe manuscrito titulado "Indios que habitan el Gran Chaco Gualamba y Llanos de Manso, regulados por de [sic] armas". Elabora la lista en dos columnas, titulando la primera "nombre de las naciones" y la segunda "número de gente de armas". Ambas coinciden con los datos de Mena.

Al concluir este resumen, Juan Antonio Moro añade una serie de informaciones que actualizan el texto conforme a las noticias que se conocían en Salta a principios del siglo XIX ⁵.

Al parecer, las versiones de Mena y de Moro fueron tomadas de una matriz conservada en Salta hasta esa época y de cuya existencia actual no poseemos noticia.

2. DISTRIBUCIÓN Y DIMENSIONES DEMOGRÁFICAS DE LOS PUEBLOS DESCRIPTOS

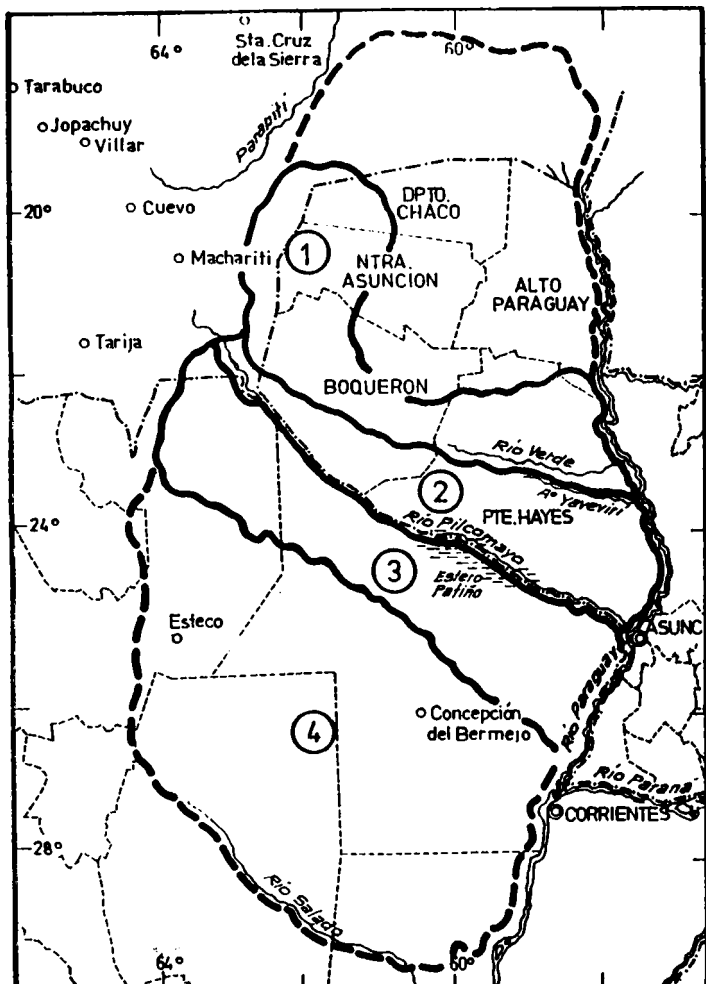
La lectura de la relación proporciona una serie de datos de gran interés acerca de la distribución y densidad de las poblaciones aborígenes del Chaco en una época todavía temprana de la conquista en esta región.

Al mismo tiempo, esa larga y por momentos escueta nomenclatura de pueblos incluye en ocasiones preciosas referencias sobre la economía, las relaciones intertribales, la toponimia y las condiciones de aquella región.

Las áreas descriptas

Aunque la relación alude a los "indios que... hay en la Provincia del Chaco Gualamba y Llanos de Manzo", no se refiere a la totalidad

⁵ El texto de Moro, inédito, se conserva en el Museo Mitre, bajo la identificación B. 29. 3. 22. Tiene una anotación al pie que dice: "Estos documentos me fueron dados por el Dr. don Delfín Huergo el 1 de Mayo de 1876 (pertenecían a su padre) B. Mitre". Juan Antonio Moro Díaz tuvo destacada actuación en la época de Ramón García de León y Pizarro, gobernador de la intendencia de Salta (1790-1797). Fue escribano mayor de gobierno, secretario, capitán de milicias y alcalde mayor provincial de la Santa hermandad en Orán (1795). ATILIO CORNEJO, *Apuntes históricos sobre Salta*, 2ª ed. corregida y aumentada, Bs. As. 1937, p. 322, n. 2.



LAS AREAS DEL GRAN CHACO
DESCRITAS EN LA RELACION

de la región chaqueña. En efecto, dicho texto no incluye el territorio ubicado al sur del Bermejo o Chaco austral, ni tampoco toma en cuenta la porción noroeste del Chaco boreal, al norte del río Verde (parte de los departamentos Alto Paraguay y Nueva Asunción de la República del Paraguay). Queda excluida también, la región confinante con Chiquitos. Es sabido, por otra parte, que el topónimo Chaco designó al principio, o sea a fines del siglo XVI, sólo la región ubicada en las nacientes del Pilcomayo, mientras que los Llanos de Manzo nombraban la comarca ubicada hacia el norte de ese río.

En la relación pueden identificarse tres áreas diferentes: la primera señalada en el mapa adjunto con el número 1, se extiende desde la salinas de San Miguel y las lagunas de San José (entre los 19° y 20° de latitud sur y 60° de longitud) hasta el río Yavevirí. Este curso de agua que desemboca en el río Paraguay fue identificado por Lozano con el río Verde, atribuyéndole una longitud muy grande, de más de 100 leguas. Sin embargo, la cartografía de la época indica que el Yavevirí corría al sur del Verde, y que puede corresponder al actual río Montelindo⁶.

Los pueblos descriptos están ubicados entre las salinas aludidas y la margen izquierda del Yavevirí.

El área siguiente, identificada con el número 2, está delimitada por la margen derecha del mismo Yavevirí, y el río Pilcomayo. Comprende la mayor parte de los departamentos paraguayos de Presidente Hayes y Boquerón. En ese sector, la relación agrupa una cantidad muy numerosa de pueblos; la gran mayoría de ellos están al occidente o sea en los llanos de Manzo: "Ay de la dicha ciudad de la Assumpcion a los primeros pueblos de los indios y Provincia de los Llanos de Manzo, setenta leguas, y del río Yavevirí al de Pilcomayo entre los quales están los indios referidos, quarenta leguas". Esto significa que la mayor densidad demográfica comenzaba al oeste del estero Patiño y del meridiano 60°.

El área meridional, número 3 en el mapa, es la limitada por los ríos Pilcomayo y Bermejo al norte y sur, respectivamente; por el río Paraguay al este y por las estribaciones de las sierras subtropicales

⁶ PEDRO LOZANO, *ob. cit.*, p. 31. Los mapas de la cartografía jesuítica y los de fines del siglo XVIII, como Cruz Cano y Olmedilla (1775) y Requena (1796) también distinguen el Verde del Yavevirí. El mapa moderno que se ha tenido a la vista es el del Instituto Geográfico Militar de la República del Paraguay, 3ª ed. 1974, escala 1:1.000.000.

al oeste. Comprende las actuales provincias de Formosa y el este de la de Salta en Argentina.

La toponimia conservada en la relación no es abundante, pero sí clara en general. Entre las ciudades y pueblos de españoles figuran Asunción (nombrada 8 veces), La Plata o Charcas (2), Concepción de Buena Esperanza o del Bermejo (2), Esteco (1), Tarabuco, Jopachuy, Villar, Cuevo y Machariti, una vez cada uno⁷. Los ríos mencionados son el Pilcomayo (18), Yavevirí (12), Bermejo (6), Paraguay (3) y Parapití o Condorillo (2). Sólo al pasar se nombra al Marañón y el río de los Sauces, en Bolivia. Los Llanos de Manzo (13), la cordillera de los chiriguano (5) o del Perú (2), el Chaco (2), los llanos del Paraguay (1), las Salinas (2) y el cerro de las Salinas (1: ¿el cerro León?), el valle de Castellanos (1) y los indios de Moslan (1) completan esta nómina de topónimos.

Dimensiones demográficas y características de los pueblos

De acuerdo a la relación, las tres áreas chaqueñas estaban desigualmente pobladas.

En la primera había 10 poblaciones, ubicadas a distancias que oscilaban entre las 8 y las 2 leguas unas de otras. Una parte de ellas se apoyaba en la margen izquierda del Yavevirí (Comoyenos y Samoquionos), mientras que las otras se hallaban próximas a las Salinas (Ivirayas).

Esos núcleos poseían desde 500 a 600 habitantes, hasta 2.000 y 4.000 los mayores. La suma total de estos aborígenes alcanzaba a 18.400 personas. Los nombres de esos grupos aparecen registrados también en los mapas de la cartografía jesuítica, aunque solo en parte. Es muy posible que estuvieran vinculados al grupo de los zamucos. Según Branislava Susnik, "el hábitat de todas las tribus de filiación zamuca los obligaba a la búsqueda de agua y de alturas secas; a la lucha por las pocas lagunas de agua potable; a la posesión de pequeñas parcelas para el ocasional plantío y a la disputa de los cazaderos...

⁷ Los pueblos de Tarabuco y la villa del Villar están identificados en el mapa de los Chiriguano, hecho por el licenciado Cepeda en 1588. Reproducido en ROBERTO LEVILLIER, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, Varsovia, 1928, t. III, p. 31.

y también... a un régimen alimenticio distributivo capaz de prevenir las periódicas segmentaciones de los grupos sociales”⁸.

La mencionada autora señala también que en el siglo XVI no hay menciones específicas de las tribus zamucas “las que entonces ocupaban las tierras del norte y al sur de las salinas chiquitanas”. Salvo las ocasionales alusiones de Alvar Núñez y de Schmidl (cap. XLVII), las primeras noticias históricas sobre ese grupo se deben a los jesuitas de principios del siglo XVIII, tal como se desprende de la obra de Lozano y los mapas aludidos. Ello confiere a esta relación el mayor interés⁹.

El área siguiente, mejor acotada geográficamente, era también la más poblada. El catálogo de pueblos recoge allí 45 gentilicios. De todos ellos, 39 estaban ubicados entre los ríos Yavevirí y Pilcomayo, pero a partir del estero Patiño y hacia la cordillera (aproximadamente meridiano 60°). Todos ellos eran “gente labradora” ubicada en agrupamientos de 150 a 500 indios (17 de ellos), de 500 a 2.000 (16) y de 2.300 a 6.000 (6). Las distancias entre ellos, en la gran mayoría de los casos, eran de 1 a 4 leguas. Esta zona parece haber sido muy bien conocida por el autor de la relación.

En el límite entre ambas zonas y sobre el Pilcomayo, estaban los tobas y mataguayos (6.000), indios pescadores, cazadores y recolectores “que siembran algún mais en los bañados del río, son belicosos, viven en casas de esteras, ay destas naciones mas de seys mil indios, comen carne humana...”

Hacia el río Paraguay y el bajo Pilcomayo, estaban los guaycurúes y guatataes (1.500) mientras que en el ángulo del Yavevirí y el Paraguay, se hallaban los guaycurutís y payaguás (1.000). También eran pescadores “que no siembran cosa alguna para su sustento. Son belicosos y grandes conquistadores de las naciones comarcanas a sus tierras y muy temidos porque los matan en las guerras que les hazen de ordinario por quitarles los hijos y mugeres que captivan muchos, y los venden o rescatan a los vecinos de la dicha ciudad de la Assumpcion”.

⁸ GUILLERMO FURLONG CARDIFF, *Cartografía jesuítica del Río de la Plata*, Bs. As. Publicaciones del Instituto de Historia de la Facultad de filosofía y letras, 1936, t. II, mapas de 1726, 1732 y 1733 (Nº 8, 9, 10, 15, 17 y 18). BRANISLAVA SUSNIK, *Los aborígenes del Paraguay. Etnohistoria de los chaqueños (1650-1910)*. Asunción, Museo Andrés Barbero, 1981, p. 179 y 162.

⁹ BRANISLAVA SUSNIK, *ob. cit.*, p. 162.

También advierte la relación que dichos indios habían adquirido ya técnicas bélicas de los españoles, pues “pelean a caballo con algunos arcabuzes y lanzas y armas defensivas y traen ellos y sus caballos de defensa, cueros de vaca”.

De los guaicuruties y payaguaes se señalan costumbres semejantes, aunque estos “no tienen tantos caballos ni arcabuzes como los Guaycurús”.

En total, en el sector oeste del área 2 hay 55.130 indios, mientras que en las planicies del este llegan sólo a 8.500. La densidad, era más elevada en el Chaco occidental que en el oriental.

Finalmente, en el área 3 que corresponde al Chaco central, se agrupaban 6 parcialidades. Recostados sobre las estribaciones de las sierras orientales, estaban los churumatas (1.500), los chiriguano (900) y sus súbditos, los chanés (4.000). Mas hacia el este, entre el límite entre Salta y Formosa, se hallaban los lules y los tonocotés (6.000), “que se retiraron de la gobernación del Tucumán quando entraron los primeros conquistadores y pobladores de aquellas provincias... Tienen grandes sementeras en bañados y comunicación con los indios del Chaco que están de Pilcomayo hacia el norte, y son de los Llanos de Manzo”. La relación sitúa estos indios a 70 leguas de Asunción y a 60 de Concepción del Bermejo.

En este mismo sector se ubican también otros 12.000 indios que no se identifican en la relación, asentados entre ambos ríos, y particularmente sobre las márgenes del Bermejo. Los describe como “gente pescadora, que no siembran cosa alguna para su sustento, no tienen pueblos formados, viven en casas de esteras, las cuales mudan de unas lagunas a otras, buscando pescado, caza, y frutos silvestres. Tienen tierras conocidas y grandes guerras sobre pesquerías, algarrobales y cazaderos. Sirven la mayor parte a los indios de la ciudad de la Concepción del río Vermejo, sobre el qual están las naciones referidas”.

Se señala además, que es tierra anegadiza y que en época de inundaciones (5 meses al año) los indios andan por los montes y bañados en canoas. En esta área, la proporción de indios labradores es aproximadamente la mitad. De los 24.000 que poblaban esta zona, 12.400 se hallaban al oeste y los 12.000 restantes en el centro y este de la misma.

El Chaco austral: estimación demográfica de un área no descripta en la relación

Si bien la relación no incluye datos acerca del Chaco austral, es posible calcular su dimensión demográfica a partir de las cifras dadas para las áreas anteriores. De este modo se puede completar la información para una región como el gran Chaco, tan poco conocido en aquella época.

Basta para ello acotar los límites geográficos de su fracción meridional y calcular su superficie. Con ese dato, y en base al promedio de habitantes que se obtenga por km² en las otras áreas, puede estimarse la población buscada.

El Chaco argentino, que comprende las secciones central y austral de aquella vasta región natural, abarca la actual provincia homónima (99.600 km²), Formosa (72.000 km²), 6 departamentos de Santa Fe (76.200 km²), 16 departamentos de Santiago del Estero (97.500 km²) y 4 departamentos de Salta (75.800 km²), que totalizan una superficie de 421.000 km² ¹⁰. Si a esa cifra se restan 100.000 km², espacio que corresponde al área 3 de la relación, o Chaco central (integrado por Formosa y 2 departamentos de Salta), queda para el Chaco austral una superficie de 321.000 km².

La densidad de población solo es confiable para el área 3, ya que su superficie puede ser calculada con razonable seguridad. El promedio de la misma (24.000 habitantes en 100.000 km²) es de 0,24 habitantes por km². En cambio las áreas 1 y 2 ofrecen dificultades para calcular su superficie, ya que los límites de las mismas han sido acotados muy aproximadamente, y en ese caso los promedios que pueden obtenerse no ofrecen la confiabilidad necesaria.

Por otra parte, las características fisiográficas del Chaco austral guardan una gran semejanza con los rasgos del área 3, hecho que permite creer que los grupos aborígenes que la habitaban poseían una densidad parecida.

Planicies boscosas, clima subtropical y una disminución de las lluvias de este a oeste, permiten caracterizar dos ámbitos distintos, cuya diferenciación corre entre los 60° y 63° de latitud en dirección oblicua.

¹⁰ FEDERICO A. DAUS, *Fisionomía regional de la Argentina*, 3ª ed. Bs. As. Nova, 1971, p. 120-130 y ENRIQUE D. BRUNLARD, *El Gran Chaco argentino. Ensayo de interpretación geográfica*. Resistencia Instituto de geografía de la UNNE, 1975-1978.

El Chaco oriental está mejor irrigado y cubierto de bosques con árboles corpulentos, que se alternan con abras o praderas naturales. Sus numerosos ríos desaguan en el Paraguay y el Paraná. En cambio el Chaco occidental está formado por bosques xeromorfos, más pobres en especies y con pocas praderas. El agua escasea y existen áreas como el Impenetrable (17.000 km²) cubiertos por montes bajos, espinosos y con escasas posibilidades para la vida humana. En cambio el interfluvio Salado Dulce parece haber acogido una población de mayor densidad ¹¹. Aplicando a la superficie del Chaco austral el promedio del área 3 (321.000 km² por 0,24 habitantes) se obtiene una población de 77.040 habitantes.

La población de toda la región chaqueña

Conforme a los datos obtenidos, la población de las cuatro áreas puede ser distribuida de la siguiente manera:

POBLACIÓN DEL GRAN CHACO

<i>Regiones</i>	<i>Oeste</i>	<i>Este</i>	<i>Totales</i>
Área 1 Chaco boreal	18.400	—	18.400
Área 2 Chaco boreal	55.130	8.500	63.630
Área 3 Chaco central	12.400	12.000	24.400
Área 4 Chaco austral	—	—	77.040
TOTAL			183.470

Cabe preguntarse, ¿las cifras enunciadas se refieren sólo a hombres o indios de todas edades y sexos? De admitirse la primera posibilidad, esa cifra ha de multiplicarse por 4 ó por 5, según el criterio que se admita para el cálculo de las familias indígenas, de lo que resultaría una población enorme, que oscilaría entre los 733.880 y 917.350 habitantes. Pero el documento no aclara en ningún momento que se trate

¹¹ DAUS, *ob. cit.* y BRUNIARD, *ob. cit.*, *passim*.

sólo de hombres. En cambio quien deja dudas es el texto de Moro, ya que las mismas cantidades que repite, las titula "hombres de armas". Esta atribución tardía no fue compartida por Mena ni por Arenales, más próximos a la época de Moro y también conocedores del Chaco y su población. En razón de ello, las cifras que aquí se computan se entienden por su población en general.

¿Guardan relación las cifras obtenidas con otras estimaciones efectuadas para la época inicial de la conquista? Los únicos cálculos conocidos son los efectuados por Steward en 1948, por Difrieri en 1961 y últimamente por Pyle en 1978. De todos ellos, sólo el primero ofrece un cálculo para toda la región:

POBLACIÓN DEL GRAN CHACO SEGÚN STEWARD

Chaco del oeste	186.400 densidad 0.29
Chaco del este	80.250 densidad 0.15
Total	266.650 densidad 0.22

El cálculo de Steward asigna a la región una población mayor que la que brindan los datos de la relación y las estimaciones hechas en base a ella, pero cabe señalar que ese cálculo apunta a los inicios de la conquista (siglo XVI) y que la relación parece referida a una realidad posterior, el primer tercio del siglo XVII. Y es sabido que el contacto entre los conquistadores y los aborígenes tuvo para estos una modificación en sus dimensiones. Es posible creer que las migraciones, traslados, guerras y enfermedades hayan disminuido su número y que las cifras anotadas reflejen esos efectos ¹².

A su vez, las cifras de Difrieri y de Pyle está referidas sólo al Chaco argentino (central y austral). En el primer caso Difrieri asigna a este una población de 50.000, lo que parece muy exiguo ¹³. En el

¹² JULIEN H. STEWARD, *The native population of South America*, en *Handbook of South American indians* (Washington, 1948), p. 661-662.

¹³ DIFRIERI, HORACIO A. *Población indígena y colonial*, en *La Argentina, suma de geografía*, Bs. As. Peuser, 1961, t. VII, p. 27, 40.

segundo caso, Pyle llega a una cifra de 56.000 hombres estimando la familia a razón de 4 ó 5 miembros, obtiene cifras de 224.000 a 280.000 habitantes, bastante más del doble de lo anotado para la relación, en la misma área. Como en el caso de Steward, las fuentes seleccionadas por Pyle corresponden a la primera época de la conquista ¹⁴.

La cantidad de habitantes que surge de la relación es de todos modos, una cifra fundada en un recuento suficientemente prolijo para una buena parte del Chaco boreal y central. Es muy posible que no refleje toda la realidad demográfica de ese entonces, pero en todo caso ofrece los gentilicios, la ubicación aproximada y las cifras de población de gran parte de la región chaqueña, a menos de un siglo de la entrada de los españoles en ella. Un hito demográfico estimable, en una región marginal de la conquista, y por ello mismo, con escasas fuentes confiables sobre las dimensiones de su población aborigen.

¹⁴ JANE PYLE, *A reexamination of aboriginal population estimates for Argentina*. En WILLIAM M. DENEVAN, *The native population of the Americas in 1492*. Wisconsin, The University of Wisconsin, 1978, p. 194-202.

Relación de los Indios [...] ay en la Provincia
del Chaco Gualanga y Llanos de Manzo ¹.

[F.1]

Los primeros conquistadores de la Provincia del Paraguay y Rio de la Plata, y los indios Chiriguanas que están en la Cordillera que ay entre los Llanos de Manzo, y la Ciudad de la Plata del Peru, y los indios de la Provincia del Rio Vermejo y Guaycurues ², dieron la Relación siguiente de los indios labradores y pescadores que ay en la Provincia del Chaco Gualamba ³ y Llanos de Manzo, entre los rios de Pilcomayo, y Yavivirí ⁴, que salen de la dicha Cordillera, y entran en el Rio del Paraguay ⁵, el Pilcomayo ⁶, seys ⁷ leguas abajo de la ciudad de la Assumpcion del Paraguay ⁸, y el Yavivirí, seys leguas arriba de la dicha ciudad de la Assumpcion ⁹.

El Rio de Condorillo corre la buelta del Norte, entra en el del Maraño, donde ¹⁰, sale de la Cordillera de los Chiriguanaes ¹¹, a los Llanos; pobo una ciudad Andres Manzo, siendo governador de aquella Provincia. Deste Rio al de Yavivirí que nace de unos manantiales que salen de unos senos altos, donde ay dos lagunas, quatro leguas la una de la otra ¹², ay quarenta y cinco leguas al Norte; caminando de lo de Manzo por el dicho rumbo estan unas salinas junto a una cordillera

¹ Códice B: "indios de la Provincia"; códice Moro "Indios que habitan el Gran Chaco Gualamba y Llanos de Manso regulados por de Armas"; Mena: "Relación de los Indios que están en la Provincia del Chaco Gualamba y Llanos de Manso".

² Códice B: "Guaycurus".

³ Códice B: "Gualanga".

⁴ Códice B: "Yabibirí"; Mena y Arenales: "Yababirí".

⁵ Códice B: "rio Paraguay".

⁶ Códice B: "aquel".

⁷ Códice B: Mena y Arenales: "6".

⁸ Códice B: "más abaxo de la Assumpción".

⁹ Códice B: "y este 6 leguas arriba de la dicha ciudad"; Mena y Arenales: "y el de Yababirí 6 leguas arriba".

¹⁰ Códice B: "Maraño sale".

¹¹ Códice B: "Chiriguanas"; Mena: "Chiriguanes".

¹² Códice B: "de la una a la otra". Las cifras, desde aquí en adelante, tanto en códice B, como en Mena y Arenales, van en caracteres arábigos.

pequeña, y cerca de ellas el Pueblo de Indios Guatuques; tienen mas de quinientos indios labradores ¹³.

Sinco leguas adelante esta el Pueblo de los Chapaoonos ¹⁴, son mas de dos mil y docientos indios labradores.

Ocho leguas adelante esta el Pueblo de los indios Yachinos ¹⁵, son seyscientos indios.

Dos leguas adelante estan los Cochonoos ¹⁶, y son dos mil y quinientos indios..

Seys leguas adelante estan los Corometetes, son quinientos indios ¹⁷.

Cuatro leguas de las dichas Salinas nace el dicho Rio Yavivirí y ay un palmar grande, donde esta el Pueblo de los Ivirayas.

[Se] divide en seys parcialidades que son mas de quatro mil indios.

Seys leguas destos indios esta el Pueblo de los Camoyenos sobre el Rio Yavivirí; son mas de tres mil indios.

Cuatro Leguas deste Pueblo sobre el dicho Rio estan los Sam [a] quionos, son más de seyscientos indios ¹⁸.

Legua y media deste Pueblo estan los Diquioconos; son mas de dos mil indios ¹⁹.

Tres leguas adelante deste pueblo estan los Çamucutus ²⁰, con mas de dos mil y quinientos indios.

De la otra parte del Rio Yavivirí, caminando al Sur hacia el de Pilcomayo esta otra nación de indios Ivira [yaras ?]; son mas de seys mil indios ²¹.

[F.2] Aqui comienzan los Llanos de Manzo y esta quatro leguas de los [indi]os Yvirayaras al Pueblo de Turun ²²; dice tiene mas de trecientos indios.

¹³ Códice B: "están los indios que llaman Guatuquas son labradores y deben ser más de 500". Mena: "Quafuques".

¹⁴ Códice B: "Chapeonos"; Moro "Chapoonas"; Mena: "Chaponas".

¹⁵ Códice B: "Yachimes"; Moro y Mena: "Ayaquinues".

¹⁶ Códice B: "Cochonoas".

¹⁷ Códice B: "Coyometetes".

¹⁸ Moro y Mena: consignan 2.000 indios.

¹⁹ Moro y Mena omiten el párrafo de los Diquioconos.

²⁰ Moro y Mena dicen: "Saracutus", y asignan 1.500 indios.

²¹ Desde este párrafo comienza la transcripción de Lozano, pág. 59 de la edición de 1941.

²² Moro dice: "Turunduc".

Dos leguas deste Pueblo esta el de Soconduc ²³, tiene ciento y cincuenta indios.

Tres leguas deste Pueblo esta el de Cipore ²⁴, tiene ducientos y sinquenta indios.

Cuatro leguas deste Pueblo esta el de Ayusequitere ²⁵, tiene ciento y setenta indios.

Dos leguas deste Pueblo esta el de los Marapanos ²⁶, con mas de quinientos indios.

Cuatro leguas deste Pueblo esta el de Boayume ²⁷, tiene ciento y sinquenta indios.

Una legua deste Pueblo esta el de Coromete, tiene ciento y sesenta indios.

Cuatro leguas deste Pueblo esta el de los Gurraconos ²⁸, tiene dos mil indios.

Dos leguas adelante deste Pueblo esta el de los Porereguanos ²⁹, son quatro mil indios.

Tres leguas deste Pueblo esta el de los Tapanunas ³⁰, son mas de dos mil indios.

Dos leguas deste Pueblo esta el de los Poreromos ³¹, tiene dos mil indios.

Cuatro leguas deste Pueblo esta el de los Gotonos ³², son mil y ducientos.

Aqui esta un ringlon tan gastado de la dobladura que no se ve nada ³³.

Dos leguas deste Pueblo esta el de los Guayuquinos ³⁴, son dos mil y quinientos indios.

Tres leguas deste Pueblo esta el de los Chilaquisiquies ³⁵, con mil y ducientos indios.

²³ Códice B: "Socon"; Lozano dice: "Socondue".

²⁴ Moro: "Seperi"; Mena: "Sepri".

²⁵ Códice B: "Ayusequisore"; Lozano: "ciento cincuenta".

²⁶ Códice B: "Maraponos"; Moro: "Maniaponos"; Mena: "Maniaponos".

²⁷ Moro y Mena: "Boapuno".

²⁸ Códice B: "Gurracones"; Moro: "Guaraconos" y Mena: "Guaracosios".

²⁹ Códice B: "Perereguanos"; Moro y Mena: "Pereraguanos".

³⁰ Códice B: "Tapanmas"; Moro: "Tapaninas".

³¹ Moro: "Pororenos"; Mena: "Poroxenos".

³² Códice B: "Gotonos"; Mena: "Gonetos".

³³ Este párrafo no figura en el Códice B, ni en los textos restantes.

³⁴ Moro: "Guanriquinos"; Mena: "Guanrriquinos".

³⁵ Moro y Mena: "Chilicutiques"; Lozano: "Chilacutiques".

Una legua deste Pueblo esta el de los Chiyquinos³⁶, tiene ochocientos indios.

Cuatro leguas deste Pueblo esta el de los Gorotonos³⁷, tiene mil y ducientos indios.

Dos leguas desde Pueblo esta el de los Tracanos³⁸, tiene dos mil indios.

Dos leguas deste Pueblo esta el de los Yobotionos³⁹, tiene mil quinientos indios.

Una legua deste Pueblo esta el de los Chiriguanes⁴⁰, que se quedaron en los Llanos de Manzo quando salieron de los Llanos del Paraguay en demanda de la Cordillera del Peru, donde agora estan poblados los indios de aquella nacion. Los quales son naturales de la Provincia del Paraguay, son mas de mil quinientos indios. Un pedazo esta aqui roto, que no se puede leer, y luego dice⁴¹. Estan poblados en un valle que tiene manantiales, donde nace un río pequeño, en que se podrá poblar un Pueblo de Españoles⁴²; que el de los indios se llama, y su cacique principal Yarub...⁴³ en donde este valle al Poniente esta el Pueblo de los Guaties son trescientos⁴⁴ indios.

Dos leguas desde Pueblo estan los Pildoris⁴⁵, son ducientos indios.

Ocho leguas deste Pueblo estan los Cuaramays⁴⁶, son quatrocientos indios.

Cuatro leguas deste Pueblo esta el de los Cureres⁴⁷, tiene siento y sinquenta indios.

³⁶ Moro y Mena: "Esquinos"; Lozano: "Chiquynos".

³⁷ Mena: "Guorotonos"; Lozano: "Gortonos".

³⁸ Moro y Mena: "Tacanos".

³⁹ Todo el texto falta en el código B; Moro y Mena: "Yoboos"; Lozano, que resume estos seis grupos desde los Guayuquinos a los Yobotiones, suma 9.000 cuando en realidad son 9.200.

⁴⁰ Código B: "Luego a otras dos leguas el de los Chiriguanos"; Moro y Mena: "Yririguanas"; Lozano: "Chiriguanas que se quedaron en los Llanos de Manzo". Desde allí omite el resto y sigue con los Pildoris (nota 45).

⁴¹ Este texto no figura en el código B, ni en Moro ni Mena.

⁴² Código B: "A dos o tres leguas se topa un valle del qual nace un río pequeño en que podrá poblar un pueblo de Españoles".

⁴³ Solo Mena trae "Yarubabel".

⁴⁴ Código B: "200 indios", omitidos en Lozano.

⁴⁵ Código B: "Pilderis"; Moro: "Pildories" y Mena: "Pildores". Aquí Lozano reanuda el relato.

⁴⁶ Código B: "Caramais"; Moro y Mena: "Caramaes".

⁴⁷ Código B: "Lureres"; Lozano: "Curetés".

[F.3] Siete leguas deste Pueblo esta el de los Bayaes, Goroto-noos ⁴⁸, son quatrocientos indios.

Cuatro leguas deste Pueblo esta el de los Upionos ⁴⁹, tiene trecientos indios.

Dos leguas deste Pueblo esta el de los Mosioonos ⁵⁰, tiene mil y docientos indios.

Sinco leguas deste Pueblo esta el de los Bocoos ⁵¹, son quatro mil indios.

Seis leguas deste Pueblo, esta el de los Bayatuys ⁵², tiene dos mil indios.

Cuatro leguas deste Pueblo esta el de los Layanos, tiene dos mil y trecientos indios.

Sobre el Rio de Pilcomayo apartados de la Cordillera quarenta leguas estan los indios Tobas y Mataguayes, gente que se sustenta de pescado, caza y frutas silvestres, siembran algun mays en los bañados del Rio. Son Belicosos, viven en casas de esteras, ay destas naciones, mas de seys mil indios, comen carne humana ⁵³.

Volviendo de Pilcomayo al Norte en los mismos Llanos de Manzo estan los Humoyonos ⁵⁴, son trescientos indios.

Una legua deste Pueblo esta el de los Pereguanos, son quinientos indios.

Tres leguas deste Pueblo esta el de los Cueroynos ⁵⁵, son quinientos indios.

Dos leguas deste Pueblo esta el de los Mocaracanas ⁵⁶, tiene tre-cientos indios.

⁴⁸ Moro: "Bayagorotones"; Mena: "Baiaygrotonos"; Lozano dice solo: "Mbayas".

⁴⁹ Moro y Mena: "Apinos".

⁵⁰ Códice B: "Moyoones"; Moro: "Mocionos" y Mena: "Mociones"; Lozano: "Morioonos".

⁵¹ Códice B: "Mbacoos"; Moro: "Boeces".

⁵² Códice B: "tiene 200 indios"; Mena: "Baiatutes".

⁵³ Moro solo consigna: "Tovas y Mataguayes, 6.000". Lozano omite desde "gente que se sustenta..." y concluye: "más de cuatro mil indios comedores de carne humana".

⁵⁴ Códice B: "Umoyonos"; Moro y Mena: "Cumuyunos".

⁵⁵ Códice B: "Buereyenos".

⁵⁶ Códice B: "Macaracanes"; Moro y Mena: "Mocaranis"; Lozano: "Mbocaracanas".

Tres leguas deste Pueblo esta el de los Marapanos, tiene seyscientos indios ⁶⁷.

Una legua deste Pueblo esta el de los Maquirenos ⁵⁸, con mil y quinientos indios.

Syes leguas deste Pueblo estan los Motitis son mil y quinientos indios ⁵⁹.

Junto a este Pueblo estan los Corotonos ⁶⁰, son seyscientos indios.

Sinco legúas deste Pueblo estan los Chiribionos ⁶¹, son dos mil y quinientos indios.

Todos los indios referidos estan sobre el Rio de Pilcomayo, y el de Yavivirí ⁶²; es gente labradora, excepto los Tobas y Mataguayes.

Saliendo de la ciudad de la Assumpcion y de la Provincia del Paraguay, la buelta de los Llanos de Manzo, entre los Rios de Pilcomayo y Yavivirí, estan los indios Guaycurus y Guatataes ⁶³, y otras naciones de gente pescadora, que no siembran cosa alguna para su sustento, son belicosos y grandes conquistadores de las naciones comarcanas a sus tierras, y muy temidos porque los matan en las guerras que les hacen de ordinario, por quitarles los hijos y mugeres que captivan muchos, y los venden a rescatan a los vecinos de la dicha ciudad de la Assumpción ⁶⁴. Confinan estas naciones con los indios de los Llanos de Manzo, por la parte de Pilcomayo. Son mas de mil y quinientos indios Guaycurus y los de otras naciones que estan en su compañía. Pelean a caballo con algunos arcabuces [F.4] y lanzas y armas defensivas y traen ellos y sus caballos de defensa cuero de vaca ⁶⁵.

Sobre el Rio Yavivirí y el del Paraguay estan los indios Guaycurutis y Payaguas, gente pescadora que no siembran ni viven en Pueblo de asiento porque viven ellos y los Guaycurus ⁶⁶ en casas de esteras y las mudan de unas partes a otras. Es gente belicosa; tienen guerra

⁶⁷ Códice B: no lo registra y Lozano tampoco.

⁵⁸ Moro y Mena: "Maquionos".

⁵⁹ Mena: "Motites".

⁶⁰ Códice B: "Coretonos"; Moro y Mena: "Coroconos".

⁶¹ Códice B: "Chiritienos"; Moro y Mena: "Chirionos" y anotan 6.500 indios.

⁶² Desde allí en adelante, Lozano salta los párrafos siguientes hasta empalmar con "Los Guaycurús", etc. entre notas 63 y 64.

⁶³ Moro y Mena: "Guatates".

⁶⁴ Códice B: omite todo el párrafo a partir de "temidos etc.".

⁶⁵ Códice B: omite el final del párrafo a partir de "armas defensivas, etc.". Moro solo consigna la cifra 1.500. Párrafo omitido en Lozano.

⁶⁶ Mena dice "Guaicuruus".

ordinaria con los indios de los Llanos de Manzo. Por la parte del Rio Yaviviri, como los Guaycurus por la del Pilcomayo, aunque no tienen tantos caballos ni arcabuzes como los Guaycurus. Son mas de mil indios ⁶⁷.

Ay de la dicha ciudad de la Assumpcion a los primeros pueblos de indios y Provincia de los Llanos de Manzo setenta leguas, y del Rio Yaviviri al ⁶⁸ de Pilcomayo, entre los quales estan los indios referidos ay quarenta leguas.

Entre el Rio Vermejo y el Pilcomayo ay más de doce mil indios desde la Cordillera hasta donde los dichos rios entran en el Paraguay. Toda es gente pescadora, que no siembran cosa alguna para su sustento, ni tienen pueblos formados, viven en casas de esteras, las quales mudan de unas lagunas a otras, buscando pescado, caza y frutas silvestres. Tienen tierras conocidas y grandes guerras sobre las pesquerías, algarrobales y cazaderos. Destos indios sirven la mayor parte a los indios ⁶⁹ de la ciudad de la Concepcion de buena Esperanza, que esta poblada en la Provincia del rio Vermejo. sobre el qual estan las naciones referidas. Ay del dicho Rio treynta leguas al de Pilcomayo. Es tierra que esta anegada sinco meses del año sin que se pueda andar por ella a pie, ni a caballo, en este tiempo habitan los naturales en montañas, y los mas ⁷⁰ que ay, entre los bañados, y otros buscan de comer en canoas.

De la ciudad de la Plata del Peru al Pueblo de indios de Tarabuco ay siete leguas; deste Pueblo al de Jopachuy ⁷¹ ay dies y seis leguas; deste Pueblo a la Villa del Villar ay seys leguas, del Villar al Rio de los Sauces ay treze leguas. Del Rio de los Sauces al Rio de Parapiti, que es el de Condorillo, ay seys leguas. Del Rio de Parapiti a Cuevo ⁷² ay siete leguas; de Cuevo al Pueblo de Ivitiaguas ⁷³, ay tres leguas; deste Pueblo al de Machariti donde se sale a los Llanos ay sinco leguas ⁷⁴; del Pueblo de Machiriti al Rio de Pilcomayo ay quatro leguas.

⁶⁷ Texto muy resumido en Lozano.

⁶⁸ Mena dice "río Ibabiri". Este párrafo falta en Lozano.

⁶⁹ Mena dice "españoles". Lozano omite el párrafo "Sirven la mayor parte... naciones referidas", sin duda para evitar el anacronismo. Desde allí, Lozano vuelve a omitir el trozo siguiente y recomienza en "Cuarenta leguas..." (Notas 72-73).

⁷⁰ Mena: "y lomas".

⁷¹ Mena: "Valle de Japacha".

⁷² Mena: "Quebo".

⁷³ Mena: "Ibitiaquaz".

⁷⁴ Mena omite ese trayecto.

Cuarenta leguas de Pilcomayo costeano la Cordillera la vuelta del sur, al pie della, a la parte de los Llanos en un valle estan los indios Churumatas⁷⁵; son mas de mil quinientos; gente labradora de los del Peru, sirven de carneros de la tierra⁷⁶.

Setenta⁷⁷ leguas de la Cordillera estan poblados sobre los bañados del Pilcomayo a la parte del Rio Vermejo los indios Tonocotes y Lules⁷⁸, que se retiraron de la Governacion del Tucumán, quando entraron los primeros conquistadores⁷⁹, y pobladores de aquellas Provincias. Son mas de seys mil indios; tienen grandes sementeras en bañados y tierra firme y grande amistad y comunicacion con los indios del Chaco que estan de Pilcomayo hacia el Norte, y son los de los Llanos de Manzo. Ay destos indios a la ciudad de la Assumpcion del Paraguay que esta al leste setenta leguas y a la de la Concepcion del Rio Vermejo, sesenta leguas.

Ay en la Cordillera del Peru novecientos indios Chiriguanaes; tienen mas de quatro mil indios Chanes⁸⁰ por esclavos que les sirven en sus cazas⁸¹, y sementeras, los quales an captivado en las guerras que an [F. 5] tenido con los indios de los Llanos de Manzo.

De la ciudad de la Assumpcion del Paraguay se a de salir a la conquista y Poblacion de los indios del Chaco por el Rio de Pilcomayo arriba hasta llegar a los primeros indios labradores que estan setenta leguas de la dicha ciudad sobre el Rio, donde podra poblar una ciudad, por ser la tierra abundantissima de todo lo necesario, y acomodada para estancias de ganado mayor y menor⁸². Tambien se puede salir a esta conquista por el Rio Yavivirí arriba, caminando hasta dar vista al cerro⁸³, de las Salinas, que esta setenta leguas de la dicha ciudad de

⁷⁵ Mena: "Chuquinas". Lo mismo trae Moro.

⁷⁶ Mena omite desde "de los del Perú... hasta la tierra".

⁷⁷ Mena dice "setenta".

⁷⁸ Códice B: "Lules"; Moro: "Cues".

⁷⁹ Aquí concluye la relación de Lozano.

⁸⁰ Mena dice "Pucanaez"; Moro: "Chanaes o Chaneses" y añade este párrafo al pie: "Estos Chaneses, hace ya muchos años que se levantaron contra sus amos los Chiriguanaes y les han dado crueles batallas; pues no solo eran más en número, sino más guerreros, porque aun esclavos iban por delante a los asaltos, que sus amos daban. Sin embargo de su enemistad, se suelen unir para dar contra otras Naciones, principalmente contra la Española."

⁸¹ Códice B: y Mena: "casas".

⁸² Códice B: "de todo ganado".

⁸³ Códice B: "río".

la Assumpcion ⁸⁴, y de allí volviendo al sur hasta el Rio de Pilcomayo, se hallaran todos los indios labradores entre los dos Rios. Ay del uno al otro quarenta leguas. En aquel parage ase de llevar por guias yendo por Pilcomayo los indios Guaycurus, y por el de Yavivirí los Guaycurutis y ⁸⁵ Payaguaes. Ase de hazer esta jornada en principio de Mayo, porque si se haze antes, an de hallar la tierra anegada, y si despues, an los de coger los bañados que comienzan a anegarse por el mes de Diciembre con el agua que llueve en el Peru.

De Esteco se ha de salir a esta conquista por el Valle de Castellanos hasta el Rio Vermejo, en el qual entra un riachuelo, que sale del dicho valle, y se a de costear hasta llegar a la Provincia y Pueblo de indios de Moslan, donde se a de pasar el Rio Vermejo, y caminar al norte treynta ⁸⁶, leguas que hay hasta los bañados de el ⁸⁷.

Aqui para la Relacion porque se perdio lo demas della y no se a podido descubrir por mas que se a procurado.

[Al pie del código B se lee: "Relacion de los Indios de la Provincia del Chaco, Gualanga y Llanos de Manzo, legajo 2, N^o 21"].

⁸⁴ Código B: "dicha ciudad del río de la Assumpcion".

⁸⁵ Código B: "O".

⁸⁶ Mena: "3 leguas".

⁸⁷ Allí concluyen el Código B y Mena.

“Indios que habitan el Gran Chaco Gualamba, y Llanos de Manso, regulados por de armas.

<i>Nombres de las Naciones</i>	<i>Número de Gente de armas</i>
Quatuques	500
Chapoonas	2.200
Ayaquinues	600
Choconoos	2.500
Corometetes	500
Ivirayas	4.000
Camoyenos	3.000
Lamaquionos	2.000
Saracutus	1.500
Ivirayaras	6.000
Turundue	300
Socondue	150
Seperí	250
Ayusequitere	170
Maniaponos	500
Boapuno	150
Coromete	160
Guaraconos	2.000
Pereraguanos	4.000
Tapaninas	2.000
Pororenos	2.000
Gotonos	1.200
Guanriquinos	2.500
Chilicutiques	1.200
Esquinos	800
Gorotonos	1.200
Tacanos	2.000
Iovoonos	1.500
Iririguanas	1.500
Guaties	300
Pildories	200
Caramaes	400
	47.280

*Nombres de las Naciones**Número de Gente de armas*

Curezes	150
Bayaigorotones	400
Apinos	700
Mocionos	1.200
Boeces	4.000
Bayatuis	2.000
Layanos	2.300
Tovas y Mataguayes	6.000
Cumuyunos	300
Pereguanos	500
Cueroynos	500
Mocarani	300
Marapanos	600
Maquionos	1.500
Motitis	1.500
Coroconos	600
Chirionos	6.500
Guaycurús, Guatatres y otros	1.500
Guaycurutís y Payaguas	1.000
En la Provincia del Rio Bermejo	12.000
Chuquinatas	1.500
Tonocotes y Cules	6.000
Chiriguanas	900
Sus esclavos los Chanaes o Chanceses	4.000
Total	103.230

Estos Chaneses, hace ya muchos años, que se levantaron contra sus amos los Chiriguanas y les han dado crueles batallas; pues no solo eran mas en número, sino mas guerreros, porque aun esclavos iban por delante a los asaltos, que sus amos davan. Sin embargo de su enemistad, se suelen unir, para dar contra otras Naciones, principalmente contra la Española.

La mas de las Naciones arriba dichas, son ahora conocidas en la Provincia de Salta; de cuyo Archivo del Gobierno es sacada la razón antecedente.

No nombran en la dicha Razon, los indios que en el año de 1700 estaban en la Provincia del Tucuman, unos pagando ya tributo, otros dados en encomienda, otros en reduccion y otros desnaturalizados,

y extinguidos por muy perversos; que todos estos eran de distintas Naciones, que aquellos.

Aunque siempre son muchas las Naciones, y número de indios de Armas, que aun existen en el Gran Chaco; se cree que no lleguen ni a la mitad de los nombrados.

Será una quarta parte de ellos, los que conservan dichos nombres; pero habrá otra quarta parte con otros distintos; que no se sabe ni si los habran trocado, o si serán de aquellas varias, que en número de doce mil, se ponen en la Provincia del Rio Bermejo.

Son muy raras las Naciones de estos indios, que tengan un mismo lenguaje, ni semejante, pues casi todos son muy distintos, pero no en las costumbres; sin creer, ni adorar cosa alguna; y solo temen y obedecen al Diablo, que en raras figuras se asegura que se les aparece.

La mas numerosa, que hoy se conoce, es la Mataka, que hace liga con la Bejosa, y alguna con la Mataguaya, porque las tres tienen un idioma, con corta diferencia; y habitan sobre el Rio Bermejo, sin casas, ni la menor forma de población, ni fija residencia.

No solo se guerrear una Nacion con otra, sino también una parcialidad o Tribu con otra de la misma Nacion; y el numero de dichas tribus no suelen bajar de cincuenta, ni pasar de doscientos de armas. Pero para darnos asaltos, todos son a una nuestros enemigos capitales, siendo sus armas, que manejan con particular destreza, flechas, y dardos o lanzas.

Salta, y Mayo 3 de 1805. Juan Antonio Moro."

FINANZAS Y DEUDA PÚBLICA EN LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ARGENTINA 1862-1880

ROBERTO CORTÉS CONDE

"Por más doloroso que sea decirlo en un documento oficial, la institución del gobierno no es un hecho incontrovertible, aún cuando después de luchas más o menos sangrientas, las instituciones, la ley y la autoridad hayan dominado las tendencias destructivas." *Memoria de Hacienda 1880*, p. 82.

I. — INTRODUCCIÓN

1. La historia de las finanzas públicas de los países de América Latina, en el siglo XIX, tiene una característica común: la reiteración de grandes déficits provocados por gastos desmedidos o por recursos insuficientes¹. En uno y otro caso, ello resultó de crisis políticas y administrativas, tan serias como prolongadas. Los gastos fueron producidos, la mayoría de las veces, por guerras externas e internas interminables, otras por proyectos fantásticos de quienes ejercían precariamente el poder y por ello, querían dejar testimonio de su breve paso por éste. Cuando no los pudieron pagar, los gobiernos se endeudaron dejando para las futuras administraciones el resolver el problema que creaban. Se recurrió así al crédito interno y al externo, con distintas modalidades y consecuencias. Como no había un mercado doméstico de capitales, el gobierno captó ahorro interno de una manera casi forzada: no pagando a sus proveedores. El acceso al crédito externo dependió, en cambio, de las condiciones de los mercados internacionales y del buen nombre que en ellos tuviera cada país. Contratados, muchas veces con exagerado optimismo, sobre las perspectivas de crecimiento futuro (y por ende de la capacidad de pago), cuando no con abierta desaprensión, concluyeron, casi siempre, provocando serias dificultades financieras y políticas.

¹ Sobre las Finanzas Públicas y la organización política, véase GABRIEL ARDANT, *Financial Policy Economic infrastructure of Modern States and Nations*, en CHARLES TILLY, *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton Univ. Press., 1975.

En este trabajo nos referiremos a los problemas financieros que tuvieron al comienzo de la formación del estado nacional las administraciones en los años que van de 1862 a 1880.

2. Los problemas financieros tienen que ver con los niveles y la composición del gasto, de los recursos y de la magnitud y modalidades de financiamiento.

Los gastos

Los conflictos exteriores e interiores, que tuvieron lugar durante cinco décadas, provocaron gastos enormes. Los gobiernos, cuando su subsistencia estaba amenazada y no contaban con recursos suficientes para mantener las guerras, se endeudaron sin consideración a los problemas que las deudas generarían en el futuro. Gravamen que, resultaba luego intolerable en los breves períodos de paz que seguían a los de guerra y que, por ello, amenazaban la estabilidad política tan difícilmente alcanzada. Otras veces, los gastos se originaron en obras fantásticas. La mala administración financiera agravó esos problemas que, en su mayor parte, tuvieron sus orígenes en las guerras.

Los recursos

Una división del trabajo muy limitada, con un mercado interno reducido fueron los condicionantes de una base imponible estrecha. Con población escasa, enormes distancias y pocos medios de transporte, no se podía pensar en obtener muchos fondos de los impuestos al trabajo, la producción, los capitales o el consumo. Los gravámenes a la tierra, a las actividades comerciales o industriales e inclusive, a los consumos fueron pocos para las necesidades del estado. Pero no solo se trató de eso sino que, fue también muy difícil el cobrarlos. Aunque los gobiernos provinciales establecieron durante una gran parte del siglo XIX guardias en sus fronteras interiores para gravar el comercio interprovincial, sus resultados fueron poco satisfactorios.

A pesar de todo, una economía de bajos ingresos, pero con un sector externo relativamente importante, tuvo la posibilidad de gravar el comercio exterior. Fue más fácil además su percepción. Esto, sin embargo, no resolvía todos los problemas. Los impuestos al comercio exterior tenían la particularidad de que dependían de las fluctuaciones de

éste. Mientras los gastos de las administraciones crecían en proporción directa al aumento de la población, el comercio fluctuaba por circunstancias que ni el país ni su administración controlaban. Cuando se alcanzaban ciertos niveles de ingresos y luego otros de gastos, era casi imposible acomodar la administración a reducir sus gastos, para adecuarse a las variaciones bruscas del comercio exterior.

El financiamiento del déficit

Para cubrir la brecha entre gastos e ingresos, los gobiernos acudieron al financiamiento, con deuda o con dinero. En el primer caso, se trató de deuda interna o externa. Las características de cada una de las operaciones fueron distintas y complejas.

II. — LAS FINANZAS DEL RÍO DE LA PLATA EN EL PERÍODO INDEPENDIENTE

El Virreynato del Río de la Plata se instituyó como un establecimiento militar. Para sostener su administración la corona le dio jurisdicción sobre la audiencia de Charcas, donde estaban las minas de Potosí. El componente principal del gasto, durante la administración colonial, fueron los militares. Casi todos los ingresos por otra parte, provenían del Potosí. Así aparece en los datos de las Cajas Reales recogidos por Halperin². Esas finanzas tuvieron un rasgo común con otras del imperio español. Aunque insumían una proporción creciente de los recursos, sus presupuestos eran superavitarios, ya que a la metrópoli se enviaban parte de los ingresos obtenidos. (El Río de la Plata, ciertamente mucho menos que Nueva España.)

Las revoluciones de la independencia produjeron profundos cambios políticos y financieros. Desapareció la obligación de enviar parte de los recursos a España. Pero, al separarse las antiguas unidades administrativas, también algunas perdieron jurisdicción sobre las zonas donde se encontraban los recursos, o los subsidios que se habían establecido en la colonia. Finalmente la producción minera de las que los conservaron sufrieron los efectos de la depredación y las guerras. El

² TULIO HALPERIN DONGHI, *Guerras y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Bs. As., Edit. de Belgrano, 1982.

Río de la Plata, por su lado, perdió el Potosí. No por nada las primeras juntas de gobierno enviaron los recién formados ejércitos a recuperarlo, en intentos que resultaron infructuosos.

De todos modos, al eliminarse las restricciones, hubo un importante aumento del comercio y de los ingresos de la Aduana que, se convirtieron en la fuente sustitutiva de la plata del Potosí. Pero la Junta de Gobierno, que se proclamó heredera de la autoridad real sobre todo el territorio del Virreynato, tuvo que hacer frente a gastos de magnitudes mayores. No solo debió armar ejércitos, también hubo que costear su traslado a los extremos mismos del Virreynato (Bolivia y Paraguay), donde su autoridad fue discutida. A pesar de ello, el gobierno se cuidó de no recurrir al financiamiento inflacionario, probablemente impactado por la negativa experiencia de los asignados durante la Revolución Francesa.

Hasta que se disuelve el estado nacional, en 1820, los gastos militares son el rubro más importante, aunque disminuyen desde 1817, cuando ya no se libran operaciones militares dentro del territorio argentino. Con la disolución del gobierno nacional y facilitado por la considerable reducción del gasto, debido a que no debió sostener en adelante estructuras nacionales (el ejército), la Provincia de Buenos Aires, que retuvo su Aduana, inició un período de paz y progreso.

Más adelante, la guerra con el Brasil, en 1826, produjo enormes costos, debidos a la necesidad de mantener un ejército en operaciones. Esta vez, además, Brasil bloqueó el puerto de Buenos Aires causando la reducción del comercio y, por consiguiente, de los ingresos fiscales.

Por entonces se había establecido (1822) el primer Banco en el país (Banco de depósitos y de emisión) al que el gobierno recurrió para obtener fondos que necesitaba desesperadamente. El Banco, para conceder un préstamo al gobierno, emitió dinero. Poco después, ya no éste, sino el Banco Nacional que lo sucedió, y que, a pesar de haber recibido los fondos del empréstito Baring, se encontraba con sus reservas metálicas agotadas, solicitó al gobierno (su principal deudor) que le autorizara a suspender la obligación (establecida en la ley que autorizaba la emisión) de convertir sus billetes. Se inició entonces un largo período de curso forzoso, en que los gobiernos recurrieron a la emisión como el método más usual de financiamiento de los déficit³. A pesar de que el gobierno de Buenos Aires retuvo de la Aduana sus

³ Véase SAMUEL AMARAL, *El descubrimiento de la financiación inflacionaria*, Buenos Aires, 1790-1830, Academia Nacional de la Historia, Inv. y Ensayos N° 37, 1988.

ingresos no le bastaron y en todo el período que llegó a Caseros, un tercio de sus gastos se financiaron con emisión (impuesto inflacionario). Situación que se repitió cuando Buenos Aires, segregada de la Confederación y en guerra con ésta, emitió en solo dos años, 1859-61, más de 100 millones de \$ ctes. (un 50% del stock total de dinero), para financiar el conflicto. Claro está que el financiamiento de esa naturaleza tuvo efectos inflacionarios reflejados en la enorme depreciación del peso papel que, de cotizarse a la par con el peso plata en 1822, terminó valiendo solo cinco centavos de éste en 1860.

La persistencia de los conflictos y la incapacidad para resolverlos parecían indicar que el costo del estado (y de una fuerza armada que impidiera discutirle su autoridad) era muy elevado para los pocos medios con que se contaban ⁴.

III. — LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL NUEVO ESTADO NACIONAL.

EL PESO FUERTE

En 1862 la administración nacional debió enfrentar las consecuencias del financiamiento inflacionario de la guerra entre Buenos Aires y la Confederación. Buenos Aires, hemos dicho, en solo dos años había aumentado el stock de dinero en más de 100 millones de \$ ctes. (más o menos un 50 % del stock existente). Por otro lado existía en el país una situación monetaria compleja. En Buenos Aires circulaba, desde 1826, con curso forzoso, el peso papel y en las provincias monedas (extranjeras) de plata. El gobierno de la Confederación había llevado cuentas en pesos plata y el de la Provincia en papel.

Tras una breve y costosa experiencia, en que el gobierno nacional trató de mantener fijo el tipo de cambio del peso papel de Buenos Aires, se adoptó una medida fundamental para las finanzas públicas, la que se mantuvo hasta 1881. La Nación, a partir de 1863, llevaría sus cuentas, percibiría sus impuestos y haría sus pagos en una unidad monetaria de valor constante: el peso fuerte, de un gramo dos tercios de oro y aproximadamente 27 gramos de plata (17 de esos pesos una onza de oro). Como no se acuñaron monedas de ese contenido, en las transacciones en efectivo el gobierno recibiría o pagaría en otras, por

⁴ Véase ROBERTO CORTÉS CONDE, "Las finanzas y la formación de los Estados Nacionales en Hispanoamérica", en *Revista de Occidente*, Madrid, Nro. 62-63, p. 152-159, Madrid, julio-agosto 1986.

un valor equivalente al contenido metálico que tuviesen o, en pesos papel de Buenos Aires, por su cotización en oro en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el llamado "justo equivalente"). Esta fue una medida de ordenamiento fiscal e importante instrumento antiinflacionario. El gobierno desalentaba las expectativas inflacionarias renunciando al financiamiento con emisión y advirtió a los particulares que no tendrían la posibilidad de cancelar sus obligaciones con el fisco con papel moneda depreciado⁵.

Esta medida tuvo consecuencias monetarias importantes entre las cuales se cuenta que, al desmonetizar el dinero papel en las transacciones con el fisco, contribuyó a la disminución de su demanda.

3.1. El problema de los ingresos: Debido a la organización federal del estado argentino y a una tradición de varias décadas, las provincias retuvieron el derecho a percibir los impuestos directos, quedando para la Nación, los indirectos. De ellos fueron los impuestos al comercio exterior, principalmente a las importaciones, donde se recaudaron las sumas más importantes. Los ingresos por los otros rubros, patentes, sellos e inclusive las ventas de tierras públicas, nunca llegaron a tener magnitudes significativas.

Los ingresos tributarios entre los años 1864 y 1880 subieron de 6 a 16 millones de \$F. (un 6,3 % anual). En 1864 los derechos de importación representaron el 65 % de ese total y 77 % el último año. Junto a los derechos a la exportación llegaron a ser casi el total de los ingresos tributarios⁶.

3.2. El problema de los gastos: ¿En qué gastaba el gobierno? Por ese entonces no se conocía una enorme burocracia, ni el estado realizaba las actividades económicas más variadas. Los gastos más abultados se efectuaron en los rubros siguientes:

La guerra

En 1880 al publicar las Memorias de ese año el Ministerio de Hacienda calculó que, hasta entonces, se había insumido en gastos de

⁵ R. CORTÉS CONDE, *Dinero y Finanzas Públicas en los orígenes del Estado nacional* (en preparación).

⁶ Los datos aportados, los métodos y la descripción de las fuentes están en R. CORTÉS CONDE, *op. cit.*

guerra unos 50 millones de \$F⁷. La información de Tesorería (Cajas Nacionales), teniendo en cuenta los gastos de guerra que aparecen en el rubro de extraordinarios (es decir que no incluye los gastos corrientes del Departamento de Guerra), da 22,2 millones de \$F para los gastos en guerras externas y 27,9 millones de \$F en guerras internas. Compárese esas cifras con la del total de los ingresos tributarios del año 1874 que fue de 15 millones de \$F⁸. Cuando se estaba ante un conflicto que amenazaba la subsistencia del gobierno, los gastos se hacían, se contara o no con recursos. Rosas, para quien la emisión era un crimen de lesa patria, financió sus guerras imprimiendo dinero, llevando la circulación que alcanzaba 15 millones de \$ ctes., cuando recibió el gobierno a 125 millones de \$ ctes., cuando lo dejó. La Confederación dejó una deuda flotante por 7 millones de \$F consolidada en Fondos Públicos Nacionales. El estado de Buenos Aires en solo dos años, 1859-61, aumentó la emisión en más de 100 millones de \$ ctes., comprometiendo para el futuro los ingresos de la Aduana. Obligación que luego asumió, como las otras, el gobierno nacional cuando se hizo cargo de ella.

Luego, para financiar la brecha entre gastos y recursos los gobiernos emitieron deuda o dinero. En el caso del dinero, esto sólo tuvo lugar en Buenos Aires donde se había arraigado el uso del papel moneda. Las provincias lo habían rechazado desde 1825 y sus gobiernos no tuvieron el recurso fácil de monetizar sus déficits, lo que no quiere decir que no recurrieran a otros. Como no podían imprimir dinero emitieron deuda. No se trató, sin embargo, o sólo parcialmente, de la negociación de títulos públicos ya que, de hecho, no existía un mercado interno de capitales. Los gobiernos asumían obligaciones por bienes y servicios que adquirirían y que luego demoraba en pagar o no pagaban. Esta práctica tuvo consecuencias negativas ya que los particulares descontaron los costos de la demora estableciendo un sobreprecio en los bienes que vendían al estado. Cuando las demoras se volvían intolerables el gobierno consolidaba sus deudas entregando bonos.

Hasta 1865 solo una vez se recurrió al crédito externo, el recordado préstamo Baring de 1824.

Desde la organización nacional los gobiernos trataron de evitar el financiamiento inflacionario de las guerras. Por ello se recurrió al

⁷ MINISTERIO DE HACIENDA. *Memoria* (en adelante: M.H. M.F.C.N.). 1880, Movimiento de Fondos en Cajas Nacionales, p. 82-83.

⁸ M.H. 1874, M.F.C.N.

crédito externo, nuevamente con Baring, en 1865 (después de haberse arreglado el problema anterior), aunque sus fondos se recibieron tardíamente.

Las Obras Públicas

Otro de los sectores donde se realizaron gastos cuantiosos fue el de las Obras Públicas: construcción de puertos, redes de transportes, obras sanitarias, aguas corrientes. Obras que quizá, en algunos casos pudieron ser prescindibles pero que, en muchos casos, fueron una contribución a la reducción de los costos de producción.

Si se toman los gastos realizados por el Departamento del Interior como los que en una medida importante se efectuaron para esos propósitos, lo que es aproximadamente así (en 1874 el 57 % de los gastos presupuestarios de Interior correspondían a gastos de esa naturaleza y un 76 % de los gastos autorizados por leyes especiales), el gobierno nacional habría invertido en Obras Públicas entre 1864 y 1874 unos 20 millones de \$F y en el sexenio siguiente casi otros 18 millones de \$F.

La deuda

Los egresos presupuestarios, en concepto de pago de la deuda, entre 1864 y 1868 fueron de casi 9 millones de \$F, una cifra aún relativamente modesta. El sexenio siguiente los de Hacienda subieron a unos 72 millones de \$F. (En 1878 la proporción Deuda Pública en Hacienda fue del 89 % en los gastos presupuestados y un 93 % en los autorizados por leyes especiales)⁹.

Comparando la magnitud de los egresos anuales por concepto de pago de la deuda, con los de los ingresos tributarios puede advertirse el enorme problema financiero que se venía trasladando de arrastre y agravando, a medida que, para financiar las deudas se contraían nuevos empréstitos. Véase lo que los gastos de Hacienda representan en los ingresos tributarios. En 1866 la Deuda Pública representa un 29 % de los ingresos tributarios. En 1870 los gastos del Departamento de

⁹ M.H., M.F.C.N., p. 74-75.

Hacienda un 52 % ¹⁰. En 1874 un 86 % ¹¹ y en 1878 un 59 % ¹². Este tema será tratado en la siguiente sección.

4. *Problemas de financiamiento*

La diferencia entre gastos e ingresos se financió, como dijimos, con emisión de deuda (interna y externa) o con creación de dinero. Las modalidades y características fueron diferentes, así como sus consecuencias. Veámoslas por separado.

Cuando se trató de financiamiento interno con deuda, aumentan las tenencias de deuda pública entre los particulares pero no la cantidad de dinero. En el caso de financiamiento con dinero no aumentan las tenencias de deuda del gobierno entre el público pero sí la cantidad de dinero.

Sin embargo (a diferencia de lo que pasó en otros lugares y épocas, en donde se hacían operaciones de mercado abierto), no se trató de que el Banco creó dinero comprando bonos en poder del público. El gobierno emitió más deuda que compró creando dinero. (En ambos casos el banco compraba deuda del gobierno, pero en el primero era deuda existente, en el otro, deuda nueva.)

El aumento de la deuda externa debiera tener un efecto monetario expansivo. Sin embargo, como no existía un Banco Central, ni el de la Provincia (aún en el período de la Oficina de Cambios), era la única institución que negociaba las divisas, los fondos externos que recibía el gobierno no tenían necesariamente que aumentar las reservas metálicas del Banco si éste no las depositaba allí. Si con esos fondos el gobierno pagaba cuentas en el exterior tampoco tenían un efecto monetario expansivo. Sin embargo en algunos casos, como veremos, lo tuvo y muy grande.

Tras la negativa experiencia del financiamiento inflacionario, tan asociado a la anarquía y a la guerra civil, el gobierno nacional trató de no repetir esas prácticas perniciosas. No siempre lo consiguió, aunque el financiamiento con creación de dinero, fue menor que lo que generalmente se cree. Entre 1864 y 1880 los déficit fueron financiados

¹⁰ M.H., 1870, M.F.C.N., p. 140-141.

¹¹ M.H., 1874, M.F.C.N.

¹² M.H., 1878, M.F.C.N., p. 74-75.

aproximadamente en un 40 % recurriendo al ahorro interno, otro 40 % al externo y un 20 % con creación de dinero.

Veamos en cada caso qué modalidades y características tuvo ese financiamiento:

Emisión de deuda: Dijimos que contra lo que generalmente se cree, el recurso al ahorro interno fue bastante más importante, y de una magnitud similar al ahorro externo. Entre 1864 y 1878 se emitieron bonos para consolidación de deuda por más de 21 millones de \$F¹³.

Existieron otras deudas líquidas y con vencimiento de corto plazo, los libramientos, que fueron una fuente significativa de financiamiento, oscilando entre los 4 y 6 millones de \$F por año. Existían otras correspondientes a obligaciones asumidas, líquidas o no (la deuda de expedientes) que se dejaba para el ejercicio siguiente y que tuvieron también dimensiones importantes. (En 1878 la deuda por uso del crédito era de 17,6 millones, la exigible (letras) 2,4 millones de \$F, y la flotante 5,7 millones de \$F)¹⁴. Como el mercado de capitales era muy pequeño y existía poca confianza en el gobierno, éste no lograba negociar sus bonos en el mercado sino que creaba títulos para pagar con ellos deudas atrasadas por prestaciones recibidas.

La deuda y la emisión de dinero

Había veces en que el gobierno emitía deuda que compraba el Banco sin crear dinero. Ello incidía en la reducción de las reservas, la necesidad de contraer el crédito a los particulares y en el alza de la tasa de interés. (Esto es lo que se hizo con el crédito bancario salvo en 1866 y 1876 cuando hubo creación de dinero.)

La existencia de déficit continuados por períodos prolongados, montos abultados y financiados en una proporción elevada con emisión de deuda, debió incidir en la baja cotización de los títulos públicos, en sus altos rendimientos y por consiguiente en el alza de la tasa de interés. Esto trató de ser compensado, en distintas oportunidades, por el Banco de la Provincia con una política monetaria expansiva.

¹³ M.H., 1878, p. 94.

¹⁴ M.H., 1878, M.F.C.N., p. 74-75.

Al comienzo de la organización nacional la política antiinflacionaria del gobierno fue correspondida por una política monetaria restrictiva del Banco de la Provincia ¹⁵.

La política monetaria desde 1863, fuertemente restrictiva por la disminución de la Base Monetaria (un tercio del stock de billetes) hasta 1865, se tradujo en un aumento de la tasa de interés, compensada, solo en parte, por la disminución del gasto público. Ambas políticas, fiscal y monetaria, incidieron en una mejora inicial de la balanza comercial y luego en la apreciación del cambio en un régimen de cambios flexible con la consiguiente crisis en el sector exportador entre 1863 y 1866.

La guerra del Paraguay produjo cambios importantes. Primero, un fuerte aumento del gasto público. Aunque el gobierno buscó obtener créditos externos para no recurrir a la emisión, los fondos tardaron en llegar y el Banco, para evitar el efecto contractivo de un fuerte préstamo al gobierno, obtuvo en 1866 su autorización para que se recibieran en sus oficinas las notas metálicas que se iban a emitir como contrapartida del crédito al gobierno ¹⁶.

En 1867 el Banco de la Provincia, que desde 1854 había estado en un régimen de inconvertibilidad (cambio flexible) estableció una Oficina de Cambios (se suponía un equivalente del Departamento de Emisión del Banco de Inglaterra) que convertiría billetes en metálico y viceversa al tipo de 25 pesos corrientes por un peso fuerte (de 17 \$ la onza de oro). Con esto se entraba a un sistema de convertibilidad (de patrón oro, aunque con variaciones importantes). Esta medida trataba de monetizar en dinero papel a los crecientes flujos de metálico que recibía el país (ya que no se emitían billetes como contrapartida de los aumentos de la reserva metálica, aunque sí aumentaban los depósitos en la cartera metálica del Banco).

En el curso de estos años el gobierno buscó, casi siempre, evitar el financiamiento inflacionario. El Banco de la Provincia, en cambio, se embarcó en políticas anticíclicas para evitar los efectos contractivos de las políticas gubernamentales de financiamiento del déficit con ahorro interno.

¹⁵ El Banco de la Provincia como el único Banco de emisión hasta 1872 —en la práctica hasta 1880— y como el que concentraba la inmensa mayoría de los depósitos era en quien residía la toma de decisiones sobre política monetaria, sobre la cual el gobierno nacional directamente no tenía influencia.

¹⁶ Memoria de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, Memoria del Banco Provincia (M.H.B.A.B.P., 1866).

No se trató, sin embargo, de que el banco creara dinero por medio de la concesión de préstamos al gobierno. El procedimiento fue algo más complejo e indirecto.

El gobierno, de alguna de las maneras descriptas se apropiaba del ahorro de los particulares. El banco, a su vez, compraba deuda del público creando dinero. Es decir que, aunque no se trataba del endoso de los créditos contra el gobierno, ellos resultaron compensados con la deuda que los particulares tenían con el Banco. Es decir que el Banco no aumentaba o restringía la Oferta monetaria comprando o vendiendo deuda del gobierno, sino que creaba dinero (expandía la oferta monetaria) comprando deuda de particulares los que, a su vez, eran acreedores del gobierno. Esto porque el Banco era a la vez Banco de emisión (creaba Base Monetaria) y Banco de Descuento (creaba depósitos a través del crédito).

Los límites al financiamiento no inflacionario: la emisión de dinero

El financiamiento con emisión de deuda no tuvo consecuencias monetarias expansivas y sí, en cambio, incidió en la elevación de la tasa de interés. Desde el punto de vista del costo fiscal fue mayor que con el financiamiento con dinero, puesto que debían contarse los intereses que además, cuando no se pagaban total o parcialmente, se agregaban al principal. Cuando la deuda subía hasta límites donde parecía que las recaudaciones, aún con mayores impuestos, no bastarían para pagarla, se sospechaba que los gobiernos usarían mecanismos que conducirían al menos parcialmente (la devaluación de la moneda en que estaba fijada la deuda) al repudio de su deuda interna aumentando la emisión de dinero, aunque con ello se renunciara a la política antiinflacionaria. (Si tomamos los gastos de Hacienda, que en una proporción muy alta, corresponden al pago de la deuda, en 1876, estos representaron el 72 % de los ingresos tributarios.)

Con un tipo de cambio fijo, el financiamiento con creación de dinero se traduce en una expansión de la oferta monetaria y en la salida de reservas que eliminan el efecto de la expansión. Con un tipo de cambio flexible se traduce también en el aumento de la oferta monetaria, pero esta vez en la depreciación del tipo de cambio. Mientras en un caso afecta las reservas del Banco, en otro el tipo de cambio, lo que produce además, la disminución del valor real de la deuda pública.

Veamos qué ocurrió entonces en Argentina.

Entre 1866 y 1867 la monetización del déficit, con el aumento del crédito al sector público de 1.4 millones de \$F a 3.6 millones de \$F correspondió a una emisión de notas de 0.9 millones de \$F a 2.8 millones de \$F y una baja de las reservas de 5 millones de \$F a 3.2 millones de \$F. Como la emisión de dinero no estaba vinculada (en un régimen de inconvertibilidad) al volumen de las reservas no se redujo su cantidad una vez que cayeron las reservas. Pero tampoco ocurrió una depreciación del tipo de cambio. ¿Qué pasó? Debe advertirse que esta expansión se inició después de varios años de fuerte contracción monetaria. Además la economía había estado creciendo y por ello, la moneda de dinero para transacciones. Por otra parte todas las negociaciones de divisas no se hacían en el Banco Provincia. Puede ser entonces que, por un lado, aumentó la demanda de dinero más que la oferta (la emisión de 1866) y que por otro, la disminución de las reservas metálicas en el Banco estuviera, en alguna medida, compensada por el aumento de reservas metálicas en poder del gobierno (Cajas) o de los particulares, por lo que quizá, debido a esas circunstancias el tipo de cambio no resultó afectado. (El tipo de cambio resultante de las operaciones en la Bolsa.)

En 1876 se estaba en un sistema de cambio fijo, que se abandonó en mayo. En setiembre se concedió un préstamo al gobierno y se crearon 10 millones de \$F de notas metálicas. El abandono de la convertibilidad y la emisión consiguiente condujo a una caída del tipo de cambio de aproximadamente un 30 %. Esta devaluación afectó al gobierno y a los particulares de distinta manera.

El gobierno pudo saldar sus deudas entregando billetes depreciados por su valor escrito. Los particulares pudieron, dentro de la Provincia, cancelar sus obligaciones con otros, también, entregando billetes por su valor escrito. Las deudas fiscales tuvieron un régimen cambiante. Al principio se recibían en las receptorías notas metálicas por su valor escrito, luego se las aceptaba solo parcialmente y finalmente se volvió al régimen en que se las recibía por su cotización en oro en la Bolsa (el "justo equivalente"). Es menos claro qué es lo que ocurrió con los intereses de los títulos públicos que se cotizaban en pesos fuertes. Parece que pagaron primero por su valor escrito y luego con un premio que correspondía al del oro en la Bolsa ¹⁷.

¹⁷ *The Economist*, February 7, 1885.

Si el gobierno no se beneficiaba de la depreciación del dinero, porque mantenía su deuda en una unidad monetaria de valor constante, tenía que recaudar mayores fondos en moneda corriente para pagar sus obligaciones en oro o divisas. Para no caer en ello debió rechazar los pagos en papel y aceptarlos sólo en metálico (que es lo que se había hecho en Estados Unidos en la época de los greenbacks). El Banco que era acreedor del gobierno, por su lado, reclamaba que el gobierno aceptara sus billetes por su valor escrito.

El gobierno se encontró en una situación paradójica. Por un lado, para obtener créditos del Banco, debía aceptar la inconvención (de lo contrario el Banco se quedaba sin reservas). Por otro sus reglas fiscales lo llevaban a rechazarla.

Problemas no menos serios se le presentó respecto al financiamiento externo.

La emisión de deuda externa

El recurrir al financiamiento externo tuvo algunas ventajas. No se caía en la desprestigiada emisión de papel y, a la vez, se evitaba el efecto contractivo que tenía el recurrir al ahorro interno. Sin embargo era obvio que el estado tenía que aceptar emitir deuda en una moneda cuyo valor no podía alterar y que las consecuencias de un eventual repudio serían mucho más graves que en el caso de la deuda interna. El gobierno se sometía así a una disciplina fiscal más severa, lo que bien sabía el público que siempre prefería adquirir deuda externa que interna.

Tras el arreglo en 1857 del primer empréstito Baring de 1824, se apeló dos veces en este período al mercado internacional de capitales. Una en 1866, durante la guerra del Paraguay por 2.5 millones de Libras que se gestionó con la Casa Baring. En 1870, durante la presidencia de Sarmiento, esta vez para Obras Públicas y por 6 millones de Libras, gestionadas con la Casa Murietta.

Los fondos del empréstito para la guerra del Paraguay llegaron en una pequeña parte cuando se estaba todavía bajo un régimen de cambios flexible. Los que llegaron desde 1867 lo hicieron bajo un tipo de cambio fijo. Por las razones que ya explicamos no tuvieron un efecto directo en el aumento de la emisión de billetes pero sí en el de la

reserva metálica del Banco. Y por ello en el aumento de los depósitos. Efecto expansivo que entre 1865 y 1866 fue reducido por un alza del encaje del 20 % al 60 %.

En 1871, en cambio, se estaba bajo un régimen de cambio fijo (aunque de hecho la situación era más compleja). En ese caso la entrada de reservas en oro pudo haberse reflejado en el aumento de la emisión en la Oficina de Cambios. Sin embargo, por las razones que adelantamos, el gobierno no depositó sus fondos en la Oficina de Cambios recibiendo billetes por ellos. Los depositó directamente en metálicos en el Banco de la Provincia con lo que se produjo un notable aumento de las reservas cuyo efecto multiplicador en los depósitos sólo compensó en parte la decisión del Banco de llevar el encaje del 4 % en 1869 al 20 % en 1872.

Mientras que la entrada de los fondos externos tuvo, por el efecto multiplicador del aumento de las Reservas, un notable carácter expansivo, el retiro que hizo el gobierno de esos fondos después que trató de ser compensado por el Banco, también con una brutal disminución del encaje (bajó al 2 % en 1873), tuvo el efecto contrario.

Los problemas de pagos de la deuda externa fueron varios. El gobierno, que tenía su deuda en oro u otras divisas, en un sistema de cambio fijo, podía comprar divisas sin que su presencia en el mercado hiciera subir el tipo de cambio y por ende el costo de la deuda. Pero ello producía la salida de las reservas metálicas. Acompañado por políticas monetarias expansivas del Banco (como efectivamente ocurrió en 1873) éste condujo al continuo drenaje de reservas, hasta llegar a su agotamiento. Pero, si el gobierno pedía crédito al Banco, el que para hacerlo emitía dinero, debía saber que éste sólo podía hacerlo si no estaba obligado a convertir. La inconvención eliminaba la presión sobre las reservas. Pero en ese caso debía esperar, también, la depreciación del tipo de cambio.

El gobierno se encontraba, así ante objetivos contradictorios. Como demandante de divisas le convenía un tipo de cambio fijo. Como demandante de crédito en moneda local debía aceptar la inconvención y el tipo de cambio depreciado. Mientras el gobierno no tuvo a su cargo, ni garantizó la emisión de dinero y estableció sus cuentas en una moneda constante, las consecuencias fiscales de la depreciación fueron relativamente de menor importancia. Tuvieron, en cambio, una magnitud enorme cuando a partir de 1881 se emitió moneda que se denominó nacional, que el estado luego aceptó por su valor escrito.

De todos modos el hecho que el gobierno —después del breve intermedio de 1876— decidió que percibiría sus impuestos en una moneda constante supuso la elevación del gravamen impositivo, proporcional al alza de los productos importados, debido a la depreciación. Ello provocó desde 1876 la disminución de demanda por importación y por lo tanto los ingresos fiscales. Por otra parte, debido a las grandes sumas que se destinaron al pago de los créditos externos, una parte del ingreso producido salió del país. Pero debe recordarse que los pagos se hicieron por algo que había ingresado previamente (aunque, sin duda incrementado con los intereses). Por otro lado, como esos fondos eran producidos por el mayor gravamen a las importaciones, ello disminuyó el poder de compra en el exterior.

CONCLUSIONES FINALES

Las administraciones en este período debieron enfrentar complejas situaciones financieras que les produjeron numerosos problemas.

Las décadas de guerras ininterrumpidas dejaron deudas que pesaron negativamente sobre el patrimonio público. Pero con la organización nacional, en 1862, no concluyeron las guerras. Los nuevos conflictos, externos e internos que se repitieron hasta 1880, llevaron esos costos a magnitudes enormes. Los problemas no se limitaron solamente a las guerras.

Los gobiernos querían salir del atraso por lo cual tomaron una intervención activa en la promoción de Obras Públicas en forma directa o subsidiándolas. El consiguiente aumento del gasto público —se esperó— sería compensado con el aumento de los recursos fiscales que traería aparejado el crecimiento de la economía. Si bien esa apreciación sobre sus efectos no fue equivocada en el largo plazo, fue exagerada respecto a la magnitud y rapidez de la respuesta. Debido a ello la brecha entre gastos y recursos fue cada vez más grande. El gobierno buscó distintas alternativas para financiarla. La elección de una o alguna de ellas produjeron consecuencias de distinta naturaleza, siempre difíciles y la mayoría de las veces negativas.

a) Financiamiento con emisión de dinero. A primera vista parecía, aunque injusta, la solución más simple. La experiencia de las décadas pasadas había mostrado que sus consecuencias sobre los precios y el dinero no sólo era negativo, sino que su efecto fiscal tenía un alcance

limitado. Cuando el público esperaba que los gastos del gobierno llevaran a un proceso inflacionario que despreciara el dinero, buscaba deshacerse de él (con lo que caía su demanda) trasladándola a monedas sustitutivas. Así había pasado en la provincia de Buenos Aires en los años sesenta, en que el metálico sustituyó en gran medida a la moneda papel. A esa altura el gobierno comprendió que por ese mecanismo (si no lograba valorizar el dinero, es decir, aumentar su demanda) no podría obtener más recursos.

b) Financiamiento con ahorro interno. De lejos parecía una política más prudente y es la que suscribieron las primeras administraciones nacionales. Sus aristas negativas empezaron pronto a advertirse. El aumento de la deuda del gobierno determinó el alza de la tasa de interés. Los costos de los intereses cuando se agregaban al del capital inicial, llevaba la deuda a magnitudes enormes, cuyos servicios fueron desproporcionados respecto al crecimiento de los ingresos tributarios.

Por otra parte, como el gobierno no decidía la política monetaria no podía evitar que el Banco adoptara políticas expansivas que buscaran compensar los efectos contractivos del aumento del gasto. Políticas que, a su vez, tenían consecuencias negativas sobre el equilibrio del sector externo y, por ende, sobre el costo de la deuda externa del gobierno.

c) Financiamiento con emisión de deuda externa. Parecía el más adecuado para un país nuevo, con enormes recursos sin explotar y, por consiguiente, con perspectivas de rápido crecimiento. Aunque esto fue así, como lo dijimos, no tuvo una respuesta de la rapidez y magnitud esperadas. El pago de los intereses y servicios de la deuda externa tuvo un peso enorme que no estuvo acompañado, por lo menos hasta 1880, por un aumento de los ingresos tributarios de la misma magnitud.

APÉNDICE: BALANCES DE CAJAS NACIONALES. 1864-1880

(Principales Rubros) en \$F

Año	1864	1865	1866	1867	1868
1. Ingresos	8,045,326	8,345,686	8,387,026	13,054,047	12,598,842
1.1 Ingresos Tributarios	6,804,693	8,017,920	9,231,028	11,638,834	12,172,874
1.1.1 Derechos Imp.	4,268,688	5,321,802	6,686,144	8,713,074	9,660,506
1.1.2 Derechos Exp.	2,221,729	2,380,929	2,164,315	2,533,629	2,281,386
2. Egresos	6,814,612	10,769,043	14,545,041	15,954,100	16,832,169
2.1 Egresos del Ej.	6,814,612	10,769,043	12,023,927	12,724,694	13,572,908
2.1.1 Presup.	6,179,390	6,876,175	6,113,935	5,692,803	7,084,728
2.1.1.0 Otros	117,033		57,500		
2.1.1.1 Interior	866,530	879,100	952,672	821,521	2,346,424
2.1.1.2 Hacienda	2,343,546	3,412,539	3,244,215	3,215,177	2,698,000
2.1.1.2.1 Deuda Pública		2,121,320	2,562,526	2,483,951	1,842,821
2.1.1.3 Guerra y Marina	2,547,878	2,196,348	1,486,063	1,262,407	1,543,612
2.1.1.4 Inst. Just. Etc.	238,061	316,011	309,809	326,262	420,885
2.1.2.4 RREE	66,342	72,177	63,676	67,436	75,807
2.1.2 No Presup.	635,222	3,892,686	5,909,992	7,031,891	6,488,180
2.1.2.0 Otros	41,410	16,176	34,956		
2.1.2.1 Guerras Ext.		3,827,962	5,835,593	5,558,183	5,317,110
2.1.2.2 Guerras Int.	593,812	48,730	39,443	1,483,707	1,171,070
2.2 Egresos del Ej. Ant.			2,507,068	3,229,406	3,259,261
3. Uso del Crédito	- 1,230,714	2,423,269	6,123,161	2,899,951	4,233,330
3.0 Ingresos	2,660,392	3,533,413	6,123,000	3,239,041	5,919,378
3.1 Egresos	- 3,891,106	- 1,110,114		- 339,090	- 1,686,048

Año	1869	1870	1871	1872	1873	1874
1. Ingresos	12,373,610	14,896,938	10,376,500	20,683,245	22,911,474	18,472,588
1.1 Ingresos Tributarios	12,240,423	14,327,912	12,100,356	17,534,418	19,452,782	15,257,292
1.1.1 Derechos Imp.	9,494,771	12,092,122	10,176,130	14,464,827	16,516,706	12,512,878
1.1.2 Derechos Exp.	2,489,281	1,860,083	1,582,292	2,621,352	2,488,513	2,303,029
2. Egresos	16,270,725	21,938,261	24,642,151	23,992,973	27,019,142	26,065,922
2.1 Egresos del Ej.	13,005,763	17,712,333	18,264,331	23,992,973	27,019,142	26,065,922
2.1.1 Presup.	9,075,951	12,662,138	15,169,038	23,992,973	24,303,582	22,853,086
2.1.1.0 Otros						
2.1.1.1 Interior	1,606,671	1,348,720	1,860,952	1,941,129	3,666,658	3,847,934
2.1.1.2 Hacienda	3,912,745	7,392,423	9,185,641	15,380,042	13,770,095	12,794,406
2.1.1.2.1 Deuda Pública	2,964,718					
2.1.1.3 Guerra y Marina	2,856,279	3,059,519	3,188,624	5,614,166	5,604,151	4,930,845
2.1.1.4 Inst. Just. Etc.	607,783	784,276	839,744	960,758	1,162,950	1,152,045
2.1.2.4 RREE	92,473	87,209	94,077	96,878	99,728	128,058
2.1.2 No Presup.	3,929,812	5,050,195	3,095,493		2,715,560	3,212,866
2.1.2.0 Otros						
2.1.2.1 Guerras Ext.	3,357,033	1,831,385	307,665			
2.1.2.2 Guerras Int.	572,779	3,218,810	2,787,828		2,715,560	3,076,156
2.2 Egresos del Ej. Ant.	3,264,962	4,225,928	6,377,620			
3. Uso del Crédito	3,897,080	7,041,318	14,265,650	3,309,723	4,108,064	7,593,330
3.0 Ingresos	7,482,350	7,302,497	16,889,475	11,650,840	6,756,753	10,067,174
3.1 Egresos	- 3,585,270	- 261,179	- 2,623,825	- 8,341,117	- 2,648,689	- 2,473,844

Año	1875	1876	1877	1878	1879	1880
1. Ingresos	21,428,232	13,623,914	13,776,540	17,517,508	21,793,818	19,760,479
1.1 Ingresos Tributarios	16,106,978	12,698,343	13,778,906	15,093,656	16,791,976	16,487,025
1.1.1 Derechos Imp.	12,893,532	9,577,727	10,843,360	12,033,041	12,844,738	12,055,796
1.1.2 Derechos Exp.	2,616,610	2,591,834	2,324,491	2,299,575	2,887,363	3,520,393
2. Egresos	31,040,842	26,333,874	19,635,642	21,214,277	25,476,575	28,926,772
2.1 Egresos del Ej.	24,488,503	17,590,207	14,690,883	15,171,616	17,270,514	18,612,642
2.1.1 Presup.	21,413,086	17,575,707	14,690,883	15,148,552	16,845,334	19,612,642
2.1.1.0 Otros	6,178,397	2,950,104	1,621,820	1,815,759	21,376,507	3,078,193
2.1.1.1 Interior	7,979,957	8,889,783	7,265,582	8,471,897	8,068,204	5,762,271
2.1.1.2 Hacienda	5,759,518	4,563,762	4,682,882	3,717,194	5,301,317	9,536,823
2.1.1.2.1 Deuda Pública	1,324,799	1,040,960	1,028,033	987,247	1,223,676	1,115,586
2.1.1.4 Inst. Just. Etc.	170,415	131,098	92,566	156,455	115,630	119,769
2.1.2.4 RREE	3,075,417	14,500		26,064	425,180	
2.1.2 No Presup.						
2.1.2.0 Otros						
2.1.2.1 Guerras Ext.	3,075,417	14,500		23,064	396,654	
2.1.2.2 Guerras Int.	6,552,339	8,743,667	4,944,759	6,042,661	8,206,061	7,314,130
2.2 Egresos del Ej. Ant.						
3. Uso del Crédito	9,612,603	12,709,935	5,859,104	3,699,769	3,882,760	7,166,406
3.0 Ingresos	42,887,901	14,017,756	7,400,768	5,145,657	4,507,355	10,139,960
3.1 Egresos	- 33,275,298	- 1,307,821	- 1,541,664	- 1,445,888	- 624,595	- 2,973,554

FUENTE: Elaboración propia sobre *Memorias de Hacienda de la Nación* (1864-90), Movimiento de Fondos de Cajas Nacionales.

LOS EJÉRCITOS DE LA REVOLUCIÓN

25 DE MAYO DE 1810 - 9 DE JULIO DE 1816

EMILIO A. BIDONDO

I. — EL PRONUNCIAMIENTO DE MAYO DE 1810

1. *La situación política en España y América al comenzar el siglo XIX*

A partir de Carlos III —reinó entre 1759 y 1788— en España se acentuó el espíritu ordenancista de los borbones, bajo cuya influencia casi todo se reglamentó en la Península y sus dominios. Esta idea centralizadora y absolutista que la dinastía puso en práctica fue grandemente influida por el despotismo ilustrado que por esos días imperaba en Europa.

Al juzgar el reinado de Carlos III las opiniones se dividen. No faltan quienes expresan que fue uno de los mejores monarcas que tuvo España —sobre todo en el período de los borbones— en tanto que otros afirman con el mismo énfasis, que tan sólo fue un rey común.

Con respecto a sus dominios americanos, bueno es destacar que, desde el levantamiento, derrota y ajusticiamiento de Túpac-Amaru, allí se produjo un fermento revolucionario que fue percibido en gran parte de la América Hispana, y ésto impulsó —junto a otras situaciones— al conde de Aranda, ministro de Carlos III a proponerle la creación, en aquellos dominios americanos, de un nuevo aparato administrativo. Más tal propuesta no fue aceptada¹; en cambio se puso en vigencia

¹ F. SOLDEVILLA. *Historia de España*. Barcelona 1964, segunda edición, t. V, p. 40.

Según la propuesta del Conde de Aranda, el rey tomaría el nombre de emperador y mantendría bajo su mando inmediato: Cuba, Puerto Rico y otras

la del ministro José de Gálvez, por la que se autorizó a trece puertos metropolitanos a comerciar con otros veinte de igual clase de sus dominios americanos. Tal autorización no hizo sino convalidar lo que hasta entonces se realizaba por la vía del contrabando, y no sirvió para acallar múltiples protestas de los subditos ultramarinos.

A Carlos III le sucedió su hijo Carlos IV quien habría de reinar entre 1788 y 1808. El nuevo monarca heredaba un imperio considerado potencia mundial, dotado de un adecuado resurgimiento interior consolidado merced al espíritu ordenancista de su padre.

En lo referente a la política exterior, se debe tener en cuenta que Europa inquietada ya por el triunfal levantamiento de las colonias inglesas del norte de América luego habría de convulsionarse por la revolución francesa. Ambos sucesos repercutirían en el Nuevo Mundo con distinta intensidad.

España pronto entró en guerra con la Francia revolucionaria (1793) y fue invadida por sus ejércitos, sufriendo Cataluña los excesos de las tropas enemigas que, triunfantes, anexionaron al país gallo la región vasca de Guipúzcoa. Esta decisión incrementó aún más la enérgica reacción peninsular. Al buscarse la paz, mediante el *Tratado de Basilea* (1795), Francia retuvo la parte hispánica de la isla de Santo Domingo en el Caribe, pero devolvió los territorios conquistados en España.

Tras el Tratado de Basilea, España y Francia prosiguieron las negociaciones, ya que la segunda, acosada por Inglaterra, necesitaba reforzar su escuadra con la española, así como disponer de un aliado en Europa. El nuevo convenio se firmó en *San Ildefonso* (1796) y por él ambas naciones rompieron relaciones con Gran Bretaña. Iniciado el conflicto, los ingleses derrotaron a la escuadra española en San Vicente (1797), se apoderaron de la isla de Trinidad en América y dificultaron en sumo grado las comunicaciones entre España y sus dominios en el Nuevo Mundo.

Nuevas negociaciones, ahora entre España y Napoleón —proclamado emperador de los franceses— dieron como resultado la firma del *Segundo Tratado de San Ildefonso* (1800). Mediante este acuerdo, España devolvería a Francia la Luisiana, se obligaba a prestar ayuda naval, comprometiéndose también a ejercer presión ante Portugal —por

pocas posesiones en América del Sur. Con los restantes territorios se organizarían tres reinos a cargo de Infantes de España, quienes pagarían tributo al soberano y estarían ligados con España y entre sí por un tratado de comercio.

medios diplomáticos y hasta por las armas— para que éste anulara su alianza con Inglaterra.

Este tratado se reforzó con el *Convenio de Aranjuez* (1801), mediante el cual España ponía a disposición de Bonaparte la masa de su escuadra, y permitía que tropas francesas transitaran por territorio español para atacar a Portugal a quien los aliados habían declarado la guerra.

Tras una rápida campaña, Portugal debió firmar la paz y cedió a España la plaza de Olivenza, y se comprometió a cerrar sus puertos a los buques ingleses.

Casi enseguida Inglaterra y Francia firmaron la *Paz de Amiens* (1802) que tan sólo significó un intervalo, ya que la contienda habría de reanudarse muy poco tiempo después. España, que aún mantenía su alianza con Francia, intentó permanecer neutral en este nuevo conflicto, pero en los hechos quedó en estado de sumisión respecto de Francia, tan fue así que se obligó al pago de seis millones de pesos al mes a dicho estado.

Inglaterra mantenía sus actos de piratería contra los navíos españoles, y ello compelió a Carlos IV a declararle la guerra (1804), razón por la cual suspendió la entrega mensual de dinero, firmando un nuevo acuerdo con Francia: el *Convenio de París* (1805). Los aliados fueron derrotados en la batalla de Trafalgar —del mismo año— por la escuadra inglesa al mando del almirante Nelson.

Las victorias de Napoleón en la Europa continental ligaron más a España con su aliada; Bonaparte a su vez exigió su adhesión total al bloqueo impuesto contra Inglaterra. Para consolidar esta alianza se firmó el *Tratado de Fontainebleau* (1807) que, entre otras cosas, preveía la ocupación de Portugal y su división en tres reinos.

Ante las discordias imperantes entre la familia del monarca español, Napoleón ansioso por derrotar a los ingleses, ordenó —días antes de la firma del tratado de 1807— que un ejército francés al mando del general Junot entrara en España para atacar a Portugal. Este país fue ocupado por los franceses (30 de noviembre de 1807) y su regente, el príncipe Juan se embarcó para el Brasil donde instaló el gobierno lusitano. Olvidando su anterior propósito de dividir Portugal en tres reinos Napoleón dispuso ocupar todo el país, y hacer lo mismo con España.

La situación de este estado era, por esos días, manejada por Manuel Godoy, amante de la reina María Luisa y favorito de su esposo Carlos IV. Tras algunos aciertos y muchos errores, Godoy provocó la

ira de la aristocracia y del pueblo; esta efervescencia culminó en un motín que puso fin a su valimiento (17 de marzo de 1808) siendo exonerado de sus cargos por el rey. No paró ahí el alzamiento, puesto que se conminó a Carlos IV a abdicar en beneficio de su hijo el príncipe de Asturias, quien debía reinar con el nombre de Fernando VII. Este monarca se habría de mantener en el trono desde 1808 a 1833, aunque debe señalarse que no lo hizo en el lapso 1808-1813 en razón de la invasión napoleónica a España, que dio motivo a la Guerra de la Independencia librada contra los franceses.

Bonaparte logró que Carlos IV renunciara a sus derechos al trono de España y sus dominios, y no reconoció a Fernando VII como sucesor de su padre. Conseguidos ambos propósitos, nombró a su heremano José —por entonces rey de Nápoles— en el trono de España.

José Bonaparte fue proclamado en la ciudad de Vitoria (12 de julio de 1808). España ya levantada en armas contra los invasores, no reconoció al usurpador al que motejó "Pepe botella". Asturias fue la primera que organizó una Junta de Gobierno (25 de mayo de 1808) y reclamó la ayuda de Inglaterra, país que el 4 de julio dispuso el cese del estado de guerra con España y el levantamiento del bloqueo de los puertos hispánicos que no estuvieran en poder de los franceses, además envió agentes civiles y militares con dinero en abundancia para sostener a las juntas en proceso de organización.

El 25 de setiembre de 1808 se estableció la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino —radicada en Aranjuez— que pretendió nuclear a las juntas regionales, pero las rivalidades entre ellas impidieron concretar tal propósito.

Los sucesos europeos repercutieron en los dominios españoles de América casi con igual gravedad que en la metrópoli, y pronto el ambiente se habría de convulsionar también en el Nuevo Mundo.

Vale la pena recordar que en Hispano América había una tradición revolucionaria, de la cual merece citarse como hecho trascendente la insurrección de Túpac-Amaru y de Tomás Catari, en el Alto y Bajo Perú, que aunque reprimida, convulsionó amplias regiones de los virreinos de Lima y Buenos Aires, como que sus ramificaciones llegaron a Quito por el norte y Mendoza en el sur. Si bien esta insurrección fue un movimiento de protesta, no tanto contra las leyes de la Corona sino en repudio a la actuación de funcionarios que ella enviaba a sus dominios, dejó un sentimiento soliviantador que se prolongó en el tiempo.

Casi coincidentemente a los sucesos metropolitanos, ocurrieron dos hechos de significativa importancia para la América Hispana. El primero fue la tentativa del venezolano Francisco de Miranda —uno de los precursores de la independencia americana— de dar libertad a su país (1806). El segundo, las invasiones inglesas al Río de la Plata (1806-1807). Si bien la acción de Miranda, y la de los británicos, en su momento significaron un grave problema para los dominios hispánicos en América, su fracaso lo atenuó, sin que por ello no dejara un sedimento revolucionario, a pesar de la distinta intencionalidad que cada uno contenía.

Centrando nuestra atención en el sur, conviene recordar que en 1776 se había creado el Virreinato del Río de la Plata en base a los territorios australes del Virreinato del Perú: Gobernación de Buenos Aires, y las Gobernaciones del Paraguay y Córdoba del Tucumán; se incluyó en la nueva jurisdicción las Provincias Interiores del Alto Perú (Intendencias de La Paz, Potosí, Charcas y Cochabamba) y las futuras gobernaciones militares de Moxos y Chiquitos.

Este nuevo ente administrativo tuvo su razón de ser primordial ante la penetración belicosa de los portugueses en la Banda Oriental, y la presencia —encubierta o desembozada— de los ingleses en las costas occidentales del Atlántico.

Es de sobra conocida la intención británica en su aventura en el Río de la Plata, su éxito inicial y su fracaso militar, pero conviene recordar que luego de su retirada quedó en Buenos Aires, la idea bien difundida por los fallidos conquistadores, de separarse de España. Por ello y lo anotado anteriormente, fácil resulta advertir que el ámbito americano —sobre todo el rioplatense— estaba suficientemente preparado para la gestación de futuras insurrecciones.

El 1º de enero de 1809 estalló en Buenos Aires una asonada que pretendió deponer al virrey Liniers. Este movimiento, aunque fracasado, conmovió a la opinión pública local y algunos autores aseguran que preparó el estallido de la revolución del año siguiente.

El 25 de mayo de 1809, en los claustros de San Francisco Javier —la renombrada Universidad de Charcas— se produjo un levantamiento gestado por los togados y los estudiantes, quienes obligaron a renunciar a Ramón García de León y Pizarro presidente de la Real Audiencia de Charcas. Si bien este alzamiento fue al fin sofocado, tendrá significativa trascendencia en los hechos que pronto se producirían en el virreinato.

Casi simultáneamente con el movimiento mencionado, el 16 de julio, se produjo en La Paz una violenta insurrección protagonizada por el pueblo —los paceños tenían una cimentada tradición revolucionaria: 1781, 1798, 1801 y 1805— que al amotinarse depuso al gobernador intendente Tadeo Dávila y al obispo Remigio de la Santa.

Si el levantamiento de Chuquisaca —quizás por su origen intelectual— había sido reprimido sin mayor derramamiento de sangre, en La Paz el proceder fue distinto pues ahí la represión tuvo un carácter despiadado. El virrey del Perú, José Fernando de Abascal y Sousa —sin jurisdicción sobre el Alto Perú— envió a José Manuel de Goyeneche con el propósito de sofocar las insurrecciones. Este se dirigió a La Paz donde entró a sangre y fuego, derrotando a los revolucionarios, tal proceder se explica de alguna manera dado el temor que inspiraba a los realistas un levantamiento indígena. Por su parte, el virrey del Río de la Plata —era su jurisdicción— también envió tropas para someter a sus levantiscos súbditos.

Esta situación se agravó —sobre todo en el virreinato del Perú— cuando el 10 de agosto de 1809, estalló en Quito una revolución que depuso al presidente de la Audiencia, Manuel Urriez conde de Ruiz de Castilla. El virrey Abascal debió enviar tropas desde Lima y el levantamiento fue sofocado el 28 de agosto.

Queda claro que este año 1809, signado por estos procesos revolucionarios mostró que el régimen español en América aún tenía poder de reacción suficiente como para mantener sus dominios. Sin embargo los acontecimientos dejaron sentadas las bases para una nueva oleada revolucionaria.

2. Las ideologías que impulsaron la revolución

Podemos afirmar que la revolución de mayo de 1810 es un hecho ligado a diversos factores vinculados con los sucesos conflictivos que se sucedían, por aquellos tiempos, en Europa y América, los que tuvieron repercusión significativa en el Río de la Plata.

Estas situaciones tendrían como base una cantidad de concepciones filosóficas originadas especialmente en Francia e Inglaterra, que habrían de impulsar las acciones de los futuros revolucionarios de Latino América. Esas corrientes, tanto filosóficas como ideológicas, fueron captadas por aquellos hombres preocupados por los destinos del

Nuevo Mundo, quienes, al aceptarlas se encargaron —con un plan premeditado— de ponerlas en práctica.

Es de sobra conocido que, antes de la eclosión de estos movimientos revolucionarios de comienzos del siglo XIX, hubo alzamientos heterogéneos pero coetáneos tales como los de los Comuneros en el Paraguay, en Bogotá, Perú, Méjico, Venezuela, Chile y Cuba.

A estos movimientos insurreccionales, pronto se agregó la revolución anglo americana que también tendría alguna influencia en los futuros levantamientos; un atento observador de la cultura de la época en la ribera oeste del Plata, nos indica que los escritos de Franklin y otras obras de estos revolucionarios eran recordadas con cierta frecuencia en Buenos Aires².

Se agregarían a estos ideales, aquellos que los revolucionarios franceses proclamaron; a ello se sumó el propósito de éstos al elaborar planes para introducirlos en los dominios españoles, pero aunque ninguno de ellos se llevó a cabo de modo tal que significara un peligro inmediato y grave, debe advertirse que el espíritu que los animó, llegó bajo formas distintas a las posesiones hispánicas de América.

En este ambiente, así conmovido cayeron bien las ideas de independencia que los invasores ingleses al Río de la Plata difundieron aquí. Esta intencionalidad británica fue duradera, pues habrían existido no menos de ocho proyectos de esta nación para fomentar la libertad de los dominios españoles³.

La magnitud que paulatinamente adquirirían estos intentos de revolución, alarmó desde sus comienzos a las autoridades de la Corona; los ministros Aranda y Gálvez —también al favorito Godoy— advirtieron a Carlos IV acerca de tan grave situación y propusieron planes para revertirla, pero éste no tomó conciencia del peligro ni aceptó propuestas de sus consejeros, y el proceso independencista siguió.

Mientras tanto, en sus dominios americanos los "precursores de la independencia" actuaban casi sin disfraz: Miranda, el jesuita Viscardo, algunos sacerdotes, Nariño y otros, asimilaban y difundían cada día más las nuevas ideas sobre filosofía, política, ciencias y literatura que

² RICARDO CAILLET-BOIS. *El Río de la Plata y la revolución francesa 1789-1800*. En: A.N.H. *Historia de la Nación Argentina*. Buenos Aires 1941, volumen V, primera sección, capítulo II.

³ CARLOS ROBERTS. *Las invasiones inglesas del Río de la Plata. (1806-1807)*. Buenos Aires 1938, capítulo II.

llegaban de Europa. Pese a sus fracasos, la mente de los americanos quedó alerta y preparada para el cambio revolucionario.

Por supuesto que estas ideas de libertad e independencia no sólo estaban sostenidas por las que proclamaban norteamericanos y franceses; ellas se basaban en otras que ya en el siglo XVIII y antes habían empezado a conmover los cenáculos culturales de Europa y, por qué no del Nuevo Mundo.

Esta ideología revolucionaria así alimentada se basó en la Ilustración o Iluminismo que era afectada, de alguna manera, por el prerromanticismo ⁴.

Su filosofía, apoyada en la fundamentación de las matemáticas y las ciencias naturales, afirmaba que mediante ellas se podía alcanzar un conocimiento perfecto del universo, y que el mismo era suficiente para que la razón estableciera las pautas necesarias para el progreso de los humanos.

Según sus apreciaciones, los ilustrados debían ocuparse de lo que convenía a la sociedad; los hombres que habían conocido la razón debían gobernar al pueblo para encaminarlo a la felicidad. Sus ataques al dogma y a la tradición eran demoledores, pues sostenían que ambos perturbaban el libre desenvolvimiento de la razón. Con esta base elaboraron cosa parecida a una "religión racional".

Dentro del pensamiento iluminista encontramos algunos lineamientos rectores como los de Locke y Montesquieu, a los que conviene agregar elaboraciones diferenciadas del prerromanticismo de Rousseau.

En su análisis éste había partido de una fundamentación ético-política radicalmente opuesta a la de los iluministas, pues entendía que no era una *élite* pensante —como sostenían éstos— la que debía gobernar; por el contrario Rousseau entendía que ninguna voluntad podía interferir y menos oponerse a los principios de libertad e igualdad; para él nadie tenía derecho a dirigir a la multitud, y ésta debía ejercer su voluntad según su libre albedrío.

Estas ideas fueron penetrando en Europa, pero con más éxito se introdujeron en América, en donde se rechazaba el despotismo ilustrado tan caro a las cortes del Viejo Mundo; por el contrario, los americanos se consustanciaban con el concepto sostenido —en el

⁴ SUSANA M. RAMÍREZ. *Las ideas filosóficas revolucionarias en Latinoamérica*. Buenos Aires 1975. Inédito. Agradecemos a la Profesora Ramírez su orientación sobre este aspecto.

siglo XVII— por el P. Francisco Suárez, quien al rebatir las pretensiones de Jacobo I respecto al regalismo absolutista de origen divino, sostuvo que era el pueblo el depositario de la soberanía.

La doctrina suarista es resumida así por Diego Pro:

- A ninguna persona física o moral le viene de Dios la potestad civil, sea por naturaleza o donación.
- La autoridad que el gobernante ejerce, le viene de su pueblo.
- Los títulos legítimos de los gobernantes son acordados, por libre asentimiento, por el pueblo.
- Al ser traspasados, el poder otorgado impone limitaciones al gobernante. Más ambos no pueden usar este poder a su antojo, y tal ligazón constituye un pacto político-social que incluye derechos y obligaciones ⁵.

También los principios económicos se fueron modificando. Las nuevas ideas provenían del liberalismo del escocés Adam Smith y de las fisiocráticas del francés Quesnay.

Argumentaba Smith que la naturaleza de la economía está sostenida por la ley de la oferta y la demanda, y ella sólo podía ponerse en práctica con la libertad de comercio. Afirmaba también que la tierra debía explotarse racionalmente y ello daría debida importancia al trabajo en íntima relación con la explotación de la riqueza.

Por su parte Quesnay entendía que la agricultura era la verdadera fuente productora de riqueza, sin por ello desdeñar el comercio, ni la actividad fabril. Estaba convencido de que la economía tenía un desarrollo natural que, tendiendo al equilibrio aseguraba su existencia. Sintentizaba sus ideas con la frase: *laissez faire, laissez passer*.

Con relación a la aplicación de estas ideas en el Nuevo Mundo, debemos advertir que los procesos revolucionarios que allí se habrían de producir no fueron homogéneos. Su implantación en América pro-

⁵ DIEGO PRO. *Ideas filosóficas durante el período de la independencia*. En: Anuario de Historia del pensamiento argentino. Instituto de Filosofía. Sección Historia del pensamiento Argentino. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza 1969, t. V, p. 47 a 52.

ducirá hechos distintos, debidos, entre otras cosas a los diferentes grupos sociales existentes en cada región.

De estos distintos matices que los alzamientos mostrarían, indicamos que en el Río de la Plata, la revolución de mayo —por lo menos en sus inicios— tuvo un neto corte jacobino: prueba de ello es el drástico proceder de sus gobernantes que no vacilaron en ejecutar a los jefes oponentes; con esta rigurosa forma de actuar, trataron de someter a los indecisos y alcanzar, en el menor tiempo posible, los objetivos que se fijaron. Distintas circunstancias habrían de retardar la proclamación de la independencia: su objetivo más ambicioso.

3. *Los objetivos del pronunciamiento de mayo y los de sus oponentes*

La revolución del 25 de mayo de 1810, si bien tuvo éxito merced al empuje que sus ideólogos le dieron, pronto mostró que entre ellos no existía uniformidad de criterio, más aún de las intencionalidades y las acciones de quienes la protagonizaron se puede inferir que sus propósitos eran diferentes, aunque la mayoría coincidiera con el objetivo final a que aspiraban: separarse del dominio español, distintos eran los propósitos para lograrlo. Sintéticamente se puede indicar no menos de seis intencionalidades sostenidas por los principales actores del alzamiento:

- *Mariano Moreno*. Afirmaba que era oportuno llevar adelante “la idea republicana de gobierno a través de los peninsulares que postulaban una ruptura institucional”.
- *Manuel Belgrano*. Consustanciado con las ideas que Moreno sostenía, pretendía alcanzar la independencia en el ámbito continental americano “bajo el régimen monárquico constitucional y con el apoyo británico o de otra potencia, sin excluir posibles conexiones con Portugal”.
- *Cornelio Saavedra*. Siendo “personero del derecho local y popular” proponía “como debía organizarse el gobierno provisional mientras las circunstancias obligaran a mantener una situación de emergencia y consideraba prematura la ruptura formal con la Corona”.
- *Martín de Alzaga*. Que en 1809 pretendiera establecer una república de cierto corte aristocrático, ante las ideas de los

líderes revolucionarios, auspiciaba "cualquier solución que asegurara la formación de un gobierno transitorio cuya fuerza estuviera en manos de los godos".

- El Fiscal *Francisco de Villota*. "Aspiraba a consolidar el imperio hispánico sobre bases constitucionales y con la debida representación de las provincias americanas en las respectivas Cortes".
- El Obispo *Benito de Lue y Riera*. Representando —encabezándola— a la extrema posición conservadora, sostenía que era conveniente "el mantenimiento del régimen absolutista imperante y las formas institucionales ya establecidas"⁶.

Adviértase que estas intencionalidades —salvo la rígida del obispo Lue, y la más atemperada pero también reaccionaria del fiscal Villota— con distintos matices aspiraban a la separación de España, y estos propósitos manifiestos habrían de desembocar en una lucha que se decidiría por la fuerza de las armas.

En la puja por consolidar estas intencionalidades revolucionarias, triunfó la sostenida por los más radicalizados, aunque cabe destacar que, por los días iniciales de la revolución, sus líderes usaron para sus designios "la máscara de Fernando VII", obrando en nombre del monarca⁷.

Para consolidar el éxito del momento —circumscripito por ahora al ámbito porteño— los revolucionarios tuvieron muy en cuenta lo acontecido con anteriores insurrecciones en la América Hispana: ellos habían fracasado al no expandirse con la celeridad necesaria. Fue entonces que se fijaron un objetivo ambicioso: difundir el hecho revolucionario hacia el interior del virreinato.

Este objetivo se cristalizó en el "Plan revolucionario de operaciones", redactado por Mariano Moreno, secretario de la Junta, y al cual parece no fue nada ajeno el vocal Manuel Belgrano. Para la ejecución de este "Plan ..." se dispuso movilizar las tropas existentes, las que serían incrementadas con una leva en masa; con ellas se expedicionaría al Alto Perú. Banda Oriental y Paraguay

⁶ A. J. PÉREZ AMUCHÁSTEGUI. *La revolución de Mayo y la historiografía*. En: *Crónica Histórica Argentina: Más allá de la crónica*. Buenos Aires 1968, t. I, p. 1 y 11.

⁷ *Ibidem*.

II — LAS FUERZAS MILITARES EN PRESENCIA

1. *Realistas*

a) *Bases doctrinarias para el empleo de las tropas.*

Durante el siglo XVIII, las autoridades del Río de la Plata, tuvieron que resolver el siempre acuciante problema de sus fronteras —internas y externas— que no disminuyó en gravedad al crearse, en 1776, el virreinato.

En lo interno, el indígena impedía el avance al interior del territorio y muchas veces ponía en peligro hasta los asentamientos urbanos. Con las fronteras internacionales —sobre todo las terrestres—, lo siempre grave y perentorio era detener las apetencias portuguesas que se hacían sentir —muchas veces peligrosamente— en la Banda Oriental y en el este del Paraguay.

Estas significativas situaciones fueron objeto de una apreciación político-militar que fijó cual debía ser la organización castrense adecuada, así como la distribución y posible empleo de las tropas. Esta organización debía ser compatible no sólo con las necesidades, sino con los efectivos que se enviaban de la metrópoli y los que se podían movilizar en la jurisdicción según los recursos de personal, armamento, equipo y numerario disponible.

El problema se resolvió teniendo en cuenta sobre todo los efectivos de tropas *veteranas* y de *milicias* de que se podía disponer en cada región y circunstancia; aunque debe consignarse que de todas maneras los hombres, armas y equipos eran insuficientes en sumo grado.

Las tropas así organizadas se regirán en sus movimientos y empleo por los principios preconizados por Federico II el “Grande” que España adoptó a partir de 1761. Se caracterizaba por una rígida táctica lineal —requería buena instrucción y mejor disciplina— que por las razones apuntadas no dio los resultados esperados en los dominios hispánicos de América.

Según dichos principios —consignados en reglamentos para la infantería, caballería y artillería— la batalla se desarrollaba en base a la acción de la infantería y caballería, a la que la artillería apoyaba, sin que el todo actuara sincronizadamente. Iniciado el combate por las caballerías oponentes, pronto se producía una primera decisión en las alas del dispositivo, pero esto no bastaba para ganar la acción, había

que vencer a la infantería que, sostenida por la artillería —intercalada entre los batallones o en sus flancos— intervenía ahora con todo su poder.

Generalizada la lucha, no se prolongaba por muchas horas —raramente se combatía de noche— pues los reducidos efectivos participantes, la escasa munición y la disciplina no muy arraigada en la tropa, contribuían a que uno de los bandos, al romperse su formación, se sintiera sin fuerza abandonando el campo y escapando al aniquilamiento merced a la poca actividad del vencedor que sólo perseguiría —las más de las veces con su caballería— a no mucha distancia y por un tiempo reducido.

La dirección de la batalla era ejercida por el comandante de las tropas, quien regulaba la maniobra en tiempo y espacio. Los jefes de unidades —dentro del esquema provisto— tenían libertad de acción, ello conducía, la más de las veces, a que actuaran sin ajustada coordinación, a lo que se sumaba una emulación mal entendida que los llevaba a actuar con más coraje que criterio. Una vez empeñada la batalla el conductor no siempre podía orientar la acción de sus jefes inmediatos.

2. Estructura orgánica

La *infantería* se organizaba por regimientos —a veces por batallón— generalmente incompletos. El batallón era la unidad tipo y se constituía en nueve compañías: una de granaderos —también otra de cazadores— y las restantes de fusileros.

La compañía de granaderos —personal seleccionado y de fuerte contextura— era empeñada para ocupar sectores especiales del terreno y mantenerlo a todo trance. Era el núcleo de toda defensa. La compañía de cazadores —individuos aptos para marchas rápidas— se empleaba para realizar movimientos veloces y para el combate en dispersión; se la destinaba a los reconocimientos, toma de contacto con el enemigo y logrado éste pasaba a operar sobre las alas y flancos del dispositivo contrario; en la retirada cubría con los granaderos, el frente del batallón.

En el ataque, la infantería iniciaba sus fuegos no más allá de los 300 metros, ejecutándose en conjunto dado el poco alcance y eficacia de las armas largas usadas por entonces. Se atacaba por compañías o batallones que marchaban haciendo fuego hasta la distancia de asalto, luego el combate a la bayoneta con el que se definiría la acción.

En la defensa, los granaderos ocupaban posiciones elegidas por su valor, mientras el resto del batallón mantenía una cadencia de fuego más rápida que en el ataque. Según la suerte del combate, se pasaba al contraataque, o se retiraba; en este último caso, los granaderos y los cazadores protegían el desprendimiento de su unidad, los primeros ocupando obstáculos naturales, en tanto que los segundos hostilizaban los flancos del atacante.

Dada su escasa movilidad, la infantería era poco empleada en la persecución, y cuando la efectuaba, era tan sólo por unas poquísimas leguas ⁸.

La *caballería* se organizaba por regimientos; a veces por escuadrones constituidos generalmente por varias compañías. El regimiento constaba por lo menos con tres escuadrones.

Se empleaba en masa para el ataque —regimientos o escuadrones— sobre los flancos del dispositivo enemigo, aunque no se descartaba el combate frontal para destruir los cuadros de la infantería. El medio ofensivo más usual era la carga al arma blanca que veloz y enérgica actuaba sobre el enemigo: caballería e infantería y también la artillería; una o varias cargas decidían la acción. La caballería combatía también por el fuego, ejecutado sin desmontar. A veces lo hacía a pie, con sus Dragones, cuerpos especiales aptos para el combate a pie y a caballo.

Al combatir por el fuego, la compañía se dividía en mitades: una de ellas al mando de un oficial con experiencia ejecutaba el fuego sin desmontar; la otra al mando del jefe de compañía se empeñaba cargando al enemigo.

Por su movilidad y radio de acción, en la persecución la caballería desempeñaba un papel preponderante y decisivo. En la exploración y toma de contacto con el enemigo, no era muy empleada, salvo fracciones menores a la compañía. En la retirada se usaba para combatir retardantemente ⁹.

La *artillería* se organizaba por baterías —excepcionalmente en regimientos o cuerpos— compuestas por cuatro o seis piezas.

⁸ *Reglamento para Ejercicios y Maniobras de Infantería de los Ejércitos de las Provincias Unidas de Sud América*. Buenos Aires 1817.

⁹ *Instrucción táctica para que los Regimientos de Caballería del 2º Ejército se unifiquen en sus movimientos y evoluciones*. Buenos Aires 1813.

Dada la lentitud en la carga y tiro (se cargaba, apuntaba y disparaba por lo menos en siete tiempos o más), los distintos calibres y variedad de piezas, así como su poco alcance eficaz —no superaba los 500/600 metros— sólo en ocasiones desempeñaba un papel decisivo.

En el combate —ataque o defensa— se empleaba la artillería reunida por baterías, cuyas piezas ubicadas a muy poca distancia unas de otras, efectuaban sus fuegos. Se preconizaba su colocación en uno o los dos costados del dispositivo, aunque se aceptaba colocar baterías entre los batallones de infantería cuando el frente era demasiado amplio. En todos los casos, las baterías debían estar en condiciones de poder cruzar sus fuegos, éstos debían ser rasantes y no de rebote, evitando disparar todas las piezas simultáneamente para no quedar sin potencia de fuego en los intervalos necesarios para su carga.

El *apoyo logístico* a los ejércitos merece un párrafo especial. Conviene advertir que la organización militar borbónica, tanto en la metrópoli como en sus dominios, daba la importancia debida a las cuatro ramas comunes a las tropas de esa época: intendencia, sanidad, arsenales y clero castrense. Para cada una de ellas se especificaba, con minucioso detalle, su organización y funcionamiento. Este último, aunque de relativa eficacia, posibilitaba el accionar de las tropas a las que servían.

3. *Medios a disposición*

La masa de las fuerzas realistas que se opondrían al avance de los ejércitos revolucionarios provendría del Virreynato del Perú; ellas se acrecentarían con las veteranas estacionadas en las Provincias Interiores.

Realistas

—Tropas veteranas

Estacionadas en distintas poblaciones del Perú. Se acompañan de dos cuerpos o unidades de infantería: Compañía de Alabarderos de la Guardia del Virrey. Regimiento de Infantería Real de Lima (la unidad más completa y poderosa de la jurisdicción). Sus efectivos totales sumaban arriba de los 1.600 hombres, bien armados y equipados.

La caballería estaba representada por tres cuerpos Compañía de Caballería de la Guardia del Virrey —Dragones de Cuzco— Piquete de

Caballería de Tarma. Su número era reducido pues no sobrepasaba los 300/400 hombres.

Hemos encontrado pocas referencias acerca de la artillería. Según las mismas, el Ejército Real del Perú contaba, por lo menos, con una Compañía Veterana —por esos días en reorganización— integrada por unas 80 piezas de muy diverso calibre, que eran servidas por unos 350 individuos.

El Real Cuerpo de Ingenieros —usualmente empleado en la defensa de fortificaciones y costas— contaba con 6 oficiales y número variable de tropa.

Estas fuerzas veteranas podían estimarse en algo más de 2.500 hombres, incluido los oficiales. Esta cantidad era significativa, sobre todo si se tiene en cuenta los exiguos efectivos veteranos que España enviaba a América.

Las milicias —cuerpos locales— eran de dos tipos:

— *Milicias Disciplinadas o Regladas* ¹⁰

En el Perú había ocho cuerpos de infantería y cinco de caballería, sin que fehacientemente pueda determinarse sus efectivos, los que según estimaciones de la época, no sobrepasaban los 1.300/1.500 soldados.

— *Milicias Urbanas o Provinciales* ¹¹

La infantería contaba con quince regimientos, seis batallones y tres compañías sueltas, lo que hacía un total de veinticuatro unidades, cuyos efectivos rara vez se consignaban por su constante variación; pese a ello indicamos que oscilaban entre los 30 y 100 hombres por cada cuerpo, lo que significaba un total estimado de 2.500 plazas.

¹⁰ *Milicias Disciplinadas o Regladas*. Se denominaba así a las milicias que a más de sus efectivos, disponían de un grupo de personal veterano —solamente oficiales y suboficiales— encargados de impartir educación e instrucción a los hombres movilizadas que integraban un cuerpo de milicias.

¹¹ *Milicias Urbanas o Provinciales*. Se nombraba así a los cuerpos que se movilizaban en ciudades o pueblos —no en capitales— las que tan sólo se podían emplear en la defensa de la población donde estaban ubicadas y sus alrededores.

La caballería tenía diecinueve cuerpos: quince regimientos, dos escuadrones y una compañía suelta. Al igual que para la infantería no se consignaban efectivos, los que, estimados, alcanzarían a no más de 1.500.

Los Dragones ¹² estaban constituidos por dieciocho cuerpos: quince regimientos, dos escuadrones y una compañía suelta, cuyo total de fuerzas puede estimarse en unos 1.000 hombres.

Ambas milicias, Disciplinadas o Urbanas en total podían llegar a sumar entre 5.000 /6.000 plazas, según las necesidades de movilización y los motivos para los cuales eran convocadas; por cierto que en forma permanente y efectiva, todos estos cuerpos contaban con un núcleo ¹³.

Párrafo especial merecen los "cuicos", que no eran sino los soldados indígenas que, obligatoria o voluntariamente —eran los menos— se incorporaban a las tropas de la Corona.

Según la información autorizada que nos proporciona Pezuela —en 1813 se desempeñará como jefe del Ejército Real del Alto Perú— los "cuicos" no conocían la disciplina, raro era el que hablaba castellano, y sus costumbres para nada se asemejaban a la de los españoles. Esto producía trastornos de continuo, sobre todo en la marcha y en el vivac, ya que en el combate peleaban y lo hacían bien. Para mejorar esta situación general, bastante caótica, aparte de completar su escasa instrucción y disciplina, las autoridades militares tuvieron que designar para mandarlos, oficiales criollos o indígenas, que conocían su lengua así como su particular idiosincracia y sus costumbres ¹⁴.

— *Revolucionarios*

— *Bases doctrinarias para el empleo de las tropas*

Poco puede agregarse a lo dicho sobre las disposiciones vigentes para las tropas realistas, pues las usadas en el bando revolucionario no

¹² *Dragones*. Tropas especiales adiestradas para combatir tanto a pie como a caballo, gozando de las mejores características de la infantería y la caballería. Al desplazarse montados tenían una movilidad semejante a la de la caballería.

¹³ JOAQUÍN DE LA PEZUELA. *Memoria Militar del General Pezuela (1813-1815)*. Edición, prólogo y notas de Félix Denegri Luna. Lima, Perú 1955.

¹⁴ VICTORIANO DEL MARTÍN MORAL. *Los últimos años del Ejército español en América*. En: Revista de Historia Militar Nº 33, Madrid 1972.

diferían de aquellas, por lo menos hasta la aparición de los primeros reglamentos que la revolución aprobara: el de 1813: "Instrucción táctica para que los regimientos de Caballería del 2º Ejército se unifiquen en sus movimientos y evoluciones"; el de 1817: "Reglamento para Ejercicios y Maniobras de Infantería de los Ejércitos de las Provincias Unidas de Sud América". Las prescripciones ahí consignadas poco diferían de las insertas en el reglamento que, en 1801, el rey pusiera en vigencia para las "Milicias disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreynato de Buenos-Ayres".

— *Mandos y estructura orgánica*

Aunque las autoridades realistas caducaron el 25 de mayo, consignamos las existentes en el ámbito militar, puesto que sus funciones serán cumplidas por otras con distinto nombre.

El Virrey, en su calidad de representante del monarca y como gobernador y capitán general, era la más alta autoridad política y militar. En este segundo aspecto era responsable de la organización, mantenimiento, instrucción y distribución de las tropas veteranas y de las milicias. Disponía el empleo de las tropas en caso de conflicto.

Al ser depuesto, estas funciones serían cumplidas por la *Junta Provisional Gubernativa*.

Para las actividades castrenses el virrey contaba con el *Inspector General*, quien era responsable ante él de la disciplina, la valoración de méritos y servicios de cada oficial, la paga de las tropas, así como de la revista de inspección a los cuerpos —a efectuar cada tres años o antes si así conviniera— y además proponer el "número, fuerza y empleo de los cuerpos de milicia".

Tales funciones pasarían, después del hecho revolucionario, a ser cumplidas por la Junta Gubernativa en parte, y por los jefes de los ejércitos por otra.

En lo referente a la organización y efectivos militares en el Río de la Plata, diremos que hasta poco antes de las invasiones inglesas, existían en esta jurisdicción, los siguientes cuerpos veteranos: Regimiento de Infantería de Buenos Aires —Regimiento de Dragones de Buenos Aires— Real Cuerpo de Artillería; todos con efectivos reducidos, con armamento deficiente y pobre vestuario.

A ellos se deben agregar los cuerpos de Blandengues de la Frontera: de Buenos Aires-Santa Fe-Montevideo. Estas unidades de milicias —serán declaradas veteranas en 1784— tenían como misión dar la seguridad a la campaña y la defensa de la frontera interior. Los Blandengues —tropa de caballería— se organizaron, en cuadros y tropa, con criollos, pues dada su misión, los peninsulares no eran los más aptos por su escaso conocimiento del terreno y mucho menos de los métodos apropiados para la particular lucha contra el indio.

En lo que respecta a las milicias —fueran Disciplinadas o Urbanas— se disponía de cincuenta y dos unidades, repartidas así: Buenos Aires: 4. Fronteras de Luján: 1. Frontera de Buenos Aires: 4. Santa Fe: 1. Montevideo: 6. Colonia del Sacramento: 7. Maldonado: 7. Río Negro, Yí y Cordobés: 1. Corrientes: 5. Paraguay: 3. Córdoba: 1. Mendoza: 2. San Luis: 2. Salta: 1. Tucumán: 1. Santiago del Estero: 1. Ciudad de La Paz: 1. Chuquisaca: 1. Tomina: 1. Cinti: 1. Tarija: 1. Potosí: 2. Cochabamba: 1. Santa Cruz de la Sierra: 1¹⁵.

Entre 1806 y 1807 para el rechazo de los ingleses, se movilizaron trece cuerpos de milicias constituidos por criollos, más seis con españoles avecindados en Buenos Aires.

Expulsados los invasores, en julio de 1807 se procedió a la desmovilización parcial de estas milicias, quedando en servicio sólo cuatro de los diecinueve convocados. Para completar los efectivos de estos cuatro, se empleó parte del personal proveniente de los cuerpos suprimidos.

Otra modificación orgánica se llevó a cabo en setiembre de 1809, la que fue motivada por el alzamiento del 1º de enero. Se *disolvieron*: el tercer Batallón de Patricios - Escuadrón de Carabineros de Carlos IV - Batallón de Infantería Ligera - Escuadrón de Migueletes - Cuerpo de Naturales y Castas - Segundo y tercer Escuadrón de Húsares. Se *organizaron*: Cinco Batallones de Infantería - un Batallón de Granaderos - un Batallón de Artillería Volante - un Escuadrón de Húsares - un Batallón de Castas - dos batallones del "Cuerpo de Comercio". Estas unidades así reorganizadas, pasaron a considerarse cuerpos de *Milicia Reglamentada, o Disciplinada*.

Luego de la revolución, el día 29 de mayo, la Junta Provisional Gubernativa dispuso que estos cuerpos se elevaran a la categoría de regimientos.

¹⁵ JUAN BEVERINA. *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires 1935.

III — LAS OPERACIONES MILITARES HASTA LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

1. *Los teatros de operaciones*

Dijimos que, entre los objetivos que se fijó la Junta revolucionaria, el más importante fue el de mandar dos expediciones una a la Banda Oriental y Paraguay, y otra a las Provincias Interiores (Alto Perú).

Al iniciarse la campaña, se crearon dos teatros de operaciones, muy separados entre sí y con ambientes operacionales totalmente diferenciados.

— *Banda Oriental y Paraguay.* (Teatro del norte.)

Era intención que la expedición marchara primero a la Banda Oriental; pero las noticias que se fueron recibiendo dieron motivo a que tal propósito se modificara, enviándola al Paraguay.

Al salir la expedición de La Bajada (actual Paraná) en procura de su objetivo, debía recorrer los territorios que hoy pertenecen a las provincias de Entre Ríos y Corrientes, luego franquear el río Paraná para continuar avanzando hacia el noroeste hasta Asunción.

Por su configuración general, estos territorios presentan la característica de una llanura, en la cual algunas lomadas —en la parte sur— no modifican la topografía plana que los caracteriza.

El teatro de operaciones del norte, estaba limitado al oeste por el río Paraná y al este por el río Uruguay. Casi frente a La Bajada en el centro mesopotámico se levanta la Cuchilla Grande o de Montiel —divisoria de aguas entre los ríos Paraná y Uruguay— cuya mayor altura no sobrepasa los 300 metros sobre el nivel del mar. Corre paralela a los ríos Paraná y Uruguay y se prolonga hasta territorio correntino, donde aparece otro accidente importante: los esteros y laguna del Iberá.

Este territorio —bastante uniforme en su topografía— puede dividirse en dos sectores: al sur la región de la cuchilla, ondulada, con suelo firme que permite el tránsito; al norte, ya en Corrientes el terreno es llano y bajo, en cuyo suelo se forman parajes inundables: los esteros y lagunas, y cursos de agua de variado caudal, en general de difícil paso.

En ambos sectores el suelo es fértil con enormes extensiones de monte, particularmente tupido en las márgenes de los cursos de agua, y abundante pastura natural. En los días de la expedición, no había cultivos de importancia, en cambio la ganadería —principal fuente de recursos— permitía la obtención de abundante producción.

La hidrografía era de una magnitud trascendente pues, en general dificultaba la transitabilidad según la orientación de los cursos de agua que corren, con cierto paralelismo, a los ríos colectores: Paraná y Uruguay. Dada esta circunstancia y teniendo en cuenta el camino seguido por la expedición —al oeste de la Cuchilla de Montiel y los esteros del Iberá— importa destacar los afluentes del río Paraná, de entre ellos se pueden citar: el río Santa Lucía, y el Corrientes con sus tributarios el Batel, Feliciano y Gualeguay. Estos cursos de agua son de difícil franqueo, sobre todo en las épocas de creciente.

Tanto en Entre Ríos como en Corrientes la producción y la red caminera se adecuaban al tipo de terreno y los asentamientos humanos, entre 1810 y 1816 escasos —algunos caseríos y una considerable población rural, dedicada más a la ganadería— eran su representación a lo largo del camino seguido por la expedición.

Llegada la expedición a Candelaria debía franquear el río Paraná, empresa difícil aún para efectivos reducidos como los de la expedición, y más aún dado los escasos medios a disposición.

Ya en territorio paraguayo, hasta el paraje alcanzado por las tropas revolucionarias el paisaje para nada difería del correntino, salvo en la mayor densidad del monte.

Con respecto al territorio de la Banda Oriental, al ser parecido al de Entre Ríos sólo cabe recordar lo ahí consignado, destacando la presencia del río Uruguay, que semejante al Paraná, era de difícil franqueo.

En territorio Oriental, el suelo se presenta ondulado con abundantes pasturas naturales y montes de magnitud. Como en el Litoral, la ganadería era la principal fuente de recursos. Desde la localidad de Salto y Mercedes hacia Montevideo, la campaña tenía alguna población rural que se incrementaba hacia la región de la costa próxima a la Colonia, Montevideo y Maldonado. Se encontraban allí pueblos de poca importancia vinculados por caminos y huellas deficientes.

— Las Intendencias de Córdoba, Salta y las Provincias Interiores

Se fijó como objetivo de esta expedición el río Desaguadero, límite político entre los virreynatos del Río de la Plata y del Perú.

Podemos considerar que la superficie de este teatro de operaciones abarca dos grandes espacios geográficos: al sur la llanura Chaco-pampeana que se extiende desde Buenos Aires hasta las proximidades de Salta; al norte y noroeste, la montaña —con muy variadas características— que va aumentando su altura después de San Salvador de Jujuy.

El paisaje que se aprecia transitando la ruta: Buenos Aires - Córdoba - Santiago del Estero - Tucumán - Jujuy, muestra hasta la ciudad de Córdoba una llanura plana, apenas adornada por montes, poblada por vacunos y yeguarizos cimarrones; entonces había pocas estancias —más parecidas a reducidos fortines— algunas postas, escasas poblaciones que parecían villorrios, jalonaban esta ruta de una pesada monotonía. Cursos de agua para nada corrientes —salvo en época de lluvia— no podían interferir la marcha de la expedición.

Al traspasar Córdoba el paisaje cambia. La llanura es reemplazada por un terreno quebrado con pocas alturas, cuya vegetación propia de la pampa seca da alguna sombra. Tan despoblado como el tramo anterior, se destacaban algunas postas, caseríos y estancias.

Hacia el norte, esta serranía baja descende hacia las Salinas, cuyo manto de arena y salitre se extiende a lo largo de varias leguas sin que arboledas ni pobladores modificaran ese espejo reverberante.

Desde la villa de Loreto —territorio santiagueño— el monte que crecía a medida que se avanzaba hacia el norte, proporcionaba reparo. Al llegar a Santiago del Estero, la frescura de arboledas y sembrados, y el río Dulce atemperaban el calor permanente y agobiador de los expedicionarios.

Después de Santiago del Estero, unas lomadas cubiertas por monte bajo y achaparrado, preanuncian el fin de la llanura, pues las montañas —aún muy lejanas pero visibles— dan nuevo marco al paisaje. Tras puesta la ciudad de Tucumán el terreno se modifica notoriamente, ya que el camino se extiende por la media montaña boscosa y tropical, donde se asentaba escasa población. Hasta el fuerte de Cobos y San Salvador de Jujuy, la ruta presenta pocas variantes.

Esta ciudad marca el límite entre la media montaña y las altas cumbres. Hasta ahí el tránsito no se veía dificultado, salvo en la época de lluvias en las cuales los cursos de agua crecen, a veces en demasía

aunque sólo por horas. Las carretas que venían de los llanos del sur, indefectiblemente debían ser reemplazadas por las arrias de mulas.

Ya camino hacia el Alto Perú, casi obligatoriamente se debe transitar por la Quebrada de Humahuaca —hay otras dos rutas no usuales: la del Despoblado, y la del Chaco— que es una angosta y larga fractura geológica, propiamente un desfiladero, en cuyo fondo, a veces manso arroyo y otras veces torrente, corre el río Grande de Jujuy facilitando el riego de cultivos y plantas frutales. Unas cuantas poblaciones albergaban a naturales, mestizos, y criollos, dedicados a la cría de ovejas, cabras, asnos y llamas, a las labores agrícolas, el trabajo artesanal, y el laboreo de minas de escaso rendimiento.

Traspuesta la Quebrada, se asciende a una despejada pampa de altura: la Prepuna, que no sobrepasa los 3.000 metros sobre el nivel del mar, es una desolada llanura con arbustos muy achaparrados y escasamente poblada por aquellos días.

Después de cruzar la Prepuna se alcanza la Puna, de mayor altitud que la anterior, en la cual las penurias soportadas en la Prepuna se acrecienta notoriamente: la carencia de vegetación —sólo tolas y yaretas y pajonales en la profundidad de los vallecillos —más la escasez de agua, un cielo sin nubes donde el sol aprieta al mediodía y casi todo el año y las bruscas oscilaciones térmicas entre el día y la noche, eran y son poco soportables. A ello se agrega el apunamiento, mal de montaña o *sorojche* que minando las más fuertes energías resulta un suplicio permanente para el individuo “de abajo”.

Luego de sobrepasar Yavi —última población jujeña— se entra en territorio altoperuano, cuya primera localidad es la villa de Tupiza, por entonces sólo un caserío. Pasando por Nazareno y Suipacha se llega a la “Imperial” villa de Potosí, a la que Carlos Pereyra describiera como emplazada en, “un páramo triste, polvoso, batido por los vientos, donde a falta de vegetación arborescente se empleaba como combustible una hierba llamada tola [y] donde todo hay que llevar de acarreo”¹⁶.

El acceso a Potosí es de trazado sinuoso con muy fuerte pendiente de difícil superación; carece de vegetación pues la ciudad está emplazada a 3.900 metros de altitud. Este acceso está limitado por una abrupta pared de piedra limitada en su ancho, por un hondo precipicio, de manera que resulta imposible apartarse del angosto sendero. Los ale-

¹⁶ CARLOS PEREYRA. *Breve historia de América*. Madrid - Méjico - Buenos Aires 1958, p. 222.

daños de esta ciudad tienen una altitud cercana a los 5.000 metros. El viajero es penosamente afectado por el *sorojche*.

Entre Potosí y Oruro el camino corre sobre una alta meseta. En las cercanías de Oruro —un valle de altura— el paisaje cambia: la montaña desnuda es reemplazada por una discreta vegetación con buenas arboledas y parrales que aún producen un aguardiente de uva llamado *cingani* de alta graduación de alcohol.

Desde Oruro a La Paz se transita por una altiplanicie de unos 3.000 metros de altitud. La ruta tiene una monotonía abrumadora.

La Paz está emplazada al norte y noroeste de las altas cumbres de la Cordillera de los Andes; en sus aledaños se encuentran los picos nevados de Sorata e Ilimani. Su pobre hidrografía corresponde a la cuenca del lago Titicaca y río Desaguadero. En la altura donde está emplazada, el clima es seco y frío, sobre todo en la época invernal. La topografía de la ciudad y sus alrededores es muy desigual, por lo que sus calles —en su mayor parte— son empinadas, de difícil tránsito por los marcados desniveles.

Desde el oeste de La Paz hacia el río Desaguadero, el paisaje no varía gran cosa; las altas cumbres prestan marco a valles de altura de distintas dimensiones aunque reducidos, en ellos vivían y aún lo hacen comunidades indígenas cuya población aumenta el acercarse a la ribera del lago Titicaca. Ellas aprovechan los juncales de sus orillas para confeccionar sus características embarcaciones con las que pescan en el lago. Además se dedican a las labores agropecuarias.

Próximo a la margen este del río Desaguadero estaba situado el por entonces villorrio de Huaqui. Cercanos a él se emplazaban los caseríos de Jesús de Machaca y Yuraicoragua.

En la margen oeste del lago está emplazada la localidad de Zepita, primera población del Bajo Perú en el trayecto hacia Lima.

Advertimos que, a la altura de La Paz, la Cordillera de los Andes al avanzar hacia el sur, se parte en dos ramales: el occidental, que conserva el nombre, y el oriental denominado Cordillera Real que se orienta hacia el sudeste y divide el territorio alto peruano en dos regiones: al oeste el Altiplano montañoso, y al este la región de los valles.

Nos interesa el Altiplano —por allí transitó la expedición— de superficie muy abrupta, por entonces ya bastante poblada, sobre todo por indios y mestizos. Allí se asentaban las principales ciudades alto-peruanas de la época.

La ladera oriental de la Cordillera Real —los valles serranos— descende de las altas cumbres hasta perderse en la boscosa llanura del Chaco Boreal. Bastante poblada —más mestiza y criolla que la del Altiplano— sobresalía por su producción agro-ganadera. Los pobladores de los valles de Yungas —localizados al este y noroeste de Cochabamba— se destacaban en esta actividad, sobre todo la agrícola.

2. *El terreno y su influencia sobre las operaciones*

Antes de referirnos a este tema, debemos recordar que ambos bandos no pudieron contar con muchas tropas veteranas, y las de milicia que se convocaron, pese a su cantidad, tampoco fueron suficientes.

A este inconveniente para lograr una decisión militar, se le agregaron las dificultades geográficas ya anotadas, y la escasa población de ambos virreynatos. No quedan dudas de que la empresa, por uno u otro bando, era difícil en sumo grado.

— En el teatro de operaciones de la Banda Oriental y Paraguay.

Tanto en las regiones del Paraguay y la Banda Oriental, las operaciones bélicas se vieron favorecidas por el terreno: llanuras sin mayor relieve, agua en abundancia lo mismo que pasturas y montes, a lo que se agregaba una buena producción pecuaria. Como factores negativos se debe destacar su hidrografía, la falta de caminos y la poca población.

Los factores positivos facilitaron la guerra de movimiento, en la que la caballería tuvo mayores posibilidades; la existencia de yeguarizos y vacunos fue importante para las tropas: primero como cabalgadura, y luego para abastecerlos.

Hemos señalado la escasa población como factor negativo; su dispersión complicó la cosa pues la masa de los ejércitos provino de las levass y en reemplazo de las bajas... Varios grupos étnicos integraban esa población: el europeo y el criollo, los indígenas, el mestizo, y los negros; salvo estos últimos —en su mayoría residentes en los centros urbanos— los restantes eran excelentes jinetes.

Merece párrafo especial, la ciudad de Montevideo. Si bien es cierto que por esos días tenía menor importancia demográfica, política y económica que Buenos Aires, disponía en cambio de un buen puerto

natural, con obras portuarias y de defensa; su emplazamiento en la boca del estuario del Río de la Plata explica la importancia que adquirió en la campaña de la Banda Oriental, ya fuera para los realistas como para los revolucionarios; de ahí el afán de los primeros por mantenerla en su poder, y de los segundos por conquistarla.

— *Teatro de operaciones del noroeste*

Acá si que las características geográficas —muchas de ellas negativas— influyeron sobremanera en el empleo de las tropas, así como en su rendimiento.

En el trayecto Buenos Aires - Córdoba - Tucumán, esta influencia no era negativa, pues las tropas transitaron por un terreno de llanura en el cual sólo los cursos de agua —algunos de difícil franqueo en época de lluvia— llegaron a ser obstáculos de cierta magnitud.

En jurisdicción de Tucumán y Salta, las tropas recorrieron una región en la cual, salvo el calor, casi nada se opuso a los buenos rendimientos de marcha. Como dijimos, acá empieza la media montaña bastante transitable; pero ya al norte de San Salvador de Jujuy, la expedición debió franquear el desfiladero constituido por la Quebrada de Humahuaca que, al estar libre de enemigos no ofreció los inconvenientes que un combate hubiera presentado.

La mayor dificultad en la Prepuna y Puna, estaba dada por el *sorojche* o mal de la montaña que, en muchos casos llegaba a impedir los movimientos, y ¡que decir del combate! Esta enfermedad atacaba a las tropas foráneas sin la aclimatación debida. A esta sensación tan negativa debían agregarse los esfuerzos necesarios para vencer las anfractuosidades de la montaña; la escasez de agua, y la poca producción agropecuaria resultaba insuficiente para cubrir las necesidades de las tropas.

A medida que las fuerzas se acercaban a Potosí, el paisaje abrupto y desolado, los escasos recursos de todo tipo se acentuaban y se hacían más notorios. En los alrededores de la Villa Imperial, la montaña y el *sorojche* dificultaba en sumo grado la actividad de los expedicionarios. Las detenciones de Castelli y luego Belgrano, se explican no sólo por razones políticas y organizativas, sino por necesidades de adaptación.

Entre Oruro y La Paz, la pampa de altura no dificultaba el accionar de la expedición, salvo la pesadilla tantas veces mencionada del

sorojche. En las cercanías de La Paz, nuevamente el terreno hará difícil las operaciones, pero una vez sobrepasada esta ciudad, la montaña al descender suavemente hacia el lago Titicaca, posibilitó operaciones de cierta magnitud, tal el caso de la batalla de Huaqui.

Por último diremos que la región entre Zepita, Puno y Huamanga —no alcanzada por los revolucionarios— donde se habría de operar la reunión de las tropas realistas que se opondrían al avance de la expedición, no difería de lo anotado para el terreno al oeste de La Paz.

3. *Los objetivos de ambos bandos*

Ya algo dijimos sobre los objetivos iniciales de los revolucionarios. También mencionamos la decisión de enviar las expediciones ya conocidas, en este sentido debemos recordar que cuando se fijó como objetivo el Paraguay y la Banda Oriental, también se pensó en un propósito más amplio: extender la revolución a Río Grande do Sul —ya en territorio lusobrasileño— pero otras urgencias y los escasos medios militares a disposición hicieron desear esta ampliación de un objetivo tan ambicioso. A ello se deben sumar los efectos de la diplomacia lusitana.

Con respecto al objetivo fijado para la expedición a las Provincias Interiores: alcanzar el límite político del virreynato del Río de la Plata, estaba de acuerdo con el pensamiento de Mariano Moreno quien pretendía que la revolución “debía consolidarse en los límites geográficos del virreinato rioplatense”.

Ambos objetivos inspiraron el “Plan revolucionario de operaciones”, redactado por Moreno —secretario de la Junta— y al cual para nada fue ajeno el vocal Manuel Belgrano ¹⁷.

Resumiendo ambos objetivos los expresaremos así:

— Para la Banda Oriental y Paraguay.

Extender la revolución hacia ambas jurisdicciones. En el caso de la Banda Oriental, apoderarse de la estratégica plaza de Montevideo —centro de la reacción realista en el Río de la Plata— y evitar el cierre del estuario.

¹⁷ MARIANO MORENO. *Plan revolucionario de operaciones*. Buenos Aires 1975.

— *Para las Provincias Interiores.*

Propalar la idea revolucionaria en el interior del virreinato. Afianzar el poder de las nuevas autoridades e impedir toda reacción en contra.

Reunir hombres, armas y dinero para movilizar las tropas. Promover la elección inobjetable de los diputados que debían convalidar, en Buenos Aires, el nuevo gobierno surgido del cabildo y pueblo de la capital.

Como aspecto final, diremos que tales objetivos fueron demasiados ambiciosos para los medios disponibles, sobre todo en los momentos iniciales, prueba de ello son los fracasos militares tanto en el Paraguay, Banda Oriental y el Alto Perú. Recién cuando la revolución se consolidó y expandió los objetivos fueron alcanzados, pues ambos tendían a lograr la independencia.

Antes de referirnos a los objetivos realistas, mencionamos que el espionaje era fructífero para ambos bandos. Ello explica que los realistas supieran, con bastante celeridad, los propósitos de los revolucionarios, así como éstos no desconocían las intenciones y maniobras de sus enemigos.

En base a la información que iban recibiendo las autoridades representativas del poder real, se fijaron los siguientes objetivos:

— *Para la Banda Oriental.*

Anular la acción sicológica de los revolucionarios porteños. Organizar la defensa de Montevideo y de la campaña oriental. Buscar un entendimiento con la corte lusitana del Brasil. Atacar a los revolucionarios de Buenos Aires para sofocar en su seno, antes de su propagación, el alzamiento.

— *Para el Paraguay.*

Poner fin a la propaganda revolucionaria para mantener el dominio de la Intendencia. Oponerse por las armas a la invasión enviada a esta jurisdicción. Lograr aislar al Paraguay de la influencia porteña.

— *Para el Alto Perú.*

En este caso particular, recordemos quien comandó la reacción contraria a la revolución: el Virrey del Perú, el que se fijó como objetivos los que anotaremos:

Asegurarse de que, en su jurisdicción no ocurrieran sucesos de parecida naturaleza. Ocupar las regiones del Alto Perú para impedir se insurreccionaran y consolidar su dominio sobre ellas, impidiendo el avance de los revolucionarios. A raíz de los sucesos contra revolucionarios de Córdoba, este segundo objetivo fue ampliado para apoyar a Liniers.¹⁸

4. *Las campañas militares hasta la declaración de la independencia*

Como una consecuencia de los objetivos fijados, pronto los adversarios se enfrentarán por las armas, y el proceso ideológico surgido en Buenos Aires se traduciría en hechos bélicos.

Paraguay

La expedición inició su marcha a fines de octubre de 1810, partiendo desde La Bajada (actual ciudad de Paraná), y tras recorrer los territorios de la Mesopotamia por el oeste de la Cuchilla de Montiel y los esteros del Iberá alcanzó Candelaria, cercana al río Paraná, en los primeros días de diciembre.

En enero franqueó este curso de agua acampando en Campichuelo —Paraguay— donde rechazó las avanzadas del adversario. Luego continuó su avance en dirección a Asunción, pero en proximidades de Paraguay —unas doce leguas al sur de aquella ciudad— chocó con las fuerzas del gobernador Velasco allí atrincheradas. El 19 de enero de 1811 los revolucionarios se lanzaron al ataque; después de cuatro horas de combate, Belgrano se vio obligado a retirarse para evitar mayores pérdidas.

El retroceso continuó hasta el río Tacuarí, donde Belgrano pudo hacer pie a la espera de refuerzos. El 9 de marzo los paraguayos ata-

¹⁸ MARIANO MORENO. *Escritos políticos y económicos*. Ordenados y con un prólogo de Norberto Piñero. Buenos Aires 1915. *El Plan de las operaciones que el Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe poner en práctica para consolidar la grande obra de nuestra libertad e independencia*, está transcripto en p. 301 a 361.

En la llamada 1 se afirma que el proyecto fue "presentado por el miembro de este Superior Gobierno, el señor doctor Manuel Belgrano, en cumplimiento de la comisión dada por dicho [gobierno] para el efecto". *Ob. cit.*, p. 303.

caron y se produjo un combate incierto. Tal situación fue aprovechada por Belgrano, quién se dispuso a parlamentar con el adversario; las negociaciones se concretaron por el *Pacto de Tacuarí*; una convención que permitió al jefe revolucionario difundir los propósitos del pronunciamiento del 25 de mayo —ello daría como resultado el posterior alzamiento de los criollos del Paraguay, contra el régimen de Velasco— así como el retiro de las fuerzas de Belgrano del territorio guaraní.

El objetivo fijado para esta expedición se logró parcialmente gracias a la gestión diplomática de Belgrano. Esto dio como fruto la negativa paraguaya a apoyar a los realistas de Montevideo.

Banda Oriental

La expedición al Paraguay retornó a Entre Ríos y la Junta dispuso que esta fuerza fuera reforzada, ordenando a Belgrano que marchara con sus tropas a la Banda Oriental con el objeto de librarla del dominio realista e impedir que los portugueses penetraran en aquel territorio.

El 9 de abril, la expedición alcanzó Arroyo de la China (Concepción del Uruguay), franqueó luego el río Uruguay y se estableció en Mercedes, donde Belgrano tomó contacto con los hermanos Artigas —Manuel y José Gervasio— a quienes encomendó la tarea de promover la insurrección en la campaña. Envío parte de sus efectivos en dirección a Colonia y, por medio diplomáticos, buscó que los portugueses no avanzaran en territorio oriental para apoyar a las autoridades realistas de Montevideo. Recordamos que ya el 2 de marzo pasado los realistas habían destruido en San Nicolás la primera escuadrilla organizada por los revolucionarios.

Belgrano se disponía a enfrentar a los realistas atrincherados en Montevideo, pero el 2 de mayo fue separado del mando de la expedición. Su segundo, José Rondeau se hizo cargo de ella y nombró jefe de la vanguardia a José Gervasio de Artigas quién el 18 de mayo derrotó a los realistas en Las Piedras, este éxito posibilitó que el 1º de junio Rondeau estableciera el sitio de Montevideo. El 17 de julio los portugueses invadían la Banda Oriental para apoyar a los sitiados.

Se entablaron entonces largas negociaciones entre realistas y revolucionarios —a las que no fueron ajenos los portugueses— y el 21 de octubre se firmó un tratado con el jefe de la plaza de Montevideo, acordándose que las tropas lusitanas debían abandonar el territorio de la Banda Oriental y los revolucionarios harían cosa semejante. Artigas

no aceptó los términos del convenio y se retiró con su gente a la campaña para incrementar el alzamiento revolucionario. Por su parte Rondeau regresó a Buenos Aires.

En 1812 se inició la segunda campaña a la Banda Oriental, en razón de que los portugueses no habían dejado —según lo estipulado— ese territorio. Artigas y su tropa, no sin mucho combatir, se había visto obligado a repasar el Uruguay para establecerse en Entre Ríos, más precisamente en el Ayuí (próximo a Concordia).

El 21 de abril, Manuel de Sarratea fue designado jefe de la expedición a la Banda Oriental y la fuerza a sus órdenes se concentró en la costa oeste del río Uruguay. Al llevarse a cabo nuevas tratativas, el 26 de mayo se firmó entre la corte lusitana y el gobierno revolucionario el *Tratado Rademaker*; según lo ahí estipulado, los portugueses se comprometieron, una vez más, a retirarse de la Banda Oriental, hecho que se llevó a cabo el 13 de julio de 1812.

Como los realistas aún mantenían la plaza de Montevideo se decidió atacarlos. A fines de agosto terminó la concentración de las tropas de Sarratea, en tanto que Artigas hacía lo mismo en el Ayuí. En octubre se franqueó el río Uruguay, y la vanguardia revolucionaria, a órdenes de Rondeau, el 20 de octubre puso sitio a Montevideo.

El 31 de diciembre, los sitiados intentaron quebrar el cerco, pero fueron derrotados en El Cerrito. En los primeros días de enero de 1813, Sarratea abandonó el mando de la expedición y nombró para sucederlo a Rondeau. La revolución había obtenido en la batalla de Tucumán un triunfo trascendente (24 de setiembre de 1812) y ello le daba más libertad de acción en el teatro de operaciones de la Banda Oriental.

En razón de que la escuadra realista incursionaba por el río Paraná en procura de víveres, San Martín al frente de los Granaderos a Caballo partió de Buenos Aires con la misión de proteger aquellas costas, entre Zárate y Santa Fe. El 3 de febrero al desembarcar los realistas fueron derrotados en San Lorenzo.

Al iniciarse la campaña de 1813 la Junta se impuso dos objetivos: conquistar la plaza de Montevideo, y afianzar el dominio revolucionario en la Banda Oriental, procurando disminuir o anular la influencia de Artigas en dicho territorio, puesto que sus relaciones con el gobierno de Buenos Aires estaban deterioradas.

Los diputados que Artigas había enviado a la Asamblea del año XIII fueron rechazados, razón por la cual el jefe oriental se retiró del sitio de Montevideo, y ante esta actitud el Director Supremo lo declaró traidor a la causa de la revolución.

En noviembre de 1813 los realistas se apoderaron de la isla de Martín García, pero Rondeau aún mantenía el sitio de Montevideo. El 1º de marzo de 1814 Brown fue nombrado jefe de la nueva escuadra revolucionaria, iniciando su campaña naval al atacar a los realistas de la isla Martín García el 11 de marzo; al ser rechazado, el 15 efectuó un segundo ataque y la flota revolucionaria se apoderó de la isla. Luego de llevar a cabo operaciones en el río Uruguay, el 20 de abril Brown estableció el bloqueo del puerto de Montevideo; asegurado al aniquilar a la escuadra realista en la batalla del Buceo (16-17 de mayo de 1814).

Los revolucionarios acrecentaron, con la ayuda de su flota, el sitio de Montevideo. El 17 de mayo Rondeau era reemplazado por Alvear quien, con un importante refuerzo había concurrido al asedio de la plaza. El 20 de junio los realistas se rindieron, estableciéndose en la capitulación la entrega de la Banda Oriental.

Provincias Interiores

La expedición al Alto Perú tuvo su primer tropiezo ante la contra-revolución de Córdoba, pero ante el avance de las tropas, Liniers y los complotados se alejaron de esta ciudad y perseguidos fueron capturados. El 29 de agosto de 1810 era fusilado Liniers y cuatro contra revolucionarios. Al cuestionar este proceder, Ortiz de Ocampo, jefe de la expedición, fue reemplazado por González Balcarce, y Vieytes —comisionado de la Junta— por Castelli.

Prosiguió su avance la expedición hasta Jujuy, ciudad que no debía ser sobrepasada hasta "segunda orden". Al no encontrar oposición, la expedición dejó atrás este objetivo y siguió rumbo al Alto Perú.

El 27 de octubre se enfrentó con el enemigo en Cotagaita —cercañas de Tupiza— pero el combate no tuvo clara definición y los revolucionarios se replegaron hacia el sur sin ser perseguidos por los realistas, a cuyas espaldas se producían los alzamientos de Cochabamba, La Paz y otras regiones.

Al comprobar esta situación, los expedicionarios retomaron el avance. El 7 de noviembre se produjo la batalla de Suipacha, primer triunfo de la revolución. Días más tarde, al ser tomados prisioneros los jefes realistas: Nieto, Sanz y Córdoba fueron fusilados por orden de Castelli.

La expedición alcanzó Potosí donde se detuvo para reorganizar sus tropas, aclimatarse a la montaña y promover la revolución en el Alto Perú. Sin ninguna oposición continuó su marcha hasta el poblado de Huaqui. El objetivo había sido alcanzado. Los realistas habían retrocedido a Zepita, ya en territorio bajo peruano al oeste del río Desaguadero. Entabladas negociaciones, el 20 de mayo de 1811, Castelli y el jefe enemigo, Goyeneche, firmaron un armisticio por cuarenta días.

Sin que aún esté debidamente aclarado por qué y por quién, dicho armisticio se violó el 20 de junio cuando los realistas pasaron al ataque. Según fuentes españolas, Goyeneche tomó esta decisión al saber que Castelli atacaría el día 21 de junio. La batalla de Huaqui fue una derrota funesta para la causa de la revolución. González Balcarce debió retirarse hasta Jujuy y ahí fue reemplazado por Pueyrredon quien, a su vez marchó con el ejército hasta Yatasto —Salta— donde entregó el mando a Belgrano, reivindicado de las acusaciones que le efectuaron por la campaña del Paraguay.

El objetivo fijado para la expedición, logrado al alcanzar Huaqui, tras la derrota se perdió.

Dada la importancia que tenía el Alto Perú, la Junta dispuso el envío de una nueva expedición a la que se fijó como objetivo: detener el avance de los realistas, reconquistar el territorio perdido, y fijar como límite del nuevo estado el río Desaguadero.

Por su parte los realistas se dedicaron a sofocar los alzamientos producidos en Cochabamba y otros lugares, fijándose como objetivo de su accionar invadir Jujuy y Salta para estar en condiciones de alcanzar Córdoba. Desde ahí converger sobre Buenos Aires para atacar el centro revolucionario en combinación con los realistas de Chile y especialmente con los de la Banda Oriental. Para alcanzar tan ambicioso propósito, Goyeneche reorganizó el Ejército Real del Alto Perú, cuya poderosa vanguardia puso a órdenes de Tristán.

Belgrano que había marchado con la expedición hasta Jujuy, ante el avance realista ordenó la retirada del ejército y la población —Exodo jujeño de 1812— hasta hacer pie en Tucumán. En su marcha retrógrada fue atacado por la vanguardia realista que lo perseguía; el 3 de setiembre tuvo lugar el encuentro en Las Piedras, donde el enemigo fue rechazado.

El 24 de setiembre de 1812 se libró la batalla de Tucumán, importante triunfo revolucionario que, por su trascendencia fue llamado "Sepulcro de la Tiranía". Tristán en completo desastre se retiró hacia el norte haciendo pie en Salta, donde el 20 de febrero de 1813 sufrió

una nueva y aplastante derrota y se vio obligado a capitular. Ante estos significativos contrastes, Goyeneche pidió y obtuvo de Belgrano un armisticio por cuarenta días, pero este acuerdo fue rechazado por el virrey del Perú.

A fines de abril la expedición reinició su avance hacia el Alto Perú. Luego de una estadía en Potosí, que se aprovechó para reorganizar las tropas, salió en procura de alcanzar La Paz, pero esta intención se vio frustrada al chocar con el enemigo en Vilcapugio (1º de octubre de 1813). Esta batalla, a la que autores modernos califican de indecisa, se perdió pues ante la incertidumbre Belgrano abandonó el campo de la acción y retrocedió, sin ser perseguido, hasta el poblado de Macha que alcanzó con sus tropas en desorden.

Al no ser seguido por el enemigo, Belgrano —con su fuerza reorganizada— avanzó en su búsqueda. El 14 de noviembre se produjo la batalla de Ayohuma que, ahora sí fue una derrota cabal para las armas de la revolución. Belgrano con sus tropas diezmadas se retiró hasta Potosí, pero al no poder incrementar los pocos efectivos salvados del desastre, siguió rumbo a Tucumán, en donde el 30 de enero de 1814 fue reemplazado por San Martín.

El Ejército Real del Alto Perú, ahora al mando de Pezuela, siguiendo expresas instrucciones del virrey del Perú, inició la invasión a Jujuy y Salta, no sin dejar parte de sus tropas para mantener la ocupación del territorio altoperuano, en donde sus pobladores mediante la guerra de partidarios combatían contra los realistas; una prueba evidente de la eficacia de esta forma de lucha fue la cantidad de combates felices que tendrían su momentos de gloria en el triunfo de La Florida que alcanzaría Álvarez de Arenales el 25 de mayo de 1814.

Como revolucionarios y realistas persistían en alcanzar sus objetivos —por cierto opuestos entre sí— pronto la lucha se reanudó. A fines de enero de 1814, Pezuela invadió y ocupó Jujuy y Salta, pese a la decidida oposición de Güemes y sus gauchos.

Ante la situación grave que planteaba la actitud realista, el gobierno revolucionario dispuso que el Ejército Auxiliador marchara a oponérsele. El 19 de julio de 1814 Rondeau se hacia cargo de las tropas en cuestión, pero antes de tomar el mando supo que Güemes y sus hombres —la Guerra Gaucha— combatían al enemigo; el 31 de julio retomarían Salta y días después Jujuy, obligando a los realistas a retirarse hacia el Alto Perú.

Al comenzar el año 1815 la situación en el norte era la que sigue: Pezuela se había retirado a Cotagaita, en tanto que su vanguardia —al

mando de Olañeta— se mantenía en Yavi. Güemes con su gente ocupaba desde Salta hasta Humahuaca y Rondeau con el ejército acantonaba en Jujuy.

En los primeros días de 1815, Pezuela inició una nueva invasión. Los adversarios se enfrentaron el 26 de enero en el Tejar —el lugar se llama Hacienda de Tejada, inmediatamente al norte de Humahuaca— cuando una fracción al mando de Martín Rodríguez fue sorprendida por las avanzadas realistas; prisionero, Rodríguez fue liberado por canje, a los pocos días.

El grueso realista en Sora Sora había adelantado una agrupación a Venta y Media. Al avanzar los revolucionarios se produjo un choque con una fracción de esta avanzada en Puesto del Marqués (17 de abril) a la que puso en fuga. Rondeau decidió adelantar a Martín Rodríguez para atacar a la tropa enemiga. El 20 de octubre estos efectivos chocaron en Venta y Media. La operación, mal concebida y ejecutada, fue un fracaso para los revolucionarios.

No se amilanó Rondeau por este contraste menor y, marchó en procura del enemigo. Alcanzó Cochabamba y Potosí, hasta que el 29 de noviembre se libró la batalla de Sipe Sipe en la que fue claramente derrotado y se vio constreñido a retirarse del Alto Perú. Llegó a Trancas —linde norte de Tucumán— donde se detuvo. Fue relevado por Belgrano, quien por segunda vez se hizo cargo del Ejército Auxiliar el 7 de agosto de 1816.

El objetivo que se fijaran los revolucionarios, allá por 1810, se había perdido por tercera vez, aunque ya ahora se había logrado jurar la Independencia. El gobierno central acuciado por otras exigencias y con nueva intencionalidad, tal como era la de San Martín —Plan Continental— nunca más habría de insistir en enviar ejércitos regulares al Alto Perú. Salta y Jujuy serían defendidas por Güemes; las Provincias Interiores, descuidadas por Buenos Aires, continuarán haciendo con suerte varia, la Guerra de Partidarios.

IV — ALGUNAS REFLEXIONES

1. *De carácter general*

Se puede afirmar, después de esta visión general, que quienes protagonizaron el pronunciamiento del 25 de Mayo de 1810, estaban debidamente concientizados para elaborar y poner en práctica un proceso revolucionario. •

Desde que conocieron las ideas del Padre Francisco Suárez —discutidas y asimiladas en América— pasando por las de los iluministas y enciclopedistas, las nuevas ideologías se habían insertado bien en las mentes de aquellos ciudadanos preocupados por el destino de sus países. A estos contenidos intelectuales que así circulaban, pronto se agregarían otros sucesos de índole práctica: los levantamientos de Hispano América —los más recientes y destacados fueron el de Túpac-Amaru y de Tomás Catari—; poco tiempo después se produciría el alzamiento exitoso de los colonos ingleses del Nuevo Mundo, más la revolución francesa, que dio por tierra con la reyecía gala.

Estas ideas y hechos revolucionarios —unos locales y otros foráneos— habrían de dejar profundas huellas en la mente de muchos personajes de los dominios españoles de América y prepararon el terreno para la eclosión de nuevos intentos independencistas que se mantendrían latentes a la espera de una adecuada oportunidad.

A estas circunstancias —las más de ellas favorables a estos propósitos— se deben agregar los planes británicos que, pese al fracaso de las invasiones al Río de la Plata —hubo otras maniobras anteriores: diplomáticas, de bucaneros y hasta militares, que conmovieron la América Hispana— buscaron otros medios para influir sobre el futuro de estas regiones; los encontraron al incitar a los pueblos a liberarse del dominio español, pero, ¡atención!, no con ideales sinceros de libertad e independencia; sino con fines interesados pues su propósito no confesado, una vez arrojados los españoles de estos dominios, era establecer una relación comercial que pretendía poner a los nuevos estados “libres” bajo el imperio de la corona inglesa, sobre todo en el aspecto económico.

Así se explica el éxito del suceso del 25 de Mayo de 1810. Sus protagonistas ahitos de convicciones libertarias, tal vez pecaron de idealistas, al querer poner en práctica lo que la revolución francesa pregonaba, sin tomar debida conciencia de lo que los pueblos pensaban. El mismo Belgrano no vaciló en reconocer en su “Autobiografía”, la “profunda ignorancia” en la que él y sus amigos se hallaban con respecto a las realidades del Virreinato del Río de la Plata.

La adaptación de la teoría revolucionaria a los hechos concretos produjo desajustes importantes que dieron lugar a intencionalidades variadas. En su afán por conquistar la independencia, chocaron —sobre todo en los primeros tiempos— conservadores y jacobinos; impuestos los segundos, andando el camino se aplacarían y los alzados tenderían, con cierta lentitud hacia el liberalismo.

Las diferentes intencionalidades se habrían de reflejar no sólo en los actos políticos con sus marchas y contramarchas, sino también tendrían efecto en la conducción de las operaciones bélicas.

2. De carácter militar

Luego de tomar la decisión política de expandir la revolución, se estableció la perentoria necesidad de organizar dos ejércitos que debían operar —casi simultáneamente— en los teatros de operaciones de la Banda Oriental, Paraguay, y de las Provincias Interiores.

Ello requería con apremio incrementar las tropas existentes y movilizar otras; tal aumento de efectivos se consiguió en forma más o menos adecuada —cómpanse las fuerzas anteriores con las intervinientes en las campañas— mediante una patriótica convocatoria a los pueblos que, si bien proporcionó hombres en cantidad, no posibilitó un equipamiento e instrucción militar adecuada.

De ahí que los ejércitos de la revolución no resultaran otra cosa que un conglomerado de individuos, voluntarios y valientes sin duda, pero mal armados y equipados, sin adiestramiento ni experiencia de combate, proclives a la indisciplina y hasta a la desertión: nutrida documentación da fe de estos problemas. Bien es cierto que tal situación mejorara, pero sin alcanzar un grado óptimo. Estas circunstancias explican o justifican los contrastes de una tropa bisona.

La experiencia indica que la capacidad operacional de un ejército se mide, entre otras cosas, por el nivel profesional de sus cuadros. Si tenemos en cuenta las características de la oficialidad de los ejércitos revolucionarios —buena parte voluntarios y sin escuela— podemos entender muchos de los errores cometidos, aunque conviene destacar que gran cantidad de ellos fueron evitados o solucionados a fuerza de hombría, coraje y ardor revolucionario; estos mismos en ocasiones fatales por falta de equilibrio entre aspiraciones y los pocos medios disponibles.

En este tema de la capacidad de los cuadros, así como del mando, bueno es resaltar un aspecto que tiene estrecha relación con la conducción superior. Nos referimos a la modalidad colegiada puesta en vigencia en la primera Expedición a las Provincias Interiores.

De acuerdo a las disposiciones de la Junta Provisional Gubernativa, las decisiones inherentes a la campaña debían ser tomadas por la "Junta de Observación" integrada por cuatro personas, tres de las

cuales no tenían conocimientos castrenses adecuados. Eso hizo que el mando superior fuera lento y hasta vacilante y a veces desafortunado. El mismo Castelli —delegado de la Junta Provisional— al aplicar este sistema, experimentó las dificultades que éste producía; pero al suprimir ese cuerpo colegiado pasó a erigirse en único y virtual jefe de la expedición, por supuesto en desmedro de la autoridad del jefe militar y con el agravante de no tener aquél, conocimientos adecuados sobre el arte de la guerra.

Otra faceta del mando —podría ser tanto política como militar— digna de reflexión, es la que concierne al proceder poco comprensivo de la idiosincracia particular de los pueblos “arribeños”, ya fuera por los cuadros superiores de las expediciones al Alto Perú como por parte de algunos oficiales, especialmente los ajenos a estos medios. Paralelamente, destacamos el poco respeto que mostraron por el espíritu religioso —incrementado a veces hasta la exageración— entre porteños y altoperuanos.

En lo referente a las tropas de estos ejércitos, para valorizar su actuación debe tenerse en cuenta que, al llamado de las armas los ciudadanos acudieron en tropel: españoles avicinados en el virreinato —serán los menos—, criollos, mestizos, mulatos y negros y, sobre todo en el Alto Perú, indígenas. Ellos integraron los distintos cuerpos que se reorganizaron o crearon. Mucha de esta gente era inculta y hasta analfabeta, y la mayoría sin ninguna instrucción militar. Más a pesar de todos estos inconvenientes, corresponde destacar muy especialmente su coraje, adaptación a las fatigas de la guerra y su adhesión a los principios sostenidos por la revolución. Gracias a estos soldados anónimos se lograron los triunfos y se minimizaron las derrotas.

Como reflexión final referida al teatro de operaciones del Norte y Alto Perú, ensayaremos una explicación —por cierto muy personal— acerca de este ir y venir de revolucionarios y realistas por las Provincias Interiores.

Si comparamos a los ejércitos auxiliares de las tres expediciones con un resorte —rechazamos la teoría mecanicista en historia— que comprimido al máximo al ser dejado luego en libertad, golpeará con mayor fuerza cuanto menor sea el recorrido del extremo liberado. Los ejércitos en cuestión se comprimieron aprovechando las condiciones adecuadas que ofrecía Buenos Aires, luego se distendería hasta perder fuerza en Salta y Jujuy, luego de tanto camino recorrido.

En esta región se reorganizaron y abastecieron cobrando nuevo vigor, y el resorte se comprimió otra vez. Al marchar los ejércitos hacia

el Desaguadero, tras un corto recorrido golpearan duramente en Suipacha —lo mismo ocurrirá con Goyeneche desde Zepita a Cochabamba—, pero al continuar el camino hacia su objetivo, transitarán por regiones poco dotadas de recursos (el Alto Perú) que no permitirán establecer un centro de apoyo como para reorganizarse —el resorte no podrá comprimirse— y las tropas empeñadas no tendrán modo de triunfar en Huaqui. Idéntica situación ocurrirá con la segunda expedición: Vilcapugio y Ayohuma, y con la tercera: Sipe Sipe.

Esta “teoría del resorte” —de alguna manera tenemos que llamarla— también puede ser aplicada a los ejércitos realistas que bajaron del Perú. Comprimido el resorte en Lima se distenderá y ya con poca fuerza alcanzará la región de: Huamanga - Arequipa - Zepita, próxima a la margen oeste del río Desaguadero. Ahí se comprimirá nuevamente ayudado por los recursos que esos parajes proporcionaban; puesto en libertad recorrerá desgastándose el Alto Perú para alcanzar sin la fuerza suficiente para golpear, Jujuy, Salta y Tucumán: Tristán en esta ciudad, Pezuela y luego de la Serna entre las nombradas primero.

Sin que esto signifique determinismo histórico o geográfico, podemos convenir que revolucionarios y realistas sufrieron idénticas situaciones desfavorables al transitar el Alto Perú con escasos recursos —su población era un poco la excepción— y menos posibilidades de equipamiento, además de una geografía bastante adversa.

Así lo comprendió San Martín cuando conoció el teatro de operaciones del Norte y Noroeste y es por ello que elaborará y pondrá en práctica su “Plan continental” trasladando el esfuerzo principal a Cuyo, Chile y luego al Perú.

Para dar fin a esta investigación repetiremos lo que ya alguna vez dijimos:

No quedaríamos tranquilos con nuestra conciencia si luego de analizar situaciones con sus aciertos y errores no rindiéramos, al final de esta pesquisa, el debido homenaje de admiración y gratitud a los jefes, oficiales, suboficiales y soldados de estos ejércitos de la revolución que tradujeron en hechos la ideología de los padres fundadores de nuestra nacionalidad. Este homenaje y reconocimiento debe extenderse a los pueblos que se brindaron sin el más mínimo retaceo para que la revolución alcanzara sus más caros objetivos.

FUENTES CONSULTADAS

— Documentales

— Inéditas

Archivo General de la Nación.

Servicio Histórico del Ejército. Departamento de Investigación. Archivo histórico.

— Editas

Instrucción táctica para los Regimientos de Caballería del 2º Ejército se unifiquen en sus movimientos y evoluciones. Buenos Aires 1813.

Reglamento para Ejercicios y Maniobras de Infantería de los Ejércitos de las Provincias Unidas de Sud América. Buenos Aires 1817.

Documentos referentes a la Guerra de la Independencia y emancipación política de la República Argentina y de otras secciones de América a que cooperó desde 1810 a 1828. Buenos Aires 1914-1920.

— Bibliografía

BEST, FÉLIX. *Historia de las guerras argentinas. De la independencia, internacionales, civiles y con el indio.* Buenos Aires 1950.

BEVERINA, JUAN. *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata.* Buenos Aires 1935.

BIDONDO, EMILIO A. *Contribución al estudio de la Guerra de la independencia en la frontera norte. El aporte jujeño.* Buenos Aires 1968.

— *La Guerra de la Independencia en el Alto Perú.* Buenos Aires 1979.

— *La expedición de auxilio a las Provincias Interiores. 1810-1812.* Buenos Aires 1987.

CAILLET-BOIS, RICARDO. *El Río de la Plata y la revolución francesa. 1789-1800.* En: A.N.H. *Historia de la Nación Argentina.* Buenos Aires 1941, volumen V, primera sección.

MARCHENA FERNÁNDEZ, JUAN. *Oficiales y soldados en el Ejército de América.* Sevilla 1983.

MITRE, BARTOLOMÉ. *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina.* Buenos Aires 1887.

MORAL MARTÍN, VICTORINO DEL. *Los últimos años del Ejército español en el Perú.* En: *Revista de Historia Militar* Nº 33. Madrid 1972.

MORENO, MARIANO. *Plan revolucionario de operaciones.* Buenos Aires 1965.

PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, A. J. *La revolución de mayo en la historiografía*. En: *Crónica Histórica Argentina: Más allá de la crónica*. Buenos Aires 1968.

PEREYRA, CARLOS. *Breve historia de América*. Madrid - México. Buenos Aires 1958.

PEZUELA, JOAQUÍN DE LA. *Memoria Militar del General Pezuela*. Lima, Perú 1955.

PRO, DIEGO. *Ideas filosóficas durante el periodo de la independencia*. En: *Anuario de Historia del pensamiento argentino*. Instituto de Filosofía. Sección historia del pensamiento argentino. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza 1969.

RAMÍREZ, SUSANA M. *Las ideas filosóficas revolucionarias en Latino-América*. Buenos Aires 1975. Inédito.

ROBERTS, CARLOS. *Las invasiones inglesas del Río de la Plata (1806-1807)*. Buenos Aires 1938.

SOLDEVILLA, F. *Historia de España*. Barcelona 1964, segunda edición.

SUÁREZ, MARTÍN. *Atlas histórico-militar argentino*. Buenos Aires 1974.

EL DESCUBRIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN INFLACIONARIA BUENOS AIRES, 1790-1830 *

SAMUEL AMARAL **

La financiación inflacionaria del gasto público no es un descubrimiento reciente: se la practicó en la Roma de los siglos III y IV; en la China de los siglos XIII y XIV; en la España del siglo XVII. La característica común de tales procesos es la presencia de un medio de pago cuyo valor nominal no coincide con el valor real del bien monetizado. Además de las subrepticias desvalorizaciones operadas por la rebaja del contenido de metal fino en las monedas metálicas, en Roma y en España se remarcó la moneda de cobre para que representara valores muy superiores a los que tenía ese metal en el mercado. En China, para asombro de los escasos visitantes europeos, el bien monetizado era el papel¹. Aunque esta invención china, como tantas otras, terminó difundiéndose por todo el mundo, su adopción por las culturas occidentales fue muy posterior a la de la pólvora o la brújula. Para encontrar intentos en tal sentido es necesario esperar al siglo XVIII, con las experiencias —bien que muy diferentes— de John Law en Francia, de las colonias inglesas en América del Norte, y de la inconvertibilidad de la

* Una versión previa de este trabajo fue presentada en el IX Congreso Internacional de Historia Económica, realizado en Berna, en agosto de 1986, en el panel sobre "Deuda y Finanzas en América Latina en los siglos XIX y XX". Agradezco a Roberto Cortés Conde, organizador de ese panel, por haber expuesto el trabajo ante mi forzada e involuntaria ausencia y, sobre todo, por haberme urgido a escribirlo. Agradezco también a Luis Carelli y Omar Illodo por el dibujo del gráfico.

** Instituto Torcuato Di Tella.

¹ Sobre Roma v. A. H. M. JONES, "Inflation under the Roman Empire", *Economic History Review*, 2nd series, 1953, v. 5, No. 3, p. 293-318. Sobre China, GORDON TULLOCK, "Paper Money —a Cycle in Cathay", *ibidem*, 1957, v. 9, N° 3, p. 393-407. Sobre España, EARL J. HAMILTON, *War and Prices in Spain 1651-1800*. Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1947.

libra inglesa durante las guerras napoleónicas. Aquel fracasó con estrépito en un lapso muy breve; éste terminó felizmente, quizá como producto de la discusión abierta de sus consecuencias, con el retorno a la convertibilidad. En este marco el caso de Buenos Aires a partir de 1826 es de singular interés porque señala la adopción decidida —a diferencia del caso inglés— y exitosa —a diferencia del francés— de un medio de pago emitido a voluntad de un gobierno, el papel moneda inconvertible, que a contrapelo de la hegemonía metalista mantuvo su curso forzoso durante cuarenta años. En este trabajo veremos de qué manera se llegó a la adopción de tal método de financiación, cómo se financiaba el gasto público anteriormente, y cuáles fueron las consecuencias inmediatas de la utilización de un medio de pago tan ajeno a los usos y costumbres locales y de la época.

INTRODUCCIÓN

A fines del siglo XVIII los ingresos de la Real Caja de Buenos Aires provenían de dos fuentes principales: el situado altoperuano y los impuestos sobre el comercio exterior. En ambos casos se trataba de ingresos en moneda metálica cuyo destino era en general la atención de los gastos comunes de la administración colonial. En algunas ocasiones esos ingresos no se producían con la regularidad esperada y debían ponerse en práctica recursos financieros que permitieran mantener la atención de los gastos hasta la normalización del flujo de fondos. Las rebeliones de 1780 y 1809 en el Alto Perú impidieron la llegada del situado o disminuyeron su volumen por el crecimiento de los gastos militares en la misma región de donde partía la remesa; en otros años dificultades de transporte, simplemente, demoraban los envíos, por lo que la Real Hacienda debía apelar transitoriamente a fuentes de ingreso alternativas. Este mismo recurso se utilizó también cuando por las invasiones inglesas de 1806-1807 los gastos de la Caja de Buenos Aires sobrepasaron los límites normales. Para la financiación del déficit la Caja acudía a dos fuentes. En primer lugar a los fondos depositados en ella que no pertenecían a la Real Hacienda: pertenecían a particulares o estaban vinculados a objetivos específicos. Transferencias de esas cuentas a la masa común de la Real Hacienda eran el mecanismo financiero más rápido, más barato y menos engorroso. En segundo lugar, cuando no había fondos suficientes en tales cuentas, se recurría a corporaciones oficiales o semioficiales que manejaban recursos propios, a otros entes recaudadores o a individuos.

Estos mecanismos financieros funcionaron hasta 1810, pero las urgencias de la revolución produjeron una crisis de tal magnitud que esos fondos fueron agotados con rapidez. De los recursos ordinarios, el situado se interrumpió definitivamente tras la pérdida del Alto Perú para Buenos Aires, en junio de 1811; y si bien el comercio exterior, la otra gran fuente de ingresos, creció notablemente tras la revolución, también crecieron, más desmesuradamente aún, los gastos militares que debía atender la Caja de Buenos Aires. De este modo ya a fines de 1811 se hizo evidente la necesidad de recurrir a nuevas fuentes de ingreso y a nuevos mecanismos financieros; sin embargo desde que tal necesidad fue advertida hasta que se implementaron soluciones adecuadas pasaron diez años. En esa década se efectuaron diversos intentos para salir de la penuria pero ellos sólo redundaron en nuevos problemas. Entre los nuevos recursos tributarios, los descuentos en los sueldos de los funcionarios públicos, la expropiación de los bienes de los españoles o las contribuciones extraordinarias sobre fincas, comercio y artesanías, pronto revelaron sus limitaciones para proveer fondos de una manera continuada; entre los nuevos mecanismos financieros, la aparición de títulos de deuda pública para anticipar ingresos futuros tampoco proveyó a la hacienda de una vía apropiada para difuminar en el largo plazo los excesivos gastos del presente.

La solución fue encontrada en 1821 con la consolidación de la deuda pública y la creación del Crédito Público. Este sistema, sin embargo, se establecía sobre bases débiles: una deuda consolidada cuya atención demandaría en circunstancias normales un 10 % de los ingresos fiscales, pero que inmediatamente comenzó a crecer por motivos principalmente políticos, haciendo caer la cotización de los títulos públicos y aumentando la tasa efectiva de interés de la plaza. En tal situación se advirtió que podían obtenerse fondos externos para fortalecer el sistema y se colocó un empréstito en Londres. Los fondos obtenidos se pagarían con la diferencia de las tasas de interés entre ambas plazas y se utilizaría para comprar títulos de la deuda pública interna, constituyendo un stock de intervención en el incipiente mercado financiero de Buenos Aires. Las eufóricas expectativas de 1824 y 1825 sucumbieron al iniciarse la guerra con el Brasil, en enero de 1826, pero también como consecuencia de la fuerte expansión del crédito operada en el año inmediato anterior. Hasta el estallido de la guerra los gastos e ingresos de Buenos Aires se habían mantenido en equilibrio, como producto de la reorganización financiera de 1821-1822, parte de la cual habían sido la creación del Crédito Público y la consolidación de la deuda, pero también una reforma tributaria que había intentado diver-

sificar las fuentes de ingresos sin demasiado éxito y la creación de un banco que emitía billetes contra el descuento de letras. La guerra, como podría haber sucedido sin ella por la expansión del crédito, provocó la inconvertibilidad de los billetes del banco y, enseguida, una fuerte expansión de los gastos del gobierno al tiempo que se contraían los ingresos. El resultado fue el descubrimiento de la financiación inflacionaria del gasto público, que comenzó a practicarse en Buenos Aires desde entonces y que duró, entre períodos de sobriedad y de euforia, hasta la unificación de la moneda nacional operada en 1883, aun cuando desde comienzos de la década de 1860 se hicieron esfuerzos por abandonarla.

A continuación veremos las principales características del tránsito de las finanzas tradicionales, donde ante el déficit fiscal era necesario recurrir a otros fondos de moneda física, que eventualmente debía ser devuelta (aunque algunas de estas deudas permanecieran impagas estaban reconocidas en los asientos contables), a la financiación inflacionaria, donde se ha sustituido el medio de pago metálico cuya asequibilidad dependía de la producción minera o del comercio exterior, por un medio de pago fiduciario emitible casi a voluntad del gobierno. Aunque inmediatamente se advirtieron las consecuencias de la emisión fiduciaria sobre los precios y debieron tomarse medidas destinadas a paliarlas, en especial en cuanto al pago de las obligaciones pendientes entre particulares y con el estado, el gobierno no se privó, por falta de otros recursos, de emitir papel moneda de curso forzoso para financiar el déficit fiscal. Buenos Aires aparece así, como efectivamente se la consideró en la época, como un terreno experimental en materia monetaria y financiera. Una de las consecuencias más notables fue la adaptación de la sociedad a partir de 1826 a un doble patrón de valor, el metálico y el papel moneda, cuyas relaciones, para confusión general, no mantuvieron, en especial en tiempos de guerra y bloqueos, demasiada estabilidad.

LAS FINANZAS COLONIALES

En las obras de Escalona Agüero, Fonseca y Urrutia o Maniau se pueden encontrar descripciones de los ingresos percibidos por las cajas de la Real Hacienda hispanoamericana, con detalles de los sujetos imposables y de las características de los impuestos². El primero también

² GASPAR DE ESCALONA AGÜERO, *Gazophilacium Regium Perubicum*, 3ª ed., Madrid, 1775; FABIÁN DE FONSECA y CARLOS DE URRUTIA, *Historia General de*

provee una descripción somera de las técnicas contables, o mejor dicho, de los libros en que se debían asentar las cuentas. De la realidad de estos libros, tanto como de esas descripciones, surge el hecho de que no todos los ingresos de la Real Hacienda estaban destinados a la atención de los gastos generales de la administración y, más aún, que una parte de esos ingresos no pertenecía en absoluto a la Real Hacienda, que los recibía a la manera en que hoy los bancos pueden recibir valores, objetos o dinero en depósito en sus cajas de seguridad, es decir, sin tener atribución alguna para disponer de ellos. Aunque los libros contables no siempre distinguen claramente las diversas categorías de ingreso, la vinculación de determinados impuestos a objetos específicos y la propiedad de ciertos ingresos no dependía de que se los agrupara en categorías especiales. Agrupados o separados no eran de libre disposición por la Real Hacienda, que por el contrario, como se lee en el *Gazophilacium*, tenía expresamente prohibido utilizarlos aun de manera transitoria: ciertos impuestos debían formar una masa común con que la Real Hacienda hacía frente a los gastos comunes; los otros miembros o estaciones de la hacienda —como se los denominaba— debían mantener su independencia.

Los ingresos de la masa común administrados por la Caja de Buenos Aires a fines del siglo XVIII —hacia 1790— correspondían en más del 50 % a las remesas efectuadas desde las cajas altoperuanas³. En los libros contables de esos años los ingresos que no integraban la masa común se encuentran agrupados en dos categorías: particulares de Real Hacienda y particulares ajenos. Los primeros (producto de azogues, reales novenos, cruzada, vacantes mayores y menores) tenían destinos específicos; los segundos (impuesto, depósitos, bienes de difuntos, inválidos, montepíos militar y de ministerio, y municipal de guerra) no pertenecían a la Real Hacienda (Cuadro 1). Estos dos tipos de ingresos, por sus especiales características, deben ser excluidos de

Real Hacienda, 6 v., México, 1845-1853; y JOAQUÍN MANIAU, *Compendio de la Historia de la Hacienda de la Nueva España*, México, 1914.

³ Sobre las finanzas coloniales v. HERBERT KLEIN, "Structure and Profitability of Royal Finance in the Viceroyalty of the Río de la Plata in 1790", *Hispanic American Historical Review*, 1973, v. 53, No. 3, p. 440-469 (versión castellana en *Desarrollo Económico*, 1973, v. 13, No. 50); TULIO HALPERÍN DONGHI, *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino (1791-1850)*. Buenos Aires, Ed. Belgrano, 1982; y SAMUEL AMARAL, "Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires Accounts 1789-91", *Hispanic American Historical Review*, 1984, v. 64, No. 2, p. 287-295. Los mecanismos financieros se describen con mayor detalle en este último artículo, cuya argumentación seguimos.

CUADRO 1

CAJA DE BUENOS AIRES. CARGO POR RAMO, 1789-1791 (en miles de pesos de 8 reales)

	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
Ramos de Real Hacienda						
Tributos	—	—	—	—	3,7	3,7
Diezmos y cobos	0,8	0,8	1,3	1,3	0,8	0,8
Quinto del oro	0,4	0,4	0,8	0,8	1,3	1,3
Oficios vendibles y renunciabiles	3,3	3,3	2,6	2,6	1,1	1,1
Ventas y composiciones de tierras	0,4	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1
Media annata	7,1	7,1	14,5	14,5	10,8	10,8
Pulperías	6,8	6,8	6,6	6,6	6,2	6,2
Papel sellado	3,8	3,8	4,3	4,3	3,9	3,9
Otras tesorerías	1.661,0	1.661,0	1.096,6	1.096,6	1.525,9	1.525,9
Extraordinarios	66,4	4,4	582,2	39,2	—	—
Real Hacienda en común	—	—	—	—	622,4	7,3
Descuento de buenas cuentas	21,0	—	230,7	—	—	—
Total	1.771,0	1.688,0	1.939,8	1.166,1	2.176,2	1.561,1

CUADRO 1 (cont.)

	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
Particulares de Real Hacienda						
Producto de azogues	181,1	181,1	110,7	110,7	200,5	188,5
Donativo	—	—	0,1	0,1	—	—
Reales novenos	2,2	2,2	4,8	4,8	73,7	3,7
Cruzada	15,3	15,3	3,1	3,1	35,8	10,8
Vacantes mayores	—	—	—	—	0,2	0,2
Vacantes menores	1,4	1,4	4,1	4,1	87,0	2,0
Espolios	—	—	—	—	—	—
Medias amatas eclesiásticas	—	—	—	—	16,0	—
Mesadas eclesiásticas	0,1	0,1	—	—	53,1	0,1
Represalia de ingleses	—	—	—	—	12,0	—
Alcances de cuentas	4,6	4,6	2,2	2,2	24,4	0,4
Subsidio eclesiástico	—	—	—	—	—	—
Total	204,7	204,7	125,3	125,3	502,6	205,6

CUADRO 1 (cont.)

	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
Particulares ajenos						
Impuesto	36,7	36,7	134,2	34,2	287,0	42,0
Depósitos	82,6	82,6	44,5	44,5	179,2	19,2
Penas de Cámara	1,4	1,4	0,5	0,5	0,1	0,1
Real Orden de Carlos 3º	7,7	7,7	—	—	—	—
Bienes de difuntos	—	—	3,0	3,0	10,1	10,1
Inválidos	16,1	16,1	22,3	22,3	18,2	18,2
Monte pío militar	5,4	5,4	13,8	13,8	81,2	6,2
Monte pío de ministerio	6,6	6,6	5,9	5,9	5,6	5,6
Municipal de guerra	68,8	68,8	95,8	95,8	104,7	74,7
Total	225,3	225,3	319,9	219,9	686,2	176,2
Total de cargo	2.201,1	2.118,0	2.385,0	1.511,3	3.365,0	1.942,9

Nota: a) Incluyendo transferencias.

b) Excluyendo transferencias.

FUENTE: AGN, XIII-14-2-3 y XIII-14-2-4.

los ingresos corrientes. Los ramos particulares de Real Hacienda porque eran ingresos directos de la corona: el de cruzada, por ejemplo, que en algún momento se había dispuesto fuera recaudado y administrado por tesoreros particulares que debían remitir los fondos "por cuenta aparte a su Magestad", a fines del siglo XVIII corría administrado por la Real Hacienda⁴. Los ramos particulares ajenos porque no pertenecían a la corona sino a particulares (inválidos, depósitos, montepíos) o a corporaciones (municipal de guerra en Buenos Aires o sisa en San Juan y Mendoza en la misma época destinados a la atención de los gastos de defensa de la frontera). Si alguna confusión pudo haber existido a lo largo de casi tres siglos y en las diversas cajas acerca de cuáles eran los ingresos que debían formar la masa común y cuáles eran particulares de Real Hacienda, no hubo ninguna respecto de los particulares ajenos, cuya propiedad queda de manifiesto por el mismo hecho de no ser mencionados por Escalona o Fonseca y Urrutia.

Pese a las expresas disposiciones respecto del mantenimiento de la independencia de los miembros de la Real Hacienda que no formaban parte de la masa común, hacia fines del siglo XVIII, por lo menos, no se observaban tales restricciones, no ya de manera accidental e ilegal sino con autorización real. Esta puede haber sido sólo el reconocimiento de una práctica inevitable en las cajas que no subsistían de ingresos genuinos locales sino de situados remesados desde cajas lejanas (era el caso de Buenos Aires, pero también de Santiago de Chile, de Caracas y de la mayoría de las cajas del Caribe), cuyo ritmo de ingreso no podía coincidir sino por casualidad con el de los gastos corrientes. Las cuentas de Buenos Aires entre 1789 y 1791 muestran claramente el funcionamiento de ese mecanismo de financiación del gasto público con fondos que existían físicamente en las arcas de la Real Hacienda pero que no le pertenecían. La mayor parte de los ingresos de la masa común de 1789 entró por la cuenta de "Otras Tesorerías", es decir, las remesas efectuadas desde el Alto Perú; pero en 1790 y 1791 hay otras dos cuentas, "Extraordinarios" y "Real Hacienda en común", que aportaron fondos masivamente. En realidad ellas expresan solamente el ingreso de fondos de cuentas particulares a la masa común en calidad de adelantos efectuados hasta la llegada del situado. En las cuentas particulares de 1790 y especialmente de 1791 puede observarse que la mayor parte del cargo corresponde a la devolución de esos adelantos y que la mayor parte de la data corresponde a salidas hacia la masa común (Cuadro 2).

⁴ ESCALONA AGÜERO, *ob. cit.*, p. 244.

CUADRO 2
CAJA DE BUENOS AIRES. DATA POR RAMO, 1789-1791 (en miles de pesos de 8 reales)

	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
Real Hacienda en común						
Datos particulares						
Media anata	—	—	1,3	1,3	—	—
Pulperías	1,2	1,2	1,2	1,2	1,1	1,1
Papel sellado	1,5	1,5	0,2	0,2	1,1	1,1
Otras tesorerías	121,0	121,0	147,7	147,7	438,6	438,6
Data general de la masa común						
Sueldos de empleos políticos y de justicia ...	65,7	65,7	133,2	133,2	83,1	83,1
Sueldos de empleos de Real Hacienda	60,8	60,8	62,6	62,6	58,9	58,9
Sueldos militares y gastos de guerra	419,8	419,8	291,6	291,6	96,5	96,5
Ídem atrasados	7,9	7,9	49,4	49,4	37,6	37,6
Pensiones	2,7	2,7	1,8	1,8	1,4	1,4

CUADRO 2 (cont.)

	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
Sínodos de curas	11,1	11,1	15,9	15,9	13,3	13,3
Gastos de lana de vicuña	21,8	21,8	32,8	32,8	0,2	0,2
Gastos de embarcaciones de este río	6,4	6,4	13,9	13,9	6,1	6,1
Gastos de Real Armada	119,3	119,3	271,9	271,9	100,5	100,5
Gastos de Patagones	31,0	31,0	65,3	65,3	67,7	67,7
Gastos de Malvinas	17,0	17,0	6,7	6,7	9,9	9,9
Gastos de expedición de límites	44,1	44,1	49,2	49,2	56,1	56,1
Gastos generales	15,3	15,3	47,3	47,3	46,5	46,5
Idem atrasados	1,1	1,1	2,5	2,5	2,5	2,5
Gastos extraordinarios	250,7	250,7	483,9	297,6	—	—
Buenas cuentas a las tropas	421,8	421,8	375,0	375,0	248,0	248,0
6 % del Reynado del Sor. Dn. Phelipe 5º ...	—	—	57,8	57,8	36,1	36,1
6 % de expedición de Misiones	—	—	7,3	7,3	2,8	2,8
Rcal Hacienda en común	—	—	—	—	809,8	56,8
Total	1.620,2	1.620,2	2.118,5	1.932,2	2.117,8	1.364,8

CUADRO 2 (cont.)

	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
Particulares de Real Hacienda						
Producto de azogues	181,1	119,0	101,3	101,3	207,0	150,0
Donativo	—	—	—	—	—	—
Reales novenos	—	—	40,0	—	70,0	—
Cruzada	14,8	14,8	1,4	1,4	55,3	0,3
Vacantes mayores	1,5	1,5	1,6	1,6	6,9	6,9
Vacantes menores	0,1	0,1	45,0	—	45,9	5,9
Expolios	—	—	—	—	—	—
Medias annatas eclesiásticas	—	—	8,0	—	8,0	—
Mesadas eclesiásticas	—	—	27,0	—	26,0	—
Represalia de ingleses	—	—	6,0	—	6,0	—
Alcances de cuentas	0,8	0,8	12,1	0,1	12,0	—
Subsidio	—	—	—	—	—	—
Total	198,3	136,2	242,4	104,4	437,1	163,1

CUADRO 2 (cont.)

	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
Particulares ajenos						
Impuesto	6,5	6,5	265,0	20,0	205,1	5,1
Depósitos	25,5	25,5	173,8	63,8	220,3	50,3
Penas de Cámara	1,3	1,3	0,7	0,7	1,3	1,3
Real Orden de Carlos 3º	—	—	9,7	9,7	—	—
Bienes de difuntos	4,5	4,5	1,4	1,4	8,1	8,1
Inválidos	18,0	18,0	15,5	15,5	15,6	15,6
Monte pío militar	4,1	4,1	57,0	7,0	31,4	6,4
Monte pío de ministerio	7,6	7,6	3,0	3,0	8,5	8,5
Municipal de guerra	60,7	60,7	147,0	147,0	94,1	94,1
Total	128,2	128,2	673,1	268,1	584,4	189,4
Total de data	1.946,3	1.884,2	3.034,4	2.304,9	3.139,5	1.717,2

Nota: a) Incluyendo transferencias.

b) Excluyendo transferencias.

FUENTE: AGN, XIII-14-2-3 y XIII-14-2-4.

Este mecanismo financiero no parece haber sido utilizado excepcionalmente entonces, pero si saltamos a 1809-1811 encontraremos que las deudas de la Real Hacienda con las cuentas particulares se habían congelado: en esos años no se tomaron nuevos fondos en apariencia, pero tampoco se devolvieron los tomados anteriormente (Cuadro 3). La rebelión del Alto Perú en 1809 primero y luego la revolución de mayo de 1810 en Buenos Aires produjeron el dislocamiento de las finanzas públicas. Fondos de corporaciones e individuos cuya administración no estaba en absoluto relacionada con la Real Hacienda fueron tomados para cubrir los gastos corrientes: en 1810 la tesorería de tabacos y el consulado efectuaron préstamos, aunque no eran los primeros que concedían ni los únicos organismos afectados por tales demandas. En años anteriores el cabildo, la compañía de Filipinas, la renta de correos y también individuos habían concedido préstamos que a fin de 1811 no habían sido reembolsados.

LAS FINANZAS REVOLUCIONARIAS

La revolución debió hacer frente a una doble crisis financiera: por un lado la desaparición de la principal fuente de ingresos fiscales y por otro el rápido agotamiento de los recursos financieros tradicionales. Pese a ello no fue encarada una reforma tributaria ni financiera hasta 1821: durante los once años que transcurrieron hasta entonces se realizaron las más diversas experiencias, cuyo principal rasgo común fue el fracaso. En 1810, aunque los ingresos provenientes del comercio exterior habían crecido en las dos últimas décadas, todavía las remesas del Alto Perú eran de fundamental importancia para la Caja de Buenos Aires. Esa fuente en 1810 y en 1811 alcanzó a proveer el 15 % del total de los ingresos, mientras que el comercio exterior suplió el 60 %, y la mayor parte del resto fue obtenida por el uso del crédito aún de manera tradicional, a través de suplementos de otras tesorerías.

CAJA DE BUENOS AIRES. SUPLEMENTOS HECHOS A LA REAL HACIENDA POR VARIOS RAMOS Y PARTICULARES, 1810-1811 (en miles de pesos de 8 reales)

	<i>Total a fin de 1809</i>	<i>Suplido en 1810</i>	<i>Total a fin de 1810</i>	<i>Suplido en 1811</i>	<i>Total a fin de 1811</i>
Ramos particulares					
• Producto de azogues	103,0	—	103,0	—	103,0
• Vacantes menores	16,6	— 2,6	14,0	— 11,6	2,4
• Medias annatas eclesiásticas	16,0	—	16,0	—	16,0
• Mesadas eclesiásticas	28,0	—	28,0	—	28,0
Ramos ajenos					
• Impuesto	287,0	—	287,0	—	287,0
• Bienes de difuntos	25,0	—	25,0	—	25,0
Otras cajas y particulares					
Tesorería de Tabacos	467,1	119,8	586,9	78,0	664,9
D. Benito Iglesias	103,0	—	103,0	—	103,0
Real Consulado	136,5	84,1	220,6	267,7	488,3
Real Renta de Correos	76,1	—	76,1	— 7,0	69,1
Excmo. Cabildo	101,9	—	101,9	—	101,9
D. Bentura Marcó por consolidación	293,3	—	293,3	33,0	326,3
Varios particulares y la clavería de diezmos	32,3	1,0	33,3	27,5	60,8
Consolidación y Compañía de Filipinas	433,2	— 1,0	432,2	—	432,2
Total	2.118,8	201,3	2.320,0	387,8	2.707,8

• Cuentas manejadas por la Caja de Buenos Aires,
FUENTE: ACN, III-39-3-3 y III-39-3-11.

CAJA DE BUENOS AIRES. INGRESOS Y GASTOS, 1810-1821 (en miles de pesos de 8 reales)

	1810	1811	1812	1813	1814	1815
Ingresos						
Tributarios						
Aduana	1.084,9	1.158,5	819,0	875,5	459,4	1.099,8
Hacienda: otros ramos	84,9	47,6	48,8	42,5	37,4	22,3
Contribuciones extraordinarias	—	—	116,0	261,7	226,9	134,0
Subtotal (S ₁)	1.169,7	1.206,1	938,8	1.179,7	723,7	1.256,1
No tributarios						
Transferencias	296,5	326,5	569,7	549,5	373,4	172,6
Hacienda en común: ingresos varios	69,7	145,3	178,2	82,0	189,4	93,6
Donativos	21,0	32,0	0,8	2,9	—	0,9
Subtotal (S ₂)	387,2	503,8	748,7	634,4	562,8	267,3
Total de ingresos genuinos (S ₁ + S ₂)	1.556,9	1.709,9	1.732,6	1.814,1	1.286,5	1.523,4
Uso del crédito						
Suplementos de otras tesorerías	212,4	444,6	79,7	—	36,9	6,1
Empréstitos	—	—	—	425,1	108,5	292,8
Crédito de corto plazo	—	—	—	—	—	—
Subtotal (S ₃)	212,4	444,6	79,7	425,1	145,4	298,8
Total (S ₁ + S ₂ + S ₃)	1.769,3	2.154,6	1.812,2	2.239,0	1.431,9	1.822,2

CUADRO 4 (cont.)

	1816	1817	1818	1819	1820	1821
Ingresos						
Tributarios						
Aduana	1.449,5	1.134,4	296,7	271,4	688,3	703,6
Hacienda: otros ramos	53,1	40,9	38,8	47,2	27,9	47,9
Contribuciones extraordinarias	166,6	127,7	51,0	48,1	19,5	30,8
Subtotal (S_1)	1.669,2	1.303,0	386,5	366,7	735,6	782,4
No tributarios						
Transferencias	16,7	12,9	6,2	8,0	1,5	4,4
Hacienda en común: ingresos varios	30,0	12,7	20,3	20,7	15,1	128,0
Donativos	5,1	0,3	1,9	—	—	1,9
Subtotal (S_2)	51,8	25,9	28,4	28,7	16,6	134,4
Total de ingresos genuinos ($S_1 + S_2$)	1.721,0	1.328,9	414,9	395,4	752,3	916,7
Uso del crédito						
Suplementos de otras tesorerías	34,3	33,4	21,7	0,8	1,2	—
Empréstitos	286,5	40,6	654,9	519,1	29,3	167,3
Crédito de corto plazo	—	—	—	—	—	228,0
Subtotal (S_3)	320,8	74,0	676,6	519,9	30,4	395,2
Total ($S_1 + S_2 + S_3$)	2.041,8	1.402,9	1.091,6	915,3	782,7	1.312,0

Cuadro 4 (cont.)

Gastos	1810	1811	1812	1813	1814	1815
Generales						
Gobierno	102,5	40,2	57,1	36,1	31,4	40,3
Hacienda	42,2	80,7	107,8	7,0	36,0	1,3
Guerra	741,4	894,8	1.144,0	1.336,6	782,7	790,1
Otros	533,6	204,7	155,6	231,2	269,5	557,2
Subtotal (T ₁)	1.419,8	1.220,4	1.464,5	1.610,8	1.121,6	1.388,9
Buenas cuentas						
Hacienda	-14,7	10,5	-25,7	65,0	21,1	55,8
Militares	825,3	1.072,9	375,8	570,7	366,9	378,4
Otras	-72,9	178,3	58,7	10,4	-115,6	8,6
Subtotal (T ₂)	737,6	1.261,7	408,8	646,1	272,3	442,6
Total (T ₁ + T ₂)	2.157,4	2.482,1	1.873,3	2.256,9	1.393,9	1.831,5
Diferencia (ingresos - gastos)	-388,1	-327,6	-61,1	-17,9	38,0	-9,2

CUADRO 4 (cont.)

Gastos	1816	1817	1818	1819	1820	1821
Generales						
Gobierno	36,3	88,7	85,7	56,1	22,3	45,6
Hacienda	3,9	62,2	43,1	24,4	4,1	227,5
Guerra	529,4	453,0	628,8	363,5	375,9	641,9
Otros	1.057,9	434,8	57,6	216,0	152,7	199,9
Subtotal (T ₁)	1.627,4	1.038,7	815,2	660,0	555,0	1.114,9
Buenas cuentas						
Hacienda	50,5	-22,3	18,9	34,4	34,5	19,1
Militares	337,0	322,0	285,6	215,0	177,5	189,4
Otras	25,6	46,0	44,8	38,5	14,4	3,4
Subtotal (T ₂)	413,1	345,7	349,3	287,8	226,4	211,9
Total (T ₁ + T ₂)	2.040,5	1.384,4	1.164,8	947,8	781,3	1.326,8
Diferencia (ingresos - gastos)	1,3	18,5	-73,2	-32,5	1,4	-14,8

FUENTES: Caja de Buenos Aires, libro mayor, 1810-1824, en Archivo General de la Nación, Sala III, 39-3-3, 7, 11, 15 y 19; 39-4-3, 7, 11, 15 y 19; 39-5-4, 10, 12, 17 y 20; y 40-1-1.

Las cuentas de 1810 y 1811 (Cuadro 4) muestran un desequilibrio entre los ingresos y los gastos que no alcanzó a ser cubierto por ese uso del crédito: los saldos negativos, superiores a los 300.000 pesos anuales, representan un exceso de 21,9 y 15,2 % sobre el total del ingreso. Ese déficit fue cubierto, como luego veremos, con los fondos de los ramos particulares existentes en la Caja de Buenos Aires (Cuadros 6 y 7); pero también ellos se agotaron con tal rapidez que fue necesario recurrir a otros ingresos tributarios y no tributarios y a otros mecanismos de financiación. El más importante de los nuevos recursos tributarios fue la contribución sobre fincas, comercio y artesanías, que entre 1812 y 1817 produjo alrededor del 10 % del ingreso genuino (Cuadro 4, contribuciones extraordinarias). Entre 1812 y 1814 el más importante de los recursos no tributarios fue la expropiación de bienes de los españoles, que proveyó entre un cuarto y un tercio de los ingresos genuinos de la Caja de Buenos Aires (Cuadro 4, transferencias) ⁵. La notable reducción del déficit total a partir de 1812 fue posible por el recurso a nuevos mecanismos de financiación: agotado el uso del crédito por la vía tradicional mediante los suplementos de otras tesorías en 1812, entre 1813 y 1821 los empréstitos forzosos proveyeron una proporción considerable de los ingresos fiscales (Cuadro 4, empréstitos).

Las cuentas de la Caja de Buenos Aires no pueden analizarse, sin embargo, de manera separada de las de la aduana. Originariamente ésta era una caja subordinada que, descontados sus gastos, debía remitir todo el excedente a la Caja de Buenos Aires. Pero sus remesas sufrieron una fuerte caída a partir de 1812, a pesar de que la información aun parcial y fragmentaria sobre el comercio exterior de los años posrevolucionarios indica que estaba creciendo notablemente: en 1812-1813 fueron 75,5 % de las de 1810-1811 y en 1814 sólo 41 %. Esta aparente paradoja se explica al observar las cuentas de la aduana: si bien las salidas ya desde antes de 1810 no se producían únicamente en dirección a la Caja de Buenos Aires, en 1814 sólo poco más del 15 % fue remitido a ella. Esto se debe a que desde entonces la aduana se hizo cargo de la amortización de los títulos de la deuda pública emitidos desde 1813 y colocados por empréstitos forzosos, de modo que aunque la recaudación total estaba aumentando buena parte de ella

⁵ HUGO R. GALMARINI, "El rubro «pertenencias extrañas»: un caso de confiscación a los españoles de Buenos Aires. (1812)", *Cuadernos de Historia Regional*, 1985, v. 2, No. 4, p. 3-16.

ya había sido gastada mediante los adelantos obtenidos por tales empréstitos (Cuadro 5)⁶.

Pueden distinguirse cuatro etapas en el desarrollo de la deuda pública y de los instrumentos que ella originó⁷. Para establecerlas se ha tomado en cuenta no tanto los aspectos financieros de los títulos cuanto sus características monetarias, ya que la escasez de moneda metálica los transformó en el principal medio de pago de las transacciones comerciales (en general, no al por menor), junto con las letras giradas sobre la misma plaza cuya generalización comenzó a operarse a partir de 1815.

La primera etapa estuvo constituida por la puesta en circulación en julio de 1813 de los pagarés sellados. Se trataba de títulos de deuda originados en un empréstito forzoso, cuyos rasgos monetarios estaban dados por su recepción por la aduana como dinero efectivo tras cierto plazo en pago de derechos de importación marítima, y por su transmisibilidad por endoso, concedida pocos meses después de su emisión. Tras una nueva emisión de pagarés sellados en enero de 1814 se pasó a la segunda etapa de desarrollo de la deuda pública con la colocación de empréstitos forzosos cuyos títulos de deuda no eran amortizables ni negociables: esto sucedió en abril y junio de 1815 y en enero de 1816 y con los empréstitos colocados en 1816 en algunas ciudades del interior por disposición del Congreso Nacional o de autoridades locales dependientes del gobierno nacional. La tercera etapa muestra un retorno a la monetización de los títulos de la deuda pública: en octubre de 1816 se reconoció el carácter de dinero efectivo a cualquier título de deuda que se aplicara al pago de contribuciones extraordinarias y los títulos emitidos por un empréstito forzoso en el mismo mes ya fueron de aceptación irrestricta como dinero efectivo en las tesorerías del estado y también negociables entre particulares. La culminación de esta etapa esta dada por la amortización de marzo de 1817, cuando se dispuso que los créditos procedentes de empréstitos, suministros, pensiones, asignaciones u otras causas fueran liquidados (aunque no había obligación de presentarlos) y que a sus titulares se les entregaran hi-

⁶ Una comparación del total de remesas de la aduana a la Caja (Cuadro 5) y del total de lo ingresado en ésta desde la aduana (Cuadro 4) entre 1810 y 1821 revela que las primeras representaron sólo el 75,3 por ciento de las segundas. Aún no hemos encontrado la explicación de este desfase contable.

⁷ Lo que sigue es un resumen de SAMUEL AMARAL, "Las formas sustitutivas de la moneda metálica en Buenos Aires (1813-1822)", *Cuadernos de Numismática*, 1981, vol. VIII, N° 27, p. 37-61.

CUADRO 5

ADUANA DE BUENOS AIRES. ENTRADAS Y SALIDAS, 1810-1821 (en miles de pesos de 8 reales)

	1810	1811	1812	1813	1814	1815
Entradas						
Existencia del año anterior	62,8	87,0	109,7	51,0	18,9	28,8
Derechos sobre comercio	1.783,2	1.816,7	1.754,2	1.131,0	2.266,2	1.579,3
Otros	23,4	26,4	86,0	58,3	28,5	52,1
Total	1.869,4	1.930,1	1.949,9	1.240,3	2.313,6	1.660,2
Salidas						
Sueldos y gastos	29,2	36,3	38,8	40,6	59,8	58,9
Remesas a la Caja	904,2	1.016,6	675,8	885,5	351,4	594,7
Otros	849,1	767,5	1.184,2	295,3	1.873,7	535,5
Total	1.782,5	1.820,4	1.898,8	1.221,4	2.284,9	1.159,1

Cuadro 5 (cont.)

	1816	1817	1818	1819	1820	1821
Entradas						
Existencia del año anterior	11,5	7,2	22,1	—	0,6	0,7
Derechos sobre comercio	1.509,6	2.039,0	1.893,1	1.407,5	1.010,8	1.797,8
Otros	30,5	61,0	79,1	112,9	382,3	908,4
Total	1.551,6	2.107,2	1.994,3	1.520,4	1.393,7	2.046,9
Salidas						
Sueldos y gastos	54,2	67,3	82,0	84,7	83,1	70,7
Remesas a la Caja	603,7	731,7	237,5	188,2	683,8	718,0
Otros	30,9	917,1	1.674,8	1.246,9	626,0	1.252,6
Total	688,8	1.716,1	1.994,3	1.519,8	1.392,9	2.042,1

FUENTES: Aduana de Buenos Aires, libro mayor, 1810-1821, en Archivo General de la Nación, III-38-2-1, 8, 11 y 15; 38-3-3, 9, 13 y 17; 38-4-2, 6, 9 y 12.

lletes amortizables. Este nuevo título de deuda era negociable por endoso, amortizable por la aduana y, acentuando los rasgos monetarios, fraccionable a gusto del acreedor. Luego, por si este fraccionamiento no se acomodaba a las necesidades de pago de los tenedores, apareció un nuevo título de deuda para el reconocimiento de los sobrantes de la suma expresada por un billete amortizable tras su presentación a la aduana en pago de derechos de introducción marítima. La cuarta etapa comenzó en 1818 con el reconocimiento del carácter de dinero efectivo a los títulos de deuda emitidos hasta entonces. Esta cláusula se originaba en el hecho de que los títulos anteriores, especialmente los billetes amortizables de 1817, que desde diciembre de ese año eran los únicos que la aduana estaba autorizada a recibir, no podían ser utilizados para cancelar más del 50 % de los derechos de introducción adeudados. Al incluir la cláusula se estaba concediendo a estos títulos la facultad de cubrir el total de los derechos de importación. En setiembre de 1819 se reconoció el carácter de papel moneda a las libranzas que estuvieran originadas en la entrega de dinero efectivo a los ejércitos nacionales. La proliferación de títulos con tal cláusula obligó, si se quería recaudar algo de moneda física, a rebajar, desde agosto de ese año, la proporción en que tales títulos se aceptarían por la aduana; pero al mismo tiempo se emitió un nuevo título de deuda, cuya característica principal era, según Hansen, que por primera vez desde el comienzo de esta serie de empréstitos la creación del instrumento de cancelación se anticipaba a la existencia de la deuda que habría de satisfacer, y al que en reconocimiento abierto de las funciones monetarias que cumpliría se lo designaba como papel moneda, aunque el mismo Hansen prefiere reservar tal expresión para los billetes de curso forzoso⁸. Esta etapa de proliferación de los títulos de deuda se cerró en mayo de 1820 con la emisión de dos tipos de títulos: uno, el papel moneda creado el año anterior; otro, el papel billete amortizable, el mismo título emitido por la amortización de 1817, con los mismos inconvenientes. Si en medio de tal confusión la aduana recaudaba algo de moneda metálica era solamente por el crecimiento constante del comercio exterior, impulsado por el aumento de las exportaciones de productos pecuarios de Buenos Aires que proveía los fondos necesarios para las importaciones, el principal sujeto de imposición.

La desaparición del gobierno nacional en febrero de 1820 casi coincidió con el agotamiento de estos mecanismos de financiación: desde

⁸ EMILIO HANSEN, *La moneda argentina*. Buenos Aires, 1916, p. 230.

entonces sólo en abril del año siguiente, ante una amenaza de invasión a Buenos Aires, pudo apelarse por última vez a semejante recurso. Con la entrada de Manuel José García al ministerio de Hacienda de Buenos Aires en agosto de 1821 se abrió el camino hacia la solución, tras una década de exacciones y de desorden fiscal. Pero no solamente desde el punto de vista tributario y financiero era necesario encontrar una solución, sino también desde el monetario, porque esos títulos de deuda habían funcionado como un medio de pago sustitutivo de la rarificada moneda metálica: si se iba a poner orden en las finanzas públicas algún medio de pago debía reemplazar a la moneda metálica también. Seguidamente nos detendremos en algunos aspectos de la reforma financiera, para prestar atención luego a las transformaciones monetarias.

LA REFORMA FINANCIERA

En 1821 la deuda pública estaba constituida por una masa de títulos emitidos desde 1813, cuya cantidad circulante se ignoraba, y por libranzas emitidas en nombre del gobierno nacional por diversas tesorerías, especialmente por abastecimientos a los ejércitos, tanto el del norte asentado durante el último lustro en Tucumán como los comprometidos en las guerras civiles del Litoral. La amortización de 1817, por no haber dispuesto la presentación obligatoria de todos los títulos de crédito contra el estado, no había logrado unificar la deuda ni establecer su monto total. Tampoco fue acompañada por la creación de un título de deuda de características menos aleatorias que las de los anteriores, ya que los billetes amortizables entonces emitidos, como su nombre ya lo indicaba, siguieron siendo recibidos en la aduana en pago de ciertos derechos. En 1818 se debió recurrir nuevamente a empréstitos forzosos y la única vía intentada para evitar la desordenada presentación de los acreedores ante la aduana, la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica, fue una institución destinada a congelar títulos de deuda transformándolos en la práctica en rentas perpetuas irrescatables⁹. Este ensayo fracasó porque las tasas de interés pagadas por el depósito de títulos era menor que la tasa de descuento con que circulaban en la plaza, por lo que era mucho más conveniente para los tenedores (en general fuertes comerciantes de la plaza y no ya los acreedores origi-

⁹ Sobre la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica v. CARLOS S. A. SEGRETTI, *Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX*. Tucumán, Banco Comercial del Norte, 1975, p. 60-63 y 132-138.

narios) utilizarlos para pagar derechos de importación, ya que la aduana los recibía por su valor nominal.

La solución puesta en práctica en octubre de 1821 fue completamente diferente¹⁰. Se inspiraba en el sistema de la deuda pública inglesa y su implementación había sido precedida por un estudio del estado de la hacienda efectuado por un comité no gubernamental de expertos y por una memoria presentada por un ciudadano inglés, Santiago Wilde, que demostraba buenos conocimientos contables y financieros. El mismo ministro no era ajeno a tales materias, ya que pese a su formación tradicional (abogado recibido en Charcas antes de la revolución), ya en 1813, al ocupar la secretaría de Hacienda había producido la primera innovación significativa en las finanzas públicas al disponer la colocación de los primeros empréstitos forzosos que, a diferencia de las contribuciones hasta entonces solicitadas, conllevaban una promesa cierta de pago en tanto el crédito se documentaba con un título de deuda pública negociable entre particulares y amortizable por la aduana. Aquella primera innovación había abierto el camino a un abuso de esa vía financiera para el que ocho años más tarde el mismo García debió encontrar solución. En este caso dispuso —aprobándose las respectivas leyes por la Junta de Representantes— la consolidación de la deuda y la emisión de títulos de renta perpetua. Estos títulos se cotizarían en plaza y serían rescatados por el gobierno a precios de mercado con fondos provistos por la receptoría. Tales fondos provendrían principalmente de los impuestos sobre las importaciones, pero a diferencia del sistema anterior en que la recaudación se tornaba imprevisible por la presentación de los títulos amortizables, entonces la receptoría remitiría una suma fija mensual que la Administración del Crédito Público aplicaría a la compra de títulos. Para llevar a cabo la consolidación era necesario conocer el monto total de la deuda pública, reformar los procedimientos contables y también reordenar la recaudación tributaria.

Las reformas comenzaron por la reorganización de las oficinas de hacienda, creándose la Contaduría y la Tesorería —en reemplazo de la Caja de Buenos Aires— y la Receptoría General —que recaudaría todos los impuestos, tomando parte de las funciones de la Caja y de la aduana—. Continuaron con la modificación de los sistemas de tributación y de recaudación, suprimiendo impuestos y simplificando los procedimientos contables. En adelante los libros se llevarían por el mé-

¹⁰ Lo que sigue es un resumen de SAMUEL AMARAL, "La reforma financiera de 1821 y el establecimiento del Crédito Público en Buenos Aires", *Cuadernos de Numismática*, 1982, v. IX, No. 33, p. 29-48.

todo de partida doble y todas las contribuciones formarían una sola masa de la que se pagarían los gastos ordinarios y extraordinarios. Desaparecerían también los cuerpos privilegiados y algunos impuestos, cuya existencia real había cesado o se había tornado inútil tras la revolución. De este modo fondos gastados muchos años atrás pero que aún mantenían vigencia contable, pertenecientes a los ingresos vinculados (particulares de Real Hacienda o particulares ajenos), desaparecieron definitivamente con esta reforma.

Esos fondos habían sido utilizados en los primeros años de la revolución, principalmente, para financiar el gasto público. El total correspondiente a tales cuentas, en su mayoría sólo una ficción contable, llegaba en 1821 a 2.763.700 pesos (Cuadro 6), habiéndose efectuado remesas de ellas a la Caja desde 1810 por un total de 3.126.400 pesos (Cuadro 7). Estas remesas cubrieron el déficit total acumulado hasta 1821 como saldo neto de gasto e ingreso de todas las cajas del gobierno de Buenos Aires (Caja de Buenos Aires más aduana), que llegaba a 2.294.400 pesos (Cuadro 8). El déficit total no coincide con el total de remesas porque fondos devueltos por la Caja a las cuentas particulares pueden haber sido remitido nuevamente a aquélla; y no coincide con el total existente en las cuentas particulares en 1821 porque es posible que ese total no fuera completamente un artificio contable y que algunos fondos físicos efectivamente existieran en ellas. Tal puede ser el caso de las cuentas que registraron ingresos después de 1811 —impuesto o sisa, municipal de guerra y depósitos, principalmente—, que dan cuenta del crecimiento del total entre 1810 y 1821 de 2.158.000 a 2.763.700 pesos.

La solución de los problemas de las finanzas públicas se buscó a través de una reforma tributaria que impuso tarifas más bajas y simples y que suprimió algunos impuestos obsoletos, estableciendo otros que intentaban atenuar la dependencia fiscal de la recaudación aduanera (como la contribución directa sobre la tierra y los capitales en giro); y a través de la creación del Crédito Público, que debería convertirse en la vía financiera regular de la hacienda provincial. Estas reformas tuvieron desigual fortuna: por un lado la contribución directa, pagada en base a la declaración de cada contribuyente, no alcanzó a convertirse en una fuente importante de recursos fiscales; pero por otro, la nueva tarifa facilitó la percepción de los derechos sobre el comercio exterior y desalentó el contrabando¹¹. Por fin, el Crédito Público, al

¹¹ ALFREDO ESTÉVEZ, "La contribución directa, 1821-1852", *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 1960, v. 48, No. 10, p. 123-234.

CAJA DE BUENOS AIRES, RAMOS PARTICULARES Y AJENOS. EXISTENCIA A FIN DE CADA AÑO, 1810-1821
(en miles de pesos de 8 reales)

	1810	1811	1812	1813	1814	1815
Producto de naipes	104,8	123,5	139,3	139,3	139,3	139,3
Producto de azogues	615,8	613,6	612,8	600,9	587,7	587,7
Donativo extraordinario	—	0,2	0,2	—	—	—
Donativo voluntario	0,5	0,5	0,5	—	—	—
Vacantes mayores	0,5	0,5	—	9,5	12,1	20,1
Vacantes menores	2,8	0,3	—	1,4	0,3	1,8
Expolios	—	—	4,2	4,1	4,1	6,7
Medas annatas eclesiásticas	16,3	16,3	16,2	20,3	22,0	22,8
Mesadas eclesiásticas	20,2	20,3	20,3	20,6	20,9	20,9
Subsidio eclesiástico	28,1	28,1	28,1	28,1	28,1	28,1
Temporalidades	84,2	122,4	122,8	124,4	132,3	136,8
Impuesto o sisa	204,3	240,3	288,6	268,1	268,1	268,1
Monte Pío militar	18,7	9,9	4,1	—	—	—
Monte Pío de ministerio	—	0,3	—	—	—	—
Monte Pío de cirujanos	0,5	0,6	0,7	0,8	1,2	1,2
Municipal de guerra	358,9	491,2	523,5	516,8	516,6	517,0
Indulto quadragesimal	18,7	19,4	20,2	20,3	20,5	20,5
15 % de capellanías	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1
Arbitrios de Santa Fe	50,8	45,8	52,3	52,3	53,5	53,5
Depósitos	563,6	727,6	706,6	719,3	696,8	709,5
Penas de Cámara	—	—	—	—	—	—
Bienes de difuntos	56,7	57,0	58,2	58,5	58,8	59,2
Impuesto patriótico	5,5	20,8	2,6	2,6	2,6	2,6
Total	2.158,0	2.545,7	2.588,3	2.594,4	2.572,0	2.602,9

CUADRO 6 (cont.)

	1816	1817	1818	1819	1820	1821
Producto de naipes	139,3	139,3	139,3	139,3	139,3	139,3
Producto de azogues	587,7	587,7	587,7	597,0	597,0	601,0
Donativo extraordinario	—	—	—	—	—	—
Donativo voluntario	—	—	—	—	—	—
Vacantes mayores	22,9	33,6	42,1	50,5	55,3	61,5
Vacantes menores	2,6	4,5	6,5	6,5	6,5	6,5
Expolios	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7
Medias annatas eclesiásticas	22,8	22,8	24,0	26,2	26,4	26,4
Mesadas eclesiásticas	21,0	21,1	21,1	21,2	21,2	21,2
Subsidio eclesiástico	28,1	28,1	28,1	28,1	28,1	28,1
Temporalides	135,2	133,1	121,6	122,2	122,2	121,3
Impuesto o sisa	268,1	268,1	268,1	268,1	268,1	268,1
Monte Pío militar	—	—	—	—	—	—
Monte Pío de ministerio	—	—	—	—	—	—
Monte Pío de cirujanos	1,2	1,3	1,5	1,5	1,5	1,5
Municipal de guerra	517,2	517,2	516,6	517,0	517,1	517,1
Indulto quadragesimal	20,8	20,8	20,8	20,8	20,8	20,8
15 % de capellanías	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1
Arbitrios de Santa Fe	53,5	53,5	53,5	53,5	53,5	53,5
Depósitos	711,3	700,4	781,8	805,7	814,7	821,8
Penas de Cámara	—	—	—	—	—	—
Bienes de difuntos	59,2	59,2	59,2	59,2	59,2	59,2
Impuesto patriótico	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Total	2.697,3	2.607,1	2.688,3	2.732,7	2.747,3	2.763,7

FUENTES: Caja de Buenos Aires, libro mayor, 1810-1824, en 39-4-3, 7, 11, 15 y 19; 39-5-4, 10, 12, 17 y 20; y 40-1-1.

CUADRO 7

ADUANA DE BUENOS AIRES. RAMOS PARTICULARES Y AJENOS. REMESAS A LAS CAJAS CORRESPONDIENTES, 1810-1821 (en miles de pesos de 8 reales)

	1810	1811	1812	1813	1814	1815
Monte Pío de ministros	0,2	0,5	0,1	0,2	0,4	0,2
Municipal de guerra	275,4	132,8	11,7	—	—	—
Sisa	28,0	37,3	29,3	—	—	—
Contribución patriótica	76,8	130,5	142,3	—	—	—
Almirantazgo	3,0	0,1	0,4	—	—	—
Arbitrios de Santa Fe	9,3	12,2	7,3	—	—	—
Nuevo Impuesto de Córdoba	9,9	6,0	6,8	5,3	5,9	4,4
Depósitos	43,0	52,0	111,2	52,2	16,8	7,1
Quartas Partes del Supremo Consejo	13,0	8,6	0,8	—	—	—
Contribución a hospital	5,1	6,0	8,8	7,1	8,4	7,2
Nuevo impuesto de ciudad	—	48,2	43,1	50,8	54,4	40,9
Consulado	—	—	—	—	48,0	29,7
Caja Nacional	—	—	—	—	—	—
Total	463,7	434,2	361,8	115,6	133,9	89,5

CUADRO 7 (cont.)

	1816	1817	1818	1819	1820	1821
Monte Pío de ministros	0,2	0,3	0,6	2,7	0,2	1,9
Municipal de guerra	—	—	—	—	—	—
Sisa	—	—	—	—	—	—
Contribución patriótica	—	—	—	—	—	—
Almirantazgo	—	—	—	—	—	—
Arbitrios de Santa Fe	—	—	—	—	—	—
Nuevo Impuesto de Córdoba	3,2	4,6	4,9	3,2	17,6	4,2
Depósitos	58,5	16,7	30,1	21,2	7,7	12,5
Quartas Partes del Supremo Consejo	—	—	—	—	—	—
Contribución a hospital	18,6	34,9	41,4	22,5	19,5	22,4
Nuevo impuesto de ciudad	40,1	41,2	49,1	52,9	42,1	36,0
Consulado	30,6	102,7	129,3	73,3	64,5	68,5
Caja Nacional	—	—	0,3	154,2	228,6	198,6
Total	151,2	200,4	255,7	330,0	380,2	344,1

FUENTES: Aduana de Buenos Aires, libro mayor, 1810-1821, en Archivo General de la Nación, III-38-2-1, 8, 11 y 15; 38-3-3, 9, 13 y 17; 38-4-2, 6, 9 y 12.

CUADRO 8

ADUANA Y CAJA DE BUENOS AIRES. GASTO E INGRESO, 1810-1821
(en miles de pesos de 8 reales)

	<i>Ingreso</i>	<i>Gasto</i>	<i>Saldo</i>
1810	2.491,1	3.035,7	- 544,6
1811	2.839,1	3.285,9	- 446,8
1812	2.833,4	3.096,3	- 262,9
1813	2.553,0	2.592,8	- 39,8
1814	3.267,4	3.297,4	- 30,2
1815	2.353,8	2.425,9	- 72,1
1816	2.132,4	2.125,6	6,8
1817	2.368,5	2.368,8	- 0,3
1818	2.767,0	2.921,6	- 154,6
1819	2.164,3	2.279,4	- 115,1
1820	1.487,5	1.490,5	- 2,9
1821	2.654,4	3.286,4	- 632,0
Total	29.911,9	32.206,3	- 2.294,4

FUENTES: Cuadros 4 y 5.

unir por primera vez "los intereses privados con los intereses públicos", hizo posible que el gobierno recurriera al mercado financiero interno para la financiación de sus gastos: cuatro veces entre 1827 y 1834 —no sin cierto grado de compulsión entonces— y regularmente desde 1854 ¹². El Crédito Público, sin embargo, no pudo cumplir con el papel esperado de financiar los gastos extraordinarios al producirse la guerra con el Brasil, ni tampoco fue utilizado después de 1834, especialmente cuando los recursos cayeron y los gastos crecieron por los bloqueos francés de 1838-1840 y franco-inglés de 1845-1847 ¹³. En estas oportunidades se apeló

¹² La cita en *El Tiempo*, Buenos Aires, 8 de mayo de 1828, No. 7. Sobre las emisiones del Crédito Público, v. SIXTO J. QUESADA, *Memoria sobre la organización de la Oficina del Crédito Público de la Provincia de Buenos Aires desde su fundación el 30 de octubre de 1821 hasta el cuarto trimestre de 1881*. Buenos Aires, 1882.

¹³ MIRON BURGIN, *Economic Aspects of Argentine Federalism*. Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1946 (hay traducción castellana), p. 173-177 y 204-217.

a un recurso descubierto en 1826: la financiación inflacionaria a través de la emisión de papel moneda. A continuación veremos las transformaciones monetarias: primero cómo se llegó a la emisión de un medio de pago fiduciario y luego cómo se descubrió la financiación inflacionaria.

DE LA MONEDA METÁLICA AL PAPEL MONEDA

La ruptura de los vínculos políticos con el Alto Perú y las dificultades en los intercambios planteadas por la guerra produjeron en Buenos Aires a partir de la revolución una aguda escasez de metálico, el único medio de pago legal. Esta penuria fue mitigada por la aparición de títulos de deuda endosables entre particulares y amortizables por la aduana, que entre 1813 y 1821 se convirtieron en el sustituto de la moneda faltante. No eran sustitutos perfectos, sin embargo, ya que corrían con descuento considerable respecto del valor nominal y la carencia de un mercado formal para su negociación tornaba impreciso su valor efectivo. Aunque a partir de 1817 se emitieron títulos fraccionados a pedido del acreedor, al no tener valores fijos y denominaciones menores su circulación quedó reservada a ciertas franjas del comercio. En las más bajas continuó circulando la moneda macuquina y se desarrollaron formas espurias como las fichas y vales de los comerciantes minoristas. De tan escueto panorama queda claro que hacia 1820, pese a que el medio de pago legal era solamente la moneda metálica, habían aparecido en su ausencia otros medios de pago, pero ninguno de ellos cumplía todas sus funciones.

Ya antes de 1810 existían otros sustitutos del metálico, la letra de cambio y la libranza, pero las restricciones legales de la época limitaban su uso al comercio de larga distancia. La fuerte condena de la usura, que subsistía no sólo en los textos legales, impedía el desarrollo de estos medios de pago en la medida en que vedaba su circulación dentro de una misma plaza¹⁴. Fueron necesarios varios años tras la revolución para que las letras se desarrollaran como instrumentos de crédito. Sólo a partir de 1815 comenzaron a registrarse en los protocolos notariales de Buenos Aires protestos de letras secas —giradas sobre la mis-

¹⁴ Aun Belgrano elude toda mención del cambio seco —dentro de la misma plaza— en sus artículos de diciembre de 1810 y enero de 1811 sobre cambio en el *Correo de Comercio*. V. MANUEL BELGRANO, *Escritos económicos*. Introd. Gregorio Weinberg, Buenos Aires, Raigal, 1954, p. 288-301.

ma plaza— y, a juzgar por la misma fuente, este giro no se extendió hasta cinco años después¹⁵. El perfeccionamiento de las funciones monetarias y crediticias de esas letras se produjo al iniciarse las operaciones del Banco de Buenos Aires, en setiembre de 1822. Desde entonces, por la liquidez que aseguraba el descuento por el banco, esos instrumentos de pago pudieron negociarse con mayor fluidez entre particulares; y en poco tiempo, perdieron sus funciones comerciales, se transformaron exclusivamente en instrumentos de crédito.

El Banco de Buenos Aires fue una empresa privada, creada a instancias del ministro de Hacienda de la provincia, Manuel José García, como parte de sus reformas financieras¹⁶. Era necesario dotar a la plaza de un medio de pago legal que reemplazara a la moneda metálica y que no contuviera las imperfecciones de los sustitutos que circulaban desde 1813. Con este fin impulsó la creación de un banco que monetizara el crédito privado. El Banco de Buenos Aires emitió billetes convertibles a la par, que entraban en circulación por el descuento de letras secas. En tanto se mantuviera la confianza del público el banco sólo necesitaba mantener como reserva metálica una fracción del total de billetes circulantes. Esta relación técnica se situaba en la época en el 25 % y la confianza se mantenía en base a la libre convertibilidad. Con la creación del banco se había provisto a la plaza de un medio de pago legal y se había despojado a los títulos públicos de sus funciones monetarias, pero al monetizar el crédito interno se dió un impulso extraordinario al comercio exterior. Aunque durante dos años el directorio del banco se manejó con cierta moderación, la demanda de crédito fue en aumento a un paso mucho más rápido que las reservas

¹⁵ SAMUEL AMARAL, "Medios de pago no metálicos en Buenos Aires a comienzos del siglo XIX. Letras de cambio y letras secas", *Cuadernos de Numismática*, 1982, v. IX, No. 30, p. 45-55.

¹⁶ Sobre el Banco de Buenos Aires v. entre otros NICOLÁS CASARINO, *El Banco de la Provincia de Buenos Aires en su primer centenario*. Buenos Aires, Peuser, 1922; HORACIO J. CUCCORESE, *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1971; OCTAVIO GARRICÓS, *El Banco de la Provincia*. Buenos Aires, Pablo E. Coni, 1873; y AGUSTÍN DE VEDIA, *El Banco Nacional*. Buenos Aires, Félix Lajouane, 1890. Lo que sigue resume parcialmente la argumentación de SAMUEL AMARAL, "Comercio y crédito: el Banco de Buenos Aires (1822-1826)", *América*, 1977, No. 4, p. 9-49; "El Banco Nacional y las finanzas de Buenos Aires: el curso forzoso y la inconvertibilidad del papel moneda en 1826", *VI Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1982, v. 5, p. 415-429; y "El Banco Nacional y las finanzas de Buenos Aires: el crédito oficial y la restricción del crédito comercial (1826-1827)", *III Jornadas de Historia Económica*, Neuquén, 1981, v. 1, p. 15-42.

metálicas. Esta peligrosa disminución de la reserva en relación con la masa de billetes circulantes fue advertida y se hicieron intentos por paliarla. Otros acontecimientos, sin embargo, impidieron que el banco tuviera éxito en la recuperación de la relación técnica.

En abril de 1825 el gobierno puso en el descuento de letras los fondos del empréstito externo contratado el año anterior, produciendo una formidable expansión del crédito y consecuentemente una sobre-emisión de billetes, llevando la relación reserva/circulante por debajo del 10 %. Esta situación podría haberse prolongado por algún tiempo siempre que el banco no perdiese la confianza del público, es decir si continuaba atendiendo las necesidades normales de conversión. Pero esto no fue posible: no lo hubiera sido a corto plazo, pero un hecho no ajeno a la misma política del gobierno vino a complicar una situación ya intolerable tiñéndola de matices extra-económicos. A fines de diciembre de 1825 el imperio del Brasil bloqueó el puerto de Buenos Aires y en la primera semana de enero de 1826, en previsión de una corrida contra sus ya escasas reservas, el banco solicitó al gobierno el relevo de la obligación de convertir sus billetes en metálico. Fue en ese momento cuando se quebró el vínculo entre el valor intrínseco y el valor nominal del medio de pago. Las consecuencias de tal fenómeno no aparecieron inmediatamente y las opciones que se abrían a partir de él tardaron en manifestarse ante quienes debían tomar las decisiones políticas y económicas.

LA FINANCIACIÓN INFLACIONARIA

Cuando el Banco de Buenos Aires fue arrastrado por la crisis de la inconvertibilidad, un proyecto de creación de un banco nacional que lo absorbería fue sometido al congreso nacional por el gobierno. El capital de la nueva institución se integraría con el aporte de las acciones del anterior banco —que recibirían un premio del 40 %— y un aporte de capital oficial. Aunque éste excedía largamente al de los particulares, una escala diferencial de votos dejaba en manos de ellos el control de la institución. Estas concesiones se revelarían como meros artificios para atraer al capital privado cuando el gobierno, convertido ya en el principal deudor, presionara al directorio del banco hasta conseguir que emitiera billetes a su voluntad.

El Banco Nacional comenzó a funcionar el 11 de febrero de 1826, emitiendo billetes, al igual que su antecesor, contra el descuento de

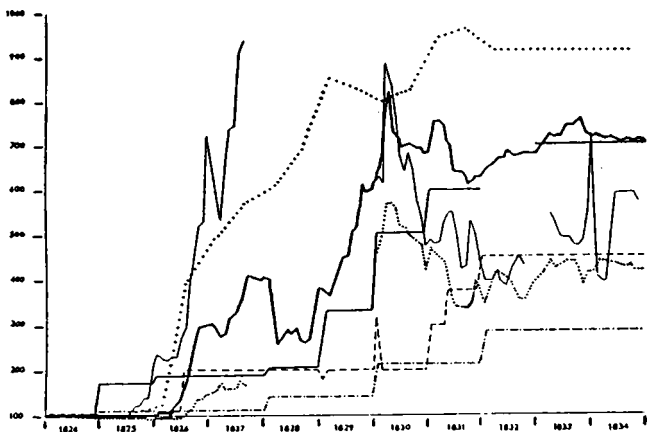
letras secas. Pero con una diferencia: desde el comienzo sufrió demandas del gobierno sin una contrapartida de letras que justificara la emisión. Por la ley de creación del banco el gobierno recibió un crédito de dos millones de pesos, que pocos meses después, a fines de junio, ya se había agotado. El banco no pudo resistir las presiones emisionistas del gobierno, que lo amenazaba con el retorno a la conversión. A fin de junio se llegó a un acuerdo de modo que el banco abrió un nuevo crédito al gobierno por dos millones de pesos, que sería considerado el mencionado por la ley de su creación, quedando la deuda contraída hasta entonces bajo la garantía hipotecaria de las acciones pertenecientes al gobierno. Estas sumaban un total de tres millones de pesos, provenientes de los fondos del empréstito colocado en Londres en 1824, que tras haber sido puestos en el descuento de letras en 1825, entraron a formar el capital del Banco Nacional en esa forma, es decir en letras descontadas a comerciantes de la plaza. El Banco de Buenos Aires no había concedido ningún préstamo significativo al gobierno, por lo que toda la deuda de éste con el Banco Nacional fue contraída a partir de su creación, que coincidió casi —hubo unos pocos días de diferencia— con la instalación de un nuevo gobierno nacional encabezado por Bernardino Rivadavia.

El resultado inmediato de la inconvención fue una violenta disparada de los precios. Si bien la expansión del crédito durante 1825 ya había hecho sentir sus efectos sobre los precios desde agosto de ese año, no fue sino hasta que la moneda metálica comenzó a correr con premio, o lo que es lo mismo los billetes de banco con descuento respecto de su valor nominal en términos metálicos, que se produjo el desencadenamiento del proceso inflacionario. El bloqueo y la expansión de los medios de pago produjeron reacciones diferentes en los distintos bienes y servicios, notándose hacia 1830, cuando se alcanzó nuevamente una cierta estabilidad, un reajuste de los precios relativos (Gráfico 1).

A partir del 9 de enero de 1826, durante los años de guerra y más allá también, el gobierno utilizó la emisión de papel moneda para la financiación del gasto público. No se intentaron reformas tributarias o arancelarias que permitieran hacer frente a los ingentes gastos con recursos genuinos; tampoco se apeló (excepto en setiembre de 1827) a la emisión de títulos públicos, cuyo resultado hubiese sido la caída de su valor de plaza y por lo tanto el aumento de la tasa de interés efectiva. Tras vencer la resistencia del directorio del Banco Nacional, amenazando siempre con el temido retorno a la convertibilidad de los billetes que provocaría la ruina inmediata de la institución, el gobierno logró

GRÁFICO 1

INDICES DE PRECIOS, SALARIOS Y EMISIÓN MONETARIA, 1824-1834



Referencias

(según posición de las curvas en 1834, de arriba hacia abajo)

- 1 Emisión de papel moneda.
- 2 Cotización de la onza de oro.
- 3 Alquileres de escuelas.
- 4 Índice de precios de productos importados.
- 5 Salarios de empleados bancarios.
- 6 Índice de precios de productos exportados.
- 7 Salarios docentes.

Fuente: v. Apéndice.

los fondos que necesitaba para atender los crecientes gastos. Pero tanto la voracidad del gobierno como la debilidad del directorio tuvieron su costo.

Al tiempo que las demandas del gobierno aumentaban el banco se veía obligado, para no emitir nuevos billetes, a reducir su cartera de crédito comercial. De este modo se llegó a una situación en que casi toda la emisión monetaria era deuda del gobierno. De una cartera de

3,3 millones de pesos integrada totalmente por letras descontadas a particulares en febrero de 1826 se pasó en enero de 1828 a 2,5 millones de pesos en letras descontadas a particulares (muchas de ellas inco-brables, por ser de comerciantes quebrados a raíz del bloqueo) y 12,1 millones de pesos de deuda del gobierno. Esta deuda, en su mayor parte, no estaba documentada: los billetes habían sido emitidos —al estilo chino— por disposición del gobierno, en ejercicio de su autoridad. El gobierno de Buenos Aires fue menos moderado a corto plazo ya que la emisión creció entre comienzos de 1826 y mediados de 1828 a una tasa de 85,8 % anual —equivalente a 5,3 % mensual—, frente a una tasa de crecimiento de 7,8 % anual en China entre 1284 y 1330. Pero por su menor voluntad represiva pagó con inflación sus excesivos gastos. La emisión monetaria se estabilizó hacia 1831, pero cuando nuevas urgencias hicieron necesaria la financiación inflacionaria, durante los bloques francés y franco-inglés e inmediatamente después de la caída de Rosas, el recurso estaba a disposición del gobierno bonaerense ¹⁷.

CONCLUSIÓN

La financiación inflacionaria del gasto público apareció en Buenos Aires cuando el gobierno no pudo atender sus gastos con el ingreso genuino, ni bastó el recurso al crédito. El crédito externo estaba vedado por la caída del mercado de capitales de Londres a fin de 1825; la oferta de fondos de corto plazo en el mercado interno era insuficiente; y el crédito de largo plazo dependía de un mercado que no había alcanzado a constituirse. En caso de recurrir a éste las consecuencias no hubiesen sido muy distintas de la simple emisión de papel moneda, si como consecuencia de la escasez de medios de pago los títulos adquirirían —como en la década anterior— funciones monetarias. Pero para recurrir a la emisión de papel moneda fue necesario superar las barreras —mentales, de tecnología financiera— que a partir de una situación puramente metalista impedían dar el carácter de medio de pago a un

¹⁷ BURGÍN, *op. cit.*, p. 204-217. Sobre los efectos de los bloqueos sobre los precios v. TULLIO HALPERIN DONGHI, "Bloqueos, emisiones monetarias y precios en el Buenos Aires rosista (1838-1850)", en *Historia, problema y promesa. Homenaje a Jorge Basadre*. Lima, Pontificia Universidad Católica, 1978, p. 307-341. Sobre la emisión monetaria después de la caída de Rosas v. JAMES SCOBIE, "El desarrollo monetario de la República Argentina durante el período 1852-1865", *Revista del Museo Mitre*, 1954, No. 7, p. 15-44.

pedazo de papel, cuyo valor podía variar con la mágica alteración de una cifra impresa en él, sin relación alguna con su valor intrínseco.

Las consecuencias de la emisión masiva de papel moneda fueron advertidas también casi inmediatamente después de haberse descubierto sus propiedades mágicas. En Francia produjeron el fracaso del experimento de Law en pocos meses; en Inglaterra la alteración de los precios fue considerada un efecto negativo y se percibió a la convertibilidad como el elemento esencial de la estabilidad. En Buenos Aires también se advirtió que el papel moneda —inconvertible, de curso forzoso— si bien independizaba al gobierno de las fuentes tradicionales de ingreso, transformándolo en el más importante recurso impositivo, producía alteraciones en el precio de los bienes y servicios. Más aún las alteraciones no tenían el mismo ritmo para todos y cada uno de ellos, de modo que variaban también sus precios relativos. La percepción de este aspecto del fenómeno inflacionario fue tardía en la literatura especializada, pero no para los actores económicos ¹⁸.

Aunque la estabilidad fue percibida en Buenos Aires como un elemento necesario para dar un marco definido a las transacciones comerciales, no se retornó a la convertibilidad hasta cuarenta años después. Tras las violentas alteraciones de precios producidas por los bloqueos se buscó la estabilidad, siempre elusiva. Pero así como se habían notado sus virtudes, también la inestabilidad reveló las suyas. La inflación era para el gobierno —que cancelaba sus deudas en papel moneda, cualquiera fuese su valor, y lo emitía a voluntad— el impuesto de más fácil recaudación; y para los vendedores o poseedores de bienes almacenables, no perecederos y no sustituibles, implicaba una fuerte redistribución del ingreso en su favor en el corto plazo. No resulta inexplicable que la financiación inflacionaria tuviera tantos partidarios en Buenos Aires, dentro y fuera del gobierno ¹⁹.

¹⁸ Entre la abundante producción reciente sobre la variación de los precios relativos en situaciones inflacionarias, una breve introducción histórica de su tratamiento en la literatura económica puede encontrarse en MICHAEL DAVID BORDO, "The Effects of Monetary Change on Relative Commodity Prices and the Role of Long-Term Contrasts", *Journal of Political Economy*, 1980, v. 88, No. 6, p. 1088-1109.

¹⁹ BURGÍN ofrece un buen análisis de este problema (*loc. cit.*). No le queda claro, sin embargo, por qué Rosas prefirió la emisión de papel moneda al endeudamiento a largo plazo (p. 206). La diferencia estriba en que los bonos, si no eran comprados de buen grado por los inversores, debían ser colocados compulsivamente y, además, debía pagarse interés por ellos. Los billetes contenían un menor grado de compulsión —si ello hubiese importado— y no había que pagar nada posteriormente.

APÉNDICE

La cotización de la onza de oro fue tomada de Bernardo Pery-Etchart, *Estado de las variaciones del cambio desde el principio de su alteración, es decir desde el 8 de Febrero, 1826, hasta el 29 de Febrero, 1832*, Buenos Aires, 1832; de Miguel Antonio Sáenz, *Estado que manifiesta las alteraciones en el precio del metálico en las onzas de oro y en los pesos fuertes*, Buenos Aires, 1850; y de Mariano F. Espiñeira, *Último precio diario al contado de la onza de oro sellada (16 pesos fuertes) desde el año de 1826 inclusive hasta el 26 de noviembre del corriente año de 1864*, Buenos Aires, 1864. Los precios de los productos importados fueron tomados de las fuentes siguientes: 1) azúcar blanca de Brasil y yerba de Parnagua, 1826-1832, de María Elena Bilbao, "Evolución de los precios de la yerba mate y azúcar en Buenos Aires, 1826-1832", Rosario, VII Jornadas de Historia Económica, 1985; y 2) azúcar blanca de Brasil y yerba de Parnagua, 1833-1834, harina norteamericana y aguardiente, 1826-1834, de *La Gaceta Mercantil*. Los precios de los productos exportados fueron tomados del mismo periódico (cueros vacunos salados y cueros de novillo, 1826-1830) y de Julio Broide, "La evolución de los precios pecuarios argentinos en el período 1830-1850", *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 1951, v. IV, Nº 32, pp. 113-181 (cueros vacunos salados 1831-1834). Los datos de emisión de papel moneda fueron tomados de Casarino, *op. cit.*, p. 56 y de Burgin, *op. cit.*, pp. 59 y 62. Los salarios bancarios, en Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, 025-4. Los salarios docentes y alquileres de casas de escuelas, en Carlos Newland, "Primary Education in the City of Buenos Aires, 1820-1860" (agradezco al autor por haberme permitido la consulta del manuscrito). Para la construcción de los índices de precios se tomaron —siguiendo la metodología de Broide— los valores consignados por día, por semana o por mes en las fuentes, manteniendo cuando faltaron datos el último valor, y dividiendo por la cantidad de días del mes. Cuando faltaron datos de un año completo se dejó en blanco.

INVERSIONES EXTRANJERAS EN AMÉRICA LATINA INDEPENDIENTE – EL PRIMER CICLO

D. C. M. PLATT *

Hoy día, pocos estudiosos tienen tiempo para ocuparse de la idea, en algún momento tan común en todos los niveles, de que una rápida transición tuvo lugar del dominio y control de la España imperial al imperialismo del libre comercio bajo la Gran Bretaña metropolitana. Hispanoamérica, se argumentó, se vinculó tan firme y rápidamente al norte de Europa y a Gran Bretaña en particular, como una vez lo estuvo al viejo imperio español¹. La noción carece de todo sentido de tiempo y escala y se basó en una serie de datos defectuosos que reflejan muy a menudo, un agudo prejuicio ideológico.

En realidad, durante la primera mitad del siglo Hispanoamérica independiente tuvo muy poca importancia en la historia del endeudamiento internacional. Aún después de su entrada en el mercado monetario mundial, es decir desde 1867, las inversiones extranjeras fueron muy selectivas. Existieron “booms” en algún momento en un lugar y luego en algún otro –ferrocarriles aquí, utilidades públicas allá– pero en realidad las inversiones extranjeras estuvieron focalizadas en una escala sustancial en un número muy restringido de países: Argentina, Brasil y México. La experiencia de los países pequeños, aún para

* St. Antony's College, Oxford.

¹ La idea está resumida en STANLEY J. STEIN y BÁRBARA H. STEIN, *The Colonial Heritage of Latin America: Essays on Economic Dependence in Perspective* (New York, 1970). En muchas ocasiones he planteado mis dudas sobre el tema, particularmente en “Objeciones de un historiador a la teoría de la dependencia en América Latina en el siglo XIX”, en *Desarrollo Económico*, 19:76 (1980) p. 435-51.

aquellos como Chile y Uruguay que fueron de interés para las inversiones extranjeras, cayeron dentro de un orden de magnitud muy distinto. Los números reales son evasivos, pero lo mismo ha sido costumbre, tomar, en una forma amplia, los datos que presentó J. Fred Rippy sobre la distribución de inversiones británicas en América Latina entre 1812 y 1914². Sus números son inaceptables.

Lo explicaré. De acuerdo a Rippy las inversiones británicas (nominales) en Latinoamérica (incluido Brasil) llegaron hacia fines de 1880 a unos 180 millones de libras, de las cuales los bonos del gobierno constituyeron casi el 70 %. Los británicos parece ser que poseían unos 23,5 millones de libras en bonos del gobierno mexicano (un 70 % de la cartera británica de 32,7 millones de libras). No puedo explicar cómo Rippy pudo haber llegado a esas cifras para las cuales él mismo no da ninguna explicación, sino agregando estimaciones no realistas construidas sobre los intereses acumulados no pagados por esos gobiernos, de préstamos que estaban en moratoria desde los años 1820. Rippy sobreestima mucho los intereses británicos de los préstamos a Maximiliano, en los años 1860³.

México no es sino uno de los objetivos de Rippy y es claro que no ha hecho una investigación seria sobre las condiciones generales de la época. Ciertamente los bonos argentinos, asumiendo aún algunos préstamos durante la guerra del Paraguay, no podían haber alcanzado, hacia fines de 1880, un total de 11 millones de libras en manos británicas, a menos que los datos de Rippy contengan una generosa evaluación de la renegociación del préstamo británico de 1824⁴. Argentina se convirtió más adelante en una área de inmensa importancia para las inversiones extranjeras, pero hasta 1880 fue un pequeño país, con un muy escaso comercio exterior, dentro del cual Gran Bretaña no fue siquiera su mercado natural. A principios de la década de 1850 (1850-55), las exportaciones de Gran Bretaña a la Argentina promediaron unas 900 mil libras anuales y fueron tan bajas como 1,5 millón de libras en 1876 a pesar de la demanda por materiales ferroviarios para

² J. FRED RIPPY publicó numerosos artículos sobre el tema de las inversiones británicas en América Latina, los que fueron incorporados en su libro *British Investments in Latin America, 1822-1949* (Minneapolis, 1959).

³ Explico este punto en detalle en "Finanzas británicas en México (1821-1867)", *Historia Mexicana*, XXXII:2 (Oct./Dic. 1982), p. 226-61.

⁴ Nuevamente expreso mis dudas sobre el particular en "Foreign Finance in Argentina for the First Half-Century of Independence", *Journal of Latin American Studies*, 15:1 (May 1983, p. 23-47.

el primer gran sistema ferroviario, el del Central Argentino y el del Gran Sur. Pero si las exportaciones británicas a la Argentina por ese tiempo, fueron insignificantes también lo fueron las importaciones. No puede decirse que éstas hayan tenido un crecimiento sostenido hasta 1890, después de lo cual hubo un espectacular avance (de 19,1 millones de libras a 48,5 millones en 1913) que comenzó en 1903. El comercio con Brasil, que se desarrolló antes, llevó inversiones extranjeras al Imperio y subsiguientemente a la República, pero las exportaciones brasileñas, fueron comercializables, excepcionalmente, en Europa. Por el contrario, Gran Bretaña no vendió virtualmente nada a México (sólo 500 mil libras de valor en 1850) y compró, además de metálico, sólo 200 mil libras durante la mitad de la década de 1850. México nunca fue un exportador de importancia a Gran Bretaña. El patrón cambió una vez que México se convirtió en exportador de petróleo, pero las exportaciones de petróleo a Gran Bretaña fueron solo de 300 mil libras en 1901 y 1902 y alcanzaron su punto más alto de 2,5 millones de libras en 1912.

En esas circunstancias, es poco probable que inversiones importantes hayan sido atraídas antes de las últimas décadas del siglo XIX. Efectivamente, la cartera de inversiones extranjeras en Hispanoamérica hasta los '60 (no así para Brasil), consistió en los intereses acumulados, no pagados, de los empréstitos patrióticos en mora desde los primeros años de la década del 20. No es la menor de las faltas de Rippey la de haber dado la impresión de un flujo continuo de créditos desde el exterior, incluyendo en sus totales los intereses acumulados de antiguos préstamos que fueron renegociados, como si ellos representaran nuevas inversiones.

Hay excepciones, por supuesto, pero las razones son bastante obvias. En ausencia de una relación comercial genuina con Europa, no se podía esperar que Hispanoamérica pudiera pagar sus deudas. Mas aún los inversores europeos, cuyos recursos después de todo eran finitos, estaban preocupados con las múltiples oportunidades rentables de inversión que existían en sus países, los ferrocarriles, producto del desarrollo económico, la construcción y mejoras urbanas en toda gran ciudad de Europa. Mientras que las tasas de interés fueron, al menos competitivas (siempre dentro de un amplio margen), los inversores prefirieron colocar su dinero en su país, y esto fue lo que hicieron en el Norte y aún en el Sur de Europa durante las primeras tres cuartas partes del siglo XIX. Si los inversores británicos estaban ansiosos por ubicar su dinero en el exterior, encontraron suficientes oportunidades en el mismo continente europeo, o, en forma más aventurera, en la violenta expansión de los Estados Unidos.

Esta resistencia a hacer negocios, no fue unilateral. El dinero no estuvo en oferta para los hispanoamericanos, pero tampoco fue pedido por ellos. Hispanoamérica, después de la derrota militar del imperio colonial, no tuvo necesidad de préstamos adicionales. El ingreso de inmigrantes no se había iniciado todavía y fue mucho tiempo antes de que Europa aumentara sus fuentes tradicionales de oferta. De hecho todavía no tenía sentido edificar y pagar por ferrocarriles y, sin inversores listos y con pocos demandantes de fondos, el resultado fue el estancamiento.

Habiendo dicho esto para la primera mitad del siglo de la Independencia, debiera hablar sobre el obvio contraste con el comportamiento de las inversiones extranjeras en Latinoamérica, una vez que las circunstancias fueron las correctas. La historia no se limita, en adelante, a las inversiones británicas, tal como ellas fueron. Ilustraré esto más particularmente con la experiencia de los principales importadores de capital: Argentina, Brasil y México. Mi argumento abarca no sólo los mercados extranjeros sino también a aquellos subestimados proveedores de capital, los inversores domésticos. Seguramente no podemos dudar más sobre la pobreza y la falta de precisión de los datos empleados hasta hoy. Ya me he quejado de los de Rippy, pero debo admitir que estoy un poco más contento con los de otros, particularmente los de Sir George Paish, Leland Jenks, Herbert Feis, Matthew Simon and Irving Stone o, para el caso, la Oficina Británica de Comercio, la Liga de las Naciones, Chatham House, las Naciones Unidas y la Comisión Económica de América Latina (todas las cuales por una ruta más o menos desviada, sacan sus datos sobre inversiones británicas de Paish). Ya he dicho esto en forma más extensa en un capítulo completo de un libro mío recientemente publicado⁵.

Argentina fue la excepción más feliz, como un área de inmensa importancia para los inversores extranjeros, antes de la primera guerra mundial y hasta 1929. Pero Argentina no fue Colombia, Bolivia, Perú y Ecuador. Un editor cauteloso me previno de calificar a Argentina y Canadá, en la década de 1914, como las favoritas de los inversores británicos, pero esto es gráfica y exactamente lo que fueron. Si se toma en cuenta las inversiones de Europa en general, puede argumentarse que Argentina durante ese crítico período, después de 1904, fue real-

⁵ El artículo está actualmente publicado bajo el anodino título de "Canada and Argentina: the First Preference of the British Investor, 1904-1914", *Journal of Imperial and Commonwealth History*, XIII:3 (May 1985), p. 77-92.

mente más importante para los inversores extranjeros que el Canadá, en el preciso momento en que Canadá estaba experimentando su más furioso crecimiento, período descrito en detalle en uno de los más influyentes libros sobre inversiones extranjeras, Jacob Viner's *Canada Balance of International Indebtedness, 1900-1913* (Harvard, 1924).

Pero para América Latina los datos de Rippy sufren de lo que H. B. Ferns ha descrito como un enfoque "prolífico y no crítico". Rippy estaba fascinado e impresionado por los datos, no importaba cuáles fueran y de dónde vinieran⁶. El resultado de tal confusión fue castastrofófico, profundamente engañoso, e Irwing Stone, quien heredó la masa de datos acumulados por Matthew Simon, tiene todavía que darle sentido a todo esto⁷. Pero hay cosas que pueden decirse, aún ahora, mientras se deja caer la sugerencia de que:

1) Los datos, convencionalmente aceptados, conceden un mayor grado de concentración de las inversiones extranjeras en ciertos países claves de Latinoamérica de lo que previamente se había imaginado, lo cual no es sorprendente cuando uno toma en cuenta la dirección del comercio contemporáneo.

2) Las inversiones extranjeras (generalmente) deben mucho más de lo que uno espera a los inversores de Europa continental (Francia y Alemania especialmente, y en un más bajo nivel Bélgica, y Suiza). Se puede argumentar (y yo lo he hecho)⁸, que Francia, en los años inmediatamente anteriores a la Primera Guerra Mundial, fue, en realidad, un mayor exportador de capital que Gran Bretaña, aún cuando París no fue sin duda un mercado monetario como Londres (para la emisión de nuevos préstamos, suscripción, venta y financiamiento comercial de corto plazo).

⁶ H. S. FERNS, *Reading from Left to Right: One Man's Political History* (Toronto, 1983), p. 275.

⁷ Me estoy refiriendo a tres notas/artículos de IRVING STONE: "British Long-Term Investment in Latin America, 1865-1913", *Business History Review* (1968), "British Investment in Argentina", *Journal of Economic History*, XXXII:2 (June 1972) y "British Direct and Portfolio Investment in Latin America before 1914", *Journal of Economic History*, XXXVII:3 (Sept. 1977).

⁸ *Britain's Investment Overseas*, p. 134. Ver además el trabajo ANDRÉS MARTÍN REGALSKY, "Exportaciones de capital hacia los países nuevos. Los bancos franceses", *Revista de Historia Económica*, V:1 (Invierno 1987).

3) Dependiendo del rango de las inversiones extranjeras que uno considere, de cartera y directa, una parte mayor aún debiera ser atribuida a los inversores continentales, en la forma de inversiones directas (por los cuales estaban proporcionalmente más interesados que los ingleses) y una cuota importante a los ciudadanos de los EE.UU. La divergencia se vuelve mucho más amplia para las inversiones norteamericanas, en particular durante los años '20.

Si puedo tomar a la Argentina como un ejemplo, la República fue inmensamente atractiva para los inversores extranjeros en los '80. Y fue de nuevo la gran favorita en la década que llevó a la Primera Guerra Mundial. El entusiasmo no fue exclusivamente británico, lejos de eso. Londres asumió la responsabilidad por sólo el 30 % de los bonos argentinos en oro emitidos en 1907 y del préstamo argentino de obras públicas en 1909: el resto fue a París, Berlín y Nueva York. En el caso del importante Crédito Interno en oro de 1911 (14 millones de libras), el total fue emitido no en Londres, ni tampoco en Nueva York, sino en París y Amberes. Esas porciones de los préstamos argentinos que fueron asignados a Londres en 1907 y 1909, no fueron de ningún modo tomados automáticamente por los británicos. Los europeos continentales y ciudadanos de EE.UU. usaron Londres, en ese tiempo, como un supermercado para nuevas emisiones internacionales. Los ferrocarriles argentinos fueron, sin duda, administrados por los británicos en un sentido amplio, y la leyenda (uso la palabra deliberadamente) es que por lo menos 85 % del sistema de ferrocarriles era propiedad de los británicos en 1913.

Pero Argentina fue el más entusiasta demandante de fondos al tiempo que su principal contendiente, Canadá, dirigió su propia cartera de inversiones exclusivamente hacia Gran Bretaña. No es sorprendente que haya atraído tanta atención en Europa continental y los EE.UU.

El caso de la Argentina es que en el apogeo de las inversiones, pudo movilizar el interés de los inversores del continente europeo, de los Estados Unidos y casi probablemente de Brasil, Chile y Uruguay para toda clase de bonos nacionales, estatales y municipales, ferrocarriles, acciones, servicios públicos y aún manufacturas y comercio minorista, financiamiento e hipotecas. También pudo dirigir los recursos de una nación rica, y el muy considerable y creciente apetito de los ciudadanos, tanto por acciones y bonos como por, lo que es más importante, inversiones directas en propiedades urbanas, modernización de las ciudades y construcciones de toda clase. He descripto el financiamiento de

las ciudades en la *Revista de Historia Urbana* (1983)⁹ y de Buenos Aires, más específicamente en dos libros recientemente publicados y editados por Guido Di Tella y por mí (1985 y 1986)¹⁰.

Con ésta y otras evidencias no tenemos derecho a sorprendernos al encontrar que la gran expansión de Argentina, como la de todos los países de su clase (Canadá y Australia, para nombrar los más obvios) fue reflejada y promovida por una igualmente ambiciosa expansión de los recursos domésticos de capital. Ella tomó la forma de inversiones en tierras, ganadería y producción y procesamiento agrícola, manufacturas y desarrollo urbano. Ferrocarriles y servicios públicos, para los cuales la mayor parte del financiamiento sólo podía ser encontrado en mercados mejor provistos, y más baratos en el exterior; por ello no fueron sino comparables en escala, después de todo, con las inversiones domésticas provistas por el inversor local.

Esto fue Argentina, pero seguramente, como ya he sugerido, deberíamos poder encontrar el mismo fenómeno en otros lados de América Latina. Es verdad que Brasil experimentó un espectacular "boom" en inversiones extranjeras muy cerca de la Primera Guerra Mundial —el resultado del "boom" de la goma, el alto precio del café, y las expectativas crecientes con las que estuvieron asociados. Pero el entusiasmo terminó por 1913, y los pedidos brasileños en Londres por nuevos capitales estuvieron en 1914 debajo de un tercio de los argentinos. México, especialmente, emitió un gran préstamo del gobierno en 1913, pero la revolución se reanudó y los valores mexicanos cayeron como los brasileños, hacia enero de 1914.

Además, Francia y Alemania, estuvieron en ese momento tan poco interesadas en Latinoamérica como Inglaterra. La idea de que 1,2 millones de libras de dinero británico había sido invertido en Latinoamérica hacia fines de 1913 (Irving Stone), casi un tercio de las inversiones en el exterior (en base al no muy confiable total de Sir George Paish para el 31 de diciembre de 1913) está totalmente equivocada. Y dejenme decir de nuevo —ya que es necesario— que no sólo las inversiones no eran totalmente británicas, sino que cada vez una mayor

⁹ D. C. M. PLATT, "Financing the Expansion of Cities, 1860-1914", *Urban History Review*, XI:3 (Feb. 1983), p. 61-66.

¹⁰ "The Financing of City Expansion: Buenos Aires and Montreal Compared, 1880-1914", en D. C. M. PLATT y GUIDO DI TELLA (eds), *Argentina, Australia and Canada: Studies in Comparative Development, 1870-1965* (London, 1985), p. 139-48; "Domestic Finance in the Growth of Buenos Aires, 1880-1914" en GUIDO DI TELLA y D. C. M. PLATT (eds), *The Political Economy of Argentina, 1880-1946* (London, 1986), p. 1-14.

parte de la inversión "extranjera" en Latinoamérica era de propiedad de los inversores domésticos de cada República como de inversores de otros sectores del sub-continente. Hoy en día tendemos a excitarnos cuando se habla de inversiones "extranjeras" —por las cuales entendemos norteamericanas o europeas (o bien británica antes de 1914)— porque sus objetivos (las grandes compañías, servicios públicos, plantas de procesamiento) "*impactan a la vista*", y porque en muchos casos, las inversiones extranjeras alimentan alguna forma de memoria folklórica tan unida a perjuicios nacionalistas e ideológicos.

Quise solamente enfocar el tema. El énfasis en las inversiones "extranjeras" en Latinoamérica se ha exagerado, seguro antes de 1880 y después. Aunque más esporádicamente hasta 1914. No quiero negar que dichas inversiones fueron importantes, sirviendo para movilizar la inversión doméstica como lo hizo con los ferrocarriles franceses y alemanes, o con la industrialización de Rusia. Sin inversiones extranjeras, obviamente, algunos de los elementos más vitales del crecimiento económico no se hubieran afirmado. La gran extensión del sistema de ferrocarriles en la Argentina es sólo un ejemplo, aunque, para ese período, el más espectacular. El tiempo fue crítico. El ferrocarril, de por sí creador de riqueza, no hubiera podido encontrar a tiempo fondos suficientes en el mercado doméstico para aprovechar la ventaja de las condiciones excepcionalmente favorables que había en el comercio internacional en el primer cuarto del siglo XX. Sólo tres países en el mundo fueron capaces de pagar directamente la construcción de su sistema ferroviario: Inglaterra, Alemania y Francia; los Estados Unidos, con el más extendido sistema ferroviario, llegó casi a pagar directamente, pero tuvo que pedir cientos de millones de libras a los mercados europeos para completar su construcción. El ferrocarril demandó capitales en un grado desconocido. Fue un fenómeno que golpeó a Inglaterra en los 30 y 40. Rusia en los 80 pidió fuertes préstamos en el extranjero, para su nuevo sistema de ferrocarriles y sólo después pudo empezar a pagar por sí misma (aunque seguía pidiendo prestado afuera cuando era más barato o más práctico hacerlo así). Cuando empezó la gran expansión del sistema ferroviario en Latinoamérica, cuando por fin ésta entró realmente en el comercio mundial (probablemente no en gran escala hasta 1880) no era raro que los recursos financieros domésticos fueran insuficientes para el financiamiento total del ferrocarril. En todo caso, aunque esa capacidad hubiera existido, aparecieron muchas oportunidades más provechosas para emplearlos con todas las ventajas anticipadas de la experiencia, el conocimiento local y un control cercano.

Los inversores domésticos —de los cuales pudiera ser que no hubiera tal escasez— hubiera sido difícil que se comprometieran con bonos del ferrocarril al 6 u 8 %, por bueno que este interés fuera para los inversores europeos cuyas expectativas, en sus países, eran de un 4 a un 5 %.

Esa fue la experiencia de Canadá, tanto como la de Argentina. Los 30 no eran tiempos de inversiones extranjeras en ninguna parte, pero los 20 trajeron financiamientos para la reconstrucción de post guerra y re-inversiones, en particular de los Estados Unidos, pero también y en forma creciente de inversores latinoamericanos.

No puedo dar indicaciones más precisas, pero mi instinto me dice que, tanto en Latinoamérica como en todas partes, lo que he dicho a grandes rasgos se aplica hasta 1929. Con la obvia excepción de la industria petrolera y del interés de los Estados Unidos en servicios públicos, no se pueden esperar verdaderos cambios hasta después de la caída de Wall Street y aún sólo después de la Segunda Guerra Mundial. El nuevo elemento, en gran escala, fue la inversión directa, inversión que nunca pasó por el mercado de valores. Pero los números son muy difíciles de reunir. Estos son, genuinamente, los “Números del Ratón Mickey” a los cuales volveré en poco tiempo¹¹.

¹¹ “Mickey Mouse Numbers in World History: The Short View” a ser publicado por Macmillan, Londres, 1988.

LENGUAS INDÍGENAS EN LOS CONCILIOS Y SÍNODOS DE LA ARQUIDIÓCESIS LIMEÑA (Siglo XVI)

MARÍA MARGARITA ROSPIDE

I — MARCO HISTÓRICO

El presente trabajo intenta analizar, a la luz de los cánones conciliares y constituciones sinodales, las diversas soluciones lingüísticas adoptadas por las autoridades eclesiásticas en la prosecución de un doble fin: por un lado, lograr la cristianización de los indígenas a través de una eficiente labor pastoral; por el otro, concretar la progresiva hispanización de aquéllos mediante la enseñanza de las conductas sociales mínimas para su integración en la sociedad.

La tarea resulta particularmente interesante porque a través de la lente de las lenguas se presenta la actividad de concilios y sínodos como la suma de esfuerzos por ofrecer todas las soluciones posibles a problemas que surgen como resultado de intereses encontrados frente a la compleja realidad americana.

Circunscribimos nuestro estudio, en el espacio, a la arquidiócesis limeña y, en el tiempo, al siglo XVI.

En vísperas de la primera reunión conciliar, dicha arquidiócesis —erigida por Bula de Paulo III del 31 de enero de 1545— contaba como sufragáneas a las siguientes diócesis enumeradas por orden de creación: Castilla de Oro (Panamá), León de Nicaragua, Cuzco, Quito, Popayán y Asunción. Con posterioridad se unen a ellas las de La Plata o Charcas, Santiago de Chile, La Imperial y Tucumán. Hacia 1606, del obispado de Charcas se desmembran las diócesis de La Paz y Santa Cruz de la Sierra.

Con el objeto de mantener cierta continuidad histórica, hemos elegido el último año para finalizar nuestra consideración pues es entonces cuando muere el arzobispo fray Toribio de Mogrovejo, cuya

profunda influencia en el tratamiento de los problemas vinculados a las lenguas se prolonga hasta el último sínodo de los Reyes celebrado por su persona —fueron ocho en total— en 1604¹.

II — LA EVANGELIZACIÓN: lenguas generales y lenguas particulares

a) *Doctrina, catecismo y lenguas generales*

Consideramos oportuno empezar por establecer una diferencia entre los términos doctrina y catecismo pues, como en los escritos coloniales ambas palabras aparecen generalmente asociadas, puede caerse en el error de tenerlas por sinónimas.

Con el vocablo doctrina se alude a los contenidos o suma de conocimientos dogmáticos básicos del cristianismo: Padre Nuestro, Ave María, Salve Regina, Credo, Mandamientos, artículos de Fe, obras de la misericordia, etc. El catecismo apunta en cambio a lo metodológico o paradoctrinal, es decir, a los recursos utilizados por el grupo pastoral para llevar el conocimiento de la doctrina a los indígenas, de manera que su estructura puede variarse de acuerdo con los objetivos perseguidos. Con claridad se advierte la distinción en un texto extraído del tercer catecismo o sermonario, ordenado por el III Concilio Limense (1582-1583):

ultra del catecismo menor y mayor, que había de hacerse por modo de diálogo de preguntas y respuestas, convenía mucho hacerse de otra manera de catecismo por modo de sermones, o pláticas, que sirvan principalmente para los curas y predicadores de indios. Porque así como el catecismo menor es para que todos los indios, por rudos que sean, lo sepan y tengan de memoria, y el catecismo mayor es para que los que son más capaces sepan más por entero los misterios de nuestra religión cristiana [...]. Aunque la doctrina de los sermones es la misma del catecismo, no va todo por el mismo orden, mirando a la mayor comodidad para ser bien percibida².

La diversidad lingüística y cultural del hombre americano no sólo dificultó el aprendizaje de las lenguas indígenas por parte de los misio-

¹ Ocupó la silla arzobispal desde 1581 hasta 1606.

² *Tercero Catecismo y exposición de la Doctrina Cristiana por sermones. Para que los curas y otros ministros prediquen y enseñen a los indios y a las demás personas.* Conforme a lo que en el Santo Concilio Provincial de Lima se proveyó, Ciudad de los Reyes, Epístola sobre la traducción.

neros, sino que también planteó problemas respecto de la forma (catequesis) en que los contenidos (doctrina) del mensaje cristiano debían ser enseñados a los naturales.

Con el fin de facilitar la tarea misional, circulaban cartillas o doctrinas en lengua vernácula no obstante tenerse la convicción de que ninguna era tan rica como para permitir expresar conceptos dogmáticos sin caer en el riesgo de yuxtaposición de creencias.

Por esta razón el I Concilio Limense (1551-1552), presidido por el Arzobispo Jerónimo de Loaysa ³, dispone que se enseñe la doctrina los domingos y fiestas en lengua castellana, conforme a una cartilla ordenada para este fin. Lo cual implica en parte invalidar el empleo de las mencionadas antes, salvo una escrita en quechua pues, por ser la "lengua general y de que más continuamente usan los naturales", permite su uso y el de ciertos coloquios escritos también en ella ⁴. Con respecto a la doctrina que se imparte a los niños aborígenes en las escuelas, pide a los maestros que sea en romance y no en latín, "que no lo entienden ni saben decir" ⁵.

El conocimiento memorizado de la doctrina era condición indispensable para la administración de los sacramentos aunque se tenía especial condescendencia para los "rudos y viejos" que, llegado el caso de la confesión, no la supieran: era suficiente que manifestasen su deseo de aprenderla para darles la absolución ⁶.

Distinta es la solución lingüística que el concilio propone para el catecismo en tanto éste implica la preparación de los neófitos para recibir los sacramentos. Por esto es interesante el fundamento que da al respecto: para que "entiendan lo que [en el bautismo reciben y lo que] en el Catecismo se les pregunta" se manda que los catecismos y preguntas se hagan en lengua que los naturales "entiendan y ellos propios respondan" ⁷. Es evidente que no se hace mención en este canon —como tampoco la habrá en los Concilios posteriores— de ninguna lengua indígena en particular; lo cual da un amplio margen para pensar tanto en lenguas generales como en las particulares de cada región de la arquidiócesis. La reglamentación sobre la catequesis no es más que la sanción eclesiástica oficial del *modus operandi* que hasta ese mo-

³ Titular de la arquidiócesis desde 1548 hasta 1575.

⁴ *Primer Concilio Provincial Limense* (1551-1552), CN, c. 1, en *Concilios Limenses*, publ. por Rubén Vargas Ugarte, t. 1, Lima, 1951, p. 3-93.

⁵ *Ibidem*, CE, c. 74.

⁶ *Ibidem*, CE, c. 68.

⁷ *Ibidem*, CN, c. 6.

mento se había seguido en Lima en iglesias como la de Santa Ana—mandada construir por Loaysa y terminada en 1548— donde se predicaba en la lengua propia de los indios⁸.

Una posición más avanzada que la del I Concilio, presenta el II Limense (1567-1568), afianzada sin duda en un conocimiento más cabal de las lenguas por parte de los misioneros, quienes habían encontrado diferentes soluciones para expresar los conceptos dogmáticos: ya indicarlos en lenguas indígenas o romance, si eran traducibles, ya recurrir a perífrasis que los contuvieran.

De esta manera el II Concilio declara que la doctrina debe ser impartida a los indios varones y mujeres y muchachos “no sólo en su lengua sino también en romance”, con lo que el castellano va quedando relegado a un segundo lugar. Asimismo recoge las recomendaciones del Concilio Tridentino respecto de tener en cuenta la capacidad de los educandos pues indica que las oraciones de la doctrina se repitan en forma “clara y distinta [...] no pocas sino muchas veces”⁹ para que los adultos antes de ser bautizados no sólo las sepan de memoria sino también las entiendan¹⁰. A fin de facilitar este proceso, ordena que los curas de todas las iglesias catedrales y parroquiales digan la doctrina los domingos y fiestas sólo en la lengua vulgar de los naturales¹¹. Por la misma razón se enfatizan las medidas destinadas a solucionar las dificultades de aprendizaje de aquélla que presentaban ciertos grupos aborígenes diferenciados: los “viejos y demás inútiles” deben aprenderla diariamente con los muchachos¹²; los “muy viejos y ciegos, sordos y otros” deben ser conducidos a lugar apartado donde se les enseñe la sustancia de la doctrina de manera que puedan acceder al bautismo, pues “a nadie obligó Dios a más de lo que puede”¹³. Es decir, que en vez de conformarse, como el I Concilio, con la incapacidad manifiesta de ciertos naturales, insiste en enseñarles la doctrina con fines sacramentales, parece obvio que en la propia lengua índica.

⁸ Relación circunstanciada de todo lo hecho en el hospital de Santa Ana fundado por el Arzobispo D. Jerónimo de Loaysa, Lima, 17-11-549, en *La Iglesia de España en el Perú. Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú* (en adelante citaremos IEP), publ. dir. por Emilio Lisson Chaves, t. 2, n. 8, Sevilla, 1943, p. 384-385.

⁹ *Segundo Concilio Provincial Limense (1567-1568)*, CN, c. 32, en *Concilios Limenses cit.*, t. 1, p. 95-257.

¹⁰ *Ibidem*, CN, c. 30.

¹¹ *Ibidem*, CN, c. 80.

¹² *Ibidem*, CN, c. 88.

¹³ *Ibidem*, CN, c. 34.

Una peculiar conjunción de método mnemotécnico nativo con contenidos peninsulares ofrece el aprendizaje de la doctrina de "algunos viejos de ochenta y noventa años", quienes mostraban en unos "cordeles los nudos con que tenían señaladas las cosas que habían aprendido" de ella ¹⁴.

Con respecto al catecismo, se mantiene lo legislado por el I Concilio Limense acerca de inculcarlo en lengua vernácula; pero se agrega la obligación de los curas de tener "los catecismos y preguntas hechas en lengua de indios por el sínodo [sic: *pro concilio*] juntamente con el manual sevillano" ¹⁵.

Las medidas adoptadas en uno y otro concilio impresionan como dirigidas a ordenar una política lingüística uniforme en toda la arquidiócesis. Pero todavía los pasos son en cierta forma vacilantes a juzgar por el texto del I Sínodo Quitense celebrado en 1570 ¹⁶ por el dominico Pedro de la Peña. Pese a haberse contado entre los participantes del II Concilio Limense (1567-1568), parece en realidad compartir los temores implícitos en las constituciones del I Concilio. En efecto, su sínodo ordena que la doctrina se inculque en castellano ¹⁷, con lo que retrocede incluso a una situación previa a la del I Concilio Limense (1551-1552) pues, a diferencia de éste, no menciona la existencia de ninguna cartilla en lengua general.

En cuanto al catecismo, tampoco expresa la lengua que debe usarse, pero como al referirse a la preparación previa al bautismo remite a lo que "muchos concilios generales y provinciales han tratado" ¹⁸, deja lugar para suponer que la catequesis, al menos para los adultos, debía

¹⁴ Carta del Padre doctor Plaza, visitador de estas Indias, para el Padre maestro Piñas, rector del Colegio de Lima, Cuzco, 28-10-576, apud Carta anua del P. José de Acosta, provincial del Perú, al Prepósito General Everaldo Mercuriano, Lima, 15-2-577, en *Monumenta Peruana* (en adelante citaremos MP), ed. por Antonio de Egaña, t. 2, Roma, 1958, p. 212 (*Monumenta Historica Societatis Iesu*, t. 82).

¹⁵ II Concilio cit., CN, c. 35.

¹⁶ Sus acuerdos no obtuvieron el *placet* de la Audiencia —al decir de Egaña—, "sin duda por encontrarlos demasiado indigenistas": cfr. ANTONIO DE EGAÑA, *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, Madrid, BAC, 1966, t. 256, p. 421.

¹⁷ I Sínodo de Quito: *Primer Concilio de Quito* (1570), I, c. 1; II, c. 3, 28, 31, 41 y 43, en *Misionaria Hispanica*, año 25, n. 75. sept.-dic., Madrid, CSIC, 1968, y p. 319-368. La segunda parte (II), también fue publicada por Vargas Ugarte, cfr. Concilios Limenses cit., t. 2, Lima, 1952, p. 154-173.

¹⁸ *Ibidem*, II, c. 28.

realizarse en lengua indígena. Abundaría en esto el hecho de que las noticias posteriores sobre la ciudad de San Francisco de Quito indican que ése es el procedimiento seguido en la catequesis de los naturales ¹⁹.

La actividad conciliar desarrollada hasta este momento había logrado la unificación lingüística necesaria como para plasmar tanto la doctrina como el catecismo en una versión única en lengua nativa.

En una carta fechada en Cuzco el 25 de marzo de 1571, el virrey Toledo, a quien preocupaba la ignorancia que de la doctrina tenían los indígenas y la ausencia de catequesis por parte de los operarios, atribuye la falla a los obispos "por haber consentido que anden muchos catecismos, porque cualquier clérigo o religioso que se le antoje hace el suyo que es de mucho peligro" por las interpretaciones erróneas que puede ocasionar. Informa que mandaría a recogerlos para hacer, de todos, uno de aplicación general en todas las provincias, y, en consecuencia, solicita que se prohíba por mandato Real el empleo de cualquier otro. Pese a notar que la diversidad de lenguas dificultaría la unificación catequística ²⁰, dos años más tarde concluía que la más adecuada para ello era la general de los indios "que es la que más abraza todas las otras y la que los incas mandaban saber a todas las provincias" y propone un catecismo único que circule impreso y "no de mano" ²¹.

Las acciones de Toledo significan entender, por primera vez de manera oficial, en lo que el grupo misional estaba desarrollando desde que descubriera la existencia de la lengua quechua y se abocase a la tarea de extender su influencia a áreas más amplias (quechuanización) con el objeto de favorecer la evangelización ²². Los resultados arrojados en el curso de este proceso no sólo dan pie a las medidas del virrey peruano sino que también inspiran la acción Real: Tal, entre otras, la Real Cédula del 23 de setiembre de 1580 en la que se sanciona la

¹⁹ La ciudad de San Francisco de Quito (1573), en *Relaciones Geográficas de Indias. Perú* (en adelante citaremos RG), publ. dir. por Marcos Jiménez de la Espada, t. 3, Madrid, Atlas, 1965, p. 221 (BAE, t. 185).

²⁰ Carta del virrey Don Francisco de Toledo a S.M. acerca del gobierno espiritual de las provincias del Perú, Cuzco, 25-3-571, en *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI* (en adelante citaremos GP), publ. dir. por Roberto Levillier, t. 3, Madrid, Biblioteca del Congreso Argentino, 1921, p. 96-97.

²¹ Carta del virrey Don Francisco de Toledo a S.M. sobre materias referidas al gobierno eclesiástico, Cuzco, 24-9-572, en GP, t. 4, p. 407.

²² Las RG abundan en ejemplos relativos al uso del quechua como lengua evangelizadora.

inteligencia de la lengua general de los indios "por ser el medio principal" para que los curas enseñen la doctrina cristiana y administren los sacramentos ²³.

El III Concilio Limense (1582-1583) recoge estas experiencias, les da forma y elabora con ellas una política lingüística clara de evangelización que respetarán —con algunas variantes y agregados— los sucesivos concilios y sínodos de la época que nos ocupa.

Con el objeto de que se entiendan los misterios de la Fe, prohíbe —como lo hiciera el I Concilio— que ningún indio se compela

a aprender en latín las oraciones o cartillas ²⁴, pues les basta y aun les es muy mejor saberlo y decirlo en su lengua, y si alguno de ellos quisiere podrían también aprenderlo en romance, pues muchos le entienden entre ellos, fuera de esto no hay para qué pedir otra lengua ninguna a los indios ²⁵.

Es decir, que no sólo relega el aprendizaje de la doctrina en lengua castellana a un segundo lugar —tal como lo había hecho el II Concilio— sino que también elimina la necesidad de conocerla en dicha lengua por parte de los naturales quienes, obligados a saberla en las suyas propias, sólo voluntariamente la aprendían en español. Únicamente en las escuelas para niños indígenas se continuaba la instrucción de la doctrina también en romance ²⁶.

En el III Concilio se llega al fin a la unificación lingüística de la doctrina y del catecismo que se concreta en la composición de obras trilingües que, en tanto son utilizadas por indígenas y misioneros para el aprendizaje de las lenguas generales, aseguran la eficiencia de la labor evangélica: un catecismo mayor para los naturales más capaces y avanzados; uno menor, para los ancianos y rudos; un tercero por sermones para facilitar a los misioneros su expresión en lengua general

²³ *Cedulario de Indias* (en adelante citaremos *CI*), comp. por Manuel José de Ayala, t. 34, n. 293, f. 329 v. (los microfilms de todos los libros se encuentran en el Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires), cfr. *Recopilación de leyes de los Reinos de Indias* (en adelante citaremos *RI*), I, 22, 46, 5ª ed., Madrid, Boix ed., 1841, 4 t. [1ª ed. 1681].

²⁴ Tal medida debió inspirarse en denuncias como la elevada contra Sebastián de Lartaun, obispo de Cuzco, por haber obligado a los indios que ya sabían la doctrina en romance a aprenderla en latín, cfr. Traslado de los capítulos presentados por el fiscal del Concilio contra el Obispo de Cuzco por la delegación de aquel cabildo secular, Lima, 1583, en *IEP*, t. 3, n. 11, Sevilla, 1944, p. 61.

²⁵ *Tercer Concilio Provincial Limense* (1582-1583), A. 2, c. 6, en *Concilios Limenses* cit., t. 1, p. 259-375.

²⁶ *Ibidem*, A. 2, c. 43.

y un confesionario con exhortaciones para bien morir. Todos estos escritos se redactan primero en castellano —con autoría de José de Acosta ²⁷— y se vierten luego al quechua y aymara por expertos conocedores de las mismas, como los padres Alonso de Barzana y Blas Valera.

Tanto en la clasificación precedente, que apoya a los indígenas teniendo en cuenta sus dificultades de aprendizaje, como en el hecho de que se reconozca como segunda lengua general el aymara, se manifiesta la influencia que tuvo en las decisiones conciliares la experiencia que aportaron los religiosos jesuitas que participaron en dicha asamblea. En ella se adoptan las formas de labor evangélica que aquéllos ya tenían en práctica desde años antes ²⁸: el catecismo breve y largo era aprendido rápidamente por los niños indígenas a su cargo y éstos a su vez lo enseñaban a los ancianos ²⁹ quienes fijaban lo aprendido valiéndose de sus quipus ³⁰.

Las versiones jesuíticas del catecismo vinieron pues a unirse a las numerosas de otras procedencias que circulaban en la arquidiócesis ³¹. La confianza de haber utilizado todos los aportes posibles para llegar a la concreción de la versión única de Doctrina y Catecismo —que ob-

²⁷ Sobre la composición y traducciones de las obras trilingües conciliares, cfr. *Concilios Limenses* cit., t. 3 (Historia), Lima, 1954, p. 72-73 e *Historia General de la Compañía de Jesús de la Provincia del Perú*. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española de la América Meridional, ed. prep. por F. Mateos, Madrid, CSIC, 1944, t. 1, p. 24.

²⁸ Sobre las que se había tratado al reunirse en Lima la Primera Congregación Provincial del Perú (1576), ocasión en la que se acordó la composición de catecismos, confesionarios, vocabularios y artes en las lenguas quechua y aymara, cfr. *Acta in Congregatione Provinciali Peru, Lima, 1576*, en *MP*, t. 2, p. 223.

²⁹ Carta anua del P. José de Acosta, Provincial del Perú, al Preósito General Everardo Mercuriano, Lima, 15-2-577, en *MP*, t. 2, p. 223.

³⁰ Carta del padre Andrés López para el Padre doctor Plaza, visitador de estas Indias, Anta, 10-8-576, apud Carta anua del P. José de Acosta, Provincial del Perú, al Preósito General Everardo Mercuriano, Lima, 15-2-577, en *MP*, t. 2, p. 252.

³¹ Hacia 1551 Juan de Betanzos declara haber terminado de "traducir y recopilar un libro de *Doctrina Cristiana*"; es posible que esta obra también fuera conocida por el Concilio: cfr. JUAN DE BETANZOS. *Suma y narración de los incas* [...] *que fueron señores de la ciudad de Cuzco* [m. 1551], en *Crónicas peruanas de interés indígena*, ed. y est. prel. de Francisco Esteve Barba, Madrid, Atlas, 1968, p. 7 (BAE, t. 209).

serva en sustancia y orden el Catecismo Romano o Tridentino— ordenada por el III Concilio Limense explica siquiera en parte el uso obligatorio de dichas obras³².

En conformidad con lo que años antes recomendara Toledo, el concilio prohíbe su circulación manuscrita ya que tiene ordenada su impresión y manda “con rigor que ninguno use otra traducción, ni enmiende ni añada en ésta cosa alguna”, pero, dada la diversidad de lenguas —y demostrando más capacidad de adecuación a la realidad que el propio Toledo—, permite que los prelados en sus sínodos diocesanos, con el fin de establecer los catecismos y confesionarios en sus respectivas lenguas locales,

hagan junta de personas doctas y religiosas, para que de conformidad se haga la traducción de este mismo Catecismo y hecha así con la dicha autoridad se publique y nadie use otra alguna en aquella lengua³³.

Pese a que inmediatamente se concretó la impresión de las obras en Lima³⁴, resultaba difícil lograr que las mismas no circularan manuscritas. Así, en 1585, fecha en que se publica el tercer catecismo o sermonario, en la provisión de la Real Audiencia que da la licencia pertinente se denuncia que “algunas personas tratan de ignorar dicha traducción y lo trasladan de mano” y se manda la destrucción de dichos manuscritos³⁵.

La adopción de las obras —manuscritas o impresas— y el reconocimiento de las pautas conciliares en los concilios³⁶ y sínodos³⁷ poste-

³² III Concilio cit., A. 5, c. 3. No incluye entre los textos obligatorios al Tercer Catecismo o Sermonario por considerar que es igual a los otros pero con distinto orden a fin de que sea útil “a los que les falta lengua” y tengan “más paño de que sacar más ropa”; cfr. Tercer Catecismo cit., Epístola sobre la traducción.

³³ Tercer Catecismo cit., Epístola sobre la traducción.

³⁴ Historia General cit., t. 1, p. 24.

³⁵ Tercer Catecismo cit.

³⁶ Cuarto Concilio Provincial Limense (1591), Quinto Concilio Provincial Limense (1601), en Concilios Limenses cit., t. 1, p. 377-387 y 389-397 respectivamente.

³⁷ III Sínodo de los Reyes (1585): *Constituciones Sinodales. Hechas por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Toribio Alfonso de Mogrovejo, Arzobispo de la Ciudad de los Reyes [...] año de 1585*, c. 24 y 39; VII Sínodo de Los Reyes (1594): *Constituciones sinodales. Hechas por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de los Reyes del año 1594*, c. 6, en *Sínodos diocesanos de Santo Toribio 1582-1604*, Cuernavaca, CIDOC, 1970 (*Fuentes para la historia de la Iglesia de América Latina*, serie 2ª: *Sínodos diocesanos*, n. 1), p. 25-82 y 169-202 respectivamente.

rios indican que el espíritu indigenista que las animaba respondía a la realidad vigente.

En 1595 Hernando de Trejo y Sanabria, obispo de Tucumán, autoriza en su diócesis el uso de un catecismo y sermonario en lenguas quechua y aymara, compuesto por Luis Jerónimo de Oré, y solicita licencia Real para su impresión³⁸. El sínodo que celebra dos años más tarde, repite los conceptos esenciales del III Concilio y confirma la extensión del quechua como lengua general en la evangelización ya que "casi todos van siendo ladinos" en ella³⁹.

El I Sínodo del Río de la Plata (1603), como reiteración casi fiel del anterior⁴⁰, cambia sólo de lengua general, pues, en vez del quechua o el aymara, establece el guaraní⁴¹ y, llegando incluso a una mayor precisión —lo cual no se ve en otros sínodos—, menciona al franciscano Luis de Bolaños como redactor de la versión del Catecismo Limense en la correspondiente lengua guaraní⁴².

Así, para fines del siglo XVI el catecismo limense se encuentra traducido ya en lenguas generales, ya en lenguas particulares como las puquina, cacan y tonocoté⁴³. Hacia 1596, los jesuitas Aguilera y Vega

³⁸ Carta de fray Hernando de Trejo, Obispo de Tucumán, a Su Majestad, en recomendación de fray Luis Jerónimo de Oré [...], Los Reyes, 6-12-595, en *Papeles Eclesiástico del Tucumán* (en adelante citaremos PET), publ. dir. por Roberto Levillier, Madrid, Biblioteca del Congreso Argentino, 1926 t. 2, p. 377.

³⁹ *I Sínodo de Tucumán* (1597): *Constituciones y declaraciones aprobadas en el primer Sínodo que hizo celebrar el Obispo de Tucumán, Don fray Fernando de Trejo y Sanabria en 1597*, I, c. 2, en PET, t. 1, p. 9-46; el Sínodo también se encuentra en *Colección de copias de documentos y planos del Archivo General de Indias* (Colección García Viñas; en adelante citaremos GV-BN), Buenos Aires, Biblioteca Nacional, t. 165, doc. 3119-3125, f. 1-42.

⁴⁰ Sobre los pormenores que hacen a la copia textual del I Sínodo de Tucumán (1597) por parte del I Sínodo del Río de la Plata (1603), v. DAISY RÍPODAS ARDANAZ. *El Sínodo del Paraguay y Río de la Plata I; su valoración a la luz del Sínodo de Tucumán I*, en *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, 1972, *Actas y estudios*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1973, p. 231-268.

⁴¹ *I Sínodo del Río de la Plata* (1603): *El primer concilio del Río de la Plata en Asunción* (1603), I, c. 2, notas y est. prel. de F. Mateos, en *Misionalia Hispánica*, año 6, n. 78, sept-dic., Madrid, 1969, p. 334-359.

⁴² *Ibidem*, I, c. 3.

⁴³ Carta del padre Alonso de Barzana al Provincial Juan de Atienza, Matala, Provincia del Paraguay, 14-10-1591, apud El P. Pablo José de Arriaga, por com., al P. Claudio Aquaviva, anua de 1594, Lima, 6-4-594, en MP, t. 5, Roma, 1970, p. 384-403.

lo trasladan en araucano para la sede vacante de La Imperial, donde se mandó a todos los curas, bajo pena de excomunión, "que tuviese cada uno su catecismo y por él enseñase" con el fin de "asentar la enseñanza de los naturales en su lengua y quitar la que había en castellano"⁴⁴.

En el obispado de Charcas, a falta de celebración de sínodos, en 1590 Diego Felipe de Molina, Chantre de la iglesia catedral, dicta constituciones para los doctrineros estando la dicha sede episcopal vacante. Importa de ellas la que fundamenta la catequesis de los adultos tanto en quechua o aymara como en castellano, "para que con lo uno entiendan lo que se les enseña y con lo otro se asimilen a la gente española"⁴⁵. Con esto se preanuncia la Real Cédula de 1596, que indica la conveniencia de enseñar el catecismo en romance ⁴⁶, lo cual dará un nuevo giro a la actividad de Concilios y Sínodos.

b) *Administración de sacramentos y lenguas particulares*

El conocimiento de las lenguas generales —quechua, aymara, guaraní— en áreas extensas por parte de los naturales y de los mismos operarios favoreció la difusión de la catequesis y la atracción de aquéllos al cristianismo y, en la medida en que se prescindía de lenguaraces, se tornaba inmediata la relación misionero-indígena. En las áreas más alejadas de los centros urbanos aquellas lenguas eran desconocidas y, cuando se las conocía, sólo se las usaba para relacionarse con otras comunidades indígenas de distinta lengua; se reservaba la cotidiana o

⁴⁴ Carta del P. Hernando de Aguilera, colegio de Santiago en el Reino de Chile, s.f., apud El P. Pablo José de Arriaga, por com., al P. Claudio Aquaviva, anua de 1596, Lima, 24-8-957, en *MP*, t. 6, Roma, 1974, p. 328-341.

⁴⁵ *Constituciones que el Doctor don Diego Felipe de Molina Chantre de la santa catedral de la iglesia de la ciudad de La Plata*, Juez y Visitador General de este obispado por los señores Deán y Cabildo sede vacante, deja a los curas de las doctrinas del dicho obispado para que las vean, guarden y cumplan como en ellas se contiene que son del tenor siguiente, La Plata, 31-12-590, en *GV-BN*, t. 155, doc. 2920, f. 33-42, c. 18.

⁴⁶ "porque se ha entendido que en la mejor y más perfecta lengua de los indios no se pueden explicar los misterios de la Fe, sino con grandes absonos, imperfecciones y que, aunque están fundadas cátedras donde sean enseñados los sacerdotes que hubieren de doctrinar a los indios, no es remedio bastante por ser grande la variedad de estas lenguas", Toledo, 3-7-596, en *CI*, t. 35, n. 107, f. 86, cfr. *RI*, I, 13, 5.

particular para el trato diario o coloquial. Este modo lingüístico presenta problemas cuando se trata de administrar los sacramentos y, en especial, la confesión, que aseguraba una cura pastoral eficiente. En este aspecto, podríamos caracterizar a la penitencia como un sacramento de tipo intimista que necesita de la plena confianza del pecador hacia su confesor para que éste penetre en la conciencia de aquél y reconozca en qué medida es vivido el mensaje cristiano y el olvido de los viejos ídolos ⁴⁷. A partir de estas premisas resultaba clave el conocimiento de las lenguas por los misioneros pues eran tan insuficientes los intérpretes, por idóneos que parecieran, como el aprendizaje de unas pocas palabras de la lengua en cuestión por parte de los pastores.

En 1545, el obispo limense Loaysa encarga a la conciencia de los sacerdotes, tanto de los pueblos de españoles donde residieran indios como de pueblos de naturales, que aprendan y entiendan la lengua de éstos "a lo menos en lo general que los indios acostumbran a pecar y para las generales preguntas"; de lo contrario, concede a aquéllos la opción de elegir entre llamar en su ayuda a algún sacerdote que pase por la doctrina y sepa la lengua, o remitir a Lima o a la ciudad más cercana a los penitentes ⁴⁸. En 1549 se impone igualmente como norma en el hospital de Santa Ana el que, en los casos de extrema gravedad, un sacerdote ignorante de la lengua sea substituido por otro que la domine ⁴⁹.

El mismo espíritu guía al I Concilio Limense (1551-1552) cuando encarga con especial cuidado a los prelados que envíen curas peritos en lenguas a los pueblos de indios donde no los hubiese por ausencia de doctrinero o por desconocimiento de las mismas por parte de éste ⁵⁰.

⁴⁷ Respecto de la importancia de la confesión como medio para detectar la persistencia de las idolatrías afirmaba el P. Arriaga, sobre el colegio de Quito que "uno de los frutos mayores y más visibles que con los sermones se han hecho dentro de esta ciudad, es acerca de las hechicerías y agüeros de que esta ciudad era muy lisiada y engañada del demonio, de lo cual ya apenas se halla rastro en las confesiones y lo que hay se va quitando cada día": cfr. El P. Pablo José de Arriaga, por com., al P. Claudio Aquaviva, anua de 1596, Lima, 24-8-597, en MP, t. 6, p. 305 (el subrayado del texto es nuestro).

⁴⁸ Instrucción sobre la doctrina dada por el obispo de los Reyes D. Fr. Jerónimo de Loaysa, Lima, 19-12-545, en IEP, t. 2, n. 8, Sevilla, 1944, p. 135-145.

⁴⁹ Relación circunstanciada de todo lo hecho en el hospital de Santa Ana fundado por el Arzobispo Jerónimo de Loaysa, Lima, 17-11-549, en IEP, t. 2, n. 8, p. 394.

⁵⁰ I Concilio Ltmense cit., CN, c. 22.

Sin embargo, la diversidad lingüística doblega la voluntad de los sacerdotes que, lejos de aprender la lengua, siguen utilizando truchimanes indígenas. Este sistema es reprobado por el oidor Gregorio González de Cuenca quien solicita al II Concilio Limense (1567-1568) que lo prohíba por el "poco secreto e incapacidad" del aborigen. De usarse intérpretes por los misioneros, admite, en cambio, la posibilidad de que este oficio sea desempeñado por españoles⁵¹; aseveración que coincide con el tenor de la sugerencia presentada al Rey en 1542 por el licenciado Martel de Santoyo sobre la importancia de preparar para intérpretes a españoles, pues servirían "para descubrir secretos de la tierra y de la lengua en vocablos que convendrían para la conversión y doctrina de los infieles"⁵².

En respuesta al reclamo de González de Cuenca, el II Concilio —lejos de adoptar respecto de los doctrineros la actitud condescendiente del I Limense— ordena con rigor a los obispos que dado uno de aquéllos que desconozca la lengua nativa, provean a expensas de él de una persona perita que cumpla con la administración de la penitencia⁵³; "para ayuda de los que no son diestros" en ella, dispone que todos tengan el confesionario aprobado por el concilio⁵⁴. Consecuentemente prohíbe la confesión por intérprete⁵⁵ y sólo admite su presencia en caso extremo, para aprestar al penitente a confesarse, siendo suficiente para la absolución que el sacerdote ignorante de la lengua "perciba algún pecado"⁵⁶.

⁵¹ Relación de los capítulos que el doctor Cuenca envió al Concilio Provincial de los Reyes, Cajamarca, 20-2-567, en *IEP*, t. 3, n. 7, Sevilla, 1944, p. 356. En relación con el uso de lenguaraces, el II Concilio Mexicano (1565) indicaba para la tarea a "religioso o español de buena confianza y conciencia": cfr. *II Concilio Provincial Mexicano* (1565), c. 5, en *Concilios Provinciales primero y segundo celebrados en la [...] ciudad de México* (1555-1565), publ. por Francisco Antonio de Lorenzana, México, 1769, p. 185-208.

⁵² Relación que hace a Su Majestad el licenciado Martel de Santoyo sobre lo que debe proveer y remediar en los reinos del Perú y en otras partes, Lima, 1542, en *IEP*, t. 1, n. 3, Sevilla, 1943, p. 112.

⁵³ *II Concilio* cit., CE, c. 81.

⁵⁴ *Ibidem*, CN, c. 56.

⁵⁵ *Ibidem*, CE, c. 13 y 81.

⁵⁶ *Ibidem*, CN, c. 57. Por la misma época la bula de Pío V *Cum sicut accepimus* referida a las confesiones de los neófitos por truchimanes, establecía la licitud de este método sin limitarlo a los casos de extrema gravedad: cfr. *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, dispuesta, anotada e ilustrada por Francisco Javier Hernáez, Bruselas, Imprenta de Alfredo Vromant impresor-editor, 1879, t. 1, p. 96-97.

Tal como ocurre con la doctrina y el catecismo, ninguno de los dos concilios limenses establece distinción alguna de tipos de lenguas; pero es dable suponer que el confesionario al que alude el II debía de estar escrito en lengua quechua. Mayor precisión en los términos manifiesta el I Sínodo de Quito (1570) que exige a los curas que aprendan tanto la lengua general como "alguna parte de las naturales [sic: *pro* particulares] de los parroquianos, por manera que los puedan confesar" ⁵⁷.

De esta forma concilios y sínodos respondían, en mayor o menor grado, a una realidad confirmada por múltiples noticias sobre la insuficiencia de las lenguas generales pues ciertos grupos sociales —como las mujeres ⁵⁸— las desconocían o, aun entendiéndolas, no se confesaban sino en las propias de su etnia a las que denominaban "hauasimi" o lengua fuera de la general ⁵⁹.

En el mismo año en que se celebraba el Sínodo Quitense, el jesuita Luis López describía desde Lima las graves consecuencias de este problema lingüístico y hacía un concienzudo análisis de la situación dado que

ni les predicán, porque no los entienden, ni menos los confiesan, si no es *in articulo mortis* algunos; y de aquí nace que ni saben qué es Jesucristo, ni se lo han enseñado; y así están tan idólatras hoy como cuando vivían en su ley, y peores; porque como es mayor la injuria y ofensa de Dios, el demonio los incita a mayores males e idolatrías.

⁵⁷ I Sínodo cit., c. 7.

⁵⁸ Para las provincias de Quito y Huarochiri, v. respectiv. Relación en suma de la doctrina y beneficio de Primampiro [...] de la cual es beneficiado el P. Antonio de Borja [...] año de 1541, en RG, t. 3, p. 249; Carta del padre Alonso de Barzana al Provincial José de Acosta, Huarochiri, 1576, apud Carta anual del P. José de Acosta, provincial del Perú, al Preposito General Everardo Mercuriano, Lima, 15-2-577, en MP, t. 2, p. 231. Con las opiniones de los eclesiásticos coinciden los funcionarios:

"en la sierra hay muchas indias que, aunque en sus pueblos los varones hablan la lengua general porque suben a las minas y otros servicios, ellas no saben sino su lengua particular porque no se ha tenido cuidado de mandarles que en público y secreto hablen la general": cfr. Carta del Conde del Villar, Virrey del Perú sobre materias pertenecientes al Real patronazgo y conversión de los indios y otros asuntos eclesiásticos, Les Reyes, 25-4-588, en IEP, t. 3, n. 15, Sevilla, 1945, p. 496.

⁵⁹ Descripción de la tierra del repartimiento de Atunsora [...] jurisdicción de la ciudad de Huamanga [...] año de 1541, en RG, t. 1, p. 211 (BAE, t. 183).

Por esto afirmaba que

entre los indios se ha de ir muy de asiento para hacer algo, porque es menester saber la lengua general de los indios y la particular de cada repartimiento, para poderlos confesar; porque con la lengua general las mujeres ni los hombres bajos no se pueden tratar, si no es en cosas generales; pero para descender a lo particular no se puede entender si no es con su lengua particular de cada repartimiento ⁶⁰.

Años más tarde José de Acosta elegía la prohibición de recibir la confesión por intérprete sancionada por el II Concilio Limense (1567-1568) dado el peligro de que ésta no fuera íntegra o sincera por “la vergüenza y respeto humano que aprieta más cuando hay un tercer testigo o árbitro” ⁶¹.

Descartado este método, critica el de algunos sacerdotes que —con el objeto de cumplimentar los cánones conciliares— entendían “una que otra palabra del idioma índico” para poder confesar ya que, a estar al II Concilio, semejante confesión no era “íntegra o suficiente para de la hora de la muerte” ⁶².

Pero, en opinión de Acosta, el derecho conciliar puede en oportunidades flexibilizarse en vista de las circunstancias; así, por ejemplo, si ante la escasez de obreros peritos en lenguas el obispo envía a doctrina a un cura ignorante en ellas —o con poco conocimiento— todas las confesiones que él realiza tienen valor pues “compensa la falta de lengua con fervor de espíritu” ⁶³.

El III Concilio Limense (1582-1583) —en cuyos cánones se reconoce la impronta de Acosta— resume toda la experiencia previa con el fin de acordar una política adecuada a las necesidades del territorio.

Aceptando tácitamente que los sacerdotes pudiesen desconocer las lenguas vernáculas, no los obliga a aprenderlas pero declara inválidas

⁶⁰ Carta del padre Luis López al Prepósito General Francisco Borgia, Lima, 21-1-1570, en MP, t. 1, Roma, 1954, p. 366.

⁶¹ JOSÉ DE ACOSTA. *De procuranda indorum salute o predicación del Evangelio en las Indias*, trad. por Francisco Mateos, en JOSÉ DE ACOSTA. *Obras del padre [...] de la Compañía de Jesús*, ed. y est. prel. de Francisco Mateos, Madrid, Atlas, 1954, p. 597 [1ª ed. 1588] (BAE, t. 73).

⁶² *Ibidem*, p. 515. Con su crítica a los sacerdotes que aprenden de las lenguas indígenas sólo lo necesario para confesar también coincide el padre Diego González Holguín: cfr. *Gramática y arte nueva de la lengua general de todo el Perú llamada quichua o lengua del inca*. Compuesta por el padre Diego González Holguín de la Compañía de Jesús, Lima, 1842, p. VII [1ª ed. 1607].

⁶³ *Ibidem*, p. 597.

—excepto en caso extremo— las absoluciones que éstos den después de haberse limitado a “percibir cual y cual pecado del indio”: “no puede ser buen juez —amonesta— el que da sentencia en lo que no entiende”, por lo tanto, les ofrece la opción de remitir los pecadores a quien los comprendiese o de aprender lo que no saben ⁶⁴.

A las doctrinas provistas con sacerdotes ignorantes de las lenguas nativas parece dirigirse, entre otros casos, la constitución que solicita a los obispos el envío periódico de “confesores extraordinarios” para aquellos indios que, por haber “tanta diversidad de lenguas”, jamás se confesaron y aun para los que, “por temor o por vergüenza o también por un disgusto o aborrecimiento”, ocultan sus más graves pecados ⁶⁵. De esta manera se presenta una solución —y no una justificación *sub conditione* como la que ofrecía Acosta ⁶⁶— para los sacerdotes poco peritos o desconocedores de las lenguas indígenas que administraban la penitencia a los nativos sin estar en peligro de muerte.

No se declara de qué manera se pagaría a estos confesores de excepción a diferencia del II Concilio Limense que disponía, ante motivos similares, que el salario debía descontarse de la paga del doctrinero.

“Habiendo tanto número de doctrinas y tan poca copia de sacerdotes” ⁶⁷ el espíritu que anima a las constituciones conciliares, parece apuntar al aumento del grupo misionero y no desalentarlo castigando con penas pecuniarias el desconocimiento de lenguas. En cuanto a la solución propuesta, si, por un lado, la diversidad lingüística hacía impracticable el aprendizaje de todas las particulares por parte del grupo evangelizador, por el otro, la manifiesta escasez de operarios para cubrir los curatos lleva a pensar que tampoco debían de alcanzar los confesores extraordinarios.

A la luz de este planteo se proyecta una política lingüística a mediano o largo plazo orientada tanto hacia el grupo misional como hacia los indígenas: la redacción de los diversos catecismos trilingües —en castellano, quechua y aymara— se dirige, por una parte, a los curas “para que le aprendan y entiendan y enseñen por él la lengua a los indios” ⁶⁸, es decir, que extiendan el uso de las generales a grupos

⁶⁴ III Concilio cit., A. 2, c. 16. Las soluciones propuestas son semejantes a las dispuestas por el arzobispo Loaysa en 1545, v. nota 45.

⁶⁵ *Ibidem*, A. 2, c. 15.

⁶⁶ V. nota 63.

⁶⁷ III Concilio cit., A. 2, c. 31.

⁶⁸ *Ibidem*, A. 4, c. 17.

aborígenes que las ignoraran; por la otra, mediante sus diversas especies —catecismo mayor, menor y por sermones— apuntan a facilitar la comprensión del mensaje cristiano a los indígenas de distinto nivel intelectual. El Confesionario, que también era trilingüe —semejante a los que los jesuitas manejaban desde años antes⁶⁹— completaba las medidas anteriores y consolidaba la tarea misional en la medida en que hacía factible la utilización de la penitencia como instrumento para evaluar los resultados de la evangelización. Entretanto la extensión de las lenguas generales se verifica, la presencia de confesores extraordinarios ofrece la solución temporaria a la barrera lingüística.

El IV Sínodo de Los Reyes (1586) precisa aún más el sistema para confesar: cuando un sacerdote solicita la ayuda de otro perito en lenguas, debe ir quien no tenga doctrina a cargo y, en su defecto, el de la más cercana habiendo dejado en su lugar a quien lo reemplace de tal manera que “ni en la una doctrina ni en la otra haya falta”⁷⁰. El V Sínodo celebrado en la misma ciudad alerta sobre el incumplimiento de las medidas dispuestas hasta el momento y solicita se respete el Concilio Limense de 1583⁷¹. Asimismo, el VIII Sínodo Limense se ciñe a lo dispuesto con anterioridad⁷².

Los Sínodos I de Tucumán (1597) y del Río de la Plata legislan respecto de la necesidad de que los sacerdotes sepan, además de la lengua general, “tres o cuatro preguntas de los vicios más usados entre los indios que doctrinan en la lengua propia de ellos” para que en los casos de extrema gravedad pudieran confesar a los penitentes que no supieran la general “aunque faltase intérprete”; esta solución lingüística

⁶⁹ “No todos han de ser examinados del mismo modo. A este fin se han compuesto por otros y últimamente por los de la Compañía ciertos confesionarios en las dos lenguas comunes a estas provincias, quichua y aymara, que pueden prestar un gran servicio a los rudos y principiantes”: JOSÉ DE ACOSTA. *Op. cit.*, p. 598.

⁷⁰ IV Sínodo de Los Reyes (1586): *Constituciones sinodales. Hechas por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de los Reyes en el año 1586*, c. 10, en *Sínodos diocesanos cit.*, p. 83-105.

⁷¹ V Sínodo de Los Reyes (1588): *Constituciones sinodales. Hechas por el Ilustrísimo señor Arzobispo de los Reyes en el año de 1588*, c. 16, en *Sínodos diocesanos cit.*, p. 107-124.

⁷² VIII Sínodo de Los Reyes (1604): *Constituciones sinodales. Establecidas por el Ilustrísimo Señor Don Toribio Alfonso de Mogrovejo, Arzobispo de la Ciudad de los Reyes, del Consejo de Su Majestad del 31 de julio del año de 1604*, en *Sínodos diocesanos cit.*, p. 219-235.

implica un retorno a las ideas del II Concilio Limense, inclusive en lo concerniente a las penas pecuniarias impuestas a los doctrineros negligentes o remisos a aprender las lenguas ⁷³.

Pero existe una consideración más amplia respecto del empleo de lenguaraces pues se los admite tanto para la confesión en caso extremo como para la que se exigía antes de administrar el sacramento del matrimonio a los contrayentes que no hablasen la lengua general: "cumplirán los sacerdotes con moverles a contrición por sí o por intérpretes" ⁷⁴.

El II Sínodo de Tucumán (1606) prefiere en cambio la solución propuesta por el III Concilio Limense de acudir a confesores extraordinarios; pero a la vez adhiere a la actitud punitiva del II Concilio, dirigida a los doctrineros, cuando aclara que ello debe realizarse dos o tres veces al año e impone en caso contrario el castigo del ordinario ⁷⁵.

III — PREPARACIÓN DEL GRUPO MISIONAL

a) *Etapa empírica*

Lo expuesto hasta el presente nos lleva a la inteligencia de hasta qué punto el cumplimiento de las resoluciones de los problemas contemplados por Concilios y Sínodos quedaba condicionado a los misioneros.

Desde los primeros informes que de sus visitas hiciera el arzobispo Loaysa hubo acuerdo sobre las causas de los problemas lingüísticos que retrasaban la evangelización. El aprendizaje de las lenguas vernáculas se veía afectado por: la diversidad lingüística; la extensión de los territorios que, por un lado, favorecía la dispensación de los grupos indígenas y, por el otro, desalentaba la instalación de doctrinas en lugares donde las escasas rentas decimales alcanzaban apenas para mantener a los misioneros; el abandono de los curatos por parte de aquéllos —clérigos y religiosos— o su traslado de uno a otro, no daba tiempo

⁷³ I Sínodo de Tucumán cit., I, c. 2; I Sínodo del Río de la Plata cit., c. 2.

⁷⁴ *Ibidem*, I, c. 6; *Ibidem*, I, c. 5.

⁷⁵ II Sínodo de Tucumán (1606): *Constituciones y declaraciones aprobadas en el segundo sínodo celebrado por orden de Don Fray Fernando de Trejo y Sanabria, Obispo de Tucumán*, Santiago del Estero, abril-junio 1606, c. 22, en PET, t. 1, p. 47-63. El Sínodo también se encuentra en GV-BN, t. 165, doc. 2126-3128, f. 43-60.

suficiente para el aprendizaje y, además, lo dificultaba al deteriorar la imagen misional frente a los indígenas.

La mayor o menor incidencia de estos factores estaba en relación directa con la importancia de los núcleos urbanos y su cercanía de la cabecera del obispado. Mientras en ciudades como Lima y Quito se realizaba un apostolado diligente de los naturales en quechua y romance, en los núcleos más alejados faltaban doctrineros o los que había parecían tener los conocimientos lingüísticos necesarios para obtener riquezas pero no para evangelizar.

En 1542 el arzobispo Loaysa recibe instrucciones Reales orientadas a lograr que los maestros y curas que doctrinan a los niños sepan la lengua propia de ellos ⁷⁶. La medida parece en parte responder a la crítica del licenciado Santoyo quien aseguraba no haber visto que

religioso ni seglar —con tener como todos tienen indios— así conventos de frailes, como prelados y algunos clérigos, se haya entendido en la dicha conversión ni dándose a saber vocablos de la lengua natural para ello, ni de esto ha habido más memoria que de una cosa digna de abominación; aunque [en] vocablos para pedirles oro y negociar [...] no hay poca destreza ⁷⁷.

Además, en una Real Cédula dirigida al virrey y audiencias y a los provinciales de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín de la Provincia del Perú, se solicita impedir el traslado de los operarios de una doctrina a otra luego de aprendida la lengua porque esto dilata la conversión ⁷⁸.

Estas disposiciones dieron tan poco fruto como las correspondientes del I Concilio Limense (1551-1552) que encarecían a "la conciencia" de los doctrineros el aprendizaje de las lenguas para la catequesis y la administración de sacramentos ⁷⁹. El oidor González de Cuenca afirmaba que, de los repartimientos de Trujillo, Huanuco, Chachapoyas y Trujillo por él visitados, sólo en uno había encontrado un sacerdote que sabía la lengua vernácula y que en el resto ningún indio entendía lo que se les enseñaba en la doctrina porque se servían del romance.

con esto —añadía— les parece a los sacerdotes que cumplen y que esto es doctrina y aunque les está mandado por los prelados y sínodos que aprendan la lengua no lo han hecho ni lo hacen ni en ello ponen cuidado.

⁷⁶ Ejecutoriales del Obispado de la Ciudad de los Reyes para fray Jerónimo de Loaysa, Sevilla, 24-11-541, en *IEP*, t. 1, n. 2, p. 73.

⁷⁷ Relación que hace a Su Majestad cit., p. 99-100.

⁷⁸ Valladolid, 13-9-543, en *CI*, t. 35, n. 279, f. 301.

⁷⁹ *I Concilio* cit., CN, c. 6 y 22.

Sostenía Cuenca que una de las causas era la mudanza de una doctrina a otra por parte de los clérigos y religiosos y solicitaba al rey "que no pudiesen salir del reino sin haber doctrinado diez o doce años o el tiempo que mandare" ⁸⁰.

Sobre la base de lo informado por dicho oidor ⁸¹, el II Concilio Limense (1567-1568) —a diferencia del I— adopta medidas enérgicas que pretenden obligar a los doctrineros a aprender las lenguas indias bajo pena de perder un tercio de su salario en el primer año de incumplimiento y, en forma progresiva, en los años subsiguientes ⁸²; además ordena que ninguno sea mudado por el obispo antes de cumplir en su curato seis años de residencia y castiga el incumplimiento de esta constitución con distintas penas ⁸³. En tanto se verifica el aprendizaje, el doctrinero debe encomendar, a su costa, la catequesis y administración de sacramentos a otro sacerdote competente en lenguas aborígenes ⁸⁴.

El I Sínodo Quitense (1570) sigue la política conciliar y aun acrecienta el castigo pecuniario a la mitad del sueldo de un año si dentro de un plazo de seis meses el cura no cumple con el aprendizaje de la lengua general "y alguna parte de las naturales de los parroquianos" ⁸⁵.

Dentro de este panorama poco alentador, resulta rescatable la callada labor de algunos religiosos que no sólo se dedicaron al estudio de las diversas lenguas sino que concretaron su sistematización en dos niveles: el primero, orientado hacia la instrucción misional, se plasmaba en vocabularios y artes; el segundo, dirigido especialmente a los naturales, se explicaba en catecismos, confesionarios y libros de edificación en general.

⁸⁰ Relación de la visita de repartimientos hecha por el Dr. Cuenca, Lima, 20-2-1567, en *IEP*, t. 2, n. 7, p. 329-330. Una Real Cédula fechada en Madrid, el 10 de enero de 1589, hace lugar a este pedido pues en ella se le solicita al virrey del Perú que no dé licencia a clérigo o fraile que no haya residido por lo menos diez o doce años en tierra americana: cfr. *CI*, t. 35, n. 83, f. 69.

⁸¹ Relación de los capítulos que el Dr. Cuenca cit., p. 351-358.

⁸² *II Concilio* cit., *CN*, c. 3.

⁸³ Para el clérigo, suspensión de oficio; para el vicario que acepta la situación, pena de 100 ps. y suspensión por cuatro meses; para el obispo, prohibición de entrar en la iglesia por un mes: cfr. *II Concilio* cit., *CN*, c. 4.

⁸⁴ *Ibidem*, *CE*, c. 77 y 81.

⁸⁵ *I Sínodo* cit., II, c. 7.

Ya en 1560 se había publicado en Valladolid un arte de la lengua quechua⁸⁶ que era leído por los misioneros de ciudades como San Francisco de Quito⁸⁷. Al parecer con esta misma obra se auxiliaban los jesuitas —que esperaban en el convento de Sevilla para marchar hacia Lima— para aprender “la lengua universal del Perú”⁸⁸. La lectura de esta lengua —forma de aprendizaje prevista *in genere* por el mismo San Ignacio⁸⁹— se acostumbraba hacer en el convento de Lima “cada tercero día”⁹⁰; en ella se destacaron padres como Alonso Barzana —entusiasta estudiante de lenguas vernáculas— y Blas Valera quien, como “gran lengua en muchas lenguas de acá”⁹¹, fue maestro de sus condiscípulos.

No faltaron clérigos que, aunque en menor número, sumaron sus esfuerzos a los de los religiosos. Así, en 1556 el clérigo Martín González es elogiado por la obra que realizaba con los indígenas de Asunción a quienes “les entiende su lengua”⁹².

b) *Etapa sistemática*

Nombrado virrey Francisco de Toledo, desde 1570 a 1572 se ocupa en sucesivas cartas de informar al rey sobre las falencias del grupo misionero que conspiraban contra el éxito de la labor evangélica. El tenor de las mismas no difiere de las ya mencionadas para el II Concilio Limense⁹³: pero describen ahora las medidas llevadas a cabo para

⁸⁶ DOMINGO DE SANTO TOMÁS. *Lexicon o vocabulario de la lengua general del Perú, compuesto por el maestro fray [...] de la orden de Santo Domingo*, Valladolid, 1560; *IBÍDEM. Gramática o arte de la lengua general de los indios de los Reinos del Perú*. Nuevamente compuesta por el maestro fray [...], Valladolid, 1560.

⁸⁷ La ciudad de San Francisco de Quito (1573), en *RG*, t. 3, p. 224.

⁸⁸ Carta del Padre Jerónimo de Portillo al Prepósito General Francisco Borgia, Sevilla, 8-5-576, en *MP*, t. 1, p. 130-131.

⁸⁹ JOSÉ DE ACOSTA. *Op. cit.*, p. 529.

⁹⁰ Carta del P. Sebastián Amador al Prepósito General Francisco Borgia, Lima, 1-1-570, en *MP*, t. 1, p. 354.

⁹¹ Carta del P. Diego de Bracamonte al Prepósito General Francisco Borgia, Lima, 21-1-569, en *MP*, t. 1, p. 252.

⁹² Carta al Rey de Fernando Notario acreditando la persona de Martín González, Asunción, 11-5-556, en *GV-BN*, t. 28, doc. 1328, f. 9.

⁹³ V. ap. II. b.

corregir la situación a fin de que los naturales no “queden con más inteligencia que los pájaros que muestran a hablar”⁹⁴.

Toledo manda que los aspirantes a doctrinas —clérigos o religiosos— no se presenten sin conocer la lengua correspondiente; para los que ya están en ejercicio, mantiene lo acordado por el II Concilio acerca de reducir progresivamente su estipendio hasta tanto se verificase su aprendizaje. Para facilitar lo funda y dota una cátedra de lengua quechua en la Universidad de Lima, a cuyo catedrático nombra examinador de los misioneros⁹⁵.

Estas disposiciones en favor de la difusión y enseñanza del quechua no sólo indicaban la primera intervención directa del Estado en las soluciones lingüísticas, sino que por el momento invalidaban la corriente de opinión, sustentada entre otros por fray Fernando de Vera y Zúñiga, obispo de Cuzco, sobre la conveniencia de enseñar a los indios el castellano para solucionar definitivamente su cristianización⁹⁶.

Este parecer fue duramente combatido por los jesuitas Blas Valera y José de Acosta: querer enseñar a los naturales una lengua que “pronuncian de modo lamentable y ridículo” —denunciaba Acosta⁹⁷— era una forma de ocultar la pereza e incapacidad de los misioneros para aprender las indígenas.

Sobre los jesuitas descansa en gran parte la responsabilidad de concretar las órdenes de Toledo, y son ellos quienes recogen las experiencias que les son útiles pues en su cometido. Respecto de la permanencia de los misioneros en una misma doctrina, Luis López opina que ningún fruto se logrará

mientras no se hiciere lo que en Nueva España han hecho los religiosos, y es que el que entre en un repartimiento no hay que sacarlo de allí si no es por causas muy urgentes; y así se sabe la lengua general y particular.

Preanunciando la tónica misional de la Compañía agrega que

para hacerse algo ha de ser muy despacio, y no por vía de misiones de mes y año, sino de muchos días, meses y años⁹⁸.

⁹⁴ Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S.M. acerca del gobierno espiritual del reino del Perú, Los Reyes, 8-2-570, en GP, t. 3, p. 385.

⁹⁵ Memorial de Francisco de Toledo al Rey, Lima, s.f., en RG, t. 1, p. 260.

⁹⁶ JUAN DE SOLÓRZANO Y PEREIRA. *Política Indiana*, est. prel. de Miguel Ángel Ochoa, Madrid, Alas, 1972, t. 1, p. 402 (BAE, t. 252).

⁹⁷ JOSÉ DE ACOSTA. *Op. cit.*, p. 407.

⁹⁸ Carta del P. Luis López al Prepósito General Francisco Borgia, Lima, 21-1-570, en MP, t. 1, p. 366.

Acosta elogia, a su vez, la norma de los dominicos de Guatemala de obligar a los recién llegados de España a estudiar las lenguas nativas durante un año, antes de iniciar su apostolado. Recomienda asimismo para el aprendizaje el uso de un arte o gramática y de otros libros de edificación en lengua indígena para que "leyéndolos y aprendiéndolos de memoria, se conozca el lenguaje" sin que causen inconvenientes los conceptos dogmáticos, pues "se podrá introducir los del castellano y hacerlos propios, enriqueciendo la lengua con el uso, como lo hicieron siempre todas las naciones".

Amonesta especialmente sobre el valor de la experiencia en el terreno mismo:

Hay que ir a la realidad y tratar seriamente con los indios en frecuentes pláticas, donde oyéndolos y hablando con ellos se hará el habla familiar; después hay que pasar a los sermones, y dejando aparte a la vergüenza y al miedo, hay que errar muchas veces para aprender a no errar. Al principio, será preciso llevar de memoria los conceptos y las palabras; más adelante las palabras seguirán solas a los conceptos⁹⁹.

De esta manera, el aprendizaje sistemático en las cátedras se completaba con la experiencia en las doctrinas¹⁰⁰.

En un esfuerzo por adecuar la obra misional a una realidad en la que el número de operarios no era suficiente para la elevada cantidad de neófitos, acepta —siempre que lo dispusiera el obispo— la presencia de sacerdotes ignorantes en la lengua vernácula, pues a veces "hacen más en la conversión de los indios que otros que hablen hasta la locuacidad". Pero recomendaba en este caso que los antedichos tomaran en su ayuda un compañero que fuera buena lengua; prefería este método antes que el de usar intérpretes nativos que eran "ordinariamente infieles o rudos, que apenas ellos entienden lo que les dicen"¹⁰¹.

⁹⁹ JOSÉ DE ACOSTA, *op. cit.*, p. 519.

¹⁰⁰ Es numerosa la correspondencia jesuítica que aborda el problema de la preparación lingüística misionera, cfr. El P. Everardo Mercuriano a los PP. y HH. de la Provincia del Perú, Roma, 25-6-577; Actas de la Tercera Congregación Provincial del Perú, Lima, 14-12-582, en *MP*, t. 2, p. 313-317 y 214-215 respectivamente; el P. Claudio Aquaviva al Provincial del Perú, Roma, 8-4-584, en *MP*, t. 3, Roma, 1961, p. 383-384; el P. Claudio Aquaviva a la Provincia del Perú, Roma, 10-596; el P. Claudio Aquaviva al P. Visitador del Perú, Roma, 10-596, en *MP*, t. 6, Roma, 1974, p. 191 y 224 respectiv.; el P. Gregorio de Cisneros al P. Claudio Aquaviva, Cuzco, 18-3-601, en *MP*, t. 7, Roma, 1981, p. 284-286.

¹⁰¹ JOSÉ DE ACOSTA. *Op. cit.*, p. 515-516 y 520.

En la época de Toledo, se suma, pues, a la acción de iniciativa eclesiástica que viene desde atrás, la acción de cuño estatal. En efecto, a la cátedra de lengua quechua de la catedral de Lima, que funcionaba desde que la instituyera Loaysa ¹⁰², se unen la de la universidad y la del colegio jesuítico, a cuyos estudios acuden "de todo el reino, y aun muchos vienen ya de Chile y Tierra Firme" ¹⁰³, donde

es de mucha edificación para los de fuera ver a los padres antiguos de casa, hasta el Padre Rector [Miguel de Fuentes], vueltos niños, aprendiendo lo necesario para hablar ¹⁰⁴.

Desde Lima parten en un principio las misiones para doctrinar a Huarochiri ¹⁰⁵, Chucuito y Omasuyo a la par que se fundan nuevas lecciones de lengua general, incluyéndose la aymara en doctrinas como la de Juli ¹⁰⁶ donde los religiosos

cada día se juntan una o dos horas a conferir haciendo diversos ejercicios de componer, traducir, etc. Con esto tenemos ya experiencia que en cuatro o cinco meses aprenden la lengua de los indios los nuestros, y dentro de un año pueden predicar ¹⁰⁷.

La preponderancia que adquirió el colegio de Juli así en el cultivo de las lenguas generales —del que participaban algunos clérigos deseosos de aprenderlas— como en el de las particulares de la región del collao amerita su nombre de "seminario para hacer lenguas" ¹⁰⁸.

Varias Cédulas Reales confirman en 1580 las medidas adoptadas por Toledo. La dirigida al Presidente y oidores de la Audiencia de

¹⁰² Informe del virrey Toledo al Rey, Lima, 12-3-576, en *MP*, t. 2, p. 24, nota 11.

¹⁰³ Carta anua del P. José de Acosta al P. Evaristo Mercuriano, Lima, 12-2-577, en *MP*, t. 2, p. 261,262.

¹⁰⁴ Carta del Provincial Jerónimo Ruiz de Portillo sobre los padres y hermanos de la Compañía de Jesús, Lima, 9-2-575, en *MP*, t. 1, p. 703.

¹⁰⁵ Carta del P. Juan Gómez desde el colegio de San Pablo al P. Francisco Borgia, Lima, 1570, en *MP*, t. 1, p. 420.

¹⁰⁶ Carta del P. Diego Martínez al P. José de Acosta, Juli, 11-11-576, apud Carta anua del P. José de Acosta al P. Everardo Mercuriano, Lima, 12-2-577, en *MP*, t. 2, p. 359.

¹⁰⁷ Carta anua del P. José de Acosta al P. Everardo Mercuriano, Lima, 11-4-579, en *MP*, t. 2, p. 274.

¹⁰⁸ Carta del P. Diego Martínez, rector en la doctrina de Juli, al visitador P. Juan de la Plaza, Juli, 13-8-578, en *MP*, t. 2, p. 359.

Charcas ordena erigir cátedras de lengua "en todas partes donde hay audiencias y cancellerías en las nuestras Indias" para que los sacerdotes, antes de salir a doctrinas, cumplan una serie de requisitos que se detallan en unas ordenanzas y constituciones adjuntas. Entre ellas interesa destacar las que —en términos semejantes a una Real Cédula de 1578¹⁰⁹— disponían que no se ordenara ni diese licencia para obtener doctrinas a nadie que no hubiera cursado la lengua general, según certificación del catedrático a cargo, y, asimismo, que fueran preferidos en los beneficios "los que la supiesen mejor". A quienes ya se encuentran en posesión de ellas, las ordenanzas conceden el plazo de un año para prepararse y rendir examen de suficiencia y establecen que, de no hacerlo, se declaren vacas las doctrinas y sean presentados otros¹¹⁰.

La dureza de estos términos demuestra una actitud intolerante —en la práctica inaplicable— frente a la realidad americana; y más aún cuando el mismo virrey Toledo había tenido que deponer su intransigencia inicial y ocupar las doctrinas vacantes con sacerdotes que no sabían las lenguas, aunque no sin amenazarlos si no la aprendían con la eventual pérdida de aquéllas¹¹¹.

No coinciden estas posiciones con la política trazada por el III Concilio Limense (1582-1583), seguida asimismo por el IV (1591) y el V (1601)¹¹². El III Concilio establece que los exámenes de eficiencia en lengua nativa deben hacerse sobre la base del Catecismo¹¹³ pero, lejos de ceñirse como el II Concilio Limense (1567-1568) a pautas rigurosas y penas pecuniarias, considera que "para que todos la aprendan es justo animarlos con premios de honras y ventajas". En conformidad con las palabras de Acosta, encarga a los obispos que ninguna parroquia quede sin pastor aunque no se hallen peritos en la lengua en tanto "importa (sin duda alguna) enviar persona que viva bien, que no persona que hable bien, pues edifica más el buen ejemplo que las buenas palabras"¹¹⁴.

¹⁰⁹ Enviada desde el Pardo, el 2 de diciembre, solicitaba al obispo de Charcas que no nombrase en las doctrinas de indios a clérigos ignorantes en las lenguas de los naturales o que sólo "aprenden algunos vocablos de los confesionarios": cfr. *CI*, t. 34, n. 288, f. 325.

¹¹⁰ Badajoz, 23-9-580, en *CI*, t. 34, n. 293, f. 329, cfr. *RI*, I, 22, 46.

¹¹¹ Carta del virrey Toledo a Su Majestad, Los Reyes, 9-4-580, en *IEP*, t. 4, n. 20, Sevilla, 1946, p. 368-369.

¹¹² V. nota 36.

¹¹³ *III Concilio cit.*, A. 4, c. 17.

¹¹⁴ *Ibidem*, A. 2, c. 40.

La falta de severidad en las constituciones conciliares sugiere que el poco éxito obtenido por el II Concilio al exigir el aprendizaje de las lenguas se había traducido en doctrinas vacantes. Con el objeto de evitar esto mismo el III ordena —en discordancia con las disposiciones tridentinas¹¹⁵— que no sean rechazados por pobreza patrimonial los prácticos en lenguas que solicitaren los Órdenes, “habiendo tanto número de doctrinas y tan poca copia de sacerdotes”¹¹⁶; y exalta la importancia que, desde el punto de vista lingüístico, tendría la erección de seminarios dispuesta por el Concilio de Trento: la formación de un clero nativo, conocedor de las lenguas de la tierra, ahorraría los gastos que hacía la Corona para enviar clérigos y religiosos desde la Península y los consiguientes esfuerzos que se realizaban para prepararlos adecuadamente¹¹⁷.

A su turno, esta política lingüística del II Concilio Limense tampoco parece haber surtido efecto, pues los Sínodos de los Reyes IV (1586) y VI (1592) indican un retorno a la línea dura propuesta por el II Concilio. Ambos mandan a los obispos que, “por amor y por rigor”¹¹⁸, se obligue a los sacerdotes a aprender las lenguas nativas bajo las mismas penas pecuniarias establecidas por el II Concilio¹¹⁹; el Sínodo de 1592 prefiere inclusive dejar la doctrina vacante dado el caso de impericia en la lengua¹²⁰.

El Sínodo de los Reyes de 1594 acentúa el control sobre el aprendizaje misional pues advierte que “se compelerá” a los sacerdotes de la ciudad a asistir a las cátedras que se leen tanto en la Universidad como en la iglesia catedral y se los obligará a ello “por todo el rigor

¹¹⁵ Carta a Su Majestad del Arzobispo de Lima (Sto. Toribio de Mogrovejo) diciendo que desde que llegó a aquella diócesis había visitado gran parte de ella y propone los remedios para los males y necesidades que ha hallado, Los Reyes, 25-2-583, en IEP, t. 3, n. 11, Sevilla, 1944, p. 37.

¹¹⁶ III Concilio cit., A. 4(c. 17.

¹¹⁷ Informes y respuestas sobre los capítulos del Concilio Limense, en *Concilios Limenses* cit., t. 1, p. 185. Las mismas ventajas apreciaban el virrey Toledo y José de Acosta: cfr. respectivamente Carta del virrey Toledo al Rey, Cuzco, 25-3-571, en GP, t. 3, p. 291-292 y Carta anual del Provincial José de Acosta al Preósito General Everardo Mercuriano, Lima, 11-4-579, en MP, t. 2, p. 613.

¹¹⁸ IV Sínodo cit., c. 10.

¹¹⁹ *Ibidem*, c. 10; VI Sínodo de Los Reyes (1592): *Constituciones sinodales. Hechas por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de los Reyes el año de 1592*, c. 12, en *Constituciones sinodales* cit., p. 135-167.

¹²⁰ VI Sínodo cit., c. 12.

«del derecho»¹²¹. Dentro de este mismo tenor exige que los curas sepan de memoria y enseñen por sí mismos la doctrina y catecismo hechos de orden del III Concilio Limense¹²², cuyas disposiciones relativas a la erección de seminarios reproduce en su integridad¹²³.

Los Sínodos I de Tucumán (1597) y del Río de la Plata (1603) mandan a los misioneros tanto el conocimiento de la lengua general¹²⁴ como el aprendizaje de nociones de la particular para que puedan confesar *in articulo mortis* y explicar los principales misterios de la Fe a los aborígenes que no sepan la general. Con respecto al uso de intérpretes, ambos Sínodos aceptan su presencia en casos extremos¹²⁵, según lo reglamentara el II Concilio; pero reprueban tal costumbre en la enseñanza de la doctrina y el catecismo a los indígenas. Piden a los sacerdotes lo hagan por sí mismos porque, «de encomendarla a los muchachos —llamados “fiscales” y frecuentemente hijos de caciques o principales— para que la digan, resulta que los caciques e indios ladinos tengan por afrenta el decirla, pareciéndoles cosa de muchachos»¹²⁶.

De esta manera, es posible apreciar que desde la celebración del IV Sínodo de los Reyes (1586) es la legislación canónica —y con mayor precisión la pertinente a cada sede episcopal— la que adopta una actitud intransigente respecto de la formación lingüística misional. La Corona, en cambio, flexibiliza ahora sus medidas consignadas, por ejemplo, en las instrucciones para el virrey Luis de Velazco, dadas en 1595: le permite, en efecto, el nombramiento de clérigos y frailes indocitos en lengua —aunque con menor congrua— a condición de que las aprendan dentro de un plazo; y, para coadyuvar a su preparación, le recomienda la “conservación” de las cátedras de lenguas¹²⁷, lo cual manifiesta la preocupación Real por controlar una serie de circunstancias que conspiraban contra el cumplimiento de las leyes que trataban el problema lingüístico.

¹²¹ VII Sínodo de Los Reyes (1594): *Constituciones sinodales. Hechas por el Ilustrísimo Señor [...] Arzobispo de los Reyes del año 1594*, c. 12, en *Constituciones sinodales* cit., p. 169-202.

¹²² *Ibidem*, c. 7.

¹²³ *Ibidem*, c. 23.

¹²⁴ I Sínodo de Tucumán cit., I, c. 3; I Sínodo del Río de la Plata cit., I, c. 3.

¹²⁵ *Ibidem*, I, c. 2; *Ibidem*, I, c. 2.

¹²⁶ *Ibidem*, I, c. 2; *Ibidem*, I, c. 3.

¹²⁷ Instrucciones dadas al virrey del Perú, Don Luis de Velazco, San Lorenzo, 22-7-595, en *IEP*, t. 4, n. 18, Sevilla, 1946, p. 163.

En efecto, si difícil era controlar a los misioneros, más lo era resolver los enfrentamientos de funcionarios y eclesiásticos y de misioneros entre sí.

El celo regalista de Toledo deja sin cumplimiento la Cédula del 22 de febrero de 1580 en la que se ordenaba suspender la clausura del colegio jesuita de Lima —donde se leía una cátedra de quechua— que él mismo había mandado cerrar en 1578 para que sus estudiantes tuvieran que graduarse en la Universidad de San Marcos próxima a fundarse ¹²⁸.

La forma de tomar los exámenes de lengua —que debían ser rendidos en la sede arquidiocesal—, regulada por la legislación Real, desalentaba el concurso de los clérigos más expertos, que no querían trasladarse a Lima; por lo cual el conde de Villar, entonces virrey del Perú, pidió al rey que nombrase examinadores en cada cabecera de obispado ¹²⁹. Sin embargo, la adopción de esta medida agravó las tensiones entre obispos y clérigos —que, sin saber la lengua obtenían beneficios de aquéllos—, por un lado, y religiosos —preferidos como examinadores— por el otro: tal la índole de los problemas que se presentan al jesuita Alonso de Barzana cuando en 1585 es nombrado por el Presidente de la Audiencia de Charcas como catedrático, y consiguientemente examinador de dicho obispado, en las lenguas quechua, aymara y puquina ¹³⁰.

Los mismos religiosos, atenuado el espíritu apostólico que alentara a sus predecesores, contribuían a agravar los conflictos. Así, compiten los dominicos peninsulares con los criollos por la obtención de beneficios y obligan por esto a su Provincial a no nombrar catedrático conventual de la lengua indígena ¹³¹; y los jesuitas expertos en lenguas

¹²⁸ Traslado autorizado de la orden que el virrey del Perú don Martín Enríquez dio en conformidad de una Real Cédula fecha en Madrid a 22 de febrero de 1580, por la cual se manda consentir a los religiosos de la Compañía de Jesús, de la ciudad de Los Reyes, leer libremente a todas horas [L...] la lengua de los indios y las demás lenguas que quisieren; pero en cuanto ello no perjudique al funcionamiento de la Universidad últimamente instalada, Los Reyes, 24-7-581, en *IEP*, t. 3, n. 11, Sevilla, 1944, p. 13-15.

¹²⁹ Carta del conde del Villar, virrey del Perú, sobre materias pertenecientes al Real Patronato y conversión de los indios y otros asuntos eclesiásticos, Los Reyes, 25-4-588, en *IEP*, t. 3, n. 15, p. 489-490.

¹³⁰ Carta de los licenciados Cepeda y Vera a Felipe II, rey de España, La Plata, 15-2-585, en *MP*, t. 3, p. 511-554.

¹³¹ Carta del P. Tomás Rivera a S.M. Acompaña un memorial (importante) sobre las misiones del Perú, Lima, 20-4-591, en *IEP*, t. 3, n. 16, p. 605.

nativas —que hacia 1596 establecen la norma de que sus superiores y provinciales aprendan las lenguas¹³²— desvalorizan la labor evangélica y los méritos de los compañeros menos prácticos o incapaces de aprenderlas¹³³.

El panorama descripto contribuye a que la Corona adhiera nuevamente a pautas más enérgicas, que ahora incluyen sin distinción a clérigos y religiosos. En 1603 prohíbe que religioso alguno tome doctrina sin saber la lengua de los naturales¹³⁴.

El mismo criterio guía al II Sínodo de Tucumán (1606) para solicitar imperiosamente el examen de suficiencia y visita de los religiosos que doctrinen a los nativos¹³⁵. Es indudable que esta medida, de hecho también encaminada al control del aprendizaje misional de las lenguas —como las de los sínodos precedentes—, coincide con la política del II Concilio Limense: ello quizá respondiese al hecho de que con las disposiciones del III Concilio no se habían alcanzado los frutos apostólicos previstos. Si vinculamos este concepto con el impulso, civil y eclesiástico, que a partir de este Concilio se da a la disposición tridentina de erigir seminarios, podemos pensar que, en la medida en que se perdían las esperanzas de preparar lingüísticamente a un clero peninsular, se alentaba la idea de preparar moral y culturalmente a un clero nativo cuya ventaja radicaba en el conocimiento de las lenguas indias.

¹³² Carta del P. Claudio Aquaviva al provincial del Perú, Roma, 10-596, en *MP*, t. 6, p. 191; Carta del P. Gregorio de Cisneros al P. Claudio Aquaviva, Cuzco, 18-3-601, en *MP*, t. 7, p. 284.

¹³³ Carta del P. Nicolás Mastrilo Durán al P. Claudio Aquaviva, Juli, 15-3-601, en *MP*, t. 7, p. 278; Carta del P. Diego Álvarez de la Paz al P. Claudio Aquaviva, Cuzco, 12-12-601, en *MP*, t. 7, p. 609-611.

¹³⁴ *CI*, t. 6, n. 599, f. 334, cfr. *RI*, I, 6, 30 y 15, 5.

¹³⁵ *II Sínodo de Tucumán* cit., c. 23.

INDICE

	PÁG.
Mesa Directiva, nómina de académicos	7
ENRIQUE DE GANDÍA: <i>Las profecías franciscanas y la leyenda de las Amazonas en los planes colombinos</i>	15 —
JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO: <i>El Río de la Plata y el ambivalente modelo de Roma (1800-1820)</i>	53 —
CARLOS S. A. SEGRETI: <i>Cuyo y la forma de estado hasta 1820</i>	71 —
EDBERTO OSCAR ACEVEDO: <i>Sonados juicios criminales en Mendoza a mediados del siglo XIX</i>	119 —
PEDRO SANTOS MARTÍNEZ: <i>El desconocido memorandum de Alberdi a los gobiernos de Francia y Gran Bretaña</i>	145 —
CAYETANO BRUNO S. D. B.: <i>La presencia de María en la vida del general San Martín</i>	177 —
HORACIO JUAN CUCCORESE: <i>El tiempo en la historia. En sus orígenes y en la edad de oro de la historiografía cristiana</i>	201 —
BEATRIZ BOSCH: <i>Tucumanos en la Confederación Argentina; constituyentes y legisladores</i>	229 —
MARÍA AMALIA DUARTE: <i>Roca y la Liga de gobernadores en el Litoral</i>	265 —
ERNESTO J. A. MAEDER: <i>Las dimensiones demográficas del Gran Chaco a principios del siglo XVII</i>	291 —
ROBERTO CORTÉS CONDE: <i>Finanzas y deuda pública en la Organización Nacional Argentina, 1862-1880</i>	317 —
EMILIO A. BIDONDO: <i>Los ejércitos de la Revolución: 25 de Mayo de 1810-9 de Julio de 1816</i>	337 —
SAMUEL AMARAL: <i>El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires, 1790-1830</i>	379 —
D. C. M. PLATT: <i>Inversiones extranjeras en América Latina independiente. El primer ciclo</i>	419 —
MARÍA MARGARITA ROSPIDE: <i>Lenguas indígenas en los concilios y sínodos de la arquidiócesis limeña (siglo XVI)</i>	429 —

ENTRUE PÁG.

Mapa: Las áreas del Gran Chaco descriptas en la relación 296/297

Esta primera edición de mil quinientos ejemplares de "Investigaciones y Ensayos" N° 37, se terminó de imprimir en los Talleres de Artes Gráficas Santo Domingo S. A., en julio de 1988.